

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA
“San Vicente Mártir”



Universidad
**Católica de
Valencia**
San Vicente Mártir

TESIS DOCTORAL

**Acción social de la mujer en Valencia. De los movimientos católicos a
la Facultad de Enfermería de la Universidad Católica de Valencia**

Presentado por:

Doña M^a Ángeles Reig Ureña

Dirigida por:

Dr. Don Francisco A. Cardells Martí

Valencia, 2021

INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN-COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Dra. María Cuenca Torres, Secretaria del Comité de Ética de la Investigación- Comisión de Investigación del Departamento de Salud de La Ribera de la Comunidad Valenciana, Hospital Universitario de La Ribera de Alzira.

CERTIFICA

Que esta Comisión ha evaluado la propuesta de la investigadora principal **María Ángeles Reig Ureña** e investigador colaborador **Dr. Don Francisco A. Cardells Martí** para que se realice el proyecto de investigación titulado: **Acción social de la mujer en Valencia. De los movimientos católicos a la Facultad de Enfermería de la Universidad Católica de Valencia.**

Y considera que:

Se cumplen los requisitos necesarios de idoneidad del Proyecto de Investigación en relación con los objetivos.

La capacidad de los investigadores.

La adecuación del proyecto a los medios existentes en este centro.

La adecuada elaboración y presentación de la Memoria.

La conveniencia e interés de los resultados para el Departamento de Salud y el Sistema Nacional de Salud.

Y que esta Comisión acepta que dicho proyecto sea realizado en el Departamento de Salud de La Ribera/Hospital Universitario de La Ribera por los investigadores: **María Ángeles Reig Ureña y los Dres. Don Francisco A. Cardells Martí.**

Lo que firmo en Alzira a 8 de marzo de 2021.

Fdo.: Dra. MARÍA CUENCA TORRES

“Donde se da la exigencia de un trabajo formativo se puede constatar la inmensa disponibilidad de las mujeres a dedicarse a las relaciones humanas, especialmente en favor de los más débiles e indefensos. En este cometido, manifiestan una forma de maternidad afectiva, cultural y espiritual de tal valor, que influye en el desarrollo de la persona y en el futuro de la sociedad”.

Carta a las mujeres ante la IV Conferencia Mundial sobre la mujer.

Juan Pablo II (Ciudad del Vaticano, 29 de junio de 1995)

A todas las personas que se esfuerzan por mejorar la vida de los demás,
entre ellas las enfermeras
y en especial a mis padres
ejemplo de entrega y lucha constante.

A Vicente, Juan Pablo y Tania, que son esperanza para el futuro.

Agradecimientos

No puedo empezar los agradecimientos a las personas que han hecho posible este trabajo sin recordar aquel día de septiembre de 2015 en el que acudí a la entrevista personal realizada en una de las sedes de la UCV, para exponer de una forma un tanto inespecífica el propósito de mi investigación.

Mi interlocutor, sin conocerme, y sin saber cómo podría resultar aquella experiencia, me escuchó atentamente y, sin dudarlo, me ofreció la posibilidad de que aquel vago proyecto se hiciese realidad algún día, pues se ofreció a acompañarme como tutor y director en esta larga y ardua tarea que hoy termina. Desde aquí mi más profundo agradecimiento al Dr. Francisco Cardells Martí.

También fue él quien posibilitó mi encuentro con el Dr. Francisco Glicerio Conde Mora, gran conocedor de la historia de la enfermería confesional del siglo XX y gran dinamizador cultural. Junto con la Dra. Elena Chamorro Rebollo, han sido dos apoyos fundamentales, tanto en lo académico como en lo personal, pues el ejemplo de sus trabajos y de sus modos de actuar han sido y son ahora un continuo estímulo para mí.

Los responsables de los archivos diocesano y catedralicio de la Diócesis de Valencia, los Rvds. D. Ramón Fita Revert y D. Vicent Pons Alós respectivamente, han sido también figuras clave en mi recorrido por la historia eclesiástica local, y desde aquí muestro mi más sincero agradecimiento. Tanto uno como otro me facilitaron documentos y datos muy concretos, pero sobre todo me han sabido guiar con la sabiduría que, solamente los que conocen la realidad desde una experiencia viva y vivida, saben transmitir.

Gracias al Dr. Vicent Comes Iglesia, experto conocedor del catolicismo social valenciano, investigador incansable y persona afable, cercana, accesible y, sobre todo, enamorada de la historia de la Iglesia en Valencia.

Gracias a los responsables de los archivos visitados, Dña. Ana Huete y Dña. Ángeles Sánchez, que se esforzaron desde el primer momento en atender mis solicitudes en el Archivo de la AC depositado en la Universidad Pontificia de Salamanca. A Dña. M^a José Benito y a D. Manuel Tarragona, responsables de Secretaría de la Facultad de enfermería de la UCV. A Dña. Inés López y a D. José Ignacio Pérez del Archivo Diocesano y a D. Alberto Pastrana del Archivo de la Catedral, que me ayudó a bucear por la inmensidad del Fondo Olachea depositado en el mencionado archivo. Quiero agradecer también a todo el personal que forma parte de las bibliotecas de la Universidad de Valencia su gran profesionalidad y pronta respuesta.

Gracias a Dña. Amparo Cortés y a Dña. Pilar Ballestín, por sus horas dedicadas a la búsqueda de información relacionada con la actividad desempeñada en el seno del Sindicato de la Aguja de Valencia y de la Obra Social femenina después. Ellas me ayudaron a situar los hechos acontecidos en la Valencia de principios del siglo XX y a descubrir en aquella institución, vigente aún hoy, el empeño de la Iglesia Católica, en la lucha por la defensa de la igualdad social de todas las personas y, en especial, de las mujeres.

Gracias a la Doctora Anna Peirats Navarro, que con su profesionalidad y pulcritud me ha instruido en cuestiones de enfoque metodológico y ha realizado una profunda revisión del texto atendiendo a las cuestiones de estilo, redacción y cohesión que merece el estudio.

También quiero agradecer la confianza que, desde el primer momento, depositaron en mí mis compañeros y también amigos del hospital. Ellos siempre me han animado a seguir con este proyecto, que también es un poco suyo.

En último lugar, quisiera agradecer a mi familia y amigos sus palabras de ánimo, que han sido muy necesarias en algunos momentos, pues con algunos de ellos he compartido largos ratos de discusión y de reflexión, que me han permitido crecer como investigadora y como persona.

Finalmente, agradezco a mis padres el gran don de la fe, pues la absoluta certeza de que Dios se hace presente en el mundo a través de las personas, y el ejemplo de vida entregada a la causa del Evangelio de quien es como un padre para mí, son las motivaciones que han hecho posible la culminación de este trabajo.

Abreviaturas y Siglas

AACE Archivo Acción Católica de España

AAV Archivo Arzobispado de Valencia

AC Acción Católica

ACD Acció Cívica de la dona

ACE Acción Católica Española

ACM Acción Católica de la Mujer

ACNP Asociación Católica Nacional de Propagandistas

ACSE Asociación Católica Sanitarias Españolas

AFE- UCV Archivo Facultad de Enfermería, Universidad Católica de Valencia

AGCV Archivo General Catedral de Valencia

AHMV Archivo Histórico Municipal de Valencia

AHSICC Archivo Histórico Salus Infirmorum Cádiz y Ceuta

AIT Asociación Internacional de Trabajadores

AOSF Archivo Obra Social Femenina Valencia

AP Acción Popular

ARV (SFI) Archivo Reino Valencia, Sección Femenina Inventario

ASIM Archivo *Salus Infirmorum* Madrid

ASV Archivo Secreto Vaticano

ATS Ayudante Técnico Sanitario

ATSF Ayudante Técnico Sanitario Femenino

BOAV Boletín Oficial Arzobispado de Valencia

CEDA Confederación Española Derechas Autónomas

CICIAMS Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentes Médico- Sociales

CMCE Confederación Mujeres Católicas de España

DRV Derecha Regional Valenciana

EEES Espacio Europeo de Educación Superior

FET y JONS Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista

HICSO Hogar Instructivo Católico Señoritas Oficinistas

HOFAC * Hogar Obrero Femenino de Acción Católica

HOFAC Hermandad Obrera Femenina de Acción Católica

INE Instituto Nacional de Previsión
JEC Juventud de Estudiantes Católicos
JFAC Juventud Femenina de Acción Católica
JOC Jóvenes Obreros Católicos
JUMAC Juventud Universitaria Masculina de Acción Católica
ONPMN Obra Nacional de Protección a la madre y al niño
OPIC Obra de Protección de Intereses Católicos
OSF Obra Social Femenina
PNIS Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias
RCCS Revista Católica Cuestiones Sociales
SEU Sindicato Español Universitario
SF Sección Femenina
SOE Seguro Obligatorio de Enfermedad
UCV Universidad Católica Valencia
UDSC Unión Damas Sagrado Corazón de Jesús

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	1
1.1 Delimitación del estudio, objetivos y metodología	3
1.1.1. <i>Objetivos y metodología.....</i>	<i>4</i>
1.1.2. <i>Fuentes documentales</i>	<i>5</i>
1.1.3. <i>Enfoque metodológico.....</i>	<i>8</i>
<i>Enfoque descriptivo.....</i>	<i>8</i>
<i>Enfoque analítico</i>	<i>9</i>
<i>Enfoque comparativo</i>	<i>10</i>
1.2. Conceptos vertebradores del estudio	11
1.2.1 <i>El movimiento feminista.....</i>	<i>11</i>
1.2.2 <i>El género como recurso de análisis histórico.....</i>	<i>16</i>
1.2.3 <i>Catolicismo y mujer</i>	<i>19</i>
1.2.4 <i>Enfermería y género.....</i>	<i>24</i>
CAPÍTULO 2: CATOLICISMO SOCIAL FEMENINO EN VALENCIA	27
2.1 Catolicismo Social.....	29
2.1.1. <i>Definición y alcance del término</i>	<i>29</i>
2.2 La Iglesia en la cuestión social a la luz de la <i>Rerum Novarum</i>	33
2.3 Aspectos que dificultan el estudio del catolicismo social.....	37
2.4 Asociacionismo católico obrero. Círculos Obreros católicos	40
2.4.1 <i>Círculos Obreros en Valencia.....</i>	<i>46</i>
2.4.2 <i>Fin instructivo. Patronato de la Juventud Obrera de Valencia.....</i>	<i>49</i>
2.4.3 <i>Fin económico.....</i>	<i>52</i>
2.4.4 <i>Fin religioso</i>	<i>55</i>
2.4.5 <i>Fin recreativo.....</i>	<i>55</i>
2.5 De los círculos obreros al sindicalismo católico	56
2.6 Sindicatos en Valencia. Propuestas políticas, educativas y sociales	60
2.6.1 <i>Propuestas políticas</i>	<i>61</i>
2.6.2 <i>Propuestas educativas.....</i>	<i>62</i>
2.6.3 <i>Propuestas sociales.....</i>	<i>65</i>
2.7 Asociacionismo femenino	68
2.7.1 <i>Mujer y catolicismo social</i>	<i>68</i>
2.7.2 <i>Mujer obrera</i>	<i>75</i>
2.7.3 <i>Mujer, educación y catolicismo social.....</i>	<i>79</i>
2.7.4 <i>Iniciativas del catolicismo social en favor de la obrera valenciana</i>	<i>84</i>

2.7.4.1 Obra de Protección de Intereses católicos.....	84
2.7.4.2 Sindicato Obrero de trabajadoras de la Aguja y similares	98
<i>Enfermería y formación sindical</i>	<i>116</i>
<i>Evolución del sindicato católico valenciano</i>	<i>119</i>
2.7.4.3 Otras iniciativas a favor de la obrera valenciana	123
2.8 Valencianas comprometidas con las mujeres	125
<i>Milagro de León Liñán, viuda de Rodríguez de Valcárcel (¿?- 18 julio 1910).....</i>	<i>125</i>
<i>María López Monleón (20 abril 1893- 16 enero 1978)</i>	<i>126</i>
2.9 Recapitulación	128
CAPÍTULO 3: LA ACCIÓN CATÓLICA DE LA MUJER DESDE SUS INICIOS A LA SEGUNDA REPÚBLICA. EL CASO DE VALENCIA.....	133
3.1 Movimiento de Acción Católica	135
<i>Aproximación historiográfica al estudio de la Acción Católica española</i>	<i>135</i>
3.2 La conformación de la Acción Católica en España.....	137
3.3 Las Normas de Acción Católica de Aguirre	140
3.4 Aspectos que impulsan la rama femenina de Acción Católica	143
3.4.1 <i>La condición femenina</i>	<i>143</i>
3.4.2 <i>Aumento de congregaciones femeninas de vida activa.....</i>	<i>145</i>
3.4.3 <i>Iniciativas particulares</i>	<i>146</i>
3.4.4 <i>Clima político favorable</i>	<i>149</i>
3.5 Acción Católica de la Mujer.....	152
3.6 Contexto político durante la publicación de las Bases de AC.....	156
3.7 Elementos sobre los que se afianzó la ACM	160
3.7.1 <i>Instituciones formativas</i>	<i>160</i>
3.7.1.1 <i>Institución Teresiana.....</i>	<i>162</i>
3.7.1.2 <i>Asociación de Damas Catequistas</i>	<i>163</i>
3.7.1.3 <i>Unión de Damas Españolas del Sagrado Corazón de Jesús</i>	<i>163</i>
3.7.1.4 <i>Los Círculos de Estudios.....</i>	<i>164</i>
3.7.1.5 <i>Escuela Social Femenina</i>	<i>166</i>
3.7.2 <i>Devociones populares</i>	<i>169</i>
3.7.2.1 <i>Sagrado Corazón de Jesús</i>	<i>170</i>
3.7.2.2 <i>Coronaciones Virginales.....</i>	<i>172</i>
3.7.3 <i>Patriotismo e identidad nacional.....</i>	<i>176</i>
3.7.4 <i>Ideal de feminismo católico</i>	<i>179</i>
3.7.4.1 <i>Reivindicaciones de feministas católicas</i>	<i>183</i>
3.8 Acción Católica de la mujer durante la II República	187
3.8.1 <i>Cambio de orientación de reivindicaciones de las mujeres católicas valencianas</i>	<i>187</i>
3.8.1.1 <i>Las mujeres ante la legislación sobre familia y matrimonio</i>	<i>189</i>

3.8.1.2 Las mujeres ante la nueva legislación sobre educación	191
3.8.1.3 Las mujeres y la moralización de las costumbres.....	195
3.8.2 Afiliación de las mujeres a los partidos de derechas, su nueva situación.....	196
3.8.3 Reorganización de AC en la Unión Diocesana de Mujeres Católicas de Valencia	204
3.8.3.1 Cambios organizativos.....	206
3.8.3.2 Adaptaciones Formativas.....	207
3.8.4 Auge de los movimientos juveniles. Las jóvenes de Acción Católica	213
3.8.4.1 Formación.....	216
3.8.4.2 Propaganda.....	217
3.8.5 María de Madariaga 1905- 2001.....	218
3.8.6 Enfermería, la profesión ideal	222
3.9 Valencianas comprometidas con las mujeres	228
<i>María Lázaro Sapiña (1891- 15 diciembre 1976)</i>	<i>228</i>
3.10 Recapitulación	232
CAPÍTULO 4: LA ACCIÓN CATÓLICA DE LA MUJER TRAS LA GUERRA CIVIL Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	239
4.1 Contexto sociopolítico de los años 40 en Valencia.....	241
4.2 Mujer y franquismo.....	244
4.2.1 La mujer en el Nuevo Régimen	244
4.2.2 Instituciones encargadas del adoctrinamiento femenino.....	249
4.2.3 La teoría eugenésica y la regeneración nacional.....	252
4.2.4 Enfermeras en el primer franquismo	255
4.2.4.1 Enfermeras de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista: De guerra y visitadoras sociales.....	265
4.2.4.2 Enfermeras visitadoras del Auxilio Social.....	269
4.2.4.3 Cuerpo de divulgadoras sanitario-rurales.....	272
4.2.4.4 Instructoras sanitarias	274
4.3 Actividades sociosanitarias de la Sección Femenina de FET y de las JONS en Valencia	276
4.3.1 Aplicación de tratamientos	277
4.3.2 Campañas de vacunación	278
4.3.3 Labor divulgativa.....	281
4.3.4 Labor moralizadora o religiosa.....	285
4.4 Acción Católica tras la guerra civil	287
4.4.1 Las ramas de mujeres y jóvenes de Acción Católica en la posguerra.....	291
4.4.2 Actividades llevadas a cabo por las mujeres de Acción Católica.....	293
4.5 Reorganización de las ramas femeninas de Acción Católica en Valencia	295
<i>Socialización de las mujeres pertenecientes a Acción Católica</i>	<i>301</i>
4.5.1 Formación para dirigentes	303

4.5.2 Formación para las masas.....	312
4.5.3. Formación por ambientes	323
Formación obrera	323
Formación profesional.....	336
4.6 Competencias y similitudes entre Acción Católica y Sección Femenina	351
4.7 Valencianas comprometidas con las mujeres	358
<i>María de los Desamparados Josefa Ignacia Vicent Guillén (1 marzo 1910- 29 abril 1995).....</i>	<i>358</i>
<i>María de la Natividad Aparicio Peris (3 mayo-1911- 29 noviembre 1998).....</i>	<i>362</i>
4.8 Recapitulación	365
CAPÍTULO 5: SALUS INFIRMORUM Y LA ENFERMERÍA EN VALENCIA	370
5.1 El Movimiento Específico de enfermería	372
<i>Movimiento específico de enfermería en tiempos de guerra</i>	<i>374</i>
5.2 Salus Infirmorum.....	377
5.2.1 Institución Salus Infirmorum	378
5.2.2 La advocación mariana Salus Infirmorum	379
5.2.3. Erección Canónica y Reglamento.....	380
5.2.4 Departamentos que componen la Hermandad.....	382
5.2.4.1 Departamento de escuelas	382
5.2.4.2 Departamento de prensa	382
5.2.4.3 Departamento de especializaciones	383
5.2.4.4 Departamento de enfermos y de caridad	385
5.2.4.5 Departamento de servicios.....	387
5.2.4.6 Departamento de extranjero	389
5.3 Circunstancias que motivaron el éxito de esta Hermandad profesional	390
5.3.1 Situación socio- económica del país en la posguerra.....	390
5.3.2 La difusión del ideal nacional-católico	390
5.3.2 Reorganización de la Acción Católica por ramas profesionales	392
5.3.3 Compromiso con la formación y profesionalización de la enfermería	395
5.3.5. Cambios en la legislación sanitaria.....	396
5.4 Salus Infirmorum y la formación enfermera	399
5.4.1 Dispensarios parroquiales y Salus Infirmorum	399
5.4.2 Salus infirmorum y la primera Escuela de enfermeras.....	403
5.5 Salus Infirmorum en otros territorios.....	408
5.6 El caso de Valencia.....	417
5.6.1 Obra Social Femenina y la enfermería en Valencia.....	417
5.6.2 Salus Infirmorum en Valencia.....	425
5.6.2.1 Dispensario de Ntra. Sra. de los Desamparados	441

5.6.2.2 Casa de Maternidad de la Hermandad del Santo Celo, sede del dispensario diocesano y de la escuela de enfermeras.....	444
5.6.3 La Escuela de enfermeras. ¿Salus Infirmorum o Ntra. Sra. de los Desamparados?	451
5.6.4 Escuelas de enfermería en Valencia en los años cincuenta.....	455
5.6.5 Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados	462
5.6.5.2 De Escuela Diocesana de ATS a EU Ntra. Sra. de los Desamparados	477
5.6.5.3 Escuela de enfermeras Salus Infirmorum y Escuela de Ntra. Sra. de los Desamparados.....	486
5.6.5.4 Simbolismo de la Escuela enfermeras.....	492
5.6.5.5 La Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados, hoy	507
5.7 Valencianas comprometidas con las mujeres	518
Ana Pons Carda (1 septiembre1902- 18 septiembre1979)	518
Ana Balaguer Séron (17 julio 1911-27 abril 2006)	521
5.8 Recapitulación	527
CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES	530
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	536
Archivos.....	538
Hemeroteca.....	538
Referencias	557
APÉNDICE DOCUMENTAL	610
Listado de tablas y figuras	706

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 Delimitación del estudio, objetivos y metodología

El presente estudio, realizado dentro del programa de doctorado “Los retos de las Ciencias Sociales y Humanas en la sociedad del siglo XXI” ofrecido por la Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia (UCV), y dirigido por el profesor Doctor Don Francisco Abelardo Cardells Martí y Doctora Doña Anna Peirats Navarro ofrece una investigación que engloba tres temáticas diversas: 1.- las mujeres, como sujetos seculares, activos y comprometidos con la Iglesia Católica; 2.- el cristianismo, como discurso y guía de la actuación de estas mujeres durante la primera mitad del siglo XX en el contexto del catolicismo social, surgido en España a finales del siglo XIX; 3.- la profesión de enfermera, analizada no tanto desde su evolución histórico-académica, ya desarrollada por investigadores de primer nivel en la disciplina (Hernández, F. 1996; Hernández, J. 1995; Siles, 2008), sino como receptora de la actuación de estas mujeres, en lo que a la lucha por su formación profesional se refiere. Estos tres pilares constituyen el fundamento del trabajo que a continuación presentamos.

La concreción del mismo en el periodo que comprende desde el surgimiento de los primeros Círculos Obreros católicos hasta el surgimiento y auge de los movimientos especializados de la Acción Católica (AC), y su localización en el ámbito geográfico de la ciudad de Valencia, nos sitúa ante una monografía local, que contribuye a enriquecer la escasa producción científica, referida a la acción social femenina durante el periodo mencionado (Álvarez, 1999; Cuenca, 2002; Palacio y Ruiz, 1990a, 1990b, 1992; Ramón, 2001; Ruiz, 1982a, 1990), a la vez que aporta nuevos datos a la historia local de la profesión enfermera.

A partir de una sencilla reseña sobre el surgimiento del movimiento feminista analizamos la actuación de las mujeres católicas en la defensa de sus derechos civiles, sociales y políticos. Para ello utilizamos una metodología cualitativa, mediante un enfoque descriptivo, comparativo y analítico; este último concebido desde el uso del género como categoría de análisis, que nos permite analizar de qué modo, a partir de las relaciones sociales establecidas entre los sexos, y basadas en las diferencias que distinguen a ambos, algunas profesiones como la enfermería se constituyen como socialmente aceptadas de promoción y educación femenina.

1.1.1. Objetivos y metodología

Los ejes sobre los que se fundamenta el presente estudio se concretan en dos objetivos principales:

Contribuir al conocimiento de la presencia y actividades de la mujer católica en Valencia a finales del siglo XIX y principios del XX mediante el análisis de las fuentes documentales pertinentes valorando el impacto social de su implicación en dicho proceso.

Clarificar la relación entre la actuación de las mujeres católicas, comprometidas con el Catolicismo Social, en relación con la inauguración de la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia.

Otras cuestiones sobre las que incidimos para conseguir llegar al esclarecimiento de estos dos ejes fundamentales se concretan en los siguientes objetivos. Respecto al primero de ellos:

- Conocer las principales razones que dificultan la intervención de la mujer en la esfera pública a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.
- Reflexionar sobre las características sociales, económicas y educativas de la mujer en los albores del siglo XX, así como las iniciativas llevadas a cabo por el catolicismo social para mejorar su situación.
- Estudiar la Acción Católica de la mujer como movimiento continuador de las iniciativas promovidas por el catolicismo social.

Respecto al segundo de los ejes que conforman el estudio:

- Conocer las trayectorias personales y profesionales de la primera Jefe de la Escuela de enfermeras fundada en 1953 y de varias mujeres valencianas comprometidas con el catolicismo social e intentar percibir a través de sus biografías las motivaciones que suscitó su actuación social cristiana.
- Profundizar sobre la proyección que la Asociación Nacional de enfermeras católicas *Salus Infirmorum* tuvo en varias ciudades de la geografía española.
- Estudiar la influencia que ejerce la Escuela de Enfermería en el contexto social del momento y en la actualidad.

El estudio que presentamos a continuación se divide en cuatro capítulos que comprenden la primera mitad del siglo XX. La cronología del estudio, aunque *a priori* siga una periodicidad lineal para encuadrar los hechos históricos, enfatiza cuestiones concretas que permiten relacionar las tres temáticas que vertebran el estudio. De esta manera se focalizan las interrelaciones que existieron entre el Catolicismo Social, la condición femenina y la profesión enfermera en Valencia.

En lo que concierne a la estructuración del estudio, incluimos al final de cada capítulo una recapitulación, a modo de resumen, de los asuntos más destacados de cada uno. Además, aportamos como ejemplo, breves trayectorias vitales de mujeres valencianas comprometidas con la acción social femenina. Las dos últimas son personajes claves en la historia de la enfermería confesional valenciana.

1.1.2. Fuentes documentales

La presente tesis parte de una metodología cualitativa, basada en el estudio de fuentes documentales primarias, que incluyen la consulta de fuentes primarias de distinta índole (folletos, revistas, publicaciones de la época), así como la consulta de diversos archivos documentales, que aportan datos inéditos a la investigación y le confieren el carácter original que se presupone a un trabajo de rigor académico.

A nivel local se ha consultado el Archivo de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia, el Archivo Diocesano de Valencia, el Archivo de la Catedral, el Archivo de la Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados, el Archivo Histórico de la Universidad de Valencia, el Archivo del Reino de Valencia, el Archivo Histórico Municipal de Valencia, el Archivo Histórico del Colegio de Enfermería de Valencia y el Archivo de la Fundación de la Real Hermandad del Santo Celo.

A nivel nacional, la consulta del Archivo de la Acción Católica Española- Sección de mujeres y jóvenes, depositado en la Universidad Pontificia de Salamanca, ha sido crucial para investigar el movimiento católico femenino, a nivel nacional y local. El Archivo de la Hermandad Profesional *Salus Infirmorum*, depositado en la sede de la actual Facultad de Enfermería *Salus Infirmorum*, adscrita a la Universidad Pontificia de Salamanca en Madrid y el Archivo *Salus Infirmorum* depositado, en parte, en la Facultad de Enfermería de la

Universidad de Cádiz, también han sido cruciales para descubrir el vínculo de esta entidad con la formación de enfermeras en Valencia.

A nivel internacional, cabe destacar la consulta realizada en el Archivo Apostólico Vaticano.

Las revistas y boletines divulgativos publicados por entidades que son de gran interés en este estudio han sido una fuente de información primaria, que ha permitido un enfoque descriptivo de las actividades realizadas por las mujeres vinculadas al Catolicismo Social durante la primera mitad del siglo XX. *La mensajera del Sindicato de la Aguja*, así como *La mujer católica*, *Circular para dirigentes* y *Assumpta*, son publicaciones locales que nos permiten evaluar el alcance y la variedad de iniciativas llevadas a cabo en favor de la mujer valenciana. La consulta de las publicaciones de la Hermandad profesional de enfermeras: *Salus Infirmorum*, *Firmes* y *Revista de las Sanitarias Españolas*, disponibles en el Archivo *Salus Infirmorum* situado en calle Gaztambide en Madrid, así como la consulta de las Actas de reuniones celebradas, disponibles en el mismo archivo, nos permiten conocer la expansión de la Hermandad a nivel nacional. La presencia de *Salus Infirmorum* en Valencia resulta un hallazgo innovador, y hasta el momento desconocido, para la historia de la enfermería local, y es confirmado por la documentación encontrada en los archivos mencionados y por la documentación depositada en el Fondo Olacoea, que se encuentra en el Archivo de la Catedral de Valencia.

El archivo de la OSF también ha sido escrutado a través de la consulta de las Memorias anuales de los distintos gremios de trabajadoras, en busca de datos referidos a la agremiación de enfermeras. Esta información y el estudio de la figura de su máxima responsable, a la que conocemos a través del testimonio de una de las alumnas que formaron parte de aquella agremiación y que cuenta en la actualidad con 96 años de edad, nos lleva hasta Ana Pons Carda, encargada de la formación de enfermeras en la Universidad de Valencia y Activa del Apostolado Social.

La consulta de la documentación referida a la Sección Femenina, depositada en el Archivo del Reino de Valencia y su ficha profesional, que consta en el Archivo Histórico del Colegio Profesional de Enfermería de Valencia, nos descubren al personaje clave del estudio. Esta mujer, enfermera de profesión y vinculada a la AC a través de la OSF será quien propicie la expansión de *Salus Infirmorum* en Valencia.

A nivel nacional, la *Revista Católica de la Cuestiones Sociales, Ellas y Ecclesia* también han sido estudiadas en profundidad, no solamente por su interés descriptivo, sino porque nos permiten conocer el ideal de feminidad vigente en las primeras décadas del siglo XX y las reivindicaciones de las mujeres católicas, en favor de las propias mujeres en un momento histórico concreto.

Otras fuentes primarias consultadas han sido referencias ineludibles para conocer las instituciones y organismos católicos que permitieron esta movilización católica, a favor de los más desfavorecidos. Así, destacamos algunas obras como: Socialismo y Anarquismo (Vicent, 1893), Las Bases de Acción Católica publicadas por el Cardenal Reig (1926), las nuevas bases de Acción Católica, propuestas en conferencia de metropolitanos (1934), las bases de Acción Católica modificadas en 1939, las actas de congresos católicos celebrados, o la Guía de la Iglesia Católica (1943), entre otras.

Las fuentes documentales de carácter secundario han sido consultadas, en base a las distintas temáticas que engloba el estudio. En lo que respecta al alcance que el Catolicismo Social supuso para la sociedad española de finales del siglo XIX y principios del XX, utilizamos las obras de Feliciano Montero, Andrés- Gallego o Josefina Cuesta Bustillo, como referentes y expertos de primer nivel en el estudio de la historia de la Iglesia contemporánea.

En el ámbito local, la obra de Cárcel Ortí, nos ofrece una panorámica general sobre las propuestas del Catolicismo Social en Valencia (1982). Manuel Vicente Romaguera, Cándido Ruiz Rodrigo y Salvador Martínez Herrer ofrecen en sus respectivas publicaciones datos concretos que advierten sobre la gran cantidad de iniciativas locales que surgieron en favor de las mejoras sociales, económicas y educativas de los obreros valencianos.

En lo concerniente a las mujeres, Irene Palacio Lis (1874-1931, 1992; 1901-1925, 1990), nos sitúa de lleno en las iniciativas que se pondrían en marcha a favor de la obrera valenciana.

La sindicación católica femenina local ha sido abordada por Ramón Fernández (2001) y Comes (2015).

De la mano de obras de referencia, como las de Blasco Herranz (1919-1939, 2003), o Llona González (1998) profundizamos en el conocimiento y la expansión de la Acción Católica de la Mujer (1919), al mismo tiempo que vislumbramos las variaciones que el

modelo de feminidad impuesto va sufriendo con el devenir social, político y económico español.

La figura de la Presidenta de la Juventud Femenina de AC durante los años treinta, estudiada por prestigiosos investigadores, como Francisco Conde Mora o Elena Chamorro Rebollo, ampliamente referenciados en este estudio, así como la Hermandad de enfermeras fundada y dirigida por ella, nos permiten vincular la ACM con la profesión enfermera. Dicho vínculo será ampliamente analizado y justificado en los siguientes capítulos.

Las publicaciones de Molinero (1998) y la de Jiménez Losantos (1991), las publicaciones de Jiménez Lucena (2001) o las obras de Richmond, Cenarro y Moral Roncal nos han permitido reflexionar sobre la vertiente socio-sanitaria que debieron asumir las mujeres durante la posguerra, un momento histórico de grandes dificultades para la sociedad española.

Las teorías eugenésicas y la exaltación de la maternidad son también temáticas de interés, al constituir las estrategias utilizadas por el poder político para favorecer unas políticas pronatalistas divulgadas por las propias mujeres. De nuevo, Palacio (2003), y más concretamente Maceiras Chans en su tesis doctoral, desglosan las actividades llevadas a cabo por divulgadoras rurales y enfermeras de Falange en el ámbito local.

1.1.3. Enfoque metodológico

Enfoque descriptivo

Si la distinción entre los distintos tipos de fuentes consultadas resulta crucial cuando atendemos a un estudio cualitativo de corte histórico, el enfoque del mismo tampoco puede quedar desatendido. Atendiendo al carácter descriptivo de la investigación, hacemos una relación de las propuestas laborales, sociales y educativas que desde las instituciones del catolicismo social femenino valenciano se desarrollaron en favor de las mujeres valencianas.

Los boletines de la Obra de Protección de Intereses Católicos, que posteriormente sería el medio de divulgación de la Acción Católica a nivel diocesano, la revista del Sindicato de la Aguja fundado por Manuel Pérez Arnal (1912) o las memorias de actividades de las ramas femeninas de la ACM referidas a la diócesis de Valencia, son elementos fundamentales para atender al enfoque descriptivo de la investigación. Las actividades socio-sanitarias, llevadas a cabo por parte de las mujeres pertenecientes a la Sección Femenina durante los

primeros años del franquismo en Valencia, así como las actividades formativas llevadas a cabo en la Obra Social Femenina, concretamente las referidas al ámbito de la sanidad, también atienden a este carácter descriptivo.

Este primer análisis, que es completado con estudios de otros autores expertos en las áreas que vertebran el estudio: Catolicismo, mujer y enfermería, nos permite establecer interrelaciones con cada una de estas temáticas, que confieren al estudio nuevas aperturas interpretativas, que enriquecen y completan la investigación.

Por la diversidad de temas que aborda y por la amplitud cronológica que abarca, en su carácter descriptivo, ha sido difícil abordar el sindicalismo católico en todas sus vertientes, por lo que el sindicalismo agrario, de amplia repercusión en el ámbito valenciano, ha sido desatendido.

Al referirnos al Catolicismo Social, no atendemos a este como una cuestión estática, pues a lo largo de la investigación describimos las adaptaciones que sufren las distintas instituciones católicas para acomodarse a las nuevas realidades socio políticas de cada momento. Tal es el caso de los Círculos de Obreros Católicos, que a través del asociacionismo mixto, pretenden mejorar las condiciones socio-laborales del proletariado. Este cooperativismo, basado en la moral cristiana como fundamento de su existencia, no tendrá el éxito esperado, y virará hacia nuevos modelos asociativos más centrados en la defensa de los intereses laborales de los obreros. También la Obra de Protección de Intereses Católicos quedará integrada como obra perteneciente a la ACM a partir de 1925 o el Sindicato femenino de la Aguja, que tendrá que adoptar posturas más colaboracionistas con el Régimen Franquista para permanecer como institución fiel a sus orígenes bajo una nueva denominación: Obra Social Femenina de Ntra. Sra. de los Desamparados.

Enfoque analítico

En el caso de las mujeres, a la descripción de las condiciones laborales lamentables en las que trabajaban, sumamos la precaria educación recibida y la discriminación social sufrida por cuestión de género. El enfoque analítico de esta investigación es el que nos permitirá analizar de qué modo, a partir de las relaciones sociales establecidas entre los sexos y basadas en las diferencias que distinguen a ambos, algunas profesiones como la enfermería se constituyen como posibilidades socialmente aceptadas de promoción y educación femenina. También es el enfoque analítico, en base al género, el que nos permite reflexionar

sobre cómo se definen y varían los diferentes roles, en función de otros condicionantes, como la época o el contexto socio-político. Identificamos símbolos, discursos e identidades en continuo dinamismo, que redefinen constantemente las relaciones entre ambos sexos.

Pero este estudio no incide únicamente en esta dicotómica diferencia entre sexos, sino que profundiza en esta, al definir nuevas categorías relacionales, en base a otras variables, como son la clase social o los roles asumidos. Nos referimos a los símbolos de mujer burguesa y obrera de principios del siglo XX o a los roles de dirigente y asociada en el seno de la Acción Católica.

Conocer cuáles fueron los motivos o circunstancias que impulsaron el desarrollo de la rama femenina de Acción Católica y sobre qué elementos se afianzó la organización católica femenina para lograr una expansión e influencia sin precedentes, como organización de mujeres en el seno de la Iglesia Católica, también son cuestiones que quedan aclaradas gracias al enfoque analítico de la investigación.

En relación a la profesión enfermera, la influencia que María de Madariaga tuvo en al Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentes socio-sanitarios (CICIAMS) fundado en 1928 y a cuya directiva perteneció entre 1950 y 1954 y las repercusiones que la pertenencia a este comité tuvieron para la evolución de la enfermería de los años de la postguerra, puede ser una línea de investigación interesante que aporte nuevos datos a la influencia de la enfermería confesional en la profesionalización del cuidado en España.

En el ámbito local, conocer el devenir de la Hermandad profesional *Salus Informorum* a partir de los años sesenta o las causas que movieron a Doña Ana Pons a dimitir de su cargo como Hermana mayor de la delegación local valenciana, pueden ser interesantes para esclarecer cuestiones relacionadas con la influencia de las mujeres católicas en la promoción profesional femenina en el ámbito sanitario, aportando nuevos datos a la historiografía profesional local.

Enfoque comparativo

En último lugar, también se parte en algunas secciones del estudio un enfoque comparativo entre entidades. Esto ocurre al comparar las competencias y similitudes en cuanto a actividades socio-sanitarias que desempeñaron las mujeres pertenecientes a la Acción Católica y las pertenecientes a la Sección femenina de FET y de las JONS. Estas

relaciones merecen una revisión más profunda, con especial atención a las cuestiones sanitarias y de profesionalización enfermera.

Ofrecemos un enfoque comparativo, además, al establecer el paralelismo que existió entre la Escuela de enfermería *Salus Infirmorum*, fundada por María de Maradiaga en 1943 y la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados, fundada una década después.

1.2. Conceptos vertebradores del estudio

1.2.1 El movimiento feminista

Los estudios sobre la historia de las mujeres sitúan los inicios del feminismo como movimiento social y teórico en el siglo XVIII, también conocido como siglo de las luces. Esta asignación no significa que antes de ese momento no se plantearan discursos en favor de la igualdad¹ (Amorós, 2000), pero la universalización de atributos, como la racionalidad y la autonomía de los sujetos y su aplicación al ámbito político, constituyeron las bases intelectuales que permitieron que la vindicación de la igualdad entre hombres y mujeres se enunciara en el programa ilustrado (Sánchez, 2001).

Las ideas ilustradas, apoyadas sobre el valor de la razón, la autonomía de los seres humanos o el reconocimiento de la igualdad de derechos entre todos los hombres, no profundizaron en la igualdad de los géneros, es más ahondaron en la diferencia entre hombres y mujeres que se venía arrastrando desde siglos atrás (Gutiérrez, Magallanes y Rodríguez, 2017).

Frente a esta situación surgieron voces que reclamaron derechos de ciudadanía y participación social para las mujeres. Olympe de Gouges (Francia 1748-1793) o Mary Wollstonecraft (Inglaterra 1759- 1797) constituyen ejemplos clave de este nuevo movimiento europeo a favor de los derechos de la mujer. Ambas defendieron las potencialidades emancipadoras que la Ilustración les ofrecía, y mientras que la francesa reclamaba en su obra *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* (1791) derechos civiles y políticos

¹ Celia Amorós distingue entre dos tipos de discursos sobre las mujeres: el memorial de agravios, y el discurso de la vindicación; este último critica la desigualdad entre mujeres y hombres y propone ideales emancipatorios, como remedio a la desigualdad. En el memorial de agravios las mujeres exponen sus quejas ante los abusos de poder de que dan muestra ciertos varones denostándolas verbalmente en la literatura misógina o maltratándoles físicamente. En estos textos no se cuestiona la jerarquía de poder entre los géneros ni se lucha por la igualdad. Como ejemplo del memorial de agravios, encontramos la obra, *La ciudad de las Damas*, escrita por Cristine de Pizan (1364-1430) en el siglo XV.

para las mujeres, la inglesa con *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792) reflexionaría sobre la individualidad moral de cada mujer y en su capacidad para elegir su propio destino (Sánchez, 2001).

Estas protestas definieron lo que desde el feminismo teórico se identificaría como feminismo de primera ola² (De las Heras, 2009). Precisamente, con la obra *Vindicación de los Derechos de la Mujer* concluía el periodo de reivindicación ilustrada y se iniciaba el conocido feminismo de segunda ola que, cronológicamente situado entre el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, reclamaba el sufragismo y el derecho a la educación, como principales derechos para la mujer (Valcárcel, 2000). La mejora de las condiciones laborales o la igualdad de derechos y deberes en el matrimonio también serían exigidos en este periodo.

Si bien el estudio del feminismo europeo y el estadounidense no son objeto de estudio en estas páginas, resulta crucial aludirlos para contextualizar los inicios del movimiento feminista en nuestro país. En el contexto de esta segunda ola es inaplazable aludir a las organizaciones de mujeres estadounidenses, pues fueron ellas las que, al establecer alianzas con el movimiento abolicionista o el movimiento de reforma moral tuvieron una resonancia colectiva que les permitió organizarse en movimiento social. Así, la *Declaración de Sentimientos de Seneca Falls*, firmada en 1848, proclamaría la independencia de las mujeres de la autoridad ejercida por los hombres y de un sistema social y jurídico que las oprimía, y aprobaría una serie de resoluciones dirigidas a mejorar sus derechos civiles, sociales y religiosos (De las Heras, 2009).

En el caso europeo, el movimiento sufragista inglés fue el más potente y radical. Stuart Mill (1806-1873), autor de *La Sujeción de la mujer*, presentó la primera petición a favor del sufragio femenino ante el Parlamento inglés. En su obra, Mill destacaba la primacía moral de la persona frente a cualquier colectividad social y la afirmación igualitarista, el universalismo y la creencia en la posibilidad de mejora y progreso de las personas, gracias a un sistema de igualdad de oportunidades. Añadía el principio utilitarista de alcanzar la mayor

²Desde el Feminismo teórico, con el fin de clasificar los movimientos feministas que han ido surgiendo históricamente, se ha hecho referencia a “olas” feministas. La primera ola, correspondería a los movimientos de finales del siglo XIX y principios del XX, que tenían como objetivo principal lograr la igualdad de derechos para las mujeres, especialmente el derecho de sufragio. La segunda ola se refiere al resurgimiento del feminismo a partir de los años 60, aunque no todas las teóricas de feminismo defienden esta clasificación. Así, según Valcárcel, entre otras, la primera ola surge con el feminismo ilustrado y no con el sufragismo, como defiende mayoritariamente la bibliografía anglosajona y algunas feministas españolas.

felicidad para el mayor número de personas, con lo que establecía como meta la persecución de los placeres intelectuales y morales. Siguiendo su propuesta, la subordinación de las mujeres iba en contra de estas ideas rectoras del liberalismo utilitarista (Sánchez, 2001). Mill fue miembro del Partido Liberal, comulgó con los ideales defensores del capitalismo, la riqueza y la propiedad individual. Fue defensor del liberalismo político propugnando la libertad de expresión, individual y religiosa y veló por los principios del liberalismo intelectual, caracterizado por un espíritu de tolerancia y conciliación (Morales y Márquez, 2011).

El movimiento sufragista europeo se centró fundamentalmente en las aspiraciones de las mujeres de clase media y las mujeres obreras, que reclamaron un lugar en el nuevo espacio social y político que se abría ante ellas. La mujer trabajadora alcanzaría notable preeminencia en las sociedades europeas del siglo XIX, pues la Revolución Industrial visibilizaría el trabajo de una figura problemática por el gran número de interrogantes que su presencia social suscitaba: ¿debe una mujer trabajar por una remuneración? ¿Cómo influye el trabajo asalariado en el cuerpo de la mujer y en la capacidad de esta para cumplir funciones maternales y familiares? ¿Qué clase de trabajo es idóneo para una mujer? Se observaba una clara oposición entre el hogar y el trabajo, entre la maternidad y el trabajo asalariado, entre feminidad y productividad (Scott, 1993).

Durante el siglo XIX, obrerismo y feminismo surgieron como dos reivindicaciones que reclamaban la igualdad natural de todos los seres humanos. Los socialistas utópicos encabezados por el francés Charles Fourier (1772-1837) fueron los primeros en abordar el tema de la mujer. El nervio de su pensamiento, como el de todo socialismo, arrancaba de la miserable situación económica y social en que vivía la clase trabajadora. Proponían la vuelta a la organización social en pequeños núcleos, para favorecer la autogestión propia a los que denominarían falansterios, donde las tareas domésticas y de atención a los niños se realizarían comunalmente, abogaban por la transformación de la institución familiar, condenando la doble moral, el celibato o el matrimonio indisoluble, como instituciones represoras y causa de injusticia e infelicidad (Sánchez, 2001).

Por otro lado, Engels, gran exponente del socialismo marxista, en su obra *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884) realizaría un examen más profundo de “la cuestión de la mujer,” atribuyendo su opresión fundamentalmente a dos factores: a la

propiedad privada y a su exclusión del proceso productivo, por lo que su subordinación, encontraba su origen en la explotación capitalista (Sánchez, 2001).

El feminismo europeo estuvo muy vinculado con el socialismo y con ideas liberales, y se vería impulsado por las reivindicaciones de la nueva clase social surgida de la Revolución Industrial, aunque el caso español contaría con sus propias peculiaridades.

Parafraseando a una de las máximas exponentes de la historia de las mujeres y del feminismo en España, Nash (1994) defiende que las características del desarrollo político español no fueron propicias para la realización de un feminismo liberal de signo político orientado hacia la consecución del sufragio y de los derechos políticos individuales. La autora apunta a la debilidad del sistema representativo parlamentario que existió durante la Restauración (1874-1931) basado en la alternancia de poder, el caciquismo, la corrupción política y el fraude electoral, el peso de la oligarquía latifundista, el desarrollo económico desigual y la falta de impulso innovador de una burguesía emprendedora, como elementos que dificultaron el desarrollo de un movimiento feminista en España.

El feminismo laico español surgía en este marco político de entre siglos y se difundía a expensas de un liberalismo que proponía el valor de la diferencia sexual, la tolerancia, la libertad, la razón y el trabajo. No circunscribía su experiencia política al tema del sufragio, militaba en partidos republicanos y formaba parte de las redes librepensadoras, con el objetivo de conseguir la ciudadanía, reclamando derechos civiles, mejoras sociales, acceso a la educación, y medidas destinadas a proteger la maternidad (Ramos, 2000).

Algunas librepensadoras como Emilia Pardo Bazán (1851-1921) o Concepción Arenal (1820-1893), son ejemplos representativos de este feminismo que, si bien no se organizó en un movimiento social consolidado, si contó con representantes involucradas en la defensa de los derechos de la mujer.

El feminismo defendido por Pardo Bazán, asentado sobre los ideales del krausismo y centrado en la denuncia sistemática de las desigualdades entre los sexos, proponía la educación de las mujeres como solución a la cuestión femenina. Reivindicó reformas en el sistema educativo, y ejemplo de esta lucha es su intervención en el Congreso pedagógico Hispano- Portugués-Americano, celebrado Madrid en 1892, con una ponencia titulada *La educación del hombre y de la mujer sus relaciones y sus diferencias*. Su defensa del derecho de la mujer a ser considerada socialmente un individuo autónomo e independiente y su crítica

a la mujer de clase media, acusándola de dependiente y pasiva, constituyen algunas de las reivindicaciones de esta escritora considerada junto con Concepción Arenal, precursora del feminismo en España (Fernández Losada, 2016; Paredes, 2002).

La dignidad indiscutible e inalienable de todo ser humano fue la convicción profunda, evidencia natural e indemostrable, desde la que enraizaba y desplegaba todo su pensamiento Concepción Arenal. Ella la entendía como reflejo de un Dios creador y providente –aquí su referente cristiano– pero al mismo tiempo también como intrínseca a la Naturaleza humana en su devenir histórico –aquí su raíz Ilustrada–. La salvaguarda de ciertas creencias y la apuesta por la libertad del pensamiento, mediante el ejercicio de la razón y penetrando en la naturaleza de todas las cosas, abría la puerta a la laicidad en su pensamiento (Lacalzada, 2012). En *La mujer de su casa* (1881), *El estado actual de la mujer en España* (1884) y *La educación de la mujer* (1892), la autora cuestionaba el ideal de mujer del momento y rebatía las teorías científicas que aseguraban que las mujeres eran intelectualmente inferiores a los hombres, defendía que la naturaleza femenina no impedía el desempeño de ningún oficio. Luchó por la independencia de la mujer y por su educación igual al hombre. Su gran objetivo fue el de la modernización de la sociedad española, a través de la reorientación del sistema penal hacia la reinserción de los delincuentes y la educación igualitaria para ambos sexos, pues solamente desarrollando sus capacidades y formándose, la mujer podría alcanzar una igualdad de oportunidades real (Manzanero, 2020).

En las ciudades de tradición liberal arraigada, surgirían a finales del siglo XIX, núcleos feministas organizados. En Valencia surgía en 1897 la *Asociación General femenina*, fundada por Belén Segarra Hernández y Ana Carvia Bernal. En Barcelona: La *Asociación Progresiva Femenina* (1898) por Ángeles López de Ayala y Amalia Domingo Soler. En Andalucía: *La Unión Femenina*, *Las hijas de la Regeneración* y la *Federación malagueña de Sociedades de Resistencia* (Ramos, 2000).

Los objetivos de estos grupos, más que reclamar derechos políticos, se centraron en educar a las mujeres al margen del catolicismo, a través de conferencias, apoyo a escuelas laicas y difusión de su acción en periódicos de corte laicista. Anticlericales convencidas, librepensadoras y, en muchos casos pacifistas, se decantaron políticamente por la causa del republicanismo y trabajaron por la consecución de sus ideales.

La situación política de España alejaba a estas mujeres de cualquier lucha sufragista y hacía que adoptasen posiciones ideológicas, que incidían en las reclamaciones de educación femenina, laicismo y militancia en el seno del republicanismo (Sanfeliu, 2005).

Frente a la movilización de las mujeres en el contexto del movimiento feminista laico, surgía en el seno de la Iglesia Católica un movimiento social femenino que para descubrirlo, entenderlo y valorarlo requiere superar la interpretación del feminismo basado en una postura rígida y polarizada hacia binomios estandarizados tales como público/privado, o poder/sumisión que encorsetan y simplifican la trayectoria de la movilización social de las mujeres católicas.

1.2.2 El género como recurso de análisis histórico

El eje interpretativo predominante en la historiografía de las mujeres en su primera época resaltaba la victimización histórica de las mujeres y priorizaba una visión de su trayectoria desde la clave de su confrontación con esta opresión, fijándose preferentemente en aquellas protagonistas femeninas que rompieron los moldes de la subordinación histórica en una heroica lucha emancipatoria (Nash, 1994).

Otras aperturas interpretativas posteriores a este modelo polarizado son las que han permitido cuestionar estos modelos de análisis e introducir propuestas interpretativas que contemplan las movilizaciones femeninas en distintos ambientes, desde perspectivas que ofrecen una visión más completa y real. En este sentido, Offen utilizó el término feminismo relacional para referirse al feminismo que partía de la diferenciación sexual de las mujeres con respecto a los hombres. En su artículo de 1988, la autora reclamaba la “igualdad en la diferencia,” reforzando la idea de que entre los sexos existían distinciones tanto biológicas como culturales que entrañaban el concepto de una naturaleza masculina o femenina de igual valor moral. En base a este dualismo, la sociedad debía reestructurarse de forma que existiese un equilibrio entre mujeres y hombres, apelando a una humanidad común en beneficio de los dos sexos, pero respetando sus diferencias (Offen, 1991, p. 120). En esta interpretación, -superadora del feminismo individualista de tradición angloamericana que centraba sus reivindicaciones a favor de una total y absoluta igualdad individual de derechos-, la maternidad y la feminidad se presentan como rasgos únicamente femeninos, ensalzables y

necesarios para llegar a definir la presencia social femenina desde la complementariedad de los sexos.

En este punto se hace necesario introducir el “género” como categoría de análisis para guiar el presente estudio. Las distintas formas en las que es interpretada esta palabra ofrecen cierta problemática interpretativa en el debate intelectual y en el ámbito de la praxis, por lo que creemos necesario realizar una clara distinción entre “ideología de género” y “perspectiva de género”, antes de seguir con la justificación del uso del término como herramienta metodológica.

La “ideología de género” aboga por un igualitarismo que homogeneiza al varón y a la mujer ignorando no solamente diferencias físicas y psicológicas entre los sexos, sino que profundiza en ellas hasta una consecuencia más nociva, como es el vaciamiento de significado de la maternidad, la paternidad y la familia (Miranda, 2012). Esta ideología emerge como una nueva filosofía de la sexualidad en la que el sexo ya no es un dato originario de la naturaleza que el hombre debe aceptar y llenar personalmente de sentido, sino un papel social del que se decide autónomamente, lo cual implica una negación de la propia naturaleza humana (Benedicto XVI, 2012) y no es objeto de la interpretación que se realiza en este estudio.

En este caso, el “género” se define como categoría de análisis histórico que incluye dos proposiciones: el género, como elemento constitutivo de las relaciones sociales, basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género, como forma primaria de relaciones significantes de poder (Scott, 1990).

Atendemos aquí a una definición cultural de las características del género, que sí es un asunto discutible y cambiante, que incluye los roles asignados en cada contexto cultural o histórico a los géneros masculino y femenino. Esta redefinición de los roles culturales de género no implica su desintegración con respecto a los rasgos biológicos de sexo que definen la identidad de cada ser humano (Tudela, Burguete y Aznar, 2020).

Visto desde esta perspectiva, el “género” abre todo un conjunto de cuestiones analíticas sobre cómo y bajo qué condiciones se han definido los diferentes roles y funciones para cada sexo; cómo han variado los diversos significados de las categorías “hombre” y “mujer” según la época, el contexto, el lugar; cómo se crean e imponen las normas regulatorias del comportamiento sexual; cómo los asuntos relacionados con el poder y los derechos

contribuyen a las definiciones de masculinidad y feminidad; cómo las estructuras simbólicas afectan las vidas y prácticas de personas comunes y corrientes.

El “género”, como categoría de análisis es una herramienta útil si se toma como una invitación a pensar de manera crítica sobre cómo los significados de los cuerpos sexuados se producen en relación el uno con el otro, y cómo estos significados se despliegan y cambian (Scott, 2011). En este sentido, el género comprende cuatro elementos interrelacionados: símbolos, conceptos normativos, instituciones y organizaciones sociales e identidad subjetiva (Scott, 1990). Estos 4 elementos nos permiten comprender que los significados de lo masculino y femenino son construcciones socioculturales variables, influenciadas por factores sociales, económicos y políticos a los que se recurre para generar relaciones de poder.

Al adentrarnos en el estudio de la movilización de las mujeres en el seno de la Iglesia Católica, la perspectiva del género nos permite identificar símbolos, discursos e identidades, que en continuo dinamismo, definirán las motivaciones de la movilización de las mujeres católicas por la defensa de derechos civiles, sociales, políticos y religiosos, que en absoluto se adecuan al discurso de sumisión y manipulación femenina por parte de la Iglesia, tan ampliamente aceptado en los trabajos sobre historia de las mujeres (Blasco, 2001a y 2003).

Como símbolos culturalmente disponibles y socialmente aceptados que definen las relaciones entre los sexos encontramos en la cultura católica las figuras de Eva y María. Eva encarna una naturaleza transgresora, símbolo de la desobediencia y rebeldía, su figura está relacionada con el castigo, el pecado y la muerte. En cambio, María es sinónimo de salvación, su obediencia a los designios de Dios Padre y su sometimiento ante la voluntad divina hacen de ella un modelo de perfección, imitable en su faceta de Virgen, madre y esposa (Aler, 1982; Cardells, 2003). Estos dos estereotipos de feminidad, que definen el rol y actuación social de las mujeres en función de sus virtudes, no son las únicas interpretaciones simbólicas que nos brinda la teoría de género, pues el género no opera de forma aislada, sino que integra otras categorías, como la procedencia social, atendiendo a los símbolos de mujer burguesa y obrera a principios del siglo XX o a los roles de dirigente y asociada dentro de la Acción Católica en los años cuarenta, como veremos a lo largo de este estudio.

Respecto al segundo de los elementos señalados por Scott, que interviene en el análisis metodológico, centrado en el género encontramos los conceptos normativos. Esos conceptos

se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categórica y unívocamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino. Así, a través de conceptos aceptados e incuestionables, se presentan unos modelos de feminidad que se aceptan como válidos y rigen las actuaciones de grupos concretos en un periodo histórico determinado.

En el estudio que a continuación presentamos nos referimos a varios conceptos normativos que en forma de discursos o teorías pseudocientíficas se presentan estáticos en su definición, pero dinámicos y variables, en función de la necesidad o influencia que la presencia femenina ostenta en cada momento histórico influido este por las circunstancias sociales o políticas del momento.

El tercer elemento lo componen las instituciones y organizaciones sociales, entre ellas la Acción Católica de la Mujer, que se alza como institución aglutinadora y centralizadora de toda la actividad desempeñada por las organizaciones lideradas por mujeres en el seno de la Iglesia Católica desde su constitución en 1919. Otras instituciones, como la Organización Nacional de Enfermeras católicas *Salus Infirmorum*, puede ser citada como elemento conformador de la identidad profesional de las enfermeras católicas en los años cuarenta del siglo XX.

Por último, el análisis de la identidad subjetiva, entendida como la superación del antagonismo sexual, de la oposición binaria hombre/mujer será la que permita relacionar a los sujetos con actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales históricamente específicas. A lo largo del texto encontramos varios ejemplos de mujeres que, comulgando con el ideal de feminidad impuesto en cada momento, emprenderán actuaciones relacionadas con el ámbito público y/o político, practicando así una nueva identidad subjetiva, pues trascenderán su esfera de acción socialmente aceptada e interactuarán en espacios reservados históricamente a los hombres.

1.2.3 Catolicismo y mujer

Desde sus inicios, la movilización de las mujeres católicas ha sido interpretada de manera diversa en base a los motivos o circunstancias que originaron tal movilización.

Los estudios feministas que abordaron la cuestión femenina en los años setenta y ochenta coincidieron en explicar dicha movilización como resultado de la manipulación

clerical (Fagoaga, 1985; Scanlon, 1986). Más recientemente, se ha insistido en el discurso sustitutorio y dominante de los intelectuales de la ultraderecha católica y de la jerarquía, como herramienta para lograr su sometimiento (Arce, 2006).

Ya a finales del siglo XX se realizaba una crítica a la interpretación apuntada, tachándola de reduccionista y sesgada por varios motivos. Asumir la mayor religiosidad de las mujeres y su manipulación por parte del clero sin cuestionar estas afirmaciones minimizaba la posibilidad de descubrir la existencia de ofertas profesionales, de espacios de sociabilidad y de oportunidades de intervención pública, que solamente eran ofrecidas por la Iglesia en un momento histórico carente de alternativas de socialización. Por otro lado, la movilización y participación social que las mujeres católicas españolas habían protagonizado durante las primeras décadas del siglo XX fue un fenómeno de masas que acarrió la movilización de miles de mujeres, que mantuvieron un protagonismo social activo que difícilmente pudo ser manipulado (Blasco, 2003; Llona, 1998).

En este sentido, autoras como Blasco, Llona o Aresti ahondan en el conocimiento de este movimiento femenino, realizando un análisis de las identidades que lo conforman y bajo un prisma, que parte del presupuesto de la diferencia de género y del reconocimiento de roles sociales distintos entre hombres y mujeres.

Con el propósito de huir de la tentación de aplicar a nuestro contexto conclusiones extraídas de realidades diferentes, Aresti desgrana la evolución del ideal de feminidad en la segunda mitad del siglo XIX español, identificando las relaciones entre tres corrientes de pensamiento vigentes en el momento: el cientifismo positivista, el ideal liberal burgués, encabezado por el krausismo y, más tarde, por el positivismo y el pensamiento religioso católico (Aresti, 2000). Realizando un breve recorrido por el ideal de feminidad vigente en la España del diecinueve, situamos con mayor facilidad la eclosión del feminismo católico tan pobremente atendido por la historiografía actual (Blasco 2002, 2006, 2007a; Lendoiro, 2008; Llona, 1998; Reig y Cardells, 2018).

El ideal liberal burgués más progresista dibujaría en el caso español un abrupto antagonismo entre dos frentes, que incluiría también nociones de género. Por un lado, se situaban el progreso, la ciencia, la educación, el materialismo más o menos radical, las nuevas clases sociales, la razón, el futuro y la masculinidad. Del otro: la religión, el espíritu, la tradición, la ignorancia, la oscuridad, el pasado y las mujeres. Si bien es cierto que algunas

corrientes ideológicas, como el krausismo, escapaban a este antagonismo y defendían la idea de un alma común a hombres y mujeres y, por tanto, merecedores ambos de acceder a la perfectibilidad humana a través de la educación, este ideal progresista liberal gozaría de gran vitalidad hasta bien entrado el siglo XX.

El liberalismo se vería influenciado de la introducción del positivismo y el cientifismo radical en los ambientes progresistas. Las nuevas concepciones sobre los seres humanos, sus capacidades y sus derechos fueron explicadas a partir de un determinismo biológico, que situaba a las mujeres en una clara inferioridad respecto a los hombres. El establecimiento de diferencias entre grupos a través de características anatómicas fue una práctica habitual entre los científicos de finales del siglo XIX. Científicos como Gall (1758-1828), padre de la frenología, anatomista y fisiólogo alemán, postularon que, a través de la observación del cráneo del individuo, se podían explicar características como la capacidad mental, el carácter o la personalidad. Moebius (1853-1907), en *La deficiencia mental fisiológica de la mujer* intentaba demostrar que la inferioridad de las mujeres se debía a razones fisiológicas derivadas también de las características de su cerebro (Flecha, 1993; Ortiz, 1996; Taraconte, 2014). De este modo, las consecuencias de esta supuesta infalibilidad científica situarían a las mujeres en una clara situación de desventaja, que las llevaría a ser consideradas ciudadanas de segunda categoría, ancladas en una eterna minoría de edad, entre los sectores más progresistas de la sociedad.

La dualidad de funciones establecida en base a la naturaleza sexual y corroborada por postulados científicos “de peso,” propiciaría también diferentes comportamientos religiosos entre hombres y mujeres. Se produjo entonces un proceso de feminización de la religión, traducido en un aumento de la práctica religiosa entre las mujeres, un incremento del número de mujeres en el seno de la estructura eclesiástica y la presencia de una piedad, que adquiriría rasgos considerados femeninos, junto con la vinculación discursiva de las mujeres con la religión (Minguez, 2012, 2015).

Este vínculo, que ha sido tachado de oportunista y producto de una estrategia eclesial consciente para atraer a las mujeres al seno de la Iglesia (Blasco, 2005a), consistió más bien en una activación del discurso “recristianizador”, que la Iglesia tuvo que articular para hacer frente a la secularización que se cernía sobre la sociedad española del momento. Las mujeres, especialmente vinculadas con la religión, asiduas a los oficios religiosos, madres, educadoras

y depositarias de la moral y principios católicos fueron las destinatarias de un mensaje que las empujaba a actuar en favor de la recristianización, alentadas por un discurso que atendía a una naturaleza común para hombres y mujeres, y un alma que no atendía a diferencias de género a los ojos de Dios. Dicho de otro modo, las ventajas discursivas que las católicas encontraron en el pensamiento religioso, que se desglosará en las próximas páginas, así como la dignificación de su condición femenina, y la llamada urgente a la recristianización social, tuvieron su efecto entre las católicas, que vieron en el discurso católico una opción favorable a la promoción femenina.

Por otro lado, ante la denominada cuestión social, se acentuaban las diferencias entre clases sociales, auspiciada por un liberalismo feroz, que acabó con las organizaciones gremiales y se alzaba a favor de las libertades individuales, de la lucha por la vida en un sentido positivista y ateo, en el que los fuertes prevalecían sobre los débiles; además, los proletarios quedaban subyugados a una economía de subsistencia. Por consiguiente, la Iglesia, convencida de que ni el socialismo ni el comunismo eran alternativas eficaces para resolver la cuestión social, y de que esta traspasaba la dimensión social, y se caracterizaba por contar con un fuerte componente moral, intervendría para proponer las doctrinas de Jesucristo como solución a la cuestión social.

Esta dimensión moral de la cuestión social implicaba directamente a las mujeres, pues comportaba una restauración de la vida familiar tradicional, de la que ellas eran las máximas responsables. Para mantener un hogar cálido, acogedor y humano, lejos de las influencias de los nuevos modelos de producción, las mujeres debían permanecer en los hogares y no adentrarse en ambientes laborales en los que fácilmente podían sucumbir a pautas de comportamiento moral y social desaconsejadas (Blasco, 2008 a).

De este modo, la mujer trabajadora abocada al trabajo fuera del hogar irremediablemente, aparecía representada como “víctima de unas condiciones de trabajo y de vida extremadamente duras e injustas y necesitada de ayuda para mejorar su situación y orientar adecuadamente su vida” (Blasco, 2008 a, p. 242). Se entendía así el nacimiento de los sindicatos católicos femeninos, que no solamente intentaron frenar la afiliación de las mujeres a los sindicatos de clase emergentes, sino que velaron por la educación y defensa de los derechos de las obreras afiliadas, desde una posición colaboracionista y confesional.

Los sindicatos femeninos surgidos en las primeras décadas del siglo XX en las principales ciudades de España, como fue el caso de Madrid, Barcelona o Valencia, quedarían incluidos dentro de la Acción Católica de la Mujer, una asociación de carácter nacional, que aglutinó a todas las entidades de carácter católico que funcionaban previamente a su constitución en 1919. La Acción Católica se convertía así en el trampolín que propulsó la presencia de muchas mujeres católicas en el espacio público, político, civil y educativo.

El ideal de feminidad propuesto por las iniciadoras del feminismo católico, centrado en el fomento de la educación femenina, la defensa de sus derechos laborales y civiles, la igual naturaleza entre los sexos y la superación del modelo de división de esferas, respaldado por la nueva proyección social que la mujer católica alcanzaba al trasladar sus cualidades maternas y domésticas al ámbito público y social, hacía surgir un nuevo modelo de mujer activa y visible, que, en aras de la recristianización y de la acción social y caritativa, erosionaba el modelo de mujer establecido para irrumpir en el ámbito público (Blasco, 2006). Este ideal de feminidad evolucionaría hacia posiciones más conservadoras en tiempos de la Segunda República, y se radicalizaría durante el primer franquismo. La legislación republicana referente a la familia, matrimonio y la nueva legislación educativa fueron detonantes que marcaron un viraje hacia posturas más moderadas, haciendo de la moralización de las costumbres, de la defensa de la familia tradicional y de la religión los pilares fundamentales de su intervención social (Blasco, 2008 b; Moreno, 2012).

Este viraje hacia el modelo de feminidad decimonónico reveló ciertos matices que, de nuevo, mostraban una evolución en el ideal de feminidad tradicional, que marcó los años de la postguerra. Pese a que el objetivo principal de la Nueva España, surgida de las cenizas de la Guerra Civil, se centró en reforzar el modelo de familia tradicional y católica, en el que el hogar volvía a ser el espacio por excelencia para la mujer y el matrimonio y la maternidad sus máximas aspiraciones, se había establecido un vínculo con el Estado, que las reclamaba para intervenir fundamentalmente en dos cuestiones: por un lado, fueron responsables de adoctrinar en principios políticos y dogmas religiosos a las propias mujeres, a las que se intentaba redirigir hacia un modelo de feminidad hegemónico y tradicional. Por otro, fueron reclamadas para intervenir en la construcción social del Estado a través de su intervención en los terrenos de la sanidad y la asistencia social (Blasco, 2005b). En este punto entra en juego la tercera de las cuestiones que ha motivado el presente estudio: conocer cómo desde

una parcela de actuación limitada, y en colaboración con las instituciones encargadas de la política asistencial del régimen franquista, algunas católicas pertenecientes a las ramas femeninas de la Acción Católica, articularon una posibilidad de promoción profesional para la mujer en el ámbito sanitario, que gozó de un importante reconocimiento social (Chamorro, 2015).

1.2.4 Enfermería y género

Las características del modelo de enfermera estuvieron estrechamente unidas a las características del modelo de feminidad vigente en el periodo estudiado, y la profesionalización del cuidado, altamente influenciada por las necesidades sociales y los cambios en las políticas sanitarias, que promovieron la transición de un sistema de asistencia sanitaria basado en la beneficencia a un sistema garantista de atención sanitaria al total de la población.

El panorama socio-sanitario español, durante la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX era desolador. La elevada mortalidad infantil, la feminización de la pobreza y la incultura sanitaria popular constituían tres de las principales causas de morbilidad en España. Si a estas sumamos las epidemias de cólera y gripe, repetidas durante aquellos años, y las precarias condiciones de vida derivadas de los nuevos modos de producción, entenderemos que la mortalidad se disparase (González Canalejo, 2007).

La relación entre la industrialización y el desarrollo de la medicina social fue evidente, la vinculación entre pobreza y enfermedad fue una idea comúnmente aceptada entre la comunidad científica y la preocupación por los efectos de la industrialización en la salud de la población encerraba un propósito de reforma de los sistemas sociales. Los problemas sanitarios fueron considerados fenómenos necesitados de soluciones de carácter social, y la percepción de la *enfermedad* una expresión de los peligros para la buena marcha del conjunto social (Aresti, 2001).

La atención sanitaria dejaría de ser una cuestión individual y benéfica para pasar a ser una cuestión social. En este sentido, la educación sanitaria, y la prevención o detección precoz de los problemas de salud, se convirtieron en objetivos prioritarios de la atención sanitaria. La salud pública constituyó el escenario ideal para el desarrollo profesional de las enfermeras, las visitadoras e instructoras sanitarias. El desarrollo de estas nuevas figuras de “auxilio sanitario” coincidiría con la eclosión de un nuevo modelo de mujer, que en el

ejercicio de la maternidad sustentaba su principal misión, pero no la incapacitaba para cumplir otro tipo de funciones. Según Aresti (2001): “La progresiva superación del prejuicio de la inferioridad redundó en nuevas posibilidades en los terrenos laboral y educativo. A diferencia del pasado, la maternidad se fue construyendo como una condición generadora de derechos” (p. 258).

Si la maternidad biológica fue elogiada y ensalzada como cualidad femenina inherente a la condición de mujer, merecedora de protección estatal a través del desarrollo de leyes socio-laborales, no fue menos importante el nuevo concepto de “maternidad social”, entendido como el traslado de las tareas domésticas de cuidado, educación y sustento al plano social, produciéndose así un desplazamiento de los límites de lo doméstico (Llona, 2002).

La transición sería paulatina y sin fuertes irrupciones. El ambiente hospitalario había estado gobernado por órdenes religiosas, dedicadas al cuidado desde el medioevo; a los votos de castidad, pobreza y obediencia se sumaba el voto de hospitalidad, requerido para atender en nombre de la caridad cristiana a los peregrinos que, movidos por la fe, iniciaban largas y arriesgadas peregrinaciones. La feminización de la religión promovió durante el siglo XIX el surgimiento de órdenes religiosas de vida activa, dedicadas al cuidado y la educación³ (Mínguez, 2015), por lo que hasta 1896 no se fundaría la primera escuela laica de enfermeras en España.

El ambiente comunitario y de atención a la salud pública se vio necesitado de profesionales que atendiesen la nueva realidad social y las mujeres, reforzadas por la superioridad moral que su mayor religiosidad les confería, las características del trabajo a desempeñar en clara consonancia con sus aptitudes maternas y la nueva feminidad que se imponía en los primeros años del siglo XX que las definía como sujetos activos y comprometidos con la acción social, encontraría en la educación y la sanidad ámbitos de acción ideales para su promoción.

A lo largo del presente estudio podremos comprobar cómo las mujeres católicas seglares encontraron en las tareas asistenciales y de cuidado, la opción ideal para su impulso profesional. El franquismo, un régimen de carácter confesional en el que la Iglesia tuvo una importante influencia social, fue el contexto idóneo para favorecer la colaboración entre las

³ Durante el siglo XIX se establecieron 81 nuevas órdenes religiosas femeninas en España. Durante el siglo XX se establecerían 71 nuevas órdenes religiosas femeninas, todas ellas dedicadas a la educación y a la actividad asistencial.

instituciones del régimen encargadas de las políticas sanitarias y las instituciones católicas lideradas por mujeres. La emergencia social derivada del conflicto bélico hizo de las mujeres las abanderadas de la causa socio- asistencial. El modelo de mujer que se implantaba, centrado en la abnegación, la sumisión y dependencia masculina, las requeriría para paliar la situación social y fomentar su actuación pública en aras del engrandecimiento de la patria.

Algunas mujeres católicas, movidas no tanto por el patriotismo, sino por un espíritu moralizador y de recristianización, fueron capaces de impulsar una institución educativa en favor de las mujeres, dedicadas al cuidado que tuvo una gran trascendencia para la formación enfermera en España.

La vaga referencia que la historiografía actual sobre la historia de la enfermería española hace a *Salus Infirmorum*⁴ y a su proyección a nivel nacional, tal vez pueda ser fruto de una perspectiva reduccionista, que cataloga a la religión católica como una barrera que impide la promoción femenina durante la primera mitad del siglo XX. Este prejuicio, que debería ser estudiado en profundidad, puede que actúe como impedimento para despertar el interés por la investigación en la enfermería confesional de los años cuarenta.

Desde estas líneas, pretendemos contribuir al esclarecimiento de esta cuestión y aportar a la historia reciente del cuidado, nuevos datos que verifiquen la presencia de *Salus Infirmorum* en Valencia y su lucha por lograr la participación social de las mujeres a través de la profesionalización de la asistencia sanitaria.

⁴ Solamente desde dos universidades españolas se han propuesto estudios que profundizan en la institución y en la persona de su fundadora. Nos referimos a la tesis doctoral defendida por la Dra. Chamorro, Decana del centro de estudios *Salus Infirmorum* de Madrid, adscrita a la Universidad Pontificia de Salamanca y a diversas publicaciones de un grupo de profesores pertenecientes a la Facultad de enfermería de la Universidad de Cádiz, entre los que se encuentra el Dr. Fco. Glicerio Conde Mora, todos ellos referenciados en el presente estudio.

CAPÍTULO 2: CATOLICISMO SOCIAL FEMENINO EN VALENCIA

2.1 Catolicismo Social

2.1.1. Definición y alcance del término

Ofrecer una definición de la conocida Revolución industrial es clave en un estudio de estas características, pues a partir de este momento histórico, que difícilmente podemos concretar en fechas o años, acontecen una serie de cambios a nivel social, económico y político, que cambiarán la estructura de nuestro país. Estos cambios perdurarán hasta nuestros días.

La mayoría de los autores sitúan los comienzos de la Revolución industrial durante la segunda mitad del siglo XVIII en Inglaterra, mientras que su final se alarga hasta mediados de la segunda centuria, incluso primera parte del siglo XX, en los países menos desarrollados. Este dato nos lleva a afirmar que la Revolución Industrial hay que entenderla más como un proceso de cambio que ajustarla a un periodo de tiempo determinado (Chaves, 2004).

Desde mediados del siglo XIX se sucedieron en España una serie de cambios socioeconómicos, que suscitaron el nacimiento de nuevos movimientos sociales. El liberalismo económico impulsó el desarrollo industrial, en zonas como Cataluña o el País Vasco (Raveaux, 2005). El despegue de la explotación minera en el norte del país favoreció la aparición de la empresa siderúrgica. Los altos hornos sustituyeron a las antiguas herrerías y el sistema de producción organizado en fábricas fue ganando terreno (Escudero, 1999).

Los nuevos modelos de producción exigían cambios sociales y demográficos, que no tardaron en tener consecuencias en la vida de un nuevo grupo social: el proletariado.

Las fábricas se instalaron en las ciudades, lo que provocó un trasvase de mano de obra y recursos desde la agricultura a la industria. Estos núcleos de población registraron un importante crecimiento, con los problemas inherentes a la masificación. La tensión entre los obreros proletarizados y los capitalistas también fue en aumento (Chaves, 2004).

El movimiento obrero no fue solamente una consecuencia de los cambios en las condiciones socio laborales del siglo XIX, sino de la manera en que los trabajadores concibieron estas, a raíz de la incorporación de determinados conceptos liberales fundamentales (De Felipe, 2011).

Los operarios barceloneses, que en 1840 fundaron los primeros sindicatos, se identificaron como sujetos dotados de derechos “naturales” que la sociedad debía garantizar.

La cuestión central que articuló los conflictos sindicales fue el respeto a los “derechos naturales” de los operarios, que se definieron como ciudadanos que realizaban una labor “productiva” y “útil” para el mantenimiento y el progreso de la sociedad y, por ello, se sentían aptos para demandar la protección de sus derechos a las autoridades. De este modo, la asociación entre iguales, en aras de luchar por unos derechos laborales dignos y justos, así como la demanda a las autoridades de jurados mixtos para negociar colectivamente las condiciones laborales o la reivindicación a través de prensa escrita, para concienciar a la sociedad, tomaban todo su sentido⁵ (Madrid, 1989).

La primera sociedad creada a este fin fue la Sociedad de Tejedores del Algodón de Barcelona, que se constituyó legalmente en 1840, acogéndose a la Real Orden Circular de 28 de octubre de 1839. Esta Real Orden amparaba el establecimiento de sociedades de socorro mutuo, con la finalidad de auxiliarse mutuamente entre socios o reunir en común el producto de sus economías, a fin de subvenir necesidades futuras⁶ (Elorza, 1972).

Fue durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874) cuando se desarrolló el movimiento obrero, ya iniciado durante el reinado de Isabel II. Las asociaciones obreras habían subsistido en una situación de semiclandestinidad, pero el triunfo de “La Gloriosa”

⁵ Respecto a las reivindicaciones a través de la prensa escrita, los primeros periódicos de divulgación obrerista, basados en el socialismo utópico de clara influencia fourierista fueron: *El eco del comercio* (Madrid 1834-1849), *La Atracción* (Madrid 1845) al que sucedió *La organización del trabajo* (1847), *Democracia Pacífica*, *El Porvenir*, o *la Fraternidad* publicado a principios de noviembre de 1847 en Barcelona. En Madrid, aprovechando un período de mayor tolerancia, se imprimían *La Reforma Económica*, de Sixto Cámara, y *El Eco de la Juventud*, de Garrido, refundidos luego en *La Asociación* (1850). Al ser suprimido *La Asociación*, Garrido y Cervera fundaron *El Amigo del Pueblo*, que cambió luego este nombre por el de *El Trabajador*. Más tarde surgirían publicaciones como el semanario catalán *El Obrero* (1865) que estimulaba el asociacionismo. La propaganda, y en especial la prensa escrita, constituyeron una de las principales herramientas de los movimientos anarcosindicalistas. Un vasto y detallado estudio sobre esta cuestión es ofrecido por Madrid Santos en su tesis doctoral.

⁶ La constitución de la Sociedad de Mutua Protección de Tejedores de Algodón de Barcelona, quedaba oficialmente constituida el 10 de mayo de 1840. Tuvo desde el primer momento la doble finalidad de resistencia y auxilio. *El Corresponsal*, diario progresista barcelonés y principal valedor de la Sociedad, en su publicación de 16 de mayo de 1840, reproducía estas palabras: “Se ha proyectado formar bajo este título una sociedad pública de tejedores de algodón, con objeto de que los tejedores no tengan que sujetarse por necesidad a las exigencias de los fabricantes, respecto a rebajar o disminuir el precio del jornal”. La Asociación nacía como una sociedad de resistencia surgida de una necesidad de defensa ante la presión patronal. En enero de 1841 las sociedades obreras presididas por Juan Muns celebraban con un banquete la unión de las asociaciones obreras catalanas. Las reivindicaciones no cesarían y en enero de 1841 cinco miembros de esta sociedad fueron citados por el consistorio catalán para participar, junto con 5 empresarios catalanes en el primer comité paritario de la historia del sindicalismo en España. Tras la insurrección de Barcelona de diciembre de 1842, en contra del acuerdo librecambista con Gran Bretaña, que rebajaría los aranceles a los productos importados desde este país, se disolvió la Asociación de tejedores, aunque siguió funcionando de forma clandestina prescindiendo de tal denominación.

trajo consigo la aprobación de la Constitución de 1869, que permitía un amplio marco de libertades individuales, entre ellas el sufragio universal, la libertad de expresión, reunión y asociación.

Art. 16. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales y concejales.

Art.17. Tampoco podrá ser privado ningún español: del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante. Del derecho a reunirse pacíficamente. Del derecho a asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública (Constitución democrática de la Nación Española, 1869).

Años atrás, los ideales basados en el socialismo utópico defendidos por Fourier, ya habían sido introducidos en España de la mano de Joaquín Abreu (Navarro, 1992). La idea de una sociedad justa e igualitaria, al margen de un orden político, sentaría los fundamentos del anarquismo. Abreu, siguiendo a su maestro Fourier, defendió una auténtica subversión de los valores admitidos hasta el momento en relación a temas como la familia, la educación, la moral, la organización de la producción o la distribución de la riqueza. Denunciaba el carácter opresor de la reestructuración de la sociedad en su conjunto, la alienación del individuo convertido en un simple medio de producción y la función instrumental de los intelectuales y los políticos respecto al sistema. Bajo el pseudónimo “el proletario” publicó numerosos artículos recogidos por periódicos de carácter liberal, como *El Grito de Carteya* en Algeciras, *El Vapor* en Cataluña y otros, como *El Constitucional* en Barcelona o *El Nacional* de Cádiz. En sus escritos expuso las teorías de Fourier sobre la asociación del capital, el trabajo y el talento, los tres factores concurrentes a la producción de mercancías cuyo fruto debía ser distribuido equitativamente. Proponía un orden económico nuevo, que asegurara la alianza del capital y el talento, teniendo en cuenta al trabajador. Consiguió reunir un grupo de seguidores, entre los cuales contaba con Sagrario de Beloy, un acaudalado propietario gaditano que intentó fundar el primer falansterio en España (Cabral, 1990; Elorza, 1970).

La Primera Internacional obrera o Asociación Internacional de Trabajadores (AIT)⁷ (García Cotarelo, 1979) llegó a España de la mano del italiano Giuseppe Fanelli a finales de 1868, quien entró en contacto con militantes de las sociedades obreras de Barcelona y de Madrid, inculcándoles los principios anarquistas e imprimiendo con ello una influencia decisiva en los obreros españoles (Capelletti, 2010; Fernández Pérez, 1995).

La situación social era de gran tensión, por un lado, la burguesía acomodada veía amenazados sus privilegios por un movimiento de clase cada vez más organizado y visible. Por otro, las nuevas ideologías, el socialismo y el anarquismo, impulsadas desde Centro Europa, despertaba a la clase obrera de la situación de resignación e injusticia vivida y la hacía reaccionar ante la explotación.

La respuesta católica al conflicto social no se hizo esperar, y en un principio resultó poco eficaz, pues se aferraba a la solución del problema con esquemas del pasado. La limosna y la caridad fundamentaron la actuación de los católicos, y aunque aparecieron algunos repuntes de asociacionismo, no sería hasta la aparición de los Círculos Católicos Obreros del padre Antonio Vicent y Ceferino González cuando la acción social de la Iglesia, al margen de la actuación benéfico-social de las órdenes religiosas, se hizo presente en el ámbito socio-laboral.

La necesidad de la Iglesia de hacerse presente en la sociedad era imperiosa, pues el auge de los ideales socialistas estaba sustituyendo a los ideales católicos. *El Obrero Católico de Manresa*, periódico confesional fundado en 1883, recogía las razones aducidas por los católicos para la creación de círculos obreros con estas palabras:

⁷ La AIT (Asociación Internacional de Trabajadores) fue fundada en Londres el 28 de septiembre de 1864, en una asamblea pública celebrada en el St. Martin's Hall. Se inició con la participación de los sindicatos obreros británicos y franceses y la de algunos exiliados procedentes de diversos países europeos. Su objetivo consistía en “atraer hacia sí a cuantos, víctimas de la injusticia, sin distinción de raza ni de creencia, aspirasen a la emancipación propia y a la justificación de la sociedad. Sus medios eran la resistencia económica contra el capital en sus secciones y federaciones, y el estudio de la sociología elaborado en sus círculos, formulado en sus congresos y difundido por sus periódicos”. El manifiesto inaugural de la Asociación Internacional de Trabajadores escrito por Marx en 1864 y publicado por primera vez en el folleto *Addres and Provisional Rules of the Working Men's International Association, Established September 28, 1864, at a Public Meeting held at St. Martin's Hall, Long Acre, London*, lo confirman. Con la incorporación de Bakunin, la AIT sufrió una división con dos tendencias claramente irreconciliables, la anarquista liderada por Bakunin donde se abogaba por la organización asociativo-cooperativa al margen del poder centralizado del estado, y la marxista, de la que años más tarde surgiría el partido socialista. Para Marx, la AIT debía tener una función centralizadora y organizadora del movimiento obrero dentro de la organización social.

Nosotros negamos que sea solo la miseria lo que arrastra a los trabajadores hacia el partido socialista. Lo que crea adeptos al socialismo no es la miseria del cuarto estado, sino el disgusto o, mejor dicho, el vacío moral que deja en los corazones obreros la falta de fe religiosa (Castillo, 1977, p. 281).

Frenar el avance de ideologías liberales y lograr la recristianización de la sociedad fueron los dos reclamos que harían despegar el movimiento social católico en España (Montero F., 1984b). Estas ideas dominaron la sociedad católica del país y proliferaron entre el episcopado español, que ante la recepción de la nueva encíclica, publicada por León XIII en 1891, siguieron buscando la solución al problema social en un acercamiento a la moral y a la religiosidad. Así, el obispo de Zamora, Belestà y Cambeses, señalaba en su carta pastoral sobre la cuestión obrera publicada en julio de 1891, las razones filosófico-religiosas del conflicto social, defendiendo que existía una estrecha relación entre la cuestión obrera, la económica y la religioso-moral y que todas ellas debían converger para resolver satisfactoriamente el problema social (Montero F., 1983).

La encíclica leonina, además de ofrecer los principios doctrinales católicos, como base para la solución de la cuestión social, transcendía la esfera religioso-moral y ofrecía soluciones más concretas, abordadas desde el campo de la economía o la política, aunque en estas cuestiones no repararan la mayoría de las pastorales publicadas por el episcopado español.

2.2 La Iglesia en la cuestión social a la luz de la *Rerum Novarum*

El contexto social en el que se publicaba la encíclica del papa León XIII el 15 de mayo de 1891 fue especialmente llamativo, en cuanto a la situación que atravesaba en aquel momento la clase obrera. La imposición de un sistema liberal con la industrialización de fondo, basada en la mano de obra abundante y poco remunerada, hizo más visibles problemas, hasta entonces infravalorados y escasamente denunciados. La pobreza generalizada, las condiciones del trabajo y la explotación de los trabajadores, especialmente mujeres y niños, eran cuestiones que necesitaban una intervención urgente.

La Iglesia no podía permanecer ajena a la cuestión social, y desde diversas tendencias o posiciones en el seno de la misma, se pretendía paliar la situación.

Monseñor Mermillod, a petición del Pontífice, capitanearía la llamada Unión de Friburgo, un grupo católico de expertos a nivel internacional que se organizaría para

reflexionar sobre los problemas sociales del momento. Este grupo elaboró una serie de conclusiones que posteriormente se recogerían en la encíclica (Montero F., 1999a).

Se forjaron dos tendencias entre los católicos sociales europeos: la llamada tendencia progresista, considerada también como intervencionista, porque simpatizaba con la idea de la intervención del estado, para imponer un nuevo orden o, por lo menos, algunas reformas, y la tendencia liberal, que ciertamente se oponía a este intervencionismo (Ramírez, 1991).

La intervención de la Iglesia en la cuestión social se hacía necesaria e imprescindible, en cuanto que traspasaba lo social, y afectaba también a la cuestión moral.

La Iglesia defendía la inviolabilidad de la dignidad humana ante cualquier circunstancia y el documento pontificio lo expresaba así:

Todos los hombres han sido creados por el mismo Dios, Padre común, todos tienden al mismo fin, que es Dios (...) todos han sido igualmente redimidos por el beneficio de Jesucristo y elevados a la dignidad de hijos de Dios, de modo que se sientan unidos tanto entre sí, como en Cristo primogénito entre muchos hermanos (*Rerum Novarum*, Santa Sede, 1891).

En otro fragmento la encíclica continuaba:

(...) nada hay que determine diferencias entre los ricos y los pobres, entre los señores y los operarios, entre los gobernantes y los particulares, pues uno mismo es Señor de todos. A nadie le está permitido violar impunemente la dignidad humana, de la que Dios mismo dispone con gran reverencia (*Rerum Novarum*, Santa Sede, 1891).

La visión del obrero como persona de derechos y merecedor de un sustento que le confiriese la posibilidad de una vida digna dejaba entrever una nueva concepción del hombre en la sociedad. Montero F. (1984a) lo describe como un proceso de maduración, desde una mentalidad tradicional benéfico- caritativa hacia una actitud nueva, propiamente social.

En los sectores más conservadores de la Iglesia, donde el respeto al orden establecido y el ejercicio de la caridad como obligación para los más ricos eran el modo de proceder ante las injusticias sociales, las nuevas directrices promulgadas por el Pontífice entraban en conflicto con estos esquemas fuertemente arraigados.

En España la cuestión social quedaba enmascarada por la principal preocupación de la jerarquía eclesiástica: conseguir la unidad política de los católicos en un partido único, o al menos en una plataforma electoral en torno a un programa de ideario cristiano. “Lo que

predominó fue una valoración triunfalista de la autoridad y prestigio del Pontífice, así como el aplauso a la pertinencia de la intervención de la Iglesia en la raíz religioso-moral de la cuestión social” (Montero F., 1999a, p. 460). No sería hasta 1894, tres años después de la publicación de la encíclica, cuando en el cuarto congreso católico español, celebrado en Tarragona, se tomara conciencia del mensaje propuesto en la encíclica y se empezasen a tomar medidas de carácter social.

Los congresos católicos se celebraron en España entre 1889 y 1902; fueron seis reuniones que se celebraron en distintas ciudades españolas, cuyo propósito se centró en reunir de nuevo a todos los católicos españoles bajo una misma identidad nacional, para intentar recuperar la posición de influencia de la que había gozado la Iglesia.

Fue a partir de aquel cuarto congreso celebrado en Tarragona cuando se pudo hablar de una asimilación madura y profunda de *Rerum Novarum*, y no solamente por el tratamiento de los temas más polémicos del catolicismo social europeo, como fueron el intervencionismo del Estado, el salario justo y el asociacionismo profesional, sino por la asimilación de los fundamentos doctrinales de la nueva mentalidad, entre los que destacaban: El concepto cristiano del trabajo “como destino natural del hombre y uno de los fines racionales de su existencia” (Montero F., 1999a, p. 462) y la dignidad subsiguiente del trabajador.

Las ideas principales recogidas en la encíclica se agrupaban en dos grandes apartados: por un lado, la encíclica exhortaba a la intervención urgente de la Iglesia para velar por la verdad y la justicia en todos los ámbitos. Criticaba el socialismo y el liberalismo, como alternativas ineficaces para solucionar la cuestión social, y reivindicaba la libertad religiosa defendiendo los principios de la doctrina cristiana, como mejor opción para mejorar la situación de la clase obrera. Por otro lado, la encíclica incidía en la denuncia del modo de vida de los obreros, una situación de miseria que el documento papal denunció y desaprobó.

Defendía el acceso a la propiedad privada, como un derecho dado al hombre por naturaleza, y rechazaba así el socialismo, pues la transferencia de bienes particulares a la comunidad despojaba de la esperanza y de la facultad de aumentar los bienes familiares. Defendía también la necesidad de un salario justo a cambio del trabajo realizado; incluso abogó por un salario familiar que ofreciese sustento a la familia, para mantener así su integridad y estabilizarla. Criticaba explícitamente el conflicto existente entre clases sociales.

A los obreros y proletarios les exhortaba a cumplir íntegra y fielmente lo que por propia libertad, y con arreglo a la justicia, se estipulase sobre el trabajo, evitando en todo momento dañar en modo alguno al capital, ofender a la persona de los patronos y emprender cualquier tipo de violencia al defender sus derechos.

A los patronos les exigía no considerar a los obreros como esclavos y respetar en ellos la dignidad humana; les advertía sobre la opresión y abuso a necesitados y desvalidos en busca de lucro y ganancia (*Rerum Novarum*, Santa Sede, 1891). Indirectamente, la encíclica aludió también al liberalismo radical, y fue en este punto donde incidió en la conveniencia del intervencionismo parcial del estado, como garante de la justicia distributiva y legal (Ramírez, 1991).⁸ Los derechos habrían de respetarse inviolablemente; y para que cada uno disfrutase de los suyos debía proveer el poder civil impidiendo o castigando las injurias.

Finalmente, reivindicaba el derecho a la libre asociación profesional, argumentando para ello la necesidad de asociación para aunar fuerzas y buscar apoyo entre los hombres. Destacaba la importancia de la finalidad de estas asociaciones, pues “si ésta se muestra en oposición con la honradez, con la justicia, o abiertamente daña a la salud pública, el poder del Estado debe prohibirla y disolverla” (*Rerum Novarum*, Santa Sede, 1891). Aprobaba los modelos asociativos, tanto puros como mixtos, y proponía como ideal asociativo la formación de sociedades profesionales cristianas mixtas donde confluyesen los intereses del capital y del trabajo.

En definitiva, la *Rerum Novarum* se presentó ante la realidad social del momento como el instrumento práctico e ideológico que el catolicismo debía poner al servicio del obrero. Pero el retraso del catolicismo español respecto al europeo ocasionó que “la encíclica no viniese a confirmar un movimiento previo como en Alemania o Francia, sino más bien a despertar e impulsar una conciencia nueva” (Montero F., 1983, p. 397).

⁸ La justicia distributiva exige que el estado asegure la repartición proporcional de los bienes disponibles, lo que será provechoso para las familias de los obreros. En virtud de la justicia legal, el estado debe asegurar el bien común y, teniendo en cuenta que el bien de la comunidad resulta del trabajo, el estado no viola ningún derecho, al favorecer los intereses de los obreros, sino que, por el contrario, cumple con su misión específica.

2.3 Aspectos que dificultan el estudio del catolicismo social

El catolicismo social ha sido ampliamente estudiado por historiadores de reconocido prestigio en el panorama nacional. Así, investigadores como Montero, García-Nieto, Andrés-Gallego o Cuesta Bustillo, entre otros, han situado el complejo entramado del catolicismo social en la historiografía española (Andrés-Gallego, 1984; Benavides, 1978; Cuesta, 1984; García Nieto, 1969; Montero F., 1984a, 2005a).

Las razones que dificultan el estudio de la cuestión se pueden resumir basándonos en los siguientes puntos:

Comenzando por la singularidad del término, resulta interesante la observación realizada por Montero, F. (1984a) al definir el catolicismo social. Aunque el término es ampliamente aceptado en la bibliografía consultada, en las etapas prematuras del catolicismo social español existe una clara diferenciación entre catolicismo social y catolicismo político. “El catolicismo social adopta un terreno pretendidamente neutral y superador de divisiones políticas que cada vez son mayores dentro del catolicismo político” (Sánchez Jiménez, 1980, p. 127)⁹.

El interés de la jerarquía eclesiástica por mantener unidos a los católicos, bajo el amparo del catolicismo social, será un esfuerzo constante que encontrará grandes dificultades para conseguirlo. Además, el *catolicismo social* alude a un movimiento que incluye algo más que un conjunto de iniciativas prácticas dirigidas a paliar la situación social vivida por los más desfavorecidos. Duroselle, uno de los pioneros en abordar esta cuestión, considera que hay catolicismo social cuando:

a) se toma conciencia de un problema nuevo, el problema social, que desborda el marco obrero y se extiende al conjunto de clases trabajadoras; b) se produce un esfuerzo para encontrar solución y c) se intenta resolver por medio de realizaciones prácticas (Duroselle, 1951, p. 24).

Al referirnos a catolicismo social se contempla una dimensión mucho más amplia, pues este concepto lleva implícito un proyecto global de sociedad, que pretende resolver la

⁹ En los años noventa del siglo XIX los católicos españoles aparecían divididos, al menos, en tres grupos políticos: los carlistas, leales al Duque de Madrid, los antiguos militantes de la Unión Católica, integrados en el partido conservador, y los integristas de Nocedal.

totalidad de los problemas sociales, de acuerdo con las enseñanzas del catolicismo (García Checa, 2007).

Los fundamentos ideológicos del catolicismo social, sintetizados en la encíclica *Rerum Novarum* (1891), y la aceptación del problema social fruto del capitalismo económico y del individualismo liberal, constituyen la aceptación de un problema que es denunciado con la defensa de la igualdad de derechos entre los hombres promulgada por la doctrina cristiana. La defensa de la propiedad privada, de la justicia social, el asociacionismo puro o mixto y la intervención del estado, en cuanto a la regulación de leyes e instituciones en defensa del bien común, priorizando en la protección del obrero, son propuestas por las que abogaba el documento.

Por otro lado, el catolicismo social no es una cuestión estática, por lo que este aspecto dificulta su estudio, pues en un período de alternancia política y de importantes cambios sociales resulta difícil periodizar la cuestión. Varios han sido los límites contemplados por parte de los expertos en la cuestión social para facilitar el estudio del tema. Así, la muerte del padre Vicent, la publicación de la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII o la coincidencia con cuestiones políticas, como la Restauración o la proclamación de la segunda República, han servido de límites históricos para simplificar el estudio del catolicismo social.

Desde sus inicios con los Círculos Católicos obreros del jesuita Antonio Vicent a finales del XIX, de marcado carácter mixto y tintes paternalistas que evocaban las asociaciones del Antiguo Régimen, hasta la unificación de las iniciativas de carácter asociacionista, bajo el paraguas de la verticalidad impuesta por el Régimen franquista, y pasando por la unificación de las iniciativas confesionales en la Acción Católica, o la firme defensa del sindicalismo puro del padre Gafo y Gerard, el catolicismo social sufre transformaciones que necesitan ser rastreadas para valorar su trascendencia.

La abundancia de estudios monográficos sobre las diferentes iniciativas, llevadas a cabo en el territorio español, también suponen una dificultad para iniciarse en el estudio del asociacionismo profesional confesional (Andrés- Gallego, 1979; Arbeloa, 1974; Fraile, 1983; Ibáñez, 1997; Maza, 1988; La Parra, 1980) pues, al mismo tiempo que ofrecen una visión general de las iniciativas surgidas en los diferentes puntos geográficos del país, suponen una dificultad para el investigador, en cuanto que debe aunar, comparar y valorar matices relevantes y dispares en cada una de estas iniciativas. El estudio de todas las alternativas

surgidas en pro de paliar la situación del obrero sería prácticamente inalcanzable en un estudio de estas características. Es por ello que intentamos ofrecer una visión general sobre los inicios del catolicismo social en Valencia, para centrar la cuestión posteriormente en las iniciativas surgidas a favor de la mujer valenciana.

La difusión de estas monografías, en diferentes campos dentro de la divulgación científica, también supone un escollo para su estudio. La publicación en medios relacionados tanto con la sociología como con la religión hace que su conocimiento y difusión sean complicados, provocando una desinformación de sus aportaciones (Cuesta, 1984).

Cuando nos referimos al catolicismo social e intentamos adentrarnos en su orígenes y motivación es imposible dejar de plantearnos la cuestión que el mismo García-Nieto formula en su obra sobre el sindicalismo cristiano en España, ya mencionada en este apartado: “¿El sindicalismo cristiano nace con el signo positivo de ofrecer una solución total e integral al problema obrero, o bien nace de una reacción necesaria para combatir el socialismo ateo y materialista?” (García Nieto, 1960, p. 66).

Demasiado pretencioso sería dar respuesta a esta cuestión desde estas líneas, pero podemos afirmar que la obra impulsada por Antonio Vicent se erigió como primera alternativa para hacer frente al avance de nuevas ideologías (Manresa, 1865) y además, “en España, vinieron a ser la barrera contra el avance de las fuerzas de izquierdas” (Círculos Católicos, 1964).

La liberalización económica y la lucha de clases, así como las deplorables condiciones laborales y económicas sufridas por los obreros, favorecieron la irrupción de ideales socialistas y anarquistas. En tal situación, a la Iglesia solo le quedaba la regeneración como tarea inaplazable:

De lo que se trataba era de intentar en lo posible recristianizar la sociedad, recuperando influencia y presencia, evitando los «excesos» de ese nuevo orden industrial capitalista en desarrollo, y recreando nuevas condiciones en las que pudieran fructificar los principios cristianos (Martínez Vara y Ramos, 2012, p. 254).

Esta regeneración se concretó a través de una importante red de asociaciones, que bajo diferentes denominaciones, y con fines particulares, intentaría paliar la situación vivida por los obreros a finales del siglo XIX y durante el siglo XX en España.

2.4 Asociacionismo católico obrero. Círculos Obreros católicos

El nacimiento de los Círculos Obreros supuso en España el despegue de la acción social, entendida como un movimiento de cooperación y unión de los trabajadores que desplazaba el concepto de beneficencia y caridad cristiana, tan arrastrado durante siglos (Montero F., 1983).¹⁰

La industrialización supuso un nuevo modo de vida. Las jornadas extenuantes, los salarios mínimos y las condiciones insalubres en los talleres de producción supusieron una pésima calidad de vida para los obreros que en ellos trabajaban. Esto, unido a las condiciones laborales y salariales de mujeres y niños, más penosas si cabe, llevaron a la clase obrera a una situación difícil de sobrellevar.

Durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874) aparecían este nuevo tipo de asociaciones obreras, que merecen ser mencionadas por su originalidad. Mostraban especial singularidad por dos motivos: perseguían sus fines a través del asociacionismo y la cooperación y englobaban la unión organizativa de los individuos de todas las clases sociales. Fueron, en suma, asociaciones de obreros y dirigentes (no solo patronos) que pretendían conseguir, sobre todo, la armonía social y secundariamente la reforma de las condiciones de vida del proletariado “por medio de la moralización, la educación, el recreo y una acción económica de tipo cooperativo principalmente” (Andrés- Gallego, 1984, p. 156 y ss).

El llamado catolicismo social surgía en Europa de la mano del nacimiento de la clase obrera. A mediados del siglo XIX surgieron en varios países europeos iniciativas en defensa de los intereses obreros, que llegarían a España de la mano del Padre Vicent. En Austria fue Voselgang quien se ocupó profundamente de lo social católico, del mismo modo que Decourtins lo hizo en Suiza, Toniolo en Italia, Hellepute y Pottier en Bélgica y Shaepman en Holanda. Inglaterra contó con la figura de Manning, cardenal arzobispo de Wetminster, quien protestó indignado ante el pauperismo extendido en dicha nación, en la que las grandes

¹⁰ En la obra de Feliciano Montero sobre el catolicismo social y la influencia de la encíclica de León XIII en España, el autor recoge las dos principales corrientes de pensamiento respecto al catolicismo social español a mediados del XIX, representadas por dos importantes pensadores de la época. Por un lado, Jaime Balmes muestra una comprensión del problema social, como derivado del moderno proceso de industrialización: gran aumento de la producción y mala distribución de la riqueza. A la vez defiende el derecho a la propiedad, propone a los patronos la integración de las asociaciones obreras pacíficas con objetivos mutualistas y reivindicativos. Juan Donoso, por el contrario, demuestra una ausencia de sensibilidad ante los problemas derivados de la industrialización y reduce la alternativa cristiana a la caridad de unos y la resignación de otros.

industrias estaban muy desarrolladas. En Francia, Maignen, auxiliado por los primeros propagandistas del movimiento social-católico, -el Marqués de la Tour du Pin y el Conde de Mun-, se extendieron los Círculos por las principales ciudades francesas. El movimiento social-católico surgía en Alemania de la mano del presbítero Kolping y del obispo Ketteler con tal virulencia y efectividad que el Papa León XIII se inspiró en este último al elaborar su encíclica *Rerum novarum*.

La figura más representativa y aglutinadora del primer catolicismo social en España es la del jesuita Antonio Vicent Dolz (Castellón 1837- Valencia 1912.) Tanto sus publicaciones como su activa propaganda lo acreditan como el principal impulsor y organizador del catolicismo social en España (Montero F., 1984 a; Ruiz, 1982 b).

- Antonio Vicent (1837-1912)

Se licenció en derecho en 1859, y trabajó como pasante con el abogado valenciano Manuel Aparisi Guijarro. Siendo ya jesuita marchó a Francia y conoció de cerca la organización de los círculos obreros en París, Marsella y Toulous. De vuelta a España decidió marchar de nuevo a Bélgica y a Alemania, para conocer de cerca el pensamiento social cristiano en aquellos países. Regresó definitivamente a Valencia en 1885, y fue uno de los pioneros de la promoción humana y cristiana de los trabajadores (Cárcel, 1986, pp. 656 y ss; Comes, 2018).

Severino Aznar, fiel discípulo y admirador de la obra de Vicent, sintetizará su labor social con estas palabras:

Crea el movimiento de la asociación obrera católica, recorriendo España en campaña de catorce años. Crea el movimiento de asociación agraria católica, recorriendo España en una campaña de diez años. Inicia a los católicos en las instituciones de cooperación, mutualidad y crédito, con folletos, asambleas y en centenares de conferencias. Funda el Consejo Nacional, autoridad suprema de la acción social católica en España. Predica desde 1902, la federación de las asociaciones obreras. Esboza en 1912, la federación de las asociaciones agrarias. Defiende desde hace diez años, el sindicato obrero puro, táctica que sólo ahora empieza a prevalecer. Estimula todo el movimiento de cultura social, la creación de cátedras de sociología, la publicación de revistas y bibliotecas, la formación y organización de propagandistas (Ruiz, 1982a, pp. 130-131).

El primer círculo católico obrero valenciano fue fundado por el padre Pastells en Alcoy en 1872, en pleno Sexenio Revolucionario y en vísperas de la primera República (La Parra, 1980), aunque el primer círculo obrero de España fue fundado por el Padre Vicent en Manresa en 1865, antes de su exilio. La iniciativa no fue original, pues tomó el modelo francés de las sociedades católicas de jornaleros ideadas por el Conde Mum. El círculo obrero de Alcoy fue aprobado por el Arzobispo Barrio el 19 de diciembre de 1872 y legalizado por la autoridad civil el 24 del mismo mes y año.

En 1893 Vicent publica su obra *Sindicalismo y Anarquismo*, en la que incluye un Reglamento-tipo para los Círculos de Obreros Católicos. “La propuesta de este tipo de instituciones pacíficas difería claramente de la vía sindical revolucionaria patrocinada por el movimiento obrero socialista y anarquista, preocupado por promover la lucha de clases a través de combativas asociaciones de trabajadores” (Febrer, 2014, p. 60).

El fin económico, el fin religioso, el instructivo, y el recreativo constituirían los 4 pilares sobre los que se apoyaría la nueva institución. En el Reglamento- Tipo para los Círculos de Obreros Católicos, aprobado por la Asamblea de Asociaciones Católicas celebrada en Tortosa, en la sesión de 10 de diciembre de 1887, Vicent enumeraba los fines del Círculo católico:

1º El religioso, que consiste en conservar, arraigar y propagar las creencias católicas, apostólicas, romanas, empleando al efecto todos los medios convenientes para formar obreros honrados y sólidamente cristianos.

2º El instructivo, que se dirige a difundir entre los obreros los conocimientos religiosos, morales, tecnológicos, de ciencias y artes, literarios y artísticos.

3º El económico, que se realiza por medio de la realización de una caja de socorros mutuos, del fomento de toda clase de asociaciones, para la compra de semillas, herramientas, abonos, etc, y para modernización mutua de las pérdidas sufridas en las industrias agrícolas por caso fortuito, para adquisición de primeras materias, instrumentos y máquinas para los obreros industriales, de la fundación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad; y, finalmente, por medio de la promoción de toda asociación y de todo cuanto tienda a la mejora del pobre obrero bajo su aspecto económico.

4º El recreativo, que se cumple proporcionando a los socios una prudente expansión

y recreo, que deberá procurarse que sea sin menoscabo de la vida de familia (art.1) (Vicent, 1895, p. 544)

Para poder atender a cada uno de los fines mencionados se desarrollaron una serie de estructuras de apoyo.

En lo concerniente al fin económico, se desarrollarían instituciones de auxilio material y espiritual para los asociados. Entre ellas: Cajas de socorros mutuos, caja para inválidos, ancianos, viudas y huérfanos, cajas para la cesión del trabajo, cooperativas de producción, caja de ahorros, monte de piedad, banco agrícola de crédito personal, seguro sobre la vida de las caballerías, asociación para la redención del servicio militar y seguros sobre la vida humana (Vicent, 1895, p. 534). Estas entidades fueron consideradas el antecedente de los seguros sociales que no se implantarían con carácter general hasta bien entrado el siglo XX.

El fin instructivo se conseguiría gracias al establecimiento de Patronatos de Juventud Obrera, que contarían con su propio Reglamento General (Vicent, 1895, p. 586 y ss). Los Patronatos de Juventud Obrera se definieron como reuniones de socios protectores y activos, cuyo propósito consistió en fomentar buenas costumbres entre los jóvenes y proporcionarles adecuada instrucción literaria y cristiana (Vicent, 1895).

Podían existir de forma independiente de tal modo que, si en una ciudad no existía círculo obrero, podía existir patronato de juventud. Desde este se programarían clases nocturnas de primera enseñanza y, sucesivamente, se procuraría la enseñanza de conocimientos especiales, que pudiesen ser de utilidad a los socios. Además, ofrecían conferencias, bibliotecas, gabinete de lectura, exposiciones y certámenes, así como la posibilidad de suscripción a revistas de propaganda católica y científica (Vicent, 1895, p. 547 y ss).

Los medios para conseguir el fin religioso del Círculo consistirían en conmemorar la fiesta del patrono del círculo (art. 19 Reglamento- tipo), organizar ejercicios espirituales para los asociados una vez al año (art. 20), promover asociaciones dentro de los miembros del círculo para fomento de lecturas espirituales, auxiliar a los enfermos y fomentar la oración (art. 21). La celebración de la fiesta del santo patrono del círculo (art. 22), el rezo del Avemaría en el local del círculo (art. 23) y la participación en aquellas actividades y actos que se celebrasen en la población donde se establecía el círculo completaban la oferta para

suscitar en los obreros una actitud cristiana y edificante (art. 24 y 25). Por último, para la consecución del fin recreativo sería necesario emplear medios honestos aprobados previamente por la junta directiva (art. 136).

El modelo de los círculos no apareció siempre unificado, ni siguió un mismo desarrollo ni una misma organización. Tuvo particularidades que hicieron de estas organizaciones instituciones bien distintas unas de otras. Como bien explica Andrés- Gallego (1984) a diferencia de lo ocurrido en Francia, tales agrupaciones no surgieron como fruto de la reflexión, más o menos aislada, de un personaje o de un grupo que pusiera después en práctica su proyecto de una forma sistemática:

Nacieron como fruto de unas preocupaciones a las que se buscaba solución y como resultado de los ecos de lo que se comenzaba a hacer en el país frontero; ecos que, como tales, llegaron con mentalidad y fidelidad diversa a cada latitud (Andrés- Gallego, 1984, p. 193).

Los círculos católicos se propagaron por todo el territorio español, teniendo gran acogida en Las Palmas, Córdoba, Barcelona, Badalona, Segorbe y Valencia. En su publicación, *Socialismo y anarquismo*, Vicent recogía la situación de los Círculos Obreros Católicos en España.

Fig. 1 Círculos de Obreros en Diócesis Españolas (1983)

Diócesis españolas con más de 3 Círculos de Obreros Católicos	Burgos, Tarragona, Valencia, Valladolid, Tortosa, Urgel, Mallorca, Menorca, Pamplona, Palencia, Cartagena, Lugo, Barcelona.
Diócesis españolas con 1 o 2 círculos de Obreros	Granada, Sevilla, Jerez, Gerona, Orihuela, Segorbe, Ávila, Ciudad Rodrigo, Zamora, Huesca, Tarazona, Teruel, Calahorra, León, Santander, Vitoria, San Sebastián, Bilbao, Jaén, Málaga, Oviedo, Cádiz, Córdoba, Tenerife.
Diócesis españolas en lo que no se ha constituido ningún Círculo Obrero	Toledo, Santiago, Astorga, Salamanca, Segovia, Jaca, Ciudad Rodrigo, Coria, Cuenca, Plasencia, Sigüenza, Osma, Almería, Guadix, Orense, Tuy, Badajoz.

Fuente: Elaboración propia, a partir de Vicent (1895)

Todas las organizaciones católicas de España en defensa de los intereses obreros se dieron cita en una asamblea celebrada en Valencia, para constituir un organismo nacional que coordinara los círculos y facilitara su instauración en todas las diócesis españolas. Esta asamblea se celebró los días 28, 29 y 30 de mayo de 1893, en el palacio arzobispal de Valencia. Durante su transcurso se creó el Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obreras cuyo objetivo era organizar los círculos y patronatos obreros católicos de España, bajo la dirección de los consejos diocesanos y de un consejo nacional (Arbeloa, 1974; Vicent, 1895).

Durante la segunda Asamblea de las Corporaciones Católico Obreras celebrada en Madrid, tres años después de la acontecida en Valencia, se constituía dicho consejo (García-Nieto, 1960).¹¹ Esta fue una oportunidad única para aglutinar en una misma estructura el movimiento obrero católico español. A partir de este momento, todas las asociaciones católico obreras se organizarían por diócesis, con un consejo diocesano al frente que tendría relación directa con el consejo nacional.

A través de los congresos católicos celebrados a nivel nacional, se pretendió cohesionar y, al mismo tiempo, divulgar de las diferentes iniciativas locales en favor de la clase obrera. Los primeros tuvieron su origen en 1887, a raíz de la asamblea católica celebrada en Tortosa (Tarragona) en esa misma fecha. Siguió en Madrid (1889), Zaragoza (1890), Sevilla (1892), Tarragona (1894), Burgos (1889) y Santiago de Compostela (1902) (Ruiz, 1991).

En el de Tarragona (1894), dentro de la demanda de las leyes reguladoras de las condiciones de trabajo, se presentó la del descanso dominical y el establecimiento de jurados mixtos, así como la protección del trabajo de la mujer y de los niños (Blasco, 2008 b).

Los congresos católicos buscaron encontrar puntos de interés comunes a todos los católicos. Su objetivo consistió en defender los intereses de la religión, los derechos de la Iglesia y del Pontificado, difundir la educación e instrucción cristianas, promover las obras de caridad y acordar los medios para la restauración moral de la sociedad (Sanz, 1977). Pese al carácter nacional y centralista que tuvieron estas reuniones se priorizaron cuestiones de

¹¹ García-Nieto (1960) recoge tanto los estatutos para la Organización de las Asociaciones Católico obreras, según las asambleas nacionales de Valencia en 1893, y de Madrid en 1896, como los estatutos del Consejo Nacional de las Corporaciones Católico obreras.

orden político, como la unión de los católicos en un partido único, cuestión que no fue posible. La defensa de los intereses de los obreros, como la duración de jornada laboral, las condiciones del lugar de trabajo, el salario a percibir u otras cuestiones referidas a las prestaciones por enfermedad o desempleo quedaron relegadas a un segundo lugar.

2.4.1 Círculos Obreros en Valencia

En el caso concreto de Valencia, la expansión de los círculos fue notable, en 1892 contaba nuestro arzobispado con 41 círculos, 27 patronatos y 77 escuelas (Cárcel, 1986, p. 667). La relación que mostramos a continuación, extraída de la obra del padre Vicent, *Socialismo y anarquismo*, es un claro ejemplo del arraigo que tuvieron los círculos obreros en tierras valencianas.

Fig. 2 Círculos de Obreros Católicos en Diócesis de Valencia

CIUDAD	FUNDACIÓN	ADVOCACIÓN	Nº SOCIOS
Albaida	1-VII-1892	Ntra. Sra. Remedio y P. San José	703
Albal	1-VI-1892	Santa Ana	197
Alberique	1-II-1892	Virgen Carmen y San Lorenzo	435
Alboraya	28-V-1892	San Cristobal	473
Alzira	25- VII-1892	San Jaime	582
Alcoy	XII-1892	Sagrada Familia	302
Alcudia Carlet	1-I-1892	Ntra. Sra. Loreto y San José	557
Alcudia Crespins	1-I-1892	Virgen María	57
Alfajar	VI-1892	Ntra. Sra. del Don y San José	198
Algemesí	15-III-1888	San Jaime	380
Alcácer	29-XI-1891	San José y San Martín	189
Bañeres	11-III-1888	Sto. Tomás Villanueva	70
Benifayó	VII-1891	Virgen María	422
Benigánim	-----	Beata Inés	-----
Benimámet	VII-1892	Ntra. Sra. Desamparados	254
Benimuslem	IX-1891	Cristo de la Salud e Inmaculada	34
Benirredrá	----	Corazón de Jesús	----
Bétera	12-IV-1892	Mº Inmaculada y San José	430
Bolbaite	I-1891	Stma. Virgen y San José	77
Burjasot	III-1891	San José	428

Campanar	14-II-1892	San José	147
Carcagente	28-X-1888	San Bonifacio	604
Castellar	----	Ntra. Sra. Rosario y San José	----
Cocentaina	V-1891	Virgen Milagro y San José	812
Cuatretonda	----	Corazón de Jesús	----
Cheste	1-V-1892	N. S. Soledad y San José	382
Chiva	6-II-1891	Ntra. Sra. Castillo	235
Enguera	1886	Virgen Rosario y San José	523
Godella	1-IV-1887	S.C. de Jesús	240
Játiva	1-I-1891	Stma. Virgen	1089
Liria	14-X-1883	San Miguel	1116
Llanera	----	Cristo de la Fe	----
Llombay	VIII-1892	N.S. Rosario y S. Fco. Borja	156
Llosa de Ranes	1-VI-1891	Cristo del Milagro	120
Masalavés	----	S.C. de Jesús	----
Masamagrell	10-II-1889	Inmaculada y San Fco. de Asis	213
Olleria	10-VIII-1884	San José	277
Onteniente	1-X-1887	Cristo de la Agonía	982
Paterna	24-VI-1891	San Pedro	331
Pedreguer	----	-----	-----
Picassent	29-XI-1891	V. de Vallivana	200
Puebla del Duque	----	S. José y S. Blas	----
Puig	VI-1892	Virgen del Puig	460
Sedaví	----	S.C. de Jesús	----
Sueca	IV-1890	Ntra.Sra. de Sales	567
Torrente	8-IX-1884	San José	430
Valencia	29-VI-1881	San Vicente F.	---
Vergel	----	San José	---
Villamarchante	III-1892	Cristo Salud y N.S. Rosario	---
Vinalesa	----	Corazón de Jesús	----

Fuente: Elaboración propia a partir de Vicent (1895)

El estudio de los círculos que fueron estableciéndose en los pueblos del territorio valenciano se hace complicado por la gran ausencia de monografías que constan. Esta ausencia “es provocada por la escasa documentación existente, desperdigada en el caso de que exista y de difícil acceso” (Ruiz, 1980, p. 312). Nos centraremos, por ello, en el que fue el primer círculo obrero que se implantó en la ciudad de Valencia: “Podemos considerar, sin temor a equivocarnos, que el Círculo Católico Obrero S. Vicente Ferrer, dentro de la capital, fue el que mayor actividad desarrolló en favor de la clase obrera, erigiéndose en pionero de la praxis del catolicismo social valenciano” (Ruiz, 1982 b, pp. 139-140).

La ciudad de Valencia, y la huerta que la circundaba, padecían una fuerte agitación social, motivada fundamentalmente por dos razones: una causa era al movimiento cantonal¹² de los años de la primera República (1873-1874), y otra, las fuertes huelgas campesinas de los años 1878-1879 (Cucó, 1975; Gascón, 1974).

Las continuas agitaciones sociales obligarían al gobierno central a transigir respecto a sus individualistas concepciones económicas liberales, tolerando la posibilidad de constituir cooperativas y asociaciones profesionales y reorganizar los suprimidos gremios.

La ley de Asociaciones Civiles de 30 de junio de 1887 posibilitaría la constitución de asociaciones con fines religiosos, políticos, científicos, artísticos, benéficos, recreativos, gremiales, de previsión, de producción, crédito y consumo incentivando así el asociacionismo profesional frente al sindicalismo revolucionario de clase (Febrer, 2014).

El 29 de junio de 1881, contando con la aprobación de la jerarquía eclesiástica, se inauguraba el Círculo Obrero de San Vicente Ferrer en Valencia con 826 trabajadores asociados. Esta sociedad, ubicada en la calle Valldigna número cuatro, se transformó en la “Casa de los Obreros S. Vicente Ferrer” en 1908.

Su fin principal consistió en propagar entre las clases obreras la instrucción y buenas costumbres según el espíritu católico (Reglamento del Círculo Católico Obrero cooperativo de San Vicent Ferrer, 1885) y sus actividades iniciales consistieron en la organización de los obreros por gremios, según las directrices del padre Antonio Vicent.

¹² Con la proclamación de la I República, el partido republicano ya contaba con una importante escisión. Los republicanos moderados se distanciaron de los republicanos sublevados, partidarios de la lucha armada y del federalismo. El movimiento cantonalista, surgido en Andalucía en 1873, se propagaría por Murcia, Valencia y Castellón. La cuestión fundamental planteada por el cantonalismo era si la República Federal debía constituirse desde arriba controlada por el gobierno, o bien debía constituirse desde la creación de cantones independientes, que más tarde se unirían en una confederación al margen de las Cortes Constituyentes.

El gobierno y la administración del círculo estarían a cargo de una junta de gobierno constituida por un presidente, dos vicepresidentes, un consiliario, ocho vocales, un bibliotecario, un tesorero, un secretario, dos vicesecretarios, un contador y un vicecontador (art. 14) (Febrer, 2014).¹³

Los socios adheridos al Círculo quedarían distinguidos en dos tipos: numerarios (aquellos que se beneficiaban de las prestaciones) y suscriptores (los que patrocinaban económicamente las prestaciones).

Para la organización de las actividades llevadas a cabo en el Círculo Obrero el Reglamento proponía la constitución de tres comisiones permanentes, a la que más tarde en 1886 se añadiría una cuarta Comisión, la de Propaganda.

Fig. 3 Comisiones Permanentes en los Círculos Obreros

COMISIÓN	FINES
Comisión de Escuelas	Coordinar la organización de las escuelas sostenidas por el círculo, así como los contenidos a impartir y los incentivos a otorgar ante los mejores resultados académicos
Comisión de Trabajo	Facilitar el acceso al mundo laboral a los obreros
Comisión de Visitas	Encargada de la inspección de los enfermos con derecho a ser socorridos por el Círculo, llevando un libro de altas y bajas de los que se encuentren en esta situación para “evitar se desvirtúen de los caritativos propósitos del Círculo”

Fuente: Elaboración propia a partir del *Reglamento del Círculo Católico Obrero cooperativo de San Vicent Ferrer* (art. 32)

2.4.2 Fin instructivo. Patronato de la Juventud Obrera de Valencia

La labor más importante desarrollada por esta sociedad fue la instrucción y educación de la clase obrera. En su artículo 2, el Reglamento del círculo valenciano explicaba que, para lograr el fin instructivo, se ofrecía a los socios y a sus hijos clases nocturnas de cultura general

¹³ La Junta directiva, a fecha de 1886, estuvo formada por: D. Gaspar Herrero (presidente), D. Nicolás Chirivella (vicepresidente), D. José Guzmán Guallar (vicepresidente 2º), D. Alejandro Reyer, D. Vicente Olmos, D. José Sempere, D. José Escrig de Olóriz, D. Antonio Marí Reig, D. Antonio León, D. Andrés Sanjuan y D. José Camaño (vocales), D. Luis Costa Hernández (bibliotecario), D. Juan Bautista Martí (tesorero), D. Pedro Suay (contador), D. Clemente Hernández (vicecontador), D. Gregorio Sabater (secretario), D. Vicente Martí Llopis (vicesecretario), D. Enrique Micó (vicesecretario 2º), D. Vicente Ribera y Tarragó (consiliario). Según informaciones de *El Obrero de Nazaret*, boletín para la propaganda y promoción del Círculo Obrero valenciano editada desde marzo de 1885, la Junta directiva del Círculo Obrero de Valencia, renovada en 1886, fue reelegida casi en su totalidad respecto a la elegida en 1884.

y conferencias sobre temáticas variadas, procurando siempre una formación religiosa completa y edificante (Art. 2, Reglamento del Círculo Católico Obrero Cooperativo de Sant Vicent Ferrer, 1885).

En las escuelas nocturnas para obreros se impartían clases de primera enseñanza y dibujo; era requisito indispensable para matricularse ser mayor de catorce años y tener vinculación en el círculo. Las clases se impartían en la casa social, en horario de siete a nueve de la noche y la matrícula era gratuita. Económicamente se sostenían con las cuotas de sus asociados y con las subvenciones que se destinaban desde la Diputación y desde el Ayuntamiento de Valencia, ciertamente escasas (Ruiz, 1980).

La Iglesia, única responsable de la educación del obrero hasta entonces, sentía la necesidad de mantener una educación basada en el ideario cristiano. Era necesario fomentar la unidad entre obreros y patronos, reactivar el amor por el trabajo, socorrer al enfermo y al huérfano, repudiar el lujo o estimular el ahorro, y todo ello a través de la educación. Tanto es así que, de cara al enriquecimiento cultural y espiritual del obrero, el círculo organizó cursos y conferencias, siempre de marcado carácter moralizador. También organizó un gabinete de lectura y una biblioteca, con obras y folletos previamente seleccionados, cuya finalidad consistiría en contribuir a la instrucción moral y religiosa de sus asociados.

La primera escuela para obreros patrocinada por el círculo valenciano fue inaugurada durante el curso 1884-1885, por el responsable de la comisión de escuelas Don Vicente Olmos. Las clases de enseñanza primaria para adultos fueron impartidas en la sede de la casa-social del círculo durante aquel primer curso, mientras que en los locales de la calle Valldigna de la ciudad se ofrecieron clases de dibujo. Las crónicas relatadas por el *Obrero de Nazaret*, boletín divulgativo del círculo valenciano, describen una evaluación final con exámenes orales y una celebración de fin de curso con misa en la Iglesia parroquial de San Esteban y chocolatada para todos los asistentes (*Obrero de Nazaret*, 1885b).

Durante el curso 1885-1886 se abriría una nueva escuela para niños en la ciudad, y en marzo del mismo año empezarían a impartirse en el ermitorio de San Roque de Burjasot clases para 150 alumnos jóvenes y para 200 que acudirían a la escuela nocturna. En 1886-1887 funcionarían cinco escuelas unitarias dependientes de la Comisión de escuelas del círculo de obreros de la ciudad: la de la calle Valldigna, la de la calle Sagunto, la ubicada en la casa-social, la de Burjasot y la escuela de Ciegos y sordomudos (Febrer, 2014). Durante

ese mismo curso se inauguraría en Godella una nueva escuela para obreros, con 130 matriculados. En 1888 el Círculo contaría con 407 alumnos matriculados en sus clases, y a partir de 1892 todas estas escuelas pasarían a depender del Patronato de Juventud (Febrer, 2014).

El reglamento tipo, publicado en la obra magna del padre Vicent; *Socialismo y Anarquismo*, en su artículo 26 explicaba que para que el círculo cumpliera con su fin instructivo debían instaurarse Patronatos de Juventud Obrera (Vicent, 1885).

Desde mediados del siglo XIX los patronatos y más concretamente, sus escuelas eran sostenidas económicamente por laicos benefactores, y se encomendaba la dirección de los centros a alguna congregación religiosa, que garantizaba una educación adecuada para los niños y jóvenes atendidos en ellos. Eran institutos asistenciales que intentaban suplir la labor de los desaparecidos gremios (Martínez Herrer, 2011).

Los patronatos fueron una institución novedosa de educación de la juventud obrera, que promovían la educación católica frente al intento de imponer la escuela laica. Como institución post- escolar, requerían de medios pedagógicos alternativos a los escolares, que atrajeran a los adolescentes desfavorecidos. Como institución dirigida a los pobres requería que sus actividades fueran gratuitas, y como institución católica requería que los obreros se formaran en doctrina cristiana y prácticas de piedad (Martínez Herrer, 2009).

El Patronato de la Juventud Obrera de Valencia fue fundado por Gregorio Gea Miquel (Mislata 1831-Valencia 1886) un carpintero valenciano que, comprometido con la causa social, en los días festivos se ocupaba de recoger a los muchachos abandonados por sus padres o vagabundos harapientos, a quienes, además de proporcionar algún socorro, inculcaba sanas máximas (Sánchez Andrés, 1969, pp. 185-186). El primer domingo asistirían once chicos. Gea les daría una breve lección de catecismo, les invitaría a merendar y les vestiría con algunas blusas y alpargatas. Puede decirse que esta fue la primera reunión del Patronato (Martínez Herrer, 2009; Ruiz, 1982 b). El número de jóvenes ascendió rápidamente y se planteó el problema de la ubicación de los congregantes. En 1885, el Patronato adquirió unos terrenos, concretamente 19 hanegadas de huerta en la orilla izquierda del río, Parque de la Pechina, para que los jóvenes pudiesen esparcirse.

Los reglamentos del Patronato fueron aprobados por la autoridad eclesiástica el 29 de mayo de 1884, y nueve meses más tarde, el 3 de mayo de 1885 fueron aprobados por parte de la

autoridad civil. El 9 de marzo de 1925 se consiguió la declaración del Patronato como institución benéfica docente y, como tal, exenta de toda contribución.

El artículo 15 del reglamento del Patronato describía las actividades realizadas en esta institución valenciana. Relataba a la perfección la organización de las escuelas dominicales y las nocturnas, las distintas actividades que se debían desempeñarse en ellas con los jóvenes, y la importancia de la enseñanza del catecismo por parte de los socios activos en cualquier actividad propuesta por el Patronato.

En el caso del Patronato valenciano existiría una biblioteca y gabinete de lectura con la suscripción a revistas científicas y de propaganda católica, que se repartirían gratis a los patrocinados (Leonarte, 1897; Vicent 1885). Un año después de la muerte de Gea, el Patronato pasó a ser dirigido por los padres Maristas. A partir de 1901, la dirección del mismo pasó a manos de la Compañía de Jesús. Dirigió el Patronato durante casi cuarenta años el padre Basté, que después de Gea fue considerado el verdadero fundador del Patronato (Martínez Herrer 2011).¹⁴

2.4.3 *Fin económico*

Los socorros mutuos, la promoción de cooperativas de productos y el incentivo del ahorro a través de las cajas y monte de piedad fueron los instrumentos de los que se valdría el círculo valenciano, para cumplir con uno de los cuatro fines por los que se justificaba su existencia.

El antecedente de los socorros mutuos lo encontramos en las cofradías que habían nacido durante el siglo IX y aportaron un primer rasgo definitorio al término, que consistió en la unión organizativa entre profesión y religión. En sus orígenes, las cofradías se encargaban de auxiliar a sus miembros en la enfermedad, dar sepultura al cuerpo del compañero, conmemorar el Santo Patrono, comer en comunidad una vez al año y otras

¹⁴Narciso Basté (San Andrés de Palomar, Barcelona 1866-Valencia 1936) Se licenció en Derecho en la Universidad de Barcelona en 1890. Mientras estudiaba, conocería la Congregación Mariana de la Inmaculada y San Luis Gonzaga, lo cual determinaría su ingreso en la orden de San Ignacio, justo al concluir sus estudios. Tras los dos años de noviciado recibe un año de formación en lenguas clásicas y dos años en formación en filosofía. En 1895 es enviado al colegio de Sarrià, donde comienza su formación en teología para ser ordenado sacerdote en 1899. En 1901 es destinado por el provincial de Aragón a la Residencia Casa Profesa, para asumir el cargo de director de la Congregación Mariana del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia. Su labor de dirección y revitalización del Patronato ha sido brillantemente desglosada por Marínez Herrer en su tesis doctoral. Desempeña el cargo hasta enero de 1932, momento en el que el Gobierno de la República disuelve la Compañía, y muere a causa del martirio en 1936.

prácticas de tipo benéfico y religioso (Benítez, 1999; Hernández y González 2015; Rodríguez-Sala 2019).

Los socorros mutuos consistían en agrupaciones en las que cada socio pagaba una cuota, que daba derecho a recibir prestaciones en caso de necesidad. Fueron autorizadas por Real Orden en 1839 (Andrés-Gallego, 1984),¹⁵ pero sería la Ley de Asociaciones de 1887 la que citaría explícitamente a las sociedades de socorros mutuos, dando luz verde a su fomento y organización:

El derecho de asociación que reconoce el artículo 13 de la Constitución podrá ejercitarse libremente conforme a lo que se preceptúa en esta Ley. En su consecuencia, quedan sometidas a las disposiciones de la misma las asociaciones para fines religiosos, políticos, científicos, artísticos, benéficos y de recreo, o cualesquiera otros lícitos, que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Se regulan también por esta Ley los gremios, las sociedades de socorros mutuos, de previsión de patrono y las cooperativas de producción, de crédito o de consumo. (Gaceta de Madrid n. 193, 1887).

Los artículos 32 al 39 del Reglamento del Círculo Católico Obrero San Vicente Ferrer aludían a los socorros mutuos como modo de auxiliar a enfermos inhabilitados que no pudiesen desempeñar su cometido laboral. Para que la distribución de los mismos se realizase de forma equitativa la comisión de visitas asistía a los enfermos, y llevaba control de los mismos a través de un libro de altas y bajas.

Vicent (1885) insistiría en todo momento en que la base y fundamento de los socorros mutuos fuese la previsión y no la caridad. Siguió argumentando que la beneficencia o caridad de los ricos debía entenderse como un “accesorio que se debe agradecer, porque con las limosnas de los ricos se podrá extender el socorro a otras necesidades” (pp. 534-535).

En relación con el socorro al obrero enfermo, se organizó un sistema de asistencia gratuita a través de un convenio con el médico de la ciudad de Valencia, Dr. Felipe Farinós, que a cambio de una subvención que la Junta Directiva le entregaba, prestaba atención gratuita a los enfermos que la necesitaran, previendo también un convenio farmacéutico para

¹⁵Andrés Gallego expone los ejemplos de la “Sociedad Benéfica de socorros mutuos de artífices plateros de Nuestra Señora de la Peña de Francia”, que había sido fundada en Madrid en 1715, mucho antes de 1839, y de otra “Asociación de socorros mutuos bajo el amparo de Nuestra Señora de la Gleva,” que funcionaba en Barcelona desde 1758.

el acceso a los medicamentos (*Obrero de Nazaret*, 1885a). Durante la epidemia de cólera, que afectó a Valencia en 1885, los obreros también serían asistidos por el servicio sanitario que la Junta Directiva tuvo concertado para tal fin (*Obrero de Nazaret*, 1885c).

Las cooperativas de consumo y de producción (Alonso, 1991; Bastana, 1991; Holyoak, 1982; Medina y Pujol, 2013)¹⁶ emergieron con el objetivo de ofrecer independencia al obrero, además de servirle de advertencia sobre los ideales que la sociedad proponía y contra los que el catolicismo social luchaba fervientemente.

La cooperativa de producción es para el obrero una escuela práctica en donde comprende la falsedad de las doctrinas de los socialistas y anarquistas; porque bien pronto conoce lo que vale el talento, la habilidad comercial, la capacidad en la dirección y la inmensa distancia entre el inteligente gerente y el pobre obrero (Vicent, 1885, p. 539).

En el caso del Círculo valenciano, la Comisión de Propaganda redactaría un Reglamento en 1885 para posibilitar la creación de una especie de cooperativa de productos de consumo, con el fin de que los socios adquiriesen productos más económicos y los suministradores fuesen comerciantes abastecedores del Círculo, que también saliesen beneficiados (*Obrero de Nazaret*, 1886).

Las cajas de ahorro, monte de piedad, banco agrícola de crédito personal, fueron la tercera de las propuestas para lograr el fin económico del Círculo, y actuaban como instrumentos de lucha contra la usura (Matínez Soto, 2003). El padre Vicent ofrecía una disertación sobre la usura en su obra magna y se lamentaba de la realidad vivida por los obreros que se encontraban en esta situación.

Para acabar con tan maldita raza de usureros, que se van multiplicando y extendiendo por toda España, sirven admirablemente los Montes de Piedad que establecemos en los Círculos Obreros Católicos, los bancos agrícolas, los depósitos de herramientas para los labradores y los bancos de semillas, ya que van desapareciendo los antiguos pósitos. ¡Ojalá quisieran en todas partes los ricos ayudar debidamente a los pobres,

¹⁶ Rochdale (1844) constituye el ejemplo más influyente del cooperativismo moderno. A partir de los principios establecidos por la *Rochdale Society of Equitable Pioneers*, el cooperativismo de producción se extiende por toda Europa. Las cooperativas de consumo en España surgieron dos décadas más tarde que aparecieran los pioneros de Rochdale, se desarrollaron en las zonas más industrializadas del país, primero en Cataluña y más tarde en Madrid, Valencia o País Vasco.

anticipando el capital necesario para estas benéficas instituciones! (Vicent, 1885, p. 163).

Un artículo publicado en el *Obrero de Nazaret* en julio de 1886, ya recomendaba la constitución de cajas de ahorro y un monte de piedad paralelo. Lo que se pretendía al fundar esta caja no solo era fomentar el ahorro privado, sino que con el capital individualmente depositado y con el recibido con subvenciones o donaciones particulares se constituyera un fondo social. A pesar de la decidida y arriesgada propuesta, parece que la iniciativa llevada a cabo en el círculo valenciano no alcanzó el éxito previsto, ya que al finalizar 1885 el Círculo contaba con un superávit de 263, 31 pesetas, pero siete años después la caja contaba con un déficit de 397, 41 pesetas (Febrer, 2014).

2.4.4 *Fin religioso*

En lo que al aspecto religioso se refiere, la celebración de una función religiosa en honor a San Vicente Ferrer en el día y en la iglesia que la junta de gobierno determinase, con comunión general por parte de todos los miembros del Círculo, eran las dos condiciones exigidas en el articulado del Reglamento del Círculo valenciano.

Además de participar en la fiesta del patrono, los ejercicios espirituales, rosarios y pláticas dominicales y cuaresmales eran actividades en las que los obreros debían participar, así como asistencia a vigiliass y/o a primeras comuniones de niños alumnos de las escuelas.

2.4.5 *Fin recreativo*

Respecto al fin recreativo, el gabinete de lectura, la biblioteca y la permisividad de “juegos lícitos” fueron los instrumentos propuestos en el artículo cuatro del Reglamento como alternativas aptas para los jóvenes.

El gabinete de lectura se articulaba conforme a un esquema que se recomendaba respetar: En primer lugar, la junta directiva seleccionaba las lecturas cristianas, amenas e instructivas que más convinieran a los asistentes, que fueran edificantes y estuviesen alejadas de temas políticos. En segundo lugar, el lector debía ser una persona hábil que amenizase la lectura. La sesión debía comenzar y acabar con algunas preces, por ejemplo, tres Ave Marías, y lo más adecuado era iniciar la sesión con una lectura instructiva y acabarla con una más

amena, con el fin de convertir el gabinete en una reunión familiar respetando un tiempo de descanso en el que se podían comentar las lecturas.

También estaban permitidos los “juegos lícitos,” aquellos que no entrañasen intereses de ningún tipo (el billar fue uno de los permitidos). Además, en el contexto de la celebración de actos, como la festividad del patrono o las aperturas de curso se realizaban recitales de poesía, musicales, veladas religioso-literarias o conferencias de varios temas de interés (Febrer, 2014).

También desde el Patronato de juventud obrera se ofrecía una amplia oferta recreativa. Los huertos, los columpios, el fútbol, los baños y paseos en barca por el lago en la casa de campo del patronato, los paseos en burro o los festivales, así como los juegos de salón, el cine o las colonias de verano, suponían una amplia oferta para los obreros más jóvenes del círculo valenciano (Martínez Herrer, 2011, pp. 4-6).

2.5 De los círculos obreros al sindicalismo católico

La mayoría de los círculos obreros se acabaron convirtiendo en meros lugares de recreo e instrucción sin plantear reivindicaciones laborales ni económicas en beneficio de los trabajadores.

Una de las primeras críticas y más reconocidas a los círculos fue la intervención de Antonio Balcells en el cuarto congreso católico celebrado en Tarragona en 1894. En la intervención titulada *Utilidad de los círculos Católicos de Obreros* defendía que los círculos, para que correspondiesen a su fin, debían ser principalmente de obreros. Balcells reivindicaba el origen para los que fueron creados, y aunque no excluía la posibilidad de agremiación mixta, defendía la presencia principal del obrero. La importancia del desarrollo de iniciativas que fomentaran el socorro mutuo entre iguales y la necesidad de unión que evitase el aislamiento y las vacilaciones, también fueron reivindicaciones del canónigo de la catedral de Tarragona, para conseguir el fin por el que los círculos fueron creados (Congreso católico español, 1884, pp. 192-202).

Las numerosas propuestas impulsadas a través de los círculos obreros resultaron insuficientes, pues no lograron saciar el hambre de justicia social tan ansiado por las clases trabajadoras. “Los Círculos (...) se habían orientado a fomentar una armonía obrero-patronal, llena de las mejores intenciones, pero insuficiente para que el movimiento obrero católico

tomara una posición decidida frente a las luchas de entonces y de las que se avecinaban” (García-Nieto, 1960, p. 78).

Fue el mismo Vicent el que en 1912, poco antes de morir, reconocería el fracaso de los círculos como herramienta de reivindicación obrera. El olvido de los fines por los que surgieron, el carácter mixto poco efectivo, y tal vez demasiado conciliador, la respuesta del clero poco comprometida con la cuestión social y la falta de dirigentes entregados y bien preparados, son razones que pudieron propiciar la decadencia de los círculos obreros. La lucha contra el avance del socialismo y el fomento de centros de formación religiosa, humana y profesional, a través de los que podían inculcar la moral católica, parecían ser prioritarios (Círculos Obreros, 1964, pp. 339-340).

La superación del modelo de los círculos católicos supuso un nuevo problema en el modelo asociativo, pues la encíclica leonina mostraba gran ambigüedad al respecto. Pronto surgieron voces desde el seno de la misma Iglesia que exigían mayor compromiso social (Benavides, 1978; Carrasco, 1982).¹⁷

La exigencia de un modelo de agremiación libre, basado únicamente en la mejora de la clase obrera, era difícil de conseguir, pues el paternalismo patronal y clerical inundaba todas las organizaciones de carácter católico y coartaba su libertad de actuación: “Los sindicatos que fueron surgiendo, nacían unos más y otros menos, tarados, enfermos de miedo” (Benavides, 1978, p. 253).¹⁸

De nuevo, Antonio Vicent, en el año 1910, en su viaje de propaganda por España, pudo constatar la atracción que los obreros católicos sentían por regir sus propios sindicatos y la inflexibilidad que mostraban ante esta opción los socios protectores (Benavides, 1978, p. 251).

¹⁷ Arboleya y los dominicos Gérard y Gafo, firmes defensores de la cuestión social, constituyen tres aportaciones imprescindibles para el catolicismo social. Benavides y Carrasco, respectivamente, los han desmenuzado ampliamente.

¹⁸ Benavides, experto conocedor del sindicalismo cristiano, analiza cuales pudieron ser los motivos que dieron lugar al precario éxito del sindicalismo cristiano. El fuerte paternalismo al que estaban sometidos los emergentes sindicatos católicos, el verdadero interés de la patronal centrado más bien en ofrecer resistencia a asociaciones obreras izquierdistas que en la defensa de los intereses de los obreros, la estrecha vinculación con la jerarquía eclesiástica y los métodos poco reivindicativos utilizados por los sindicatos católicos, pudieron contribuir al mermado éxito de estos. La base múltiple (obreros y patronos) sobre la que se sustentaban y el contrapunto combativo, agresivo y revolucionario de las organizaciones de base anarquista tampoco facilitaron su éxito.

El primer intento de sindicalismo puro solamente para obreros, los encontramos en la *Unión profesional de dependientes y empleados del Comercio* fundada por el padre Gabriel Palau en Barcelona el 13 de junio de 1907 (Aznar, 2012).

Al amparo de la *Acción Social Popular*, constituida por Gabriel Palau en 1907,¹⁹ fueron fundándose varias uniones profesionales. Cargadores y descargadores del muelle (7 mayo 1919), picapedreros (18 junio 1910), obreros de la madera (31 diciembre 1910), obreros del hierro y metales (4 enero 1911), obreros del arte gráfico (17 de o de 1911), obreros del ramo del agua (26 de marzo 1911), obreros molineros y similares (28 marzo 1911), hiladores, tejedores y similares (diciembre 1911), obreros curtidores (diciembre 1911), camareros y similares (1912), oficios varios (1912) (Benavides, 1978, p. 261-262).

La Acción Social Popular tuvo por objeto promover por todos los medios legítimos la acción social católica, especialmente a favor de las clases más numerosas. Pretendía formar hombres conscientes de sus deberes sociales, civiles, morales y religiosos; adiestrar para la acción social, individual y organizada; aunar elementos activos y fomentar y ordenar los esfuerzos personales y colectivos en el terreno católico-social; promover instituciones y empresas sociales de todo género; trabajar por las justas reformas sociales y por la concordia entre las clases; dignificar y elevar a los trabajadores; promover y sostener un movimiento general de actuación del orden social cristiano, civilizador y promotor de todos los intereses legítimos, dentro de la esfera de la actividad católico-social (Acción Social Popular, 1914).

Distinguió dos campos de actuación, el doctrinal y el práctico. Respecto al primero se encargaría de difundir y publicar a través de folletos, semanarios, artículos esporádicos en prensa, conferencias y cursos materias de carácter apologético y social. En el terreno práctico: promovería asambleas regionales y locales, para llevar a los católicos a la acción social; fundaría centros de acción y secretarías locales y populares para consultas legales y técnicas; establecería museos, bibliotecas, sociedades corales, de gimnasia, patronatos, etc., y muy especialmente fomentaría las uniones profesionales obreras. La Acción Social Popular se asemejaba en su funcionamiento a una empresa de propaganda social que, por su carácter

¹⁹ El Padre Gabriel Palau, nació en Barcelona el 22 de abril de 1863, y entró en la Compañía de Jesús a los 22 años. Había viajado por Alemania y Bélgica y conocía bien las organizaciones obreras de Europa. Con la fundación de la Acción Social Popular quiso introducir en España el modelo llevado a cabo por el "Volksverein" (unión o asociación popular) alemán.

estrictamente personal, no se responsabilizaba de ninguna institución en concreto, aunque admitiese asociaciones que se beneficiaran de sus servicios.²⁰

Fig. 4. Organización gráfica de la Acción Social Popular



Fuente: *La Acción Social Popular, su finalidad, sus servicios, sus ventajas, su desarrollo* (Acción Social Popular, 1914, p. 11)

Desde el principio, estas uniones profesionales se consideraron puras, pero de base múltiple, como se llamaba a los sindicatos que contaban con instituciones que intentaban mejorar la situación del obrero por el camino del mutualismo, la formación profesional, y otras actividades destinadas a mejorar las condiciones de existencia del obrero al margen de

²⁰ La Acción Social Popular alcanzó un gran prestigio en su vertiente doctrinal. Su labor queda reflejada en las cifras publicadas por la *Revista Social Hispano-Americana* en junio de 1916, año de su desaparición: Socios de diversas categorías, 27.352. Representantes, 284. Sociedades que han requerido estar inscritas en el Secretariado de Relaciones sociales, 275. Comunicaciones recibidas, 26.934. Comunicaciones de documentos expedidos, 27.415. Actos de propaganda oral, 1848. Servicios sociales, 89.447. Impresos publicados, 7.251.780. Las causas de su desaparición no quedaron esclarecidas, oficialmente; se dio como razón la profunda división que se estaba produciendo dentro del catolicismo social. Desde el seno de la Iglesia española se le atribuían pretensiones de querer orientar y dirigir la acción social en España un poco al margen de las instituciones oficiales y del propio cardenal Primado (Benavides, 1978, pp. 258-260).

la lucha reivindicativa y el enfrentamiento directo con la burguesía. Primaba el mutualismo sobre el carácter reivindicativo.

En octubre de 1916 Palau dimitió de su cargo de director general y se trasladó a Buenos Aires donde la Acción Social Popular ya estaba establecida. El directorio acordó tributarle un homenaje y disolver la Acción Social Popular. Pasó entonces a ser obra diocesana, llamándose Acción Popular, pero no tuvo el éxito de su antecesora.

No solamente en Barcelona aparecieron estos primeros focos de sindicalismo católico; en Valladolid, el padre Sisinio Nevares contribuyó a la redacción del reglamento de uno de los sindicatos más importantes a nivel nacional, el *Sindicato ferroviario de la compañía del norte y líneas varias*, que quedó legalmente formalizado el 5 de febrero de 1913 (Revuelta, 2005). En Zaragoza se fundaba en 1909 la *Unión de sindicatos obreros católicos de Zaragoza*, cuya pretensión era ofrecer una protección integral al trabajador, y para esto, les proporcionaba diversos servicios y seguros incluido el de la huelga justa y oportuna. En Burgos los sindicatos obreros no tardaron en aparecer al amparo del Círculo Católico Obrero, uno de los más antiguos y con más brillante trayectoria de todos los círculos españoles. Otras regiones españolas también tuvieron sus primeras experiencias con el sindicalismo católico: Bilbao, Madrid, Valladolid, Vitoria o Valencia constituyen ejemplos claros de ello (Andrés-Gallego, 1984, pp. 240-241).

La situación era difícil, pues los intereses obreros no comulgaban con los intereses patronales, y a la vez, los primeros no podían expresar con total libertad sus opiniones, pues la representación patronal ejercía su peso restando libertad a los obreros para sus reivindicaciones. Se hacía necesario dar un paso más y emprender opciones más radicales.

Por otro lado, la patronal no deseaba que los obreros abandonaran el asociacionismo católico, pues perteneciendo a este aseguraban el control de sus propias empresas y el apoyo de la jerarquía, que tan significativo resultaba en aquellos momentos.

2.6 Sindicatos en Valencia. Propuestas políticas, educativas y sociales

En Valencia la influencia del blasquismo (1895-1911) era constante, y por qué no decirlo, amenazante para las propuestas socio-católicas en pro del obrero valenciano (Cucó, 1979; Magenti, 1987; Reig, 1982; 1986; Sebastià, 1966).

El blasquismo se caracterizó por promover una forma de gobierno republicana, y un profundo anticlericalismo que quedó patente en los varios altercados acontecidos en la ciudad de Valencia durante su vigencia. Se basó en la demagogia populista (utilizando los conocidos tópicos anticlericales, antisistema, el mito republicano...) para conseguir un amplio apoyo de masas y dominar políticamente la ciudad (Reig, 1984).

A través de “El Pueblo”, diario local dirigido por el mismo Blasco en sus inicios, el blasquismo pudo difundir sus ideas cuestionando la realidad existente. Difundía diariamente temas de la vida social y política, definiendo las premisas que debían conformar la nueva sociedad democrática (Laguna, 1999). La gran difusión del periódico, con una tirada de 10.000 ejemplares diarios, sobrepasaba los límites del periodismo informativo y se constituía en un puntal necesario de resistencia, en el vehículo difusor de los ideales blasquistas y en la conexión necesaria entre todos los grupos afines al republicanismo, que difundían sus actividades a través de sus páginas (Sanfeliu, 2002).

En contraposición a toda esta ideología imperante surgiría un grupo de fuerzas anti-blasquistas, con el único fin de vencer y superar este republicanismo revolucionario y secularizador. A nivel político, educativo y social se observaron cambios en la sociedad valenciana que deben ser tenidos en cuenta por su trascendencia.

2.6.1 Propuestas políticas

En lo político, carlistas, integristas y antiliberales se unieron para formar la Liga Católica, que quedó establecida en Valencia en 1902 (Reig, 1986; Valls, 1993).

La liga católica se formó en Valencia hará unos cuatro lustros (...). Estaba entonces en su apogeo Blasco Ibáñez; dominaba el republicanismo exaltado y violento en la capital. Eran apedreadas las procesiones, insultados los sacerdotes, menospreciados los católicos. Las derechas por su parte estaban anonadadas y semipulverizadas. Los carlistas sin organización y los católicos no carlistas dispersos y metidos en sus casas amedrentados por el vuelo de los sectarios. En tales circunstancias surgió la idea de agrupar y reunir todas las dispersas fuerzas para oponerse a la acción de los republicanos (...) Y entonces se organizó la liga católica, no como un partido político más, sino como una ponderación de las fuerzas de las derechas (...) que tenían que desempeñar una acción común y determenida (*Diario de Valencia*, 14 marzo 1917).

Como posteriormente expresará Valls (1993) la liga católica respondía al populismo blasquista con su propio populismo: El religioso. Se convertía en el organismo movilizador y reorganizador de todas las fuerzas sociales conservadoras a través de la instrumentalización del factor ideológico-religioso. Aunque el éxito del nuevo partido fue limitado sirvió para contrarrestar el avance del republicanismo y facilitar la aparición de nuevas iniciativas en el catolicismo político valenciano.

Fue entonces cuando empezaban a vislumbrarse en el horizonte sociopolítico-católico referencias a la actuación de la mujer en la sociedad, pues serían ellas las encargadas de alentar y proclamar en la familia los valores defendidos por el catolicismo. Refiriéndose a la mujer dentro del proyecto de reconquista social, Capel (1986) subraya:

la mayor religiosidad y conservadurismo facilitarían el camino a la hora de obtener su apoyo; el papel de educadora que como madre le corresponde, el de centro de la vida familiar que como esposa tiene asignado, la convierten en una garantía para el futuro (p. 217).

2.6.2 Propuestas educativas

A nivel educativo, hubo una ampliación de la red de escuelas católicas de la ciudad.

La mayoría de los círculos católicos de obreros valencianos contaron con escuelas nocturnas, diurnas y dominicales y ofrecieron cursos y conferencias de divulgación religiosa, laboral y social destinados a los socios. El Círculo Obrero Católico San Vicente Ferrer de Valencia contó con una biblioteca y con el boletín *El pueblo obrero* (previamente el boletín del Círculo había sido *El Obrero de Nazaret*) que difundía lecturas edificantes y de claro carácter confesional. Pero no solamente los círculos y los patronatos fueron los encargados de la educación del obrero. Además de estos, proliferarían un importante número de iniciativas que magistralmente recoge Cándido Ruiz Rodrigo en su publicación sobre el catolicismo social y la educación en Valencia.

A continuación ofrecemos una enumeración de estas iniciativas con el fin de poder mostrar la gran labor desempeñada por las organizaciones católicas valencianas en los albores del XX con el único propósito de educar a las clases populares.

Fig. 5 Iniciativas educativas del Catolicismo Social en Valencia durante el blasquismo

Institución	Año fundación	Escuelas
Unión Social Cristiana	Valencia 1902	Escuela Nocturna Obreros (1904)
Sociedad Cooperativa de consumo para el socorro e instrucción del obrero	Valencia 1903	Escuelas gratuitas para obreros siguiendo el método pedagógico del padre Manjón ²¹
Obra Protección Intereses Católicos	Valencia 1901	Escuela gratuita para hijos de obreros (1905) Escuela calle Trinitarios (1910) Internado para normalistas en el colegio de las religiosas de Santa Teresa (1908) Proyecto bibliotecas Conferencias formación señoras (1913-14)
Asociación de Católicos	Finales s. XIX	Escuela nocturna Calle San Vicente núm. 183 (1903) Escuela Plaza de la Compañía Escuela Calle de los Ángeles Escuela Calle de Huérfanos Escuela Calle Sagunto Escuela Calle Congregación
Conferencia de San Vicente de Paúl	Paris 1833 Madrid 1859	Escuela nocturna Calle Sagunto (1903) Escuela nocturna del Centro católico del Camino del Grao Escuela Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl (1911)
Asociación de Beneficencia de Ntra. Sra. de los Desamparados	Valencia 1853	Escuelas de párvulos Escuela elemental
Escuelas de Ave María	Granada 1888 Valencia 1909	Sociedad co-educadora del Ave María

²¹ El padre Manjón (1846-1923) estableció en Granada en 1888 la primera escuela para niños pobres. Su método centrado en la enseñanza lúdica, libre, activa y didáctica fue pionero e innovador (Canes, 1999). La expansión de las escuelas a lo largo del territorio español fue muy importante. En 1893 empieza a funcionar en Sargentos (Burgos), pueblo natal de Manjón, una escuela para niñas y párvulos. D. Andrés, en 1915 publica las *Hojas históricas del Ave María*, donde describe el rápido crecimiento de las Escuelas por España. Se fundan escuelas en Andalucía, Cádiz, Almería, Badajoz, Madrid, Salamanca, Albacete, Cuenca, Coruña, Oviedo, Santander, Pamplona, Zaragoza. En Levante: Benimámet (Escuela fundada por D. Miguel Fenollera), Carcagente, Alicante: Alcoy (Fundada por D. Rafael Monllor) y Crevillente. Murcia y Barcelona también contaron con Escuelas del Ave María (Delapierre, 2016; Manjón, 1915).

Escuelas parroquiales	Valencia 1903	Escuela Parroquia Santa Catalina y San Agustín (párvulos, niños, niñas, y nocturna) Escuelas Parroquiales de San Andrés Escuela Parroquial de Santo Tomás Escuela Parroquial Santísima Cruz Escuela nocturna obreros Marchalenes Escuela Parroquial San Pedro de la Metropolitana Escuela Parroquial Calle Sagrario del Salvador Escuela Parroquial nocturna Plaza Escuelas Pías Escuela de Don Juan de Dios Montañés (Ruzafa)

Fuente: Elaboración propia a partir de Ruiz (1982a, pp. 149-209)

Además de las opciones arriba enumeradas continuaban existiendo en la ciudad de Valencia entidades católicas comprometidas con la educación de los más necesitados.

La Asociación de Beneficencia de Ntra. Sra. de los Desamparados (Acosta, 1993; Corbín, 1980; Fillol, 1864; Llopis, 2012), fundada en Valencia en 1853 por un grupo de filántropos católicos de la ciudad, se instituía con el principal objetivo de atender a la más tierna infancia, proporcionando cobijo y escuela de párvulos a los hijos de obreros desatendidos por las exigencias laborales. Además de ser una entidad dedicada al socorro de los más necesitados, a través de la oferta de asilo y alimentación, no descuidó en ningún momento el aspecto formativo de los niños allí acogidos. Así, Fillol (1864) destacaba en la memoria de la fundación de la Gran asociación, que además del pan material, se dispensara también el pan moral recogiendo y educando la tierna infancia. A los cincuenta años de fundación de dicha sociedad ya se habían instruido en sus escuelas de párvulos 9827 niños, y 3692 en la escuela elemental (Ruiz, 1982a, p. 190).

A partir de 1913, el requisito previo para ser admitido era ser hijo de obrero. El diario valenciano *La voz de Valencia*, en su publicación de 19 de mayo de 1917, afirmaba que la Gran asociación sostenía escuelas elementales y de párvulos a las que asistían 750 alumnos a los que se les facilitaba instrucción y comida a medio día de forma totalmente gratuita (*La Voz de Valencia*, 19 mayo 1917).

Cabe destacar otras iniciativas caritativo-educativas en la ciudad de Valencia, como el *Colegio de sordomudos y ciegos*, el *Colegio Imperial de San Vicente Ferrer* y el de *San Eugenio*, con su escuela de niñas.

Por otro lado, las congregaciones religiosas presentes en la ciudad continuarían con su actividad educadora, tanto de los hijos de las familias más acomodadas como de los menos pudientes. Así, en las *Escuelas salesianas de San Antonio Abad*, establecidas en la calle Sagunto y regentadas por los padres salesianos, recibían instrucción gratuita en el año 1905, unos 350 niños aproximadamente (Ruiz, 1982a). Las *Escuelas de las Religiosas de María Auxiliadora*, establecidas en la calle San Jerónimo, también realizaron una importante labor instructiva entre las obreras valencianas. El Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús (teresianas), mantenía clases para párvulas y adultas, además de las dominicales a cargo de la Asociación de Señoras del Buen Ladrón. Otras congregaciones que ofrecieron formación para los obreros fueron: Los Hermanos Maristas, los Padres Salesianos, los Padres de la Compañía de Jesús en el famoso colegio de San José de la ciudad o las Madres Reparadoras, con sus escuelas nocturnas para niñas y jóvenes, todas ellas de carácter nocturno y gratuito (Faubel, 2000; Ruiz, 1982a).

2.6.3 Propuestas sociales

A nivel social, el antiguo círculo católico, se transformó en 1908 en la *Casa de los Obreros de San Vicent Ferrer*, una Federación de Sindicatos de obreros profesionales que, de este modo, lograría ser un instrumento más eficaz de penetración obrera (Estatutos de la Casa de los Obreros de Sant Vicent Ferrer, 1908).

Ubicada en la calle del Ángel número 1- 2º, la Casa de los Obreros de San Vicente Ferrer se propondría la protección, defensa y desarrollo de los intereses morales y materiales de los obreros sindicados a través del estrechamiento de las relaciones entre los componentes, del fomento de la instrucción teórica y práctica de los socios, de la promoción y defensa de las relaciones profesionales, del socorro a los asociados en paro y del asesoramiento legal en las relaciones profesionales. La Casa de los Obreros ofrecería, además, sistemas de previsión como cajas especiales de socorros mutuos, pensiones para la vejez, cooperativas de crédito y de consumo, bolsas de trabajos, secretarías populares y otras instituciones que tendiesen a su mejoramiento material.

También velaría por el ordenamiento de las condiciones de trabajo, con relación al salario y a la jornada, al descanso dominical y a la reglamentación interior de los establecimientos. Propondría reformas en la legislación social y laboral en beneficio de los

trabajadores y fomentaría la honradez y moralidad entre los sindicatos (Estatutos de la Casa de los Obreros de Sant Vicent Ferrer, 1908, art. 3).

Las asociaciones católicas obreras dieron un giro hacia la defensa del obrero, como se observa en el artículo 3 de los Estatutos de la Casa de los Obreros de Valencia, centrándose específicamente en la defensa de sus intereses laborales. La Casa de los Obreros de San Vicent Ferrer de Valencia constituyó la Federación de Sindicatos Católicos, que incluía el Círculo Obrero Católico. Este no fue un hecho aislado, ya en 1897 se constituía en Madrid el primer *Sindicato Católico de Tipógrafos*, del Círculo de San José, en 1905 se había constituido la *Federación de Sindicatos Católicos en Bilbao*, en 1906 la *Asociación obrera de León XIII* en Vizcaya o en junio de 1907 la *Unión profesional de dependientes y empleados de comercio* en Barcelona (García- Nieto, 1969, p. 87 y ss).

La nueva fórmula: Unión profesional, sería el nombre que adoptarían las organizaciones católicas a partir de la carta dirigida por Pío X a la Unión Económico-Social italiana en la que apoyaba la fundación de estas sociedades (1907). La nueva Federación de Sindicatos Valenciana seguía defendiendo la armonía social entre patrono y obreros y contaba con su propio órgano periodístico.²² Su primer presidente fue Rafael Rodríguez de Cepeda (1850-1918), impulsor de esta nueva federación transformada en una especie de “casa del pueblo” católica, en la que se domiciliaban en 1910 cinco sindicatos:

- Sindicato de obreros del libro, al que podían pertenecer los tipógrafos, maquinistas de imprenta, encuadernadores, fotograbadores, litógrafos... presidido por Mariano Guillot.

- Sindicato de los trabajadores del metal, del que formaban parte herreros, fundidores, ajustadores, mecánicos, bronceistas, lampisteros, hojalateros, montadores, electricistas... presidido por José María Calvo.

- Sindicatos de obreros de la habitación e industrias decorativas, que comprendía albañiles, carpinteros, tallistas, estuquistas, escultores, ebanistas, pintores, abaniqueros... presidido por Bernardo España.

- Sindicato de obreros del traje, calzado y similares, al que pertenecían los sastres, camiseros, zapateros, sombrereros, tejedores, guarnicioneros... presidido por Bartolomé Serer.

²² El “Pueblo Obrero”, publica su primer número el 10 de abril de 1904, era el boletín del Círculo Católico, pero al transformarse este en una federación sindical, el periódico adoptó la nueva orientación obrerista tanto en gestión y contenidos como en su cabecera y pasó a ser el Órgano de la Casa de los Obreros (Lendoiro, 2007).

- Finalmente, el sindicato de empleados y dependientes, presidido por Mariano Dasí (Càrcer, 1986).

También surgieron iniciativas a favor de la mujer obrera, que serán abordadas en el siguiente apartado. *El Sindicato de la aguja, el Instituto Protector de Obreras o el Instituto de María Inmaculada para el servicio doméstico* fueron iniciativas impulsadas por el catolicismo social a favor de la mujer obrera valenciana. Además de la nueva federación de sindicatos, ya se había constituido en Valencia la “Unión Social Cristiana” (1904) con 16 miembros asociados y la “Sociedad Agrícola Católica” con 292 miembros, ambos sindicatos católicos que participaron en las elecciones de vocales obreros en la Junta Local de Reformas Sociales.²³

Las juntas de Reformas sociales contribuyeron a la construcción de un aparato legislativo que iría forjando, poco a poco, una serie de normas pro-intervencionistas a favor de los más desfavorecidos socialmente. El trabajo de la comisión del Instituto de Reformas Sociales fue tildado de fracaso en líneas generales. La escasez de medios, la indiferencia de los poderes políticos dominantes, y la propia contestación de los obreros fueron factores intervinientes en este fracaso. Pero la comisión posibilitó la aparición del Instituto de Reformas Sociales (1903) que quedaría integrado dentro del Ministerio de Trabajo a partir de su fundación en 1921. El intervencionismo del Estado, con el desarrollo de instrumentos garantizadores de los derechos de los trabajadores y los movimientos obreros, no solamente católicos, contribuirían a establecer un sistema de protección social y laboral que mejoraría las condiciones de vida de los asalariados.

²³ Las Juntas nacen con una dedicación específica, y es la de "inspeccionar todo centro de trabajo, procurar el establecimiento de Jurados mixtos de patronos y obreros, entender las reclamaciones que unos y otros sometan a su deliberación y velar por el cumplimiento de la Ley, singularmente donde se reúnen obreros de ambos sexos, para que se observe una disciplina que evite todo quebranto de la moral o de las buenas costumbres" (Rubio, 1988, p. 64) La junta local de reformas sociales de Valencia quedaba constituida en el Ayuntamiento de Valencia el 7 de julio de 1900. Bajo la presidencia del alcalde Montesinos Checa, se reunieron los miembros electos obreros y patronos con un deber prioritario: velar por el cumplimiento de la Ley protectora del trabajo de la mujer y del niño, recopilada en el artículo 1 de su Reglamento interior. Estas juntas, surgieron como instituciones ligadas a la Comisión de Reformas Sociales creada en 1833. Su cometido se centraba en dos objetivos: uno de organización y otro de inspección. El primero centrado fundamentalmente en la recopilación de información y datos para facilitar al Gobierno la elaboración de una ley de jurados mixtos de patronos y obreros y el segundo, en tareas de inspección centradas principalmente en el control del cumplimiento de la Ley de 12 de marzo de 1900 sobre el trabajo de la mujer y del niño y la del 3 de marzo de 1904 que establecía el descanso dominical. Pese al esfuerzo de la Junta local de ejercer su función de control y denuncia, estas no tuvieron gran transcendencia, aunque la promulgación de la ley de jurados mixtos supuso un paso adelante en la legislación laboral frente a los abusos patronales (Del Alcázar y Álvarez, 1986).

2.7 Asociacionismo femenino

2.7.1 Mujer y catolicismo social

Durante el siglo XIX el triunfo del liberalismo y los nuevos ideales favorables a la razón agudizarían, si cabe, la brecha existente entre hombres y mujeres respecto a sus comportamientos sociales.

El escaso contacto con las corrientes de pensamiento más avanzadas, la precaria formación intelectual de las mujeres y la identificación de la religión con el puritanismo en el comportamiento femenino actuaron como factores determinantes en la feminización de la religión, que se produjo a lo largo del siglo XIX (Moreno, 2000).

Esta mayor vinculación de las mujeres con las prácticas religiosas operaría como herramienta moldeadora de los comportamientos humanos, perpetuando la división de los roles sociales asumidos por hombres y mujeres en dos parcelas antagónicas. Religión, tradición y feminidad por un lado y ciencia, progreso y hombres por otro (Aresti, 2000).

La disgregación de los comportamientos humanos en función del género, arrastrada de épocas anteriores, se vería reforzada ahora por teorías científicas que confirmaban la clara inferioridad intelectual de las mujeres con respecto a los hombres.

Por otro lado, la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción a mediados del siglo XIX situaba a María en una posición relevante en la Iglesia Universal y contribuía a renovar la imagen de la feminidad, que desde la época medieval se asociaba a la imagen de Eva, vinculada esta a su vez, con el mal y a la perversidad (Aler, 1982). María, en su papel de esposa, virgen y madre sería el modelo de feminidad elegido por los católicos para alcanzar la redención social de la mujer (García Checa, 2007).

El modelo de feminidad decimonónico, basado en la imagen de la mujer como garante de la armonía del hogar, madre y educadora de los hijos, no era un modelo hegemónico y uniforme, pues debía atender a las distintas realidades surgidas.

La imagen del “Ángel del hogar”²⁴ y de “Perfecta Casada”²⁵ que venía arrastrada de siglos anteriores, solamente sería propia de la burguesía y las clases más acomodadas, pues la realidad de la mujer obrera se hacía incompatible con el modelo de feminidad propuesto.

Cuando a finales del siglo XIX y primeros años del siglo XX, el trabajo extra-doméstico se impuso como un deber inexcusable para la mujer, pues su sustento y el de su familia dependía ya no solamente del trabajo del hombre sino del suyo propio, el trabajo femenino empezó a considerarse una amenaza para la familia tradicional.

Fue durante la celebración del Cuarto Congreso Católico español, celebrado en Tarragona en 1894, cuando el trabajo femenino fuera del domicilio fue tratado con cierta preocupación, pues la integridad moral de la familia y, por tanto, de la sociedad estaba en peligro:

La mujer (...) necesita de la casa y de su ambiente, como las plantas de su clima y la flor de sus tegumentos. ¿Cómo podrá la esposa obrera ofrecer a su marido la suya, aseada y apetecible (...) si pasa todas las horas útiles del día en las cuerdas, de las que sale con los brazos cansados, la cabeza atontada por la monotonía del trabajo, y el corazón oprimido, sin acción y sin libertad, por el ritmo invariable de los grandes talleres? ¿cómo podrá la madre obrera criar y educar a sus hijos, que es la primera y dulcísima misión de la mujer en el mundo y donde brillan las dotes de su corazón privilegiado? (...)

En ningún caso me parece laudable el trabajo de la mujer en los centros fabriles (Oms, 1894, p. 370).

Si la cuestión social tenía también una dimensión moral, como afirmaba Mir y Noguera a principios de la década del siglo XX, necesitaba de un actor social que garantizase

²⁴ Pilar Sinués (1835-1893) publicaba en su primera edición en 1857 la novela *El Ángel del Hogar*, una obra que retrataba el ideal de feminidad decimonónica. La mujer ideal tenía la maternidad como principal fin de su existencia, y la domesticidad y la religión como únicos espacios donde alcanzar la realización personal (Molina, 2009). También a Virginia Woolf (1882-1941), - destacada escritora y figura relevante en el feminismo internacional, - se le atribuye la definición de “Ángel del Hogar.” En una conferencia para la Womens’s Service Lague celebrada en enero de 1931 que llevó por título “Profesiones para mujeres,” y que fue publicada en el libro *The death of the myth and other essays*, la autora afirmaba que matar al ángel del hogar formaba parte de la ocupación de la mujer escritora. Criticaba así el espíritu de abnegación y sacrificio de la mujer de su tiempo, así como su represión ante sus opiniones o deseos.

²⁵ Fray Luis de León (1537-1591) escribiría en 1583 un tratado de educación femenina de los que mayor difusión ha tenido en la historia. Lo escribió en honor a Doña María Varela de Osorio como regalo de bodas para guiarla en su vida matrimonial. En este tratado de 21 capítulos retrata el perfil de la esposa perfecta que debe ser garante de la unión y armonía familiar. De ella destaca su decencia, honestidad y pudor. Su entrega a la familia, su disponibilidad al trabajo, al cuidado del marido, a la crianza y educación de los hijos, su discreción y su ardiente religiosidad (De León, 1586).

esta dimensión en el seno de las familias. La mujer, responsable de la educación de los hijos y del trabajo del hogar, sería la encargada de transmitir en la familia los valores fundados en la doctrina cristiana:

Al hombre toca intervenir en asuntos de la vida social; pero a la mujer cuádrale más formar la sociedad doméstica en buenas costumbres que luego reverberen rayos de luz en la vida pública.(...) Armada de sana moralidad puede y debe la mujer influir en las cosas políticas, no aspirando ella a gallardear en el parlamento, sino educando a los hijos de suerte que cumplan con la obligación de fieles ciudadanos: influjo indirecto, muy ajustado a la condición mujeril, capaz de saludables y copiosos frutos (Mir, 1910, pp. 193-194).

Con todo esto, la imagen de la mujer como educadora y madre relegada al ámbito doméstico como principal área de desarrollo personal y social, perpetuaba una imagen prácticamente incompatible con la de la obrera que trabajaba largas jornadas fuera de casa y desatendía por necesidad sus “obligaciones domésticas.”

A esta situación había que sumarle la idea de la división de esferas fuertemente arraigada en la sociedad de principios de siglo. El hombre ostentaba una función social en la esfera pública de la producción y la política, mientras que la actuación femenina quedaba situada en la esfera doméstica de la casa y la familia (Nash, 1995).

Esta actitud ante el trabajo de la mujer y sobre su función social no fue únicamente defendida por los católicos, era una concepción tan socialmente arraigada que “Krausistas, católicos sociales y regeneracionistas también coincidieron en sostener concepciones similares acerca del trabajo de las mujeres” (Blasco, 2008b, p. 238).

Si el trabajo extra doméstico desempeñado en fábricas o espacios desvinculados del hogar alejaba a las mujeres de su misión fundamental, puede entenderse que el trabajo de la mujer en el domicilio y el desempeñado en los talleres de costura resultara más aceptable que el de las fábricas, pues se mostraba más acorde con el ideal de la domesticidad. Al igual que la obrera fabril, la trabajadora a domicilio aportaba a la familia un salario, pero lo hacía sin salir de casa y sin tener que estar sometida a la rigurosidad horaria del taller, ni expuesta a posibles situaciones inmorales: “Moralmente, la mujer conserva intactas sus costumbres al no verse expuesta a las conversaciones poco edificantes de las fábricas o talleres, donde se familiariza con un lenguaje y unas actitudes poco dignas” (Capel, 1986, p. 160).

Pese a que el trabajo a domicilio estaba ampliamente aceptado por la sociedad y se consideraba muy conveniente para la mujer, la realidad fue otra bien distinta.

Las obreras de la aguja estuvieron igualmente explotadas, con largas jornadas de trabajo, sueldos insuficientes y un bajísimo nivel de instrucción/educación, además de una desprotección legal total. Fueron víctimas “de unas condiciones de vida y de trabajo extremadamente duras e injustas, necesitadas de ayuda para mejorar su situación y orientar adecuadamente su vida” (Blasco, 2008b, p. 242).

Ante la situación que sufría la mujer obrera, empezaron a surgir voces femeninas católicas que reivindicaron mejoras en las condiciones laborales y sociales. Solamente el mensaje católico que proclamaba la misma dignidad entre los sexos, y la misma naturaleza entre ambos tendría la identidad suficiente para articular una movilización social femenina sin precedentes.

Identificadas con el mensaje católico y convencidas de que la recristianización era la única opción para mantener su posición social, provocó que las mujeres se lanzasen a la defensa de los intereses católicos que identificaron como suyos. Como expresará Blasco (2005a): “cuando llegó el momento de hacer frente a la secularización de una manera pública y combativa, fueron señaladas como las más indicadas para embarcarse en la obra de recristianización social emprendida por la Iglesia” (p.135).

Una de las católicas más comprometidas con la situación de la mujer trabajadora en el inicio del siglo XX, pero no la única como comprobaremos más adelante, fue María de Echarri.

- María de Echarri (El Escorial (Madrid), 1878- San Sebastián, 1955)

Propagandista católica comprometida con la causa de la mujer, y figura clave en los inicios del feminismo católico, denunciará en múltiples ocasiones la situación de la obrera (Blasco, 2008b; García Basauri, 1982; Pecharromás, 2019; Risoque y Peralta, 2012).

Fue discípula del padre Poveda,²⁶ y miembro de la Institución Teresiana.²⁷ Participó desde muy joven en el activismo social católico. Destaca su presencia en asociaciones dirigidas por mujeres de la burguesía católica vinculadas a grupos religiosos. Fue una de las iniciadoras del movimiento femenino católico, que intentaba contrarrestar la influencia de las asociaciones femeninas progresistas. Llevó la lucha por sus principios no solo en el seno de las asociaciones religiosas, sino en el plano público, ocupando cargos políticos.

Asistió como ponente a numerosos congresos católicos sociales por varios países de Europa; fue secretaria nacional de los congresos católicos internacionales e intervino en cuestiones relacionadas con la protección de las jóvenes, y la represión de la trata de blancas; trabajó en el secretariado de la Acción Católica de la Mujer de España; colaboró con el Padre Poveda en su obra pedagógica y social. En el plano políticosocial se centró en la mejora de la situación de la mujer obrera. En este sentido, fundó, en 1912, el primer sindicato católico femenino de España en Madrid, el Sindicato de la Inmaculada, que promocionaría en su novela *Diario de una obrera*, publicada en el mismo año. Promovió mejoras sociales en favor de las trabajadoras como la Ley de la Silla, promulgada en febrero de 1912. En 1918 fue nombrada inspectora de trabajo por el presidente del Instituto de Reformas Sociales. En 1924 fue elegida concejal del Ayuntamiento de Madrid, siendo una de las tres primeras mujeres que ocuparon concejalías en dicho municipio. Fue una de las tres mujeres que entraron a formar parte de la Asamblea Nacional, a iniciativa de Primo de Rivera, en la sección de Cuestiones Sociales, Beneficencia y Sanidad.

Paralelamente, María de Echarri fue una escritora prolífica y realizó innumerables colaboraciones periodísticas, siempre desde su ideario social católico y sobre la mujer. Escribió en el periódico *El Debate*, en el *Noticiero Universal* y en *La Vanguardia* de Barcelona, en la *Gaceta de Cataluña*, en *Ya*, en *ABC*, en el *Diario Vasco* y en otros diarios locales. Fue frecuente su firma en revistas femeninas de gran difusión, como *Ellas* o la

²⁶ El sacerdote Pedro Poveda Castroverde (Jaén 1874-Madrid 1936) fue canonizado por San Juan Pablo II el 4 de mayo de 2003 en la plaza de Colón de Madrid. Su perfil humanista y pedagogo lo sitúa como una de las figuras más importantes en el movimiento regeneracionista español de principios del siglo XX. Funda la Institución Teresiana, a través de la cual impulsó la incorporación de la mujer al mundo educativo y profesional. Puede afirmarse que la promoción de la mujer fue una pieza clave en los planes de San Pedro Poveda; supo hacerles asumir plenamente la responsabilidad de su realización humana. Sus colaboradoras fueron mujeres activas en la vida social y en los foros de la ciencia, la investigación y la cultura (Gómez, 2016).

²⁷ Sobre la Institución Teresiana fundada en 1911 por el Padre Poveda, profundizaremos en el apartado denominado Instituciones formativas del siguiente capítulo.

edición española de la revista neoyorkina *Pictorial Review*. Fue colaboradora habitual de numerosas publicaciones del movimiento católico como la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, o *El Universo de Acción Católica y de cultura general*.

A través de sus novelas y diversas publicaciones con una descripción detallada y fiel de la realidad social observada, fue la voz que alertó al mundo católico sobre la situación de la mujer obrera del momento.

Yo he hablado con varias de ellas y os daría lástima oírlas; La hay que trabajan desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche, a veces con un intervalo cortísimo para almorzar, y otras regresan a sus casas a las cuatro de la tarde, con un solo desayuno, frugalísimo por lo general, en sus estómagos hasta esa hora, porque como ganan poco, - 2,5 el jornal de la que esto me refirió, - no pueden comprar nada con que acallar los clamores de hambres, pues desnivelarían el presupuesto tan exiguo ya... (De Echarri, 1908, p. 440).

✓ ¿Cómo es vista entonces la mujer obrera a los ojos del catolicismo social?

La mujer, cuya misión se reducía al ámbito de la intimidad y de la domesticidad, tenía un papel principal en el cuidado de la familia y su máximo cometido residía en el ejercicio de la maternidad. Esta función socialmente aceptada no podía ser desempeñada por la mujer obrera que, abocada necesariamente al trabajo extra doméstico, se constituía como un ser indefenso, víctima de las condiciones de vida extremadamente injustas y necesitada de ayuda para mejorar su situación. Echarri, conocedora y altavoz de la situación de la mujer obrera, apeló a las damas católicas adineradas para intervenir en la cuestión. Se constituía así el germen de lo que posteriormente sería la acción social de la mujer española (Blasco, 2008b; 2017; García Checa, 2007; Monlleó, 2004).

El fragmento reproducido a continuación, pronunciado en la segunda Semana Social de España, celebrada en Valencia en 1907, constituye un ejemplo de la apelación de Echarri a las señoras católicas para despertar sus conciencias y fomentar así organizaciones en defensa de la mujer obrera:

La escena una habitación pobremente amueblada — en una cama una jovencilla de unos 20 años, demacrada, moribunda casi, con una tos que le desgarrar el pecho, y que hace estremecer de dolor a su pobre madre que la contempla con intensa amargura...

Entra una señora elegantemente vestida a visitarla... se acerca a la enfermita, la interroga con solicitud y cariño, la madre relataba lo ocurrido...” Trabaja mucho, demasiado... pero el hambre gritaba muy fuerte y era preciso trabajar... Una noche quedose a velar la oficiala en su taller, porque una señora reclamaba con urgencia su vestido... y hubieron de coser toda la noche. A la mañana salió sofocada, extenuada, el frío la sobrecogió y cayó en cama con pulmonía... Luego vino aquella tos que no se iba” Al concluir la madre su triste relato, levántose la señora y exclamó: “no quisiera yo ser la que por capricho de estrenar un vestido ha causado tanto daño”. Y entonces la moribunda, con voz apagada y señalando a su visitante, murmuró: Es ese mismo que lleva usted, señora (De Echarri, 1908, p. 440).

La denuncia de esta situación de injusticia social propició una serie de prácticas centradas en el apoyo a la aprobación de medidas intervencionistas por parte del Estado.²⁸ En la España de la Restauración existió cierta polémica acerca del intervencionismo del Estado en materias laborales, pero se aceptaría la idea de que el Estado debía proteger a los menores, incluyendo a las mujeres que en distintos aspectos de la legislación civil eran tratadas como tales (Nielfa, 2003). La conocida como Ley de la Silla de 1912²⁹ o la ley de prohibición del trabajo nocturno en fábricas³⁰ para las mujeres, ejemplifican algunas de las medidas tomadas a favor de la regulación del trabajo femenino, fruto de la denuncia y visibilidad de su situación.

²⁸ Los inicios de la legislación laboral española se remontan a la conocida Ley Benot, de julio de 1873, que prohíbe el trabajo en fábricas, talleres, fundiciones o minas a los menores de diez años y limita la jornada para los menores de quince años y las menores de diecisiete. Esta iniciativa legislativa fue más simbólica que real, pues su aplicación práctica fue casi nula (Martínez Peñas, 2011). La ley Dato de 13 de marzo de 1900, fijando las condiciones de trabajo de mujeres y niños, será la que por primera vez aborde la cuestión de la maternidad de las mujeres trabajadoras, estableciendo un descanso mínimo de 3 semanas después del alumbramiento y la reserva del puesto de trabajo durante ese tiempo. La no remuneración en ese periodo hará que las mujeres incumplan el precepto legislativo en ocasiones, pues no se establecerá un seguro de maternidad hasta 1931 (*Instituto de Reformas Sociales*, 1907 y *Gaceta de Madrid*, 1904).

²⁹ La ley de 27 de octubre de 1912, conocida como Ley de la Silla, publicada el 28 del mismo mes, disponía que en los almacenes, tiendas, oficinas, escritorios, y en general, en todo establecimiento no fabril, de cualquier clase que sea, donde se vendan o expendan artículos u objetos al público por mujeres empleadas, sea obligatorio para el dueño o su representante particular o compañía tener dispuesto un asiento para cada una de aquéllas (*Gaceta de Madrid*, 1912, p. 565).

³⁰ La ley de 11 de julio de 1912, prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas (*Gaceta de Madrid*, 1912, p. 94).

De la preocupación e interés por la educación de la mujer incluyendo la enseñanza doméstica en la instrucción de las obreras y el impulso de organizaciones encaminadas a proteger y defender sus derechos sociolaborales hablaremos en el siguiente apartado.

2.7.2 Mujer obrera

La presencia de la mujer en el mundo laboral no vino determinada por la eclosión del capitalismo arrollador que se inició en Europa durante el siglo XIX, como a priori pueda llegar a deducirse. Durante el período preindustrial, la mayor parte de las mujeres trabajadoras eran jóvenes y solteras, y en general trabajaban lejos de sus casas. También las mujeres casadas formaban parte activa de la fuerza de trabajo; la localización del trabajo - una granja, una tienda, un taller, la calle o sus propias casas- era variable, y el tiempo que invertían en las tareas domésticas dependía de las presiones de trabajo y las circunstancias económicas de la familia (Scott, 1993).

Fue durante este periodo cuando la presencia de la mujer en el mundo laboral se percibió como algo problemático dentro de la cuestión social. La identificación de la fuerza del trabajo femenino con determinados tipos de empleo y como mano de obra barata quedó formalizada e institucionalizada “llegando a convertirse en axioma, en patrimonio del sentido común.”³¹

La división sexual del trabajo quedó estipulada a modo de compartimentos aislados e infranqueables. Así, a las mujeres se les presuponían una serie de atributos que diferían y, a la vez, complementaban aquellos que supuestamente destacaban en el hombre. Los rasgos físicos típicamente masculinos, como la estructura robusta o el tamaño del encéfalo de mayores dimensiones, si se compara con el femenino, eran indicativos de su mayor capacidad intelectual. En cambio, las formas contorneadas de la mujer, la mayor delicadeza de sentimientos, sus gustos, sus inclinaciones y su predisposición para ciertos cuidados,

³¹ Scott señala que la economía política fue uno de los terrenos donde se originó el discurso sobre la división sexual del trabajo. Permanecía la idea de que los salarios de los varones debían ser suficientes para el sostén de una familia, en cambio los de las mujeres no debían superar los suficiente como para su propio sustento. El economista político francés Jean-Baptiste Say, por ejemplo, afirmaba que los salarios de las mujeres caerían siempre por debajo del nivel de la subsistencia, debido a la disponibilidad de mujeres que podían apoyarse en el sostén familiar y, por tanto, no necesitaban vivir de sus salarios. Estos salarios daban por supuesto la menor productividad de estas; y se consideraban como demostración de que no podían trabajar tanto como los hombres (Scott, 1993).

abocaban irremediablemente a la mujer al cuidado de la familia y a la conservación de la especie (Arbaiza, 2000).

El trabajo de la mujer, sobre todo de la casada, en el taller o en las fábricas, es decir fuera del hogar, suponía un problema de importantes dimensiones dentro de la cuestión social, pues ponía en peligro y desestabilizaba la estructura familiar. La mujer, como educadora de los hijos, contribuyó a la definición de la obrera como la mujer del obrero, su complemento perfecto, encargada de la vida doméstica y, por tanto, no productiva socialmente, pensada en calidad de madre, esposa y garante de la estructura familiar (Blasco, 2008b).

Pero la presencia de las mujeres en el ámbito sociolaboral se hacía inevitable, la demostrada superioridad demográfica de la mujer española en el primer tercio del siglo XX y la precariedad económica a la que estaba sometida la familia obrera hacían imprescindible la aparición de la mujer en la esfera laboral (Capel, 1986). Como expone Palacio (1992), la presencia de la mujer en esta esfera no sería en absoluto fruto de la conquista de un derecho y, menos todavía, de una opción personal. Esta incorporación al mundo laboral surgía de la necesidad de sustento y supervivencia (Borras, 1996).

Si el obrero tenía dificultades para defender sus derechos como trabajador y asalariado, las mujeres obreras sufrían doblemente esta situación. Sus salarios eran mucho más bajos que los de los hombres, no era contemplada la baja por maternidad y su pluri- actividad en el hogar y en el trabajo las llevaba a jornadas extenuantes que desde muy jóvenes mermarían su salud, más si tenemos en cuenta los múltiples partos que sufrían (Monlleó, 2004, p. 133).

Las exigencias socioeconómicas que requería la era industrial provocaron un proceso de cambio tal que trastocaron “las pautas socioculturales, el ritmo y las condiciones de vida de mujeres y hombres y los proyectos sobre la organización de la sociedad” (Monlleó, 2004, p. 133).

El trabajo desempeñado por las mujeres tenía un carácter subsidiario respecto al del hombre, que como ya hemos apuntado constituía, junto con los niños, mano de obra barata, sin cualificar y sin posibilidades de promoción y ascenso a nivel profesional. La falta de instrucción, la educación basada en la pervivencia de los roles sexuales tradicionales y el cultivo de las virtudes de abnegación y obediencia, que se le suponían a la mujer, acallaban

sus posibles reivindicaciones y hacían del empleo femenino una sustanciosa opción para los empleadores.

Uno de los elementos que mayor impacto tuvo en la vida de la mujer en la España de mediados del siglo XIX, y condicionó enormemente su papel en el ámbito laboral, fue el aumento de la carga de trabajo doméstico y reproductivo no remunerado.

Por un lado, los obreros organizados se negaron a que sus esposas e hijas se convirtieran en asalariadas, pues comulgaban con la idea tan fuertemente arraigada de que el trabajo de la mujer fuera del hogar era una amenaza para la estructura familiar. Por otro, las responsabilidades domésticas de la mujer influían en que ellas fueran menos productivas que los hombres. Así “se justificaban jornadas más reducidas, que enlazaban perfectamente con menos tiempo para la formación técnica y por tanto desempeño de trabajos peor retribuidos y menos reconocidos” (Del Amo, 2008, p. 429). La ocupación de las mujeres valencianas y su entorno próximo se centró básicamente en actividades agrarias y en actividades relacionadas con la industria textil y la indumentaria, sin olvidar la cerámica y la industria tabaquera (Teixidor y Hernández, 1998).

Situamos nuestro acento sobre la mujer obrera dedicada a la fábrica y a los talleres del sector textil, por ser de mayor interés en nuestro estudio. La industria textil constituyó uno de los ámbitos aceptados por tradición como eminentemente femeninos. “En el arte de la seda las mujeres son urdidoras, aviadoras y canilleras además de tejedoras junto con los hombres. En los talleres, se dedican al oficio de la aguja: sastras, modistas, bordadoras...” (Palacio, 1992, pp. 71-72).

Capel, refiriéndose a la distribución geográfica de la industria del vestido apuntaba: “Tres ciudades aparecen en cabeza: Valencia, Barcelona y Madrid, con 18.973, 16.269 y 9.327 obreras respectivamente en 1925”. La progresión en nuestra ciudad fue llamativa, pues en 1914, 16.853 mujeres, se dedicaban a la industria del tocado y vestido en Valencia, mientras que en 1920 y 1925, las obreras valencianas dedicadas al vestido y tocado, ascendieron a 18.525 y 18.973 respectivamente. Los datos del Instituto de Reformas Sociales, apuntaban a Valencia como la provincia con mayor número de obreras dedicadas a la aguja (Capel, 1986).

Otro motivo que nos lleva a resaltar el trabajo de la obrera valenciana es su gran indefensión y nula protección legal. El inspector de trabajo González Castro en los años veinte del siglo pasado apuntaba:

De todas las obreras, es la de la aguja la que más grandes simpatías nos inspira, la que merece mayor protección, por ser la más explotada la más indefensa, la más expuesta a padecer enfermedades de todo género, por la forma y duración de su trabajo y las malas condiciones de higiene de los locales en que de ordinario lo realiza (González Castro, 1921, p. 3).

Con el propósito de eludir posibles inspecciones de trabajo, se organizaba el trabajo domiciliario. De este modo, los patronos quedaban libres de las responsabilidades por jornada superior a la legal, “exentos de responder a las infracciones del trabajo nocturno, del de menores, y libres, en fin, de la responsabilidad por faltas de higiene salubridad y seguridad en los locales de trabajo” (González Castro, 1921, p. 5).

Además de esta mayor facilidad de manipulación por parte de los patronos, la ausencia de asociación y el aislamiento al que estaban sometidas perpetuaba su situación. Para la sociedad del momento, la producción domiciliaria constituyó la única rama donde el trabajo de la mujer fue ampliamente aceptado. No estar sometida a la disciplina del taller, ni a un horario rígido, y disponer de su tiempo a conveniencia fueron argumentos que reforzaron la idoneidad del trabajo a domicilio. A nivel moral, también resultaba ventajoso el trabajo a domicilio, pues la mujer podía conservar intactas sus costumbres sin verse influenciada por actitudes poco dignas, como las posibles insinuaciones de capataces o patronos. Pero la mayor ventaja del trabajo a domicilio fue “la posibilidad de poder estar al frente del cuidado del hogar evitando la desestructuración del mismo y el abandono de los hijos” (Capel, 1986, p. 160).

Aunque estos argumentos fueron ampliamente aceptados, la realidad vivida por las mujeres obreras de principios del siglo XX era bien distinta. La publicación del inspector de trabajo González de Castro, retrata a la perfección en el siguiente fragmento, la cotidianidad de las trabajadoras de la aguja:

El trabajo de la aguja y similares se rinde principalmente en el domicilio de la obrera, y el vivir de ésta es una constante tragedia mansa que suele durar lo que su vida. Estas menestralas trabajan generalmente para un intermediario, que les paga por prenda

ejecutada, a precios muy bajos, aprovechando la competencia entre las obreras, que ellos mismos fomentan y sostienen. Antes del amanecer, ya está en pie la obrera, junto a la máquina de coser, pedaleando sobre ella, sea cual sea el estado de salud de la costurera, lo mismo si está embarazada que si se halla en periodo menstrual como si se halla en pleno puerperio. Sobre la máquina permanecerá horas y horas, dedicando contados minutos a las frugales comidas, que verifica la familia sin mantel, servilletas ni platos, pues el trabajo no consiente otra cosa, y la vida toda ha de subordinarse a él, sin que a la higiene se le rinda la más leve concesión. El taller está convertido en infecta pocilga, rebosante de polvo y detritus de todo género, con parásitos de los más repugnantes, que pululan en el cuerpo de 'los habitantes, en sus ropas y en la cama. El aire que allí se respira está enrarecido, y el olfato más tolerante ha de protestar contra aquellas emanaciones insufribles (González Castro, 1921, p. 6).

El trabajo en los talleres colectivos quedaba reservado para las fábricas de corsés, las de sombreros y algunas más, pues la necesidad de maquinaria adecuada o la complejidad técnica exigía presencia supervisada. De una manera u otra, los salarios insuficientes, la falta de higiene y la jornada excesiva, fueron aspectos comunes en ambos ambientes laborales.

2.7.3 Mujer, educación y catolicismo social

Las mujeres nunca fueron ajenas al devenir de la sociedad, sino que siempre estuvieron relegadas a un segundo plano. Su papel estuvo altamente influenciado por la educación recibida a lo largo de los años y no fue hasta finales del XIX, cuando se tomó conciencia en España de la situación que vivía la mujer: un problema existencial distinto del que emergía de las nuevas condiciones económicas y que, con ellas, adquiriría nuevas dimensiones. La educación se presentó en ese momento como la condición previa más importante para la emancipación femenina, pues la ignorancia no solo las mantenía sometidas, sino que servía, a su vez, para justificar dicho sometimiento (Ballarin, 1989).

El tipo de educación recibida por las mujeres de principios del s. XX queda claramente retratada en este fragmento:

Obligadas las hijas del pueblo a trabajar desde sus más tiernos años, no asisten a la escuela o asisten irregularmente (...) consistiendo su bagaje intelectual en los conocimientos de la lectura y escritura y en la confusa mezcla de preceptos del

Catecismo, relatos de Historia Sagrada y reglas de Gramática, con algunas nociones de aritmética y labores (...)

Las de la clase media... no se hallan al terminar su educación, mejor preparadas para cumplir con su misión en la familia y en la sociedad (...) No se despierta en las niñas el gusto por la lectura seria (...)

De la educación de las muchachas de clase alta... si en cierto sentido es más completa, domina en ella aún más lo externo y lo frívolo sobre lo verdaderamente útil (García del Real, 1904).

Aun habiendo alcanzado hitos tan importantes como la aprobación durante el Reinado de Isabel II de la Ley de Instrucción Pública en 1857 (Gaceta de Madrid, 1857), donde se garantizaba una educación para todos, la educación no había evolucionado hacia una formación completa, activa e integral. Además de existir importantes diferencias entre la educación masculina y la femenina, esta también variaba en función de la clase social a la que se perteneciese, como hemos apreciado en el texto anterior.

En las enseñanzas elemental y superior de las niñas se omitirán los estudios de que tratan el párrafo sexto del art. 2, relacionados con: Breves nociones de agricultura, industria y comercio; y los párrafos primero y tercero del art. 4: Principios de geometría, de dibujo lineal y de agrimensura y nociones generales de física y de historia natural, reemplazándose con: Labores propias del sexo, elementos de dibujo aplicado a las mismas labores y ligeras nociones de higiene doméstica. Art. 5 Ley de Instrucción Pública (Gaceta de Madrid, 1857).

El desigual proceso escolarizador produciría a lo largo del siglo XIX, un distanciamiento intelectual entre hombres y mujeres de las clases populares que perpetuaría la dependencia femenina hasta la siguiente centuria. La enseñanza que las niñas recibían en las escuelas de niñas estaba orientada a una vida doméstica y estaba basada en conocimientos prácticos que pudieran poner en práctica: llevar una casa, criar a sus hijos, enseñarles a rezar, cocinar, cuidar a su marido, coser, hacer media, hilar y tejer, quizá hacer encaje, bordar y remendar (Sarasúa, 2002). Proporcionar a las niñas unos conocimientos religiosos que arraigasen las prácticas piadosas y adquirir habilidad en las labores de su sexo era el objetivo fundamental de padres y educadores.³² Esta actitud de los progenitores y educadores es

³² Capel (1900-1930) ofrece varios ejemplos de publicistas y conferenciantes que aplaudían esta formación.

fácilmente entendible si, realizando un esfuerzo por trasladar nuestra mentalidad a los primeros años del siglo XX, contando con una hija en la familia, la mayor aspiración a la que se podía optar era que la mujer fuera de costumbres cristianas y hábil en las tareas de la aguja. Pues así garantizaba su sustento físico y un merecimiento social aceptable. En ningún momento se entendería la educación de la mujer como necesaria en sí misma, sino como complemento del marido o de los hijos.

Las teorías defendidas por algunos intelectuales, que atribuían la inferioridad de la mujer a características de índole físico, tampoco ayudaban a las mujeres a salir de su condición de ciudadanos de “segunda clase.”³³

La presunción de un carácter débil donde la compasión, pasividad, generosidad, sumisión y docilidad la definían y caracterizaban y la educación, centrada en temas como la economía doméstica o las virtudes maternas, dificultaron a la mujer su acceso al mundo laboral en igualdad de derechos que los hombres (Colom y Sureda, 1990).

Los católicos sociales, otros reformistas entre los que se encuentran las propias organizaciones obreras, la burguesía o el Estado, intentaron hacer de la educación un instrumento de transformación social (Capel, 1986; García Velasco, 2015; Sánchez y Hernández, 2012).

El desarrollo del movimiento obrero y el auge de la enseñanza laica aceleraron el interés de la Iglesia por la educación de la mujer, figura clave en la esfera social, como educadora de los hijos y autoridad moral de la familia.

Pese a que algunas voces dentro de la Iglesia católica reclamaron una educación para la mujer “con la misma solicitud y empeño que el hombre, sin considerar el sexo como impedimento de cultura,” (García Checa, 2007, p. 122) lo cierto es que el tradicionalismo y clasicismo en sus planteamientos fue evidente. Así, la obra de Alarcón y Meléndez³⁴ apostaba

³³ La doctrina sobre el cráneo y el cerebro fundada por el médico vienés Franz Joseph Gall (1758-1828) a finales del siglo XVIII defendía que las propiedades, facultades y disposiciones intelectuales atendían a determinadas áreas de la corteza cerebral. Asumía que las facultades bien desarrolladas se correspondían con partes del cerebro bien desarrolladas. Por ello, el método de Gall consistía en mostrar empíricamente que las personas que poseían ciertos rasgos destacados deberían tener cráneos con protuberancias sobre los órganos correspondientes del cerebro, y que los rasgos débiles se relacionaban con órganos cerebrales y regiones cerebrales sin desarrollar (Bosh, 2003).

³⁴ Julio Alarcón y Meléndez, de procedencia jesuítica y, por tanto, identificado con el ala más conservadora y tradicional de la Iglesia católica, publica en 1908: *Un feminismo aceptable*. Con su publicación pretendió determinar qué feminismo era el que no contradecía la doctrina católica. Alarcón compartió la propuesta de Concepción Arenal; ambos compartían la defensa de naturalezas diferentes entre hombres y mujeres, la superioridad moral de las mujeres, la misma capacidad intelectual de ambos. Rechazan la coeducación y

por la idea de que la acción femenina se desarrollara en el ámbito privado. Fue Graciano Martínez quien dio un importante giro hacia la defensa de la educación de la mujer, ya no como complementaria, sino necesaria en sí misma fruto de su igual dignidad humana al compararla con los hombres.

Nada de hablar de inferioridad ni superioridad de sexos, ya que las leyes biológicas, que son la misma naturaleza, nos los fuerzan a ver perfectamente iguales, aunque distintos. El alma del hombre y el alma de la mujer son igualmente nobles y hermosas: tienen la misma espiritualidad y las mismas facultades psíquicas, el mismo origen: el hálito divino, y el mismo fin: la posesión de Dios. A entrambas se les ha dado la misma prócer naturaleza humana; por entrambas se derramó la misma divina sangre en la cruz, y a entrambas se las ha de juzgar con la misma justicia en el Cielo. (Martínez, 1921, p. 57)

Apelando a la dimensión religiosa y a la condición de hija de Dios, la naturaleza de la mujer fue elevada al máximo nivel de dignidad y cómo no, merecedora de oportunidades y derechos. Sobre este autor y sobre la trascendencia de su obra, profundizaremos en el apartado dedicado al feminismo católico del siguiente capítulo.

La influencia de las ideas propuestas por el agustino Graciano Martínez, impulsaron a las mujeres a lanzarse al espacio público trasladando a él sus cualidades femeninas y maternas: “Ante la percepción de una sociedad que adolecía de males como la secularización, la irreligiosidad y la crisis moral, las mujeres albergaban cualidades de incalculable valor (caridad, bondad, superioridad moral, mayor religiosidad...) para frenar dichas perturbaciones sociales” (Blasco, 2006, p. 58).

El concepto de “maternidad social”³⁵ fue trasladado como deber y obligación de las mujeres católicas más acomodadas para con las pobres obreras víctimas de la ignorancia y la explotación (Arce, 2015; Blasco, 2002a; García Checa, 2007).

defienden la no intervención de la mujer en cuestiones políticas. El punto de fricción surgía respecto a la presencia social de la mujer, pues Arrenal aboga por el modelo de “maternidad social” y Alarcón relegaba la acción de la mujer al ámbito doméstico (Llona, 1998).

³⁵ El término “maternidad social” es entendido dentro del discurso del catolicismo social, como la proyección de los atributos maternos que posee la mujer, al ámbito social. Desde la permanente división de géneros, la mujer en su papel de madre adquiere un protagonismo social importante. Este nuevo papel activo de la mujer burguesa en defensa de la mujer obrera despertará a la mujer de su letargo social, manteniendo su sumisión a la jerarquía eclesiástica y constituirá una fuerza activa que Monserdà no dudará en calificar de feminismo católico (Monserdà, 1907).

La educación de la mujer durante el periodo de la Restauración y primeras décadas del siglo XX era obligatoria en los niveles primarios, entre los seis y nueve años. Aunque la Ley de Instrucción Pública de 1857 la hacía obligatoria para el total de la población, lo cierto es que la educación femenina siempre fue minoritaria. Las condiciones de los locales y el nivel de los contenidos impartidos reflejan poca preocupación por parte de los responsables estatales de la educación por mejorar y elevar el nivel de instrucción femenina entre la población española.

La educación resultaba inadecuada desde todos los puntos de vista: Contenidos desfasados, métodos sedentarios y memorísticos, locales, salvo en el caso de los colegios privados, deficientes. Las escuelas públicas se situaban, por lo general, en casas de vecinos, incómodas, con los cristales rotos, llenas de polvo, donde la luz apenas si penetra y los bancos, estrechos, sin respaldo, se colocan lejos del pupitre (Capel, 1986, p. 400).

La ley del 23 de junio de 1909 ampliaba la obligatoriedad de la enseñanza primaria hasta los 12 años, incrementando así la presencia de alumnas en las escuelas nacionales. Siguiendo los datos de Capel, entre los años 1909 y 1910 el número de alumnas en las escuelas nacionales se incrementó en un 57 por ciento, pasando de 556.310 a 893.558 alumnas.

La educación privada también tuvo un importante desarrollo en este período,³⁶ pero tanto el currículum impartido como las horas de clase o el método didáctico a utilizar gozaban de total libertad y no estaban sujetas para nada a criterios legislativos. Las deficientes condiciones materiales de las escuelas estatales, la mínima retribución para las maestras, o el absentismo escolar femenino por el reclamo de mano de obra en las familias fueron motivos de peso que perpetuaron el analfabetismo entre las niñas españolas, sobre todo entre las clases proletarias.

La necesidad de revitalizar la enseñanza nocturna y dominical para la mujer se hacía cada vez más urgente. Los círculos de obreros a través de los Patronatos de Juventud

³⁶ Las comunidades religiosas femeninas dedicadas a la docencia pasan de significar el 34,2% del total de ellas en 1904, al 43,57% en 1923, destacando por el número de centros poseídos: Carmelitas 190, Dominicas 160, Franciscanas 158 e Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl 142. Las restantes aparecen considerablemente distanciadas en cuanto a número de centros regentados. En total 1566 colegios religiosos femeninos al iniciarse el régimen de Primo de Rivera, dedicados principalmente a la enseñanza elemental (Capel, 1986).

ofrecieron educación para los obreros y los hijos de estos, como hemos apuntado en apartados anteriores, pero no fue hasta 1907 cuando se reconoció de forma oficial la necesidad de instrucción complementaria a la instrucción primaria para la mujer.³⁷

Los sectores del catolicismo social ya habían iniciado importantes obras en beneficio de la educación de la mujer. En el caso de Valencia, las iniciativas a favor de la educación de la mujer son detalladas a continuación.

2.7.4 Iniciativas del catolicismo social en favor de la obrera valenciana

2.7.4.1 Obra de Protección de Intereses católicos.

Aludiendo al origen reaccionario y defensor del orden católico justificaba el jesuita Noguer el arranque de esta institución valenciana. Pese a no ser un término exclusivamente local como Andrés- Gallego aclarará - pues se denominaron así, con frecuencia, las juntas diocesanas de los congresos católicos nacionales establecidos a partir de 1894,- la Obra de Protección de Intereses católicos fue el ejemplo más claro del esfuerzo y dedicación de la mujer valenciana a favor de la clase obrera.

El republicanismo exasperado que se vivía en la ciudad de Valencia, “no podía menos que herir la sensibilidad de los católicos que entendían la política republicana como un atentado directo a su fe y al orden establecido” (Noguer, 1917, p. 157) y así relataba el jesuita los inicios de la institución:

Espectáculos tan dolorosos en la nación católica por excelencia, señaladamente en ciudad tan piadosa, lastimaron profundamente el corazón de las señoras valencianas.

La experiencia advertía que faltaba un instrumento permanente para acudir con tiempo a la defensa de los intereses católicos, juntar en la acción a los buenos, allegar

³⁷ La Ley de Instrucción Pública de 1857 ya contemplaba en su artículo 16 la existencia de escuelas dominicales y nocturnas. “Art. 106. Igualmente fomentará el establecimiento de lecciones de noche o de domingo para los adultos cuya instrucción haya sido descuidada, o que quieran adelantar en conocimiento” (Gaceta de Madrid, 1857). No será hasta 1907 cuando un documento legal refiera explícitamente la necesidad de fomentar la educación femenina a través de las clases nocturnas de adultas. “Art. 14. Deseando fomentar las clases nocturnas de adultas se estimula de nuevo el celo de los ayuntamientos y de las Juntas locales para que las establezcan. (...) Donde esto no sea posible, podrán las maestras abrir las clases nocturnas utilizando a tal efecto el local y material fijo de la Escuela diurna (...)” (Gaceta de Madrid, 1907). El fin de las escuelas de adultos fue reducir el analfabetismo de quienes no habían podido pasar por el circuito escolar o se habían vuelto iletrados, tras una formación deficiente y una ausencia ulterior de práctica. Sobre escuelas de adultos en España ver (Guerreña y Tiana, 1994). Una visión sobre las escuelas de adultos para la mujer, nos la ofrece (Guerreña, 1990). Sobre el caso concreto de las escuelas de adultas en Valencia, es de obligada consulta (Palacio, 1992).

fondos, promover manifestaciones, difundir los diarios católicos, promover la instrucción popular, desengañar al vulgo, seducido por ruines politicastros, y, pues de señoras se trataba, para asistir a la obrera, librándola de las tres miserias que aquejan ordinariamente al pobre: la económica, la moral y la intelectual. Pues bien, a tan grande hazaña se abalanzaron aquellas señoras que solicitaban la experta dirección del Dr. D. José Vila. ¿Cómo había de negársela el ilustrado sacerdote, el orador elocuente que, a tantas obras de piedad, de caridad y de celo había asociado su nombre? He aquí fundada la obra femenina: Protección de intereses católicos (Noguer, 1917, pp. 452-453).

La *Obra de Protección de Intereses católicos de Valencia* (OPIC) o también llamada *Intereses católicos*, fue concebida por la Condesa viuda de Pestagua y Marquesa de Roca Doña Milagro de León y Liñan, y establecida legalmente en 1901 en íntima vinculación con el quehacer social de la Iglesia valentina. Se ubicó en sus orígenes, en la Plaza de la Virgen núm. 4, trasladándose a Hierros de la Ciudad 2 en enero de 1912 y posteriormente en 1915, a la Calle Calatrava, 2 (Almanaque, 1916; Cárcel, 1986; Monlleó 2004; Palacio, 1992, 1990b; Ruiz, 1982^a): “Surgía con una vocación tutelar: desde la mujer acomodada y católica, hacia la otra gran mayoría de mujeres desprotegidas y/o explotadas en el ámbito laboral o en el meramente social” (Palacio, 1992, p. 663).

Las motivaciones principales que suscitaron el surgimiento de OPIC fueron dirigidas a tres fines: 1.- Fomentar una vasta organización de señoras que unidas pudiesen ejercer una mayor influencia en el ambiente social. 2.- Fomentar cuanto tendiese a la mayor cultura religiosa y social de la mujer. 3.- Trabajar en obras de acción católica en beneficio de las obreras, principalmente (Noguer, 1917).

El paternalismo característico de la acción social católica de finales del siglo XIX y el afán recristianizador a través de la iniciativa social serán dos aspectos constantes y evidentes en la trayectoria de esta obra valenciana.

- *Organización*

Desde sus orígenes, la obra se compondría de una junta directiva y seis secciones con sus respectivas juntas; cada una de estas secciones se dedicaría a atender una obra en concreto: Protección a la buena prensa y contra la mala y pornográfica, protección y

fundación de escuelas católicas, protección a obreras, protección a obreros enfermos, propaganda de la obra y recursos extraordinarios.

Para mayor dinamismo y difusión, la organización contaría con un boletín, cuya publicación tendría carácter mensual en sus inicios, pasando más tarde a tener carácter bimensual y trimestral. A partir de *La mujer católica*, cuya serie de números se encuentra íntegramente recogida en el Archivo Diocesano de Valencia (de 1911 a 1936), y de la mano de la obra de Palacio Lis, ampliamente referenciada en este capítulo, realizamos un seguimiento de la evolución de la institución, así como de las iniciativas llevadas a cabo por Intereses Católicos de Valencia.

A fin de reforzar la tarea de las distintas secciones, se organizaron distintas comisiones parroquiales (*La mujer católica*, 1911a). La directiva y las secciones se reunían la primera semana del mes, y las comisiones parroquiales lo hacían en la casa social la tercera semana. En el número de marzo de 1912, el boletín describía comisiones parroquiales en San Pedro, San Esteban, San Bartolomé, San Nicolás y Santo Tomás, todas en la ciudad de Valencia (*La mujer católica*, 1912b).

Las asociadas, dependiendo de su activismo en la institución y de su aportación económica se distinguían en varias categorías. Progresivamente, la obra contaba con: adheridas, suscriptoras, y activas, categoría ésta última que contemplaba la actividad en junta directiva o en las diferentes secciones o comisiones parroquiales además de una aportación económica.

Las adheridas formaban parte de la organización desde una posición menos activa, pues su cometido se centraba en secundar las orientaciones de los prelados, estimar las obras católicas y contribuir al sostenimiento moral de la organización. Las suscriptoras contribuían con una cuota fija a los gastos de la Obra con una aportación mensual o anual. Por último, las activas asumían tareas relacionadas directamente con la obra como búsqueda de datos, trabajos de estadística, traducciones de lenguas extranjeras, mecanografiar correspondencia, hacer propaganda, así como ocupar cargos de responsabilidad en el seno de la organización (*La mujer católica*, 1926a).

En el año 1912 se creó una nueva sección al margen de las ya existentes, la del Patronato para Obreras, cuya presidencia ostentó Francisca Sancho.³⁸

Las diferentes fuentes primarias consultadas que nos aportan información sobre OPIC distinguen 3 momentos en la historia de la institución.³⁹ El primero alcanza hasta 1911, coincidiendo con la muerte de su inspiradora, la condesa viuda de Pestagua y marquesa de Roca. Con el nuevo Reglamento y el impulso otorgado por el cardenal Guisasola (Oviedo 1852- Toledo 1902, Arzobispo de Valencia 1905-1914) la obra alcanzó el momento de mayor esplendor en cuanto a sus múltiples proyectos, incluyendo en este periodo la estrecha colaboración con los inicios del nuevo Sindicato Femenino de Obreras de la Aguja de Valencia. Concluía en 1925, cuando el Arzobispado de Valencia aprobaba los nuevos estatutos de la ahora denominada “Acción Católica de la mujer.” El tercer momento, partiendo de estas circunstancias, se prolongó durante algún tiempo, quedando la obra incluida en la Acción Católica de la mujer, organización que más tarde trataremos en profundidad (Noguer, 1917; Palacio, 1990b).

A. Primer momento (1901- 1911)

Durante el primer decenio la asociación sostuvo una escuela y subvencionó varias; contribuyó económicamente a la fundación en el convento de las Teresianas de un internado para normalistas; repartió varios miles de pesetas en socorros para obreros enfermos, trabajó a favor de las obreras que vivían de un oficio buscándoles ocupación a muchas de ellas y transformando más tarde esta acción en la visita a talleres y fábricas para fomentar la cultura de las obreras mediante escogidas lecturas morales y recreativas. Ayudó a la prensa católica, repartió numerosos impresos y fundó bibliotecas; prestó eficaz colaboración en la fundación en Valencia de una casa de las religiosas de María Inmaculada, institución consagrada al cuidado espiritual y material de las jóvenes dedicadas al servicio doméstico; contribuyó con

³⁸ La Junta directiva de OPIC en 1908 estaba compuesta por los mismos componentes con los que contó en 1901, año de su fundación. Director: Don José Vila, canónigo doctoral. Presidenta: Señora Marquesa de la Roca. Secretaria: Doña Carmen Rodríguez de Cepeda. Vicesecretaria: Doña Desamparados Ollagirinda. Tesorera: Doña Desamparados Carbonell de González (Ruiz, 1982a).

³⁹ Nos referimos al *Almanaque Eclesiástico* de la diócesis de Valencia (1916) ya referenciado y el artículo de Noguer (1917). Hemos realizado una intensa búsqueda de los estatutos que regularon OPIC de Valencia, tanto de los fundacionales como de los renovados diez años más tarde, pero solamente encontramos en la Biblioteca Histórica Valenciana, los pertenecientes a OPIC de Cullera que, por ser una filial de la constituida en Valencia, se organiza del mismo modo que la de la capital.

donativos y alientos a favor de otras empresas diferentes y obras apostólicas (Almanaque eclesiástico diócesis de Valencia, 1916; Cárcel, 1986).

Al fallecer la condesa viuda de Pestagua se produjo un cierto decaimiento en la actividad de la obra. La multiplicidad de actividades, el desconocimiento de algunas de estas por parte de las asociadas y la sencillez del reglamento se argumentan en publicaciones de la época como posibles motivos que justificaron este declive (Almanaque, 1916).

B. Máximo esplendor en la acción social (1912 -1925)

Fue Victoriano Guisasola quien, con su contribución en la elaboración de un nuevo reglamento, impulsó la obra para convertirla en una de las organizaciones femeninas más poderosas y eficaces de la diócesis a la vez que adaptada a los nuevos tiempos (Almanaque, 1916).

La nueva junta directiva quedaba presidida por Doña Caridad Despujos i Reigalt, Condesa de Montornés, secundada por la baronesa de Llaurí i Terrateig, mientras que la dependencia eclesial recaía sobre Don Félix Bilbao, sociólogo y por aquel entonces secretario de cámara del arzobispado, gran amigo de Manuel Pérez Arnal, precursor del Sindicato de la Aguja y similares, fundado en Valencia en 1912.

A raíz de la reestructuración de OPIC por la aprobación del nuevo reglamento, las seis secciones anteriormente descritas organizadas en: Prensa, escuelas, obreras (lecturas de talleres), obreros enfermos, recursos extraordinarios y propaganda ampliarían sus secciones. Surgían así las subsecciones de: Caja dotal y Coro angélico en 1913, mientras que lectura en talleres se convertía en una sección autónoma (Palacio, 1990b).

El nuevo reglamento proponía unir al mayor número posible de mujeres en una federación amplia y flexible para que cada una de ellas tuviese un puesto definido en el ámbito de la propia parroquia. “A estas mujeres se les formaba no sólo para practicar el bien, sino principalmente para practicarlo bien, creándoles el sentido social, parte integrante de la educación cristiana” (Cárcel, 1986, p. 727).

Impulsadas por el reclamo de la Iglesia católica y por la necesidad de “practicar el bien,” se lanzaban a la acción en la esfera social y el ámbito extra doméstico:

Una señora formada, que se da cuenta de las grandes necesidades presentes, que sabe cuánto puede hacer en su remedio y a quién no se le ocultan sus deberes, se convierte

en apóstol que no puede vegetar en la inactividad de una vida muelle y regalona, lanzándose al trabajo con fervor (Almanaque, 1916, p. 51).

La misión de estas señoras resultaba ideológicamente interesante, pues a la vez que promovían iniciativas que beneficiaban a las mujeres de las clases más desfavorecidas, contribuían a formarlas en los preceptos del catolicismo.

Las diferentes secciones se organizaban a su vez en comisiones parroquiales “para conseguir una propaganda eficaz y prestar a esta importante obra nuevos medios de vida material y moral, con que desarrollar con más intensidad su influencia benéfica, religiosa y moralizadora” (*La mujer católica*, 1912a).

La primera de las comisiones parroquiales organizadas fue la de San Pedro, a la que siguieron San Nicolás, San Bartolomé, San Esteban, y Santo Tomás. En diciembre de 1913 se sumaron San Juan del Hospital y San Andrés. Siete de las quince parroquias con las que contaba la ciudad de Valencia se unirían a OPIC (*La mujer católica*, 1912a).

Tan compleja organización⁴⁰ necesitaba medios adecuados para ser eficaz. La junta directiva asumió la dirección de conjunto, sirviendo de lazo de unión entre las secciones y comisiones parroquiales. El instrumento divulgativo fue el boletín mensual titulado *La mujer católica*, que se repartía gratuitamente entre las asociadas.

En 1914 OPIC fue admitida como Miembro de la *Federación Internacional de Ligas Católicas Femeninas* que, fundada en Bruselas en 1910, agrupaba importantes asociaciones de carácter general y social de numerosos países europeos y americanos.⁴¹

⁴⁰ Noguer compara la organización de la obra con el símil de un árbol: “Se ha comparado intereses católicos a un árbol compuesto de raíces, tronco y ramas. Raíces, que absorben las sustancias de la tierra para convertirlas en savia, son las Comisiones parroquiales, que recogen en las diferentes parroquias suscripciones y personal para la Asociación; ramas, que dan fruto, son las Secciones de la Obra, que, dedicadas a objetos particulares, trabajan en ellos, y tronco, que pone en relación las ramas con la raíz, es la Directiva, cuyo objeto es distribuir entre las Secciones los elementos que proporcionan las Comisiones, y alentar y moderar la acción de toda la Obra” (Noguer, 1917, p. 456).

⁴¹ En 1910, la vizcondesa Madame de Vélard, Presidenta de la Liga Patriótica Femenina Francesa (más tarde Action Catholique Générale Féminine, ACGF) propuso unir las ligas de mujeres católicas existentes en el mundo. Esta reunión, llamada “Comité para la Iniciativa”, tuvo lugar en Bruselas (Bélgica) y reunió a las Ligas de Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Brasil, España, Francia, Lorena, Portugal, Suiza y Uruguay, además de la Sociedad Internacional Católica para las Mujeres. En su discurso, Madame de Vélard subrayó los objetivos de esta reunión, “... Nos reunimos porque queríamos expandir nuestros horizontes... estudiar los obstáculos y la manera de sobrepasarlos, y armarnos para la Acción Social Católica...Hijas humildemente obedientes a la Iglesia. Una... sentimos que debemos trabajar para realizar la unión de todas las mujeres católicas a través del mundo... ¡No soñemos! No nos da tiempo; además los sueños son letales: gastan nuestra energía en imaginar las dificultades que puede que nunca se materialicen...preparémonos para el futuro: para hacerlo, compartamos una acción seria y bien organizada...” este fue el primer paso en el proceso de instituir la Unión Internacional

“La liga social de compradoras” (1917) y “La juventud católica femenina” (1921) fueron dos secciones que surgirían en momentos de madurez de OPIC.

Muchas fueron las iniciativas llevadas a cabo por Intereses Católicos a favor de la obrera valenciana en este periodo.

✓ Lectura de talleres

A partir de la sección “lectura de talleres” germinaría el sindicalismo católico femenino, estandarte indiscutible del asociacionismo confesional femenino valenciano, por lo que nos adentraremos en su estudio en un apartado posterior.

En la sección de talleres la tarea consistía en:

visitar los obradores proporcionándoles a las obreras un rato agradable y útil lectura amenizando con explicaciones y enseñanzas sencillas, fomentando de este modo entre las obreras la enseñanza del bien y completando esta labor educadora con servicios y asistencias a muchas de ellas (*La mujer católica*, 1916).

El mismo boletín recoge desde noviembre de 1915 a mayo de 1916 la visita a unos 80 talleres. La acción moralizadora dirigida a la mujer, el papel tutelar y paternalista reservado a las encargadas de la sección quedaba patente, pues las mujeres acomodadas se presentaban como previsoras de los males que las conductas indebidas de las obreras pudiesen acarrear: “Cada taller es un campo en donde las señoras lectoras pueden poner en práctica todas las obras de misericordia, y muchas veces, como decía al principio, pueden evitarse males que luego son difíciles de remediar” (Noguer, 1917, p. 457).

✓ Sección de prensa

El poder difusor de la prensa también fue advertido por los católicos, y la necesidad de divulgar los principios del catolicismo.⁴² Se aludía a la popularidad, al lenguaje claro y estilo llano, como reclamo para que la prensa católica contase con buen número de seguidores. Además de la agilidad en el discurso, la independencia política y defensa de las verdades católicas fueron rasgos identificativos del propagandismo católico.

de Ligas Católicas Femeninas (UILFC) que se convirtió en Unión Mundial de Obra Femenina Católica (UMOFC) en 1952 (WUCWO, 2020).

⁴² Mir resaltaba la importancia de la divulgación escrita y los documentos pontificios más relevantes que trataban el tema como arma de gran influencia social. También hacía un repaso por la prensa católica europea: “la prensa periódica se ha hecho ya indispensable alimento de la vida social, vehículo de cultura, argumento de civilización, eco público de la ciencia, con sus tres oficios de pesquisidora de noticias, de bandera de partido, de instrumento de vida económica” (Mir, 1910, pp. 309-365).

La Iglesia católica en España reunió a todos los elementos de prensa en una serie de asambleas especializadas en esta materia. Así, las asambleas de buena prensa o prensa católica se celebraron en Sevilla (1904), Zaragoza (1908) y Toledo (1924) respectivamente, y las conclusiones pueden consultarse en la Revista Católica de las Cuestiones Sociales, en adelante RCCS (RCCS, 1904; 1908; 1924). En ellas se trataba de discernir el modo más efectivo de desarrollar publicaciones de propaganda católica que desplazaran otras que pudieran ser ofensivas para la religión, la patria o la familia. La mujer también sería parte implicada en este activismo propagandístico y *La asociación nacional de Damas de la Buena prensa*,⁴³ presidida por el obispo de Jaca Don Antolín López Peláez, supuso para la mujer una ampliación más, en su esfera de acción.

Aunque su principal función la centró en la divulgación de la prensa católica, el prelado no dudó en animar a la mujer a que contribuyese con escritos en la prensa católica. La sección se encargaba de repartir publicaciones varias en otras instituciones locales y provinciales. El penal de San Miguel de los Reyes, la cárcel modelo, el Santo hospital y el Hospital militar, así como varios cuarteles y peluquerías eran lugares donde llegaba la propaganda católica divulgada por las integrantes de la OPIC de Valencia (*La Mujer católica*, 1918a).

✓ Biblioteca

Junto con la sección de prensa, facilitar la disposición de lecturas religiosas y moralizantes a través de bibliotecas populares era otro cometido a satisfacer en la labor socioeducativa de la mujer (Gómez Hernández, 1993; Viñao, 1989). La primera biblioteca femenina de Europa fue *La biblioteca popular para la mujer*, inaugurada el 28 de marzo de 1909 en Barcelona. Se encargó a Francesca Bonnemaison y a Vicenta Carreras organizar una biblioteca para el uso de las damas pertenecientes a la *Obra de Buenas lecturas*, ubicada en la parroquia de Santa Ana en la ciudad de Barcelona, con el objetivo de ampliar la cultura

⁴³ Presidenta. Excm. Sra. Condesa viuda del Val, Vicepresidenta; Excm. Sra. Condesa de Humanes, Secretaria; Sra. Dña. María de Echarrí, Vocales: Excm. Sra. Condesa viuda de Revillagigedo, Excm. Sra. Condesa de Arcentales, Sra. D.^a Casimira O. Villajos de Bahía, Excm. Sra. D.^a María Ballester de Sánchez Toca, Srta. Valentina de Aguilera. El Reglamento señala el fin de la Asociación en su art. 2, que dice: “El objeto de esta Asociación es fomentar el desarrollo de las publicaciones de propaganda católica y eliminar con el ejemplo y el consejo aquellas otras publicaciones periódicas y libros cuyos errores de todo género han señalado como perniciosos para la religión, la patria y la familia los documentos de los Pontífices y de los Prelados” (Mir, 1910, p. 363).

de la mujer y proporcionar a la obrera todo cuanto pudiera serle útil para el mejoramiento de su condición (García Checa, 2007).

En Valencia la iniciativa no alcanzó una magnitud tan importante como en el caso catalán, pero existen indicios que confirman la inquietud de Intereses católicos por cumplir su mismo objetivo. La Sección de Prensa concibió en 1910 un proyecto de biblioteca popular a base de donaciones. De los 1500 libros que lograron reunir, 1025 se destinaron a la creación de una biblioteca para los presos en el penal de San Miguel de los Reyes, 225 fueron a engrosar la biblioteca de la Casa de los Obreros de San Vicente Ferrer, y otros 250 se destinaron a la escuela de la Inmaculada (Ruiz, 1982a). OPIC tenía establecida una biblioteca con 1100 volúmenes y otra con 400 ejemplares en la cárcel Modelo. La sección de lectura de talleres contaba con 200 volúmenes, y la cárcel de mujeres con 50. El fomento de bibliotecas se extendió posteriormente a la sucursal de Intereses Católicos de Carcagente y a la Congregación del magisterio valentino. Se donaron 60 volúmenes al Parque de Artillería y otros volúmenes a las bibliotecas de Sueca y Benifayó (Palacio, 1992).

Con el fin de ofrecer a la mujer una publicación más breve, atractiva y de lectura apetecible, la revista de la obra recogía en su número 76, de 1918 una iniciativa llamada *Biblioteca Rosa*. A través de ella se pretendía promocionar libros y folletos a los que se les suponía mayor permanencia y por tanto mayor ocasión de ser leídos. Una iniciativa más que se sumaba al gran empeño socioeducativo practicado por OPIC (*La mujer católica*, 1918b).

La fundación de la biblioteca de OPIC debemos agradecerérsela a Doña María Lázaro Sapiña (1891-1976) gran activista católica comprometida con la defensa de la obrera, asesora del Sindicato de la Aguja desde sus inicios y representante española en la Liga Internacional de Ligas Católicas.

✓ Sección de escuelas e Internado

La sección de escuelas creó, mantuvo y/o subvencionó diversas instituciones a lo largo de los años. La primera escuela creada y sostenida por OPIC fue la de la Inmaculada, en funcionamiento desde octubre de 1905 ubicada en la Casa social de la Juventud Obrera en la calle de la Valldigna número 2. En su primer año de funcionamiento se matricularon un total de 40 alumnos, con edades comprendidas entre los 10 y 14 años y en régimen diurno. La matrícula fue aumentando considerablemente en los años siguientes a su fundación, y en

1910 la Obra inauguraba otra nueva escuela de idénticas características en la calle Trinidad número 5.

Otro de sus logros fue la inauguración en 1908 de una Escuela para normalistas (alumnas de la Escuela Normal) en el colegio de las religiosas de Santa Teresa, ubicado en la calle Filipinas de la ciudad (Ruiz, 1982b).

A partir de 1918 la obra subvencionaría, además, las Escuelas del Círculo católico del camino del Grao y del Círculo del puerto, así como la escuela para sirvientas dirigida por las Religiosas de María para el servicio doméstico (*La mujer católica*, 1918a).

✓ Conferencias sociales

Las conferencias de formación social para señoras, que se celebraban por ciclos y con periodicidad anual, estaban destinadas a formar sólida y concienzudamente a las mujeres valencianas que habían de prestar su atención a la acción social católica. Su acción ya no estaba reducida únicamente al ámbito doméstico, ni a el ejercicio de obras de piedad y caridad. La mujer pasaba a formar parte de la reivindicación y la opinión en temas de interés social, sobre todo de índole católico-moral, se convertía en la salvadora de unos hombres atraídos por el materialismo, la ciencia, la inmoralidad o el socialismo. Blasco (2008c) afirma que estas atribuciones de género favorecían el surgimiento de organizaciones católicas femeninas vinculadas a los centros de defensa social y a las ligas católicas, y expone como ejemplos claros el caso de La Corte de Honor de Zaragoza y de Protección de Intereses católicos en Valencia. Para ello, la formación era urgente y desde OPIC se pusieron en marcha una serie de conferencias dirigidas a preparar a las mujeres de Valencia para la acción.

En este contexto de formación e interés en la mejora de la situación de la mujer valenciana se celebraba en julio de 1920 la primera Asamblea Regional de sindicatos católicos en Valencia, en la que participaría OPIC. Se celebró una “Asamblea Sacerdotal” de consiliarios eclesiásticos de entidades femeninas, una “Asamblea de Señoras” para estudiar sus deberes sociales respecto a las obreras y los medios de cumplirlos, una “Asamblea de Obreras,” para estudiar ellas solas los asuntos que concerniesen a su organización e intereses y unas “Jornadas Sociales Femeninas” en que señoras y obreras estudiarían los asuntos que a unas y otras concernían.

Puesto que OPIC estaba integrada por señoras pertenecientes a la burguesía valenciana, centramos nuestro interés ahora en los temas tratados en su asamblea, en apartados posteriores estudiaremos también las conclusiones y reivindicaciones por parte de las obreras en su asamblea celebrada en las mismas fechas.

La Asamblea de señoras reunió a 500 valencianas que discutieron sobre temas como: “Instituciones más urgentes de Patronato de señoras en apoyo de los sindicatos obreros y en bien del apoyo material y moral de las obreras” expuesto por Concha Herrero (Alicante), “El apostolado social femenino de las clases altas, en apoyo de la organización profesional de las obreras,” a cargo de María Lázaro (Valencia), “Protección, ayuda y dirección de las obreras en los sindicatos,” por Dolores Albert (Valencia) y “Acción moralizadora y educadora, cultural y de espiritual apostolado que debe desarrollarse en los sindicatos para formar social y moralmente a las obreras” por Elvira Coll (Moncada), entre muchos otros (La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados, julio- agosto 1920).

Las conclusiones extraídas de la asamblea de señoras incidieron sobre los aspectos que resumimos a continuación:

1. Necesidad de organizaciones de señoras para conseguir, mancomunadas, la mejora material de la obrera.
2. La necesidad de prodigarles en sus Sindicatos la debida ayuda, protección y dirección.
3. La exigencia de respetar la propia autonomía e independencia, sin por ello privarla del desinteresado y generoso apoyo que le debemos.
4. La obligación de favorecer cooperativas, mutualidades, bolsas de trabajo...
5. Abogar por la sensibilización de las niñas de clase alta acerca de estos temas.
6. Establecer una política de propaganda y difusión de los temas sociolaborales femeninos a través de prensa, conferencias, asambleas y cuantos medios puedan contribuir al conocimiento de estos nuevos deberes sociales.
7. La necesidad de una especial preparación de señoras, ante la gravedad de los problemas que atienden, subrayando la urgencia de establecer y multiplicar academias sociales y círculos de estudios apropiados (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1920b).

Llegados a este punto y valorando la loable tarea de las señoras valencianas, creemos conveniente destacar la observación realizada por Capel en cuanto a la actuación de las señoras integrantes de los patronatos y de las obras dirigidas a la protección de las obreras.

La autora destaca que la amplitud de atribuciones y cometidos a realizar por las señoras dejaba a la obrera con escasa capacidad de iniciativa. Todo lo más que podía hacer la obrera era reclamar la atención de las componentes de las clases acomodadas hacia sus problemas, o solicitar su apoyo para poner fin a la situación que sufría, de la que ni los patronos ni mucho menos las señoras, eran considerados culpables (Capel, 1979). No obstante, es entendible este fenómeno pues, “solo una minoría de mujeres poseían el tipo de cultura, el tiempo y la formación suficientes como para constituirse en las difusoras de sus principios y doctrinas” (García Basauri, 1982 p. 30).

Las mujeres de la burguesía, a través de la educación, moralización y protección material de las jóvenes obreras, establecían con ellas una relación basada en el proteccionismo, donde las iniciativas y responsabilidades eran desempeñadas por las primeras.

Pese a que las referencias utilizadas en este último punto sobre conferencias sociales pertenecen a números de *La mensajera*, medio de propaganda oficial del sindicato católico femenino de la aguja, consideramos acertada su inclusión en este punto, pues constituye un buen ejemplo de la reivindicación que desde el catolicismo social femenino se realiza en beneficio de la mujer obrera. También el origen filial del sindicato católico femenino respecto a OPIC justifica su inclusión, pues en varias ocasiones confluyen las iniciativas que son impulsadas por Intereses Católicos, pero continuadas por la organización sindical.

✓ Caja dotal

Junto con el coro angélico, la caja dotal se constituía como una subsección dentro del patronato de obreras. Esta iniciativa, puesta en marcha en 1913, no dependía de la Junta Directiva de Intereses católicos, la actividad desarrollada por la caja dotal se impulsó desde el patronato de obreras que formaba parte de la vasta organización sindical. Las actividades de la caja dotal se desarrollarán en el ámbito del sindicato femenino.

✓ Liga social de compradoras

También la liga social de compradoras, que inauguraba su actividad en 1917, pese a ser una actividad impulsada desde OPIC, desarrollaría sus actividades entre las obreras pertenecientes al sindicato católico femenino local.

✓ Juventudes católicas femeninas

El 21 de marzo de 1921 se constituía la Juventud Católica Femenina, anteriormente subsección de Señoritas de Intereses católicos, cuyos objetivos se centraban en tres aspectos: Organización, formación y acción.

La organización de la juventud católica se llevaría a cabo desde los colegios y asociaciones juveniles. La formación de las asociadas se enfocaría en un sentido amplio, incluyendo temas sobre cultura religiosa, moral, intelectual, familiar, social, cívica y patriótica. En tercer lugar, la acción, se ejercería a través de la intervención en círculos de estudios, bibliotecas y fomento de lectura de revistas católicas femeninas principalmente (*La mujer católica*, 1921b).

Las juventudes católicas femeninas quedarían incluidas en la rama de mujeres jóvenes pertenecientes a Acción Católica, entidad sobre la que profundizaremos más adelante.

Para una mejor comprensión de todas las iniciativas propuestas y desarrolladas por Intereses Católicos, ofrecemos el organigrama propuesto por Don Félix Bilbao, director de Intereses Católicos hasta 1924.

Fig. 6 Organigrama Obra de Protección de Intereses Católicos, 1924.

En Valencia		
	Directiva:	Tiene como instrumentos de trabajo:
	(Cultura)	Boletín: La mujer católica Casa Social: Betania (Calatrava 2)
	Comisiones Parroquiales:	San Pedro, San Nicolás, San Esteban, San Bartolomé, Santo Tomás, San Andrés, San Juan y San Vicente
	(Organización)	
	Secciones	Patronato de obreras comprende:
	(Actuación)	Junta de Patronato Activas del apostolado social Círculo de estudios Subsección de señoritas Coro angélico

	SINDICATO DE LA AGUJA
Obreras.	1. Colonia vacaciones
	2. Ejercicios espirituales
Obras en las que actúa.	3. Taller del paro
	4. Escuela de aprendices
	5. Escuela nocturna
	6. Universidad popular
	7. Caja dotal y de ahorro
	8. Mutualidad de enfermas
	9. Cooperativa de la aguja
	10. Biblioteca circulante
	11. Bolsa trabajo
	12. Revista, La mensajera
	13. Coro musical
Lectura de talleres	
Escuelas	
Prensa	
Obreros enfermos	
Recursos extraordinarios	
Propaganda obra	
Normalistas	
Fuera de Valencia	Sucursales de las que hay un centenar en los pueblos de la diócesis.

Fuente: Organigrama de OPIC, 1924 a partir de Palacio (1992, pp. 170-171)

C. Tercer período, desde 1925

A partir de la fundación de Acción Católica de la mujer en 1919 por parte del arzobispo Guisasola y de la constitución en Madrid de su junta central se organizaron diversas juntas diocesanas.

En Valencia, este papel fue asumido por Intereses Católicos, pasando a denominarse *Obra de protección de Intereses Católicos. Federación de Señoras de Valencia. Junta Diocesana en esta Archidiócesis de Acción Católica de la Mujer*. Se constituía así, como miembro de la Asociación Nacional de Acción Católica de la Mujer.

El número 114 de *La mujer católica* de octubre de 1926 encabezaba el primer artículo de la publicación con estas palabras:

Al reorganizarse esta obra, que viene denominando en todas partes “Acción católica de la mujer,” no hay nada enteramente nuevo y al hablar del glorioso pasado de “la Junta de Damas para la Protección de Intereses Católicos,” no hay nada enteramente perdido: aquel glorioso pasado y este presente, son una misma cosa (*La mujer católica*, 1926a).

La nueva configuración de los estatutos, aprobados por el Arzobispado en fecha de 25 de enero de 1925, establecía matizaciones que afectaban mayoritariamente a la organización interna y a las directrices generales de su actividad exterior, manteniéndose fiel a los fines de la obra (*La mujer católica*, 1926a).

El consiliario de la Junta de Acción Católica de la Mujer en Valencia, Miguel Fenollera, concluía su disertación sobre la nueva reorganización de OPIC en el seno de la AC, aludiendo a su carácter universal y unificador:

Esta obra no es una asociación más, ni una obra de beneficencia, nos reúne y necesita recursos para organizar y defender a todas las demás asociaciones y obras católicas y para impulsar y promover las que hagan falta, no a nuestro juicio, sino según lo enseñen el Papa y los obispos (*La mujer católica*, 1925).

El carácter centralizador y jerárquico que imponían las Nuevas Bases de AC integraron a OPIC, sometiéndola a las directrices que desde la organización central se dictasen.

2.7.4.2 Sindicato Obrero de trabajadoras de la Aguja y similares

Orígenes, fines y fundador

El primer sindicato femenino católico de Valencia, denominado “Sindicato de la Aguja y similares” fue promovido por la Obra de Intereses Católicos, a cuyo frente se encontraba una nutrida representación de damas valencianas. También Barcelona y Madrid sufrieron fenómenos de este tipo, que dieron lugar a la Federación Sindical de Obreras y al Sindicato de la Inmaculada, respectivamente (Mir, 1910). Este tipo de iniciativas fueron frecuentes en todo el territorio español en las dos primeras décadas del siglo XX.⁴⁴ Desde la

⁴⁴ En Madrid se fundó el primer sindicato femenino en 1909, con el nombre de Sindicato de oficios varios. De él se desglosaron en 1911, el de modistas y bordadoras, al que siguieron los de ropa blanca, empleadas, profesoras, señoras de compañía, sastras, obreras de fábrica etc. Estos sindicatos se unieron en 1921 para formar la “Federación de sindicatos Obreros de la Inmaculada.” En 1909 se fundó en Barcelona el Sindicato de la aguja. En 1910 se creó en Vitoria el Sindicato de la “blanca”, del que surgirían nueve sindicatos femeninos a lo largo de los diez años siguientes. En 1913 se constituyó en Gijón el Sindicato de sirvientas, el de la aguja y el de las cigarrerías. En Irún, un sindicato femenino de oficios varios. Sindicatos de la aguja en Oviedo, Santander, Cádiz, Jerez de la Frontera, León, Montilla y Novelda. En 1914 se formaron en Tolosa sindicatos de obreros de capuelos, boinas, papeleras, modistas y sastras. En 1915 se fundó el Sindicato de modistas de Guadalajara. En 1918 se creó el Sindicato de modistas de la Vall d’Uxó; en 1921, en esta misma localidad, se formó el Sindicato

Obra de Protección de Intereses Católicos de Valencia, concretamente desde el firme compromiso de algunas integrantes de la sección de “Lectura de talleres” que habían conformado el Patronato de obreras, se produjeron los primeros contactos entre las obreras y la jerarquía eclesiástica para concienciar a las primeras de las ventajas que suponía la asociación profesional.⁴⁵ (*La mujer católica*, 1912c).

La Iglesia tuvo que adaptarse a los nuevos signos de los tiempos (*La mujer católica*, 1912c), pues la adhesión al catolicismo de mujeres cultas o solteras con posibilidad de ganarse la vida podía peligrar, si la Iglesia no ofrecía una alternativa que reconociese sus derechos. La creación de un *feminismo rival*, que se mostrase de acuerdo con las exigencias sociales de la mujer, alentó la creación de los sindicatos católicos de obreras (Scanlon, 1986, p. 215). En todo caso, la *Rerum Novarum*, que invitaba a los católicos a adaptarse a las exigencias de esta nueva realidad social y a iniciar la reconquista social entre las masas obreras, fue el reclamo que siguieron las mujeres de Intereses Católicos para secundar la iniciativa de Pérez Arnal. Las mujeres que formaron parte de estas asociaciones sindicales católicas se vieron obligadas a cambiar la caridad por la acción social (Monlleó, 2004, p. 250).

Tanto la adaptación de la Iglesia a los nuevos tiempos, como la urgencia en la acción que la situación social provocaba, contribuyó a que mujeres de profundas convicciones cristianas y pertenecientes a la burguesía se lanzaran a la acción. El 12 de mayo de 1912 obtendrían la aprobación civil los estatutos de la nueva organización sindical femenina de Valencia, y días más tarde, el 16 de mayo, quedaría legalmente constituido el sindicato. El

de obreras de fábrica y el de sirvientas. También en La Coruña y Castellón se inauguraron sindicatos de obreras. En Gandía de confeccionadoras de frutos y de oficios varios. En Palma de Mallorca, el de sirvientas, sastras y modistas. En Burgos, el de sirvientas y el de la aguja. En Sevilla el de empleadas, sirvientas y de la aguja. En Cádiz, el de obreras de fábrica y de la aguja, y en Zaragoza, Granada y Avilés, el de modistas. En 1920 se fundó el Sindicato de cerilleras y el de modistas de Irún. En Palma de Mallorca el de obreras de la fábrica y el de oficios varios. En Salamanca el de modistas y en San Sebastián, el de dependientas, modistas y oficios varios. En conjunto existían en España en 1921 unos 100 sindicatos católicos femeninos con un total de 20.000 obreras afiliadas (Benavides, 1978, pp. 274-275).

⁴⁵ Respecto a las reuniones celebradas con las obreras, a fin de concienciarlas sobre las ventajas de la sindicación, Irene Palacio apunta que se realizaban las reuniones en el Convento de las Reparadoras de Valencia con mujeres pertenecientes a distintos ámbitos: las que acudían a las escuelas dominicales del colegio del Loreto, las mujeres amparadas por las religiosas del Servicio doméstico de la calle Trinquete de caballeros y por el Instituto protector de obreras de la calle Viana, entre otros. Francisca Ramón sitúa estas reuniones en el Colegio de religiosas de María Inmaculada “Servicio doméstico” y en la residencia para obreras de las Religiosas esclavas de María (Palacio, 1992; Ramón, 2001).

26 del mismo mes y año fueron aprobados por la autoridad eclesiástica del momento, Don Victoriano Guisasola, los estatutos de la asociación profesional que llevó por nombre: *Sindicato Obrero de Trabajadoras de la Aguja y similares, bajo la protección de Nuestra Señora de los Desamparados*, que reproducimos en su totalidad en el apéndice documental 1 (*La mujer católica* 1912c; Estatuto del Sindicato de trabajadoras de la aguja y similares de la Virgen de los Desamparados, 1916).

En sus inicios, la sede del Sindicato se ubicó en el entresuelo del número 2 de la calle Hierros de la Ciudad, lugar del que pronto tuvieron que trasladarse para pasar a ocupar a partir de 1915, parte del nuevo local de Intereses Católicos situado en la calle Calatrava número 2. Nuevamente, por problemas de espacio, el Sindicato sufriría un tercer traslado de local, hasta domiciliarse en la Calle de la Concordia número 6 de Valencia (Comes, 2015).

Los fines perseguidos por la asociación fueron tres: El estudio, defensa y desarrollo de los intereses morales, profesionales y económicos de las asociadas, la creación para las mismas de instituciones de asociación y previsión y el fomento de la cultura moral, profesional, teórica y práctica de sus asociadas (Estatuto del Sindicato de trabajadoras de la aguja y similares de la Virgen de los Desamparados, 1916).

Para lograr cada uno de estos fines se desarrollaron varias herramientas o instrumentos que ayudaron a su consecución. El Sindicato quedó constituido con solamente diecinueve socias fundadoras y la primera junta directiva estuvo compuesta por nueve de ellas. Como presidenta se eligió a Carmen Entraigües, y como vice presidenta a Trinidad Tatay. Secretaria; Dolores Peris y vice secretaria; Dolores Herrero. Como tesorera se eligió a María Sanchis y, en calidad de vicetesorera, a María Llana. Para vocales fueron elegidas Carmen Martínez, María Cháfer y Vicenta Monleón. Como consejeros se nombró a Antonio Guillén de Cepeda, Francisco Barrachina Esteban (presidente de La Casa de los Obreros de San Vicente Ferrer) y Francisca Sancho Lleó (como delegada de Intereses católicos). Como asesoras directas se designaron a Concepción Martí de Guillem y a María Lázaro (Comes, 2015).

Recordando sus orígenes y la iniciativa del fundador volvemos a atisbar entre las motivaciones para la fundación del Sindicato ya no solamente el proselitismo cristiano en contra del avance de nuevas ideologías, - lícito si se entiende desde la perspectiva cristiana, pues el mismo Evangelio incide sobre la cuestión (Marcos 16, 15-20), - sino también, y como

reclamo más importante, la denuncia de la injusticia vivida por la mujer valenciana. La lucha por la educación y la cultura para beneficio de sí mismas, de sus derechos laborales, así como su protección en caso de necesidad, paro o enfermedad, fueron objetivo de esta agrupación sindical.

Intereses Católicos nunca intervino en el gobierno del Sindicato, como claramente se recoge en el artículo cuarto de los Estatutos de la organización sindical.⁴⁶ El sindicato era puramente obrero y jurídicamente independiente de Intereses Católicos, aunque sí contaba con dos asesoras de la obra encargadas de velar por el carácter confesional de la institución.⁴⁷

El amparo y protección por las damas católicas de la burguesía valenciana y el carácter confesional del sindicato fueron dos constantes en la historia de la institución valenciana.

Sus orígenes se remontan al invierno de 1911 en el que, a raíz de una experiencia personal, que a continuación reproducimos, Don Manuel Pérez Arnal fue forjando la idea de construir una entidad a favor de las trabajadoras valencianas (Comes, 2015).

- Manuel Pérez Arnal (1879- 1946)

Nació en Náquera el 23 de octubre de 1879, fue el segundo hijo de una familia de humildes labradores, y pronto descubrió su vocación sacerdotal. Fue ordenado presbítero el 19 de julio de 1903, celebrando su primera misa en la Iglesia de San Aniceto de Roma, pues con diecisiete años fue becado por la diócesis de Valencia para proseguir con sus estudios teológicos en la Universidad Pontificia Gregoriana y residir en el Colegio Español de San José.

De regreso a Valencia, fue designado Prefecto de disciplina de los seminaristas más jóvenes, acompañándoles en la maduración de su vocación sacerdotal, tarea que desempeñó durante ocho años. Al mismo tiempo, compatibilizó esta tarea con la de docente, pues impartió clases de religión y moral, canto gregoriano y urbanidad sacerdotal, así como clases de perfección de latín y preceptiva literaria entre los seminaristas. También se vinculó

⁴⁶ En el artículo 4º se puede leer: “Esta entidad se acoge al Patronato de Obreras de Intereses Católicos, sin que esta institución intervenga en el gobierno de la misma” (Estatuto del Sindicato de trabajadoras de la aguja y similares de la Virgen de los Desamparados, 1916, p. 4).

⁴⁷ En el segundo apartado del artículo 34 del estatuto, se puede leer refiriéndose a las funciones del consejo sindical: “vigilar para que no se aduldere el espíritu católico que ha de animar siempre esta institución” (Estatuto del Sindicato de trabajadoras de la aguja y similares de la Virgen de los Desamparados, 1916, p. 12).

durante aquellos años a la *Unión Apostólica del Clero*, asociación nacida en París en 1862 de la mano del canónigo Lebeurier, y fundada en Valencia gracias al párroco de Algemesí, Miguel Belda Ferré, cuyo principal objetivo consistía en renovar la espiritualidad del clero a través de la fraternidad sacerdotal.

En 1914 publicaba su libro *Compendio de urbanidad sacerdotal*, con el que pretendería orientar la conducta que debían practicar los sacerdotes en su vida y en relación con la sociedad.

Desde 1917 a 1927 impartió clases en la Facultad de teología y las asignaturas de sociología e instituciones sociales fueron las que con mayor entusiasmo impartió entre los futuros sacerdotes valencianos. Conocedor de la Obra de Protección de Intereses Católicos, pues fue consiliario la comisión parroquial de San Pedro con 756 socias a su cargo, supo dirigirse a las señoras que formaban la sección de lectura de talleres participándoles sus inquietudes y consiguiendo así su apoyo. El 15 de diciembre de 1919 fue nombrado por Alfonso XIII Canónigo de la Basílica Metropolitana de Valencia, pero no fue este un hito relevante para él, pues la cuestión social y la manera de atajarla ocupaban el centro de sus preocupaciones.

El 12 de mayo de 1912 fue aprobado por Gobierno Civil el Reglamento que constituía el Sindicato de la Aguja y similares, formado por diecinueve socias. Otro de los logros que deben ser reconocidos a Manuel Pérez Arnal fue la fundación de la *Obra de las Activas del Apostolado Católico-Social de la mujer* (Pérez Arnal, 1929; Ramón, 2001; Institución de las Activas del Apostolado Social de la mujer, Reglamento interno, normas y ordenaciones espirituales, 1925).

Preocupado por la organización de una institución tan compleja, y sobre todo por la permanencia de los ideales que la inspiraron, pensó en la necesidad de sostener la gran obra social en un grupo de mujeres que se comprometieran de una forma especial con la organización. Nacían así las *Activas del Apostolado Social*, una nueva forma de apostolado seglar. La tarea no era fácil, había que aunar sus vidas completamente seglares con una plena consagración al apostolado al que habían de comprometerse (Ramón, 2001).

El grupo de Activas adquirió personalidad propia al desaparecer en 1918 la Sección de Patronato de Obreras de Intereses Católicos y quedar ellas al frente de toda la organización y asistencia de las obreras católicas. Gracias al decreto de 8 de diciembre de 1925, firmado

por el arzobispo Prudencio Melo, las Activas pasaron canónicamente a ser una asociación de “Pía Unión,” con el nombre “*Pía unión de las Activas del Apostolado católico social de la mujer.*” De este modo, quedaba la institución reconocida y configurada de forma oficial ante la Iglesia.⁴⁸

Pronto se extendió la institución a otras regiones españolas. Murcia, Burgos o Albacete, son ejemplos de ello.

Llegado el 18 de julio de 1936, tanto la Institución de las Activas del Apostolado Social como su fundador se vieron obligados a interrumpir su labor. Fueron años difíciles de persecución y sufrimiento, que dejarían mella en la salud del fundador. Tras la guerra, la situación cambió y el sindicato católico, que no podía desempeñar su labor por la nueva ley de Unidad Sindical, se transformó en la Obra Social femenina. (OSF). Don Manuel Pérez Arnal siguió dedicado a sus deberes sacerdotales y luchando por las obras sociales, hasta que su salud le permitió. En 1945 sufrió un ataque de apoplejía, que le acarrearía la muerte un año después.

A finales de 1999, en un acto presidido por el entonces arzobispo de Valencia, Don Agustín García- Gascó Vicente, se constituyó el tribunal y la apertura del proceso de la causa de beatificación del siervo de Dios, Don Manuel Pérez Arnal, canónigo de la catedral de Valencia, fundador de las Activas del Apostolado Social y de la Obra Social femenina.

Organización e iniciativas propuestas por el sindicato

Para mayor orden y desarrollo de la organización, el art. 44 de los Estatutos del Sindicato de trabajadoras de la Aguja proponía la clasificación de los diferentes oficios por gremios profesionales. Estos gremios se dividían, a su vez, en secciones o grupos de parroquias, y contaban con su Junta Directiva compuesta de presidenta, secretaria y tesorera con sus vices o auxiliares y con las delegadas parroquiales elegidas todas entre las sindicadas del mismo oficio (Estatuto del Sindicato de trabajadoras de la aguja y similares de la Virgen de los Desamparados, 1916).

⁴⁸ La Pía Unión de las Activas del Apostolado Católico Social de la Mujer fue aprobada el 8 de diciembre de 1925 por el entonces arzobispo de Valencia, Don Prudencio Melo y Alcalde. Esta unión de seglares, cuyo fin consistió en la protección, formación, asistencia social y moralización de las mujeres trabajadoras, se entregaban por completo al servicio de la Institución haciendo de esta entrega su vocación y vida de apostolado (Ramón, 2001; Institución de las Activas del Apostolado Social de la mujer, Reglamento interno, normas y ordenaciones espirituales, 1925).

Alrededor de este sindicato, legalmente constituido, se agruparon los distintos gremios de mujeres trabajadoras: Modistas, Costureras, Sastreras, Ropa Blanca, Bordadoras, Sombrereras, Pasamaneras, Calceteras, Cajas de Cartón, Corseteras, Fábrica e Industria y del Arte de la Seda, a los cuales se unieron en 1918 y 1919, los de Dependientas y el de Sirvientas. Todos ellos adquirirían una personalidad legal en noviembre de 1919, año en que se constituía la *Federación Local Femenina en Valencia* (Palacio y Ruiz, 1990a).

Para sustentar el sindicato y que pudiese cumplir su finalidad profesional y cobertura económica, la organización sindical contaba con: cuotas de entrada ordinarias y extraordinarias de las asociadas, con las aportaciones generadas por las multas reglamentarias que interponía y con los recursos proporcionados por el Patronato de obreras; donativos, legados... (Estatuto del Sindicato de trabajadoras de la aguja y similares de la Virgen de los Desamparados, 1916).

Además, necesitaba la cooperación de las mujeres de clase media y alta, pues en última instancia eran ellas las que, con sus demandas y encargos, dignificaban el trabajo de las obreras y colaboraban en el proyecto que constituía una forma de caridad social.

Como hemos podido apreciar en apartados anteriores,⁴⁹ la presencia mayoritariamente femenina en este sector obedecía a la tradición, así como a la posibilidad que este tipo de trabajo ofrecía a la mujer de atender simultáneamente a las labores del hogar sin tener necesidad de someterse a la disciplina del taller. Pero lo que *a priori* podía suponer una ventaja, no lo era realmente, con lo que la mujer trabajadora reunía una doble desventaja: la derivada de su condición de obrera y la del género.

Las condiciones de ingreso exigidas por el Sindicato volvían a poner de manifiesto el marcado carácter confesional de la institución, pues a las mujeres se les exigía: Ser católica y de buena conducta moral y profesional, tener más de 12 años y menos de 45; ser obrera hábil; no pertenecer a otra asociación obrera profesional; ser presentada por dos obreras que perteneciesen ya un año al sindicato; prometer observar los estatutos y pagar una peseta por cuota de entrada (Estatuto del Sindicato de trabajadoras de la aguja y similares de la Virgen de los Desamparados, 1916).

⁴⁹ Nos referimos al apartado titulado *Mujer obrera* en este mismo capítulo.

Será el interés por la formación de la mujer lo que llevará en la última etapa del sindicato a la organización de unas clases para formar a jóvenes que quisieran examinarse oficialmente en la facultad de medicina, para llegar a trabajar como enfermeras.

Para alcanzar los diferentes fines que perseguía el Sindicato, se llevaron a cabo una serie de propuestas y/o iniciativas que desarrollamos a continuación, y que desglosamos gracias a la publicación periódica editada en el sindicato. Si Intereses Católicos se servía de *La mujer católica* para divulgar su actividad, el Sindicato de la aguja también tendría su medio de propaganda para conseguir el mismo fin.

En marzo de 1913, y con una tirada de 3000 ejemplares, el Sindicato publicaba el primer número de un boletín que, con carácter mensual, iría destinado a proclamar todo lo que en él aconteciera. La publicación se tituló: *Mensajera del Sindicato de la aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*.

Las primeras suscripciones se sufragaron de limosnas sin coste alguno para las sindicadas. A lo largo de la vida de la publicación, esta cambió de nombre en varias ocasiones. También la periodicidad en su publicación y las cuotas a satisfacer por los suscriptores sufrieron variaciones. Desde su primer número, la denominación de la revista fue *La mensajera del sindicato de la aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados*; más tarde, tras la unión de los sindicatos de Valencia en la federación local de sindicatos en 1919, la revista pasó a denominarse *La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados* y empezaba entonces a ser numerado cada volumen publicado. A partir de 1923 pasó a denominarse *La mensajera de la Confederación Regional de Sindicatos femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados*, conteniendo un suplemento anexo llamado *Guía de la Aprendizaje*, cuyo primer número aparecía en 1919. El último número del que hemos tenido constancia en los fondos consultados es de fecha de mayo de 1936, dos meses antes del estallido bélico. Más tarde, a partir de 1943, se reanudaría la publicación del boletín, pero esta vez bajo el nombre de *La mensajera de la Obra Social femenina*.

Constancia de esto tenemos en el archivo de la misma Obra Social Femenina. Pese a que de los primeros años no constan números de la revista, tal vez porque no se editaron en los primeros años de la posguerra, tal vez porque no han podido ser recuperados, lo cierto es que a partir de 1956 y hasta 1961 existe una relación completa de los números en el archivo

citado.

La mensajera, de claro carácter divulgador y propagandístico, nos ofrece una importante fuente de información que nos deja contemplar la oferta educativa, profesional y de previsión dirigida a la mujer trabajadora, iniciativas todas ellas orientadas a dignificar el trabajo de la obrera y, por tanto, su dignidad personal.

A. Protección intereses morales, profesionales y económicos.

- ✓ Reglamentación de talleres, listas blancas y liga social de compradoras.

En 1918 quedaban redactadas las *Bases para la reglamentación de los talleres de los ramos de la aguja e industrias femeninas*. Estas bases contenían una serie de reivindicaciones como: la jornada máxima de nueve horas con dos descansos para las comidas, el descanso en domingos y festivos, la supresión de las velas, la no aceptación de aprendizas menores de catorce años en los talleres, y en el caso de que estas fueran aceptadas, no superasen las seis horas de trabajo (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados*, 1918a).

Con el propósito de hacer cumplir estas bases, se fueron visitando por parte de representantes del Sindicato, los distintos talleres de la aguja de Valencia. Aquellos talleres que se comprometían a respetar las bases pasaban a formar parte de las denominadas *listas blancas de talleres reformados*. Además de estas listas de talleres reformados, signo del compromiso de los responsables de talleres con los derechos profesionales de la obrera, surgían nuevas iniciativas que, en cierta medida, comprometían o implicaban también a las señoras católicas.

Las mujeres pertenecientes a la burguesía valenciana fueran sensibles a la cuestión social o no podían intervenir, si era su voluntad a favor de las obreras a través de su vinculación a la *liga social de compradoras*. De este modo, las compradoras contribuían con su vinculación a la solución de parte del problema social.

La pertenencia a la *liga social de compradoras* exigía una serie de compromisos que las compradoras debían respetar, entre ellos: pagar un precio razonable por las prendas confeccionadas en los talleres, evitar las prisas procurando hacer los encargos con una anterioridad razonable, evitar comprar o encargar en días festivos, no agobiar con prisas en las épocas de mayor labor, remunerar debidamente el trabajo realizado o preferir

establecimientos que figurasen en la denominada lista blanca de talleres (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados*, 1918a).

La primera liga social de compradoras fue establecida en Nueva York en 1891 por Josephine- Saw Lowel y para el caso español, la pionera fue puesta en marcha en 1911 por María Ángeles Macià en Barcelona (García Checa, 2007). La iniciativa consistía en concienciar al mayor número posible de mujeres, para que se comprometieran a realizar una compra responsable y justa que revertiera en beneficio de la obrera. La explotación, el trabajo infantil, la remuneración escasa y las condiciones insalubres de los locales exigían una intervención inmediata, y estas propuestas constituyeron la manera de hacer visible la situación de la obrera y se erigieron como medios para repararla (González Castro, 1914).

Las condiciones que debían cumplir los talleres incluidos en las listas blancas no siempre fueron respetadas, y el sindicato valenciano siempre abogó por la defensa de los intereses de las trabajadoras.

Las bases para la reglamentación de talleres de las costureras a domicilio fueron: Jornada de nueve horas; que la hora de entada en la casa fuese de común acuerdo con las señoras, siempre que la jornada terminase como máximo a las siete de la tarde; que se respetase el descanso de hora y media para comer a mediodía; que el jornal mínimo para las que comiesen en casa de la señora fuera de 2 pesetas, añadiendo 1,5 más por el equivalente de la comida para las que saliesen a comer a su casa; que el transporte hasta el lugar de trabajo fuera de cuenta de la señora (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados*, 1919b).⁵⁰

B. Instituciones de asistencia y previsión

- ✓ Cooperativa de materiales, Cooperativa de consumo, Taller del paro, Bolsa de trabajo, Mutualidad de enfermas, Caja dotal y Caja de crédito

Respecto a las instituciones de asistencia y previsión, varias iniciativas fueron impulsadas por parte del sindicato católico. El taller del paro, la bolsa de trabajo, o la cooperativa de materiales estuvieron dirigidas a mejorar el acceso al trabajo y las condiciones

⁵⁰ En el número 69 (noviembre 1920) de la misma publicación, se reglamentan las bases del trabajo del sindicato de modistas, costureras, bordadoras y dependientas. Incluimos en el texto la reglamentación de los talleres de las obreras a domicilio y no otros, por ser estas las que sufrían una mayor situación de injusticia social en el conjunto de las obreras valencianas.

laborales de la obrera. La mutualidad de enfermas se dirigía a mejorar las condiciones de las mismas en situación de imposibilidad profesional y necesidad de asistencia, mientras que la caja dotal y la caja de crédito se enfocaron más hacia el fomento de la previsión y el ahorro.

La cooperativa de materiales, inaugurada en febrero de 1913, tuvo por objeto proporcionar a las obreras los materiales para el trabajo en las mejores condiciones económicas y de calidad. El capital de la cooperativa se constituía con una aportación de diez pesetas por obrera, anticipadas de una vez o pagadas a plazos. Todas las adheridas al sindicato podían servirse de la cooperativa, con el único requerimiento de pagar al contado. La cooperativa, administrada por su junta directiva, efectuaba las compras y fijaba los precios de venta (Noguer, 1917).

Entre los productos que podían adquirirse en la cooperativa de materiales a precios razonables se encontraban aquellos que eran imprescindibles para el desempeño laboral de las obreras: “Hilos (...) algodón(...) alfileres, agujas, corchetes, anillas, ballenas, cintas, botones de presión, de nácar, de fantasía en colores, tules: surtidos” (*La mensajera del sindicato de la aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1914a). Anualmente, las ganancias obtenidas - salvo la cantidad de dinero convenida para el fondo de reserva y la amortización futura de aportaciones realizadas al comenzar- se repartían entre las cooperadoras en proporción al valor de las compras efectuadas por las mismas.

Unos años más tarde, en 1918 era inaugurada la cooperativa de consumo, con unos pocos artículos: azúcar, sal, habichuelas, arroz, chocolate y garbanzos. Se constituía así otra iniciativa en pro de la obrera valenciana, procurando un precio asequible y justo para los productos de primera necesidad (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y Similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1918a).

La época estival comprendía una temporada con pocos encargos en los talleres y, por tanto, con grandes dificultades económicas para el sustento de las obreras y sus familias. Con la divulgación de folletos publicitarios, dirigidos a las señoras y amas de casa valencianas, se ofrecía la posibilidad de trabajar con encargos de forma continuada (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1914b).

Las necesidades profesionales de los talleres se publicaban en los diferentes números de la revista del sindicato. La bolsa de trabajo, en funcionamiento desde noviembre de 1912, se encargaba de publicar las necesidades que pudieran existir en los talleres, así como el

ofrecimiento de obreras demandantes de trabajo. Contaba con una sección propia en la revista (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1914b).

La Caja dotal, en sus estatutos publicados en 1912 distinguía dos tipos de asociadas: las participantes y las bienhechoras. Según el estatuto, estas últimas contribuían con sus donativos a la prosperidad de la caja en beneficio de las participantes, “teniendo por esto derecho al agradecimiento de éstas y a una comunión general que a su fallecimiento se celebrará en sufragio de su alma” (Estatutos de la Caja Dotal de los sindicatos Obreros femeninos, 1912).

La iniciativa partió de un grupo de señoritas de Intereses Católicos que organizaba festivales y funciones benéficas entre la alta sociedad valenciana, y con los fondos recaudados premiaban el ahorro de las obreras. El premio para las obreras consistía en el 25% de los ahorros que tuvieran en su libreta inscrita en la Caja de Ahorros para las mayores de 25 años, y del 40% para las que no alcanzaban esa edad.

Además, las señoritas patrocinadoras de la Caja dotal visitaban a amigas suyas que iban a contraer matrimonio, rogándoles un donativo en metálico para ayudar a aumentar los fondos de esta (Ramón, 2001). En el año 1916, al aumentar el número de socias, se ampliaron los servicios de la Caja dotal y de previsión con la implantación de la Caja de Crédito. Durante 1921, se inauguraba la Caja Cooperativa de Crédito, cuyo fin fue facilitar a las obreras, que formaban parte de la Confederación Regional de Sindicatos Católicos, préstamos en metálico, con los que pudiesen obtener recursos para su trabajo o alguna necesidad urgente, preservando así los ahorros y bonificaciones concedidos por la caja dotal y la de crédito (*La mensajera de la confederación regional se sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1921c).

La mutualidad de enfermas se implantó en marzo de 1915, bajo el patrocinio de San José. Todas las socias del sindicato estaban obligadas a ingresar en esa Sección de la Mutualidad. Para ser socia se requería ser obrera sindicada y el pago de la cuota fijada en 0,50 pesetas. Las asociadas tenían derecho a una dieta de tres pesetas durante quince días como máximo al año, pudiéndose percibir esas dietas una o varias veces al año. Tenían derecho al socorro a partir del tercer mes de su inscripción. Según la cuota satisfecha existían cuatro modalidades distintas, y el acceso a los servicios médicos incluía unas coberturas u

otras. Las asociadas que pagaran la cuota de 0,25 pesetas tenían derecho a médico y a medicinas durante la enfermedad. Las que pagaran la cuota de 0,50 pesetas tenían derecho a médico y medicinas más 1 peseta diaria hasta 20 días como máximo, durante la misma enfermedad. La que abonaban la cuota de 0,75 pesetas tendrían derecho a médico y medicinas más una peseta y 50 céntimos diarios hasta 30 días durante la misma enfermedad. Las que abonarán la cuota de 1 peseta tendrán médico y medicinas, más dos pesetas diarias durante 40 días en la misma enfermedad (Ramón F, 2001, p. 105).

Podían extender el derecho a médico y medicinas a los miembros de sus familias satisfaciendo las cuotas pertinentes.

Otras iniciativas interesantes fueron el comedor económico del sindicato de sirvientas, que ofrecía comidas, cenas y desayunos para las sindicadas a precios muy asequibles. Solamente se exigía presentar el carnet de sindicada y avisar con dos horas de antelación (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1921c).

C. Fomento cultura moral y profesional de las obreras

✓ Educación intelectual, profesional y moralizadora, Actividades recreativas

En tres direcciones se dirigieron las actividades del sindicato respecto el último de los fines mencionados: Educación intelectual y profesional, educación moral, social y religiosa y actividades recreativas. La cultura y educación de la obrera fueron una de las máximas a conseguir por parte de la organización sindical, y a pesar de tratarse de una educación asistemática y variada se desarrollaron varias iniciativas en su favor. Nombraremos las actividades de orden moral y religioso y las actividades recreativas, para centrar nuestra atención sobre las iniciativas de orden profesional y educativo, pues estas son las que revisten mayor interés para nuestro estudio.

Entre las actividades de orden moral y religioso, impulsadas por la organización sindical, cabe destacar dos principalmente: Las colonias de verano y los ejercicios espirituales. En agosto de 1912, la Junta de Señoras de Intereses Católicos organizaba la primera colonia veraniega en el castillo de Bétera. Disfrutaron de aquella primera salida treinta sindicadas divididas en grupos de diez. Estas colonias, organizadas en un primer momento en Bétera y más tarde en Estivella y Liria, servían de recreo y descanso durante el

verano para las obreras sindicadas. Para acudir a las colonias era necesario contar con más de quince años, estar inscritas con anterioridad al primero de enero en el sindicato, no haber participado en las colonias durante los tres años anteriores, solicitar la participación antes del 30 de junio, pasar revisión médica por parte de un facultativo, y reunir las condiciones económicas necesarias, aspecto del que se encargaba la señora gerente de Intereses Católicos, comprobando la libreta de cotizaciones de la interesada (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1918b).

Los ejercicios espirituales celebrados anualmente, junto con las conferencias cuaresmales celebradas los viernes de cuaresma, constituyen el segundo bloque de actividades propuestas por el sindicato en orden de lo moral y religioso. En 1919 se creaba la *Liga Espiritual de Oraciones*, para promover la oración conjunta entre las sindicadas y en 1920, a petición de un grupo de sindicadas, se organizó por parte del consiliario del sindicato un día de retiro espiritual, que tendría lugar en la Iglesia de la Puridad en Valencia todos los meses (Ramón, 2001).

Las actividades recreativas y de carácter lúdico-festivo incluían representaciones teatrales, actos de imposiciones de insignias (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1914a), bendiciones de la bandera e imposición de corbatines por parte de los distintos gremios (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1917; *La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1920a), meriendas en Pascua (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1916).

También el coro musical, creado en 1918 con el fin de amenizar las celebraciones y fiestas en el sindicato y el coro angélico pueden ser incluidos en este apartado, pues la participación en esta actividad, tanto de jóvenes como de niñas, no dejaba de tener un carácter voluntario y distendido. Respecto al coro angélico, formado por jóvenes pertenecientes a la burguesía valenciana, cabe una puntualización interesante. El coro actuaba como institución protectora de la escuela de aprendices. Sus actividades consistían en representaciones teatrales, recitales de poesía, sorteos, cantos en la celebración de las primeras comuniones de las obreras, ofrecimiento de estrenas y aguinaldos de Navidad a las obreras en forma de regalos... una gran variedad de iniciativas caritativo-sociales que fomentaban la fraternidad entre aprendizas y burguesía (*Guía de la Aprendiz*, 1924).

En cuanto a la iniciativa educativo- profesional, esta se desarrolló en tres ámbitos fundamentalmente: el ámbito de las niñas o aprendices, el ámbito de las obreras trabajadoras de talleres y, en tercer lugar, el ámbito propagandístico o sindical, dirigido a la formación de futuras activistas defensoras de los derechos de las trabajadoras.

La Escuela de aprendices, en marcha desde 1914 y dirigida a mejorar la instrucción de las niñas, impartiría las asignaturas de: lectura, escritura, cuentas, urbanidad, religión y moral, y economía doméstica (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1914b). Admitía a niñas en edades comprendidas entre los 10 y 16 años. Tenía carácter totalmente gratuito; comenzó con cinco niñas, y su finalidad consistió en estudiar las aptitudes de las pequeñas aspirantes a obreras y ayudarlas a prepararlas para un oficio, por lo que también pasó a llamarse *Instituto vocacional de aprendizas*. El horario comprendía todas las tardes de tres a siete, distribuidas en clases según el oficio y el grado de enseñanza que estuvieran aprendiendo. El aprendizaje profesional, en sus inicios, incluía los oficios de: modista, de blanco, y bordadora (*Guía de la Aprendiz*, 1919). Una vez cumplidos los doce años, las niñas podían ingresar en la denominada *Sección menor* de la organización sindical, también llamada *Sección sindical de aprendizas*, donde organizadas en gremios adquirirían una mayor preparación profesional y moral.

En 1918 existían 250 niñas matriculadas en la escuela de aprendices, al final del curso se realizaban exposiciones de labores, así como exámenes de catecismo y letras que atestiguaban los progresos de las más pequeñas (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y Similares de Nuestra Señora de los Desamparados*, 1918b).

La preocupación educativa y de formación para la mujer fue una necesidad constante y reiterada entre las filas del sindicalismo católico español. Ya no solamente se trataba de dignificar el trabajo femenino con unas condiciones justas y mejorar su instrucción a nivel individual, sino que, a través de la organización del trabajo, se posibilitaba para la obrera una formación integral, que la preparaba para la vida personal y profesional. Ejemplo de esta preocupación, es la conferencia pronunciada por María López Monelón (1893-1978)⁵¹ en su intervención en el I Congreso de Acción Católica, celebrado en Valencia en 1929, en la que destacaba que solamente existía en Valencia una institución de formación profesional para la

⁵¹ María López Monelón fue una obrera valenciana formada en la organización sindical, y miembro activo en el sindicato valenciano. La incluimos entre las referencias biográficas de mujeres valencianas que aportamos en este estudio.

mujer: La escuela e instituto vocacional de aprendizas de los sindicatos femeninos católicos (López Monleón, 1929, pp. 61 y ss.).

La escuela preparatoria recogía gratuitamente a las niñas pobres de siete a diez años, a las que se ofrecía una instrucción general que comprendía: catecismo, primera comunión y preparación para el aprendizaje profesional. Una vez finalizada la escuela preparatoria, podían pasar a formar parte de la escuela de aprendices (Ramón, 2001).

La sección de escuelas nocturnas para las obreras sindicadas mayores se fundaba en marzo de 1916. Tenían periodicidad diaria para las obreras de la aguja y fábricas y para las sirvientas, en días alternos. El carácter de estas clases resultaba más práctico que teórico. Entre las asignaturas impartidas en estas escuelas nocturnas se contó con lecciones de catecismo, aritmética, lectura, escritura, dibujo, corte y francés. Las clases de mecanografía y aritmética fueron incluidas en el curso 1917-1918, dirigidas especialmente al grupo de dependientas. La crónica del boletín del sindicato cifraba en 200 las alumnas matriculadas (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1918b).

La primera referencia a la universidad popular femenina, que encontramos entre los boletines disponibles, aparece en diciembre de 1915; no obstante, el primer curso de la universidad popular fue inaugurado en noviembre de 1913 y persiguió un único objetivo: *la formación moral, social y religiosa de las obreras*. Sus cursos se programaron a base de conferencias dominicales, que versaban sobre gran diversidad de temas: sociología, organización sindical, economía doméstica, higiene, historia natural y de España, geografía, etc (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1916).

La biblioteca circulante, que funcionaba desde enero de 1914, proporcionaba a las obreras sindicadas lecturas de formación y recreo, facilitadas por las mismas asesoras encargadas de la biblioteca. Funcionaba los domingos de cinco a seis, y el tiempo máximo de préstamo de ejemplares ascendía a un mes. Existía un reglamento respecto al préstamo que, por estar impreso en el interior de las cubiertas de los libros cedidos no ha podido ser detallado.⁵² Solamente cuatro años después, la biblioteca estaba sumida en una intensa

⁵² Podemos encontrar la modificación de dicho reglamento en el núm. 73 de la misma revista, publicado en marzo de 1921. Entre los requisitos encontramos: depósito de 2 pesetas, en concepto de fianza por desperfectos en los libros prestados, entrega de 0,10 pesetas cada vez que se retire un libro, tiempo máximo de cesión un

actividad (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1918b).

No podemos dejar de referirnos al aspecto moralizador de la educación del sindicato, que necesitaba ser atendido también desde la biblioteca. “Si alguna vez os dejan un libro, venid a aseguráros antes de leerlo a nuestra biblioteca, donde tenemos un catálogo de autores y podréis saber si esa lectura os conviene” (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1918b).

La Academia Social, junto con los cursos sociales y la escuela de propagandistas, constituyeron el tercer pilar ofrecido por la organización sindical para fomento de la educación femenina, en esta ocasión dirigida al estudio y defensa de los intereses profesionales de la mujer.

La propuesta sugerida desde la organización que estudiamos basaba en 5 pilares fundamentales la labor social a desarrollar. Durante el año 1920 el programa de acción del sindicato se basó en: la consolidación de los sindicatos organizados en federaciones, el robustecimiento de las obras económicas sociales impulsadas por ellos, la adquisición de una casa social como centro de referencia, la propaganda y apostolado a nivel regional y finalmente la formación técnica social y profesional de las sindicadas (*La mensajera del Sindicato de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1921a).

La instrucción doméstica y privada de la mujer resultaba insuficiente, pues su presencia en el ámbito laboral la implicaba en cuestiones de índole social, que le abocaban a una mayor visibilidad, y presencia en el ámbito público. Como afirma Blasco, la acción social femenina de signo religioso constituyó el primer paso de acceso a la actuación pública de las mujeres (Blasco, 2002a). Solamente desde la superioridad moral que se le suponía a la mujer católica, y desde el convencimiento de trabajar por mejorar la situación de los más desfavorecidos, pudieron lanzarse a la conquista de la esfera pública.

Durante el año 1919 se creó la Academia Social, dirigida por María Lázaro. Constituía una institución propia de la federación local de Sindicatos, que ostentaba el cometido de formar elementos dirigentes y propagandísticos de la sindicación católica. La Academia

mes, abstenerse de préstamo quienes padezcan enfermedades contagiosas, prohibido préstamo de revistas o periódicos, teniendo que ser leídos en horario de oficina (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1921c).

Social aumentó a dos cursos la formación ofrecida durante el año 1920, en vistas a un mejor aprovechamiento de las clases por parte de las alumnas (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1920b).

Respecto a la Escuela de propagandistas encontramos pocas referencias. En los boletines rastreados en 1925 la escuela contaba con 49 sindicadas de las que se esperaba obtuviesen una “formación completa” (*La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1925a). Las propagandistas eran sindicadas que adquirieron un mayor compromiso con la organización sindical y lucharon por conseguir la federación regional (*La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1923b). Se disponían a trabajar con mayor entrega a la causa sindical, y se les suponían una serie de atributos como un buen nivel cultural, una oratoria clara, concisa y fluida y una convicción evangélica patente en sus palabras (López Monleón, 1924).

Respecto a las funciones que debían asumir las propagandistas de los sindicatos encontramos: transmitir de la información recibida en las reuniones de formación a las que asiste, estudiar los asuntos sociales de actualidad y transmitirlos en su sindicato, informar y dirigir a las directivas en los asuntos sociales, vigilar la marcha de su sindicato respecto a su oficio y a la organización social (*La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1925b).

Los Cursos Sociales se organizaban anualmente por bloques temáticos, y se celebraban los domingos a las siete de la tarde. Podían acudir a ellos tanto obreras sindicadas como aquellas que no lo estuviesen. Las conferencias para el año 1919 versaron sobre temas como el salario, la jornada, el deber de asociarse, la sindicación obligatoria, etc. (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1919a).

A continuación, y a modo de resumen ofrecemos un cuadro de elaboración propia que recoge las iniciativas impulsadas por parte del Sindicato valenciano, en defensa de los derechos femeninos:

Fig. 7 Iniciativas llevadas a cabo por el Sindicato de la aguja de Valencia 1912-1936

Protección intereses morales, profesionales y económicos	Instituciones de asistencia y previsión	Fomento cultura moral y profesional de obreras
Reglamentación de talleres	Taller del paro	Colonias de verano
Liga social de compradoras	Bolsa de trabajo	Ejercicios espirituales
	Cooperativa de materiales	Coro musical y angélico
	Cooperativa de consumo	Escuela de aprendices
	Mutualidad de enfermas	Escuela preparatoria
	Servicio de clínica	Escuelas nocturnas
	Caja dotal	Universidad popular femenina
	Caja de crédito	Biblioteca circulante
		Academia social
		Cursos sociales
		Escuela de propagandistas
		Clase preparación de enfermeras

Fuente: Elaboración propia a partir de la publicación del sindicato femenino valenciano.

✓ *Enfermería y formación sindical*

Otra iniciativa educativo-profesional que se llevó a cabo en la organización sindical fue la referida a la formación de jóvenes como enfermeras. A través de un servicio de clínica, ofrecido por el socorro mutuo del sindicato, y una oferta de formación cualificada para la obrera, aparecería tímidamente en la memoria de actividad del año 1934 la referencia a una clase de enfermeras que había desempeñado su actividad a lo largo del curso.

La clase de enfermeras dirigida por el Dr. Moreu, ha venido funcionando durante todo el curso sin interrupción alguna y con gran interés por parte del profesor y con aprovechamiento de las alumnas; así lo han demostrado siendo un buen número de ellas las que se han examinado oficialmente en la Facultad de Medicina, obteniendo la calificación de notable y sobresaliente; se ha organizado este verano un cursillo breve para las que quieran examinarse en septiembre, y el curso complementario de ética profesional cristiana de la enfermera. Reciban nuestra felicitación, tanto el

Profesor como las alumnas, por el éxito obtenido. (*La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1934).

Para la formación práctica de las futuras enfermeras el servicio de clínica ofrecido por el socorro mutuo del sindicato constituía una interesante opción (*La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1934).

La formación enfermera en las primeras décadas del siglo XX seguía un patrón acorde con el clima social y con el estereotipo femenino del momento. El carácter práctico de la formación y su aceptación social, atribuida al carácter doméstico de la ocupación, hacían de la profesión de enfermera o de matrona trabajos adecuados para ser desempeñados por las mujeres. No sucedía así en otro tipo de profesiones más liberales. El desarrollo desigual con diferentes denominaciones, e impulsado desde distintos ámbitos, también fueron características definitorias de la “profesión.”

Los requisitos académicos fijados para adquirir el título de Practicante según el Real Decreto de 10 de agosto de 1904, exigían aprobar un examen sobre los conocimientos de la enseñanza primaria superior y tener cumplidos dieciséis años de edad. Los estudios para obtener el título podían ser oficiales y no oficiales. Las materias a impartir, publicadas en la Gaceta de Madrid de 3 de junio de 1902, se distribuían en dos cursos e incluían formación práctica en las clínicas de las facultades para los alumnos oficiales y en las enfermerías de los hospitales provinciales para los alumnos matriculados en la modalidad no oficial. Un examen general teórico-práctico de reválida al terminar los dos cursos capacitaba al alumno para obtener el título de practicante. El mismo decreto admitía la posibilidad de que las mujeres pudiesen optar a dicho título, sometiéndose a las prescripciones del mismo (Gaceta de Madrid, n 225, 1904).

Respecto a la enfermería no existía ningún documento legislativo oficial que regulara la profesión a nivel nacional. No sería hasta 1915, cuando publicada la Real orden de 7 de mayo, quedase aprobado el programa de los conocimientos necesarios para habilitar a las enfermeras en su desempeño profesional, perteneciesen o no a comunidades religiosas (Gaceta de Madrid, n 141, 1915).

Las carreras de practicante y matrona, ya reguladas con anterioridad, compartirían a partir de entonces sus quehaceres profesionales con el nuevo programa que habilitaba a las enfermeras en el ejercicio de sus competencias. Esta normativa no fue acogida con gran

entusiasmo por parte de los practicantes, lo que provocó roces profesionales por considerar los primeros que las enfermeras incurrieran en intrusismo profesional (Calvo, 2014).

Hasta entonces, el carácter auxiliar de la enfermera, no siendo así el del practicante, no exigía unos conocimientos teóricos evaluables por ser una ocupación escasamente remunerada e implicar tareas auxiliares y “sacrificadas” acordes con las atribuibles a la mujer. Su ejercicio había quedado relegado a algunas órdenes religiosas que estaban presentes en los hospitales o se había convertido en una actividad altruista de ciertas damas de la alta sociedad.

A partir de la publicación de la Real Orden de 1915 las enfermeras podían adquirir sus conocimientos en clínicas, consultorios, asilos u hospitales, realizando posteriormente un examen teórico-práctico. Solamente la Escuela de Santa Isabel de Hungría fundada por Federico Rubio Gali en 1880 ofrecía formación para enfermeras con anterioridad a la regulación profesional de 1915.

Además de la evolución legislativa de la profesión, impulsada desde la Ley de Instrucción Pública de 1857, donde por primera vez se regulaban las profesiones de practicante y matrona, con claras distinciones impuestas en base a consideraciones de género, el carácter religioso del que estaba totalmente impregnada la profesión también mostraría su impronta, pues no podemos obviar la importante influencia que el cristianismo y las órdenes religiosas ejercieron en el desarrollo de la disciplina; tanto es así que la regulación de la profesión enfermera fue propuesta por la Congregación de Siervas de María, Ministras de los enfermos (Hernández Martín, 1995; Hernández Conesa, 1996).

Tras la regulación profesional se inaugurarían algunas escuelas para la formación de enfermeras en las principales capitales españolas. En 1917 se fundaba la Escuela de enfermeras Santa Madrona de Barcelona y la Escuela de enfermeras de la Mancomunitat de Cataluña. La Escuela de enfermería de La Cruz Roja de Madrid, o la Escuela de enfermería de la Casa de Salud de Valdecilla se inaugurarían en la década de los años veinte del mismo siglo (Siles, 2008).

En tercer lugar, el reformismo social español impulsado por Sanz del Río (1814-1869) y la Institución Libre de enseñanza tuvieron una influencia decisiva sobre la profesión enfermera. A partir de la creación del *Instituto de Reformas Sociales* (1903) se instauraron instituciones tan importantes para el desarrollo de la salud pública como *La Escuela Nacional*

de Sanidad (1924), o *La Escuela Nacional de Puericultura* (1923), desde donde también se formarían profesionales sanitarios dedicados a la promoción de hábitos de vida saludables y a la prevención de enfermedades en el ámbito extrahospitalario (Siles,1999; Bernabeu y Gascón, 1995).

El panorama que se presentaba en España en las primeras décadas del siglo XX, para acceder a la formación en las profesiones de auxilio sanitario, era de lo más variado. La formación recibida, así como las instituciones que impartían la formación, podían organizarse libremente. Solamente la superación de una prueba realizada ante un tribunal, similar al que funcionaba para la reválida de practicantes de la facultad de medicina, capacitaría a las futuras enfermeras para el ejercicio de la profesión. En un momento en el que instituciones luchaban por ofrecer a la mujer que vive de su trabajo una formación práctica que promoviese su acceso al mundo laboral, la enfermería fue una alternativa a contemplar, pues encarnaba los valores domésticos atribuidos a la mujer y los ponía al servicio de los que fuera del hogar los requerían. No exigía una formación compleja, y ofrecía a la mujer un humilde medio de subsistencia, a la vez que la instaba a difundir los preceptos del catolicismo en ambientes distintos del que se formaban.

✓ *Evolución del sindicato católico valenciano*

Como anteriormente mencionamos, los diferentes oficios que conformaban el Sindicato se organizaron en gremios a partir de enero de 1913. Cada uno de estos gremios tenía su propia junta directiva. El Sindicato quedó legalmente constituido con solamente 19 obreras fundadoras. Al cumplirse el primer año ya eran 170 socias, 350 sindicadas se contaban en sus filas al celebrarse el segundo aniversario, 550 al celebrar el tercero y 650 asociadas se contabilizaban ya en 1915.

En 1919, cada uno de estos gremios contaba con un volumen de socias y actividad que les permitía claramente constituirse en sindicatos; así el Sindicato de la Aguja y similares quedó dividido en 15 sindicatos de los distintos oficios formando todos ellos la Federación Local de Sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados. Las Bases que conformaron la organización general de la federación, en su novena disposición aclaraban su organización: “Nuestra organización regional será por sindicatos locales de un oficio, que formarán unidos la Federación regional del ramo. Los distintos sindicatos en la localidad

formarán Federación local, y juntas estas, la Federación Regional Católico- Femenina” (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos Sindicato de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1920a).

Fruto de la labor propagandística desarrollada se fundaron sindicatos en varias poblaciones valencianas.⁵³ El propósito de crear una Confederación regional de sindicatos obreros femeninos, se presentaría durante la I Asamblea regional celebrada en 1920. Ya entonces contaba con un total de 12.000 obreras en 26 poblaciones distintas. Torrente, Sueca, Carcagente, Liria, Silla, Tavernes de Valldigna, Vall d’Uxó, Aldaya, Benimaclet, Moncada, Gandía, Alcacer, Benaguacil, Paiporta, Paterna, Burjasot, Játiva, Cullera, Benifayó, Picasent y Alcira. En Alicante: Muchamiel, Novelda y Villena (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1920b).

Años más tarde, las enfermeras llegarían a constituir una agrupación con representación en el sindicato, y el 30 de mayo de 1934 quedaría constituido el gremio de enfermeras (*La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1934).

Los sindicatos miembros de la Federación Regional Femenina Valenciana debían comulgar con una serie de normas relacionadas con la organización general, los principios doctrinales o inspiradores de la confederación y las reivindicaciones políticas, sociales y profesionales reclamadas por las obreras.

Solamente aquellos sindicatos basados en la moral católica, abiertamente confesionales, puros en su organización pero auxiliados y protegidos por las clases dirigentes, que mantuviesen un espíritu conciliador, que impulsasen al cumplimiento de la legislación vigente, evitando el enfrentamiento directo y revolucionario, que entendieran la colaboración con entidades de otras ideologías en pro de un bien justo, que respetasen la asociación femenina al margen de la masculina y promocionasen las obras sociales económicas de previsión, de asistencia y ahorro, las obras de cultura y las actividades honestas de recreo,

⁵³ Liria, Moncada, Paterna, Paiporta, Godella, Burjasot y Masarrochos, fueron las primeras poblaciones en las que se crearon sindicatos filiales de la organización valenciana, Ver: *La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1921b. Alcacer, Meliana o Sueca, se adhieren como filiales del sindicato unos meses después. *La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1921c. Las filiales de Picasent, Alcacer, Moncada, Burjasot, Artana, Torrente, Carlet, empezarian a tener actividad como queda reflejado en la sección de la revista titulada: “De la región” donde se informaba de la actividad de las filiales sindicales. *La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1921c.

podían pertenecer a dicha federación (*La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1920a).

La primera Asamblea Regional a la que asistieron representantes de todos los sindicatos católicos femeninos valencianos se celebró en Valencia en julio de 1920. En ella se expusieron una serie de reivindicaciones económicas y sociales para las obreras en general, pero se formularon de forma individualizadas las de cada uno de los oficios representados.

Las reivindicaciones exigidas por las obreras se centraron en tres aspectos: Las referidas a cuestiones laborales, a cuestiones sociales y de previsión, y las referidas a cuestiones de carácter moral y educativo.

Exigían presencia femenina en los organismos sociales, en que se discutiesen derechos, deberes e intereses de la mujer, aumento del número de inspectoras de trabajo que garantizaran el cumplimiento de la legislación laboral vigente, la jornada de ocho horas, además de la aplicación de la semana inglesa y la supresión de velas, salario igual al hombre en igualdad de producción y respeto a los contratos establecidos entre patronos y obreras.

Las pretensiones en el plano social y de previsión se basaron en procurar la implantación de seguros obligatorios por parte de los patronos y el Estado, reivindicar la implantación de los seguros de accidentes, invalidez y vejez propuestos por el Instituto Nacional de Previsión, abogar por el fomento de instituciones de pequeño ahorro como la caja dotal, caja postal, etc., la aplicación de la ley de protección de la mujer encinta y del seguro obligatorio de maternidad y divulgación de las cartillas de higiene. La separación entre obreras y obreros en los talleres y fábricas, si no era necesaria la colaboración conjunta, la represión de la pornografía, la seducción y corrupción de menores, la prolongación de la educación de las niñas hasta los 14 años y la divulgación de cartillas con las conclusiones adoptadas en el congreso de Berna, referentes al trabajo de la mujer⁵⁴ fueron exigidas en el plano educativo-moral.

⁵⁴ El congreso de Berna, celebrado en 1906 en dicha ciudad, fue promovido por la (OIT), Organización internacional de trabajo. Su principal objetivo era la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres, sin distinción de edad. En España estaba prohibido para las menores de 14 años, pero no para la totalidad de las mujeres. Esta prohibición se justificó entendiéndola como una medida de salud pública, encaminada a disminuir la tasa de mortalidad de mujeres y niños y fomentar su bienestar físico y moral gracias a los descansos nocturnos más largos y ocupaciones menos penosas, compatibles con los quehaceres del hogar, las organizaciones católicas luchaban por la mejora de las condiciones laborales del trabajo femenino y difundían todas aquellas medidas que revistiesen ventajas para ellas, independientemente de la ideología que las respaldase (*La mensajera de la federación de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1920b).

Esta impecable relación de reivindicaciones que excedían claramente del plano laboral y se referían a cuestiones relacionadas con el plano socioeducativo, como, por ejemplo, el fomento de instrumentos de previsión, las bolsas de contrataciones o la lucha por la mejora de la educación femenina, entre otras, hicieron que la sindicación confesional femenina fuese considerada una obra de acción social. Esta afirmación, compartida por expertas de primer nivel en la materia (García Checa, 2007; Capel, 1979), hicieron del sindicalismo confesional un doble instrumento. Por una parte, a través de la reivindicación de cuestiones laborales y la defensa de los derechos de las obreras, en sintonía con los dirigentes y patronos responsables de la situación, no lograron conseguir totalmente los objetivos propuestos. Pero, por otra parte, ofrecerían a la obrera sindicada todos los servicios que necesitase ya no solamente atendiendo al plano laboral, sino también a cuestiones educativas y sociales que la protegerían de la influencia del sindicalismo revolucionario y sus ideales.

La organización sindical iniciada en Valencia alcanzó una importante proyección a nivel nacional, por ser la primera en organizarse como confederación regional. En Valencia llegaron a celebrarse hasta siete Asambleas Regionales y diez reuniones de Uniones profesionales, integradas por representantes de los distintos sindicatos, con el fin de preparar las bases para mejorar las condiciones en orden moral y profesional de sus sindicatos.⁵⁵ A la hora de afirmar que sus reivindicaciones fueron moderadas y poco atendidas, en lo que respecta al plano laboral, nos basamos en las conclusiones de las asambleas regionales celebradas; al reiterarse las mismas reivindicaciones se evidencia la no consecución de las mismas. Se incidía en la necesidad de cumplir con la jornada laboral de 8 horas, en la no importación de trabajo confeccionado, en las mayores retribuciones económicas por el trabajo realizado y en el derecho a disponer de algunos días de permiso.

La organización local y regional dio paso a la Confederación Nacional femenina, cuyo reglamento quedó aprobado durante el I Congreso Nacional de Obreras Católicas

⁵⁵ Las conclusiones de las asambleas celebradas por el sindicato, y de las que hemos podido tener constancia, quedan recogidas en los siguientes números. Respecto a la primera asamblea, pueden consultarse en: *La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1920b. Segunda Asamblea en: *La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1921d. Tercera Asamblea en: *La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1923a. Quinta Asamblea en: *La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1927. Séptima Asamblea, *La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1932.

celebrado en Madrid del 9 al 11 de junio de 1924.⁵⁶ A partir de este momento, el devenir de la organización valenciana corrió paralelo al de la Confederación Nacional de Sindicatos Católicos. En julio de 1936, antes del advenimiento bélico, la Confederación Regional contaba con 85 sindicatos legalmente constituidos, agrupados en 9 federaciones, con unas cuarenta mil obreras asociadas (*Decreto por el que se aprueban los Estatutos renovados de la Obra Social Femenina de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1972).

Respecto al número de sindicatos legalmente constituidos existen algunas variaciones, pues el boletín número 158 de la revista de la Confederación de Sindicatos, citaba 93 sindicatos a fecha de mayo de 1936, y el primer boletín publicado tras el paréntesis bélico, en un pequeño reconocimiento a la confederación sindical indicaba 95 (*La mensajera de la obra social femenina de la Virgen de los Desamparados*, 1943).

Tras el fin de la Guerra Civil española, y la aprobación de la Ley de 26 de enero de 1940 sobre la Unión Sindical del Estado, el sindicato perdía su identidad. Don Manuel Pérez Arnal intervino para reinventar el sindicato y convertirlo en lo que hoy se conoce como Obra Social femenina.

2.7.4.3 Otras iniciativas a favor de la obrera valenciana

Instituto protector de las obreras de Valencia

El instituto protector de obreras de Valencia fue una iniciativa llevada a cabo por Juana María Condesa LLuch (Valencia 1862-1916) fundadora del Instituto de religiosas esclavas de María e hijas de Teresa de Jesús protectoras de obreras.

El fin primordial por el que surgió esta institución fue acoger e instruir a las jóvenes obreras procedentes de los pueblos alejados de la ciudad. Para conseguirlo, en 1883 Juana María Condesa, acompañada por una joven profesora de enseñanza primaria, habilitó un espacioso edificio en la calle Viana de la ciudad, donde las obreras procedentes de zonas lejanas a la capital pernoctaban y recibían conveniente instrucción. Las jóvenes obreras, tras largas jornadas laborales, se veían obligadas a pernoctar muchas veces en los mismos lugares

⁵⁶ Dada la exclusiva presencia femenina, la Mesa estaba formada por las presidentas de los sindicatos de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia. El congreso aprobó entre otras, las siguientes conclusiones: 1º dictar cuanto antes una ley de trabajo a domicilio, 2º ampliar la inspección de trabajo, 3º representación directa de las obreras en organismos oficiales, 4º ampliar el subsidio de maternidad (Capel, 1986).

donde trabajaban y en los mejores casos, previo pago de una pequeña cantidad, lo hacían en viviendas insalubres, que ofrecían un montón de paja como cama para dormir.

Aunque en un principio el instituto se encargó de ofrecer asilo e instruir a las obreras que vivían fuera de la capital, su misión se extendió ofreciendo instrucción a las niñas de las obreras ya casadas que residían en el recinto, así como también a niñas de entre siete y catorce años de familias de jornaleros. La prensa de la época cifraba en ciento dieciocho el número de obreras admitidas durante el primer año de vida del instituto. Teniendo en cuenta que la capacidad del edificio era de 40 plazas, quedaban desatendidas alrededor de cien peticiones de asilo por falta de recursos (Almanaque Las Provincias, 1895). El número de residentes ascendió a 120 en 1911 y a 150 en 1913.

A la fundación del asilo de Valencia surgieron los de los colegios de Manises y Ayora, y las fundaciones de Burjasot y Almansa, donde solo se proporcionaba enseñanza nocturna gratuita a más de 300 obreras (Ruiz, 1982a).

En la actualidad, la iniciativa de Juana María Condesa sigue haciéndose realidad a través del Instituto religioso de las esclavas de María con sede en Valencia, en Madrid, Roma y varios países del Sur de América, atendiendo a mujeres de diferente raza, lengua, o religión, con el fin de ofrecerles apoyo, integración, desarrollo personal y atención a sus necesidades humanas, laborales, espirituales y culturales (Religiosas esclavas de María Inmaculada, 2019).

Asociación valenciana del servicio doméstico

El trabajo doméstico, puesto que no exigía aprendizaje ni especiales aptitudes, fue una de las salidas profesionales para las obreras de las clases sociales más humildes. Estas mujeres, carentes de todo tipo de educación o destreza, encontrarían en el servicio doméstico una forma de trabajo remunerado, que no implicaba más que una prolongación de sus tareas domésticas. Esta ocupación, que podría resultar una alternativa ideal para la mujer sin instrucción, no resultaría la opción más ansiada, pues las largas jornadas laborales, el jornal exiguo o el nulo derecho a disfrutar de algún día de descanso serían la tónica general entre las trabajadoras del servicio doméstico.

La Asociación Valenciana del Servicio Doméstico, organizada por una junta de señoras de la burguesía valenciana, se establecía en la calle Guillem Sorolla número 40 de

Valencia en 1893.⁵⁷ Con el fin de imitar la labor de la primera casa de esta índole fundada en España por las religiosas Concepcionistas, la institución se dedicaba a moralizar, instruir y proteger a las jóvenes dedicadas al servicio doméstico proporcionando a las sirvientas sin colocación albergue e instrucción.

La aceptación obtenida entre las sirvientas hizo que la organización de señoras decidiese contar con las Hermanas de la Caridad de Santa Ana para regir el establecimiento.⁵⁸

La nueva casa, situada en la calle Trinquete de Caballeros número 20, se distribuía en un primer piso, donde quedaban establecidas las clases y el oratorio. El segundo piso se destinó a actividades de tipo espiritual, como celebración de ejercicios espirituales o ratos de oración los domingos por la tarde. También aquí se encontraban las dependencias de las hermanas y los dormitorios de las muchachas. Los entresuelos se destinarían a alojar escuelas de párvulos.

2.8 Valencianas comprometidas con las mujeres

- *Milagro de León Liñán, viuda de Rodríguez de Valcárcel (¿?- 18 julio 1910)*

Don Joaquín Rodríguez de Valcárcel y López- Tagle, Tercer Conde de Pestagua, contrajo matrimonio por segundas nupcias con Doña Milagro de León y de Liñán, VI Marquesa de la Roca. Fruto del matrimonio nacería su única hija, Doña Pilar Rodríguez de Valcárcel y León.

Esta mujer, perteneciente a la nobleza valenciana, pondría en marcha en 1901, una iniciativa a favor de las mujeres con dos propósitos fundamentales: procurar un mejoramiento de la situación de las más desfavorecidas, las obreras, y fomentar la religión y cultura católica a través de sus obras. Se constituía Intereses Católicos en Valencia.

Un instrumento permanente para acudir con tiempo a la defensa de los intereses católicos, juntar en la acción a los buenos, allegar fondos, promover manifestaciones, difundir los diarios católicos, promover la instrucción popular, desengañar al vulgo

⁵⁷ La presidencia de la asociación recayó sobre la señora baronesa de Ariza, vicepresidenta: Doña Francisca Richart, y vocales: Doña Elisa Valero, viuda de Escofet; Doña María Iriarte, viuda de Villalba; Doña Carmen Bremón, doña Amparo Carbonell, doña Josefa Hervás, doña Concha Rico, doña Julia Rodríguez de Cepeda, doña Catalina Navarro, doña Josefa Carrasquer y doña Amparo Sebastià. Al frente de la organización estuvieron los sacerdotes don Miguel Sarrió y don José Fogués y doña Águeda Fornes (*Almanaque Las Provincias*, 1895).

⁵⁸ Para encargarse de la Asociación Valenciana vinieron de Barcelona las hermanas Joaquina Marín, Luisa Pérula, Isabel Magallón, María Sanoseain y la madre Clara Núñez que poco después sería sustituida por la hermana Asunción (*Almanaque Las Provincias*, 1895).

seducido por ruines politicastros, y para asistir a la obrera, liberándola de las tres miserias que aquejan ordinariamente al pobre: la económica, la moral y la intelectual. (Noguer 1917, pp. 452- 453)

Toda la actividad realizada por Intereses Católicos durante sus primeros diez años de existencia estaría atendida por su director, Don José Vila y por Doña Milagro de León como presidenta, cargo que ostentaría hasta julio de 1910 fecha de su muerte.

Pese a que no poseemos datos directos que corroboren la labor de esta mujer y de otras de su misma condición por la lucha de los derechos de las más vulnerables de la sociedad valenciana, podemos afirmar sin miedo a equivocarnos que Doña Milagro de León formó parte de aquel grupo de mujeres que, traspasando la dimensión benéfico-caritativa que su condición social le exigía, se lanzó a la defensa de los derechos sociales y laborales de las mujeres de su tiempo, apoyada siempre en el firme convencimiento de la defensa de una sociedad más justa conforme a lo que los ideales católicos proponían.

Fig. 8 Milagro de León Liñán



Fuente: (*Assumpta*, 1952d)

- *María López Monleón (20 abril 1893- 16 enero 1978)*

El 20 de abril de 1893 nació, en el seno de una familia humilde de Valencia, María López Monleón. Sobre su educación y su infancia no podemos afirmar ningún dato, solamente que pronto quedaría huérfana de padre, y que desde muy joven tuvo que trabajar para asegurar su subsistencia y la de su madre. También deducimos que sus raíces humildes y católicas la impulsarían a vincularse desde joven al sindicato católico femenino valenciano.

En 1916, solamente 4 años después de la inauguración del Sindicato católico, ya era presidenta de uno de los 17 gremios con los que contaba por aquel entonces el Sindicato, del

gremio de modistas (*La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados*, 1916).

Contribuyó a la formación de futuras propagandistas, siendo presidenta de la Academia Social. Participó en la puesta en marcha del Secretariado Regional, que se inauguró a partir de la creación de la Confederación Regional de los sindicatos femeninos en Valencia.

La organización local y regional dio paso a la Confederación Nacional femenina, en la que María López ostentaría el cargo de vocal, junto a siete vocales más de otras regiones (*La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados*, 1924).

En 1926 aceptó su designación como integrante de la Asamblea Nacional, al igual que María de Maeztu, Teresa Luzzatti, María de Echarri, Blanca de los Ríos, Josefina Olóriz o Micaela Díaz y Rabaneda, por las “actividades de la vida nacional,” es decir, por haber destacado en su activismo social católico. Se incorporó desde octubre de 1927 a la sección de “Acción Social, Sanidad y Beneficencia” de esta cámara corporativa y no democrática (Tavera, 2018). Intervino en varias sesiones plenarias, siempre abogando por la defensa de los derechos laborales de la mujer (Mirabal, 1928).

Durante su intervención de 14 de febrero de 1928 ante el ministro de trabajo en la Asamblea Nacional presidida por Don José Yanguas Messía, López Monleón expondría las necesidades de protección urgente y de dignificación laboral femenina. Una jornada laboral legal y sin abusos, una retribución acorde con el desempeño laboral (mismo trabajo, mismo salario), la prohibición de trabajo a menores de 14 años, o el aumento de inspectores de trabajo y la formación de comisiones paritarias, que exigiesen mayor cumplimiento de la ley, fueron peticiones formuladas por la obrera valenciana.

Otras cuestiones, como el respeto al trabajo de la obrera, la persecución de las casas de corrupción de menores, la acomodación de las trabajadoras en albergues o casas de cogida honestas, o la representación de los talleres de obreras en organismos oficiales, fueron cuestiones defendidas por López Monleón en lo que a dignificación laboral se refiere.

Su origen humilde, o su pobre instrucción cultural, no fueron impedimentos para que una modista valenciana, en favor de la paz, la justicia y la caridad, lema que coronaba la insignia bordada en la bandera símbolo del sindicato confesional valenciano (Ramón, 2001),

luchara por la defensa de los intereses de un sector poblacional, claramente perjudicado en las primeras décadas del siglo XX.

Fig. 9 María López Monleón



Fuente: (Mirabal, 1928)

2.9 Recapitulación

El proceso de transformación económico, social y tecnológico surgido en Gran Bretaña a mediados del siglo XVIII hizo tambalearse los cimientos católicos sobre los que se constituyó la sociedad desde el Antiguo Régimen. Esta transformación dio lugar al surgimiento de una nueva clase social desprotegida y falta de derechos esenciales: los obreros.

La primera encíclica social que denunció esta situación fue promulgada por León XIII el 15 de mayo de 1891. El documento pontificio cuestionaba, por primera vez, las relaciones entre trabajadores, empresarios, Iglesia y Estado, y proponía paliar estas diferencias entre clases, aludiendo a la igualdad de derechos y alentando a los gobiernos a que los garantizaran en virtud de una justicia distributiva. La encíclica *Rerum Novarum* proponía el asociacionismo como instrumento lícito para la reivindicación de los intereses de los colectivos de obreros, e instaba a la intervención de la Iglesia en la cuestión.

Los Círculos Católicos de Obreros se concibieron en un primer momento como asociaciones mixtas de obreros y patronos, con la finalidad de conseguir la armonía social y mejorar la condición obrera. El primer Círculo Católico Obrero valenciano fue fundado por el padre Pastells en Alcoy, en 1872, en pleno Sexenio Revolucionario y en vísperas de la

primera República, aunque el primer Círculo Obrero en España fue creado en Manresa en 1865 por el padre Antonio Vicent.

Los Círculos de Obreros, seguidos de formatos más o menos eficaces de sindicalismo confesional, reclamarían derechos sociolaborales para los obreros, además de un retorno a los valores evangélicos, como solución a los problemas de las clases trabajadoras.

En el caso de las mujeres, Valencia fue considerada el “centro más importante y activo del sindicalismo católico” (Capel, 1986, p. 247), y el Sindicato de la Aguja, surgido en 1912 a iniciativa de un grupo de mujeres pertenecientes a la burguesía valenciana, y alentadas por su fundador, Don Manuel Pérez Arnal, supuso la inauguración de una nueva etapa para la defensa de los derechos de la mujer trabajadora.

El sindicato femenino valenciano no se ocupó solamente de la defensa de los intereses de las mujeres dedicadas a las labores de costura y confección, se organizó en gremios agrupados por oficios, y cada uno de estos gremios contó con una Junta Directiva al frente, por lo que en 1919 todos los gremios constituyeron la Federación local de Sindicatos de la Aguja y Oficios varios. La extensión de la iniciativa a varios pueblos de las tres provincias de la región valenciana daría lugar a la publicación de las bases de la Federación Católica Femenina, que en su cuarta base destacaba el carácter abiertamente confesional que debían mantener las entidades pertenecientes a la confederación (*La mensajera de la federación de sindicatos Femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados*, 1920a).

El Reglamento de la Confederación Regional de Sindicatos Obreros Femeninos fue aprobado el 6 de junio de 1920, con un total de 13.000 asociadas encuadradas en sus respectivos Sindicatos. También en ese mismo año se inauguró el Secretariado Regional ubicado en la Casa Social. En 1924 se creó la Confederación Nacional de Sindicatos Obreros femeninos. La elaboración del Reglamento de este ente nacional sería encargada a Don Manuel Pérez Arnal y se elegiría a Doña María López Monleón, presidenta de la Confederación Regional, para formar parte del Consejo de gobierno de la organización nacional.

En 1933 la Confederación Regional estaba formada por 79 sindicatos, agrupados por Uniones profesionales de aguja, de fábrica, sirvientas y campo y de almacén. Existían sindicatos en 47 poblaciones valencianas y se constituyeron en total 85 sindicatos, con un

contingente de 40.000 obreras, llegando a celebrarse seis Asambleas generales y diez reuniones de Uniones profesionales hasta 1936 (Ramón, 2001).

No cabe duda de que la tarea de la organización sindical católica valenciana trascendió la cuestión meramente laboral. Además de reivindicar derechos laborales y promover instrumentos de previsión y ahorro, la educación y la formación de la obrera, así como otras medidas de protección moral para la mujer, como los institutos protectores de obreras fueron objeto de estas agrupaciones que, a través de sus iniciativas, pretendieron lograr la protección del trabajo femenino y la recristianización social.

Las mujeres de clases acomodadas, confinadas hasta entonces en sus hogares, tuvieron la posibilidad de ocuparse en tareas de regeneración social que, amparadas en el sentimiento de caridad y ayuda al prójimo, fueron aceptadas entre los sectores más conservadores. Las obreras, sometidas a la voluntad masculina y a la necesidad material que se imponía, vivían presas del trabajo inmediato sin posibilidad ni necesidad sentida, de trascenderlo. El sindicalismo confesional, capitaneado por mujeres de profundas convicciones cristianas,⁵⁹ e impulsado desde la jerarquía eclesiástica, por el temor a la eclosión de nuevos ideales entre el grupo más fiel y estratégico en lo que a la propagación de la fe se refería, se supo imponer como alternativa eficaz en la defensa de la mujer.

La educación y la propaganda fueron instrumentos clave en el desarrollo de este asociacionismo. La propaganda, en sus tres versiones posibles: prensa, mítines y congresos, supuso el altavoz que necesitaba el sindicalismo confesional femenino, para dar a conocer sus propuestas, ventajas e instrumentos de previsión.

La formación resultaba imprescindible para hacer frente a los nuevos modelos femeninos que se presentaban impregnados de reivindicaciones emancipatorias y, a la vez, lograr apóstoles combativas y educadas en el dogma para poder difundirlo en una sociedad que se estaba secularizando (Blasco 2003).

Pese a ser considerado por algunos autores como de fracaso y poco útil, en lo que a reivindicaciones laborales se refiere, debido a su tono moderado y poco reivindicativo, su aversión desproporcionada hacia los sindicatos revolucionarios, su carácter piadoso y excesivamente benéfico, su carácter paternalista y la escasez de dirigentes preparadas para la

⁵⁹ Cabe aludir aquí a lo que Aresti denomina fenómeno de “feminización religiosa.” Este consiste en identificar feminidad con la religión y la observancia de preceptos religiosos. Se consideraba la religiosidad como un atributo femenino que algunos autores llegaron a atribuir a su propia naturaleza (Aresti, 2001).

difusión de sus principios y doctrinas (García Basauri, 1982), no podemos olvidar que el sindicalismo confesional femenino supuso para la mujer un reconocimiento de su valía social, una posibilidad de participación y actuación activa en la sociedad, respecto a cuestiones que directamente la afectaban. Su carácter moderado cuadraba a la perfección con el perfil de la mujer obrera que, temerosa e inculta, prefería evitar el enfrentamiento directo, por miedo a la repercusión de su actuación.

Por otra parte, su organización propuso una serie de planteamientos modernos para organizar la sociedad, pues el hecho de que las mujeres tuvieran una presencia pública creciente obligó a los gobiernos a determinar cómo debía ser definido su vínculo con la nación (Blasco 2002, p. 7).

**CAPÍTULO 3: LA ACCIÓN CATÓLICA DE LA MUJER DESDE SUS INICIOS A
LA SEGUNDA REPÚBLICA. EL CASO DE VALENCIA**

3. 1 Movimiento de Acción Católica

Aproximación historiográfica al estudio de la Acción Católica española

Los estudios historiográficos sobre la Acción Católica Española (ACE) sitúan al investigador en el complejo entramado de la organización en España y, al mismo tiempo, enfatizan sobre aquellos aspectos que revisten dificultad o permanecen a la espera de ser explorados por nuevos investigadores, para ofrecer una mejor comprensión de la historia de la ACE (González Segura, 2008; Montero F., 2006).

A la escasez de obras de síntesis y a los estudios aislados, difundidos en ámbitos de diversa disciplina ya apuntados cuando nos referimos a las publicaciones sobre el catolicismo social, cabe sumar el ostracismo al que están sometidos la mayor parte de los estudiosos, principalmente por ser minoritario el grupo de investigadores, centrado en la historia eclesiástica, y también por el carácter clerical de muchos de ellos (Montero F., 2006).

La influencia del factor ideológico en los estudios de historia religiosa favorece la “confesionalización de la investigación,” tanto a nivel interno como desde posiciones más alejadas. Este factor ideológico convierte la historia religiosa en una disciplina marginal y marginada en los departamentos universitarios de las universidades civiles.

Pero si la historia religiosa es, más bien, historia eclesiástica en los primeros años del movimiento católico, a partir de los años setenta del siglo XX, en un contexto post conciliar, renovador y tardo franquista, se intenta un nuevo modelo de historia social de la Iglesia y del catolicismo, a partir de nuevos enfoques. Una visión autocrítica y sociológica de la historia religiosa sitúa su estudio en una nueva perspectiva. El supuesto fracaso del sindicalismo católico o la cuestión del anticlericalismo son cuestiones que no habían sido abordadas hasta ese momento (Benavides, 1973; Cruz, 1997; La Parra y Suárez, 1998).

Años más tarde, ya en los albores del nuevo siglo, la obra de Andrés-Gallego y Pazos, sobre la Iglesia en la España contemporánea, ofrece una nueva visión de la historia de la Iglesia, que reevaluará estas críticas e intentará dar cabida al movimiento católico, estudiándolo desde una perspectiva plural. Contemplándola desde su vertiente institucional, doctrinal y sociológica, aportará un nuevo enfoque de la realidad histórica estudiada (Andrés-Gallego y Pazos, 1999).

Pero si el estudio de la AC se dificulta por estar inmerso en la historia de la Iglesia, influenciada por factores de índole social, ideológico y político, no es más sencillo llegar al estudio de sus fuentes.

Las fuentes que facilitan el estudio de la ACE comprenden en primer lugar las de las propias organizaciones, tanto a nivel local como nacional. Sobre las primeras, cabe apuntar que, influidas por el devenir histórico de la organización y al carácter laico y autónomo de las mismas, la documentación no es fácil de encontrar en todos los casos y, en muchos de ellos, se recurre a fondos o archivos privados en riesgo de dispersión o desaparición (Montero F., 1997).

En segundo lugar, los fondos nacionales de la ACE son de gran interés para cualquier estudio que se centre en este campo. Así, la visita al Archivo General de la AC, abierto en su nueva ubicación para consulta a investigadores desde enero de 2019 en la Universidad Pontificia de Salamanca, merece visita obligada para poder comprender y profundizar en aquellos aspectos que centren el interés de la investigación. Nos conciernen solamente dos ramas de la AC, concretamente la de las mujeres y las jóvenes; y, aunque estos fondos han sido desmenuzados en parte, en las tesis doctorales de algunas insignes investigadoras siguen en su mayor parte por explorar. Nuestras referencias serán extraídas de obras de autoras referentes en la cuestión (Blasco, 2003; García Checa, 2007; Guirado, 2017), y cómo no, de los fondos nacionales ubicados en el Archivo de Acción Católica en la Universidad Pontificia de Salamanca y del Archivo Diocesano de Valencia, para el ámbito local.

En relación con el carácter marcadamente jerárquico de la organización, que más tarde abordaremos, la consulta de fuentes relacionadas con la alta dirección eclesiástica y con la Santa Sede también resultan reveladoras en el estudio de la ACE, por lo que hemos recurrido a fuentes del actual Archivo Apostólico Vaticano.

Las revistas editadas por la organización católica como *Ecclesia*, órgano de la dirección central de la ACE, suponen una fuente de información de gran valor para el estudio de la organización. También la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, en su sección Crónica del Movimiento Católico femenino, supone una fuente nada despreciable respecto a la evolución del movimiento católico femenino.

A nivel local, *La mujer católica*, órgano propagandístico de Intereses Católicos, y posteriormente de Acción Católica de la Mujer, también constituye una fuente de

información de obligada consulta para mostrar la evolución de la AC femenina en Valencia. La documentación del Archivo de la Obra Social Femenina, y su publicación *La mensajera del Sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*, servirán para analizar el movimiento católico desde la sindicación católica femenina, que acabará convergiendo con la ACM, como veremos posteriormente.

La revista *Assumpta*, disponible en la biblioteca de Sant Miquel dels Reis de Valencia, también constituye una fuente interesante para monitorizar las actividades e iniciativas de las mujeres de AC durante el franquismo en Valencia. Estas consultas particulares son las que han requerido un análisis más exhaustivo, debido al carácter local del estudio.

3.2 La conformación de la Acción Católica en España

Durante el pontificado de León XIII, y en tiempo de los congresos católicos españoles de finales del siglo XIX “los términos movimiento católico y acción católica se utilizaban indistintamente para referirse a la acción pública y organizada de los católicos frente al mundo liberal en los diversos frentes, propagandístico, educativo, social y político” (Montero F., 2007a, p. 169). Los intentos de lucha necesaria y legítima, en contra de la descristianización que sufría la sociedad, provocaron en toda Europa reacciones en contra del liberalismo. El respeto y apoyo por parte de la jerarquía eclesiástica a asociaciones y organizaciones de distinto origen, pero del mismo tinte confesional en sus fundaciones y actuaciones, pretendía ser el elemento aglutinador que confirmara tan ansiada unión.

Un informe dirigido desde la Nunciatura de Madrid a la Secretaría de Estado del Vaticano en 1896, que llevaba por título “La Acción Católica en el orden público” definía la Acción Católica como todas aquellas obras que, nacidas bajo el impulso de la religión, tendiesen a impregnar las instituciones civiles con el espíritu del cristianismo y a restaurar la influencia de la Iglesia en la vida pública (Montero F., 2007a).

El objetivo era claro: conciliar y, al mismo tiempo, aunar esfuerzos para conseguir una nueva recristianización social a través de las instituciones. Pero esta recristianización no debía llevarse a cabo a través de estructuras o instituciones propias del Antiguo Régimen, sino desde la base misma de la sociedad, desde la intervención directa en ella.

Teniendo en cuenta la situación política vivida en España, en constantes fricciones entre carlistas e integristas, la unión de los católicos, en un partido político que defendiese

los intereses católicos, parecía imposible. De ahí que León XIII, ante el alto nivel de tensión política vivido en España dirigiera a los obispos y a los fieles católicos, en diciembre de 1882, su encíclica *Cum Multa*. En ella apelaba a la unión de los católicos bajo la autoridad del obispo de la diócesis y a la observancia de la religión, como una entidad superadora de las diferencias políticas.

La religión, que es el bien supremo, debe permanecer intacta, porque abarca todos los tiempos y todos los lugares. Los hombres de los partidos opuestos, aunque difieren en todo lo demás, deberían estar de acuerdo unánimemente en esto: que en el Estado la religión católica debe perseverarse en toda su integridad. (Cum Multa Sint, Santa Sede, 1882)

La *Asociación de Católicos*, cuyas bases se organizaron en diciembre de 1868, surgía con el fin de mantener la unidad de los católicos y defender la unidad de la Iglesia. Al margen de toda intencionalidad política, su fin exclusivo consistió en propagar y defender las doctrinas, las instituciones y el influjo de la Iglesia en la sociedad. La *Unión Católica*, con la misma finalidad que la anterior en sus inicios, pero con tintes más orientados a una intervención social directa, pretendió ser una organización legal a favor de la unión de los católicos. Su fidelidad a los preceptos y doctrinas cristianas, la dirección de la sociedad llevada a cabo por los prelados de las diócesis y la aprobación por escrito del Sumo Pontífice Romano de la nueva asociación, no fueron razones suficientes para afianzar el nuevo proyecto político, y la propuesta de Pidal y Mon no sirvió de elemento cohesionador entre los católicos españoles (Andrés-Gallego, 1973).

La imposibilidad de lograr la unión política suscitó un nuevo modo de organización de la acción de los católicos, que alcanzó mayores logros. Se pensó en un modelo que superase las diferencias políticas, pero que no las impidiera. Este nuevo modelo no surgió de forma improvisada, pues ya en 1885 el entonces arzobispo de Valencia, Antolín Monescillo (1811-1897), lanzó la propuesta de formar una junta diocesana de todas las asociaciones católicas para acordar las medidas a tomar contra la prensa antirreligiosa, la blasfemia y el trabajo en los días festivos (Andrés- Gallego, 1973).

En 1895 ya se había constituido el *Consejo Nacional de Corporaciones Católico Obreras*; pero poco tiempo antes, el fenómeno de los congresos católicos había quedado inaugurado en España con el primero de ellos celebrado en Madrid en 1889.⁶⁰

Siguiendo el ejemplo de otros países, el cardenal Sancha tomó la iniciativa en marzo de 1888. En sus comentarios a la encíclica *Libertas* notificó que estaba valorando la conveniencia de celebrar un congreso católico en su diócesis “para conocer mejor el poder moral, estrechar más los vínculos de unión entre las fuerzas confesionales, y poder aplicar estas a la causa católica de la manera más acertada” (Andrés- Gallego, 1973, p. 398).

El elemento coordinador era acusadamente sentido en el orbe católico español, y la unión de todas las organizaciones católicas era necesaria, en un intento por recuperar sus posiciones e influencia en el estado moderno. Así, con ese propósito se llevó a cabo el primer congreso católico en Madrid, en 1889.

Si el éxito de tales reuniones no fue el esperado, sí lo fue su organización y el modo que adoptaron para su celebración en las diversas ciudades españolas. La función articuladora que desempeñaron en el catolicismo peninsular se concretó en la constitución de una suerte de diputaciones permanentes de esos congresos y asambleas, para asegurar su continuidad. Surgía así la Acción Católica. La Junta que el cardenal Ciriaco María Sancha había creado para organizar el I Congreso Católico Nacional pasó a denominarse *Junta Central de los Congresos* en 1889, y *Junta Central de Acción Católica* en 1894. Se denominaba central porque fue intención de sus dirigentes que se ramificara en juntas diocesanas e, incluso, en juntas parroquiales de la misma denominación (Andrés-Gallego y Pazos, 1999).

El *Consejo Nacional de Corporaciones católico-obreras*, nacido de la Asamblea General de Círculos y Patronatos de 1893 y *La Junta Central de Acción Católica*, nacida de los congresos católicos, fueron las dos organizaciones que darían lugar a la aparición de la Acción Católica en España.

⁶⁰ Los Congresos Católicos españoles supusieron un intento de respuesta católica organizada frente al avance y consolidación de la sociedad liberal. Constituyeron plataformas de propaganda doctrinal y de iniciativas prácticas muy variadas, frente a iniciativas públicas y privadas de carácter secularizador. Los objetivos formulados en el Reglamento del primer congreso católico definieron ya los temas objeto del congreso y de los sucesivos: “defender los intereses de la religión, los derechos de la Iglesia y del Pontificado, difundir la educación e instrucción cristiana, promover las obras de caridad y acordar los medios para la restauración moral de la sociedad” (Montero, 2017, pp. 29 y ss.).

3.3 Las Normas de Acción Católica de Aguirre

Con la llegada a la sede romana de Pío X y la publicación de *Il fermo propósito* (11 de junio de 1905), encíclica dirigida a los católicos italianos, la superación de las rendijas políticas entre los católicos italianos se hacía imprescindible. El Papa sentaba las bases para la organización de la Acción Católica en Italia. La exhortación a la participación de los seglares como miembros activos en la Iglesia y la exigencia de una verdadera convicción moral, serían garantía de éxito según el Pontífice para el triunfo de la Acción Católica.

Los llamados a dirigir o los dedicados a promover el movimiento católico han de ser católicos a toda prueba, convencidos de su fe, sólidamente instruidos en las cosas de la religión, sinceramente obedientes a la Iglesia (...), de piedad genuina, de firmes virtudes, de costumbres puras, de vida intachable que a todos sirvan de eficaz ejemplo. (Il fermo propósito, Santa Sede, 1905)

Reclamaba en el mismo documento que, para la solución práctica de la cuestión social, era necesaria la cohesión de las obras que la componían y que los católicos debían proceder “con ejemplar concordia entre sí.” Sugería una *Unión Popular* cuya finalidad fuese aunar a los católicos de todas las clases sociales en torno a “un solo centro común de doctrina, de propaganda y de organización social” (Il fermo propósito, Santa Sede, 1905).

Para conseguir esta unidad, el Pontífice aludió a la facultad de influir en el ámbito público, a la preparación consciente y seria para la vida política y a la organización práctica de encuentros y congresos, con la finalidad de promover el encuentro entre católicos. Por otro lado, no olvidaría remarcar la sumisión de la obra a la autoridad eclesiástica, argumentando para ello la necesidad de auxilio del ministerio espiritual y pastoral de los responsables de la Iglesia.

De esta manera, con la reorganización del movimiento católico italiano quedaba inaugurado el modelo de la nueva Acción Católica, que sería traslado a nuestro país de la mano del cardenal Aguirre (Acción Católica Española, 1917).

El preludeo a esta nueva reorganización llegó de la mano de *Inter Catholicos Hispaniae*, un documento en el que Pío X instaba a los católicos españoles a ejercer un voto responsable a la hora de elegir a los representantes políticos, y les invitaba a elegir a aquellos que velaran por la “utilidad de la religión y de la patria en el ejercicio de su gestión política” (Inter catholicos hispaniae, Santa Sede, 1906). De este modo, pretendía minimizar las

diferencias entre los católicos españoles e indicarles la conveniencia de elegir la opción “menos mala” dentro de las opciones políticas elegibles.

No siendo suficiente la publicación del documento, desde el Vaticano se instó al nuncio apostólico en España, Antonio Vico (1847-1929), a realizar una encuesta a los obispos españoles y a los máximos responsables del catolicismo social español, con el fin de valorar la posibilidad de trasladar el modelo de Acción Católica, surgido en Italia, a nuestro país.

El modelo italiano preveía la organización separada, aunque coordinada, de la actividad propagandística, de la acción social y de la acción política. De las tres uniones propuestas, la más difícil de conseguir en España era la política, y tras varias circulares entre los máximos responsables eclesiásticos y la Nunciatura Apostólica, el responsable de esta concluía que no veía posible la solución italiana para nuestro país.

Las Normas de Acción Católica y Social en España fueron publicadas el 1 de enero de 1910 (apéndice documental 2). Su publicación no hizo más que sintetizar en un documento único las cuestiones de mayor relevancia respecto al movimiento católico español. Venían a confirmar las organizaciones y obras ya existentes: la Junta Central de Acción Católica y el Consejo Nacional de Corporaciones Católico – Obreras.

Las cuatro primeras normas insistían una vez más en la necesidad de participación política y activa en la sociedad por parte de los laicos. En cuanto a los sacerdotes, les recordaba su obligación de predicar y divulgar el Evangelio y de animar todas las iniciativas que surgiesen desde ámbitos parroquiales. También incidía sobre su formación y consideraba esencial la implantación de una cátedra de sociología en los seminarios. (norma 7)

La organización de la unión socioeconómica para los obreros de las fábricas se describía en la norma 8, y la última de las normas no dejaba dudas respecto al carácter católico, que debían ostentar todas las organizaciones que tuviesen relación alguna con el movimiento católico social español y su dependencia directa de la autoridad eclesiástica. Su estructura federal, con la dependencia del obispo diocesano, también quedaba de manifiesto en la última de las normas contenidas en el documento (Acción Católica Española, 1917, p. 16).

Si la propuesta de Aguirre fue suficiente para distinguir los dos campos de actividad de la nueva Acción Católica, por un lado la Acción Católica en sí misma y, por otro, la Acción

Católica social no lo fue para concretar y articular las peculiaridades de cada una de estas vertientes. Este es el motivo por el que el mismo Aguirre publicó, el 4 de mayo de 1912, las *Reglas sobre la federación de las obras católico sociales*.

Según estas, del Consejo Nacional dependerían tres federaciones: una federación agraria, una federación de sindicatos obreros y una tercera federación para el resto de obras sociales no específicamente sindicales (Aldea, Martín y García, 1987). Las Normas de AC propiamente dicha no serían aprobadas hasta 1926 por el cardenal primado de España, Enrique Reig Casanova. La responsabilidad de organizar la constitución de los secretariados y de las confederaciones sindicales recaería sobre el cardenal arzobispo Victoriano Guisasola (1852-1920).

Ya en la primera Asamblea Nacional de Juntas Diocesanas de Acción Católica celebrada en noviembre de 1912, se habían constituido 33 juntas diocesanas y 42 consejos diocesanos de corporaciones católico- obreras (Junta Central de Acción Católica, 1912). Entre los informes diocesanos presentados destacaban los de Barcelona, Madrid y Valencia, que revelaban la existencia de un buen nivel organizativo. El informe de la Diócesis de Valencia en la Asamblea Nacional, presentado por Rafael Rodríguez de Cepeda, ponía de manifiesto el gran número de obras sociales llevadas a cabo en Valencia. En él aludía a la constitución del consejo diocesano de corporaciones católico obreras, a la gran labor desarrollada por las escuelas del Ave María, y a la llevada a cabo por el Ateneo pedagógico, este último fundado para atender a la formación del profesorado.

También destacaba el informe una asociación de señoras que había inaugurado un internado para las alumnas de la Escuela Normal y la presencia de prensa católica a través de dos periódicos de gran prestigio: *La voz de Valencia* y el *Diario de Valencia*. En el orden social citaba los patronatos de juventud obrera, la Casa de los Obreros de San Vicente y los sindicatos agrícolas (Junta Central de Acción Católica, 1912).

Entre las obras llevadas a cabo en las principales ciudades españolas, y en Valencia por ser marco de nuestro estudio, las organizaciones femeninas tuvieron una especial relevancia. Tanto es así que, en 1919, el cardenal Guisasola había constituido ya la Acción Católica de la Mujer, que no significó el principio, sino el reconocimiento de la importancia que había adquirido la participación femenina en esas áreas.

3.4 Aspectos que impulsan la rama femenina de Acción Católica

Varios pueden ser los indicios que muestren entre finales del s. XIX y principios del s. XX, una movilización social de las mujeres que terminará irrumpiendo en la organización femenina de mujeres de Acción Católica. Parte de estos indicios o detonantes ya han sido expuestos en este estudio, pero conviene reflexionar de nuevo sobre los mismos y completarlos por su trascendencia.

3.4.1 La condición femenina

Como en páginas anteriores se ha comentado, la mujer acomodada traspasó el umbral doméstico para trasladar sus cualidades femeninas al ámbito público. El ejercicio de la caridad y beneficencia había sido ampliamente aceptado en las sociedades desde finales del siglo XIX. Las visitas a pobres, presos o enfermos, fueron itinerarios socialmente permitidos para ellas.

La mujer, encuadrada en el ideal femenino de “Ángel del hogar,” era además auxiliadora de los más desgraciados y necesitados, y su acción fuera del ámbito doméstico se entendía como una extensión de sus actividades propias. La aceptación de esta nueva “maternidad social” propició la aparición de grupos y asociaciones de mujeres con fines filantrópicos (Perrot, 1993).

Por otro lado, la autoridad moral de la que gozaban las mujeres, fruto de la feminización que había sufrido la religión a finales del siglo XIX, les dio la potestad necesaria para erigirse como abanderadas de la cuestión social. Las mujeres, con menor formación intelectual y alejadas del liberalismo y de las nuevas corrientes de pensamiento, permanecerían fieles a la doctrina católica. Asiduas a los oficios religiosos, y fieles a las costumbres y tradiciones, serían las encargadas de perpetuar los principios católicos en sus familias.

Desde la Iglesia se encauzó una nueva imagen de la mujer que, organizada, capacitada y concienciada de su rol social puso en marcha la nueva recristianización a través de la acción. Surgía así un nuevo feminismo católico que, sin estridencias ni reclamaciones exageradas, podía tener cabida en la Iglesia católica. María de Echarri, al hablar del voto femenino en el diario *El Debate* en diciembre de 1918, lo hacía con estas palabras:

Lo que sí quiero dejar sentado, sin la menor vacilación (y al hacerlo me amparo del parecer y dictamen de la Iglesia) es que el feminismo posible, razonable, en España, debe de ser netamente católico: es que las ventajas, las conquistas de la mujer, caben perfectamente dentro del cuadro de la Religión católica; es que no precisa levantar bandera neutra para luchar en este terreno o en otro cualquiera, sino que siendo casi la totalidad de las mujeres españolas católicas debemos llevar siempre muy alta, muy desplegada (confesando a Cristo sin miedo), la bandera del catolicismo social. (De Echarri, 8 diciembre 1908)

Este ideal, perfectamente recogido y sintetizado por plumas expertas⁶¹ fue impulsado por el agustino Graciano Martínez Suárez (1869-1925).

La igualdad entre los dos sexos, pero con roles sociales y familiares distintos y a la vez complementarios; la presunción de una mayor dulzura, candidez, sensibilidad y religiosidad de la mujer, contrapuesta con el carácter racional, la debilidad moral y espiritual del hombre, y el ambiente social, influido por corrientes de pensamiento que se alejaban de los preceptos católicos, hacían de la mujer la candidata ideal para regenerar la civilización. Desde su supuesta fortaleza espiritual y fidelidad católica sería la piedra angular de la familia y la sociedad.

La piedad y religiosidad, trasladada a la esfera pública, propició el surgimiento de numerosas entidades benéfico-piadosas que, ante los ataques anticlericales y laicistas, se movilizaron para defender los intereses católicos (De La Cueva, 2000).

La defensa del ideal más noble y sublime: La religión, las llevó a organizarse y a implicarse en el panorama social, utilizando para ello los modernos instrumentos de coerción utilizados por los liberales. La prensa, los mítines y manifestaciones públicas pasaron a ser instrumentos de reivindicación femeninos, y aunque ellas eran reticentes a este tipo de intromisiones sociopolíticas, llegaron a utilizarlas de pleno, impulsadas siempre por el convencimiento moral de su misión: regenerar la sociedad a través de la recristianización.

Un ejemplo de la efusiva actividad llevada a cabo por las mujeres valencianas lo encontramos en uno de los boletines de *La mujer católica*, publicado en 1911. Las señoras católicas valencianas, en marzo de aquel año, y en nombre de las 65.000 socias pertenecientes

⁶¹ Nos referimos a los estudios de Llona: “El feminismo católico en los años veinte y sus antecedentes ideológicos,” y Blasco: “Más poderoso que el amor: Género, familia, piedad y política en el movimiento católico español,” ya citados en el texto.

a las asociaciones que conformaba *Intereses Católicos*, convocaron un acto de protesta ante el Congreso de los diputados, con motivo de las blasfemias proferidas contra la Santísima Virgen (*La mujer católica*, 1911b).

3.4.2 Aumento de congregaciones femeninas de vida activa

El aumento de órdenes religiosas, con una orientación más activa que contemplativa, fue notorio en las últimas décadas del siglo XIX. La capacidad de las comunidades religiosas para responder a las necesidades de la sociedad fue reconocida y apoyada por el poder político durante los años de la Restauración.

A finales del XIX, las congregaciones religiosas fundaron orfanatos, hospitales y reformatorios, para mitigar las miserias de las clases obreras. Colegios mayores y centros de enseñanza media para educar a los hijos de la burguesía católica: “Representaron para el renacimiento católico a finales del siglo XIX, lo que la burguesía para el crecimiento industrial” (Lannon, 1990, p. 81).

Este nuevo modo de vida, caracterizado por un claro compromiso pastoral, aparecía como una alternativa atractiva para las mujeres (Lannon, 1990). Otros factores que estimularon el auge de las congregaciones de vida activa fueron la urgencia de la situación social o el convencimiento de que la vida al servicio de Dios era el ideal católico de vida.

Entre 1900 y 1920 se fundaron en España diez congregaciones femeninas, y todas ellas con un común denominador: atender las urgencias sociales y eclesiales de la sociedad del momento.

Fig. 10 Congregaciones femeninas fundadas en España entre 1910 y 1920

Año	Congregación	Acción
1900	Carmelitas de San José	Educación Sanidad
1902	Celadoras del Culto Eucarístico	Culto eucarístico Catequesis
1914	Franciscanas Misioneras de la Natividad de Ntra. Sra.	Sanidad
1919	Hijas de la Virgen de los Dolores	Educación Casas sacerdotales
1919	Hijas del Patrocinio de María	Educación
1901	Instituto catequista	Obras Sociales
1912	Operarias catequistas de Ntra. Sra. de los Dolores	Catequesis Casas de espiritualidad

1910	Operarias del Divino Maestro	Educación Misiones
1911	Sagrado Corazón de Jesús y los Santos Ángeles	Ancianos Educación Casas de espiritualidad
1907	Santa Teresa	Obras sociales y educación

Fuente: Elaboración propia a partir de: (Martínez Requena, 2002, p. 49)

Cabe destacar que, si durante las dos primeras décadas del siglo XX, se fundaron diez nuevas congregaciones religiosas femeninas, en los siguientes diez años se fundaron casi el doble (Lannon, 1990; Martínez Requena, 2002). En septiembre de 1931, solamente en la provincia de Valencia, existían en total 220 comunidades de religiosas, que contaban con 3.294 religiosas profesas y 115 novicias (Anuario Estadístico de España, 1930).

Si bien el auge de las congregaciones religiosas de vida activa no guarda una relación directa con el movimiento católico femenino estudiado, sí lo anima y vertebraba indirectamente. La educación, impartida en los centros educativos regentados por estas congregaciones, sirvió de estímulo e impulso para el surgimiento de nuevas iniciativas de acción social.

3.4.3 Iniciativas particulares

En varios lugares de la geografía española surgieron entidades que, lideradas por mujeres seglares, se dedicaron a la acción social. Tres fueron las iniciativas más significativas en Valencia, pues al margen de la Confederación de Sindicatos católicos, previamente estudiados e impulsados por la sección de Lectura de talleres de *Intereses Católicos*, el *Instituto Protector de Obreras de Valencia* y la *Asociación Valenciana del Servicio Doméstico* fueron ejemplos de ello. *Las Conferencias de San Vicente de Paul* o las órdenes terceras de algunas congregaciones religiosas también tuvieron especial relevancia.

El auge de asociaciones católicas de mujeres valencianas, con fines tanto piadosos como sociales o educativos, lo podemos apreciar al observar el gran número de entidades que se sumaron a la protesta planteada por las señoras católicas anteriormente aludida (*La mujer católica*, 1911b). A continuación, mostramos la relación de entidades adheridas a la protesta, con el fin de ofrecer un ejemplo de las organizaciones seglares femeninas en Valencia en la primera década del siglo XX.

Fig. 11 Organizaciones seglares católicas en Valencia primera década siglo XX

Asociación	Presidenta	Vice presidenta
Corte de Honor de Ntra. Sra. de los Desamparados	María Dasí Puigmoltó	---
Protección de Intereses Católicos	Caridad Despujols y Reigalt	Vicenta Monforte de Sancho
Sociedad de Señoras de S Vicente de Paúl	Joaquina Rovira de Asensi	---
Vela y oración al Stmo. Sacramento, Madres Católicas, Corazón agonizante, propagación de la fe	Marquesa de Montortal	---
Pía Unión Sagrados corazones de Jesús y María	Amparo Carbonell de González	---
Adoración Nocturna	Carmen Caro de Saavedra	---
Apostolado de la oración	Carmen Sebastián Escrig	---
Escuelas Dominicales	Rosario Perpétuo	---
Obrería de la Sunción en San Andrés	Ana Fourrat de Guzmán	---
Esclavas de Ntra. Sra. del Carmen	Marquesa de Cáceres	---
T. O. Del Carmen en PP. Carmelitas	Carmen Ulzurum de Dolz	---
Señoras nobles de la Inmaculada en el Milagro	Carmen Castillo Valldaura	---
Congregación Mariana del magisterio valentino	Pilar Ochoa	---
Asociación del pan de San Antonio en San Andrés	Ángeles Grau	---
Hijas de María en la Iglesia Sagrado Corazón	Teresa de León	---
Gran Asociación de Beneficencia de Ntra. Sra. Desamparados	Baronesa de LLaurí	---
Asociación de la Inmaculada en San Esteban	Concepción Fuertes de Martí	---
Sagrado Corazón de Jesús en el Temple	Vicenta Reig	---
Pía Unión de San Antonio en la Iglesia del Temple	María Garrigues	---
Misiones Católicas en el Convento de MM Reparadoras	Matilde Valier	---
Sagrado Corazón en María Reparadora	Encarnación Núñez Robres	---
Congregación Hijas de María reparadora	Dolores Nogués	---
Congregación de Sta. Ana en MM Reparadoras	Vicenta Sebastià	---
Ntra. Sra. Perpetuo Socorro en MM Reparadoras	Matilde Granado	---
Hijas de María y de Teresa de Jesús en San Bartolomé	Ascensión Baldoví	---
Obrería de la Asunción en San Nicolás	Carmen Càrcel	---
Asociación señora de la Inmaculada en San Nicolás	María Ramo de Tusset	---
Cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores en la iglesia del Pie de la Cruz	Desamparados Marzo	---
Guardia de Honor al Sagrado Corazón,	Ana Penelas	---

Asociación de Teresianas de San Sebastián	María Giner	---
Ntra. Sra. de Lourdes en Santa Catalina	Isabel Vilanova Pizcueta	---
María Auxiliadora en Salesianos	Encarnación Ortells	---
Archicofradía de Ntra. Sra. del Carmen en PP. Carmelitas	Concepción Font de Mora	---
Santísimo Cristo de la Providencia en San Agustín	María Isabel Alberola	---
Ntra. Sra. de la Saleta en Santo Tomás	Angelina Sanchis	---
Hijas de María en Santa Mónica	Carmen Martí	---
Escapulario Azul en Santa Mónica	María García	---
Santa Filomena en San Nicolás	Josefa Galiana de Vallejo	---
Rosario viviente en San Nicolás	Josefa Carrasquer	---
Patrocinio de San José en San Andrés	Condesa viuda de Torrefiel	---
Ntra. Sra. de la leche en San Andrés	Magdalena Ballester de Oyanguren	---
Ntra. Sra. de Belén	Leonor Martí	---
Apostolado de la Oración en San Agustín	Concepción Merle	---
TO de Santo Domingo en Sta. Catalina	Remedios Gaztambide	---
TO de San Francisco de Paula	Elvira Lozano de Igual	---
Hijas de María y Santa Elena en Santa Cruz	Carolina Royo y Chove	---
Asociación de Damas Catequistas	Marquesa de Valero de Palma	---

Fuente: *La mujer católica* (1911b, pp. 21-22)

Todas estas iniciativas quedaban, diez años después, encuadradas en la Junta Diocesana de Acción Católica de la Mujer.

Advirtiendo que en Valencia existía la Obra de Protección de Intereses Católicos, que tenía fines idénticos a la Acción Católica de la Mujer y organización diocesana muy semejante, ha creído conveniente que la Junta de nuestra obra fuese a la vez Junta diocesana de Acción Católica de la Mujer, sin pérdida de nuestra actual autonomía. (*La mujer católica*, 1921a)

3.4.4 Clima político favorable

Desde 1874 España se había configurado como un estado constitucional y monárquico, que se declaraba confesionalmente católico. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se regían aún por el Concordato de 1851, y aunque sufrieron algunos momentos de tensión, el periodo de la Restauración Borbónica fue favorable para la Iglesia. A partir de este momento se cubrieron las sedes vacantes, se abrieron nuevos seminarios, y las congregaciones religiosas en la enseñanza e instituciones de beneficencia aumentaron considerablemente. La presencia de la Iglesia católica llegó a ser socialmente sentida, necesaria e, incluso, imprescindible.

Se crearon círculos de obreros, sindicatos confesionales, y aumentó el número de asociaciones de seglares católicos. Se multiplicaron las publicaciones católicas de todo tipo, y las manifestaciones de piedad fueron constantes en todas las poblaciones (De la Cueva, 2005). La recuperación del número de religiosos fue espectacular durante la Restauración; las religiosas se multiplicaron por tres y los religiosos por diez durante aquellos años (Lannon, 1990).

La Constitución de 1876, vigente hasta 1931, año en el que se instauró la Segunda República en España, contaba entre sus artículos con inclinaciones claramente proteccionistas a favor de la Iglesia católica. El artículo 11 de la misma no dejaba lugar a dudas:

La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado. (Constitución de la Monarquía Española, 1876, p. 9)

Pese al claro proteccionismo hacia la Iglesia Católica, la uniformidad religiosa total no fue posible, lo que facilitó nuevas rendijas entre los católicos, y propició nuevas oportunidades para que, en los periodos de alternancia política, los liberales quisieran instaurar sus políticas anticlericales que suscitaron reacciones entre los laicos católicos.

El proyecto de ley de Asociaciones, leído el 25 de octubre de 1906 en el Congreso de los Diputados por el ministro de gobernación Bernabé Dávila, que requería en su artículo

quinto la aprobación de una ley para la implantación de órdenes religiosas en el estado español (Ortega, 1910), o la famosa ley de diciembre de 1910 del ministro Canalejas, que prohibía el establecimiento de nuevas órdenes religiosas durante un periodo de dos años (Gaceta de Madrid, n 362, 1910) fueron detonantes que activaron la movilización de los católicos.

El Decreto del Conde de Romanones de 1913, que eximía el aprendizaje del catecismo para los hijos de los no católicos, o la Real Orden de agosto de 1907 del mismo ministro sobre el matrimonio civil, por la que se disponía la no exigencia a los cónyuges, declaración alguna relativa a la religión que profesasen, también contribuyeron al mismo efecto (Gaceta de Madrid, 40, 1913 y 60, 1907).

Estas políticas anticlericales suscitaron la reacción de grupos de católicos con nuevas formas de presión y reacción social. En el caso de Valencia, la fuerza del blasquismo, en contraposición con el asociacionismo obrero de índole católico, de mucho menor calado y escasa presión social, propició la aparición de la liga católica (Reig, 1986).

La liga católica, cuya finalidad fue llevar a la política el espíritu de la religión católica, pretendía presentar candidatos a diputados en Cortes para influir en decisiones políticas. Desde una posición suprapartidista y aglutinadora pretendía incluir todos los ambientes católicos bajo la defensa de un mensaje genuino, auténtico y apocalíptico que se dirigiera a establecer la supremacía católica social. Estas intenciones de configurar la sociedad bajo una idea totalitaria, donde el cristianismo constituyera la única tabla de salvación para conseguir la paz social, eran reminiscencias del Antiguo Régimen, a las que recurrían una y otra vez los políticos católicos.

No obstante, la liga católica de Valencia transcendía esta particularidad, pues se presentaba como una alternativa municipal, con amplia implicación de la base social, ayudada para este caso de las parroquias y sacerdotes al frente de estas, decidida a la lucha y a crear una poderosa fuerza electoral para frenar el avance del republicanismo (*La Voz de Valencia*, 20 noviembre 1905; Reig, 1986).

Las ligas católicas femeninas, cuyo objetivo independientemente de cualquier partido político consistió en trabajar para mantener la fe, defender las libertades religiosas y organizar la acción social católica, tuvieron su origen en Bruselas en 1910.

La Liga patriótica de las francesas, domiciliada en París, convocó a las obras femeninas de carácter general, de las que se tenía noticia para organizar una unión internacional. De España fueron llamadas dos: *La Unión de Damas de Madrid* y la *Liga de señoras para la Acción Católica de Barcelona*, constituyéndose allí la *Unión Internacional de Ligas Católicas femeninas*. El segundo de los congresos celebrado por la *Unión Internacional de ligas católicas femeninas* se celebró en Madrid en junio de 1911, el tercero en Viena, en 1912 y el cuarto en Londres, en 1913.

Ya durante el congreso de Madrid, *Intereses Católicos de Valencia* solicitó la posibilidad de formar parte de la *Liga Internacional*; pero, puesto que en 1911 aún ostentaba un carácter regional, no fue posible su admisión. Fue durante el congreso celebrado en Londres en 1913 cuando *Intereses Católicos de Valencia* fue admitida en la Unión Internacional; además, en el mismo congreso se prepararon los Estatutos para constituir canónicamente la Unión, que sería aprobada por Pío X.

Años más tarde, pasada la Primera Guerra Mundial, fueron admitidas nuevas ligas, entre ellas La Acción Católica de la Mujer en 1921 (*La mujer católica*, 1921c). El programa del quinto Consejo Internacional de las Ligas Católicas contaba con temas como: Preservación y propagación de la fe, campaña a favor de la moralidad: cines y teatros, modas y bailes, tráfico de mujeres, o deberes cívicos de la mujer (*La mujer católica*, 1922a).

Los nuevos instrumentos políticos, utilizados con anterioridad por liberales y socialistas, fueron aprovechados por las ligas católicas y las asociaciones de índole católico, para articular una interesante movilización de las masas (De La Cueva, 2000; Ramón, 2015). La propaganda a través de mítines, conferencias y divulgaciones escritas, las asociaciones de buena prensa, el cooperativismo católico y los sindicatos católicos, la reactivación de los ritos de las devociones y demostraciones de piedad, junto con la movilización de sectores de la población hasta entonces ignorados (jóvenes y mujeres), sirvieron para reactivar a una sociedad que encontraría, en esta movilización social moderna y organizada, la nueva herramienta católica para hacer frente a las políticas laicistas.

3.5 Acción Católica de la Mujer

La Acción Católica de la Mujer (ACM) fue impulsada durante el pontificado de Benedicto XV por el cardenal Victoriano Guisasola (1852-1920) con el objetivo de “defender los intereses religiosos, morales, jurídicos y económicos de la mujer española” (*RCCS*, 1919b, p. 321).

Amparándose en la ley de 30 de junio de 1887 (*Gaceta de Madrid*, n 193, 1887) que reconocía el derecho de asociación, y con el nombre de *Acción Católica de la Mujer*, se constituía en 1919 en Madrid la asociación de carácter nacional, que tendría su domicilio en la calle Serrano, 16.

Sus estatutos, desglosados en tres grandes bloques y disponibles en la *RCCS*, entre los números 293 y 294, correspondientes a los meses de mayo y junio de 1919 respectivamente, se centraban en definir cuáles eran los fines de la asociación, quién podía pertenecer a la misma y cómo la ACM debía organizarse (apéndice documental 4).

Respecto al primero de los capítulos, los fines de la organización se centraron en “el estudio y solución de los problemas femeninos.” Los fines que la ACM perseguía quedaban redactados en el tercero de los artículos de los estatutos y consistían en: mejorar la cultura y formación femenina, defender sus derechos sociolaborales y defender también sus derechos políticos, demandando la representación de la mujer ante los poderes públicos y la posibilidad de intervención en ellos. El último de sus fines manifestaba claramente su carácter confesional, pues se comprometía a “cooperar a toda noble iniciativa en defensa de la Religión y de la Patria”. En lo que a sus integrantes se refiere, se distinguían en tres grupos: honorarios, adheridas y de número.

Los socios honorarios, que podían ser ambos sexos, debían trabajar a favor de la Asociación y podían proponer a la junta central las iniciativas que estimasen oportunas; además, contribuían a la asociación con una aportación económica importante. Las socias adheridas pertenecían a asociaciones femeninas inscritas en la ACM, y también participaban con una cuota económica mensual.

Por último, las socias de número debían contar con más de 15 años y ser presentadas por otra asociada, para poder pertenecer a una determinada junta de sección. A cambio, todas ellas podían beneficiarse de los servicios del secretariado, ingresar en instituciones pertenecientes a la AC, asistir a congresos, reuniones y asambleas que se organizaran.

Respecto a la organización, esta adoptaba una estructura jerárquica y centralizada con sede en Madrid, donde se ubicaba la junta central.⁶² Sus integrantes se reunían mensualmente, siempre que se solicitase por dos terceras partes de los miembros o por la presidenta.

Renovable cada 3 años, la junta central representaba a la asociación y era el órgano donde se tomaban y ejecutaban las decisiones pertinentes, respecto a la organización interna de la misma. Además de la junta central, se instituyeron las juntas provinciales y juntas locales, repitiendo el mismo esquema organizativo, y contando cada junta con un consiliario y una cúpula directiva. Desde las juntas, se crearon secciones, que se denominaron según el fin especial que cada una tuvo: sección de obreras, sección de enseñanza, sección de moralidad, de beneficencia y religión fueron las secciones organizadas en, prácticamente, todas las provincias españolas. Cada sección se subdividía en grupos de no más de 25 asociadas, y al frente de cada grupo se designaba una delegada de junta. El artículo 27 de los estatutos definía la misión de las delegadas de sección:

Es misión de la Delegada: transmitir a las asociadas de su Grupo las órdenes que reciba de la Junta y proponer a ésta las iniciativas que juzgue convenientes para la buena marcha de la Sección; desempeñar las funciones que se le encomienden acerca de su Grupo, hacer propaganda, cobrar las cuotas y entregarlas a la Tesorera respectiva. (*RCCS*, 1919d, p. 381)

Finalmente, la ACM debía reunirse anualmente en asamblea general durante el mes de mayo, y de igual modo debían hacerlo las juntas provinciales y locales. Así quedaba claramente definida la tendencia centralista de la organización.

Bajo esta premisa centralista las diferentes iniciativas locales, surgidas desde varios puntos del territorio nacional, intentaron ser absorbidas. Mientras que algunas entidades, como los sindicatos femeninos, lograron mantener su autonomía dentro de la junta provincial o local correspondiente, integrándose en el Consejo Nacional de Corporaciones Católico-Obreras, otras organizaciones, como Intereses Católicos de Valencia, pasaron a convertirse en las juntas diocesanas de ACM dependientes del obispado respectivo.

⁶² La primera Junta Central de ACM estuvo formada por Don Francisco Morán como consiliario; Doña Carmen Fernández de Córdoba, Condesa de Gavía, como presidenta; la Marquesa de Rafal, como vicepresidenta; la Marquesa de Castromonte, como secretaria; Doña Carmen Xifré, como vicesecretaria; Doña María Codorniu de Cierva, como tesorera; La Condesa de Cerrajería, como vicetesorera; y como vocales, Doña Dolores Pidal, Doña Soledad Izquierdo, Doña Rosa Yuste y la Duquesa del infantado, Marquesa de Comillas, Doña Esperanza García- Torres de Luca de Tena (*RCCS*, 1919b).

Estas entidades, que ya funcionaban previamente a la constitución de la ACM, constituyeron la base de la nueva organización; y, en función de la vitalidad del movimiento católico femenino en cada zona geográfica y de la disposición a integrarse en ella, dependería el éxito del nuevo movimiento.

Argumentos que justifican la reticencia de algunas iniciativas locales a formar parte del movimiento de ACM fueron: el miedo de algunas organizaciones a perder su autonomía y la percepción de tintes demasiado políticos en la organización. Además de actuar en el campo de la beneficencia, la promoción de derechos sociales o la educación incluía, entre los artículos de sus estatutos, la defensa e intervención política de las mujeres (*RCCS*, 1919c, p. 322).

Otras de las reticencias argumentadas fueron la carencia de sentido que podía tener la creación de juntas diocesanas o locales, en poblaciones donde ya existían organizaciones con fines parecidos a los de la ACM, o la defensa de un feminismo exagerado que, en su interés por promover los derechos femeninos, alentase desavenencias entre las distintas clases sociales. A modo de ejemplo reproducimos el siguiente fragmento que muestra claras desavenencias entre obreras y señoras en Granada:

Existe un Sindicato femenino, con cuya Junta estuvimos, que está realizando excelente labor profesional (...) Lástima que el espíritu que informa a ese Sindicato, que es católico, sea de separación, de antipatía a las señoras, que no quieren tener cerca, ni siquiera en calidad de asesoras. Este espíritu no encaja completamente en el del Evangelio, que nos manda amarnos, y además atiza el fuego encendido de un odio que está haciendo tanto mal. Esperamos que esta antipatía cederá, y que las obreritas granadinas tan simpáticas y que merecen el mayor elogio por su actuación profesional, acabarán por convencerse de que hay señoras que son buenas, y que miran los intereses de las obreras como los suyos propios. (*RCCS*, abril 1921, p. 224)

No faltaron razones, por parte de las máximas dirigentes de AC, que defendieron los beneficios y ventajas que esta unión representaba. Ejemplo de ello es la repuesta de María de Echarri a una de las ponentes en la asamblea de Intereses Católicos de Alicante, celebrada en 1922:

La Acción Católica de la Mujer, asociación nacional y por serlo de mayor fuerza y más ancho campo que una regional, por excelente que sea y lo es, “Intereses

Católicos,” en sumo grado, se ha desarrollado rápidamente contando con Juntas como la de Asturias, que en pocos meses tenía ya 20.000 asociadas, y hoy son muchísimas más. Lo que hace falta es que todas las mujeres católicas españolas se unan, se agrupen en derredor de esta bandera que levantó en alto el Cardenal Guisasola, poco tiempo antes de morir. (RCCS, 1922b, p. 106)

La primera asamblea de la ACM se celebró en Madrid los días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 1920. En ella se atendieron aspectos relativos a la mujer obrera y a la importancia de la sindicación femenina, a la propaganda y a la formación de futuras propagandistas, a través de la creación de círculos de estudios. Se atendió también a la importancia de la estructura organizativa de la ACM, a través de las juntas diocesanas y locales y a la valoración a través de una encuesta publicada en el *Boletín de Acción Católica de la Mujer*, sobre la necesidad y/o utilidad del sufragio femenino (RCCS, junio 1920).

La necesidad de reacción contra una oleada de feminismo, que no comulgaba estrictamente con la idea del feminismo católico, también fue un elemento posibilitador de la nueva Acción Católica de la Mujer.

La *Asociación Nacional de mujeres españolas*, bajo la presidencia de Doña María Espinosa, *La Unión de mujeres de España* presidida por la marquesa de Ter, o *La Federación Internacional Femenina*, presidida por Celsia Regis, fueron organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres que, por su nula declaración de confesionalidad y su insumisión a la Jerarquía eclesiástica, fueron tachadas de ejercer una labor feminista mal orientada, poco integral y mal dirigida, por lo que no se integraron en la ACM.

Las mujeres de AC fueron puestas como ejemplo de organización nacional durante la celebración de aquel primer congreso de Acción Católica de España, celebrado en Madrid en 1929 (Acción Católica en España, 1930). Se declaraban abiertamente confesionales, sometidas a la autoridad de la jerarquía y apolíticas, aunque esto último no siempre se cumpliese.

Respecto al carácter confesional y jerárquico, afirmaciones como la que mostramos a continuación, son frecuentemente anotadas en documentos y artículos sobre la ACM: “En cuanto la Obra se instale en su nuevo domicilio, podrá desarrollar todo el plan que tiene, al amparo siempre de la autoridad de la Iglesia, camino seguro que la permite trabajar sin equivocarse” (RCCS, 1919e, p. 355).

En este sentido, fueron el ejemplo de organización ideal que poco tiempo después, reivindicarían las Bases propuestas por Reig Casanova.

3.6 Contexto político durante la publicación de las Bases de AC

La dictadura de Primo de Rivera, proclamada el 13 de septiembre de 1923, venía a inaugurar una solución similar a la acontecida en las primeras décadas del siglo XX en varios países de Europa, y se constituía como solución a la crisis del sistema político de la Restauración (López Íñiguez, 2016).

A una primera fase basada en el autoritarismo y presencia militar en el gobierno siguió a partir de 1925, una etapa que descansaría, fundamentalmente, sobre dos pilares: un nuevo partido político, la Unión Patriótica, que buscaría legitimidad social a través de la convocatoria del plebiscito de 1926, en el que ampliaría la participación política, incluyendo por primera vez a las mujeres mayores de 18 años, y una Asamblea Nacional Consultiva, cuyo objetivo fundamental radicaba en elaborar un proyecto constitucional (Díaz, 2005). Basando su acción de gobierno en la propaganda y en el populismo, representados por el dictador, tuvo unas connotaciones diferentes a otras dictaduras europeas, pues no fue una dictadura totalitaria y, además, mostró una actitud favorable hacia la Iglesia Católica (Tamames, 2008).

Además ostentaba un indudable carácter regeneracionista, que, apoyado en el intervencionismo del Estado para la solución de la cuestión social, económica e intelectual, en el organicismo del estado, a través de las llamadas agrupaciones naturales (familia, municipio, corporaciones económicas o intelectuales...y por su puesto de la Iglesia católica), y en la jerarquía colectiva, basada en un gobierno fuerte, al frente del cual se erigía como máximo responsable, influiría en todos los órdenes de la sociedad (Ben-Hamis, 1980, 1984; González Calbet, 1987; Perfecto, 1984).

Para los dirigentes católicos la dictadura fue acogida con alivio y tranquilidad, “pues no parecía haber peligro de que se aplicaran políticas hostiles a la Iglesia” (Lannon, 1990 p.

203). Tal tranquilidad, que resultaba de la protección del régimen hacia la Iglesia Católica, resultó contraproducente, y no faltaron católicos que denunciaran tal situación.⁶³

Los beneficios más destacables que obtuvo la Iglesia con el nuevo régimen, además de permitir y mantener las obras sociales y económicas en el conjunto de la Acción Católica, fueron: La creación de la *Junta delegada del Real Patronato Eclesiástico*, que, formada exclusivamente por personalidades eclesiásticas, se encargaría de elegir nuevos obispos para las diócesis españolas, evitando la influencia del poder político, y la supuesta mejora de la situación económica del clero, que tras varios intentos por parte de los obispos españoles de exigir una mayor dotación económica, esta no se hizo realidad por la irrupción de la II República en 1931 (Cárcel, 1988; Zamora, 2011).

La gran mayoría del episcopado español se mostró favorable al régimen de Primo de Rivera, y las cartas pastorales dirigidas a sus feligresías animaban a rezar por la patria y por los gobernantes de la nación:

Debemos, pues, orar por España: por todos los que la constituyen, sin excluir ni uno solo; pero principalmente debemos orar por su Majestad el Rey y por todos los que colaboran en la gobernación de nuestra amadísima Patria. (Boletín Oficial del Obispado de Madrid Alcalá, 1923 citado en Martí, 1993, p. 153)

Los ideólogos de la dictadura apuntaban a tres valores tradicionales sobre los que sustentar la nación: la religión, la monarquía y la patria (Quiroga, 2000). El factor religioso fue, sin duda, un elemento fundamental para promover la regeneración espiritual de España. José María Pemán (1897-1981), uno de los más conocidos ideólogos de la dictadura primoriverista sostenía que un orden permanente solo podía mantenerse fundamentado en la religión, y para restaurar la unidad moral de la nación española era necesaria una educación religiosa, por supuesto para las masas, para las que no había otra alternativa que el anarquismo o el cristianismo, y también para las élites (Avilés, 2002).

⁶³ Nos referimos a la obra escrita por Arboleya Martínez, *Sermón perdido*, donde lamenta la identificación de los líderes de la Iglesia española, con políticas sociales reaccionarias y antidemocráticas y crítica a la Iglesia española de no haber sabido aprovechar las facilidades que la dictadura les ofrece, para fomentar una acción social organizada y basada en la colaboración ciudadana: “la relativa paz exterior de que gozamos (...) no debería ser motivo para sestar plácidamente a la sombra de la Dictadura, sino acicate para aprovechar la ocasión y colocarnos en condiciones de impedir mañana que el estado presente suceda el que somos tantos a ver venir con temerosa celeridad” (Arboleya, 1930, p. 175).

En este clima de proteccionismo y supremacía de la Iglesia Católica, el cardenal Reig propuso un modelo de organización de la AC que surgía del resultado de la adaptación del modelo de AC propuesto por Pío IX para la Acción Católica italiana.⁶⁴

La organización y acción seglar de los católicos tomó un nuevo rumbo con una orientación más dirigida, y centrada en la doctrina y evangelización social como cuestión prioritaria. Estas bases fueron el primer intento serio de coordinar las diversas obras católicas en España. Precedidas por un amplio desglose de principios justificativos concretaban los fines principales de la nueva AC y establecían los requisitos que debían cumplir las asociaciones adheridas:

La Acción Católica española, ha de ser un organismo único nacional [...] Estará formado por la unión de todas las asociaciones católicas, conservando cada una su independencia propia en su ser y funcionamiento, que junten en sí estas propiedades: a) tener vida nacional, b) estar separadas de la política, c) y que desarrollen su fin conforme con el fin general de la Acción Católica. (Reig, 1926, p. 59)

Organizada en juntas parroquiales dependientes de las llamadas juntas diocesanas, organizadas, a su vez, alrededor de una junta central, y amparadas bajo el gran paraguas de la junta nacional, tenía un funcionamiento jerárquico y centralizado, que ya había sido observado en el modelo de ACM.

Se constituiría a partir de organizaciones preexistentes que cumpliesen los requisitos anteriormente señalados; es más, citaba aquellas organizaciones femeninas y masculinas que, por sus características, podían pasar a formar parte de la AC. Citamos las organizaciones femeninas destacadas en las bases de Reig, por ser de mayor interés en nuestro estudio:

Constituirán la Acción Católica Española, las asociaciones que se titulen nacionales (...) exclusivamente femeninas se nos ocurren las siguientes: Acción Católica de la Mujer, Unión de Damas Católicas del Sagrado Corazón de Jesús, Instituto Teresiano, Instituto de la Mujer que trabaja de Barcelona. Confederación Nacional de Sindicatos

⁶⁴ Feliciano Montero alude a la situación vivida en Italia respecto al régimen fascista de Mussolini y el Movimiento Católico. Distingue varias etapas: una inicial de luna de miel, de convergencia o aproximación de ideales entre los dos sectores, que llevará a la desaparición del partido popular, del catolicismo democrático y del sindicalismo cristiano. Los pactos lateranenses serán los que otorguen la independencia política de la Santa Sede del Reino de Italia y serán acogidos con optimismo. En tercer lugar, algunos sectores católicos, especialmente juveniles e intelectuales, se mostrarán más reticentes a los pactos con el régimen, y de ellos nacerá la denominada élite post fascista (Montero, 2017).

Católicos Femeninos, Juventud Católica femenina española, Asociación de Estudiantes Católicas. (RCCS, 1927a, p. 28)⁶⁵

Apelando a la ya aludida maternidad social, y a la labor realizada desde la organización impulsada por el cardenal Guisasola en 1919, la nueva reorganización de la AC reconocía la ACM, recomendando para su funcionamiento estructurarla en 5 secciones (RCCS, 1927b). Escasamente tres años después de la publicación de las bases de la nueva AC tendría lugar en Madrid el Primer Congreso Nacional de Acción Católica. Feliciano Montero destacará el tono ofensivo y triunfalista de los trabajos allí presentados, pues se confiaría en la recuperación de la cristiandad, con métodos y tácticas abiertamente confesionales, aprovechando la coyuntura política favorable para la Iglesia (Montero F., 2017).

En este mismo congreso, J. Francisco Morán (1874-1943) consiliario de la ACM, intervendría en una conferencia sobre la acción social femenina, donde enfatizaría en la idea de la mujer como transmisora la fe, pero no solamente en la intimidad del hogar, sino que, “movida por la necesidad de los tiempos” debía ensanchar su campo de actividad en medio del mundo. Además, instó a la unidad y la concordia, para conseguir una organización nacional eficaz, incluso recurriendo a la unidad internacional. Aludió a la falta de propaganda y a la necesidad de preparación de propagandistas, como máximos defectos de la ACM, y propuso los círculos de estudios y la Escuela Social femenina como herramientas para subsanarlos. Por último, pediría que se aclarasen los artículos 19 y 25 de las Normas de Acción Católica, para que las presidentas de las obras diocesanas y parroquiales de ACM, formasen parte de las juntas diocesanas y parroquiales (Acción Católica en España, 1930).⁶⁶

La implicación de las mujeres como parte activa en la sociedad se hacía cada vez más apremiante. La recristianización de la sociedad debía realizarse a través de la movilización de las masas, *la restauración del reinado social de Jesucristo* era urgente e implicaba a todos

⁶⁵ La *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, en su Sección Documental, publicó desde enero a octubre de 1927, los Principios y Bases de reorganización de la AC de España, que se corresponden con los números 385 a 394 de dicha publicación.

⁶⁶ Cuando se redactaron las Normas de Acción Católica de la Mujer por el cardenal Gisasola en 1919, no existían organismos nacionales de AC femenina y, por tanto, no era necesario ningún tipo de representación en la Junta Central de AC. Cuando las entidades femeninas, mencionadas por el cardenal Reig en sus Bases pidieron formar parte de la Junta Central de AC y ser representadas en las juntas diocesanas y parroquiales fue la Junta Central de Caballeros la encargada de resolver qué asociaciones femeninas debían formar parte del organismo nacional de la AC femenina. Pero antes de que la Junta de caballeros cumpliera su cometido falleció el cardenal Reig, y durante la celebración del mencionado congreso no estaba designada la citada junta femenina.

los católicos, también a las católicas. De este modo, podemos explicar la preocupación del máximo responsable de la ACM por la formación de futuras propagandistas, para extender y aumentar los efectivos que formaran parte de la nueva organización. El interés por reorganizarla y centralizarla en un único organismo también perseguía el mismo fin.

Este objetivo chocaba frontalmente con el discurso de la domesticidad y el de las esferas separadas, tan interiorizado en la sociedad española de principios del siglo XX, pero la organización femenina logró salir airosa de este conflicto ideológico. Proponía algo novedoso; reclamaba la posibilidad de intervención en la sociedad para promocionar la identidad católica y nacional española; articuló sus demandas de inclusión en torno a nociones católicas de género, religión y patriotismo. La superioridad moral de las mujeres y la proyección de las cualidades maternas fuera del hogar fueron los argumentos utilizados para legitimar su presencia pública (Blasco, 2005c, 2002b).

Estos argumentos comulgaron con los ideales propuestos por el régimen vigente, en el que valores como la patria, y la religión sustentaban su base ideológica.

Varios condicionantes resultaron determinantes en la consideración de las mujeres como protagonistas activas en las esferas social y política. La formación como requisito indispensable en la intervención social, las devociones populares, que junto con el patriotismo identificaban a la mujer de un modo totalmente en consonancia con la ideología del régimen, y la defensa de un feminismo neutro, que servía para luchar contra el avance del liberalismo, fueron las herramientas utilizadas por las mujeres católicas, para hacer su entrada en la esfera pública de una forma integradora y gradual. Apoyadas por el régimen vigente y alentadas por la AC, supieron aprovechar la coyuntura sociopolítica para conseguir su participación política en la sociedad.

3.7 Elementos sobre los que se afianzó la ACM

3.7.1 Instituciones formativas

A nivel nacional destacamos algunas iniciativas, como son la *Institución Teresiana*, la *Unión de Damas Españolas del Sagrado Corazón*, o la *Asociación de Damas Catequistas*, todas ellas empeñadas en la formación y educación de la mujer. Por su trascendencia y proyección nacional merecen ser citadas y reconocida su labor desde estas líneas. Aunque

mostremos unas breves referencias a estas tres instituciones, por su protagonismo indiscutible en la génesis y consolidación de la Acción Católica de la Mujer en España, no queremos dejar de aludir al sinfín de organizaciones impulsadas y regidas por mujeres católicas, que emergieron en la sociedad española durante la Restauración Borbónica que, atendiendo a cuestiones religiosas, sociales y formativas demuestran la efervescencia del catolicismo social femenino.⁶⁷

Las escuelas, centros de formación especializados e instituciones culturales promovidas por las asociaciones femeninas católicas:

constituyeron el ámbito de actuación de la élite intelectual y propagandística del feminismo católico español (...) pero también el ámbito de generación y promoción de una cultura política femenina derechista, teológico-política y autoritaria, así como de encuadramiento, disciplinamiento y enculturación de miles de españolas. (Arce, 2006, p.103)

Pese a que la formación ofrecida por estas instituciones pudo ser tachada de derechista y de clara influencia teológico-política fueron estas entidades las que lograron colocar a la mujer en el panorama social, pues las alternativas que se presentaban en el horizonte español, en cuanto a formación y educación femeninas, eran escasas.

Una de las más importantes mujeres del socialismo femenino español del momento apuntaba que este se encontraba completamente abandonado y descuidado por las directivas del partido:

Por desgracia, las izquierdas españolas y todos nuestros partidos políticos anti-conservadores, anti-reaccionarios descuidan esta cuestión de la colaboración femenina, olvidándose de que la mujer, en cuanto no es colaboradora activa es- o puede ser en cualquier momento, por su misma pasividad aparente- una terrible adversaria. (Nelken, 1919 citado en Scanlon, 1986, p. 235)

⁶⁷ Ante la gran cantidad de asociaciones católicas en España y el lamento de las pocas referencias a estudios sobre asociacionismo en España que existen, De la Cueva establece una distinción entre: Asociaciones con carácter eminentemente piadoso (asociaciones de oración, vela al Santísimo Sacramento, Apostolado de la oración, Adoración nocturna...), otras que participan de un carácter mixto, donde destacan las diversas congregaciones marianas dirigidas por la compañía de Jesús (las de seglares católicos, las de San Luis Gonzaga, las Madres Católicas, las Hijas de María...), otras de tipo benéfico (conferencias de San Vicente de Paúl, los Roperos del pobre o multitud de obras pías locales,) otras de orientación social (sindicatos agrarios, círculos católicos de obreros...), otras de carácter educativo (sin olvidar entre ellas, la multitud de escuelas católicas dependientes de congregaciones religiosas o no, existentes en todos los rincones de España) y otras muchas de todo tipo y carácter (De La Cueva, 2005, pp. 36 y ss).

La instrucción para la formación de futuras propagandistas y activistas del movimiento católico se realizó a través de los círculos de estudios y la Escuela Social Femenina. Ambos instrumentos garantizaban la continuidad del activismo católico, en la misma línea que el iniciado por ACM.

Otras instituciones, como la *Escuela Central Profesional*, o también llamada *Universidad profesional femenina* de Madrid, dirigida por Teresa Luzzati y fundada en 1926, o el *Institut de Cultura i Biblioteca Popular per a la dona*, dirigido por Francesca Bonemaison, y fundado en 1909 en Barcelona, son dos ejemplos claros del interés por fomentar la educación profesional femenina (Godayol, 2009). Una formación que contribuía a favorecer la división sexual del trabajo, pues se basaba en la tan arraigada división de tareas, en función del género, ofreciendo a las mujeres opciones profesionales relacionadas con la enseñanza comercial (secretariado, comercio, contabilidad, idiomas o mecanografía) enseñanza doméstica (economía doméstica, decoración, horticultura y floricultura) y otras enseñanzas clásicamente femeninas, como las relacionadas con la costura y confección. Pese a este sesgo de género, estas instituciones promovieron una enseñanza profesional y una oportunidad real, que facultaba a las mujeres para afrontar una nueva situación social.

3.7.1.1 Institución Teresiana

La Institución Teresiana, fundada en 1911 por el jesuita Pedro Poveda (1874- 1936), tuvo como finalidad la educación de las jóvenes para el ejercicio de la docencia en la enseñanza primaria y en las Escuelas Normales. Poveda proyectó una institución para orientar en sentido católico el movimiento cultural femenino, a través del compromiso de seglares católicas que accedieran a la enseñanza oficial. Fue en “Las Academias Teresianas” donde las estudiantes de las Escuelas Normales recibían una formación integral y complementaria a la que adquirirían en los centros oficiales. Activistas de la talla de María de Echarri, Carmen Cuesta o Josefa Segovia formaron parte de esta institución, empeñada en la formación femenina (RCCS, 1919d; Rosique, 2014; Rosique y Peralta, 2012).

En 1930 la institución comenzaba su andadura en Valencia. Fue durante el mes de octubre del citado año cuando se inauguraba una academia internado, para impartir clases de bachillerato y magisterio a alumnas que cursaban sus estudios en centros oficiales. En 1940 la academia se trasladó a la calle Baja, y fue reconocida como colegio privado de enseñanza

media. En junio de 1968 la Institución Teresiana volvía a trasladar su actividad escolar y educativa, esta vez al colegio *El Armelar* en Paterna, que actualmente responde a las necesidades de escolarización de Valencia desde su identidad de escuela cristiana (BOAV, 1968).

3.7.1.2 Asociación de Damas Catequistas

La Asociación de Damas Catequistas, fundada en 1880 por Dolores Rodríguez Sopena y Ortega (1848-1918), fue una institución dedicada a la moralización y formación de la clase obrera e instruyó a miles de niñas de los barrios periféricos de Madrid, con el fin de formar futuras obreras en el modelo católico de feminidad (Arce, 2006). En el Instituto había dos clases de miembros: las catequistas, encargadas de la enseñanza de la doctrina, y las coadjutoras, que desempeñaban los oficios manuales de las casas que mantenían abiertas.

En el curso 1911-1912, los centros obreros de las Damas Catequistas en Madrid ascendían a 71, de los cuales 43 eran de hombres y 28 de mujeres. Se calculaba que el número de obreros asociados llegaba a 23.391, de los que 13.617 eran hombres y 9.774 mujeres. Durante aquel curso, las Damas Catequistas prepararon 8.851 comuniones y contribuyeron a legalizar 258 matrimonios (García Basauri, 1979).

La proyección de la asociación se extendió por diversos barrios de Madrid e incluso fuera de España. En 1901 nacería a partir de esta asociación un Instituto religioso- *Instituto Catequista Dolores Sopena*- y una asociación civil, *Fundación Dolores Sopena*, para seguir su labor evangelizadora y de formación integral a los más desfavorecidos por varios países del mundo (catequistasopena.org, 2020).

3.7.1.3 Unión de Damas Españolas del Sagrado Corazón de Jesús

En tercer lugar, la Unión de Damas Españolas del Sagrado Corazón de Jesús (UDSC) fue creada en 1908 por María Piedad de Arana Iturribarría, marquesa de Unzá del Valle, que la inició en Málaga tras las inundaciones acontecidas aquel año. Más tarde, la unión permanecería con el fin de “confeccionar ornamentos con ocasión del Jubileo pontificio” (*La mujer católica*, 1912c, p. 56). Cumplida aquella misión inicial surgió la idea de continuar con aquella especie de federación, que unificaba las energías de todas las señoras activas de la diócesis, para lograr los fines generales de la Acción Católica.

Entre sus objetivos contaba con fomentar la devoción al Corazón de Jesús, oponerse a la incursión de nuevas corrientes de pensamiento, y trabajar por conservar la fe y religión católicas en la familia y en la sociedad. Desplegó una intensa campaña, hasta conseguir que España se consagrara al Corazón de Jesús, y ejerció una importante influencia para evitar la implantación de escuelas laicas o la desaparición de la clase de catecismo de las aulas (Sánchez Sánchez, 2005).

Entre sus iniciativas sociales descritas en su órgano de difusión propagandístico de tirada mensual y titulado *La Unión*, destacan: el *Instituto de Cultura Femenina*, donde “se procuraba a las muchachitas de clase media la instrucción necesaria para ganar su vida si fuese preciso, y para educar a sus hijos si disfrutaban de holgada posición” (Dy Safford, 1925, p. 116), las escuelas y comedores para niños pobres donde recibían instrucción religiosa y comida los más necesitados, y la sección de protección al trabajo de la mujer, donde se exponían las labores realizadas para venderlas sin intermediarios (*La Unión*, 1932; Blasco, 2003).

Además de estas iniciativas, a favor de la formación y educación femeninas, todas ellas anteriores al establecimiento de la ACM en España, las mujeres pertenecientes a UDSC contribuyeron a la difusión de un feminismo que, ligado al conservadurismo y al ideal claretiano de mujer,⁶⁸ no comulgaba con el feminismo propuesto por las activistas católicas pertenecientes a otras instituciones, como la Institución Teresiana.

3.7.1.4 Los Círculos de Estudios

Los círculos de estudios constituyeron la herramienta necesaria para formar a las mujeres dentro del campo social. Su motivación y activismo era incansable, pero la cultura religiosa que poseían precaria e insuficiente.

⁶⁸ Antonio M^a Claret (1807-1870) fue firme defensor del discurso de la domesticidad femenina. Defendía para las mujeres una educación basada en los principios de la religión y dirigida siempre a formar madres y esposas reducidas al ámbito privado. Resaltaba siete virtudes que debían regir la vida de cualquier mujer: “humildad, castidad, devoción, prudencia, paciencia, caridad y ocupación”. La exaltación de la virginidad y la definición de la mujer como ser moral fueron una constante en sus escritos; la inmodestia y la vanidad femeninas, así como la inmoralidad de sus costumbres, fueron ampliamente criticadas por el autor. Contó entre sus obras con varios escritos dedicados a la mujer, entre los que destacamos: *A las doncellas: Avisos saludables a las doncellas, o sea, carta espiritual que escribió a una hermana suya*, e *Instrucción que debe tener la mujer para desempeñar bien la misión que el todopoderoso le ha confiado*, ambas publicadas a mediados del siglo XIX.

Bajo la dirección del consiliario correspondiente, en cada junta diocesana se intentaron instaurar los llamados círculos de estudios. En ellos se trataban temas de actualidad desde la perspectiva del catolicismo.

La memoria presentada durante la celebración de la tercera Asamblea de la ACM daba cuenta de los temas tratados en los círculos de estudios. Los temas a tratar fueron: La familia, su florecimiento, condiciones generales de existencia, acción familiar, acción moral y religiosa, acción social, acción pública y política, ley de Administración local, Estatuto municipal, dificultades del feminismo, peligros que amenazan la enseñanza, intervención de la Iglesia en cuestiones profesionales, necesidad de la organización en la familia, peligros del maltusianismo, teorías acerca de la formación de la sociedad, ideas fundamentales, la autoridad, su origen, su función, sus límites (Acción Católica de la mujer, 1927).

Siguiendo el modelo de la Escuela Normal Social Francesa fueron centros femeninos de formación, documentación e información social para promotoras y propagandistas de la acción social y sindical:

Su finalidad es la de preparar a la mujer para que pueda realizar una labor útil y provechosa: propónese iniciarla en la organización (...) y en la práctica de toda clase de obras, secretarías de obras, directoras de patronatos, agencias de colocaciones o de información y estadística, asilos, cunas, hospicios, dispensarios, directoras de taller, consejos de familia, tribunales infantiles, etc. (RCCS, 1919a, p. 164)

Los círculos eran necesarios para la formación de directoras y propagandistas. Juana Salas de Jiménez, secretaria de ACM de Zaragoza y colaboradora del *Diario de Valencia*, lamentaría el déficit de formación social de la mujer española en estos términos:

Le falta a la mujer española conciencia del deber social, educación social- llamémosla así- que no se da aún en los colegios, lo cual es una gran equivocación. En los tiempos actuales es preciso atender a esa necesidad y sobre ella llamo la atención de las maestras, especialmente de las Religiosas, ya que ellas dirigen muchos colegios de las clases elevadas (...) si tuviéramos educación social, nos preocuparíamos más de los humildes, de las obreras, de las casas de caridad (...) seríamos más ciudadanas, no consentiríamos la guerra, ni las desvergüenzas morales que en ellas se desarrollan, ni la trata de blancas, ni el juego, ni la inmoralidad del teatro o el cine... (*La mujer católica*, 1922b, p. 78).

Se organizaron círculos de estudio a nivel nacional, y entre las conclusiones de la segunda asamblea de ACM, publicadas en junio de 1922 en la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*, se reclamaba la necesidad de federarlos a nivel nacional para conseguir una formación unificada (RCCS, 1922a).

También por parte de Intereses Católicos en Valencia se organizaron círculos de estudios con clases los martes y los jueves a las cuatro de la tarde (*La mujer católica*, 1926b, p. 32). La primera constancia que aparece en el boletín de *La mujer católica* sitúa los orígenes del círculo de estudios en un colegio de la ciudad que la crónica no desvela. Los orígenes del mismo se narran como sigue:

La superiora del Colegio entró en su celda con el corazón palpitante. Aquella mañana (...) había sentido más viva que nunca la idea que le venía tiempo ha, dominando obsesionante y acariciadora: Aquella Congregación de antiguas trabaja poco. Las reuniones mensuales que había encontrado establecidas, resultaban rígidas, frías, poco concurridas. Y, sin embargo, una segunda educación, complemento de la del colegio, se hacía desear en muchas de aquellas jóvenes que bien pronto habían de ser alma y centro de familias distinguidas e influyentes. (*La mujer católica*, 1921b, pp. 36-37)

Este interés en la formación fue el que posibilitó a las mujeres, además de un perfeccionamiento en su tarea caritativa y social, la ocupación de puestos oficiales o privados dedicados profesionalmente a la cuestión social. Tanto los círculos de estudios, como la posterior Escuela Social femenina, tuvieron como principal objetivo una formación cualificada y eficaz para mujeres con una proyección social.

3.7.1.5 Escuela Social Femenina

El propósito de la Escuela Social femenina fue ofrecer un programa de estudios más elaborado del que podían impartir los círculos de estudios. La Escuela Social ofrecía una formación más sistemática, cualificada y eficaz a las directoras, promotoras y trabajadoras de todo tipo de obras sociales que tuvieran una orientación e iniciativa católicas. En su plan de estudios, además de asignaturas como escuela de hogar, infancia, previsión y asistencia, se impartían materias como: psicología, religión, filosofía moral, derecho positivo

(femenino), economía social, legislación del trabajo, organización de instituciones y obras sociales e idiomas.

La Escuela Social femenina fue inaugurada el 15 de octubre de 1926, y la idea de su inauguración fue presentada en la tercera asamblea de ACM, celebrada en Madrid, por la duquesa del Infantado, con una conferencia titulada “Necesidad de una Escuela Social Femenina” (ABC, 25 septiembre 1926). El fin de la escuela fue: “facilitar a la mujer española la cultura social que los tiempos presentes exigen, capacitarla para el desempeño de cargos en la Administración pública y empresas particulares, y sobre todo formar directoras de las obras” (*El Universo. Revista de Acción Católica y Cultura general*, 1926 citado en Arce 2006, p. 108).

Para conseguir su objetivo dirigían sus esfuerzos, principalmente, a la juventud femenina, pues estas mujeres jóvenes constituirían el reemplazamiento generacional de las presentes, y serían ellas quienes advertirían sobre los problemas de la mujer y contribuirían a resolverlos.

Una conferencia pronunciada por Ana María de Vuyst, secretaria de la *Unión Internacional de Acción Católica*⁶⁹ explicaba la necesidad de estas escuelas para instruir a las mujeres en los medios más eficaces, para que las instituciones católicas pudiesen atender ampliamente a las necesidades sociales. Ya no era suficiente la abnegación y la caridad sentida, se requería una formación y conocimiento especializado por parte de las mujeres (*La mujer católica*, 1928).

Un ejemplo del interés por formar a las juventudes católicas lo encontramos en el caso de Valencia. La junta central de Acción Católica de la Mujer se dirigía a la directora de Intereses Católicos, rogándole que considerase la formación de un grupo de Juventud Católica femenina. Y, aunque desde marzo de 1921, funcionaba un grupo de mujeres jóvenes en el seno de la organización valenciana, fue el 6 de diciembre de 1926 cuando se aprobó el Reglamento para la Juventud Católica Femenina de Valencia, que se publicaría en el Boletín

⁶⁹ La *Unión Internacional de Acción Católica* se fundó en Milán en 1925, agrupando a las delegadas de trece escuelas sociales. Los estatutos de esta unión comprendían cinco premisas claras: “1º Desenvolver la acción social basada sobre la doctrina católica y caridad cristiana, 2º estudiar en común, a la luz de los principios católicos, las cuestiones de doctrina y las cuestiones científicas y prácticas que comporta la acción social, 3º facilitar las relaciones e informes entre las escuelas sociales católicas y las agrupaciones de auxiliares sociales, 4º unir los auxiliares sociales católicos de todos los países, con el fin de unificar y sostener su acción, 5º promover la creación de escuelas sociales laicas y de agrupaciones de auxiliares sociales en todos los países.” (*La mujer católica*, 1928, pp. 136-140)

Oficial de la Diócesis el 15 del mismo mes. Las primeras jóvenes que formaron parte de esta nueva organización fueron algunas de las alumnas del círculo de estudios (*La mujer católica*, 1926c).

Se ofrecieron impresos de propaganda para favorecer su adhesión en los colegios de las Dominicas, de las Escolapias, de las Franciscanas, de Jesús-María, del Loreto, del Sagrado Corazón (Carmelitas), del Sagrado Corazón (Godella) y Teresianas, así como también a las comisiones parroquiales de ACM.⁷⁰ A partir de este momento aparecía una nueva sección en el boletín *La mujer católica*, que llevaba por título *Nuestra Juventud Católica Femenina* y reflejaba la actividad de este nuevo grupo de jóvenes.

Los círculos de estudio y la Escuela Social sirvieron de hervidero de nuevas propagandistas católicas que, formadas bajo los preceptos de la jerarquía, supieron defender los derechos de la mujer y la hegemonía cultural del catolicismo. Los cursos intensivos de la Escuela Social Femenina se iniciaron en 1930; en la Escuela Social amoldaban su plan de estudios al plan de la Escuela del Ministerio de Trabajo, para facilitar a las mujeres católicas la obtención del título de habilitación nacional. Los tres cursos en los que se estructuraba el plan de estudios comprendían:

- ✓ Primero: Religión, lógica y psicología. La organización de la AC en España y sus organismos nacionales. Elementos de derecho. Nociones de economía política y política social. Historia de la cultura y geografía humana.
- ✓ Segundo: Apologética. Filosofía moral. Derecho femenino. Economía doméstica. Legislación del trabajo. Principios de derecho corporativo. Ejercicios prácticos de propaganda, organización, dirección y administración de obras. Tecnología y legislación industrial.
- ✓ Tercero: Apologética. Puericultura. La acción femenina en España y en el extranjero. Derecho administrativo de las corporaciones del trabajo. Derecho corporativo español. Previsión y seguros sociales. Ejercicios prácticos de

⁷⁰ La Junta propuesta para fundar la Juventud Femenina de AC de Valencia estuvo formada por: M^a Teresa Janini (presidenta), Concha Librerós (secretaria), María Llobet (vocal, sección biblioteca), Josefina Llombart (vocal, sección catecismo), María Josefa Membrillera (vocal, sección propaganda), Gabriela Martí (vocal, sección beneficencia), Irene Castells (vocal, sección círculo de estudios), Julia Villalba (vocal, sección protección de obreras) (*La mujer católica*, 1927).

propaganda, organización, dirección y administración d obras. (*La mujer católica*, 1930a, p. 57)

Este plan de estudios, adaptado y reorganizado en la tercera década del siglo XX, dejaba ver claramente cómo la preocupación y el interés por la formación de la mujer trascendía la dimensión doméstica para prepararla a la acción sociopolítica, ampliando y completando su formación en ámbitos como la política, la economía o el derecho.

3.7.2 Devociones populares

El origen de la lucha por definir la identidad nacional de España se remonta a finales del siglo XIX. El Sexenio Democrático trajo consigo la publicación de algunas medidas, que los católicos interpretaron como un ataque a sus creencias.⁷¹ A partir de este momento, la Iglesia renovó sus estrategias de movilización popular para hacer frente a los desafíos abiertos por las políticas secularizadoras. La organización de peregrinaciones, el uso de la prensa escrita, el cine, la construcción de nuevas Iglesias con el objetivo de recuperar la hegemonía simbólica del paisaje urbano, o las prácticas devocionales formaron parte de las renovadas técnicas empleadas por el catolicismo para recuperar el espacio público (Ramón, 2015).

Las asociaciones femeninas que se movilaron en defensa de los intereses católicos lo hicieron de dos maneras: la primera suponía una continuidad de prácticas pasadas, como era el impulso y participación en demostraciones de devoción pública y masiva, y la segunda vía protagonizada por las mismas mujeres fue más novedosa “implicaba ir más allá de las habituales prácticas piadosas, acudir a la prensa, protestar masivamente frente a las autoridades, en definitiva, hacer abiertamente política clerical o contrasecularizadora” (Blasco, 2008b, p. 92).

La reorganización de las fuerzas católicas en torno a las devociones populares encontró en el asociacionismo laico la herramienta para defender sus intereses (Andrés-Gallego y Pazos, 1999). La celebración de solemnes actos dedicados al Misterio de la Eucaristía, al Sagrado Corazón de Jesús o a las devociones marianas fueron utilizados como

⁷¹ Nos referimos a las medidas tomadas por los gobiernos de la Restauración al que hemos aludido en el apartado de este mismo estudio titulado: Clima político favorable.

instrumentos de repulsa contra las manifestaciones anticlericales y, al mismo tiempo, fueron símbolos de reafirmación y defensa pública de la confesionalidad (De la Cueva, 2000): “En estos solemnes actos en que al confesar pública y solemnemente a Jesucristo se fortifica el orden social, se levantan las almas y se hace labor efficacísima de orden, de bienestar y de paz” (*La mujer católica*, 1911c, p. 43).

La devoción al Sagrado Corazón de Jesús y la devoción a la figura de la Virgen María, en sus distintas advocaciones y en actos como las coronaciones virginales, fueron las principales manifestaciones devocionales continuadas durante los años veinte del mismo siglo.

3.7.2.1 Sagrado Corazón de Jesús

La devoción al Sagrado Corazón de Jesús en España se remonta al año 1733, cuando el jesuita Bernardo de Hoyos fue objeto de una aparición de Jesucristo, en la que le fue revelado el siguiente mensaje: “Reinaré en España y con más veneración que en otras partes.” A partir de entonces se pusieron en marcha diversas iniciativas, dirigidas a fomentar la devoción, y la Corona se sumó desde el primer momento a ello. Fue Fernando VII quien, en 1831, obtuvo de Roma autorización para celebrar su fiesta en todos los territorios de la Corona (Herradón, 2009).

Pío IX instituyó en 1856 la celebración festiva del Sagrado Corazón de Jesús en la Iglesia Universal, y en 1875 promulgó la consagración definitiva de la Iglesia al Sacratísimo Corazón. En España la devoción no estuvo exenta de disputas ideológicas y se vio sometida a interesadas manipulaciones. A raíz del centenario de la Revolución Francesa se activó una corriente a nivel europeo que impulsaba a las naciones, familias y hogares a ser consagradas al Corazón de Jesús. En España, la consagración oficial del Estado español se produjo en 1911, celebrándose en el centro del país la inauguración de un emplazamiento que, en el futuro, se denominaría el Cerro de los Ángeles. Un altar símbolo de la entronización del Corazón de Jesús en el corazón de España, que fue inaugurado en 1919 en presencia del Rey Alfonso XIII y en plena crisis restauracionista.

El culto al Sagrado Corazón de Jesús y otras devociones populares fueron consideradas instrumentos de lucha en contra de las corrientes anticlericales. Las manifestaciones de piedad y religiosidad adquirieron un nuevo significado, que transcendía

la manifestación de fe y devoción hacia intenciones de carácter político y reaccionario. Las tradicionales prácticas de costumbres fueron modificadas, ritualizadas e institucionalizadas para nuevos propósitos (Hosbawm, 2002).

La propia Compañía de Jesús fue la encargada de nacionalizar la devoción al Sagrado Corazón de Jesús en España. A mediados del siglo XIX los jesuitas fundaron el Apostolado de la Oración, una organización que se divulgó con rapidez y cuyo propósito invitaba a “sobreponerse a los intereses materiales y a tomar parte activa en las luchas de la Iglesia, en los esfuerzos de los ministros del Señor y en la grande obra de la Providencia, la salvación de las almas” (Ramière, 1865, p. 5).

La publicación de la revista *El Mensajero del Corazón de Jesús y del Apostolado de la Oración* tuvo una amplia repercusión y llegó a crear una importante red de sociabilidad católica, que se hizo visible a través de multitud de actos piadosos y políticos en defensa de los valores religiosos (Louzao, 2010).

El reinado del Sagrado Corazón de Jesús significaba para España el mantenimiento de su identidad católica ligada esta a su vez a ideales conservaduristas y monárquicos.

En todo este entramado de movilización social, las mujeres no quedaron al margen. La mujer, caracterizada por su fervorosa religiosidad y movida por la defensa de los valores tradicionales, trascendió el modelo de mujer católica ideal (esposa y madre) y los espacios designados para ejercer dicho rol (hogar y parroquia) para actuar con convencimiento frente a nuevas circunstancias. Los rasgos que definían su identidad sexual se convirtieron en criterios para la articulación de una determinada identidad política (Blasco, 2008d). Una de las primeras iniciativas fue la Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en los hogares, que pretendía extender la devoción a todos los hogares españoles (RCCS, diciembre 1914).

La UDSC, con la marquesa de Unzá del Valle al frente, fue la encargada de difundir la obra. Firme abanderada y difusora de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús en España contaba con numerosas juntas provinciales adheridas. El carácter de la organización fue claramente afín con los valores propuestos por el régimen vigente en los años 20-30, y en el diario ABC el 19 de enero de 1925, la UDSC realizaba un llamamiento a todas las señoras españolas a cumplir su misión para con España, ofreciendo a su majestad un homenaje de adhesión (ABC, 19 enero 1925).

3.7.2.2 Coronaciones Virginales

Las coronaciones canónicas de imágenes religiosas supusieron la atribución de un honor y un reconocimiento a una devoción. Aunque esta práctica tuvo una larga tradición en la Iglesia fue en Francia, a mediados del siglo XIX, cuando se consolidó como forma de movilizar a las masas, a través de las grandes peregrinaciones (Ramón, 2014).

Las coronaciones en España comenzaron con la de la Virgen de Monserrat, como patrona de los catalanes el 11 de septiembre de 1881, y con la de la Virgen de la Merced como patrona de Barcelona en 1889. A partir de este momento, y más acusadamente durante la Dictadura de 1923, el estrecho vínculo creado entre la Monarquía, el Dictador, el Ejército y la Iglesia favoreció la exaltación patriótica de la nación y la proliferación de estas prácticas. Se llegaron a contabilizar 73 coronaciones de Vírgenes en España hasta la Segunda República.⁷²

La solemne coronación de la Virgen del Pilar de Zaragoza tuvo lugar el 20 de mayo de 1905. Esta coronación, junto con el inicio de las obras de la segunda torre de la basílica del Pilar y la creación de la *Corte de Honor de Damas del Pilar*, surgían como acto de desagravio al apedreamiento que se produjo al Pilar en 1901. En el contexto de los festejos por el jubileo del nuevo siglo, que acababa de comenzar, se organizaron en el verano de 1901 en la capital aragonesa una serie de actos, que terminaron boicoteados y apedreados por grupos anticlericales (Salomón, 2002).

Pese a ser conscientes de que la coronación de la Patrona de la Hispanidad acontece en los albores del siglo XX, y no en el periodo de máximo esplendor en cuanto a coronaciones canónicas en España se refiere, hemos considerado oportuno mencionar aquí este hecho. Dos son los motivos que nos llevan a hacerlo: En primer lugar, la importancia del Pilar como símbolo de unidad nacional y religiosa en España y, en segundo, el papel jugado por las mujeres en relación con las coronaciones virginales.

⁷² En 1905 tuvo lugar la coronación canónica de la Virgen del Pilar; tres años más tarde era coronada en Valladolid, la Virgen de la Encina. En 1916 es coronada la Virgen de Fuencisla en Segovia en 1917, la Virgen de San Lorenzo en Valladolid; en 1921c en Almonte (Huelva) será coronada la Virgen el Rocío. Ya en los años veinte serán coronadas: La Virgen de los Desamparados en Valencia (1923), la Virgen del Sagrario en Toledo (1926), la Virgen de la Peña en Brihuega, Guadalajara (1928) y Guadalupe en Extremadura (1928), Virgen de la Barquera en Cantabria (1929), Virgen de la Antigua en Guadalajara (1930). Esta relación incompleta de coronaciones marianas constituye un ejemplo de la inagotable devoción popular de estos años (Simón, 2003).

Los remotos orígenes de la devoción pilarista, que los sitúa alrededor del año 40 d.C., cuando el apóstol Santiago estaba a punto de desistir de su misión evangelizadora y la Virgen se le apareció en carne mortal sobre una columna, animándole a seguir en su misión y pidiéndole que levantase un templo en su honor, hicieron que la devoción mariana quedara unida a la historia de España. De esta manera, la devoción pasaba a formar parte de la tradición, y se insertaba definitivamente en la cultura española (VVAA, 1996).

Con el avance del siglo XIX y XX tomaba fuerza el planteamiento laico de la nación y perdía fuerza el catolicismo como elemento legitimador. La Iglesia entonces puso en marcha un programa de reconquista social, basado, sobre todo, en el activismo laico. La Virgen del Pilar fue convirtiéndose en el instrumento de combate símbolo de reivindicación de los derechos de los católicos en el espacio público: “La devoción a la Virgen actuó como un punto de encuentro de las masas católicas frente al proceso de secularización a la vez que servía para reafirmar su doble identidad nacional y religiosa” (Ramón, 2014, p. 36).

La idea de reparar el atentado perpetrado en 1901 con una peregrinación al Pilar fue recogida en la prensa de uno de los diarios católicos de mayor tirada nacional. *El Siglo futuro* recogía la indignación sentida por los católicos. En palabras del escritor Martiartu, y refiriéndose a la actitud del gobernador civil de Zaragoza, el periodista escribía:

Los lamentables é inconcebibles sucesos de Zaragoza han dado ocasión a que eso quede patente. En vez de amparar a los católicos en su derecho plenísimo, reconocido por la Constitución y la ley de reuniones, para practicar el culto en público y recorrer las calles en procesión; porque a una turba de canallas, mandatarios del liberalismo, que es quien impera en la España oficial, se le ocurrió estorbarlo, el gobernador civil de Zaragoza, que es autoridad de nombramiento real, prohibió la procesión del Jubileo, impidiendo así el ejercicio de un derecho reconocido por las leyes y sancionando el brutal atropello cometido por la canalla. (Martiartu, 1901)

Pero si desde la prensa católica se reclamó la necesidad de peregrinar al Pilar, como apoyo y defensa a la devoción mariana y al catolicismo, el mayor empeño en la realización de la peregrinación, con la finalidad de posibilitar la posterior coronación de la Virgen, fue llevada a cabo por un grupo de mujeres de buena posición social y de posibles influencias políticas (Pérez, 1930).

Finalmente, la coronación de la Virgen del Pilar fue uno de los éxitos de la Iglesia en Zaragoza, tanto por el número de peregrinos que congregó como por la consolidación de su basílica, como uno de los centros devocionales más importantes a nivel nacional.

La *Corte de Honor de Damas del Pilar* también había surgido como repulsa a los actos del verano de 1901, y su principal cometido fue difundir y propagar la devoción mariana a través de hojas de propaganda, de objetos religiosos como estampas, medallas o llevando imágenes de la Virgen del Pilar a lugares de misión.⁷³ Además de su actividad devocional también emprendieron movilizaciones, como la peregrinación de 1927 organizada para conmemorar los 25 años de la institución, o la distribución de 25000 carteles, para propagar la costumbre de saludar a la Virgen cada hora.

El 21 de noviembre de 1902 el Cardenal Soldevilla (1843-1923), al finalizar la misa, dispuso el lugar donde tenían que colocarse los reclinatorios para que las Damas de la Corte de Honor pudiesen honrar a la Virgen, y desde ese momento empezaron a funcionar los turnos de guardia ante la Virgen del Pilar, por un número cada vez mayor de mujeres comprometidas, llegando a ser en 1930, 16.000 componentes (Pérez, 1930). La secretaria de la organización en sus primeros años fue Juana Salas de Jiménez.

Respecto a la coronación de la Patrona de Valencia, la tarde del 6 de abril de 1922 se reunieron en el salón del Trono del Palacio Arzobispal, representantes de todas las fuerzas vivas de Valencia bajo la presidencia del arzobispo, Enrique Reig Casanova, que fue quien les convocó. Se creó entonces una comisión encargada de organizar el acto de coronación.⁷⁴

⁷³ Se estableció Corte de Honor en ciudades como Madrid, Barcelona, San Sebastian, Sevilla, Calahorra, Palencia, Cuenca, Mallén, Alcañiz, Calanda, Almazán, Ribera de Bembibre, Sástago, Medina, Ontiñena, Quinto, Teruel, Tudela, Jaca, Villanueva de Córdoba, Badajoz, Cabanillas, Cantavieja, Villanueva de Huerva, Zafra, Monzón, Ciudad-Rodrigo, Málaga, Mahón, Panticosa, Valencia, Montalbán, Velilla de Ebro, Magallón, La Almunia de Doña Godina, La Zaida, Sos, Maella, Salamanca, Ayerbe y la Cartuja baja. A Fernando Poo (África), Malabar (Asia) y a Tonkin fueron enviadas imágenes de la Virgen (Pérez, 1930).

⁷⁴ El Comité Ejecutivo central de la Obra de la Coronación estuvo formado por: Presidente: Sr. Arzobispo de Valencia, Vicepresidente: Sr. Conde de Montornés y de la Vallesa de Mandor, Notario- síndico: Don Miguel de Castells y Cubells, Secretarios I y II: Don José María Ibarra y Folgado y Don Fernando Ferráz y Penelas. Vicesecretarios: Don José Vila Cabanes, Don José R. de la Encina, Don Antonio Gadea Guiteras, Don Jesús Gadea Guiteras. Tesorero y vice tesorero: Don José Carrau y Juan y Don Luis Jumenez y Fayos. Vocales: Sra. Marquesa de Malferit, Doña María Dasí Puigmoltó, Don José Vila Martínez, Sr. Marques de Malferit, Sr. Barón de Llaúri, Don José Prósper Bremón, Don José Gresa Serra, Don Santiago García Beltrán, Don Salvador Carreres Zacarés, Don José Sancho Lleó, Don Francisco Carreres Vallo, Don José Rodrigo Pertegás, Don José Escrig de Oloriz, Don Juan Vallier, Don José Soler, Don Jose Montesinos, Don Vicente Calatayud, Don Felipe N. Garin, Don Ricardo Ibáñez, Don Félix Blanch, Don Luis Ivañez, Don Balbino Gil, Don Francisco Almarache, Don Elias Olmos, Don Julio Cabanes, Don Eduardo Llagaria, Don Manuel Oller, Don Francisco Serra, Don Enrique Cardona, Don Enrique Adrien, Don Lorenzo Martínez, Don Modesto Mateu, Don Eliseo Miralles y

Para organizar el acto se estableció un Comité de Honor, un Comité Ejecutivo Central, encargado de la organización y dirección de todo lo que afectase a la obra, y se constituyó la Comisión de Propaganda, la de Asuntos eclesiásticos, la Artística, la Económica, y la de Festejos.

Seis días más tarde se reunieron en el mismo lugar las damas valencianas. Se encontraban representadas: *La Asociación de Señoras del Arma de infantería*, por Doña Carmen P. Valdevieso de Gil Dolz; *La Obra de Intereses Católicos*, por la Baronesa de Llaurí i Terrateig; *La Junta diocesana de las Marías*, por la Marquesa Valero de Palma; la *Antigua y Real Cofradía de la Virgen de los Desamparados y la Corte de Honor*, por Doña María Dasí, viuda de San Gil y Doña Amparo Oliag, viuda de Benimeli, respectivamente.

Para enlazar la acción de las señoras con la acción llevada a cabo por los caballeros, se acordó que formaran parte del Comité Ejecutivo Central las Excmas. Sras. Marquesa de Malferit y Doña María Dasí. Posteriormente, serían designadas comisiones de señoras para distintos fines relacionados con la coronación.

Las mujeres valencianas, pertenecientes a un muy numeroso grupo de asociaciones piadosas,⁷⁵ participaron en la Comisión Económica de la Coronación, a través de las juntas parroquiales de señoras, que se encargaron de reunir los fondos necesarios para la confección de la corona y para la celebración de solemnidades y festejos pertinentes. Se constituyeron 14 juntas parroquiales en la ciudad, con un buen número de participantes en cada una de ellas (Crónica de las solemnes fiestas celebradas en Valencia con motivo de la Coronación pontificia de la Imagen de Nuestra Señora de los Desamparados, 1923).

Don Fernando Porta (Crónica de las solemnes fiestas celebradas en Valencia con motivo de la Coronación pontificia de la Imagen de Nuestra Señora de los Desamparados, 1923, pp. 39-42).

⁷⁵ También estuvieron representadas por sus correspondientes responsables: El Apostolado de la Oración, la Asociación de los jueves eucarísticos de diferentes parroquias de la ciudad, la Asociación del Corazón de Jesús, la asociación de Marías, las Camareras de la Inmaculada, las Hijas de María, las Conferencias de San Vicente de Paúl, la Adoración Nocturna y de catequesis, la comisión de Intereses Católicos, las Imeldas, la biblioteca y el ropero de las Imeldas, el Ropero de Santa Victoria, la Asociación protectora del magisterio, la Asociación Josefina, la Asociación de la Virgen contra las fiebres, la asociación de madres católicas de la Sagrada Familia del Loreto, la Pía Unión de San Antonio, la Pía Unión de los Sagrados corazones, la conferencia del Buen Ladrón, la Asociación de la Medalla Milagrosa, el Colegio Jesús y María, la Real Asociación de Esclavas del Carmen, las Clavariesas de la Santísima Virgen de Agosto, las Camareras de María Inmaculada, la Adoración y velas de las 40 horas, la Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia, la Guardia de honor de María Inmaculada, el Ropero del Soldado enfermo, la Asociación piadosa de Señoras de Sta. Teresa de los Intendentes, la Asociación de San Antonio de Pádua (*Crónica de las solemnes fiestas celebradas en Valencia con motivo de la Coronación pontificia de la Imagen de Nuestra Señora de los Desamparados*, 1923, pp. 31-34).

También durante la Tercera Asamblea Obrera Femenina de Valencia, celebrada los días 20, 21 y 22 de mayo de 1923, se trataron temas dedicados a la Virgen de los Desamparados, con motivo de su coronación. La influencia de la Virgen sobre la vida social, profesional y espiritual de las obreras y el ejemplo como modelo de cristiana perfecta debían ser cuestiones principales en la vida de cualquier mujer, también en las de las obreras y trabajadoras.

Los actos de bendición y coronación de la Virgen de los Desamparados fueron organizados con todo lujo de detalle. La presencia de los Reyes de España, la gran afluencia de fieles y la minuciosa preparación del acto fueron muestra de un pueblo comprometido con la Virgen y con el catolicismo.

La coronación tuvo lugar el 12 de mayo de 1923, tras el fervoroso traslado de la Virgen desde su Real Capilla a la catedral, en medio de un ambiente festivo y fervoroso. La bendición de la corona y la posterior coronación que se llevó a cabo en el puente del Real, entre las plazas de Tetuán y del Temple, en un entorno abierto con capacidad para albergar a gran cantidad de peregrinos, dejaban constancia de la fastuosidad y del poder que el catolicismo, a través de la exaltación de la devoción popular, conseguía recuperar en el espacio público.

En un contexto social, en el que se producía la transición de las políticas de notables a políticas de masas, en el que diferentes corrientes políticas, republicanismos, socialismo, anarquismo y anticlericalismo querían atraer adeptos, y a pesar de que el derecho al sufragio no estaba contemplado entre sus derechos sociales, se empezó a considerar a las mujeres como “sujetos políticos y movilizables” (Blasco, 2014). En estos eventos religioso-populares, las mujeres tuvieron una participación activa y comprometida, y es que el acceso al espacio público, a través de este tipo de manifestaciones socioreligiosas supuso una transición suave, sin transgresiones abruptas, que facilitaba su presencia en el espacio público.

3.7.3 Patriotismo e identidad nacional

Otro de los aspectos que posibilitaron la presencia de la mujer en la esfera social fue la exaltación del patriotismo como parte de su cometido. La obra del padre Adolfo

Villanueva, *Patria y Hogar*, publicada en 1927⁷⁶ definía la patria como una entidad superadora de la mera vinculación geográfica o histórica. Incluía en su acepción aspectos transcendentales, que conferirían al término un sentimentalismo, del que la mujer se convertía en principal transmisora (Villanueva, 1927).

El autor encontraba en la mujer el instrumento clave que difundiría el amor patrio, pues reconoció en ella la influencia que ejercía en el hogar, y aludía a su fidelidad a las costumbres como medio para inculcar en los hijos el ideal de Patria propuesto en su obra. El autor afirmaba:

Hay que reconocer, que el bien de la Patria depende de la moral de la mujer (...) ella ha de dar su espíritu, su sangre, su vida, su educación a las generaciones que han de ser el sostén y el baluarte de la Patria. (Villanueva, 1927, p. 83)

De este modo, ensalzando sus cualidades maternas, su influencia en la educación, su sencillez, su religiosidad, su capacidad de sacrificio y abnegación y criticando las nuevas corrientes que llegaban para “falsear las costumbres,” se refería el autor a la moda y a los nuevos entretenimientos sociales,⁷⁷ se produciría una nueva orientación del feminismo católico hacia el discurso patriótico-católico, que Arce definirá como la “nueva misión patriótica de la mujer católica en el apostolado social” (Arce, 2006, p. 157).

Este patriotismo ensalzado e interiorizado las llevó a movilizarse políticamente, llegando a identificar el apostolado social femenino con la empresa primoriverista (Blasco, 1929). La defensa del “sano feminismo” comportaría una especial atención a la instrucción y a la educación de los ciudadanos, con la finalidad de formar buenos patriotas, sin dejar de lado la lucha por los derechos sociales ya emprendida (Ferns, 1928).

La coyuntura política de la transición de la década de los años veinte a los treinta supondría para la mujer una posibilidad de expresión y posicionamiento político. Ejemplo de ello fue el intento de organización de las mujeres católicas, en la que fue conocida como *Agrupación Nacional de mujeres españolas* (ANME), que con una denominación

⁷⁶ Respecto a la obra de Villanueva, Rebeca Arce Pinedo, apunta: “Si la obra que marca la época dorada del feminismo católico (...) es la del Padre Graciano Martínez, la que inicia el giro patriótico y nacionalista del discurso católico social femenino es *Patria y Hogar* del Padre Adolfo Villanueva” (Arce, 2006, p. 155).

⁷⁷ Se extendía entonces el estereotipo de “mujer moderna”, la *garçonne* o la *flapper*, calificado por muchos de andrógino. Acortar cabellos y faldas, fumar pitillos, bailar charlestón, ser una eficiente secretaria, tener conocimientos de taquí-mecanografía y conducir un automóvil con destreza fueron experiencias vividas por algunas mujeres de las clases medias (Ramos, 2006).

prácticamente igual a la *Asociación Nacional de Mujeres Españolas* (ANME)⁷⁸ pretendió integrar a la sección femenina de Unión Patriótica, único partido político del régimen promoriverista, con la Acción Católica de la mujer para emprender una campaña que, apoyada en el apostolado patriótico, incorporara a la mujer a la vida política (Arce, 2006).

El manifiesto publicado en 1929 en *Mujeres españolas*, revista de la Agrupación Nacional de Mujeres Españolas, defendía la necesaria intervención de la mujer en la sociedad para posibilitar el verdadero progreso de la patria, pero además añadía que, para que su intervención fuese eficaz debían resolverse las cuestiones relativas a “su cultura, progreso y bienestar.” El amor a la patria, el acceso a la cultura, la defensa del sano feminismo desde una posición colaboracionista con el hombre, la intervención en empresas que fuesen de índole femenino como la cuestión social y el respeto de sus derechos sociales; sufragismo e intervención en la función pública, además del acceso a la universidad, fueron los ideales demandados en el manifiesto.

En perfecta sintonía con el régimen político, y de acuerdo con los ideales propuestos por el mismo, se pretendía movilizar políticamente a las mujeres que, defendiendo la grandeza de la patria, lo hacían también de sus derechos. El intento de aunar los intereses de la Agrupación Nacional de Mujeres con la ACM no tuvo éxito, y aunque muchas de sus más fervorosas militantes simpatizaron, e incluso colaboraron con la publicación de la agrupación,⁷⁹ su carácter ambiguo y un tanto difuso, y algunas de sus actuaciones,

⁷⁸ Consuelo González Ramos (1877- ?) decidió reunir a las mujeres que habían trabajado por la causa de la mujer para formar una organización feminista. Estas mujeres se reunieron en el despacho de doña María Espinosa de los Monteros, el 20 de octubre de 1918 y decidieron crear la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME). Esta asociación se iba a convertir en la asociación feminista más importante de España. De clara tendencia derechista, sus fundadoras pertenecían a la aristocracia, y participaban en organizaciones caritativas. Las grandes aspiraciones de su programa feminista eran: redención de la mujer, perfección de las sociedades, elevación de la humanidad. Aunque firmemente católica, evitó colaborar con aquellas organizaciones que, pretendiendo defender los derechos de la mujer, en realidad intentaban defender intereses religiosos. Con la llegada de la II República, la ANME quedaría en una situación comprometida, pues no podían dejar de reconocer que los derechos ahora otorgados a la mujer procedían de un régimen que era hostil a sus creencias y a sus intereses de clase. En 1934 la asociación fundaría el partido femenino independiente, denominado Acción Política Femenina Independiente APFI (Scanlon, 1986).

⁷⁹ María López de Sagredo (1881- 1953), activista perteneciente a la Acción católica durante la II República y miembro de la Asamblea Nacional Consultiva durante la dictadura de Primo de Rivera, colaboró con *Mujeres españolas*, con un artículo titulado *La Acción católica de la mujer y el seguro maternal* (núm. 23, 24, 25, 26 y 27, publicados entre julio y agosto de 1929). Isabel de Maqua, presidenta de la AC de Oviedo, presentaba un artículo titulado *De la acción femenina* en el número 23 de la publicación el 28 de julio de 1929. Otras activistas, como Juana Salas o Josefina Oloriz también participaron con artículos en dicha publicación.

propiciaron la desvinculación total con la sección de mujeres de la Acción Católica (Arce, 2006).

3.7.4 Ideal de feminismo católico

El feminismo católico surgía como una necesidad sobrevenida, un deber que las mujeres católicas se vieron obligadas a ejercer para hacer frente a la secularización y al progreso de ideales laicistas, socialistas y anarquistas que acechaban a la sociedad española. Reclamadas por la patria, la Iglesia y la sociedad, apostaron por presentar un programa “todo lo radical que la Fe la Justicia y la Caridad permitiesen”. Con estas palabras iniciaba la activista católica aragonesa Juana Salas de Jiménez una conferencia pronunciada en Zaragoza el 7 de mayo de 1919. Será ella quien, con su discurso, concentre el ideal de feminismo católico español de los años 20.

- Juana Salas de Jiménez (1875-1976)

Esposa del propagandista Inocencio Jiménez, fundador del Grupo de Democracia Cristiana, estuvo desde su nacimiento comprometida con el movimiento católico. Estudió Magisterio en la Escuela Normal de Zaragoza y escribió en prensa bajo el seudónimo de Marta Harmel en la revista *El Pilar*. Creó la sección zaragozana de la UDSC en 1915, y en 1919 formó parte de la junta diocesana de ACM (Ramón, 2014b). En 1931 fue designada vocal de la junta de gobierno de la *Asociación Femenina de Acción Nacional*, y en 1934 presidenta de la *Confederación de Mujeres Católicas de España* (CMCE) (Blasco, 2003).

La defensa de la identidad femenina, como condición natural, la llevó a reclamar y proponer una reforma de la sociedad, que implicaba necesariamente su intervención en ella. Defendía para la mujer una educación que la apartase de enseñanzas “frívolas” que la relegaran casi exclusivamente al matrimonio y al hogar. Ofrecía un amplio abanico de profesiones posibles para ellas, defendiendo el acceso a los estudios superiores y remunerados. Además, el programa de Salas pasaba necesariamente por la reivindicación de una legislación social favorable y por la necesaria intervención activa de la mujer a través del sufragio femenino (Blasco, 2014; Salas, 1921; 1920).

Juana Salas de Jiménez constituye un ejemplo de esas mujeres que supieron aprovechar la oportunidad que el escenario católico les brindaba para reclamar a partir de su presencia en él, y sin romper con el modelo de sociedad impuesto, los derechos que la mujer debía ejercer como ciudadana.

Desde finales del siglo XIX, la noción de mujer se englobaba en torno a relaciones de género, construidas para perpetuar la hegemonía masculina en las esferas de poder (Aresti, 2012; Romeo, 2006). Una sociedad basada en el modelo de esferas separadas, en la que las mujeres y hombres conformaban dos naturalezas diferentes a las que se les atribuían cualidades, psicologías, cuerpos y espacios separados. Razón, espacio público, fortaleza y progresivo abandono de la fe aparecían como atributos masculinos, y los sentimientos, el espacio privado, la dulzura y la religiosidad se alzaban como atributos femeninos (Blasco, 2007b). Si a este estancamiento de las posiciones sociales, atribuidas a cada sexo, sumamos las propuestas del discurso de la domesticidad, que detalladamente recogía el manual de la *Perfecta Casada*, que seguía vigente en la sociedad del momento, la mujer no tenía más aspiración que el matrimonio y la maternidad para llegar al culmen de su realización social y personal, circunscribiendo su proyecto de vida a la familia. La reivindicación de derechos y la presencia social de la mujer se hacía impensable.

Desde la industrialización y el reclamo de mano de obra barata a la que nos hemos referido con anterioridad, y los cambios sociales y políticos acontecidos entre los siglos XIX y XX, fue organizándose una amplia red de asociaciones de mujeres que se movilizaron para ejercer su maternidad en aquellos ambientes que más requerían su atención: los más vulnerables de la sociedad.

En 1908, ante esta movilización femenina incipiente, Alarcón Meléndez, publica *Un feminismo aceptable*, en un primer intento por conciliar feminismo y catolicismo. La obra del jesuita, de inspiración tradicionalista, defendía el feminismo propuesto en la obra de Concepción Arenal,⁸⁰ y se refería a su propuesta como “posible” en la sociedad española del

⁸⁰ Concepción Arenal (Ferrol 1820- Vigo 1893). Penalista, escritora y firme defensora de los derechos de las mujeres, inaugura junto con Emilia Pardo Bazan, y Concepción Gimenez de Flaquer, el feminismo español. A través de su extensa obra defendió el derecho de la mujer a la educación, a su promoción profesional, a su especial predisposición para para las tareas benéfico-asistenciales apoyada en la diferencia de sexos tan asentada en la sociedad de la época. Denunció la diferencia de trato ante la ley y su inferioridad social. Entre sus principales obras respecto a la situación de la mujer destacan *La mujer del porvenir* (1868) y *La mujer de su casa* (1881). Pese a sus firmes convicciones católicas, fue colaboradora en revistas de claros tintes liberales y amiga personal de Fernando de Castro, uno de los impulsores de la Institución libre de enseñanza (Santalla,

momento (Alarcón, 1908). La propuesta del jesuita defendía la igual naturaleza de mujeres y hombres, y aunque consideraba a la mujer como un sujeto racional y de igual capacidad intelectual que el hombre, hacía claras distinciones entre la posición social que cada sexo debía ocupar.

La supuesta inferioridad del sexo femenino, tan reforzada por los discursos científicos procedentes de las teorías positivistas y evolucionistas,⁸¹ era desmarcada por tendencias confesionales que no consideraban que las mujeres fuesen sujetos determinados biológicamente.

La superación del cientifismo positivista fue posible gracias a reformadores sociales, como el agustino Graciano Martínez:

Yo creo firmemente que del mayor peso de la masa cerebral no puede deducirse superioridad espiritual ninguna, y que sólo los empedernidos materialistas, cuya filosofía no alcanza a descubrir el alma dentro del humano organismo, sentando como dogma que lo que nosotros llamamos alma, no es más que el conjunto de fenómenos del cerebro y del sistema nervioso, pueden afirmar que la superioridad espiritual dependa del mayor o menor peso de la masa encefálica (Martínez, 1921, p. 35).

Solamente a la educación recibida por las mujeres se debía la supuesta superioridad intelectual observada en el hombre. Partiendo de la igual capacidad intelectual de ambos sexos, reivindicaría para la mujer el derecho a “ennoblecere honradamente sus capacidades intelectuales,” es decir, a la educación. Pues el acceso a ella, le permitiría “vivir su vida moral e intelectual, tendiendo siempre a las alturas de la perfección” (Martínez, 1921, p. 94). En este punto, el autor ofrecía una perspectiva novedosa y actual, no ofrecida por ningún autor hasta el momento. Defendía la educación de la mujer en vistas a su perfección moral,

1995). Coetánea de Alarcón Meléndez, el jesuita intenta encuadrar el pensamiento de Concepción Arenal dentro del pensamiento católico, sin llegar a comprender la trascendencia y modernidad que el feminismo de Arenal representaba (Díaz Moreno, 2008).

⁸¹ El establecimiento de diferencias entre grupos a través de características anatómicas fue una práctica habitual entre los científicos de finales del S. XIX. Científicos como F. Gall (1758-1828), padre de la frenología, anatomista y fisiólogo alemán, postularon que, a través de la observación del cráneo del individuo, se podían explicar características como la capacidad mental, el carácter o la personalidad. P. Moebius (1853-1907), en su obra *La deficiencia mental fisiológica de la mujer*, intentaba demostrar que la inferioridad de las mujeres se debía a razones fisiológicas derivadas también de las características de su cerebro. P. Broca (1824-1880), prestigioso neurólogo, cirujano y antropólogo, defendió la teoría de la craneología, argumentando que un mayor volumen cerebral se correspondía con un mayor desarrollo de la inteligencia, y constató que el volumen del cerebro femenino era inferior al masculino siendo, por tanto, las mujeres menos capaces intelectualmente (Flecha, 1993; Ortiz, 1996; Taraconte, 2014).

trascendiendo así el objetivo fijado para ella centrado en su papel de madre y esposa para superarlo y llegar al “perfeccionamiento y salvación de su alma.”

Pese a defender una educación para la mujer, que tendiese a su perfección moral y personal, no creyó conveniente que fuese igual a la del hombre. Defendió para ella una educación completa, pero sin perder de vista su misión fundamental. El agustino vería en el acceso a la educación el fin de la marginalidad social de la mujer.

Las profesiones de maestra, las relacionadas con la jardinería, la industria del moldeado y cincelado de metales finos, el grabado, el dibujo, la medicina o la farmacia, la abogacía, notaria y judicatura fueron defendidas como posibles profesiones a desempeñar por la mujer; al tiempo que le ofrecían una mayor dignidad en su modo de vida, y una emancipación económica, le permitían tener el peso e influencia social que, por derecho, le correspondía. Defendió que la igual dignidad de hombre y mujer hacía exigibles para la mujer todo tipo de derechos civiles y políticos que le permitiesen el ejercicio de su ciudadanía. Sin perder de vista que su maternidad y naturaleza sexual la determinaban socialmente, abogó por la separación de funciones en base al sexo.

El perfeccionamiento moral e intelectual que defendía para la mujer debía llevarla a consolidar en la familia, en la religión y en el hogar la base de su quehacer social perpetuando así el discurso de las esferas separadas, pero tendría su máximo acierto en la consideración de igual naturaleza entre hombre y mujer, y en el ideal de mujer superador de la maternidad como único fin social: “La misión sociológica suprema de la mujer es indudablemente la maternidad. (...) Pero la mujer tiene otra misión suprema(...) la de vivir su vida moral e intelectual, tendiendo siempre a las alturas de la perfección” (Martínez, 1921, p. 93).

Creemos relevante destacar que la situación de la mujer a principios del siglo XX era muy diferente a la que ostenta en la actualidad. Las mujeres no cumplían los requisitos de ciudadanía, no eran consideradas individuos libres y, por tanto, no gozaban de derechos civiles ni de derechos políticos.⁸²

⁸² El código civil de 1889, en relación con los artículos referidos a la situación legal de la mujer casada, en el matrimonio y en la familia discriminaba positivamente a la mujer en varios artículos. En el art. 22, supeditando la nacionalidad de la mujer a la del esposo por el matrimonio; en el 57, cuando se le exige obediencia al marido; en el 58, cuando se le exige la obligación de seguir a su marido donde quiera que fije su residencia; en el 59 que reconoce al marido como administrador de los bienes de la sociedad conyugal; en el 60, en el que el marido es considerado representante legal de la mujer; en los art. 61, 62 y 63 en los que la mujer no puede adquirir ni disponer de sus bienes sin permiso del cónyuge. En el caso del divorcio, la primera causa de divorcio legítimo recogida en el art. 105 es el adulterio de la mujer y el del marido solamente cuando el adulterio resulte escándalo

Las ideas propuestas por Graciano Martínez proponían las bases del feminismo católico, consolidado gracias a las intervenciones de virtuosas activistas, que defendieron un feminismo basado en la complementariedad de funciones, en la defensa de una misma dignidad, y en la lucha por la consecución derechos laborales, civiles y políticos.

Citamos a continuación el ejemplo de algunas de ellas, que lucharon por la defensa de los intereses de las mujeres dentro de la única organización católica dedicada a su promoción, la Acción Católica de la Mujer.

3.7.4.1 Reivindicaciones de feministas católicas

El ejemplo de María de Echarri, de Juana Salas, o de Carmen Cuesta del Muro, entre muchas otras mujeres y algunos fragmentos de sus intervenciones y reivindicaciones en discursos y prensa, servirán de ejemplo para concretar las reivindicaciones que el feminismo católico exigió.

✓ María de Echarri defensora de los derechos laborales

Constituye uno de los más fervorosos ejemplos de defensa de los derechos laborales de las mujeres (De Echarri, 1921). Pero la autora no solamente reivindicaba la fundación de los sindicatos femeninos como organismo dedicado a la defensa de los derechos laborales de la mujer, sino que incidiría sobre la igual capacidad intelectual con respecto al hombre y, por tanto, el desempeño de profesiones y carreras que le permitiesen ganarse la vida sin el trabajo de sus manos, exigía la misma remuneración al mismo trabajo.

✓ Carmen Cuesta, defensora de los derechos civiles

Respecto al ejercicio de derechos civiles, Carmen Cuesta del Muro (1890-1968)⁸³ en su ponencia “La condición legal de la mujer en España” pronunciada en el Congreso hispano

público. También se condena la violencia sobre la mujer, pero no en el caso de que sea ejercida para forzarla a un cambio de religión, aceptándose de forma implícita la violencia por otro tipo de causas. Respecto a los hijos la mujer es discriminada en el artículo 154, cuando prioriza al padre respecto a la madre en el ejercicio de la patria potestad; en el art. 237 se declara su inhabilidad para poder ejercer la tutela a excepción de algunos casos. Respecto a la dote, el artículo 1347, el código civil reconoce que el marido es administrador usufructuario de los bienes que constituyen la dote admitiendo así la incapacidad de la mujer para administrar su patrimonio (Abella, 1890; Imaz, 2008; Nash, 1983).

⁸³ Carmen Cuesta del Muro (Palencia 1890- Madrid 1968) se licenció en derecho en la Universidad Central de Madrid, y se doctoró poco después en dicha Universidad. Fue cooperadora de la Institución Teresiana, llegando a formar parte de su Consejo Superior. Fue directora del Instituto Católico de Segunda Enseñanza y Profesora de Derecho Positivo en la Escuela Social de Acción Católica de la Mujer, ambas en Madrid. Formó parte de la sección de Educación e Instrucción de la Asamblea Nacional. En diciembre de 1928 participó en el debate del

americano de Acción Católica celebrado en Sevilla en 1929, reivindicaría: la posibilidad de que las mujeres solteras pudiesen ser tutoras, protutoras, formar parte del Consejo de familia y ser testigos de los testamentos, y que las casadas pudiesen serlo con autorización de sus maridos; que pudiesen obtener ellas la patria potestad de los hijos. Reclamaría la igualdad de derechos, en cuanto a su participación en donaciones, herencias, y recordaría la petición hecha ante el Instituto de Reformas Sociales, para que la mujer pudiese disponer de su jornal, sueldo o salario sin tener que entregarlo forzosamente al marido (*RCCS*, septiembre 1929).

También presentaría estas reivindicaciones ante la Asamblea Nacional de la que formó parte durante el periodo primoriverista (Cuesta, 1928).

✓ Juana Salas y el derecho a la educación

Será Juana Salas quien, desde la diferenciación de competencias basadas en el modelo de las esferas separadas, que ya empezaba a resquebrajarse en las primeras décadas del siglo XX, y desde la animación a la acción a través del modelo de maternidad social, apele a las claves para la regeneración social de la que la mujer será en parte responsable: “Si la sociedad sufre en estos momentos, si la moral claudica en las clases altas y el socialismo crece abajo, es por la falta de la mujer, que ha sido inferior a su deber” (Salas, 1919, p. 9).

Para que esta regeneración fuese posible, la educación recibida por la mujer tendría que evolucionar y orientarse hacia nuevos ideales. En primer lugar, la autora apuntaría hacia la negación del matrimonio como única meta de la mujer. Insistió en que era el devenir de los tiempos el que obligaba a una mayor preparación intelectual de la mujer. La educación ofrecía a la mujer una mayor riqueza en sus relaciones matrimoniales, pues para lograr la felicidad, el matrimonio debía de ser ante todo, “la unión de los corazones y los espíritus” y, además, le proporcionaba una posición social que le permitiría vivir de forma independiente, manteniendo así su dignidad personal, sin tener que sucumbir a comportamientos inmorales

Presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, y solicitó la creación de institutos femeninos de enseñanza secundaria y de una facultad femenina de medicina, así como aumentos de sueldo para los maestros y maestras de las escuelas pública de primaria. Se distinguió por su interpelación ante el Ministerio de Gracia y Justicia para exigir que los derechos civiles de la mujer fuesen contemplados en las reformas que había que introducir en el sistema político. Terminada la dictadura de Primo de Rivera desapareció de la vida política, a partir de entonces, concentró sus actividades en la Institución Teresiana de Madrid. En 1933 marchó a Sudamérica, en Chile, junto con a Adela Edwards, mujer benemérita que había fundado y dirigía la Escuela Normal Santa Teresa, donde sienta las bases para la presencia de la Institución Teresiana en el país y en otros países de Sudamérica: Chile, Argentina, Uruguay, Bolivia, Perú y México. En 1953 vuelve a España y se incorpora a la enseñanza en la Escuela Normal “Nuestra Señora de la Almudena” donde imparte clases de “Formación Social”. Muere en 1968 víctima de un trágico accidente en Madrid (Martínez, Pastor, De La Pascua, y Tavera, 2000; Instituciónteresiana.Org, 2020).

fruto de la miseria a la que podía ser llevada. Defendió la educación como herramienta que dignificaba a la mujer pues elevaba su cultura religiosa y social y la hacía más “amada y estimable.”

Respecto a la formación ponía como ejemplo a las enfermeras, aludiendo al trabajo realizado por las Hermanas de la Caridad en los hospitales, elogiando su capacidad técnica y humana en su condición de mujeres.

Reclamaría también la protección de la mujer a través de una legislación social que la amparase demandando una educación cristiana para las niñas en las escuelas, una legislación que castigase severamente a los que “ofendiesen el pudor de la joven” y subvenciones para las instituciones sociales que se dedicasen a la moralidad (asilos para jóvenes abandonadas, casas de familia). Reclamaría una especial atención a la maternidad y a la infancia, a través de la promoción de casas baratas, orfelinatos, casas de maternidad para la mujer obrera, casas cuna...

Por último, alentada por la defensa de la fe y de los ideales católicos y por el amor a la patria, reclamaría el derecho al voto, como forma de participación activa y organizada en la sociedad. Todas sus reivindicaciones se sustentarían sobre dos pilares básicos: La necesidad de intervenir en lo social como un deber ineludible, y no como un derecho que era posible ejercer, y en la defensa de la fe, como motor que impulsaba y posibilitaba el ejercicio de este deber.

El programa de feminismo católico propuesto por Salas, con sus argumentaciones ideológicas en total sintonía con la ortodoxia católica, fue capaz de articular una movilización femenina que se asentaba sobre la base del movimiento católico ya iniciado años atrás y que agrupado bajo el paraguas de la ACM tuvo una influencia social decisiva.

Este movimiento, que emergía desde las filas del catolicismo social, se vería reforzado por la coyuntura política del momento, pues fue durante la última etapa de la dictadura primoriverista cuando se constituiría la Asamblea Nacional Consultiva,⁸⁴

⁸⁴ El antecedente de esta Asamblea consultiva lo constituye la publicación del Estatuto Municipal de 1924 publicado íntegramente en la Gaceta de Madrid el 9 de marzo del mismo año. Gracias a él, algunas mujeres ocuparon cargos políticos en varios municipios españoles. El artículo 51 del mismo permitía tanto a mujeres como a hombres ser elector en cada municipio a los españoles mayores de 23 años y elegibles a los mayores de 25, siempre que figurasen en el censo electoral. Pese a este intento de transformación de la situación política de la mujer en España, el estatuto presentaba dos importantes limitaciones: por un lado, la limitación del voto exclusivamente a las cabezas de familia, con lo que se excluía a las casadas y a las solteras mayores de edad y, en segundo lugar, la elección directa quedaba en manos del gobierno.

inaugurada en octubre de 1927, y constituida por un total de 375 miembros, de los cuales 13 fueron mujeres, de las que una importante representación tuvo relación directa con la ACM: María de Echarri, impulsora del Sindicato de la Inmaculada de Madrid, y escritora consumada, así como defensora de los derechos laborales de la mujer obrera; Teresa Luzzatti, impulsora de las escuelas profesionales y defensora de la educación femenina; Josefina Olóriz, cooperadora de la Institución Teresiana; María López de Sagredo, vocal de la Junta diocesana de ACM de Barcelona; María López Monleón, valenciana y presidenta de la Confederación Regional al Sindicato de la Aguja; y Carmen Cuesta, perteneciente a la Institución Teresiana y firme defensora de los derechos civiles de la mujer.⁸⁵

La regeneración política y administrativa que el gobierno de Primo de Rivera perseguía permitió la entrada de las mujeres en el ámbito político. La versión de ciudadanía política que el Régimen quiso establecer, a caballo entre el espíritu renovador procedente de las nuevas democracias liberales europeas que se iban forjando y la defensa de los valores más tradicionales (familia, patria y religión), se reconocía en la identidad nacional, patriótica y recristianizadora que las mujeres de ACM mostraban.

No faltaron voces que, desde el feminismo emancipador y revolucionario tacharon a la Iglesia de manipuladora y oportunista, pues consideraban la defensa del sufragio femenino como la medida necesaria para consolidar las políticas confesionales y de derechas. La instrumentalización del sufragio, sumada al carácter reaccionario del movimiento femenino católico, fueron dos de las principales críticas recibidas por parte del feminismo aconfesional (Fagoaga, 1985; Scanlon, 1986).

Ante tales acusaciones, un tanto reduccionistas y sesgadas, cabe destacar las interpretaciones ofrecidas por expertas en el estudio del feminismo católico, pues pensar que se podía manipular a 65.000 mujeres, que fueron las asociadas que tenía ACM en 1925, número que prácticamente se doblaba en 1929 al contar con 118.000 mujeres, era “invalidar la condición de “sujeto activo” a la que, en un intento de recuperar la acción de las mujeres, no podemos renunciar” (Llona, 1998, p. 294).

⁸⁵ El resto de mujeres que formaron parte de la Asamblea Nacional fueron: Natividad Domínguez de Roger, Micaela Díaz Rabaneda, María de Maeztu y Witney, Concepción Loring y Heredia, Blanca de los Ríos de Lampérez, Isidra Quesada y Gutiérrez de los Ríos, y Trinidad Von Scholtz-Hermensdorff, estas dos últimas damas de la Reina (Díaz Fernández, 2005; Moreno, 2015).

3.8 Acción Católica de la mujer durante la II República

3.8.1 Cambio de orientación de reivindicaciones de las mujeres católicas valencianas

El nuevo régimen instaurado a partir de abril de 1931 supuso el triunfo de un reformismo a favor de nuevos cambios radicales para la sociedad española. El gobierno presidido por Manuel Azaña llevó a cabo una serie de reformas con las que modernizar la sociedad que fueron interpretadas como un ataque a la supremacía de la que había gozado la Iglesia española hasta entonces.

La Constitución de 1931, en su artículo 26 denunciaba el mantenimiento y favor o auxilio económico por parte del estado, regiones y municipios a las Iglesias, a asociaciones e instituciones religiosas. Anunciaba la regulación por ley de la extinción del presupuesto para el clero y disolvía algunas órdenes religiosas. En el artículo inmediatamente posterior proclamaba la libertad de conciencia y el derecho a profesar cualquier religión por parte de los ciudadanos (Constitución de la República española, 1931). La ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas no tardó en promulgarse y fue publicada el 3 de junio de 1933, en ella además de exigir a las congregaciones un registro de todos sus bienes, de limitarles la posibilidad de adquirir nuevos inmuebles supeditando la decisión a criterio del Estado, se les exigían certificaciones de los fines perseguidos por cada una de ellas y se les vetaba el derecho al ejercicio de la enseñanza (Gaceta de Madrid, n 154, 1933).

Respecto a la legislación sobre la familia, el artículo 43 de la constitución republicana permitía “la disolución del matrimonio por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges” (Gaceta de Madrid, n 71, 1932). La posibilidad de que el matrimonio canónico no fuese la única opción para afianzar la unión entre los cónyuges, la facilidad para romper la hasta entonces “sagrada unión” amparada por la ley, o la equiparación en derechos a hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, desestabilizaba las bases de una sociedad asentada sobre el modelo de familia tradicional.

Respecto a la educación, el decreto de 6 de mayo de 1931, en un intento de educación laicista proclamaba la libertad religiosa y la no obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas (Gaceta de Madrid, n 129, 1931). La apuesta por la coeducación y el acceso a la escolarización para todos fueron máximas a conseguir por parte del gobierno republicano (Lara, 2013).

Todas estas propuestas nacidas al amparo del bienio progresista suscitaron una reacción rápida y tenaz de las mujeres católicas que veían tambalearse los cimientos sobre los que habían construido el modelo de ciudadanía social (Blasco, 2003; Prada, 2008). Los ataques a los privilegios de la Iglesia y las reformas que afectaban a la familia y a la educación fueron concebidos como ofensas a la personalidad femenina y ante ello solamente cabía la manifestación pública en defensa de sus intereses. “Así (...) las mujeres fueron animadas por la propia jerarquía eclesiástica a tomar el espacio público para luchar contra la destrucción de la familia, pero para ello contarían con un arma nueva y poderosa: el voto.” (Yusta, 2006, p. 113)

El casi millón y medio de firmas femeninas que llegaron a las Cortes Constituyentes precedidas por una carta firmada por las mujeres católicas pidiendo que se respetaran los privilegios de la Iglesia Católica en la redacción de la nueva constitución (*La Unión*, 1933 citado en Blasco, 2003, p. 214; *La mujer católica*, 1931a) o las sanciones impuestas a activistas católicas por mantener escuelas de catequesis clandestinas dirigidas a la educación de los obreros son ejemplo de ello (*El Siglo futuro*, 26 mayo 1933).⁸⁶ Las publicaciones, mítines, reuniones o conferencias, instrumentos de la nueva movilización social ya ensayados durante los primeros años del siglo siguieron siendo utilizados.

En el caso de Valencia, las respuestas a estas nuevas medidas legislativas y a este clima de tensión social no se hicieron esperar y también se articularon desde el boletín de la Acción Católica de la mujer en Valencia, artículos y publicaciones que animaban a la mujer a lanzarse en defensa de la religión con carácter de urgencia.

Las mujeres católicas habían mejorado su estatus social gracias al catolicismo, la doctrina católica les había proporcionado la posibilidad de transitar de la reclusión doméstica a la acción social visible y ahora eran reclamadas como agentes activos en la lucha por la recristianización. No quedaron indiferentes las mujeres católicas de Valencia ante la quema de conventos acontecida el 12 de mayo de 1931, y en respuesta a este acto, se lanzaron a la distribución por las parroquias de la capital de 15000 papeletas que invitaban a todas las

⁸⁶ El diario católico *El Siglo futuro*, recogía en su edición del 26 de mayo de 1933 dos noticias relacionadas con el activismo católico femenino. El anuncio de la recogida de firmas por parte de la Sección femenina tradicionalista para protestar en contra de la Ley de Congregaciones y otro titular relacionado con la encarcelación de una señorita por enseñar doctrina cristiana en Valencia. *El Siglo futuro*, n 17697 (26 mayo 1933).

mujeres a tomar parte en los turnos de Adoración del Santísimo Sacramento en las Cuarenta horas (*La mujer católica*, 1931b).

La vasta organización que se había afianzado a nivel nacional durante los años de la dictadura primoriverista sirvió para articular la respuesta de las mujeres católicas de forma rápida y eficaz. Una organización que en 1929 contaba con 60 asociaciones que, en cifras oficiales, representaba a 118.000 mujeres, que se centralizaban en una Junta Central controlada desde Madrid, y que disponía de ocho publicaciones periódicas con sede en las ciudades más importantes de la geografía española⁸⁷ era una entidad lo suficientemente organizada para responder de forma enérgica ante las dificultades que pudiesen presentarse y ejercía la misma presión que podía ostentar un partido político, pero sin serlo.

3.8.1.1 Las mujeres ante la legislación sobre familia y matrimonio

La nueva legislación sobre la familia fue entendida entre las mujeres católicas como una intromisión estatal en la privacidad del hogar que afectaba directamente a las relaciones familiares. La amenaza no estaba en la difusión de ideales emancipadores y laicistas importados desde Europa, ahora la amenaza de la secularización se cernía sobre los hogares y se imponía a golpe de decreto por los gobernantes del país.

Las nuevas medidas estatales fueron entendidas como una amenaza a su identidad católica. Ellas entendían su rol social desde el papel de madres, educadoras y transmisoras de la cultura católica. Hasta entonces, este modelo de género había sido el que les había otorgado la posibilidad de actuar e influir en la sociedad. Desde esta visión podía aceptarse que las mujeres católicas entendiesen que, ante las nuevas medidas legislativas relacionadas con la educación y el matrimonio, las mujeres dejaban de ejercer un supuesto “privilegio social” y dejaban de influir en la parcela que les correspondía como ciudadanas y como mujeres (Blasco, 2005c). De otra parte, la religión cristiana era la que había conferido a la mujer la misma dignidad humana que al hombre y por tanto al reconocimiento de ésta debían

⁸⁷ El Boletín de *Acción Católica de la Mujer* era editado en Madrid. En Barcelona, se publicaba *La Unión Católica femenina*; en Salamanca *El Mensajero Social*; en Bilbao *La Acción femenina*; en Murcia *Luz y Amor*; en Valencia *La mujer católica*; en Ferrol *Luz y Aurora*; en Córdoba *Acción Católica de la Mujer*; y en Avilés *Fe y Acción* (Anuario Social de España, 1929, p. 447-448; 1985, p. 177).

el ejercicio de su ciudadanía, pero no entendido en igualdad de condiciones para con los dos sexos, sino con diferencias en base a sus funciones y a su organización.

No solamente las mujeres católicas se sintieron amenazadas por las nuevas medidas legislativas y por el nuevo sistema de gobierno, desde la jerarquía eclesiástica también se lanzaron publicaciones que instaban a la mujer a centrar su vida en la defensa de la familia tradicional, del matrimonio indisoluble y de la religión.

También en Valencia, desde los círculos de estudios se organizaron conferencias en torno a la publicación *La personalidad de la mujer* del obispo de Oviedo empezando la primera el 9 de enero de 1933 (*La mujer católica*, 1933a). De esta manera se intentaba frenar el impulso que las nuevas medidas legales podían ejercer en las familias.

Desde las más altas esferas de la jerarquía eclesiástica se advertía a los católicos sobre la institución del matrimonio y su inviolabilidad. Pio XI, en su encíclica *Casti Connubi*, publicada en 1930 atendía al carácter divino de la institución matrimonial. Criticaba que, atendiendo a la igualdad de derechos, a la sumisión de la mujer respecto al marido y a su derecho a emanciparse, se considerase posible la disolubilidad del matrimonio. En su opinión, estos argumentos corrompían el carácter propio de la mujer y trastornaban la sociedad familiar dejando a la mujer sumida en una “falsa libertad” que al perder su misión maternal perdía toda dignidad (*Casti Connubi*, Santa Sede, 1930).

Los números 157 a 161 de la revista valenciana publicaron íntegramente la encíclica y desde el boletín, se defendió a ultranza la unión sagrada del matrimonio y su indisolubilidad, considerando el divorcio como “un atentado en contra de la ley de Dios y de la Iglesia”, y “una injusticia que oprimía al más débil, a la mujer, que dejaba de ser la reina del hogar para quedar sola, desvalida con sus hijos aún no criados ni educados y sin poderse casar de nuevo” (*La mujer católica*, 1932, p. 151).

La jerarquía eclesiástica y las mismas mujeres católicas defendían que la influencia de las mujeres en la sociedad había sido posible gracias al desempeño de los roles de madres y educadoras en la familia y ahora las nuevas medidas legislativas respecto a la familia y el matrimonio ponían en jaque estos preceptos.

Respecto a la educación, Pio IX en *Divini Illius Magistri* (1929) argumentaba que la educación, por abarcar a todo el hombre, debía competir tanto a la familia como al Estado y a la Iglesia. En materia educativa, el estado tenía la obligación de tutelar la educación en pro

del bien común y la estabilidad social, pero por esta misma razón debía respetar el derecho sobrenatural de la Iglesia sobre la educación cristiana. Sobre este aspecto, también se organizó en Valencia la *Semana de Acción Católica de la Mujer*. Durante estos días, en el salón de obispos del palacio arzobispal se pronunciaron seis conferencias sobre la educación de los jóvenes a cargo del consiliario diocesano de Acción Católica de León, Don Clodoaldo Velasco Gómez (*La mujer católica*, 1933f, p. 102).

3.8.1.2 Las mujeres ante la nueva legislación sobre educación

Respecto a la prohibición de enseñanza del catecismo en las escuelas se empezó a trabajar con gran interés por la catequesis, reforzando las ya establecidas en la ciudad y procurando fundar nuevas.

En febrero de 1933, se creaba en Valencia un *Centro Catequístico* al que podían recurrir todas las parroquias en busca de instructoras, fondos, premios, sistemas de organización, métodos de instrucción o recursos bibliográficos para llevar a cabo sus clases. Por otro lado, las catequistas podían dirigirse al Centro para prestarse voluntarias.

Un comité formado por mujeres de ACM de Valencia sería el encargado de recoger los datos que nos dan idea de la envergadura y proyección que tuvo tras su primer año de existencia el centro, así como de la activa participación de la mujer en la tarea catequética (*La mujer católica*, 1933f).

Fig. 12 Catequesis impartidas en Valencia en 1933

Impartidas por sacerdote y seminarista	1
Impartidas por caballeros	5
Mixtas, caballeros y sacerdotes	27
Impartidas por señoras	18
Núm. total instructores	162
Núm. total de instructoras	374

Fuente: Elaboración propia a partir de: "Memoria de los trabajos del secretariado catequístico desde su fundación en el mes de febrero," (*La mujer católica*, 1933f)

Durante el mes de noviembre de 1933, en la plaza de San Luis Beltrán número 3 de Valencia fue la señorita María Lázaro la encargada de impartir las conferencias sobre

Cualidades que debe tener la catequista para desempeñar acertadamente su misión (*La mujer católica*, 1933h, p. 131).

Respecto a la coeducación, *Divino Illius Magistri* rechazaba su implantación argumentando que las diferencias sexuales entre hombre y mujer exigían diferencias educativas. “Los sexos (...) están destinados a completarse recíprocamente y constituir una unidad idónea en la familia y en la sociedad, precisamente por su diversidad corporal y espiritual, la cual por esta misma razón debe ser respetada en la formación educativa” (Divini Illius Magistri, Santa Sede, 1929). También en *La personalidad de la mujer* se advertía sobre la inconveniencia de la coeducación señalando los efectos de la coeducación en la personalidad femenina (Luis, 1932 p. 194).

La defensa de la coeducación ponía en entredicho la idea tan defendida por Pío XI sobre la complementariedad de sexos y sobre las diferencias en sus desempeños sociales en base a las diferencias naturales que tenía cada sexo, así se perpetuaba un modelo de familia tradicional que no era posible sin la aceptación de estos preceptos.

La crítica a la coeducación dejaba entrever un miedo al desorden moral desencadenado por la mezcla de atributos entre las identidades de género establecidas. El prelado de la sede ovetense argumentaba que la escuela laica era a un “instrumento de tiranía” pues al ser única, “privaba a la mujer de una instrucción”. Esta pérdida del monopolio de la educación por parte de la Iglesia Católica reactivó los círculos de estudio y las instituciones encargadas de la educación de los más jóvenes.

Es más, se barajaron posibilidades para que existiesen escuelas católicas en la mayoría de los pueblos organizando un fondo económico para tal fin. El párroco de Osera de Ebro proponía esta iniciativa que fue publicada en *La mujer católica*, entendemos que con la finalidad de imitar la propuesta (*La mujer católica*, 1933a, p. 12).

Las mismas asociadas a la AC reclamaban una mayor formación para poder combatir y al mismo tiempo persuadir a aquellos que cada vez más se alejaban de la religión (*La mujer católica*, 1932, p. 149). La actividad formativa llevada a cabo a través de los círculos de estudio fue incesante desde su fundación y se intensificó notablemente junto con las catequesis. Las clases impartidas en ellos se desarrollaban durante el curso académico, desde noviembre hasta mayo. Se reunían los martes y los jueves por las tardes en la casa social de ACM en Valencia, en la calle de la Harina número 2, y la duración de las sesiones era de una

hora. Se requería para su admisión en ellos, un formulario de matrícula acompañado del precio de la inscripción, 25 pesetas (*La mujer católica*, 1930b, p.121).

La organización de los círculos se dividía en dos partes: formación para el apostolado y ejercicio de apostolado. La formación incluía formación de la inteligencia (aprendiendo de personas doctas), de la voluntad, de las ideas (a través de la lectura del Evangelio y epístolas apostólicas), de los sentimientos, de la verdad y de la santidad. El ejercicio del apostolado se centraba en tres aspectos básicos: la oración, la palabra oral y escrita y las obras (*La mujer católica*, 1931b).

Un ejemplo de la gran actividad formativa desarrollada por la ACM en Valencia, lo tenemos en la sección de la revista titulado *Servicios de la Casa Social*, en ella se iban comentando todas las actividades que se organizaban cada mes en la sede de la organización. A modo de ejemplo reproducimos las actividades llevadas a cabo durante el mes de junio de 1933.

Cursos para instructoras de catecismo: lunes, miércoles y viernes a las cinco de la tarde en el Colegio del Loreto.

Círculo de estudios de formación femenina: Los lunes a las once y cuarto.

Círculos de estudios: La personalidad de la mujer. Los viernes a las once y media.

Secretariado catequístico: Los martes de cinco a seis de la tarde y los viernes, de doce a una podrán dirigirse a la Casa Social para información sobre catequesis... (*La mujer católica*, 1933e, p. 96)

Las conclusiones del *IX Consejo Internacional de la Unión Internacional de Ligas femeninas Católicas*, celebrado en Roma entre los meses de marzo y abril de 1934 fueron publicadas en *La mujer católica*. En estas conclusiones se evaluaba la idoneidad de los métodos modernos de educación y se exponían las diferentes experiencias llevadas a cabo en varios países de la unión.⁸⁸

Entre las conclusiones más destacadas se acordó: El uso de nuevos instrumentos de difusión como el cinematógrafo o la radio para atraer a los más jóvenes y suplir así el déficit de la educación familiar; que en las familias cristianas se insistiera en la educación religiosa

⁸⁸ Los números 191,192 y 193 de la publicación valenciana recogen una crónica con los diferentes actos y sesiones de estudio que se llevaron a cabo durante aquellos días. Se establecieron 5 comisiones distribuidas en: Educación religiosa de la juventud, educación de la familia, enseñanza femenina católica, el trabajo intelectual y el trabajo industrial.

como un deber familiar; que era de vital importancia formar personalidades ilustradas y decididas que supiesen determinarse a sí mismas dispuestas a vivir según la “*verdad vivida*” a pesar del ambiente; que las ligas femeninas se encargasen reformar la enseñanza católica femenina en el sentido de mejorar la adaptación al papel providencial de la mujer, a su naturaleza especial y a las condiciones de la vida moderna; que las escuelas universitarias adaptasen sus programas a la mentalidad de la mujer y que, en las escuelas, la dirección y el profesorado estuviese confiado a mujeres. Que en el caso de estudiar carreras universitarias liberales en universidades de carácter “neutro” no dejasen de estar vinculadas a asociaciones católicas apropiadas; y respecto a la educación moral y sexual se recomendaba por parte de las ligas educar a las madres junto con el consejo de los sacerdotes y médicos, así como reparar a la juventud para el matrimonio católico siguiendo las teorías pontificias (*La mujer católica*, 1934f).

Al valorar estas conclusiones, no podemos dejar de observar dos situaciones. En primer lugar, el interés por formar y la necesidad de contar con mujeres preparadas y convencidas de sus ideales que se enfrentaran a la realidad del momento. En segundo, observamos que sobre la mujer recaía la obligación de seguir manteniendo el modelo de familia tradicional. Se trataba de buscar un equilibrio entre la misión doméstica de la mujer que fuertemente se defendía desde las filas del catolicismo y de su intervención social que se hacía necesaria e incuestionable y se centraba básicamente en convertir a la mujer en el reclamo necesario para recristianizar de nuevo a la sociedad.

Atendiendo a estas cuestiones resulta sencillo entender que, al designar a las mujeres como responsables de la moralidad familiar, y por tanto social, ellas se convirtieran en instrumentos claves de influencia. La Iglesia católica las apoyaba y defendía esta intervención que las situaba en las esferas de publicidad e influencia. “Es indispensable para enaltecer a la mujer (...) que ella se dé perfecta cuenta de su inmensa superioridad moral sobre el hombre. (...) La Iglesia reconoce el poder moral de la mujer sobre el hombre como un hecho incontestable.” (*La mujer católica*, 1933a, p. 7)

Sobre la mujer, como la madre que cristianiza al niño, la hija que edifica al padre, la hermana que corrige al hermano o la esposa que anima al esposo en el camino de la salvación, recaía la responsabilidad de mantener a la célula social, la familia, en unión con los preceptos cristianos.

3.8.1.3 Las mujeres y la moralización de las costumbres

Las campañas para la moralización y la contención de la corrupción de las costumbres también fueron intensas en Valencia. Las mujeres de AC contribuyeron a esta campaña distribuyendo millares de hojas al iniciarse el verano de 1934. Estas hojas contenían parte de los artículos publicados en la revista en números anteriores (*La mujer católica*, 1934d).⁸⁹

La mujer católica, también se presentaba como la principal víctima de la inmoralidad pública. Las nuevas modas en el vestir, las lecturas o los espectáculos inapropiados podían corromper a las más jóvenes e interrumpir así la transmisión de los valores más tradicionales.

Como reacción a estas tendencias se presentarían numerosas iniciativas. La publicación local describe algunas de ellas: Vigilancia de las publicaciones que se vendían en quioscos y librerías, difusión de la buena prensa o promoción de las bibliotecas parroquiales fueron algunas de las cuestiones atajadas por las mujeres pertenecientes a la AC diocesana. Trabajar en el ámbito social procurando la reinserción social de jóvenes extraviadas, la educación de niños abandonados y/o pobres, la asistencia a los presos y a los recién salidos de la cárcel movidas únicamente por la caridad cristiana, también serían cometidos llevados a cabo por las mujeres de AC. Por último, la lucha contra las modas deshonestas procurando la modestia en el vestir, también sería una actividad encomendada a estas mujeres (*La mujer católica*, 1934g).

En el mismo boletín aparecía publicada una oración a María Inmaculada dirigida en especial a las mujeres para que siguieran “defendiendo las buenas costumbres” (*La mujer católica*, 1933b, p. 26). Los párrocos aprovechando el tiempo de homilía en las celebraciones insistían sobre la necesidad de velar por el decoro en el vestir de las mujeres; los padres tenían la obligación de educar en la modestia y en la castidad a sus hijas; las directoras y maestras de los colegios, así como las religiosas en sus escuelas y oratorios debían vigilar cualquier repunte de modernidad o inmodestia (*La mujer católica*, 1930a).

Por otro lado, a nivel internacional, en el citado congreso de la *Unión Internacional de Ligas femeninas católicas* y en el congreso de la Sección de Juventud de la misma Unión

⁸⁹ Entre los artículos sobre la moralización de las costumbres encontramos los que llevan por título: “Plan de verano;” “Las playas en su aspecto moral” o “La promiscuidad de sexo en el baño público” que se publican en el boletín valenciano, pero son publicados con anterioridad en la revista *El Pilar* de Zaragoza (*La mujer católica*, 1934d)

Internacional, el tema de la moralidad en el vestir fue de suma importancia (*La mujer católica*, 1934c). La conferencia pronunciada por la presidenta de la Juventud Femenina Católica italiana, Mlle. Barelli, llevó por título: “Una de las exigencias morales de la Iglesia en la vida de las jóvenes, la moda.” Carmen Vicens, María Hernández Lázaro y María Lázaro fueron las representantes de las organizaciones de la Juventud femenina de AC y de la ACM por Valencia en aquellos congresos (*La mujer católica*, 1930b).

Estas ideas que surgían desde las esferas más altas de la jerarquía eclesiástica y que eran difundidas en toda clase de publicaciones dirigidas a las mujeres hicieron que la prioridad de las activistas católicas ya no fuera tanto la reivindicación de derechos civiles que garantizasen una remuneración acorde con el trabajo desempeñado, una jornada laboral digna o una educación para la mujer que le permitiese el acceso a determinadas profesiones, sino otras, que exigían ahora una libertad y un respeto a las creencias religiosas, a la familia tradicional y a su función de madres.

Enmarcadas en este contexto político, las católicas quisieron defender sus reivindicaciones dentro de las nuevas posibilidades que les ofrecían los tiempos. Por un lado, subrayamos como posibilidades facilitadas por el nuevo régimen republicano el auge de los movimientos juveniles y la participación de las mujeres en la esfera pública. Por otro lado, destacamos las adaptaciones que la organización católica de seglares por excelencia tuvo que realizar para acomodarse al clima político vigente y la influencia de una de sus máximas dirigentes en este periodo, como elementos que nos conducen a enlazar los dos temas cruciales sobre los que fundamentamos este estudio, la acción social de la mujer y su influencia en la profesión enfermera.

3.8.2 Afiliación de las mujeres a los partidos de derechas, su nueva situación.

¿Por qué a partir de la implantación del régimen republicano las mujeres entraron de lleno en la actividad política? ¿cuáles fueron los desencadenantes que llevaron a las organizaciones políticas a virar su discurso hacia una focalización en la mujer como elemento político activo? La respuesta a estas cuestiones podemos obtenerla centrándonos en dos aspectos básicamente. Por un lado, el reconocimiento del sufragio universal en el artículo 36 de la nueva Constitución las hacía blanco de las organizaciones políticas, pues pasaban a obtener la misma igualdad política que los hombres y por tanto a ser un colectivo a tener en

cuenta para lograr victorias electorales. Pese a que no ejercerían el derecho de elegir activamente a los dirigentes políticos hasta 1933, algunas mujeres pudieron ejercer el derecho al sufragio pasivo y presentarse como candidatas elegibles en los distintos partidos políticos. Por otro lado, el nuevo cambio político exigía incluirlas en el discurso político (Folguera, 1997b).

Además, el censo español ahora se duplicaba. Si en 1931, el censo electoral masculino contaba con 6.199.750 hombres, en noviembre de 1933, el censo contaba con más del doble de ciudadanos para ejercer su derecho al voto, 12.949.577. De este total, 6.714.625 eran mujeres (Montero F., 1977). Este nuevo panorama electoral no pasó inadvertido ante los diferentes representantes de las fuerzas políticas y en este sentido, las organizaciones de derechas fueron muy activas a la hora de reclutar y atraer mujeres hacia sus filas (Arce, 2006; Ortega, 2011).

Uno de los intentos más claros de encuadramiento político lo encontramos en la publicación *Ellas*. El semanario dirigido por José María Pemán, uno de los más influyentes ideólogos de la dictadura de Primo de Rivera, se dirigía especialmente a las mujeres y las impulsaba a la intervención política en un intento de restaurar “las más elementales instituciones” (*Ellas*, 1932a, p. 1)

La publicación fue algo más que un instrumento de propaganda dirigido a las mujeres españolas sustituía a la prensa católica suspendida por el gobierno de Azaña y compendia las intenciones de todas las agrupaciones que formaban parte de la derecha antiliberal y estaban entroncadas en torno a la teología política. A la vez servía de instrumento identificador de una actuación política femenina concreta (Menéndez y Fernández, 1984).

En sus páginas confluyeron los máximos representantes de la derecha española, representantes de Acción Popular, Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), Renovación Española, Comunión Tradicionalista y Falange Española. Unos y otros colaboraron en la redacción del semanario y además no faltó la participación de destacadas activistas católicas. De ACM, destacó la colaboración de Blanca de los Ríos,⁹⁰ Juana Salas,

⁹⁰ Blanca de los Ríos Nostench (1862-1956) perteneció a la UDSC, fue miembro de la Asamblea Nacional durante la Dictadura de Primo de Rivera y aunque su principal cometido se centró en la investigación y producción literaria, también colaboró con el semanario (*Ellas*, 1932c, p. 2).

Teresa Luzzati y Pilara Careaga⁹¹ y de la Juventud Católica femenina, María de Madariaga. Las entrevistas concedidas al semanario y sus frecuentes colaboraciones mencionando especialmente las de María de Madariaga lo atestiguan.⁹²

Pese al claro carácter apolítico que las Bases de AC de 1931 promulgaban la participación política de algunos miembros de AC era justificada por la coyuntura vivida en aquellos momentos, pues las mismas bases contemplaban la posibilidad de intervención política siempre que fuese dirigida a “preservar intereses superiores del alma y de la Iglesia” (Acción Católica Española, 1935, p. 17).

La religión y la familia eran entidades incuestionables que debían ser defendidas de las nuevas medidas legislativas adoptadas, por lo que la implicación de la mujer en política pasaba a ser un deber que como cristianas debían ejercer y a ello se sentían obligadas. Además, las formaciones políticas derechistas abogaban por la intervención de la mujer como último intento de restablecer la patria, la familia y la moral en la sociedad del momento (*Ellas*, 1932a, pp. 1-2).

Con estas premisas que estaban en sintonía con los ideales defendidos por la ACM, el vínculo entre la derecha católica y las organizaciones católicas de acción social se estrechaba y llegaba a confundirse en muchos casos. De hecho, desde el mismo semanario del que hablamos, se aconsejaba que para fundar un grupo político femenino era conveniente contar con mujeres que participasen de forma activa en actividades religiosas y benéficas poniendo el ejemplo de AC (*Ellas*, 1932f, p. 4).

Esta afinidad ideológica que caracterizaba a ambas organizaciones hizo que en octubre de 1931 se creara la *Asociación femenina de Acción Nacional* (AFAN). Las mismas socias de AC, participaron en la fundación de la AFAN.⁹³ Esta asociación, estuvo vinculada a *Acción Popular* (AP) y estuvo compuesta por mujeres de clases altas que contaron con un

⁹¹ Juana Salas (1875-1976), Teresa Luzzati (1888-1942) y Pilar Careaga (1908-1993) fueron militantes de Renovación Española (*Ellas*, 29 mayo 1932a, p. 2).

⁹² De los 44 números de los que dispone la hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España editados entre mayo de 1932 y diciembre de 1934, María de Madariaga colaboró en 16 números aportando siempre datos referidos a las diferentes obras sociales y benéficas llevadas a cabo en las diferentes ciudades españolas. También evidenció las acciones llevadas a cabo por la Juventud femenina de Acción Católica (*Ellas*, 1932i, p. 2).

⁹³ La Junta femenina de Acción Nacional fundada el 5 de noviembre de 1931, contó con 4 destacadas dirigentes de Acción Católica: Juana Salas, Mercedes Quintanilla, María de Madariaga y Pilar Velasco Aranz (*El Debate*, 1933; Blasco, 2008a).

fuerte apoyo por parte de la Iglesia, llegaron a ser unas tres mil (Monje, 1936; Franco, 1986; Montero JR, 1977).

Acción Nacional - a partir de o de 1932 Acción Popular (AP) - surgió a finales de abril de 1931 como una organización política cuyo fin principal fue la defensa de la religión católica, la patria, el orden, la familia, el trabajo y la propiedad. Su fundador, Ángel Herrera Oria (1886-1968) fue además presidente de la *Asociación Nacional de Propagandistas* y director del diario *El Debate*, y fue de los primeros activistas católicos que supo adaptar los requerimientos políticos con los que la mujer católica se identificaría.

El 17 de diciembre de 1931, se celebró en Madrid la primera junta general para constituir la Agrupación femenina de AP y elegir su directiva.⁹⁴ De entre las 12 vocales que formaban la junta de gobierno, algunas fueron importantes activistas de la ACM, hablamos de Juana Salas y Mercedes Quintanilla.

Las mujeres, las juventudes y los obreros podían provocar una honda transformación en las orientaciones políticas desde el nuevo partido. “Se comprendió que, para dar la batalla, había que preparar el ejército en disciplina de totalidad y en la suma adecuada de todos los componentes necesarios” (Monje, 1936, p. 201).

El discurso de AP respecto a la mujer y su participación política se centró en la defensa de la igualdad de derechos sociales para ambos sexos, pero con diferencias en cuanto a funciones. Sus tan elogiadas cualidades hacían de la mujer la educadora perfecta, la piedra angular de la familia y la guardiana del hogar. Defendía su participación en política, pero atendiendo a tareas de propaganda, cohesión y proselitismo que sus cualidades de valor, perseverancia, resignación y espíritu de sacrificio le permitirían desempeñar impecablemente.

Con este objetivo, la asociación femenina de Acción Popular contó con una sección cultural para la formación interna de las socias, otra de propaganda y otra de censo (Montero F, 2007b). La sección cultural se encargaría de organizar conferencias, cursillos de divulgación, círculos de estudios, biblioteca circulante... La sección de propaganda, además

⁹⁴ Fueron designadas vocales de Acción Popular, las señoras doña Mercedes Fernández Villaverde, Isabel Gil de Moreno Terán, condesa de Vellellano, marquesa de la Rambla, Ana Sánchez viuda de Montenegro, Juana Salas de Jiménez, Isabel del Arco, Mercedes Quintanilla, Carmen Pérez de Laborda, Matilde Rubio, María González de Vega, Asunción de Castro de Ruiz de Velasco, Margarita Crespi de Valldaura y Pilar Velasco (Monje, 1936).

de pronunciar mítines, conferencias y discursos se encargaría de difundir hojas, carteles e incluso “entablar conversaciones privadas que pudiesen ser de una gran eficacia” (Monje, 1936, p. 201).

Por último, la sección de censo se encargaría de actualizarlo y clasificarlo atendiendo a características como simpatía por la asociación o creación de un fichero especial de nombres de máxima confianza a quienes se les pudieran encomendar trabajos concretos.

Estas tareas fueron íntegramente desarrolladas por mujeres, además de encargarse de cuestiones socio religiosas como fueron las colonias veraniegas, proyección de películas para niños y familias, o las clases de primera enseñanza, en las que aprovechaban los descansos para hablarles de algún asunto moral o religioso.

La perpetuación de la sección femenina de AP se lograría gracias a la creación de una sección de juventud femenina (Monje, 1936, p. 218 y ss). Las secciones de Acción Popular femenina se organizaron siguiendo el modelo utilizado por la ACM, e incluso perseguirían los mismos fines, pues mientras que la organización católica perseguía “restaurar el reinado social de Jesucristo en la sociedad”, la organización política defendía la religión católica como uno de sus principales ideales.

Acción Popular fue la base sobre la que se creó la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) que constituyó la agrupación política más poderosa comprometida con la defensa de la Iglesia durante la Segunda República. Se gestó desde los mismos inicios de la campaña de revisionismo constitucional dirigida por los católicos en contra de la coalición republicano-socialista gobernante (Montero F., 1983 y 1977).

En el ámbito local valenciano (Valls, 1992), la Derecha Regional Valenciana (DRV), que optaba por una postura accidentalista y una aceptación del reformismo católico-social en el contexto de un régimen republicano al igual que mostraba el grupo de Acción Popular proporcionó un apoyo explícito al partido, que posibilitó la proclamación de Gil Robles como presidente de la CEDA en marzo de 1933 tras haberse celebrado la tercera Asamblea de la DRV (Valls, 1992).

La creación de la CEDA supuso cambios importantes en la evolución de la DRV que dejaba de ser un partido vinculado a la provincia de Valencia para pasar a formar parte de la futura confederación. La formación política valenciana contó con *Acció cívica de la dona* (ACD), una sección femenina del partido que se constituyó durante la celebración de la II

Asamblea de la DRV (Morant y Valls, 1988). Las principales colaboradoras fueron mujeres vinculadas al partido por lazos de sangre, pues la mayoría eran hermanas o esposas de los principales dirigentes del partido. En el caso de ACD de Valencia que en 1932 contaba con 15 locales y 150.000 afiliadas, esta expansión solo se explica “por estar sobreponiéndose a la veterana asociación católica femenina defensa de los Intereses Católicos, creada en Valencia en la década de los años 10” (Arce, 2006, p. 182).

Fue en las mismas fechas cuando se fundó en Valencia *Acción ciudadana de la mujer*, una iniciativa católica independiente que se fundó en diciembre de 1931 apoyada por Acción Católica de la Mujer y se autodefinió como una organización católica e independiente creada para el ejercicio del derecho de sufragio femenino, sin compromisos con ningún partido y cuyo objetivo era influir en las decisiones políticas bajo el “prisma del criterio católico” (*Diario de Valencia*, 1931d). Aunque apenas tenemos información sobre esta organización política femenina podemos conocer algunos datos de su existencia gracias al Diario de Valencia, único órgano de expresión de la formación (*Diario de Valencia*, 1931a)

El intento de unir estas dos fuerzas católicas femeninas en una sola organización no fue posible, por lo que el mismo diario animaba a las mujeres a afiliarse a alguna de las tres fuerzas confesionales políticas de Valencia: La ACD de la DRV, las católicas independientes de la Acción Ciudadana de la mujer o a las Margaritas.⁹⁵ No obstante, hubo firme voluntad por parte de las mujeres de Acción Ciudadana de “aunar esfuerzos para encontrar una fórmula que coordinara las aspiraciones de todas cuantas organizaciones defienden unos mismos principios fundamentales” (*Diario de Valencia*, 1931b). El mismo periódico pretendía ser el órgano propagandístico de todas las iniciativas derechistas y se ofrecía a ser altavoz de todo el movimiento católico de la región, en especial de Acción Ciudadana de la mujer por no poseer ésta un órgano de comunicación directa (*Diario de Valencia*, 1931c).

⁹⁵ Sobre las diferentes agrupaciones dentro de la política femenina derechista encontramos: “las que se configuraban directamente como secciones femeninas de los partidos políticos de derechas, como serían las de Acción Popular y de otros partidos regionales integrados en la coalición de la CEDA, la Comunión Tradicionalista (las Margaritas) y Renovación Española, y aquellas otras agrupaciones o comités femeninos que, proclamándose apolíticos, se conforman bajo la tutela directa o indirecta de Acción Católica de la Mujer, como Cívica Femenina de Barcelona, la Acción Ciudadana de la Mujer de Valencia y la Acción Ciudadana de la Mujer de Sevilla, aunque alguna de ellas acabaría confluyendo con las Uniones de Derechas o la CEDA. Sobre las tres opciones que tenían las mujeres derechistas para adherirse a la acción política en Valencia, resulta interesante la lectura de la columna del Diario de Valencia titulada “¡Mujer valenciana, mujer católica!” (*Diario de Valencia*, 1931e, p. 1).

El grupo tradicionalista (Blinkhorn, 1979), también contaba con una sección femenina (Moral, 2018 y 2011). En Valencia, también se crearía una sección femenina de esta agrupación carlista cuya intensa actuación recoge el *Siglo futuro*. La preparación de actos de propaganda, la creación de agrupaciones de margaritas en todos los pueblos, la creación de escuelas católicas y el ejercicio de la caridad en todas sus manifestaciones fueron objetivo de la sección. Su presidenta en Valencia, Filomena Andrieu, junto con un grupo de tradicionalistas valencianos participaría en unas conferencias impartidas en Alzira y Sama (*El Siglo Futuro*, 1931b y 1931a).

Independientemente de las adscripciones políticas, el modelo organizativo de estas secciones fue muy similar entre ellas, y a su vez similar a la organización de las secciones de la AC. Sus principales ocupaciones dentro del partido, se centraron en tres aspectos fundamentales:

Primero. Organización electoral, trabajos sin duda poco brillantes, pero los más eficaces para lograr el triunfo. Segundo. Propaganda femenina; más necesaria hoy que nunca, y que tanto nos ataca y se nos agravia. Tercero. Asistencia social que remedie en lo posible las miserias nacidas de la falta de caridad inteligente. (*CEDA*, 1935; Montero F., 1977, p. 683)

Las mismas mujeres del partido eran conscientes y estaban convencidas de que su intervención en política no dejaba de ser algo circunstancial, fruto de una obligación moral sentida que les llevaba a luchar en defensa de la patria y la religión. Su verdadera y principal misión se encontraba en el hogar. Ellas debían ayudar al partido a ganar las elecciones, facilitando así una vuelta a los valores tradicionales. Los derechos que como mujeres debían defender para ellas mismas pasaron a ser cuestiones no prioritarias, secundarias y silenciadas.

Algunas de las principales mujeres de estos partidos fueron excelentes oradoras que participaron en grandes mítines femeninos,⁹⁶ aunque esta tarea quedaba reservada a aquellas que no tuviesen cargas familiares, ya que la incompatibilidad con las tareas domésticas podía llegar a ser un impedimento. Sus mítines pronunciados con la humildad y el agradecimiento del que no merece tal actuación, se centraban en un discurso sentimentalista y sencillo en el que el sacrificio, el esfuerzo y la abnegación se ensalzaban como valores femeninos en

⁹⁶ Ejemplo de estos mítines femeninos son los recogidos por el Diario de Valencia a cargo de las cedistas Pilar Velasco, y otras como las valencianas Josefina Piera de Navarro o Gabriela Andrés de Fabra (*Diario de Valencia*, 1932).

beneficio de la sociedad y la familia. Con él pretendían llegar a cuestionar a sus oyentes, así como complacer a los dirigentes de las mismas agrupaciones políticas a las que pertenecían (*Ellas*, 1932d, pp. 8-9)

La victoria del centro-derecha en los comicios de 1933 fue atribuida al voto femenino. La tesis que apoyaba la influencia del confesionario en el voto de la mujer fue confirmada por el republicanismo de izquierdas anticlerical, y aunque estudios posteriores ponen en duda esta afirmación,⁹⁷ lo cierto es que los sectores más conservadores de la derecha ensalzaron y agradecieron la participación de las mujeres en los comicios. La prensa derechista nacional ilustró sus portadas con titulares como “Vivan las mujeres españolas,” “Honor a las mujeres españolas” o “Bendita seas mujer” resaltando así la labor realizada por ellas (Gutiérrez, 2018, p. 283).

Tras la victoria en las elecciones, las mujeres de los partidos derechistas dejaron de tener un papel relevante en las agrupaciones políticas. Solamente la diputada Francisca Bohigas obtuvo representación política en las Cortes Republicanas y surgieron varias críticas a la prácticamente nula recompensa que obtendrían las mujeres ante los resultados que favorecieron la inauguración del bienio radical-cedista (Álvarez, 2006; Márquez, 2015 (*Ellas*, 1933, p. 8-9).

En 1934, las funciones de las mujeres dentro de los partidos quedaron relegadas a tareas de tipo benéfico asistencial. Diversos factores argumentados por expertas en esta cuestión (Bussy y Graham, 1993; Blasco 2003 y 2005c) nos conducen a pensar que hubo intención de reconducir a las mujeres a actividades políticas menos relevantes que dejaban la organización del Estado en manos de los hombres. El carácter transitorio y puntual de la intervención política femenina, que ellas mismas habían defendido parecía hacerse realidad tras los resultados electorales. Si durante el primer bienio se incentivó una intervención política activa y reivindicativa en contra de las políticas adoptadas por el gobierno, ahora se las instaba de nuevo a reafirmar el modelo de feminidad tradicional.

En cualquier caso, las mujeres pertenecientes a AC se implicaron ideológicamente y de forma activa en las agrupaciones políticas de derechas movidas por un sentimiento de

⁹⁷ El giro conservador de los resultados en las elecciones de noviembre y diciembre de 1933, no solamente estuvo influenciado por la participación femenina. Argumentos como el desgaste de los partidos del gobierno o la reorganización de las derechas en coalición (CEDA) y su despliegue propagandístico, son atribuidos como factores para el triunfo de la alternativa al triunfo de la alternativa (Camino, 2017).

lucha y reivindicación de los valores tradicionales. Estos valores, les habían otorgado una mayor visibilidad y presencia social por lo que justificarían su participación pública como un deber de fe y patriotismo que debían ejercer como ciudadanas y católicas.

3.8.3 Reorganización de AC en la Unión Diocesana de Mujeres Católicas de Valencia

La reorganización del movimiento católico español durante la segunda República y la publicación de las nuevas Bases de AC sirvieron para que la Iglesia se adaptase a la nueva situación que difería enormemente de la inmediatamente anterior.

El modelo integrista y centralizado de las Bases de 1926 era sustituido por un programa posibilista, más descentralizado y especializado por ambientes, con una mayor y más clara distinción entre, la propaganda, la acción social y unión político-electoral, que ya desde los inicios del movimiento en España se perseguía.⁹⁸

Las nuevas bases acordadas por los reverendísimos metropolitanos españoles en 1931 asentaban la nueva organización sobre la especialización por secciones respetando las 4 ramas conocidas: hombres, mujeres, juventud masculina y juventud femenina.

La descentralización de la organización daba mayor protagonismo a las juntas diocesanas y parroquiales sin llegar a otorgarles la total autonomía. La integración de todas las entidades católicas de piedad, beneficencia, cultura, etc. en calidad de asociaciones adheridas y la distinción clara de funciones gracias a la implantación de un Secretariado económico-social y a la desvinculación total de la política marcaron la nueva línea de la Acción Católica Española (ACE, 1935).

Las nuevas bases, que contaban con la aprobación de reglamentos para cada una de las ramas de AC otorgaban a cada una de ellas, y en especial a las de mujeres y jóvenes, un mayor protagonismo y representación en el seno de la organización, pero por otra parte exigían la subordinación de cada rama a las directrices de la junta central priorizando el cumplimiento de los objetivos del plan general de AC, lo que privaba a la rama femenina de

⁹⁸ Feliciano Montero, principal experto en el estudio del movimiento católico español, explicará que: “en el tiempo corto de la Segunda República, se articuló por primera vez un Movimiento Católico según el modelo italiano propuesto en la encuesta de Vico de 1908: la propaganda, la acción social y la unión político-electoral. Añadiendo ahora la clara separación-distinción de planos entre la acción sindical y política, ejercida por los seglares católicos con una cierta autonomía, y la Acción Católica, según el modelo de Pio XI, centrada en la formación, en la práctica religiosa y moral y en la misión apostólica, dependiente directamente de las directrices de la Jerarquía episcopal.” (Montero, 2017, pp. 172-3)

una actuación centrada en la defensa de los intereses de la mujer (Acción Católica Española, 1935, p. 85-6)

Fue durante la *Asamblea de la Confederación de Mujeres Católicas de España* celebrada en Madrid del 4 al 7 de abril de 1934, cuando, con el fin de llevar a la práctica las Bases de Acción Católica para España aprobadas en la Conferencia de metropolitanos de Madrid en 1931, se aprobó el Reglamento que debía regir la nueva confederación.⁹⁹ (Apéndice documental 4). El nuevo Reglamento anunciaba en su primer artículo, la fusión de la Acción Católica de la Mujer con la Unión de Damas del Sagrado Corazón, y aunque ésta no estuvo exenta de dificultades,¹⁰⁰ al fin pudo ser una realidad.

La nueva confederación de mujeres, sometida a supervisión del consiliario general tenía como objetivo la acción e influencia social. El fomento y unificación de todas las actividades femeninas de índole cultural, familiar, caritativo, religioso, escolar o moralizador, y la influencia de la mujer en la acción social para que estuviese siempre inspirada en las enseñanzas de la Iglesia.

La radicalización de los objetivos de la Confederación de Mujeres Católicas de España (CMCE) nuevo nombre adoptado por la ACM, hizo que la defensa de la religión y la moral, la familia y el hogar centraran su discurso.

Su estructura se articuló sobre juntas parroquiales dependientes de las uniones diocesanas de mujeres católicas. Al frente de estas uniones existía una junta diocesana formada por un consiliario nombrado por el prelado de la diócesis, una presidenta y secretaria nombradas también por el prelado de la diócesis, una vicepresidenta y vicesecretaria, tesorera y vicetesorera y 4 vocales, además de una representante por cada asociación adherida.

Estas juntas debían reunirse anualmente en asamblea con el fin de aprobar memorias de actividades y presupuestos, resolver asuntos pendientes y renovar cargos. Del mismo

⁹⁹ La Junta Suprema de la Confederación de mujeres católicas quedó constituida como sigue: Presidenta: Doña Juana Salas de Jiménez. Vicepresidenta: Srta. Luisa Gómez Tortosa. Secretaria: Srta. María del Pilar Íñiguez. Vicesecretaria: Srta. Carmen Antón García. Tesorera: Doña Manuela Alonso Martínez, viuda de Jové. Vicetesorera: Doña Carmen Bergé de Zubira. Vocales: Excma. Sra. Marquesa viuda de Luca de Tena, Srta. Rafaela Ortega Gasset, Srta. Carmen García Loygorri y Doña Joaquina Rodríguez de la Mata. Fueron nombradas miembros de honor de la confederación, la Excma. Sra. Condesa de Gavia y la Excma. Sra. Marquesa de Unzá del Valle en atención a los trabajos que realizaron por estas nobles damas en el campo de la ACM y UDSC (*La mujer católica*, 1934e).

¹⁰⁰ Las dirigentes de ACM querían mantener su institución en las mismas condiciones que durante la Dictadura de Primo de Rivera, mientras que la UDSC intentaba sobrevivir como organización piadosa y fiel a la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Esta aportación puede consultarse en la publicación de Blasco (2003).

modo, las juntas parroquiales debían organizarse y reunirse en asamblea una vez al año poniendo en conocimiento de las juntas diocesanas todos sus movimientos, y podían existir las denominadas juntas de sección tanto a nivel parroquial como a nivel diocesano (Acción Católica Española, 1935).

Esta reorganización exigía una preparación y formación que la mayoría de mujeres pertenecientes a la AC no poseían. Los círculos de estudios, la oferta de formación a través de conferencias y cursos, así como la publicación de folletos y revistas fueron utilizados para conseguir la capacitación de las mujeres en las tareas que la organización católica les confiaba.

Pese al viraje en la defensa de los intereses de la mujer hacia posturas más defensivas basadas en el apoyo a la religión, la educación católica y diferenciada, la familia tradicional y hacia un rígido comportamiento moral, más típico de mediados del XIX que de los años treinta, la nueva confederación ofrecía desde esta postura más propia del integrismo que del posibilismo, una actuación unificada que encuadraba e identificaba a las mujeres católicas.

En el caso de Valencia, el boletín *La mujer católica*, aparecía a partir de diciembre de 1934 con el subtítulo de *Publicación de la Confederación de mujeres Católicas de España (CMCE)*, resultado de la fusión de la Acción Católica de la mujer con la Unión de Damas del Sagrado Corazón.

La organización en distintas ramas ya propuesta en las bases de Reig de 1926, se hacía efectiva ahora. La reorganización, suponía cambios en la organización a tres niveles: organizativo, formativo y de acción, y la organización diocesana de las mujeres de Valencia sufriría estas variaciones.

3.8.3.1 Cambios organizativos

Respecto a la organización, se renovaron las juntas parroquiales cubriendo los cargos vacantes en las directivas y aumentando el número de delegadas en las parroquias. Se requería la presencia de las juntas parroquiales en la casa social para intercambiar impresiones y trabajar en la misma dirección (*La mujer católica*, 1935a).

La nueva organización requería también, una base estadística para conocer y profundizar sobre las actividades llevadas a cabo en cada junta parroquial (*La mujer católica*, 1934h, p. 148) Resultaba imprescindible formar un cuerpo de propagandistas que visitara

todos los arciprestazgos para establecer en ellos la obra y coordinar sus actividades con la casa social (*La mujer católica*, 1935a).

Respecto a las jóvenes, el prelado Don Prudencio Melo y Alcalde nombró una junta diocesana dependiente de la general en octubre de 1933 siendo él mismo consiliario diocesano y Salud Castells y Adrianséns presidenta diocesana. En diciembre del mismo año, se organizó el primer centro parroquial, el de San Juan y San Vicente, siendo María Hernández Lázaro presidenta del mismo. Acabaría el curso con la creación de 8 centros parroquiales en la capital (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 31).

Oficialmente, la reorganización de las Jóvenes en Valencia quedaría como sigue:

Fig. 13 Junta diocesana de mujeres jóvenes de AC en 1933

Consiliario diocesano	Dr. D. Prudencio Melo y Alcalde
Presidenta	Salud Castells i Adrianséns
Secretaria	Adelina Lleó i Vañó
Vice- secretaria	Rafaela Carruans
Tesorera	Concha Rocher
Vice- tesorera	María Luisa Stuyk

Fuente: Elaboración propia a partir de AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22.

3.8.3.2 Adaptaciones Formativas

A nivel formativo, la actividad se desdoblaba en dos líneas claramente definidas. Por un lado, se debía garantizar la formación de las dirigentes y propagandistas a través de los círculos de estudios completando su formación con ciclos de conferencias.

Por otro, se precisaba la formación de las masas que se llevaría a cabo a través del boletín y de las actividades propuestas en las juntas parroquiales (*La mujer católica*, 1935a).

Respecto a la mejora de la formación de las dirigentes y delegadas se pondría en marcha una iniciativa de la mano de una de las mujeres más comprometidas con la formación de la mujer católica valenciana. María Lázaro fue quien, gracias a un primer donativo de 250 pesetas, puso en marcha en su propio domicilio una biblioteca al servicio de todas las mujeres de Acción Católica que sabían “que el libro puede ser un elemento de formación y de progreso” (*La mujer católica*, 1935c, p. 46).

Las socias contribuyeron con regalos de colecciones de libros y mobiliario (estanterías, mesas, brazo de luz eléctrica) a mejorar aquel espacio cultural que se inauguraba.

La biblioteca quedó inaugurada el día primero de junio de 1935. Las tareas de bibliotecarias voluntarias,¹⁰¹ miembros de la AC valenciana consistieron en elaborar fichas de cada volumen y en la organización y clasificación de los mismos. Además, se encargaban de atender las peticiones en la casa social de la calle de la Harina 2, los martes y los jueves de once a una (*La mujer católica*, 1935e, p. 72).

El proyecto pretendía ser la base de una red de bibliotecas rurales que se extenderían en un futuro por la geografía valenciana con el fin de “hacer llegar el elemento educador a las personas más ocupadas dentro de su casa” (Ibídem). La temática sobre la que versaban los libros era muy variada incluía volúmenes sobre temática religiosa, educativa, ciencias sociales, literatura, o bellas artes (*La mujer católica*, 1935d). Abundaban volúmenes sobre apologética, formación religiosa, formación de instructoras de catequesis, divulgación y práctica de la Acción Católica, familia, matrimonio cristiano y educación religiosa y social de los hijos. Por otro lado, al margen de la biblioteca se crearían secciones especializadas que ofrecerían actividades dirigidas a diferentes grupos de edad. Se crearon las secciones de Aspirantes, de Estudiantes, Propaganda, Catequesis y niñas.

Fig. 14 Adaptaciones formativas para las jóvenes en la Diócesis de Valencia

SECCIÓN	AÑO	DELEGADA DIOCESANA
Sección Aspirantes	Enero 1935	Anita Balaguer
Sección Estudiantes	Enero 1935	Paquita Fernández
Sección Propaganda	Enero 1935	---
Sección Catequesis	Enero 1935	Anita Balaguer

Fuente: Elaboración propia a partir de AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22.

3.8.3.3 La Acción organizada por secciones

En cuanto a la acción, el nuevo reglamento requería la organización en secciones, y tres son las que se organizaron en la rama femenina de la nueva CMC de Valencia: Religión, Moralidad y Educación y Enseñanza. Más tarde se ampliaron las secciones incluyéndose Prensa y Propaganda en junio 1935 y Beneficencia creada el mismo año (*La mujer católica*,

¹⁰¹ Las primeras 5 bibliotecarias nombradas fueron: Doña Carmen Jáudenes de Villalonga, Doña Rosario Salinero de Valor, Doña María Cerveró de Giner, Srta. Rita Cañada y Doña M^o Carmen Martín de Gustavino (*La mujer católica*, 1935f).

1935h). Fue durante la presentación de las actividades realizadas durante los meses de junio de 1935 a abril de 1936, cuando se tuvo constancia de la creación de la sección de Familia y la de la sección de Prensa desligándose de la de propaganda (*La mujer católica*, 1936c).

Al comparar los datos obtenidos de la Memoria de la Rama de Jóvenes presente en el Archivo General de Acción Católica y los datos que ofrece el boletín local observamos sutiles diferencias en las fechas de creación de las secciones, pues la memoria habla de la inauguración de la sección de Propaganda en enero de 1935, y el boletín la sitúa en junio. Religión, Moralidad y Educación no se mencionan en el documento depositado en el Archivo General, pero puesto que se trata de una memoria general, puede que la recogida de datos fuese menos exhaustiva. Las secciones, según la publicación local fueron:

A. Religión

En cuanto a religión, la acción se llevaría a cabo a través del Secretariado Catequístico, estableciendo centros en cada uno de los arciprestazgos en los que la obra estuviese presente.

Uno de los primeros ejemplos de organización catequística fuera de la ciudad fue el ejemplo de Nàquera, donde se organizó durante el curso 1933-1934 un Círculo de estudios catequísticos al que asistían 138 niños, atendidos por 14 catequistas (*La mujer católica*, 1934h).

El boletín también era una herramienta instructora al contener artículos sugerentes como el que encontramos en el número 196 correspondiente a enero de 1935 titulado: *¿Cómo se organiza una catequesis?* En él, se comentaban aspectos muy prácticos y útiles sobre cómo se debían distribuir los niños por edades, el número máximo de niños por sesión o el seguimiento del “librito del Catecismo” como guía en sus explicaciones.

¿Cómo funciona un círculo de estudios catequístico? fue otro de los artículos publicados en el boletín donde se explicaba la necesidad de preparar con anterioridad las lecciones en estas reuniones para valorar la trascendencia de su actuación y adquirir al mismo tiempo ideas pedagógicas que les facilitaran la tarea de transmisión (*La mujer católica*, 1935b).

B. Moralidad

Entre las actividades llevadas a cabo por la sección de moralidad destacamos la campaña que desde la publicación local se lanzó para conseguir la moralización de

espectáculos. Desde el boletín local se publicaba un listado de películas que se iban a proyectar en los cines de la ciudad y se emitía una valoración moral de cada una de ellas (*La mujer católica*, 1935b, p. 36 y 1935d, p. 60). Otros artículos de carácter moralizante versarían sobre el traje de baño adecuado o el peligro de las revistas ilustradas (*La mujer católica*, 1935c, p. 44).

Otras campañas realizadas por la sección fueron la lanzada durante la fiesta de San José, para evitar que “este festejo que puede ser inocente o educador, sea un espectáculo de pública inmoralidad” (*La mujer católica*, 1935b, p. 26). La campaña consistió en sugerir a los representantes de las comisiones falleras, cambios en los bocetos de las fallas que podían presentar escenas inapropiadas.

La campaña lanzada en contra del cine inmoral, ya reseñada anteriormente y la campaña por la moralización de las playas fueron acometidas por esta sección.

Respecto a la campaña de moralidad en las playas, la sección también obtuvo colaboración de parte de las jóvenes pues se organizó una comisión con representantes de las 4 ramas de AC en la que se redactaron las normas para lucir un traje de baño “ajustado a la modestia y estética cristianas” (*La mujer católica*, 1935e, p. 70). La juventud, como elemento de empuje y gusto, se encargó del diseño de bocetos que se ajustasen a la estética mencionada.

Situamos los inicios de la sección a mediados de 1934 guiándonos por la aparición de sus actividades en el boletín local a partir de esa fecha.

C. Educación y enseñanza

Una de las actividades desempeñadas por la sección de educación y enseñanza fue la promoción de colonias escolares para niños pobres. Se organizó una iniciativa con el nombre “*Cartillas para las colonias escolares de Acción Católica*” cuya finalidad fue sufragar los gastos que suponía la participación en las colonias de los niños sin recursos, por parte de las familias más acomodadas.” (*La mujer católica*, 1935a, p.11).

La iniciativa tuvo gran éxito durante el curso 1934-1935 pudiendo sufragar las colonias del noventa por cien de los niños interesados en acudir y se resolvió repetir la iniciativa para el año siguiente. La última referencia a las cartillas la encontramos en el número de enero de 1936 en el que se muestran los bocetos de cartillas para el nuevo curso escolar.

D. Propaganda

Durante la primera Asamblea de la Unión diocesana de Mujeres Católicas de Valencia realizada tras la reorganización de la hasta entonces llamada ACM, se adhirieron a la nueva Unión diocesana 20 pueblos más que carecían de representación en la asamblea diocesana (*La mujer católica*, 1935f). Este hecho motivó la nueva sección, pues se requería formar a un grupo de nuevas propagandistas que se lanzaran a divulgar las actividades de la Acción Católica en los pueblos de la diócesis.¹⁰²

La actividad de las propagandistas, tanto la realizada en los pueblos de la diócesis como en la misma ciudad tuvo su recompensa al verse aumentado el número de asociadas a la AC a nivel diocesano. Observamos claramente esta mayor afiliación en las parroquias de Valencia en la estadística que recoge la Memoria de la Unión Diocesana de Mujeres Católicas que publicaba el boletín de la asociación refiriéndose al año 1936.

Fig. 15 Mujeres asociadas a la AC en las parroquias de la capital

PARROQUIA	JUNIO 1935	ABRIL 1936
San Esteban	400	450
Santa Cruz	100	177
San Nicolás	159	175
San Andrés	480	530
San Bartolomé	349	356
San Juan y San Vicente	360	660
San Martín	212	280
Santo Tomás	187	328
San Valero	80	174
San Pedro	400	457
Santos Juanes	179	208
San Agustín	69	130
San Sebastián	50	50
Santa Mónica	60	60
El Pilar	100	139

¹⁰² La memoria referente al curso 1934-35 recoge Juntas de Acción Católica femeninas organizadas en Alcacer, Alcoy, Alzira, Beniganim, Mogente, Denia, Llombay, Segart, Sueca y Villar del Arzobispo. El número de socias en estas poblaciones ascendía a 1008, que con las de la capital sumaban un total de 4358 socias. En todas las poblaciones citadas se sostenían catequesis y escuelas dominicales. Existían escuelas nocturnas en: Alzira, Mogente, Denia y Segart. Roperio: Beniganim, Segart y Denia. Secciones de moralidad, Buena Prensa y Biblioteca circulante: Alcoy y Beniganim (*La mujer católica*, 1935f).

Santa María de Jesús	36	90
Santa María del Grao	20	20
TOTAL	3241	4282

Fuente: Elaboración propia a partir de (*La mujer católica*, 1936c, p. 52-6)

Respecto a los pueblos del arciprestazgo, durante estos 10 meses se constituyeron juntas de Acción Católica en 8 pueblos y 42 se encontraban en periodo de construcción. En 1935 eran 848 las asociadas a la AC procedentes de la provincia que se habían vinculado a la organización y en abril del 1936 se contaba con 1308 asociadas, que unidas a las 4282 de Valencia sumaban un total de 5592 asociadas. Que aumentase la afiliación en 1504 mujeres en un año confirma la intensa actividad llevada a cabo por parte de las propagandistas de la sección de propaganda de la diócesis valenciana.

A partir de octubre de 1935 se publicó un nuevo folleto titulado “Circular para dirigentes” con el objeto de ofrecer a las juntas parroquiales, a las delegadas y vocales de cada sección un programa de trabajo y métodos de organización que les facilitaran la organización de sus actividades. Esta circular se enviaba mensualmente a las juntas para facilitar la organización parroquial de las actividades, tenía carácter interno (*La mujer católica*, 1935h).

E. Beneficencia

También fue durante la misma asamblea de la Unión Diocesana, cuando se decidió crear la sección de beneficencia aprovechando el ropero parroquial que ya estaba organizado con anterioridad. La primera referencia que aparece en *La mujer católica* respecto al funcionamiento de los roperos parroquiales data de marzo de 1933. En el artículo dedicado al tema, se detallaba el objeto, el funcionamiento y la organización de esta iniciativa para lograr que las comisiones parroquiales adaptasen este modelo de organización en sus parroquias (*La mujer católica*, 1933c). Tras un año de la publicación de este artículo, el mismo boletín ofrecía la estadística que contenía la actividad llevada a cabo por los 15 roperos distribuidos en parroquias de la capital. Se reunieron un total de 3426 prendas y se socorrieron 1714 familias (*La mujer católica*, 1934b).

En esta sección se organizó también un fichero de pobres cuyos datos fueron recogidos por las 38 vocales pertenecientes a esta sección. La formación de las mujeres pertenecientes a esta sección consistió en conocer la legislación respecto a beneficencia

privada y pública, así como en informarse sobre la manera de poder ejercerla (*La mujer católica*, 1936b).

F. Prensa

Las responsables de la sección de prensa se encargarían de organizar la biblioteca recién inaugurada y de nombrar vocales de prensa en los pueblos para que se encargasen de recibir, distribuir y devolver los ejemplares prestados entre las socias (*La mujer católica*, 1936c).

G. Familia

La sección de familia, se encargaría de “procurar por todos los medios posibles la instrucción a las vocales de este secretariado y hacerla extensiva al mayor número de mujeres católicas en Valencia y sus pueblos” (*La mujer católica*, 1936c, p. 58).

Las nuevas directrices de la organización defendían la obligación de la mujer a actuar en este nuevo apostolado. La mujer influía directamente en la tarea educadora y se alzaba como máxima responsable de la formación de los hijos en todos los aspectos, también en la formación religiosa y moral, por lo que formar madres cristianas equivalía a “promover de un modo realmente práctico, razonable y eficiente, la formación cristiana no sólo en la familia, sino igualmente en la sociedad” (*La mujer católica*, 1934a, p. 5).

3.8.4 Auge de los movimientos juveniles. Las jóvenes de Acción Católica

La implantación de un régimen democrático posibilitó el desarrollo de nuevas organizaciones que impulsaban el activismo de los más jóvenes. “La llegada de la Segunda República, con su correlato de modernización social y democratización política impulsó el desarrollo de nuevas organizaciones de masas” (González y Souto, 2007, p. 74), lo que facilitó que prácticamente todas las organizaciones juveniles que surgieron mantuvieran planteamientos más radicales que los de sus respectivos partidos políticos e intentaran ampliar su autonomía.

El antecedente inmediato de estos movimientos juveniles, lo encontramos en los patronatos de la juventud, sobre los que hemos incidido en este mismo estudio.

Los miembros de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP) jugaron un papel fundamental en la instauración del movimiento juvenil masculino en España, que junto con su presidente Ángel Herrera Oria y antiguos miembros de congregaciones marianas de jesuitas, salesianos, agustinos y franciscanos fundaron a partir de 1923, centros

parroquiales integrados después en uniones diocesanas con un solo objetivo: Educar y formar a los jóvenes católicos (*RCCS*, 1919e, p. 347-352; Moreno F., 1984; Watanabe, 2000; Sánchez Garrido, 2017).

El carácter socio-religioso de la organización durante sus primeros años de existencia, viró su carácter hacia posiciones más beligerantes y políticamente activas en los inicios de los años treinta, tanto es así que la mayoría de los integrantes que formaban parte del movimiento juvenil militaron en partidos políticos, en su mayoría pasaron a formar parte de la Juventud de Acción Popular (Montero F., 1987; Watanabe 1995 y 2000).

La sección femenina de jóvenes de AC en cambio surgía como una sección de la ya conocida ACM fundada por Guisasola en 1919. Las mujeres de la Junta Central de ACM habían advertido la necesidad de crear una especie de sección dentro de la ACM para ofrecer a las más jóvenes una educación católica que las hiciera capaces de intervenir como cristianas en la vida pública. Eran los años de expansión y reivindicación del feminismo católico más genuino y se hacía evidente en los escritos de las activistas católicas. (De Arévalo, 1927, p. 125)

La Juventud Femenina de AC (JFAC) empezó a organizarse en Madrid en 1923 con 600 asociadas, y no tardaron en aparecer juntas diocesanas en varias ciudades españolas.¹⁰³ Los centros de juventud de Santiago de Compostela, San Sebastián, Barcelona, Bilbao o Valencia hicieron que el número de jóvenes aumentara hasta 3000 en 1927 y hasta 9000 en 1928 (Guirado, 2002; Blasco, 2008a).

El 6 de diciembre de 1926 se aprobaba el Reglamento para la Juventud Católica Femenina de Valencia que se publicó en el Boletín Oficial de la Diócesis el 15 del mismo mes. Las primeras jóvenes que formaron parte de esta nueva organización fueron algunas de las alumnas que participaban en los círculos de estudios (*La mujer católica*, 1926c).

El carácter de la JFAC en sus primeros años mantuvo una línea centrada en un intenso apostolado social. Los círculos de estudio y las academias nocturnas a las que acudían las

¹⁰³ La Primera Junta Central de la Juventud Católica femenina y sus respectivas secciones quedaba constituida así: presidenta, María Arteaga, condesa de Laula e hija de los duques del Infantado; vicepresidenta, Gabriela Maura; secretaria, María Pardo y María de Villena; tesorera, María Ruspoli; vicetesorera, Encarnación Marichalar; presidenta del secretariado, Marta Figueroa; Sección propaganda, María Ángeles López Roberts; Moralidad y aprendizas, Carmen Torrado y Carmen Figueroa; Círculos de Estudios, María Bris; Biblioteca, Carmen Jordán de Urries; Vocales de la Junta: señoritas de López de Ayala y Satrustegui; Propagandista, Rosa Pombo (*Boletín de la ACM*, 1925, p. 338-40 citado en Blasco, 2003, p. 108).

obreras tras largas jornadas de trabajo y las conferencias impartidas en diversas parroquias por miembros de las juntas diocesanas fueron los principales instrumentos utilizados para ello.

Tras la llegada al gobierno de Azaña, y la aprobación de las nuevas bases de AC de 1932,¹⁰⁴ la situación de la JFAC sufriría cambios en su organización pues fruto de la nueva reorganización quedaron constituidas las cuatro ramas de AC de forma independiente y coordinadas por una Junta Central. De esta manera, la sección de mujeres jóvenes adquirió una mayor autonomía desligándose en parte de la de mujeres. Sus actividades, no sufrieron variaciones importantes respecto a las desempeñadas con anterioridad y el desempeño de éstas no se vio afectado por las nuevas circunstancias políticas (*Ellas*, 1932a, p. 9).

Sus fines perseguían el fortalecimiento de la vida intelectual de las jóvenes en los principios de la moral y el dogma católico y favorecer el desarrollo tanto físico como moral e intelectual de las asociadas (Guirado, 2002, p. 394) fueron los objetivos que, si no novedosos *per sé* fueron priorizados y marcadamente impulsados desde la organización de las jóvenes.

La Junta General de JFAC, celebrada en 1932 propició la elección de nuevos cargos para la presidencia, secretaría y consiliario, recayendo estos nombramientos sobre, María de Madariaga y Alonso, Cristina Franco y Juan José Santander respectivamente.

Fue precisamente durante la presidencia de María de Madariaga (1932-1940), cuando la JFAC experimentó un notable crecimiento de afiliadas y centros. Además contó con dos publicaciones periódicas, la revista *Chispas*, que nació en 1932 como órgano propagandístico de la asociación, y *Volad*, para menores, que lanzó su primer número en 1934. A partir de 1935 se amplió la producción con una tercera publicación para las dirigentes bajo el título *Normas y orientaciones* (Blasco, 2003).

La formación espiritual y un conocimiento profundo de la religión fueron máximas a defender por las jóvenes activistas católicas para evitar así, el sentimentalismo o la superficialidad de una vivencia poco reflexionada que en aquellas circunstancias podía fácilmente desvanecerse.

¹⁰⁴ La elaboración de las nuevas Bases de AC aprobadas el 22 de junio de 1932, que no fueron divulgadas hasta 1934, tras el triunfo electoral del centro derecha muestran una tendencia posibilista acorde con la coyuntura política del momento. Sobre las características y los cambios acontecidos tras la publicación de estas bases ver el apartado dedicado a ellas en este mismo capítulo.

En el caso de Valencia, a partir de la nueva reorganización de la AC, la sección de mujeres jóvenes empezó a tener un mayor reconocimiento dentro de la Unión diocesana. A partir de la sección “Juventud femenina,” que incluía el boletín local, analizamos la progresión y las actividades de las jóvenes de Acción Católica en Valencia.

3.8.4.1 Formación

En este afán formativo, se organizaron por parte de la Junta Central de Acción Católica, unos cursos de estudio en Santander durante los meses de verano. La Universidad de Verano de Santander, nacida en agosto de 1932 fue impulsada por la Institución Libre de enseñanza durante los primeros años de la República y constituyó un foco cultural de primer orden en la España de entonces. Su sede se mantuvo ubicada en el palacio de la Magdalena que había sido expropiado a Alfonso XIII en el nuevo periodo político (Maradiaga, 1999). Esta iniciativa educativa no debe ser confundida con la Universidad Católica de verano de Santander iniciada por la ACNP en el verano de 1933. La finalidad de aquellos cursos consistió en tratar en profundidad los grandes problemas y cuestiones de actualidad religiosos y sociales de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia.¹⁰⁵

A ellos acudieron alumnos de todas las provincias españolas, “pero ninguna representación tan numerosa como la valenciana, integrada por treinta escolares, de los cuales un tercio eran varones” (*La mujer católica*, 1933g, pp.121-122). Los temas de estudio de aquellos cursos se centraron en tres áreas principales: temas pedagógicos, temas de formación sindical y sociales.

Estas experiencias de encuentro, reflexión, conocimiento e intercambio de ideales despertaban en los más jóvenes, ansias de formación intensa y optimismo cristiano lo que animaba a los católicos más jóvenes en la ardua tarea de asentar los valores cristianos en la sociedad. A los cursos organizados en Santander dos años más tarde, verano 1935 acudieron nueve jóvenes valencianas pertenecientes a la JFAC entre las que se contó a Anita Balaguer. (*La mujer católica*, 1935g, p. 95)

¹⁰⁵ Cuatro temas de estudio estructuraban los cursos de aquel verano: Cultura católica, donde se exponían los principios básicos de la doctrina, periodismo, que funcionaba como prolongación de los cursos que ofrecía la escuela de *El Debate* de Madrid, pedagogía y estudios sociales, destinados a difundir la doctrina social de la Iglesia (Sanz, 2006).

El programa presentado por la Juventud femenina valenciana tras la nueva reorganización quedaba sintetizado en una frase: “*formación con preferencia a la acción.*”

Los círculos de estudio, conferencias, cursillos y la preparación de propaganda para difundir la obra por las diferentes parroquias de la diócesis cubrían su plan de actividades. Las mismas parroquias y los distintos salones de la casa social de la calle de la Harina de la junta diocesana de mujeres de Acción Católica eran los lugares donde podían reunirse también las más jóvenes.

En cuanto a la formación religiosa tenían establecido un día de retiro mensual. El primer día de retiro del año 1935, se celebró durante el mes de enero en el colegio Jesús-María de Valencia y estuvo a cargo del Padre Conejeros. Asistieron 170 jóvenes a la sesión de la mañana.

Aunque no organizados por parte de la JFAC, sino por la sección de mujeres en beneficio de ellas, se organizaron cursillos de religión para mujeres mayores de 10 años que se encontrasen estudiando en institutos, Escuela de comercio, conservatorio y demás centros oficiales. Para las jóvenes, se celebraron cursos los domingos por la mañana o los viernes por la tarde en los locales de la Plaza del Músico Gomis 5 y calle Isabel la Católica 18 (*La mujer católica*, 1935h).

La formación intelectual se conseguía a través de los tan nombrados círculos de estudios. El estudio de la encíclica de Pío IX sobre educación o temas como “*Derechos y deberes del Estado en la Educación*” fueron tratados durante el mes de enero de 1935.

La acción estaba especialmente dirigida a la propaganda¹⁰⁶ siendo su principal misión conseguir inaugurar en las juntas parroquiales de AC secciones femeninas de jóvenes. Las secciones de juventud femenina se expandieron fuera de Valencia quedando establecida en trece municipios de la comunidad a principios de 1935 (*La mujer católica*, 1935a).

3.8.4.2 Propaganda

También tuvieron un papel importante las jóvenes pertenecientes a la sección de Propaganda en las tareas de Misión. Estas consistían en animar a las familias a acudir a una

¹⁰⁶ Durante el verano de 1935 se organizó la Juventud femenina en 3 nuevos pueblos: Planes, Godella y Paterna. En viaje de propaganda se visitó Onteniente, Játiva, Ibi, Bañeres, Rocafort, Tavernes de la Valldigna, Alginet y Liria (*La mujer católica*, 1935g, p.95).

celebración en la parroquia correspondiente a fin de propiciar un encuentro de fe (*La mujer católica*, 1935c, p. 38-9)

Con el fin de ganar el Jubileo durante el Año Santo celebrado por el XIX Centenario de la Redención del género humano, se repartieron por parte de las mujeres y jóvenes de Acción Católica un total de 178.000 hojas informando de la celebración de la Santa Misión en todas las parroquias de Valencia (*La mujer católica*, 1935d).

La sección de propaganda también fue encargada de organizar la visita de la Presidenta Nacional de la JFAC durante el mes de abril de 1935. La visita consiguió reunir a 1.000 jóvenes procedentes de la capital y varios pueblos de la geografía valenciana. “Su palabra ardiente y arrebatadora ha dejado entre las jóvenes muy grandes alientos para seguir trabajando por la difusión del reinado social de Jesucristo” (*La mujer católica*, 1935d, 53-54).

Respecto a la sección de Aspirantes dirigida por Ana Balaguer y dependiente de la JFAC de Valencia, no existen demasiadas referencias en la publicación valenciana, no obstante, encontramos un ejemplo de colaboración de la sección con la sección de propaganda. Alrededor de 800 niñas valencianas, participaron en una campaña celebrada en contra del cine inmoral (*La mujer católica*, 1936a, p. 4)

Se repartieron 64.000 octavillas de propaganda de la campaña en un solo día, y se colocaron 200 carteles anunciadores en comercios y establecimientos para difundirla. Se celebró el acto en el Teatro Principal y asistieron personajes tan relevantes como la presidenta de la Juventud femenina, María de Madariaga.

3.8.5 María de Madariaga 1905- 2001

El 14 de diciembre de 1905 nació en el seno de una familia acomodada y profundamente cristiana la hija de Don José María de Madariaga (abogado de profesión) y Doña María Alonso. Solamente 4 días más tarde, la niña sería bautizada en la parroquia de Santa Bárbara de Madrid.

Creció junto a sus dos hermanos Ramón y José María y fue educada en el colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús en la capital. Terminados sus estudios primarios recibió una esmerada educación en su domicilio de la mano de prestigiosos profesores particulares.

Mujer de profundas convicciones cristianas y gran espiritualidad participó desde muy joven en tareas de acción social acordes con lo que se esperaba de una señorita católica de su condición social.

Comenzó a trabajar con la UDSC al frente de la sección de juventud donde vio la necesidad y creó una academia nocturna que estableció en el paseo de Recoletos. Tras coincidir con la representante de la JFAC en Luxemburgo en 1926 contactó con la organización juvenil de Madrid y pasó a formar parte de ella inmediatamente (Chamorro, 2015).

En 1929 fue nombrada vicepresidenta de la JFAC, cargo que ostentó hasta 1932. A partir de este año y hasta 1940 ostentó el cargo de presidenta.

En 1931 cursó los estudios de enfermera examinándose ante el tribunal propuesto por la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid. Fue Dama Auxiliar de Sanidad Militar de Primera Clase y ofreció sus servicios al Ejército para servir como enfermera en la sección de Servicio Nacional durante la guerra.¹⁰⁷

La actividad realizada en Madrid por la JFAC era casi frenética. Estaba presente en 14 parroquias de la capital. Se contaba con centros de juventud católica en seis colegios, alrededor de 50 asociadas mantenían una escuela nocturna a la que acudían alrededor de 1000 señoritas. Mantenían también un servicio de clínica para obreras con servicio de medicina general y asistida por enfermeras titulares de la Facultad, miembros de la Juventud Católica Femenina (*Ellas*, 1932e, p. 4)

Entre las actividades que realizaban las alumnas pertenecientes a la Escuela nocturna estaban los dictados, dibujos, bordados y labores de punto. Aprendían corte y confección de vestidos, mecanografía, idiomas, taquigrafía, y cuestiones de cultura general. Participaban en la organización y disfrute de excursiones y veraneos. Visitaban a los pobres de las feligresías, auxiliaban al párroco al impartir catequesis, (*Ellas*, 1932e, p. 4)

El número de afiliadas a la JFAC aumentaba por momentos y entre 1928 y 1936, las afiliadas a la JFAC pasaron de 9.000 a 70.000 en toda España. Entre 1933 y 1940, María de Madariaga realizó más de 800 actos públicos de propaganda en defensa de la religión y de la familia católica (*Ecclesia*, 1941c, p. 10-11).

¹⁰⁷ Documentos acreditativos de la superación de sus estudios de enfermera, así como de su presencia como Dama Auxiliar de la Sanidad Militar pueden verse en los anexos 4 y 5 de la tesis doctoral de Chamorro Rebollo, citada en la nota inmediatamente anterior.

Su primer mitin como presidenta, se celebró en Madrid el 12 de marzo de 1933 en el teatro Beatriz. La formación religiosa a través de la promoción de academias nocturnas, de catequesis de niños y del apostolado por parte de las propagandistas en los pueblos diocesanos fueron la máxima preocupación de la presidenta de las mujeres jóvenes católicas. Se preocupó por la formación de estas últimas organizando semanas de estudio, cursos y asambleas. (*Ellas*, 1934, p. 10-11). Como afirmará una de las mayores expertas en acción social femenina, “la figura de María de Madariaga representaba una nueva forma y una nueva generación de intervención pública de las mujeres católicas, menos vinculada a la acción social y más preocupada por la formación interior y por desplegar un proselitismo religioso muy combativo” (Blasco, 2003, p. 256).¹⁰⁸

Formó parte de la Junta femenina de Acción Popular, desde donde defendió sus ideales católicos. Además de ella, otras mujeres íntimamente ligadas a la AC también fueron militantes de la agrupación política. Ella misma justificaría su participación política en base solamente a un ideal, la defensa de la fe y el honor (*Ellas*, 1932a p. 9)

Con el estallido de la guerra civil en julio 1936, por su condición de enfermera fue nombrada Inspectora delegada de servicios femeninos de hospitales en abril de 1937. Se encargó de velar por la conducta moral y religiosa de las enfermeras y auxiliares, y organizó cursillos de moral para ellas sin desatender sus tareas como presidenta de la JFAC.

En 1940 y tras catorce años de ininterrumpida actividad dejó la presidencia de la Juventud católica para centrarse de lleno en su proyecto: La constitución de *Salus Infirmorum*.

No sería este su primer intento de organizar a las enfermeras católicas de España, pues ya en 1936, y alentada por las palabras pronunciadas por Pío XI (1922-1939) en 1935 dirigidas a las enfermeras católicas intentó agrupar a todas las profesiones sanitarias para formar una unión profesional como veremos en el capítulo 5.

En el contexto de la JFAC, y ayudada de varias compañeras militantes de AC luchó por constituir un Movimiento Específico de Enfermería donde se procurara el

¹⁰⁸ Inmaculada Blasco es sin lugar a dudas la mayor especialista en las cuestiones que aglutinan la relación entre género, movilización político- social y religión que se suscitan en nuestro país en los albores del siglo XX. Su amplia producción científica avala a esta investigadora como una de las mayores expertas en la movilización de las mujeres católicas en este periodo, de ahí la necesidad de referirnos a sus aportaciones y reflexiones en muchos momentos.

perfeccionamiento de las enfermeras en todos los aspectos que la atención sanitaria englobaba: científicos, técnicos, sociales, humanos y espirituales.

En junio de 1936 quedaba aprobado el texto normativo para la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, y en abril de 1937 María de Madariaga presentaba ante el cardenal Gomà el documento.

Dado el gran número de enfermeras españolas que después de haber seguido el Curso de Formación, teórica y práctica han pasado sus exámenes y obtenido su título oficial de enfermeras en las Facultades de Medicina y hallándose las más, dispersas por Clínicas, Hospitales, Dispensarios, sin el apoyo y la disciplina de una organización que responda de ellas, las ampare, las instruya, las eduque en el cumplimiento perfecto de sus deberes morales y profesionales; creemos llegado el momento de llamar a cuantas jóvenes se hallen en poder de un título oficial de enfermera en España, a fin de constituir un bloque sanitario de carácter nacional, útil a la patria, digno de la profesión que lleva a cabo, por encima y fuera de todo partido político, sin distinción de ideales, con un sólo y único lema <<Dios y España>> (Andrés- Gallego y Pazos, 2003, p. 61)

La normativa permitía el ingreso de jóvenes antes de ser enfermeras oficiales. Recibían un curso de formación teórico- práctico en moral y prácticas en hospitales, clínicas o dispensarios. Así eran preparadas para acceder a la carrera de enfermeras de la Facultad de Medicina.

Tras la guerra, el arzobispo de Madrid- Alcalá Don Leopoldo Eijo y Garay pensó en María de Madariaga para desarrollar la AC profesional en la rama de enfermeras.

Organizó enseguida la primera Junta con representantes de la enfermería de las diversas instituciones de la sociedad del momento¹⁰⁹ y en 1942 se creó la “Asociación Católica Nacional y Profesional de Enfermeras y Asistencia Médico y Social” que sería conocida en

¹⁰⁹ Las representantes de las entidades más destacadas del área de enfermería que formaron parte de la junta de la nueva asociación fueron: María Loriga, Jefa de la Enfermeras de RENFE. María Rosa San Lorenzo, Sanidad Militar. Encarnación Soler, Sanidad Civil. María Josefa Moncada, Seguro de Enfermedad. Micaela Perdiguero, “18 de Julio”. Marquesa De Valdeiglesias, Cruz Roja. Manuela Valavázquez, Auxilio Social. Rosario Barbachano, Enfermeras de Clínicas y Sanatorios. Pilar Del Rey, Enfermeras Voluntarias de los servicios parroquiales de Suburbios. María Abaurrea y Álvarez Osorio, Residencias de Enfermeras. Ana María Ucelay Repolles, se encargaría de la Administración e Intervención. Isabel Santos Suarez de la Secretaria Nacional. Carmen García Victoria, Secretaria Diocesana. María Rosa Cardenal, Secretaria del Extranjero (Chamorro, 2015, p. 127).

todo el territorio nacional con el nombre de “Hermandad de Enfermeras *Salus Infirmorum*” y de la que María de Madariaga sería presidenta.

Su principal cometido: Honrar a la Santísima Virgen María bajo la advocación “Salus Infirmorum” y alcanzar el mejoramiento religioso, moral y profesional de las integrantes de la asociación (Chamorro, 2015).

La misma institución realizó una inmensa labor de atención a los más pobres y necesitados en los años de la posguerra española a través de los dispensarios parroquiales atendidos por enfermeras y voluntarias pertenecientes a Salus Infirmorum, aspecto este sobre el que volveremos a incidir más adelante. En 1943 abriría sus puertas la Escuela de enfermeras de la asociación.

El ejemplo de María de Madariaga como principal impulsora y el de las afiliadas a la hermandad y a las ramas femeninas de AC contribuyó a definir un modelo de mujer católica desde el cual, sin renunciar a sus convicciones morales, adaptando la motivación, la acción y el discurso a las diferentes coyunturas políticas que les tocó vivir (pues vivieron durante la II República, la guerra civil y más tarde la etapa franquista), defendieron una movilización social a favor de ellas mismas y de su promoción personal y profesional.

3.8.6 Enfermería, la profesión ideal

Que la mujer de clase media y alta trabajara fuera del ámbito doméstico era algo impensable en las primeras décadas del siglo XX. Algo totalmente diferente ocurría con las que pertenecían a otros estratos sociales de nivel inferior. Sin embargo, aquellas que no se decidiesen por el matrimonio o por entregarse a la vida religiosa quedaban en una situación de desamparo social que las hacía depender indefinidamente de hombres a los que estaban vinculadas por lazos de sangre en la mayoría de los casos (hermanos, padres, familiares...).

La misma situación, pero agravada por la cuestión de los hijos, se repetía con aquellas mujeres que enviudaban jóvenes y quedaban encargadas de la crianza y educación de sus descendientes.

Tanto su educación como sus aspiraciones estaban dirigidas a no traspasar los límites de la esfera privada hacerlo, aunque fuese por necesidad, como bordadora, modista o cajera las llevaba a perder su condición de clase y a ser rechazadas por sus círculos próximos. Y aunque “la remodelación entre la esfera privada y la pública y la redefinición de señorita de

clase media era una necesidad sentida y deseada” (Llona, 2002, p. 58), la sociedad española de los años treinta no contemplaba este nuevo modelo de feminidad.

La redefinición de algunas actividades como actividades afines a la naturaleza femenina permitió que algunas jóvenes de las clases medias pudiesen acceder a profesiones que por identificarse con los principios que encajaban con el concepto y las cualidades que el rol de madre admitía empezaban a tener un apoyo y una normalidad social reconocidos (Luis, 1932).

La alusión a las cualidades maternas y supuestamente femeninas, y a su superioridad moral, las hacía candidatas idóneas para desempeñar tareas benéfico-asistenciales y de servicio que algunas profesiones como la de enfermera exigían. Todo aquello que se entendiese como una prolongación de su misión de madre, al trasladarlo al ámbito público era socialmente aceptado y reforzado. También en el ámbito político, sobre todo en los partidos de derechas, las tareas de asistencia social habían sido encargadas de forma exclusiva a las mujeres tras las elecciones de 1934. Este contacto con la realidad de los problemas sociales pudo inspirar en muchas mujeres una vocación profesional que trascendía la voluntariedad.

Desde el feminismo maternalista europeo (Bock, 1993) que exigía el reconocimiento de la ciudadanía de la mujer a la vez que reconocía sus diferencias sociales en cuanto al desempeño de sus tareas en la sociedad como mujeres y madres y desde la defensa de la igualdad en la diferencia ya propuesta por el padre Graciano Martínez en 1921, las mujeres pudieron identificarse como candidatas ideales para el ejercicio de la asistencia social. La realización a escala social de tareas que eran una prolongación de labores domésticas de cuidado, atención, nutrición e higiene, “ofreció a las mujeres la oportunidad de demostrar la importancia social de estos terrenos de intervención para la mejora de la sociedad en su conjunto” (Llona, 2002, p. 248).

La CMCE tuvo un papel fundamental en este protagonismo social de las mujeres, pues desde la organización se propuso una formación espiritual que trascendía el cumplimiento de los rituales corrientes de devoción. Los retiros o los círculos de estudios sirvieron para que las mujeres y las jóvenes en mayor medida, desde una vida espiritual plena trascendieran desde sus convicciones espirituales a la acción social.

Por otro lado, las iniciativas de salud que se pusieron en marcha en la España de las

décadas de 1920 y 1930, se situaban en el marco de las reformas sanitarias que preveía el articulado de la Instrucción General de Sanidad de 1904. Ya entonces, las juntas municipales de sanidad debían contar con una comisión de señoras para asistir a los enfermos pobres en sus domicilios además de instruirles en nociones de higiene y cuidado de los más pequeños.

El artículo 28 del Real Decreto que aprobaba la Instrucción general de sanidad pública lo expresaba así:

Se procurará agregar a la Junta una Comisión de señoras, para la acción complementaria en la vigilancia de la asistencia domiciliaria a enfermos pobres, propaganda de la higiene durante la lactancia, e higiene de los párvulos, protección de embarazadas y paridas pobres y demás cuidados análogos. Presidirá esta Comisión de señoras el Inspector Secretario. (Gaceta de Madrid, n 22, 1904, p. 274).

La Nueva ley de Bases de Régimen Sanitario, promulgada el 11 de julio de 1934 incidía sobre la necesidad de la intervención estatal en la organización de los servicios sanitarios locales. La anarquía que existía dentro de la organización sanitaria española del momento la hacía ineficaz sobre todo a nivel local. A partir de esta ley se propusieron una serie de iniciativas que pondrían de manifiesto una necesidad emergente, la falta de profesionales preparados para llevar a cabo las nuevas medidas (Huertas, 2000; Bernabeu y Gascón, 1995, 1999; Towson, 2005; Galiana y Bernabeu, 2011; Farrerons, 2013; Barona, 2008).

La sanidad pasó de ser una cuestión policial de control de epidemias auspiciada por asociaciones de beneficencia a una cuestión de Estado. El nuevo concepto de sanidad centrado en los modernos valores de universalidad, solidaridad y equidad requería el desarrollo de una serie de iniciativas que ya habían sido anunciadas durante la dictadura primoriverista. La Escuela Nacional de Puericultura creada en 1923, la Escuela Nacional de Sanidad creada en 1925 o la Escuela Nacional de enfermeras visitadoras inaugurada en febrero de 1933 fueron implantadas durante los años de la República, aunque rápidamente truncadas por el estallido de la contienda. Las campañas sanitarias en contra de la tuberculosis, el tracoma o la mortalidad infantil requirieron de profesionales preparados para llevar a cabo estas políticas sanitarias (Bernabeu y Gascón, 1995; Galiana, Bernabeu, Ballester, 2014), por lo que el número de visitadoras tituladas resultó a todas luces deficitario para atender las necesidades sociales del momento.

En los hospitales, a pesar del reconocimiento oficial de la profesión enfermera en 1915 a instancia de las Siervas de María Ministras de los enfermos y de las incipientes escuelas de enfermeras que emergían en las principales ciudades españolas a principios de siglo, se siguió promocionando un modelo de formación eminentemente práctico, supeditado a las órdenes médicas y en el que siguieron primando los roles de sumisión y abnegación. Claro ejemplo de ello lo constituye el *Manual de la enfermera* que, publicado en segunda edición en 1938, la primera edición se publicó 4 años antes, ya recogía de forma amplia las distintas materias que debían ser estudiadas por las enfermeras (anatomía, fisiología, patología, higiene, técnicas, química, farmacología, dietética, fisioterapia y puericultura) pero, además incluía las cualidades físicas, morales e intelectuales que estas debían reunir. Se les exigía: sinceridad, bondad, paciencia, obediencia, sentido del deber y de la profesionalidad, economía y amor a la limpieza (Usandizaga, 1938).

El prototipo de mujer joven, discreta, bien educada, de formas correctas y moral intachable que imperaba en los primeros años del siglo fue perfectamente compatible con la loable profesión enfermera.

Nuestra enfermera será perfectamente igual y dulce; jamás un movimiento de mal humor que irrite al paciente que ella cuida. Será así con todos, complaciente y atenta; (...) siempre llena de tacto, sabrá contenerse y escuchar mejor que hablar ella misma; pero sabrá evitar los silencios penosos, si un enfermo tiene necesidad de ser distraído.

Otras cualidades adquiridas o innatas como previsión, abnegación, tolerancia, respeto, se verán en ella. Y sobre todo se verá en todo lo que hace, por qué profundo sentimiento es movida en cada uno de sus actos, qué alta idea tiene de su misión; y esto, sin que deje traslucir la buena opinión que tiene de sí misma. (Usandizaga, 1938, p. 13)

La enfermería hospitalaria española que se desarrollaba entre los muros de los hospitales, no alcanzó el reconocimiento profesional del que gozaron otras profesiones sanitarias como la de practicante o matrona (Ávila y Martín 2010; Urien, 2011). Las escuelas de enfermería vinculadas a los hospitales y a órdenes religiosas mantenían planes de estudios independientes con obtención de titulaciones también dispares, y aunque en algunos casos

tuviesen que superar programas formativos más duros que otros profesionales de auxilio sanitario, no gozaban del merecido reconocimiento y prestigio.¹¹⁰

Hubo que esperar hasta 1927 para que se aprobase con carácter general una habilitación común para todas aquellas mujeres que se identificasen como enfermeras. Se unificaban las titulaciones de las enfermeras formadas en distintas instituciones privadas (Federico Rubio y Galí (1896), Santa Madrona (1917), Damas Enfermeras de la Cruz Roja (1917), Hermanas Enfermeras de San Vicente Paúl (1922 y 1925).

La Real Orden de 24 de febrero de 1927 dispondría que el título de enfermera fuese de carácter general, tanto para hospitales civiles, como para militares y de la Cruz Roja, y para clínicas y dispensarios. Tuviesen carácter oficial o privado y fuesen religiosas o no (Gaceta de Madrid, n 56, 1927)

El aseo, la higiene ambiental o la alimentación fueron tareas a desempeñar por la enfermera, mientras que las cuestiones más técnicas de la profesión compitieron a los practicantes (Domínguez, 1986).

El temor del colectivo de practicantes a que las enfermeras pudiesen desempeñar sus funciones quedaba patente en el siguiente texto, pues las enfermeras relegadas a cuestiones más básicas y menos técnicas podían ejercer su profesión sin ser obligadas a la colegiación:

La Real Orden de 28 de diciembre de 1928 establece la colegiación obligatoria de los Practicantes, y la de contribuir a la Hacienda Pública.

Tales características no concurren en la carrera de enfermera la cual requiere una preparación más elemental que tienen por objeto la asistencia en relación con aquellos cuidados propios del ambiente familiar y la adquisición de datos complementarios de las historias clínicas, gráficas de temperatura, de pulso de movimientos respiratorios, etc. (Urien, 2011, p. 189)

¹¹⁰ Ponemos como ejemplo la situación de dos órdenes religiosas dedicadas al cuidado de enfermos. El 7 de mayo de 1915 se aprobaba el programa de los conocimientos necesarios para habilitar como enfermeras a las que solicitasen formarse con la Congregación religiosa de las Siervas de María ministras de los enfermos, independientemente de que tuviesen vocación religiosa o no. Una vez superado un examen teórico-práctico en la Facultad de Medicina de Madrid, las aprobadas obtenían un certificado expedido por el Decano de la Facultad, autorizándolas para ejercer la profesión de enfermeras. El programa de conocimientos estaba compuesto por 70 lecciones (Cayuela, 2015). El programa que debían superar las hermanas enfermeras de San Vicente de Paul en los hospitales militares se publicaba en mayo de 1922 y constaba de 45 lecciones divididas en 6 bloques. Para acceder a esta formación debían ser hijas de la Caridad y eran sometidas a un examen oral y práctico ante un tribunal compuesto por el Director del hospital donde ejerciesen, un jefe del mismo establecimiento y el profesor, que actuaba de secretario.

Desde el movimiento femenino de AC, María de Madariaga que había realizado estudios de enfermería en el hospital Niño Jesús de Madrid y obtenido el título de enfermera en la Facultad de Medicina durante el curso 1935-1936 intentó organizar un movimiento profesional de enfermeras que luchase por la defensa de los intereses de este grupo profesional (Lozano, 2001).

Dado el gran número de enfermeras españolas que después de haber seguido el Curso de Formación, teórica y práctica han pasado sus exámenes y obtenido su título oficial de enfermeras en las Facultades de Medicina y hallándose las más, dispersas por Clínicas, Hospitales, Dispensarios, sin el apoyo y la disciplina de una organización que responda de ellas, las ampare, las instruya, las eduque en el cumplimiento perfecto de sus deberes morales y profesionales; creemos llegado el momento de llamar a cuantas jóvenes se hallen en poder de un título oficial de enfermera en España, a fin de constituir un bloque sanitario de carácter nacional, útil a la patria, digno de la profesión que lleva a cabo, por encima y fuera de todo partido político, sin distinción de ideales, con un sólo y único lema, Dios y España. (Andrés- Gallego y Pazos, 2003, p. 61)

El interés por promocionar la profesión enfermera desde los ambientes más conservadores de la sociedad y la lucha por reivindicar un reconocimiento social para ellas ponía de manifiesto la aceptación social que la profesión empezaba a suponer. Llona destacará la propia división sexual del trabajo dentro de los hospitales entre médicos y enfermeras. “Ciencia, técnica y tratamiento por un lado y cuidado, atención y servicio por otro,” reproduciendo la división sexual del trabajo en función de los sexos dentro del hospital, como reflejo mismo de lo que pasaba en la sociedad (Llona, 2002, p. 95).

La profesión de enfermera fue considerada una actividad propia de las jóvenes de clase media que las capacitaba para mejorar la atención y cuidados que posteriormente deberían poner en práctica en su propio hogar. El trabajo de enfermera constituía un mero trampolín hacia su verdadera misión doméstica, realizarlo en aras de perfeccionamiento moral era socialmente aceptado, pero ya no tanto en vistas a realizarlo con fines de mantenimiento e independencia económica. “Surgía así una nueva profesión sobre la base de dos perjuicios, uno de clase, que excluía a las que no eran señoritas, y otro de género que impedía desafiar la autoridad masculina representada por los médicos” (Llona, 2002, p. 96).

Este conjunto de cambios políticos en cuanto a organización sanitaria se refiere y sociales en cuanto a la presencia cada vez más visible de la mujer en el ámbito público; sufragio, trabajo extra doméstico, presencia en instituciones de formación superior hicieron que la profesión enfermera se erigiera como una nueva posibilidad para las mujeres que manteniéndose en sintonía con el ideal de mujer mayormente aceptado pretendían traspasar los límites establecidos para formarse en el desempeño de una profesión que les permitiera reconocimiento e independencia.

Si las cualidades que caracterizaron a las enfermeras hospitalarias fueron un impedimento para alcanzar el desarrollo profesional merecido, no lo fueron para mantenerse activamente en el ambiente social y profesional en los primeros años del siglo XX, que alentado por la ingente necesidad de profesionales ante la reforma del sistema sanitario se constituyeron junto con las visitadoras tituladas y otras profesiones de auxilio socio-sanitario que posteriormente expondremos, como el colectivo clave para organizar y afianzar la necesaria demanda socio-sanitaria de los años treinta y de la posguerra.

3.9 Valencianas comprometidas con las mujeres

- *María Lázaro Sapiña (1891- 15 diciembre 1976)*

María de los Dolores Lázaro Sapiña, perteneció a una familia acomodada afincada en el centro de la ciudad de Valencia. Su padre, abogado de profesión tenía un próspero negocio de exportación de vinos a gran escala y fue máximo dirigente del Partido Conservador en Valencia. Su madre falleció durante la infancia de María por lo que junto a sus hermanos Antonia y Antonio, su infancia se vería afectada por la ausencia materna.

Estudió en el Colegio “Jesús y María” y como magistralmente apunta el Dr. Comes en la biografía sobre María Lázaro “dada la amplia cultura y dominio de idiomas que demostró a lo largo de su vida, no es arriesgado pensar en alguna institutriz dándole clases particulares en su domicilio, algo frecuente en las familias distinguidas de la época.”¹¹¹

¹¹¹ Todas las referencias apuntadas en esta reseña sobre María Lázaro son tomadas de la conferencia titulada “María Lázaro Sapiña (1891-1976): el compromiso con la formación intelectual de la obrera y ciudadana,” aún por publicar, que el Dr. Vicente Comes Iglesia pronunció durante la celebración del Seminario: *Mujeres e Iglesia: un análisis histórico desde la perspectiva de género. Del asistencialismo piadoso a la movilización católica (1875-1975)*, y tuvo lugar en la sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Valencia, durante los días 26- 27 y 28 de febrero de 2020. Una síntesis de la conferencia puede consultarse en (Bueno, 2020).

Con 18-22 años formó parte de Intereses Católicos en Valencia. Su vinculación con la sección de “Lectura de talleres,” su vasta cultura y su carácter emprendedor y dinámico propiciaron su designación como asesora junto a Concepción Martí, del conocido Sindicato de la Aguja fundado por Manuel Pérez Arnal en 1912.

Fue una de las nueve mujeres que fundaron la Institución de las Activas del Apostolado Católico- Social de la mujer, organización creada por el mismo fundador del sindicato femenino cuya finalidad perseguía la consagración de mujeres seglares que estimularan los valores cristianos en las obreras a la vez que sostuviesen el Sindicato de forma comprometida y permanente.

Entre sus múltiples actividades como propagandista y defensora de los derechos de las obreras destacamos: La puesta en marcha de la revista “*La mensajera del Sindicato de la Aguja*” (marzo de 1914), la dirección de la “Academia social y Escuela de propagandistas” dando clases semanales a jóvenes para ser en el futuro dirigentes católicas. Su intensa actividad traspasó al ámbito nacional al asistir a las “Jornadas Sociales Femeninas” celebradas en París en abril de 1920 y organizadas por la francesa “Acción Social de la Mujer.” En 1922 asistió por primera vez al V Congreso de la Unión Internacional de Ligas Católicas Femeninas, organización a la que quedaría vinculada hasta 1952.

En la década de 1920 y hasta 1936 preparó a futuras dirigentes pertenecientes a la Acción Católica. Entre enero y mayo de 1933 fue ponente en un Círculo de Estudios y dio clases semanales a un grupo de treinta jóvenes, futuras responsables de la Acción Católica. En enero de 1935 fue la responsable de un cursillo de ocho lecciones para directivas, delegadas y propagandistas sobre normas prácticas para su acción. En diciembre de 1935 dirigió un Círculo de Estudios para propagandistas de Acción Católica de los pueblos, explicándoles detalladamente cada uno de los artículos del Reglamento parroquial y enseñándoles técnicas de ordenación de ficheros, clasificación de carpetas, etc. Además, como complemento de toda esa labor educadora, en junio de 1935 inició una biblioteca de préstamo, que un año después alcanzaría a tener varios miles de volúmenes.

El primer quinquenio de los años treinta, España vivió un profundo anticlericalismo y María insistió en la formación intelectual y en el apostolado como los mejores instrumentos para combatirlo.

Iniciada la guerra civil consciente de ser propagandista conocida y presa del peligro y del miedo huiría a Francia donde llegaría en junio de 1937. Ya allí escribió a la presidenta de la Unión Internacional de Ligas Católicas para pedirle consejo y apoyo. La respuesta fue invitarla a desplazarse a París, donde se entrevistó con la Presidenta y se le sugirió acogerse a la hospitalidad de las Hijas del Corazón de María, institución con la que mantenía contactos desde 1928.

La presencia en París de María Lázaro fue considerada por la Superiora General de las Hijas del Corazón de María como una oportunidad para hacer algo concreto en España aprovechando su prestigio y contactos. A finales de agosto de 1937 se organizó en San Sebastián (en poder de los sublevados desde septiembre de 1936) un primer curso formativo sobre contenido y técnicas de trabajo social dirigido a mujeres de Acción Católica, y en noviembre de 1937 una segunda tanda de actividades con el mismo contenido. La dirección de ambos cursos estuvo a cargo de Ana de Hérouville y Ana de Velna, ambas hijas de la mencionada congregación y pertenecientes al Instituto Familiar y Social de París. María Lázaro se encargaría de la organización, propaganda y traducción en aquellas jornadas.

A finales de 1938 acompañó a Pamplona a Marie Rascol (nombrada Superiora General ese mismo año) a visitar al cardenal Isidro Gomá para que autorizase a las Hijas del Corazón de María a abrir Casa en España, petición que aprobó Gomá.

Tras la guerra civil y de vuelta a España, la Acción Católica volvió a centrar toda su actividad. Ocupó hasta 1952 una vocalía en el Consejo Superior de la Asociación de Mujeres de Acción Católica en razón de la representación que ostentaba en la Unión Internacional Ligas Católicas Femeninas.

En 1940 ya tenía en marcha los trabajos de organización de la biblioteca y la elaboración de fichas y en mayo de 1943 quedaba legalmente constituida como asociación bajo el nombre: “Biblioteca y Documentación” ubicada en la plaza del Temple núm. 6 de Valencia.¹¹² Desde entonces, la Biblioteca empezó a figurar en la junta diocesana de Acción Católica como una de las obras adheridas siendo María Lázaro la directora.

¹¹² Cuando M. Lázaro regresa a España organiza la biblioteca en su domicilio particular en la calle Hernán Cortés 29. En 1940, ya funcionaba en su domicilio la biblioteca con varias personas dedicadas al registro, clasificación, préstamos y consultas de volúmenes. En 1943 se constituiría la sociedad y se trasladaría su ubicación a la Plaza del Temple. Más tarde la biblioteca sería trasladada a la calle Barón de Càrcer 52 y su mantenimiento quedaría en manos de las Siervas de María ya instaladas en Valencia. En abril de 1984, como solución a los problemas económicos y a la escasez de personal del Instituto Religioso se trasladó la Biblioteca

Diferentes testimonios coinciden en afirmar que María Lázaro tenía firmemente descartada la vocación religiosa como opción personal de vida cristiana, pero el 5 de febrero de 1942 mientras hacía los Ejercicios Espirituales anuales sola, en el oratorio de su casa de Valencia hizo su discernimiento vocacional sintiendo la llamada de Dios a la vida religiosa. Cuenta que cayó de rodillas llorando y dijo: “Lo que tú quieras, Dios mío.” En aquel momento no pensó en el Instituto de las Hijas de María, sino en ofrecerse a cualquier congregación o forma religiosa a la que Dios le encaminase, pero el 1 de noviembre de 1942, a los 51 años hizo en Madrid su entrada en el noviciado de las Hijas del Corazón de María realizando profesión perpetua el 1 de febrero de 1955, en Valencia a los 63 años.

Fue nombrada “Asistente” de Jeanne Degas para las comunidades de Madrid y Valencia, para pasar a ser Superiora de dichas comunidades en sustitución de Jeanne Degas en el mismo año de su profesión perpetua. En 1958, cuando la Santa Sede concedió la creación de la Provincia de España, María Lázaro fue nombrada primera Provincial de España, cargo que ocuparía hasta 1969. Los once años al frente de la Provincia de España fueron especialmente fructíferos: Consolidó la comunidad de Barcelona y fundó las de Cádiz y Murcia impulsó diversas obras de carácter social por la geografía española: la Escuela de Asistentes Sociales en Madrid y Valladolid; la Escuela de Secretariado en Madrid y Cádiz.

Fue relevada del cargo de Provincial a sus 78 años y los cuatro últimos años de su vida estuvieron marcados por una pérdida progresiva y casi total de facultades que culminó en la madrugada del 15 de diciembre de 1976.

María Lázaro, mujer de fuertes convicciones cristianas, de alto nivel cultural y defensora de la justicia social para las obreras fue una activísima propagandista de la AC

Todos estos rasgos de su biografía no hacen más que confirmar que María Lázaro Sapiña se distingue por ser uno de los mayores exponentes del feminismo católico valenciano (Bueno, 2020).

a unos locales de la parroquia de San Agustín en la ciudad de Valencia y en el año 2016 el fondo bibliográfico de la Biblioteca de San Agustín se trasladó a los depósitos de la Biblioteca de la Facultad de Teología de Valencia, sita en el Seminario de Moncada.

Fig. 16 María Lázaro Sapiña



Fuente: Comes, 2020 [Manuscrito presentado para publicación]

3.10 Recapitulación

El Consejo Nacional de Corporaciones Católico- Obreras, nacido de la Asamblea General de Círculos y Patronatos de 1893 que aunaba todas las organizaciones católicas en defensa de los derechos de las clases trabajadoras y La Junta Central de Acción Católica nacida durante el primer Congreso Católico celebrado en Madrid en 1889, con la frustrada finalidad de conseguir la unidad de los católicos españoles en un nuevo proyecto político suprapartidista, fueron las dos organizaciones que darían lugar a la aparición de la Acción Católica en España con la publicación de las Normas de Acción Católica promulgadas por el cardenal Aguirre en 1910.

La Acción Católica (AC) se articulaba como la agrupación de todas las obras que, nacidas bajo el impulso de la religión tendiesen a impregnar las instituciones civiles con el espíritu del cristianismo y restaurar así la influencia de la Iglesia en la vida pública. Asociaciones, círculos, sociedades de obreros, cajas rurales, entidades de crédito, prensa o entre otras formarían parte de esta nueva organización.

El objetivo era claro, conciliar y aunar esfuerzos para conseguir una nueva recristianización social a través de las instituciones. La unión de todas las organizaciones católicas era necesaria en un intento por recuperar sus posiciones e influencia en el estado

moderno, y esta influencia debía lograrse incidiendo en la base misma de la sociedad, desde la intervención directa en ella.

Las Normas de Acción Católica y Social en España fueron publicadas el 1 de enero de 1910 por el cardenal Aguirre, y sintetizaban en un documento único las cuestiones de mayor relevancia respecto al movimiento católico español. Insistían en la necesidad de participación política y activa en la sociedad por parte de los laicos, la necesidad de implicación social por parte de los sacerdotes, la necesidad de organización de la unión socio-económica para los obreros de las fábricas y el carácter católico que debían ostentar todas las organizaciones que tuviesen relación alguna con el movimiento católico social español.

En el caso de las mujeres, con el nombre de *Acción Católica de la Mujer* se constituía en 1919 en Madrid una asociación de carácter nacional que aglutinaba a entidades que ya funcionaban previamente a su constitución. Así, al igual que el Consejo Nacional de Corporaciones Católico- Obreras, con un carácter centralista y unificador, instaba a las organizaciones católicas femeninas a adherirse a este nuevo movimiento que garantizaba la fidelidad a los principios por los que cada obra adherida había sido fundada. A cambio, la ACM ofrecía visibilización, coordinación nacional, formación en el ámbito social para sus asociadas y sobre todo una identidad nacional cohesionada. Aunque existieron ciertas reticencias por parte de algunas entidades a adherirse a la ACM temerosas de perder su idiosincrasia, lo cierto es que la ACM contribuyó al desarrollo una conciencia social con la que las católicas se identificarían.

El ejercicio de la caridad y beneficencia por parte de las mujeres había sido ampliamente aceptado en las sociedades desde finales del siglo XIX, la autoridad moral de la que gozaron fruto de la feminización que había sufrido la religión y su fidelidad a las tradiciones y costumbres contribuyeron a legitimar esta participación de las mujeres que, involucradas en cuestiones como la mejora de su estatus social, el reconocimiento de sus derechos laborales, el reclamo de mejoras en su formación intelectual o la defensa de su participación política, identificaron al movimiento católico femenino con los ideales propuestos por el feminismo católico (Blasco, 2003).

Las bases de la AC promulgadas por el cardenal Reig Casanova en 1926 reclamaban la posibilidad de intervención en la sociedad de las mujeres para promocionar la identidad católica y nacional española. Su tarea como transmisoras de la fe en el ambiente doméstico

pasaba a ser una necesidad social y su formación en los círculos de estudio y la Escuela Social, los instrumentos para conseguirlo.

La formación como requisito indispensable en su acción, las devociones populares que junto con el patriotismo identificaban a la mujer de un modo totalmente en consonancia con la ideología del Régimen Primoriverista y la defensa de un feminismo neutro que servía para luchar contra el avance del liberalismo y de un feminismo emancipador y rupturista fueron las herramientas utilizadas por las mujeres para hacer su entrada en la esfera pública de una forma integradora y gradual.

Si la agrupación de las organizaciones católicas bajo el amparo de la ACM en 1919 había servido para visibilizar y reforzar la influencia de los ideales defendidos por estas mujeres en una organización de carácter nacional estructurada en juntas y perfectamente jerarquizada, también sirvió para que en tiempos en los que la patria, la religión y la familia se constituían como pilares fundamentales del Estado, el movimiento católico femenino fijara su acento en un nuevo modelo de AC más estrictamente religioso y menos reivindicativo de derechos socio-laborales, aunque el viraje completo hacia posturas más conservadoras y defensoras de la religión sobre cualquier reivindicación de otra índole, se produciría a raíz de la implantación del Régimen Republicano en 1931, que traería consigo nuevas modificaciones respecto a la concepción clásica de matrimonio y familia, y la educación.

Estas nuevas políticas suscitaron una reacción rápida y tenaz de las mujeres católicas, los ataques a los privilegios de la Iglesia y las reformas que afectaban a la familia, al matrimonio y a la educación fueron concebidos como ofensas a la personalidad femenina y ante ello solamente cabía la manifestación pública en defensa de sus intereses.

La Iglesia católica había mejorado la situación social de la mujer, facilitándole el paso de su situación de esclava a mujer libre, había vehiculizado las propuestas de mejora laboral, social y educativa en un organismo nacional que les ofrecía apoyo, formación y visibilidad, por lo que la defensa de los intereses de la Iglesia era una cuestión prioritaria ante la amenaza gubernativa.

Si a la nueva situación política sumamos las directrices que Pío XI había dirigido a los católicos sobre el matrimonio cristiano (*Casti Connubi* 1930), sobre la intervención de la Iglesia en la educación de los jóvenes (*Divini Illius Magistri* 1929), y sobre la importancia del salario familiar en el que defendía la necesidad de este para evitar que la mujer tuviese

que abandonar el hogar en busca de un salario complementario (*Quadragesimo Anno* 1929), se podía entender que las impulsoras del feminismo católico primaran la defensa de la familia y la religión sobre otras iniciativas como la reforma de los derechos sociales de las mujeres.

Por otro lado, el reconocimiento del sufragio universal en la nueva Constitución hacía a las mujeres blanco de las organizaciones políticas, pues pasaban a obtener la misma igualdad política que los hombres y por tanto a ser un colectivo a tener en cuenta para lograr victorias electorales. El censo electoral se duplicaba y las fuerzas políticas de derechas fueron muy activas a la hora de reclutar mujeres hacia sus filas. La religión y la familia eran entidades incuestionables que debían ser defendidas de las nuevas medidas legislativas adoptadas por lo que la implicación de la mujer en política pasaba a ser un deber que como cristianas debían ejercer y a ello se sentían obligadas.

La Junta femenina de Acción Nacional, asociación vinculada a Acción Popular estuvo compuesta por mujeres pertenecientes a la AC que contaron con un fuerte apoyo por parte de la Iglesia.

Si en los años veinte, los principios del feminismo católico eran sintetizados en la obra de Graciano Martínez, en la que la complementariedad de funciones entre hombres y mujeres, la defensa de una misma dignidad, y la lucha por la consecución derechos laborales, civiles y políticos eran las máximas a defender, *La personalidad de la mujer* firmada por el obispo de Oviedo Luis y Pérez una década después, ofrecía una nueva perspectiva de este feminismo católico. En su obra el prelado sublimaba los rasgos de la personalidad femenina y situaba a la mujer en una perfección moral, y en una reserva espiritual que la convertían en garante de los valores clásicos de la familia y el hogar que podrían mantenerse gracias a su abnegación y sacrificio voluntariamente aceptados (Luis, 1932).

El retorno a la defensa de la familia, la maternidad y el hogar fueron acompañados de una reorganización de las Bases de AC que, aprobadas en Conferencia de Metropolitanos en 1931, fueron publicadas en 1934. El nuevo Reglamento referido a la ACM anunciaba en su primer artículo la fusión de la Acción Católica de la Mujer con la Unión de Damas del Sagrado Corazón, una asociación fundada en 1908 por la Marquesa Unzà del Valle cuyo propósito consistió en trabajar por conservar la fe y la religión católica, conseguir que España se consagrara al Corazón de Jesús y ejercer una importante influencia para evitar la implementación de las políticas republicanas en materia educativa. Desde la UDSC se

contribuyó a la difusión de un feminismo ligado al conservadurismo y al ideal claretiano de mujer que no comulgaba con el feminismo propuesto por las activistas católicas de ACM. De este modo, la nueva confederación proponía una radicalización de los objetivos haciendo de la defensa de la religión y la moral, la familia y el hogar el centro de su discurso. Se producía un giro hacia posturas más propia del integrismo que del posibilismo.

La CMCE lejos de perder protagonismo por su viraje hacia posturas más integristas tuvo un papel fundamental en el protagonismo social de las mujeres, pues desde la organización se había movilizado, formado y concienciado a las mujeres para que difundiesen sus convicciones religiosas traspasando los límites de la domesticidad. Las activistas más comprometidas vivieron entonces una situación de constante contradicción, pues anunciaban un modelo de mujer que para nada se correspondía con la realidad que ellas mismas experimentaban.

La formación de las más jóvenes se convirtió en la tarea principal de las mujeres pertenecientes al movimiento católico y tuvo como objetivo fundamental conseguir el fortalecimiento de la vida intelectual de las jóvenes en los principios de la moral y el dogma católico. En el caso de Valencia la organización de círculos de estudios, catequesis, conferencias y cursillos para las jóvenes fue constantemente anunciada en la publicación local. La numerosa participación de las valencianas en los cursos de verano celebrados en Santander en 1935, los retiros espirituales celebrados, las nuevas secciones de aspirantes y niñas y las actividades de propaganda completaban el catálogo de actividades desempeñadas a favor de la moralización de las más jóvenes.

Durante la celebración de la Junta General de JFAC celebrada en 1932, se celebró la elección de nuevos cargos directivos y recayó el cargo de Presidenta Nacional sobre María de Madariaga y Alonso (1932-1940). Fue a partir de entonces cuando la JFAC experimentó un notable crecimiento de afiliadas y centros, pues ella “inauguraba un nuevo estilo de intervención pública más centrado en un proselitismo combativo que en la acción social” (Blasco, 2003, p. 256).

María de Madariaga, que cursó los estudios de enfermera en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid, y estuvo vinculada en su juventud a la UDSC abandonaría las filas de la AC para centrarse de lleno en un nuevo proyecto que ofrecía formación y reconocimiento profesional a un grupo de mujeres hasta entonces poco

reconocido. La constitución de *Salus Infirmorum* ya fue proyectada en 1936 en el llamado *Movimiento Específico de Enfermería* surgido como respuesta al llamamiento que Pío XI hizo a las enfermeras católicas en Roma en 1934.

La organización de la AC por ambientes empezaba a ser contemplada como una posibilidad de acercamiento e influencia a ambientes concretos y en 1941 Eijo y Garay, Arzobispo de Madrid- Alcalá designaría a María de Madariaga para iniciar en Madrid una asistencia voluntaria de enfermeras a los más necesitados.

En las décadas siguientes, la enfermería se presentó como una de las profesiones más idóneas para la mujer, pues continuando con el traspaso de las actividades de cuidado y asistencia del ámbito doméstico al ámbito público y con la gran demanda de auxilio socio-sanitario que se generaría a partir de la nueva concepción de la sanidad, - entendida más como una función pública que como una acción caritativa o benéfica, y por tanto necesitada de instrumentos que garantizaran la organización de los servicios sanitarios como exponía La ley de Bases de Régimen Sanitario, promulgada el 11 de julio de 1934,- sería necesaria la intervención de unos nuevos agentes socio-sanitarios.

La enfermera enlazaba perfectamente con los ideales propuestos por la organización católica, porque era una actividad propia de las jóvenes que las capacitaba para mejorar la atención y cuidados que posteriormente deberían poner en práctica en su propio hogar, y porque el cuidado de los enfermos evidenciaba un carácter caritativo y abnegado que se había atribuido a la mujer desde el siglo XIX.

El carácter confesional de la organización impulsada por María de Madariaga, la necesidad social y los métodos de la ACM adaptados para la difusión de su obra fueron elementos que explican el éxito de la organización tras el paréntesis bélico como se podrá comprobar en los próximos capítulos.

CAPÍTULO 4: LA ACCIÓN CATÓLICA DE LA MUJER TRAS LA GUERRA CIVIL Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

4.1 Contexto sociopolítico de los años 40 en Valencia

La difícil situación económica y social en la que quedó el país tras la guerra civil supuso para los españoles un nuevo reto. Se esfumaba la tragedia de la guerra, pero aparecían el hambre, la enfermedad y la miseria como nuevos actores en el panorama social de los años 40 (Del Arco, 2006).

El aislamiento económico provocado por la falta de apoyos internacionales y las políticas de autoabastecimiento defendidas por el Nuevo Estado sumieron al país en una autarquía que duró hasta mediados de los años cincuenta.

El sindicalismo vertical destinado a abolir la lucha de clases, el partido único como única opción política, una represión que perseguía cualquier indicio de disidencia, la concentración de todos los poderes en la persona del Caudillo, un recio control institucional y una política económica irresponsable definían un modelo que marcaría el devenir de España durante 36 años¹¹³ (Ramírez, 1978; Gómez, 1999).

El hambre y el estraperlo alcanzaron cotas altísimas, la precariedad salarial y la carestía de productos de primera necesidad endurecieron las condiciones de vida de una población que luchaba a diario por sobrevivir.

En el caso de Valencia, las repercusiones que tuvieron las políticas económicas entre los más desfavorecidos fue desastrosa (Palacio y Ruiz, 1993, p. 14). La ciudad y su huerta, fueron tierra de acogida para muchos evacuados de las zonas de lucha. Cuando terminó la guerra, no todos regresaron a sus lugares de origen, hubo además una oleada de recién llegados que escapaban de la miseria rural de la posguerra. Los bajos salarios, la escasez de empleo y la incapacidad de construcción de alojamiento barato al ritmo necesario produjeron un extenso chabolismo que llegó a penetrar en la ciudad a través del cauce del río (Pérez Puchal, 1978). El Turia, se transformó en un alargado suburbio. La dimensión del chabolismo y las prácticas abusivas vinculadas al urbanismo de posguerra incrementaron la degradación del río y agravaron la tragedia, a menudo ignorada, de la riada de 1949, con casi medio centenar de muertes y más de 20 pueblos inundados (Portugués y Mateu, 1912). La marcada

¹¹³ Los estudiosos del Régimen Franquista distinguen varias etapas durante la vigencia del mismo. La Dictadura totalitaria entre 1939 y 1945, la etapa empírico conservadora a partir de 1945 y por último la etapa tecno pragmática constituyen los tres grandes bloques en los que Ramírez Jiménez desglosa la historia del Régimen (Ramírez, 1978).

superpoblación y el hacinamiento actuaron como factores favorecedores de la aparición de tuberculosis y otras enfermedades como el tifus exantemático, la viruela, el paludismo, avitaminosis, anemias y difteria, que componían el catálogo de las enfermedades recurrentes en aquellas décadas de miseria y condiciones higiénicas deplorables (García Ferrandis, 2013; Cayuela, 2016; Palanca, 1943).

Las mujeres, responsables del confort y cuidado de sus familias tuvieron que reagudizar su ingenio y buscar todo tipo de alternativas para procurar la supervivencia de los suyos (Prieto, 2013). Privadas del sustento económico que ya no podían obtener por parte de sus cónyuges caídos en el campo de batalla y limitadas por las nuevas medidas legislativas que les dificultaban el acceso al mundo laboral fueron uno de los colectivos más sensibles a la miseria de la posguerra española (BOE, núm. 505, 1938).

El desarrollo de políticas sociales por parte del Estado dirigidas a paliar estas situaciones era inaplazable. Las medidas adoptadas, no fueron dirigidas a establecer un sistema de integración social unitario como a priori pueda imaginarse, se caracterizaron más bien por: Mostrar la primacía de la concepción caritativa y paternalista del estado a través de sus intervenciones y por difundir a través de éstas, un control social e ideológico en el que no había discusión (Chaves, 1999).

Pese a la afirmación recogida en el Fuero del trabajo, en la que se atestiguaba que el Estado asumía la tarea de “garantizar a los españoles la Patria, el pan y la justicia” (BOE, núm. 505, 1938, p. 6178), esta realidad no fue del todo cierta, y la intervención pública se caracterizó por ser una acción marginal supeditada a la oferta de las entidades privadas no lucrativas de carácter religioso.

Las instituciones en las que se apoyó el Régimen durante su primera etapa para paliar las necesidades sociales de la población fueron el Auxilio Social (Orduña, 1996; Cenarro, 2010; Carasa, 1997; Giménez Muñoz, 2009) y la Acción Católica de la mujer.

El Auxilio Social fue la institución asistencial más emblemática del régimen de Franco. Nació durante la guerra civil bajo el nombre de Auxilio de Invierno, con el fin de paliar las necesidades de los que pertenecían al bando sublevado.

Mercedes Sanz Bachiller, viuda de Onésimo Redondo, joven jonsista asesinado en los primeros días de la guerra civil fundó junto con Javier Martínez de Bedoya, en Valladolid el llamado Auxilio de Invierno, que más tarde evolucionaría al conocido como Auxilio

Social. Su primera actuación consistió en la inauguración en octubre de 1936 de un comedor en Valladolid que ofrecía alimento a 100 niños. El Auxilio Social respondía a las demandas sociales derivadas de la situación bélica. Los comedores infantiles, las cocinas de hermandad, el auxilio del soldado, el auxilio del enfermo, el auxilio del niño y el auxilio a los ancianos fueron realidades a las que atendió durante la guerra y mucho tiempo después, concretamente hasta 1978, año de su desaparición (Rebollo, 2001).

Durante la contienda, la institución viró hacia fines más totalitarios que persiguieron encuadrar políticamente a la población acogida. La obligatoriedad para las mujeres entre 17 y 35 años de prestar el conocido como Servicio Social, fue un claro ejemplo de este giro ideológico. El Decreto 378 de 7 de octubre de 1937 establecía el Servicio Social de la Mujer que perseguía como fin último: Aplicar las aptitudes femeninas en el alivio de los dolores producidos por la guerra y la posguerra, y al mismo tiempo las alentaba a contribuir a afirmar un nuevo clima de hermandad social (BOE, núm. 356, 1937, p. 3786).

Precisamente la cuestión del Servicio Social constituyó uno de los principales puntos de enfrentamiento entre Auxilio Social y la Sección Femenina (SF) de la Falange, por la importancia que suponía el control del mismo.

Este enfrentamiento entre las dos organizaciones quedó resuelto con la publicación del decreto de 28 de diciembre de 1939 en el que claramente se afirmaba que el control del Servicio Social quedaba en manos de la Sección Femenina del partido (BOE, núm. 363, 1939, p. 7347-8)

Solamente un año después, el decreto de 17 de mayo de 1940 por el que se dictaban las nuevas normas del Auxilio Social, reconocía que éste quedaba integrado en la Falange Española Tradicionalista y de la Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista. (FET y JONS) (BOE, núm 150, 1940, p. 3634-6)

Las instituciones encargadas de paliar las necesidades sociales, también fueron las encargadas de difundir un ideal de feminidad muy concreto. La SF de la Falange, que se alzó como única responsable del Servicio Social y del mismo Auxilio Social y la rama de mujeres de Acción Católica, fueron los dos organismos liderados por mujeres que pese a defender la feminidad entendida según la ideología fascista supieron contribuir a la edificación del Nuevo Estado (Molinero, 1998; Eiroa 2010; Blasco, 2005b).

4.2 Mujer y franquismo

4.2.1 La mujer en el Nuevo Régimen

El Nuevo Régimen impuesto en España a partir de 1939 acarreaba el compromiso de una serie de derechos que en el caso de las mujeres tendría restricciones muy notables.

La supresión de la escuela mixta, la prohibición del trabajo en el taller o la fábrica a la mujer casada, la dificultad para lograr el desempeño de profesiones liberales y otros empleos dentro de la función pública impidieron a las mujeres el acceso al mundo laboral en igualdad de condiciones que los hombres.

Los avances logrados durante el corto periodo republicano fueron borrados de un plumazo, y el Estado franquista elaboró toda una legislación patriarcal sustentada en la autoridad del padre/marido totalmente discriminatoria para las mujeres. Con ello, nuestro país se convirtió “en un ejemplo del más puro estilo de patriarcado, en el que las mujeres quedaron relegadas a una posición de subordinación que las recluía en el ámbito doméstico” (Moraga, 2008, p. 232).

El Régimen Franquista reimplantó el Código Civil de 1889, en el que las mujeres casadas quedaban subordinadas a los maridos limitando así su autonomía como sujetos libres. Se reintroducía el delito por adulterio y se derogaban las leyes del aborto y divorcio (Verdugo, 2008; Molinero, 1998). Irrumpía un modelo de feminidad tradicional propio del siglo XIX en el que la mujer, totalmente limitada en el ejercicio de sus derechos como ciudadana quedaba de nuevo relegada al ámbito doméstico del hogar, la familia y la educación de los hijos (Blanco, 2017).

Los regímenes fascistas europeos coincidieron en otorgar a la mujer un rol social muy concreto. En el caso alemán, los términos kínder (niños) kirche (iglesia) y küche (cocina) definieron la misión de las mujeres en la sociedad. En la Italia de Mussolini, con el eslogan “La donna a casa” se pretendió encuadrar a la mujer en el hogar, en un papel subordinado que la recluía al ámbito doméstico donde su función principal era la maternidad ejercida como un deber patriótico (Jiménez, 1991).

En el caso español, el falangismo femenino continuó la tendencia europea y bajo el elogio de una pretendida superioridad moral, y del ensalzamiento de la maternidad como misión suprema, se construyó un sistema de oposición binario entre lo femenino y lo

masculino que justificaba la sumisión de la mujer al orden de la dominación masculina (Berges, 2012).

Tanto es así que, al referirse a la educación de las mujeres, la delegada nacional de la SF de la FET y de las JONS, la definía como complementaria y subordinada a los hombres (Primo de Rivera, 1938, p. 13-4). Ante el ascenso de Francisco Franco al poder en abril de 1939, las funciones adoctrinadoras, asistenciales y educadoras que conformaban la socialización femenina fueron encargadas a la Sección Femenina de la Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista, en adelante SF de la FET y de las JONS.

La política franquista hacia la mujer se centraría en dos ingredientes básicos: el fascismo y la religión.¹¹⁴ Los movimientos fascistas se autodefinieron como movimientos masculinos que defendieron una “radical inconciliabilidad entre los sexos.” Su percepción de la mujer era la de un ser inferior espiritual e intelectualmente que carecía de una dimensión social y política por lo que, para garantizar la consolidación del nuevo estado era necesario fortalecer el modelo de familia patriarcal evitando el progreso de ideales feministas que emergían ya, en la década de los años treinta.

Ante la pregunta formulada por Molinero sobre la diferencia entre lo que los dirigentes fascistas italianos y alemanes propugnaban para las mujeres y lo que los falangistas españoles defendían para ellas, la autora responde con una clara afirmación: la abnegación.

Partiendo de la idea de que la función de los hombres en la sociedad era incomparablemente superior a la de las mujeres, los dirigentes falangistas pretendieron elevar y dignificar la misión de las mujeres para que éstas comulgaran y se sintieran partícipes del proyecto social. Para conseguirlo, además de sublimar la maternidad propusieron la abnegación, es decir la negación de los propios intereses en favor de otros de mayor trascendencia como era la familia y la patria. Esta misión social que se les encomendaba exigía de ellas un mayor sacrificio y una negación de sus propios intereses (Primo de Rivera, 1938, p. 131-132)

A esta abnegación se sumaba el servicio basado en la entera obediencia y disciplina al destino que les concernía (Primo de Rivera, 1938). Por otra parte, la influencia del

¹¹⁴ Las publicaciones de Jiménez Losantos y Molinero Ruiz son dos exposiciones claras y magistrales sobre la influencia del fascismo en el régimen franquista y sobre el modelo de feminidad impuesto. Aunque el caso español comulga con algunos de los principios fascistas, no es considerado como tal en todos los aspectos.

catolicismo imperante se presentó como fuente de legitimación de todas las actuaciones de la Sección Femenina y del Régimen (Jiménez, 1991; Molinero, 1998; Gómez 2009).

Las relaciones de la Iglesia con el Régimen gozaron de perfecta salud durante su primera etapa, el franquismo restauraba el orden tradicional y la Iglesia católica respetaba el nuevo sistema a cambio de oficialización y representación e influencia social.¹¹⁵ Se establecía así una identificación de España con la religión y la Iglesia católica.

En los discursos pronunciados por la dirigente nacional de la Sección Femenina, se observaban constantemente alusiones a la religión católica como justificadora de la misión social de la mujer. La religión católica quedaba incluida en la ideología falangista y Pilar Primo de Rivera lo expresaba con estas palabras:

Nosotros no podemos concebir a las camaradas partidas en dos mitades: falangistas por un lado y católicas por otro, sino que entendemos estas dos cosas en una sola pieza, como en un solo ser están reunidos el cuerpo y el alma del hombre, y como en vuestra misma persona se unen vuestra condición de católicas y españolas. (Primo de Rivera, 1938, p. 39)

El programa formativo dirigido a las jefes locales, también incidía sobre el aspecto religioso y espiritual en la formación de los mandos intermedios, cuyo objetivo era además de formar y despertar en las dirigentes locales la fe católica, extender e inculcar a las afiliadas la tradición católica (Primo de Rivera, 1938, p. 49).

El elemento religioso completaba el discurso ideológico que permitía la legitimación del Nuevo Régimen. En Italia, se había demostrado que fascismo y catolicismo no eran antagónicos, y los dirigentes franquistas tuvieron muy presente la evolución italiana a la hora de construir su primer discurso ideológico (Molinero, 1998).

El catolicismo permitía aceptar esta nueva forma de gobierno como alternativa a un liberalismo destructor.

Los católicos no debíamos oponernos al movimiento denominado fascista, que era eminentemente nacional; debíamos recibirlo con amor y encauzarlo debidamente por derroteros tradicionales y cristianos: era preciso armonizar la moderna corriente

¹¹⁵ El Gobierno español y la Santa Sede firmaron un Convenio en Madrid en junio de 1941. En él se regulaba de forma detallada el proceso de nombramiento de obispos y arzobispos, y el Gobierno español, por su parte se comprometía formalmente a firmar con la Santa Sede un nuevo Concordato. Además, el artículo VI del Fuero de los Españoles identificaba al catolicismo como religión oficial (Pérez-Agte, 2003).

autoritaria con nuestra gloriosa tradición, y así surgiría un Estado Nuevo libre de las caducas huellas democráticas y liberales, impregnado en nuestras instituciones históricas. (Montero 1939 citado en Molinero, 1998, p. 105)

Además de esta legitimación ideológica que el catolicismo proponía en lo que a las mujeres respecta, el catolicismo no entró en una clara contradicción con la posición social que la mujer debía ocupar. La Iglesia, nunca había desdeñado la importancia de la mujer, de ahí que los diputados conservadores se mostraran a favor del voto femenino. Ellas habían combatido el feminismo igualitario defendiendo un feminismo moderado y diferenciador y durante el franquismo se posicionaron contra las nuevas tendencias feministas en base principalmente a la defensa de cuestiones morales (Jiménez, 1991).

La Iglesia, no quebrantó el modelo de mujer establecido, es más posibilitó la proyección pública de las mujeres a través de un sinfín de actividades. Las actividades de propaganda religiosa, de acción caritativa, de catequesis, de educación a través de las escuelas para obreras, o de visitas a pobres y reclusos puestas en marcha por las organizaciones católicas femeninas tuvieron una proyección social fuera del hogar que, al margen de vinculaciones políticas, les otorgó una función social activa y visible (Moreno, 2005 y 2008; Blasco, 2005a).

La mujer resultaba el elemento de continuación perfecto y tanto desde la Iglesia como desde el Estado se difundió un patrón de feminidad que abogó por retomar una visión conservadora y tradicional de la feminidad.

El modelo de “Ángel del Hogar” y “Perfecta Casada” ya desarrollado en páginas anteriores, ser esposa y madre, demostrar buenos modales, inferioridad intelectual, sumisión al hombre, abnegación y prudencia, así como pudor, piedad religiosa, docilidad y obediencia volvían a ser valores en alza que definían de nuevo a la mujer española (Otero, 2017).

Este modelo tradicionalista y repetido presentaba ahora algunos matices, pues el contacto de las mujeres con la nueva realidad de la “mujer moderna”¹¹⁶ libre de

¹¹⁶ El concepto de “mujer moderna” ya había comenzado a emerger durante la segunda mitad del siglo XIX en Occidente. El mayor arraigo del movimiento feminista (la conocida como primera ola del feminismo) en Inglaterra y Estados Unidos; y la revolución industrial con la incorporación de la mujer al mundo laboral fueron las dos principales causas que motivaron este nuevo modelo. Las mujeres se emanciparon gracias a la guerra, a causa de las responsabilidades que aceptaron cuando reemplazaron a los hombres en la retaguardia. De este modo fue ya a la llegada del siglo XX, y fundamentalmente a partir de la Primera Guerra Mundial, cuando nació la que conocemos como «mujer moderna» alcanzándose la plenitud de este modelo durante los famosos «años felices», los años veinte. Se la conocía, entonces y ahora dependiendo de la zona, con distintos calificativos no

responsabilidades familiares y más propensa a la emancipación e individualidad que a la subordinación y al sacrificio debía ahora competir, aunque solamente fuera en el plano teórico, con el viejo modelo tradicional que se perpetuaba a costa de una nueva reeducación y adoctrinamiento en rectos principios morales que llegaban a confundirse con la religión (Blasco, 2005b; Roca, 1996).

El segundo aspecto por el que no fue posible encuadrar de nuevo a la mujer en el modelo decimonónico de feminidad fue la nueva relación que el régimen franquista estableció con las mujeres. Las mujeres tuvieron un papel activo en la construcción y consolidación del nuevo Estado fueron ellas las encargadas de difundir activamente el modelo de feminidad propuesto a través de instituciones creadas para tal efecto. Inmaculada Blasco hablará de la recanalización de una movilización social femenina previa (Blasco, 2001b)

La SF de la FET y las JONS fue designada durante el franquismo como el órgano socializador de las mujeres y a través de sus instituciones,- escuelas hogar, escuelas de formación, el Servicio Social, cátedras ambulantes, el Cuerpo de divulgadoras y la inclusión de asignaturas como enseñanza de hogar, educación física y puericultura en los programas de bachillerato femenino - difundió una serie de valores, creencias y normas que perpetuaron esa subordinación y sometimiento tan anunciado por sus dirigentes (Primo de Rivera, 1938, p. 19).

La forma de legitimar su función en la sociedad consistió en “rodear de mayor dignidad humana y social las funciones femeninas,” es decir, ensalzar su papel doméstico y familiar haciendo de esta misión una contribución a la regeneración de la patria, con un claro propósito legitimador del régimen.

El modelo femenino propuesto por la SF planteaba un modelo de mujer centrado en la dicotómica diferencia establecida entre hombres y mujeres, en la que ellas claramente quedaban subordinadas al elemento masculino. Si tuvieron proyección político social y cierta autonomía en la educación y en las políticas asistenciales, solamente fue porque interviniendo en estos campos lograron resaltar y acentuar su misión social que perpetuaba la abnegación y la sumisión en la que quedaban encuadradas. Si durante la Segunda República, algunos

exactamente equivalentes: flapper en Estados Unidos e Inglaterra, maschietta en Italia o garçonne en Francia. Fueron mujeres que defendían ideales políticos poseían buena formación cultural y una firme determinación de emancipación laboral (Barrera, 2014; Sohn, 1993).

grupos de católicas activistas habían alzado la voz y se habían manifestado en aras de una educación católica, en defensa de la familia tradicional y en la necesidad de mantener a la mujer en el hogar para perpetuar el modelo de familia tradicional y cristiana que se veía altamente amenazado, ahora con la implantación del Nuevo Régimen continuaban luchando por estos ideales aunque la motivación e intencionalidad de su defensa no estuviese ocasionada tanto por la irrupción de nuevas corrientes liberales, sino por la implantación de un Régimen de tintes fascistas donde la mujer, por su condición, no tenía cabida en ciertas esferas sociales, políticas y/o laborales y debía sacrificar sus intereses en beneficio de la patria.

Sobre las organizaciones encargadas de la difusión de este nuevo modelo femenino y las actividades organizadas para llevar a cabo este proceso hablaremos en las siguientes páginas. Para terminar, desglosamos la importancia de las tareas socio-sanitarias llevadas a cabo por las mujeres vinculadas a la organización sanitaria del estado y las realizadas por las mujeres vinculadas a la AC en el contexto valenciano.

4.2.2 Instituciones encargadas del adoctrinamiento femenino

En 1933, José Antonio Primo de Rivera fundó la Falange Española. Un grupo político, de inspiración fascista, de donde nacería justo un año después, una sección femenina que dirigiría hasta su desaparición su propia hermana. Pilar Primo de Rivera fue designada jefa nacional de la Sección Femenina del partido, Dora Maqueda secretaria nacional, Doña Luisa María de Aramburu, jefa provincial de Madrid e Inés Primo de Rivera, secretaria provincial.

Entre las fundadoras también estuvieron Dolores Primo de Rivera, M^a Luisa Bonifaz y Marjorie Munden. A partir de entonces, este grupo asumiría y dirigiría los trabajos que el partido había atribuido a las mujeres (Fernández, 2008).

El grupo surgió con fines meramente asistenciales, con el desempeño de actividades dirigidas al auxilio de presos del partido o a sus familiares. Durante la guerra, la misión de las mujeres obtuvo mayor relevancia, pues montaron hospitales, talleres, lavanderías y prestaron servicios relevantes a la causa de los sublevados. Auxiliaron a ancianos, enfermos y huérfanos de guerra a través de instituciones creadas para tal efecto.

Allí están, en los hospitales de primera línea como enfermeras, como sirvientas; allí, en los lavaderos, para que cuando las tropas vuelvan del combate puedan tener ropa

limpia que sea un pequeño pero grato alivio a sus fatigas. Esto, por un lado; por otro van estableciéndose en las ciudades y en los pueblos talleres grandes y chicos, donde se cose sin descanso para los combatientes. (Fernández, 2008, p. 5)

Junto con la Delegación Nacional del Auxilio Social, cuya máxima representante fue Mercedes Sanz Bachiller, y la Delegación Nacional de Frentes y hospitales a cuyo frente se encontraba Rosa María Urraca Pastor, las organizaciones del bando nacional lideradas por mujeres demostraron una implicación ideológica superadora de la meramente socio-asistencial y una gran capacidad para desempeñar labores de asistencia y auxilio en la retaguardia (Sánchez y Torrubia, 2010; Cenarro, 2005; Sánchez Blanco, 2008; Moral, 2013; Larranz, 2012).

El Decreto de Unificación promulgado el 20 de abril de 1937 que fusionaba a la Falange Española de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FE de las JONS) con la Comunión Tradicionalista (BOE, núm. 182, 1937) dio lugar a la aparición de un partido único con el nombre de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

La Sección femenina de la extinta Falange Española se vio afectada por la fusión, pues a pesar de que Pilar Primo de Rivera fue nombrada miembro del Consejo Nacional de la Falange, principal órgano consultivo del nuevo partido, tuvo que aceptar la reestructuración de los departamentos de la Sección femenina compartiendo la responsabilidad de sus funciones con las mujeres anteriormente nombradas.

La asistencia social, las actividades con las jóvenes y la asistencia sanitaria, en lo que a la organización de las labores de enfermería se refiere fueron los tres campos de intervención sobre los que la máxima dirigente de la ahora SF de la FET y de las JONS Pilar Primo de Rivera tendría que compartir responsabilidades a raíz de la unificación. Esta situación se daría durante poco tiempo, pues en menos de tres años, la publicación del decreto de 28 de diciembre de 1939 sobre las funciones de la Sección Femenina de la Falange dejaba bien clarificada la misión que le correspondía a la Sección femenina del nuevo partido a la que se le confiaba la “formación política y social de las mujeres españolas en orden a los fines propios de Falange Española Tradicionalista y de las JONS” (BOE núm. 363, 1939). Expondría sin lugar a dudas que la Sección femenina del Movimiento Nacional se constituía como única responsable de la formación política y social de las asociadas y de todas las españolas tras el triunfo del bloque nacional. Que el Servicio Social de la Mujer, así como

sus instituciones pasarían a depender de la Delegación Nacional de la Sección femenina, y que la formación política y educación profesional de las mujeres encuadradas en las restantes secciones del Movimiento, también serían responsabilidad de la delegación femenina.

De ese modo, la asistencia social que lideraba Mercedes Sanz Bachiller a través del Auxilio Social y del Servicio Social femenino quedó supeditada a la SF de FET y JONS. La Delegación de Frentes y Hospitales liderada por Rosa María Urraca Pastor quedó disuelta tras el fin de la contienda. El 24 de mayo de 1939 Franco dispuso la finalización de la Delegación argumentando que su servicio ya no tenía sentido.

La Victoria de 1939 reforzó el ideal de unidad, patriotismo y vuelta a los valores tradicionales que los aires democráticos impulsados durante la Segunda República quisieron disipar y la Sección femenina del nuevo gobierno se encargó de inculcar el mensaje reaccionario de Franco entre las propias mujeres españolas.

La función de la Sección femenina (SF) consistió en intervenir en las vidas de las demás mujeres para conseguir su conformidad con los objetivos sociales y políticos del régimen. (...) Se proponía hacer hincapié en la importancia de la familia, reforzar la autoridad patriarcal y aportar a la población en general una asistencia social y sanitaria básica. (Richmond, 2004, p. 42-3)

El primer acto solemne que se llevó a cabo por parte de la SF de la FET y las JONS para rendir honores al ejército y al Caudillo por la victoria se realizó en Medina del Campo el 30 de mayo de 1939. En este emblemático lugar fue donde el General Francisco Franco hizo entrega a Pilar Primo de Rivera del Castillo de la Mota.¹¹⁷ Solamente tres años después en dicho emplazamiento abriría sus puertas la Escuela Mayor de Mandos “José Antonio,” sede para la formación de las máximas dirigentes de la Sección Femenina del partido. Durante la guerra ya se había iniciado la formación de dirigentes del partido. En 1938 se inauguró en Málaga la primera Escuela para la formación de Jerarquías de FET dirigida por

¹¹⁷ El castillo de la Mota, ubicado en Medina del Campo (Valladolid) había sido declarado Bien de Interés Cultural en 1904. Este viejo castillo medieval acogió a los Reyes Católicos que lo convirtieron entre 1476 y 1483 en la fortaleza artillera más avanzada de Europa. Fue cedido por Franco a la Sección Femenina en 1939 como sede de su labor formativa y cultural. Las obras de remodelación las dirigió Pedro Muguruza que encargó la obra al arquitecto Francisco Iñiguez Almed y al aparejador Pedro Hurtado Ojalvo y la dirección artística al marqués de Lozoya. La estética casi benedictina la daría fray Justo Pérez de Urbel. Hoy es propiedad de la Junta de Castilla y León. Su historia está vinculada a la reina Isabel la Católica, señora de Medina, que dictó testamento y murió en él en 1504. La Sección Femenina estableció allí la escuela de mandos (Palacios, 2014, p. 149).

Justina Rodríguez de Viguri (Peñalba, 2013). La formación de los mandos resultó crucial para poder difundir a toda la población femenina del país una ideología que claramente no todas compartieron.

Esta organización jerarquizada en base a una estructura vertical y rígida debía ahora propagar el retorno de la mujer al hogar bajo un modelo de mujer sacrificada, madre, educadora y subordinada. Valores que defendieron como sustancialmente femeninos, recuperados ahora y que nunca deberían haber perdido (Carrión, 2012).

Este modelo femenino sufrió como es natural variaciones a lo largo de los años y viró hacia posturas más moderadas en lo que a legislación socio-laboral se refiere, disminuyendo así la discriminación social provocada entre hombres y mujeres (Ofer, 2006; Cenarro, 2017; Rodríguez, 2004). Un buen ejemplo de ello fue la labor realizada por la delegada nacional de la Sección Femenina de FET y de las JONS en la defensa y apoyo a la ley sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer aprobada en 1961 en la que se incluían aspectos como una mayor independencia y poder de decisión dentro del matrimonio para la mujer o la eliminación de restricciones a la carrera judicial para ellas (Fernández, 2008). Sobre este aspecto, así como sobre todos los instrumentos que fueron utilizados desde la Sección femenina para encuadrar ideológicamente a las mujeres, no profundizaremos en este estudio por no ser objeto del mismo, pero si vamos a hacerlo sobre cuáles fueron los apoyos ideológicos e instituciones que facilitaron y permitieron la promoción femenina en las tareas socio-sanitarias.

4.2.3 La teoría eugenésica y la regeneración nacional

A la hora de concretar las iniciativas o actividades de las que se valió la SF de la FET y las JONS para el adoctrinamiento femenino podríamos abordar la cuestión desde varias perspectivas. Nosotros lo hacemos desde una perspectiva eugenésico-asistencial, pues en aras de una profunda "regeneración social" se activan varias iniciativas a favor de la profesionalización de la asistencia sanitaria que constituyen un área de máximo interés en el presente estudio.

La idea de mejorar la raza humana siempre estuvo presente en la historia de la civilización. El movimiento eugenésico español partía de una peculiar visión de la historia de España, pues afirmaba que desde el siglo XVIII, una progresiva desvinculación de los

valores tradicionales y el progreso de nuevos ideales habían corrompido el ideal de “ser español” que identificaba a los españoles¹¹⁸ (Campos, 2016; Capuano y Carli, 2012; Villela y Linares, 2011; Robles y Caballero, 2017).

El máximo representante del movimiento eugenésico durante el periodo franquista fue el doctor Antonio Vallejo Nájera (1899-1960). Pese a ser conocido por la labor de cobertura “científica” que prestó a la represión franquista ejercida en particular sobre presos y presas republicanos y por extensión sobre los miembros del bando republicano en su conjunto (Robles, 2017, p. 44), el autor basó su obra en postulados que explicaban la relación entre las cualidades bio-psíquicas del individuo y el fanatismo político democrático-comunista (Huertas, 1996). De este modo, la idea de “anormalidad” identificaba a todos aquellos que disidieran del ideario impuesto y por tanto se hacía necesaria la regeneración social con medidas conducentes a limitar el declive de la raza (Capuano y Careli, 2012).

No es necesario recordar que uno de los objetivos políticos principales de los estados totalitarios fue el de su propia legitimación. La dictadura franquista, no fue una excepción, y los mensajes que identificaban la decadencia de la raza española con las políticas republicanas y las ideologías que apoyaban sirvieron para construir una propuesta regeneradora basada en la higiene de la raza hispana. Ya no tanto en su perfil biológico sino en su perfección moral (Vallejo Nájera, 1937; Campos, 2016, p. 135).

Cabe recordar, que la propuesta geneticista centrada en la atención a las cuestiones genéticas y en la selección de los mejor dotados biológicamente fue desplazada por la conductista que consideraba que la influencia del medio ambiente sobre el individuo era superior a la herencia biológica. De este modo, la educación, la propaganda y la intervención sobre las vidas de la población se hicieron imprescindibles para conseguir la ansiada “regeneración nacional.” Este viraje hacia la propuesta conductista o ambiental estuvo influenciada por la doctrina católica que era contraria a la esterilización y a las prácticas eutanásicas, lo que evitó que estas experiencias se diesen en el contexto español (Casti Connubi, Santa Sede, 1930).

¹¹⁸ Francis Galton (1822-1911) médico inglés y considerado padre de la eugenesia definió la disciplina como la ciencia que trata de todas las influencias que mejoran las cualidades innatas, o materia prima, de una raza; incluía también todas aquellas influencias que la podían desarrollar hasta alcanzar la máxima superioridad. Fundamentó su teoría en la mejora de la raza humana a través de la herencia, por lo que defendía la selección matrimonial con fines eugenésicos, así como la relación de ciertos rasgos físicos con determinadas cualidades del carácter (Ruiz y Suárez, 2002).

La regeneración nacional propuesta pasaba también por la implementación de medidas socio sanitarias dirigidas al mejoramiento de la raza española. La preocupación pronatalista del Régimen sintetizada en la famosa frase del Caudillo de llegar a la cifra de “cuarenta millones de españoles” incluía también medidas encaminadas a la educación de las madres en principios de puericultura e higiene, pues eran ellas las encargadas de suministrar a la patria hombres para engrandecerla (Sánchez Blanco, 2010; Cayuela, 2014).

La idea de trasladar a la mujer la responsabilidad del engrandecimiento de la patria sería apoyada por un discurso basado en la re-conceptualización de la maternidad como un deber social femenino y en el ejercicio de la maternidad como una misión casi profesional. Así, el cometido social de las mujeres fue “garantizar la procreación y la supervivencia de las futuras generaciones de ciudadanos en óptimas condiciones de salud e higiene” (Nash, 2000, p. 693). Las madres fueron consideradas una vez más, las responsables de tantas pérdidas humanas, se pretendía achacar a su ignorancia sobre nociones básicas de cuidado al recién nacido, los bajos índices de natalidad restando interés a las cuestiones de insalubridad, pobreza, hambre y miseria que azotaban a la población en plena posguerra (Bernabeu, 2002; Colmenar, 2009). El Jefe de Puericultura de la Sanidad Nacional, Juan Bosh Marín afirmaba que era la incultura y la ignorancia la que provocaba altos índices de mortalidad infantil (Bosh, 1938). La puericultura y la maternología pasaron a ser elementos clave de la política demográfica franquista y la tarea de instruir y educar a la mujer para que cumpliese con sus deberes maternos su objetivo principal (Palacio, 2003).

La ley de 12 de julio de 1941 de Sanidad Infantil y Maternal surgía con el propósito de estudiar los problemas de la población relacionados con la higiene pre natal, con la puericultura de la primera y segunda infancia, con la higiene y protección del niño en la edad escolar, la asistencia al niño enfermo y sobretodo con objeto de enseñar, investigar, propagar y divulgar nociones de puericultura (BOE núm. 209, 1941).

Para ello, se organizó todo un entramado de servicios y establecimientos que serían responsabilidad de 4 organismos: Del Ministerio de Gobernación, del Servicio de Sanidad Infantil y maternal de la dirección General de Sanidad, de los servicios provinciales de sanidad y de los demás organismos oficiales. Entre estos organismos oficiales, a los que alude el texto legal encontramos la delegación de sanidad de la SF de FET y JONS, y las delegaciones de Auxilio Social.

4.2.4 Enfermeras en el primer franquismo

El modelo de mujer defendido por la SF de FET y de las JONS cuadraba a la perfección con el discurso eugenésico del Régimen, lo que convertía a las mujeres en el vehículo perfecto para el desempeño de la labor asistencial (Almansa, 2005).¹¹⁹ Una labor que, en el contexto de los años cuarenta se definía claramente por su urgencia y necesidad.

La política sanitaria del Régimen se basó en una estrategia pro natalista que puso en marcha una serie de medidas para incentivar la natalidad. Entre ellas, el reconocimiento anual y gratificación con un premio en metálico a aquellos matrimonios con mayor número de hijos a nivel provincial y estatal (Instituto Nacional de Previsión, 1947), y otras medidas protectoras de la familia como fue la ley de subsidios familiares que ya fue aprobada en 1938 y cuya introducción reproducida a continuación, no puede ser más explícita.

Es consigna rigurosa de nuestra Revolución elevar y fortalecer la familia en su tradición cristiana, sociedad natural perfecta y cimiento de la Nación. En cumplimiento de la anterior misión ha de otorgarse al trabajador—sin perjuicio del salario justo y remunerador de su esfuerzo—la cantidad de bienes indispensables para que aunque su prole sea numerosa—y así lo exige la Patria— no se rompa el equilibrio económico de su hogar y llegue a la miseria, obligando a la madre a buscar en la fábrica o taller un salario con que cubrir la insuficiencia del conseguido por el padre, apartándola de su función suprema e insustituible que es la de preparar sus hijos, arma y base de la Nación, en su doble aspecto espiritual y material. (BOE núm. 19, 1938, p. 272)

La política sanitaria se centró en dos cuestiones primordiales, aumentar la natalidad y disminuir la mortalidad infantil. Para ello, la instrucción de las mujeres en cuestiones de puericultura y la exención del trabajo extradoméstico se alzaban como pilares fundamentales, pues sobre ellas recaía la misión de engrandecer la patria haciendo de la maternidad su contribución fundamental.

¹¹⁹ Resulta interesante la lectura de la publicación de Almansa Martínez sobre la formación enfermera desde la Sección femenina en la que recogen fragmentos de discursos y publicaciones de ideólogos franquistas y de la misma delegada nacional de la Sección femenina en la que se vislumbra la concepción abnegada, sacrificada y subordinada de la mujer enfermera (Almansa, 2005). Sobre la situación de la mujer en el Nuevo Régimen y la exaltación de su maternidad y su función asistencial y educadora en la familia (Manrique, 2007).

Enseñaremos a las mujeres el cuidado de los hijos, porque no tiene perdón que mueran por ignorancia tantos niños que son siervos de Dios y futuros soldados de España. Les enseñaremos también el arreglo de la casa y el gusto por las labores artesanas y por la música. (Primo de Rivera, 1939b, p.12)

El discurso culpabilizador dirigido a las madres debía suplirse con nociones de puericultura que las divulgadoras rurales de la Sección Femenina, las instructoras de sanidad y las enfermeras sociales se encargarían de transmitir hasta los pueblos más remotos del territorio español.

Llegados a este punto cabe aclarar dos cuestiones: Por un lado, debemos conocer cómo se configuraron los servicios socio-sanitarios durante el franquismo, para después poder entender la gran diversidad de figuras profesionales y no profesionales dedicadas a atenderlos. ¿Cómo se organizaron? y ¿quién atendió los servicios socio-sanitarios? Son las dos preguntas que intentamos responder a continuación.

Desde un punto de vista estructural, en la primera etapa del franquismo, caracterizada por el totalitarismo y aislamiento que marcó las casi dos primeras décadas de existencia del Régimen, convivieron tres subsistemas de bienestar social que detallamos a continuación:

Los seguros sociales, la acción social benéfico-paternalista del Estado y la beneficencia de las entidades locales (Cerdeira, 1987). El subsistema de los seguros sociales fue fruto de la continuación de la política de modernización iniciada a principios de siglo conocida como política Bismarckiana. Así, en 1938 se establecía el Régimen de Subsidios Familiares, en 1939 se reorganizaba el Subsidio de Ancianidad, la ley de Mutualidades Laborales en 1941 y la instauración del Seguro Obligatorio de Enfermedad en 1942.

En segundo lugar, la acción benéfica del Estado centralizada en el Ministerio de la Gobernación de la que dependía la Dirección General de Beneficencia, también contribuyó a mantener un sistema de bienestar basado en este caso en un paternalismo ligado a la caridad y centralismo propios de los primeros años del franquismo.

De la Dirección General de Beneficencia dependían directamente centros como el Gran Hospital de Beneficencia General del Estado o la Gran Residencia de ancianos, y apoyando toda esta acción benéfica del Régimen estaría la obra del Auxilio Social, que si bien había pasado a formar parte de la Sección Femenina del partido continuaba contribuyendo a la acción social a partir de sus distintas secciones, principalmente la Obra

Nacional de Protección a la madre y al niño (ONPMN), Auxilio al enfermo, y Auxilio a la vejez.

En tercer lugar, completando la oferta de servicios sociales nos encontramos con la beneficencia dependiente de la administración local, de diputaciones y ayuntamientos. Este subsistema se integraba como una herencia regresiva del pasado en régimen independiente de la beneficencia central. Como obligaciones mínimas de competencia municipal, la Ley de Bases del Régimen Local de 18 de julio de 1945 contemplaba la beneficencia, protección de menores, prevención y represión de la mendicidad, atenciones de índole social y albergues de transeúntes como servicios a cubrir por los ayuntamientos. Respecto a las obligaciones mínimas de la provincia, cada una de ellas debía instalar y mantener un hospital médico-quirúrgico, un hospital infantil, un hospital psiquiátrico, un hogar de ancianos y desvalidos y un instituto de maternología (BOE núm. 199, 1945).

La legislación sanitaria se articuló en la Ley de 25 de noviembre de Bases de Sanidad Nacional de 1944 (BOE núm. 331, 1944). A partir de esta ley, los servicios sanitarios, - dependientes de la Dirección General de Sanidad, que a su vez dependía del Ministerio de Gobernación, -se distribuyeron en base a luchas sanitarias dirigidas a controlar y/o erradicar enfermedades infecciosas como la tuberculosis, paludismo, tracoma, o la lepra entre otras dermatosis. Además, se organizaron campañas para atender a otros problemas de salud como fueron la lucha contra enfermedades de transmisión sexual, la lucha contra el cáncer, la lucha contra el reumatismo y cardiopatías. También la ley de Bases de Sanidad Nacional proponía campañas centradas en la prevención de enfermedades como fue la promoción de la sanidad maternal e infantil.

Todas estas luchas estaban coordinadas por el Consejo Nacional de Sanidad Nacional que en cada provincia española contaba con un Instituto provincial de sanidad que estaba compuesto por un Jefe de sanidad provincial y varios médicos expertos en las cuestiones de salud aludidas. La atención al ámbito rural se realizaba en los centros primarios y secundarios cuya actividad se reducía en la mayoría de las ocasiones a posibilitar campañas de vacunación y vigilancia de factores epidemiológicos.

Los servicios sanitarios de las diputaciones provinciales aludidos anteriormente completaban la oferta de servicios socio sanitarios con los que contaba la población durante la primera etapa del franquismo.

Fig.17 Atención socio-sanitaria durante el primer franquismo

Ministerio Trabajo y Ministerio Organización y Acción Sindical	Ministerio de Gobernación		
	Dirección General de Beneficencia	Dirección General de Sanidad	
Seguros Sociales	Acción benéfica del Estado	Beneficencia entidades locales	Consejo Nacional de Sanidad Institutos Provinciales
1938- Subsidios familiares	Centros especializados	Servicios diputaciones provinciales:	-Lucha contra enfermedades infecciosas
1939- Subsidio ancianidad	Auxilio Social	-Hospital médico quirúrgico.	-Lucha contra TBC
1941- Ley Mutualidad laboral		-Hospital infantil.	-Lucha contra paludismo
1942- Seguro Obligatorio		-Hospital psiquiátrico.	-Lucha contra tracoma
Enfermedad		-Hogar de ancianos y desvalidos.	-Enfermedades sexuales
1947- Seguro enfermedad profesional		-Instituto de maternología.	-Lepra y dermatosis
			-Lucha contra el cáncer
			-Sanidad maternal e infantil
			-Higiene mental
			-Servicios farmacéuticos
			-Sanidad veterinaria

Fuente: Elaboración propia a partir de (Cerdeira, 1987) y (BOE núm. 331, 1944).

Si es cierto que la ley de Bases de Sanidad de 1944 aludía en su base segunda al carácter profesional y especialidad que debían poseer los médicos que formasen parte del Consejo Nacional de Sanidad y de igual modo de los que constituyesen los Institutos Provinciales (ver base decimonovena referida a la organización provincial), la ley no resultaba tan explícita al referirse al personal auxiliar médico que debía llevar a cabo las actividades propuestas por las distintas luchas y campañas.

Solamente el apartado de la ley referido al personal sanitario, base decimoctava, hacía referencia a las Instructoras sanitarias. En ella explicaba que las instructoras de sanidad ingresaban por oposición y después de ampliar sus estudios en la Escuela de Instructoras ocupaban sus destinos-por concurso reglamentario, -en el que se tendrían en cuenta su peculiar especialización para el destino que se les confiera (BOE núm. 331, 1944, p. 8924).

La difícil situación socio sanitaria y la gran dispersión de figuras auxiliares de la medicina existente hizo que, bajo el nombre de visitadoras, divulgadoras y/o enfermeras sociales se encuadrara a todas aquellas mujeres que desempeñasen alguna actividad relacionada con la asistencia sanitaria en el ámbito extra hospitalario.¹²⁰

Tras el periodo bélico, la profesión enfermera estuvo regulada desde diferentes ámbitos. Desde la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias inaugurada en 1941, se formaría a las futuras instructoras de sanidad, a las puericultoras auxiliares y a las enfermeras que formarían parte del Patronato Nacional Antituberculoso y Enfermedades del Tórax.

Del Ministerio de Gobernación, concretamente de la Dirección general de Beneficencia, dependerían las enfermeras del Gran Hospital y las que trabajasen en el Auxilio Social.

Por otro lado, el cuerpo de divulgadoras sanitarias que surgía desde la Hermandad de la Ciudad y del Campo, una de las secciones integrantes de la SF de la FET y las JONS, se encargaría de la atención sanitaria en las zonas rurales.

Por último, en 1942 se crearía el cuerpo de enfermeras de FET y de las JONS que permitiría encuadrar a las enfermeras en dos grandes grupos: enfermeras de guerra o enfermeras visitadoras sociales (BOE núm. 13, 1942).

Por otro lado, la Orden Ministerial de 21 de mayo de 1941 establecía que para la obtención del título de dama enfermera militar, se requería la formación durante dos años en la facultad de medicina o en centros reconocidos por ella.

Para acabar de completar el panorama profesional de la primera mitad del siglo XX necesitamos nombrar a los practicantes, que se formaban en las facultades de medicina y mostraban una imagen más técnica de la profesión en su vertiente masculina. Queda por señalar que, atendiendo a este sesgo de género tan evidente en la profesión enfermera, las

¹²⁰ Los términos visitadora, divulgadora y enfermera fueron utilizados en muchas ocasiones indistintamente, creando confusión al respecto. Se crearon dos figuras relacionadas con la intervención comunitaria: las divulgadoras rurales y las enfermeras sociales. Las primeras de ellas fueron figuras no profesionales dedicadas a la popularización de los conocimientos higiénicos en el seno de las familias que surgieron desde la Regiduría de Divulgación y Asistencia Sanitario Social dependiente del partido del gobierno. Las enfermeras sociales, por su parte fueron formadas por SF de la FET y JONS a partir de 1938. Para acceder a dicha formación, considerada una especialidad, era preciso disponer del título de enfermera de Falange y estar afiliada al partido. Su formación estuvo desde el primer momento enfocada a las funciones de educación social en el campo de la puericultura y en la crianza de los niños. Por otro lado, el término “visitadora,” responde a una nomenclatura anterior. Las visitadoras sanitarias fueron las primeras enfermeras de salud pública en la década de los años veinte (Galiana, Bernabeu, Ballester, 2014).

enfermeras formadas en los hospitales, a cargo la mayoría de las veces por órdenes religiosas dedicadas al cuidado, estudiaban en régimen de internado y con un programa y unas funciones distintas a las desempeñadas por sus colegas masculinos (Blázquez, 2006; Cantero, Hernández y Beneit, 2010).

A continuación, presentamos un cuadro que abarca la totalidad de las figuras de auxilio sanitario existentes durante las primeras décadas del franquismo con ánimo de clarificar y facilitar la comprensión de la variedad de figuras que coexistían.

Fig. 18 Auxilio Sanitario en España durante los años 40

INSTITUCIÓN	Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias (1941)	Dirección General de Beneficencia	Sección femenina de la FET y las JONS	Órdenes Religiosas	Cruz Roja	Facultades de Medicina	Escuelas de enfermeras	Nuevas Organizaciones para la formación de enfermeras
TITULACIÓN			Regiduría de Sanidad				1896 Santa Isabel Hungría	
		Enfermeras del Gran Hospital	Regiduría Hermandad de la ciudad y del campo	CUERPO DE ENFERMERAS DE FET Y JONS	San Juan de Dios		1917 Santa Madrona	
	INSTRUCTORAS DE SANIDAD			Hijas de la Caridad	Damas enfermeras (no profesionales)		1924 Quinta Salud Alianza	
	Puericultoras	VISITADORAS DEL AUXILIO SOCIAL	CUERPO DE DIVULGADORAS SANITARIAS	Hermanos Obregones	Enfermeras profesionales	PRACTICANTE MATRONA	1929 Casa Salud Valdecilla	ENFERMERAS SALUS INFIRMORUM 1943
	Patronato anti TBC			Enfermeras de Guerra	Enfermeras Visitadoras Sociales		1933 Generalitat Cataluña	
FORMACIÓN	9 meses internado	Servicio Social	Voluntarias	Instancia de solicitud	Instancia de solicitud		Primeros 3 años de bachiller	Enfermeras tituladas en escuela privada, 2 años + 1 esp.
	Título de enfermera previo	3 meses formación teórica	Cursos de 45 días de régimen internado	Afiliada	Afiliada	Profesionales, tres cursos académicos	Dos años estudios	
	Servicio Social			Copia del título de enfermera provisional	Copia del título de enfermera provisional	Vocación religiosa, Manuales congregación	OM 21/5/41 Estudios en facultad medicina o centros reconocidos	Oficialización estudios examen facultad medicina
	Examen de ingreso	3 meses prestación de servicios	Renovación bianual del título	Examen reválida	Examen reválida	Formación práctica	Examen oral y práctico en facultad de medicina	Visitadoras parroquiales (voluntarias)

ÁREA											
	Difundir nuevas medidas sanitarias en las delegaciones provinciales de sanidad	ONPMN Asistencia madre y el niño Hogares cuna Hogares infantiles Jardines maternales Comedores infantiles	Labor social, asistencial y educativa en el ambiente rural	Asistencia sanitaria Control de altas y bajas de soldados en el frente	Información y educación sanitaria Visitas domiciliarias Vacunaciones Más tarde, acción en el SOE	Ámbito Hospitalario	Ámbito Hospitalario	Ámbito Hospitalario	Ámbito rural a través de la sanidad municipal mayoritariamente	Ámbito Hospitalario	Dispensarios de caridad de AC Asistencia domiciliaria Ámbito hospitalario

Fuente: Elaboración propia a partir de la bibliografía consultada en este apartado

De este modo, la profesión de enfermera se alzaba como una “pieza esencial en la medicina social del franquismo al ser utilizada como correa de transmisión de las prácticas higiénico-sanitarias impulsadas por la Sección Femenina” (Fernández, 2008, p. 231).

La enfermería se convertía en un instrumento de intervención pública, pues a través de la instrucción en materia sanitaria y de la divulgación de hábitos de vida en general constituía un elemento vehicularizador esencial que resultaba de gran interés para los responsables políticos.

Además, la enfermera encarnaba a la perfección el modelo de feminidad defendido por el Régimen, tanto es así, que entre las carreras aptas o apropiadas a las que las mujeres podían dedicarse se encontraba la de enfermera (Agulló, 1999, p. 251).

El siguiente fragmento, perteneciente al *“Manual de la enfermera”* dirigido por el Dr. Valls Marín, y publicado en 1940 en su primera edición representa la síntesis perfecta de cualidades físicas, morales e intelectuales que debía poseer la enfermera. En ningún momento el texto alude a la inteligencia, o a la capacidad de reacción u observación, como aptitudes que debería poseer una enfermera.

Las cualidades básicas para llegar a ser una buena enfermera son la vocación y la caridad. Tendrá un carácter dedicado al optimismo, dedicación, constitución fuerte, indulgente y aguantará genios. Será fiel y sumisa con los superiores. No discutirá órdenes. Puntual. Acudirá enseguida al requerimiento. No dará preferencias de trato. Extremará su seriedad. No usará en horas de trabajo afeites y vestirá con decencia: no escotes, ropa ceñida o faldas cortas. No acentuará sus encantos, solo la bondad del alma cuando la ocasión lo requiera. La relación con el médico será puramente profesional, verá en él a un padre. Dormirá lo necesario, cuidará mucho su salud y tendrá una vida higiénica. (Valls, 1940 citado en Cantero, Hernández y Beneit, 2010, p. 240)

Por otro lado, el papel jugado por las mujeres durante la contienda sirvió para justificar su meritoria labor asistencial. Durante la guerra las afiliadas a la Sección Femenina fueron 580.000 de las cuales 6.000 fueron enfermeras movilizadas; 1.140 mujeres fueron movilizadas en lavaderos, 400 movilizadas para el descanso del soldado, 200.000 para servicios de guerra (polvorines, laboratorios, defensa antiaérea, etc.), 2.500 en la Hermandad de la Ciudad y el Campo, 1.250 en Oficinas del Estado y partido, 200.000 en Auxilio social

y 10.000 en Hospitales de sangre (Palacios, 2014, p.156). Estas labores sirvieron para asentar definitivamente el rol social que estarían destinadas a desempeñar, pues todas las tareas llevadas a cabo por las mujeres durante la guerra fueron mayoritariamente, de asistencia y auxilio en la retaguardia (Giménez, 2016a).

El reconocimiento profesional a las enfermeras de guerra fue constante y la prensa del momento se haría eco de ello.

La mujer española ha sabido responder a las más exigentes obligaciones. Nuestras enfermeras, las enfermeras españolas, han mantenido su actitud a la altura de su misión; abnegadas y diestras en el cumplimiento de su noble ocupación. Su gesto español ha sido constante y han sabido cumplir risueñas, sin dar muestras de cansancio, la tarea encomendada. «El día de la enfermera», es el día de ejemplar de estas mujeres españolas de hoy: cumpliendo la obra cotidiana, consagrando a la Patria sus esfuerzos, constantes en el deber sin perder su sano optimismo ni dejar tampoco de conmoverse ante el dolor como mujer de alma española y por ello verdaderamente femenina. La enfermera es una gran auxiliar en la obra de reconstrucción de España, en el anhelo de cordialidad, en el afán de Patria, Pan y Justicia. (Y, 1938, p. 31)

Desde la Delegación Nacional de Sanidad de FET y de las JONS y de acuerdo con la Delegación Nacional de la SF, en un intento de coordinar y agradecer a las mujeres todos los esfuerzos realizados durante la guerra, pues “con más voluntad que preparación, suplían con altura de espíritu la falta de capacitación técnica” (Delegación Nacional de la SF de FET y de las JONS, 1941, p. 8.), se creó el Cuerpo de Enfermeras de FET y de las JONS.

De este modo, apoyadas por el reconocimiento social que su heroica participación en la contienda les había otorgado y apoyadas también por la importante labor que se les encomendaba de difundir las prácticas médico- sanitarias por todo el territorio español, el oficio de enfermera se convertía en elemento clave de la medicina social del Régimen.

Esta labor, junto con la que realizarían las colaboradoras del Auxilio Social y las pertenecientes al Cuerpo de Divulgación y Asistencia Sanitario-social constituirían un elemento crucial en la difusión ideológica del Régimen. Ellas, junto con las mujeres de la única organización permitida tras la contienda, Acción Católica constituyeron una amplia red que ejerció un importante control e influencia entre las españolas (Blasco, 1999a y 2005c; Martín, 2016).

La dispersión de figuras encargadas de poner en práctica las políticas sanitarias del franquismo, así como los diferentes programas formativos que las acreditaban o el ámbito profesional donde desempeñasen su función fue tan variado e irregular que provocó la aparición de varias figuras profesionales con unos cometidos de gran similitud. Esta situación terminó con la aparición en 1953 del título de Ayudante técnico Sanitario, que aunaba en una misma identidad a todos los profesionales sanitarios al margen de la medicina.

La ingente necesidad de aplicar las políticas sanitarias que propugnasen el engrandecimiento de la patria y la necesidad de difusión y control ideológico de la población fueron tareas de las que la mujer fue máxima responsable. Atender a estas dos realidades no supuso ningún esfuerzo económico para el Régimen, pues esta labor no se realizó en términos de relación laboral/profesional sino que fue transmitida a las propias mujeres como una misión y un deber que acarreaba constantes esfuerzos y sacrificios que ellas debían realizar en beneficio de la patria.

Las tareas sanitarias desempeñadas por estas mujeres son ampliadas en los próximos párrafos en los que realizamos una revisión de las nuevas figuras auxiliares de la medicina que se instauran a partir de los años cuarenta en España, y con las que las diferentes regidurías de la Sección femenina del partido del Régimen establecen una relación directa.

4.2.4.1 Enfermeras de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista: De guerra y visitadoras sociales

Cuando en julio del 1936 estalló la guerra civil, tanto en el bando republicano como en el sublevado, muchas mujeres se ofrecieron como voluntarias para asistir a los heridos incluso careciendo de experiencia en cuestiones sanitarias. La guerra, no solamente tuvo sus consecuencias en el frente, la población civil participó también de ese clima de destrucción en el que el hambre, la enfermedad, las deficiencias higiénico- sanitarias, o los constantes bombardeos fueron frecuentes.

Esta realidad, no dejaría indiferentes a la gran cantidad de mujeres que voluntariamente y en un intento de paliar la difícil situación, se lanzaron a colaborar en sus

actividades de guerra, a través de la organización y desempeño de “tarefas puramente femeninas.”¹²¹

Las mujeres pertenecientes a la Sección Femenina intervinieron en cuestiones relacionadas con la confección de prendas de abrigo para los soldados, con la confección de banderines y banderas, con la recolección de tabaco y agua ardiente para los soldados, o en la visita a los presos y heridos de guerra. Se organizaron talleres y lavaderos del frente en los que se seguía a los combatientes para lavar y coser sus ropas. Hasta 76 lavaderos funcionaron durante la guerra asistidos por un total de 1.140 mujeres voluntarias (Gallego, 1983, p. 56).

Las secciones de enfermeras se multiplicaron debido a la gran demanda que el conflicto exigía y estuvieron formadas por enfermeras profesionales y por voluntarias a las que se les suponía una dudosa formación. Tal fue el número de enfermeras sin titulación en el Bando

Nacional que, con fecha de 30 de octubre de 1936, solamente 3 meses después del inicio del conflicto, se publicó a propuesta del mismo Inspector General de Sanidad Militar la prohibición de prestar servicios como enfermeras en la guerra, a aquellas enfermeras que no estuviesen en posesión de su titulación.

En vista de que las urgentes necesidades de la campaña y asistencia de los heridos permitieron que se admitiera en los Hospitales en calidad de enfermeras a personas no poseedoras del correspondiente título profesional, con evidente perjuicio del servicio y del paciente en más de una ocasión, y con objeto de remediar los daños señalados, vengo en disponer que, en lo sucesivo, **no puedan prestar servicio como enfermeras en el ramo de Guerra, otras personas que las que ostenten el correspondiente diploma**, expedido por las Facultades de Medicina, Cruz Roja Española y Casa de Salud de Valdecilla, haciéndose siempre los nombramientos por el Jefe de Sanidad Militar de la plaza en que radique el establecimiento hospitalario. (BOE núm. 19, 1936)

¹²¹ Nos centramos en las tareas asistenciales desempeñadas por las mujeres vinculadas al Bando Nacional por tener una vinculación directa con las políticas asistenciales del Régimen. A comienzos de 1937, la SF se organizaba en cinco departamentos con una delegada nacional al frente de cada uno de ellos nombrada por Pilar Primo de Rivera. Estos departamentos o delegaciones eran: Prensa y propaganda, Administración, Enfermeras y aguinaldo del soldado, Auxilio de invierno y Flechas. *Crónica de los Consejos Nacionales*, vol. I citado en Gallego, 1983, p. 52 y 55).

Esta necesidad de enfermeras cualificadas favoreció la aparición de cursillos formativos que dieron paso a un panorama profesional de gran diversidad. Se organizaron cursos de enfermeras desde varios organismos implicados en el conflicto. Así, dentro del Bando Nacional, La Cruz Roja, las Margaritas del partido carlista, la Sección femenina de la Falange y Sanidad Militar, fueron los 4 organismos que ofrecieron formación para la asistencia sanitaria en el Frente (López Valdecillo, 2016).

En 1937 se autorizaba a la SF de la Falange española de las JONS a organizar cursillos de damas enfermeras bajo la dirección de personal técnico capacitado para ello. Estos títulos, tendrían carácter provisional mientras no fuesen validados por un examen oficial (BOE núm. 186, 1937).

De este modo se organizaron cursos de enfermeras de FET en todas las provincias de acuerdo con la Delegación Provincial de Sanidad y la Delegación Provincial de la SF con un programa práctico y teórico y con la evaluación de conocimientos a través de un examen celebrado ante tribunales constituidos por un Catedrático de la Facultad de Medicina, un Jefe de Sanidad Militar y un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de FET y de las JONS.

Se realizaron cursos de enfermeras en la mayoría de las provincias españolas,¹²² y aquellas camaradas que se encontraban en posesión de títulos oficiales solicitaban su ingreso en el cuerpo de enfermeras de FET aportando instancia de solicitud, copia de título e informes correspondientes requeridos, dirigiéndose a la Delegación Nacional de Sanidad, a través de la SF.

El 3 de enero de 1942 se creaba oficialmente el cuerpo de enfermeras que dependía de la Delegación Nacional de la Sección femenina (BOE núm. 13, 1942). A este cuerpo de enfermeras pertenecieron las afiliadas en posesión del título de enfermera de Falange Española y aquellas que, habiéndolo obtenido de forma oficial en otros centros procediesen a la revalidación del mismo. Una vez en posesión del título podían especializarse en enfermeras visitadoras sociales y/o en enfermeras de guerra.

¹²² Se realizaron cursos en: Segovia, Navarra, Cáceres, Valladolid, Córdoba, Málaga, Pontevedra, Logroño, Granada, Ávila, Santander, Las Palmas, Cádiz, León Orense, Tetuán, Salamanca, Zaragoza, Asturias, Badajoz, Huelva, Soria, Baleares, Lugo, Zamora, Vizcaya, Huesca, Barcelona, Guipúzcoa, Sevilla, Madrid, Tarragona, Alicante, Álava, Valencia, Jaén, Palencia, Castellón, Cuenca, Teruel, Albacete, Coruña, Guadalajara, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Toledo y Almería (Delegación Nacional de la SF de FET y de las JONS, 1941, p. 10-1).

Las enfermeras de guerra prestaron sus servicios en:

- Laboratorios: preparando sueros, vacunas, inyectables, medicamentos, material de curación con destino a las unidades del ejército.
- Equipos quirúrgicos: trabajando como ayudantes en el campo operatorio, auxiliares de quirófano, como anestesistas.
- Equipos de transfusión: clasificación sanguínea, conservación de instrumental y material transfusor, a la vez que actuaban como ayudantes en las operaciones de transfusión sanguínea tanto directa, como con sangre conservada.
- Enfermerías: Atendían a enfermos eventuales o leves que no precisasen evacuación, teniendo en cuenta que estos puestos (Delegación Nacional de la SF de FET y de las JONS, 1941).

Además de la asistencia sanitaria tenían un papel crucial en el control de altas y bajas de los soldados del frente, pues en los hospitales, el servicio de información de altas y bajas de camaradas a la Jefatura de Sanidad Militar era llevado por las enfermeras, lo que permitía llevar una estadística bastante aproximada a la realidad.¹²³

Respecto a las enfermeras visitadoras sociales encontraron su campo de acción en la incipiente estructura del seguro obligatorio de enfermedad (SOE). Su función consistió en controlar el uso y abuso de las ventajas que el seguro ofrecía a los beneficiarios asegurados (Cantero, Hernández y Beneit, 2010). También trabajaron como colaboradoras del Auxilio Social.

Una vez formadas, las enfermeras visitadoras volvían a sus lugares de origen donde realizaban una tarea de información y educación sanitaria. Vigilaban los embarazos, la crianza de los niños, la correcta vacunación contra la difteria, varicela y tuberculosis, realizaban visitas domiciliarias con el fin de recopilar información sobre las condiciones higiénico- sociales de las familias, y sobretodo trataban de educar a las madres en nociones básicas de higiene y puericultura. Recopilaban datos a través de libros de informes y cuestionarios de investigación social, rellenaban cuestionarios específicos sobre vagabundos,

¹²³ La SF, montó enfermerías en varios frentes. En el frente de Toledo (Talavera de la Reina, Calara), en el frente de Granada (Puerto Lope, Lamajaron, Vélez-Benandaya, Atarfe, Siena), en el Frente de Badajoz (Hornachos, Santa Amalia), en el Frente de Córdoba (Montoro, Espiel, Villafranca de Córdoba), en el Frente de Cáceres (Villar de Pedroso, Valdecas del Tajo), en el de Teruel (Cella, Barrachina), y en el Frente de Madrid (Carabanchel Bajo, Quijorna, Villaviciosa de Odón, Sevilla la Nueva, Seseña, San Martí de la Vega). En total 550 camaradas pasaron por estos servicios (Delegación Nacional de la SF de FET y de las JONS, 1941, p. 13).

madres solteras, sobre casos de separación conyugal, o viudas y huérfanos. En todos ellos, aparte de los datos estrictamente sanitarios, se recogía información abundante sobre aspectos religiosos, políticos y morales, y posteriormente se ponía en antecedentes a las instituciones parroquiales, sindicales o políticas (Galiana, Bernabeu y Ballester, 2014).

Los lavaderos, los talleres o las llamadas obras de “descanso del soldado” fueron actividades realizadas no tanto por enfermeras tituladas sino más bien por personal femenino voluntario.

4.2.4.2 Enfermeras visitadoras del Auxilio Social

Como anteriormente advertimos, tras el Decreto de Unificación política de 1939, el Auxilio de Invierno, se transformaría en el Servicio Social de la Falange abarcando distintas secciones y tomando el nombre de Auxilio Social. Las secciones abarcadas por el Auxilio Social fueron: Auxilio de invierno, la Obra Nacional de Protección a la Madre y al Niño (ONPMN), Auxilio al Enfermo, Auxilio a la Vejez y Obra del Hogar Nacional-Sindicalista (Delegación Nacional del Auxilio Social, 1937).

Para atender a todas estas urgencias sociales era necesario dotar y capacitar a las camaradas que formaban parte del Auxilio Social de conocimientos adecuados para poder desempeñar sus actividades con la máxima diligencia. Para ello, se organizaron cursos de enfermeras sociales en todas las provincias, con un programa práctico y teórico a cargo de profesores especializados (Delegación Nacional de la SF de FET y de las JONS, 1941).

Fue desde el mismo Auxilio Social desde donde por iniciativa de su fundadora, Mercedes Sanz Bachiller, y en vistas a “aplicar las aptitudes femeninas en alivio de los dolores producidos en la presente lucha y de las angustias sociales de la postguerra,” que se organizó en 1937, el conocido Servicio Social (BOE núm. 356, 1937). Un servicio obligado, que toda mujer española comprendida entre los 17 y 35 años, soltera y que quisiera acceder a un trabajo remunerado o a un título académico tenía el deber de prestar, en beneficio de la patria (Blasco, 1999a; Cenarro, 2005; Méndez, 1983). Su cumplimiento consistía en tres meses de formación teórica y tres meses de prestación de servicios en establecimientos públicos como comedores, hospitales, u oficinas. Podían enviarse cumplidoras a:

Primer grupo: Las delegaciones del Auxilio Social con todos sus departamentos y obras.

Segundo grupo: Beneficencia: Recaudación y distribución de subsidios. Recaudación de suscripciones de “Plato único” y “Día sin postre.” Oficinas y centros de clasificación y recaudación de mutilados.

Tercer grupo: FET y de las JONS: Jefaturas políticas, delegaciones de Sección femenina, delegaciones de organizaciones juveniles, delegaciones de sanidad, asesoría política del mando Supremo de la Milicia. (Delegación Nacional del Auxilio Social, 1939, p. 69)

Los servicios en lavaderos, talleres, enfermerías o incluso en la Hermandad de la Ciudad del Campo eran atendidos por las cumplidoras del Servicio Social.¹²⁴

El Auxilio social se presentaba como una herramienta esencial en la consolidación del nuevo estado pues, por un lado, se mostraba como el medio ideal para difundir entre las futuras madres los principios del Movimiento¹²⁵ y por otro constituía una importante base de mano de obra gratuita que cubría las necesidades sociales de la población.

Entre las distintas secciones abarcadas por el Auxilio Social, la Obra Nacional de Protección a la madre y el niño (ONPMN) tuvo especial relevancia, pues en busca de la excelencia eugenésica se proyectaron iniciativas en favor de la mujer y el niño llevadas a cabo por las propias mujeres del Auxilio Social.

La organización se establecía por provincias, se designaba a un responsable médico que desempeñase la asesoría médica en cada provincia y de él dependían las enfermeras visitadoras sociales que fuesen necesarias para las instalaciones provinciales.

Las enfermeras visitadoras sociales prestaron sus servicios en Auxilio Social, en organizaciones juveniles, guarderías, jardines maternales, cocinas dietéticas, etc. y estaban divididas en dos grandes grupos: Visitadoras y guardadoras.

¹²⁴ La Hermandad de la Ciudad y del Campo, era una de las 12 Regidurías en las que se subdividían las secciones que formaban la Delegación Nacional de la Sección femenina. Entre ellas: Regiduría de Administración, de Formación, de Personal, de Juventudes, de Cultura, de Educación física, Hermandad de la Ciudad y del Campo, Servicio Social, Regiduría de Prensa y propaganda, de Servicio Exterior, Sindicato de estudiantes y Regiduría de Asistencia sanitario- social, que incluía formación de enfermeras, formación sanitaria y asistencial, centros de salud, campañas de vacunación, estaciones preventorias (Richmond, 2004, p. 86).

¹²⁵ Las materias impartidas a las cumplidoras en el periodo de formación en el Auxilio Social son claro ejemplo de la misión social encargada a la mujer durante el franquismo. “Entre las materias recibidas contaban con: religión, formación política, convivencia social, economía doméstica, cocina, corte y confección, higiene y medicina casera, trabajos manuales, labores, lavado y planchado, historia, formación familiar y social, puericultura postnatal y educación física” (Gallego, 1983, p. 95-6).

Sobre las funciones de las visitadoras, se aludía reiteradamente a su doble misión de socorro en el domicilio y de labor propagandística. “Las visitadoras tienen por misión la asistencia a domicilio, ya con un fin netamente de socorro y auxilio o con un fin informativo” (Delegación Nacional del Auxilio Social, 1937, p. 32).

Las guardadoras en cambio asistían y atendían a los pequeños y su misión tenía un indiscutible fondo educativo y pedagógico.

Las colaboradoras médico-sociales, tanto visitadoras como guardadoras debían cumplir con una serie de requisitos que poco tenían que ver con nociones técnicas o profesionales. De nuevo hacemos notar que las “cualidades femeninas” prevalecían sobre cualquier otra. “Deben ser simpáticas, inteligentes y con gran tacto social, cariñosas con los niños, abnegadas, capaces de tener influencia con las madres y nodrizas y someterse sin vacilaciones a las órdenes del Médico asesor provincial” (Delegación Nacional del Auxilio Social, 1937, p. 33).

Las visitadoras eran las encargadas de detectar las necesidades económicas y alimenticias en los hogares que frecuentaban las encargadas de acompañar e informar a las madres sobre la consulta de lactantes, la consulta de embarazadas o de los diferentes soportes habilitados para acompañar y ayudar a las mujeres embarazadas o con niños pequeños.

Tales soportes integraban los organismos que la ONPMN, ponía al servicio de las mujeres.

Necesitamos madres fuertes y prolíficas, que nos den hijos sanos y abundantes con que llevar a cabo los deseos de imperio de la juventud que ha muerto en la guerra. (...) La España Una, Grande y Libre, solo será posible con hombres fuertes y numerosos, y para esto es preciso seguir atendiendo a la infancia a través de sus varios periodos desde que se conciben hasta la madurez. (Delegación Nacional del Auxilio Social, 1937, p. 38-9).

El fin perseguido por la organización no difería para nada con los principios sustentadores de la política demográfica del Régimen, que pasaba por identificar a la mujer como única responsable de la crianza de los hijos y del mantenimiento de la unidad familiar. “El fin es iniciar, preparar y completar a la mujer para la constitución de un hogar cristiano, alegre, limpio y acogedor” (Delegación Nacional del Auxilio Social, 1937, p. 40).

A través de los hogares para embarazadas, hogares para madres, o colonias de descanso, se realizaba una protección indirecta al recién nacido, puesto que, a mejor atención recibida por las madres, en mejores condiciones vendrían los niños al mundo.

La protección al niño, se llevó a cabo a través de guarderías infantiles, donde los niños de un mes a tres años eran atendidos mientras las madres trabajadoras de barrios obreros o zonas rurales debían trabajar. Jardines maternales fue el nombre adoptado para atender a los niños de 3 a 7 años. Especial atención merecen también los hogares para niños abandonados o huérfanos y las colonias de vacaciones que también fueron atendidos por la ONPMN.¹²⁶

4.2.4.3 *Cuerpo de divulgadoras sanitario-rurales*

La Regiduría de la Hermandad y del Campo junto con la Regiduría de Sanidad, ambas dependientes de la Sección Femenina de la Falange organizaron en marzo de 1940 el primer curso de divulgación en todas las provincias españolas.

El objetivo de este Cuerpo de Divulgadoras Sanitarias fue llevar a cabo una labor social y educativa en el medio rural a cargo de las propias mujeres del campo (Gallego, 1983; Ruiz y Jiménez, 2001; Ramos y Colmenar, 2014). La revista *Y* publicaba solamente unos meses después de la puesta en marcha de los cursos para formar el cuerpo de divulgadoras el objetivo de su formación:

Se las ha capacitado para la labor sanitaria y social que deben desarrollar en los pueblos de donde proceden, haciendo llegar hasta el más apartado caserío de España conocimientos y practicas indispensables de higiene, en la familia y en la vivienda, y de Puericultura para luchar con eficacia contra la mortalidad infantil. También para divulgar en esos medios, todas las leyes sociales y Seguros que protejan a las familias necesitadas y al trabajo del obrero. Hacer que todos las conozcan, se acojan a ellas y perciban con regularidad sus beneficios. (*Y*, 1941, p. 18)

Las divulgadoras rurales realizaban una labor similar a la realizada por las visitadoras sociales en las ciudades. “Lo que hace la divulgadora es colaborar con el médico rural en su

¹²⁶ Los hogares cuna, hogares infantiles y hogares de escolares, así como las residencias de aprendices fueron los centros que se habilitaron a nivel provincial para atender a los niños abandonados o huérfanos. Las características y peculiaridades que cada uno de estos centros debía reunir, pueden consultarse en esta referencia (Delegación Nacional del Auxilio Social, 1937, p. 45-50).

intensa labor de asistencia sanitaria. En las ciudades la enfermera visitadora realiza una labor de enseñanza en las viviendas y de coordinación con los organismos sanitarios” (Y, 1944, p. 53) Eran reclutadas de forma voluntaria y formadas en base a un curso de 45 días de duración en régimen de internado que se impartía en las escuelas de la Sección Femenina de las capitales de provincia. Su preparación menos rigurosa y totalmente voluntaria requería una renovación bianual con el fin de perfeccionar conocimientos.

Durante el primer año de funcionamiento, solamente 5 meses después de haber iniciado su labor, las actividades llevadas a cabo por las divulgadoras sanitarias se dispararon y la revista *Y* contabilizaba entre ellas:

108.200 visitas a niños, 2.804 vacunas BCG (tuberculosis) administradas, 84 niños ganados a la muerte por cuidados de las divulgadoras, 935 niños recogidos por las divulgadoras durante el trabajo de las madres, 524 ingresados en centros sanitarios, 185.530 visitas a enfermos, 31.228 inyecciones administradas con autorización del médico, 78.401 vacunas puestas y 18.372 curas efectuadas. (Y, 1941, p.18)

Durante el período comprendido entre 1943-1950 se prepararon una media de 1.249 divulgadoras por año y durante la década de los 40 había alrededor de 4.000 mujeres trabajando como divulgadoras (Echevarri, 2003, p. 298). No obstante, la formación ofrecida a estas mujeres no iba dirigida a formar profesionales cualificadas, más bien estaba encaminada a conseguir un adoctrinamiento ideológico cuya finalidad fuese asegurar la adecuada intervención de éstas en la dirección fijada por la organización (Ruiz y Jiménez, 2001).

Ruiz y Jiménez en la publicación arriba citada reflexionan sobre la instrumentalización que sufrió el Cuerpo de Divulgadoras Sanitarias en beneficio de la propagación ideológica del Régimen. Las autoras defienden que el enorme esfuerzo personal que supuso para estas mujeres la puesta en marcha de los servicios sanitario-sociales fue posible gracias a un voluntarismo apoyado en una exaltación de las capacidades femeninas y en su capacidad de sacrificio para con la sociedad.

4.2.4.4 Instructoras sanitarias

En 1924 se había creado la Escuela Nacional de Sanidad con el fin de ofrecer formación e instrucción al cuerpo de funcionarios médicos y a cada uno de los grupos auxiliares entre los que se contaban los practicantes y las enfermeras, en nociones de higiene y salud pública (Bernabeu, 1994a; Bernabeu y Gascón 1999).

La intención de crear un cuerpo de enfermeras visitadoras sanitarias se intuyó desde los inicios de la escuela en los años veinte, pero a pesar de la colaboración internacional a través de la fundación Rockefeller y de los múltiples intentos de su puesta en marcha, no se consiguió establecerla y darle continuidad de forma oficial. El estallido de la guerra civil en julio de 1936, contribuiría a la no consecución del proyecto.¹²⁷

El edificio que había sido construido en 1936 para albergar la Escuela Nacional de Enfermeras quedó en muy mal estado tras la guerra civil. Durante ese tiempo había sido utilizado como hospital y cuartel y tras su reconstrucción en 1941, el mismo edificio situado junto al Hospital del Rey a las afueras de Madrid abrió sus puertas como Escuela Nacional de Instructoras sanitarias.

La función de la nueva escuela de Instructoras tenía similitudes respecto a la Escuela Nacional de enfermeras, pues perseguía también dotar a la Sanidad Nacional de un método auxiliar, eficaz e imprescindible que concienciara y educara a la población en los beneficios que las campañas sanitarias impulsadas reportaban.

La creación de la Escuela Nacional de Instructoras ha partido del hecho fundamental de dotar a la Sanidad Nacional de un método auxiliar eficaz y actualmente imprescindible, y si bien la intervención de la mujer en las actividades sanitarias ya es antigua en nuestra Patria, esta actuación ha tenido que adaptarse a los adelantos técnicos que han creado un complicado sistema en el cual, como engranaje ineludible,

¹²⁷ En febrero de 1933, se convocaba un curso abreviado de tres meses para preparar a 50 enfermeras, practicantes o matronas que quisiesen obtener el título de enfermeras visitadoras para desempeñar su labor en dispensarios antituberculosos, centros de higiene rural y servicios de puericultura. En agosto del mismo año estas enfermeras obtenían su título, tomando posesión en o de 1934 en distintos dispensarios, centros y servicios. En octubre del mismo año, se convocarían dos nuevos cursos: 35 plazas para enfermeras visitadoras con destino a servicios de higiene infantil y 25 plazas para enfermeras visitadoras destinadas a dispensarios antituberculosos. En julio de 1935 se convocaría el último curso del que saldrían 16 nuevas enfermeras visitadoras tituladas (Bernabeu y Gascón, 1995, p. 163-7).

está representada la enfermera visitadora. (Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, 1943, p. 9)

La figura de la enfermera visitadora resultaba clave para poder difundir las nuevas medidas sanitarias y serían ellas las que llegaran a la intimidad de los hogares y al conocimiento real de las necesidades de la población que atendían. El mismo texto citado en la nota anterior destacaba que no solamente los datos estadísticos y epidemiológicos eran de interés, sino que debían prestar especial atención a la cultura, el estado social, y hasta a la psicología de los ciudadanos atendidos.

Para llevar a cabo su función, las instructoras debían poseer una formación completa en su vertiente técnica y espiritual. Debía dotarse a las alumnas de un nivel cultural superior al de la población que atendían y dotarlas de una formación espiritual que las animara a desempeñar su cometido. La formación espiritual adquiriría una especial relevancia, pues era necesaria una buena base moral para actuar conforme a los ideales patrióticos defendidos por el Régimen encontrado así una motivación para compensar el esfuerzo que la formación y el trabajo suponían.

Las clases de religión, con la práctica diaria de sus creencias, acentúa las condiciones morales de las alumnas, tan precisas al mayor cumplimiento de su labor en beneficio de sus semejantes. Por ello, en esta Escuela, tiene primordial importancia esta disciplina, que destaca y ensalza virtudes imprescindibles a toda mujer, y más a la que ha de consagrarse a aliviar penas y miserias de hermanos. (...) Reciben clases en las que se exalta su vocación, su patriotismo y se les marcan sólidamente las normas a seguir, con una idea de sacrificio que supere toda la dureza de su profesión. (Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, 1943, p. 10-11)

La Escuela funcionó en régimen de internado y sus integrantes debían contar entre 18 y 40 años, ser solteras y gozar de excelente salud. Poseer el título de enfermera, haber cumplido el Servicio Social y superado un examen de ingreso.

La escuela estuvo dirigida en sus inicios por el Dr. José Fernández- Turégano y desde la Delegación Nacional de la Sección Femenina se dictarían las normas que regirían el internado y la formación complementaria.

El programa formativo ofertado tenía claros tintes patrióticos y católicos. Además de las asignaturas ofrecidas para la formación de instructoras entre las que se contaba con cultura

general, epidemiología y enfermedades infecciosas, higiene general, tuberculosis, puericultura, alimentación y prácticas de laboratorio, medicina y cirugía, y educación física, también se ofrecían asignaturas como música y ciencias domésticas, religión, y nacionalcatolicismo. Las instructoras podían sub especializarse en Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso o en Puericultura (Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, 1943).

Tras formarse como enfermeras, más nueve meses de internado y formación en estas materias obtenían el título de Instructoras Sanitarias y tenían la posibilidad de especializarse en alguno de los programas existentes. Ellas se encargarían de desempeñar su labor en las Delegaciones Provinciales de Sanidad (Gómez y Domingo, 1999; Cantero, Hernández y Beneit, 2012; Germán, 2008).

Sobre el devenir de las instructoras sanitarias, varios pueden ser los motivos que lleven al investigador a comprender la desaparición de estas profesionales en los años 80. La aparición en 1942 del Cuerpo de Enfermeras de FET y de las JONS, la aparición en el mismo año del SOE que demandó gran número de enfermeras, la pluralidad de colectivos profesionales que trabajaban en contenidos propios de la enfermería de Salud Pública, - enfermeras visitadoras sociales, divulgadoras rurales, enfermeras del Auxilio Social...-, la ausencia de profesionales capacitados para impartir docencia en Salud Pública, la baja remuneración económica percibida por su trabajo, así como las estrictas condiciones de acceso al cuerpo de instructoras, pueden ser motivos que justifiquen la desaparición de la que pudo ser el antecedente de la enfermería comunitaria (Gómez y Domingo, 1999).

4.3 Actividades sociosanitarias de la Sección Femenina de FET y de las JONS en Valencia

Para concretar las actividades socio-sanitarias llevadas a cabo en la ciudad de Valencia y en algunas de las comarcas cercanas a la capital hemos utilizado la investigación llevada a cabo por Maceiras Chans,¹²⁸ pues siendo que el objetivo principal del estudio no se

¹²⁸ José Manuel Maceiras Chans, es enfermero- doctor por la Universidad Jaume I de Castellón desde 2017. Su tesis doctoral compendio de tres artículos, dirigida por expertos de primer nivel en el estudio de la enfermería comunitaria y de salud pública valencianas como son Josep Bernabeu Mestre y María Eugenia Galiana Sánchez analiza la participación de las enfermeras sociales y divulgadoras rurales de Sección Femenina en la ciudad de Valencia y comarcas próximas. Su investigación se concreta en: 1.- Las actividades socio-sanitarias de las

centra en la exposición de estas actividades, incluir una síntesis de la investigación del autor arriba citado, completa, focaliza y sitúa al lector en el conocimiento de las actividades que las enfermeras visitadoras sociales y del servicio de divulgación y asistencia sanitario-social desarrollaron en el contexto valenciano.

Como anteriormente hemos aludido, las enfermeras visitadoras sociales contaron entre sus cometidos con 4 grandes tareas: visitas domiciliarias con fines sanitarios e ideologizadores, aplicación de tratamientos, campañas de vacunación y desinfección y labor propagandística o divulgativa realizada en los dispensarios de puericultura.

4.3.1 Aplicación de tratamientos

En el caso de Valencia, las labores asistenciales se coordinaron desde el Departamento de Divulgación provincial y las enfermeras sociales y las divulgadoras se distribuyeron por los 10 distritos en los que se dividía la ciudad: Patriarca, Catedral, Gran Vía, Ruzafa, Devesa, Jesús, Botánico, Zaidía, Exposición y Marítimo.

Trabajaron a las órdenes de los médicos de la Lucha Antituberculosa y Puericultura, y colaboraron con Auxilio Social, con los centros de higiene, con la fiscalía de vivienda y con todos los centros donde se necesitasen sus servicios. En un informe con fecha de 1951 localizado en el Archivo del Reino de Valencia, en adelante (ARV), se habla de ciento cuatro enfermeras en la capital que realizan sus visitas organizadas por distritos y se encargan de atender y filtrar las peticiones de socorro de la población (ARV-SFI, caja 33/135, 1951 citado en Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2018).

A modo de ejemplo y haciendo uso de los datos recopilados por el autor, a partir de los estadillos remitidos por las enfermeras sociales y divulgadoras de la SF a la Regiduría local, durante aquel año se realizaron 4.819 visitas domiciliarias, se administraron 1.318 vacunas, se contabilizaron 8.412 intervenciones relacionadas con la administración de inyectables y curas y se socorrieron un total de 1.040 personas en la capital.

divulgadoras rurales de la Sección Femenina de Falange en la comarca de la Ribera (1940-1958) 2.- Enfermería y control social: las actividades socio-sanitarias de la Sección Femenina de Falange en la ciudad de Valencia 1940-1977. 3.- La Sección Femenina en las campañas de vacunación del primer franquismo: El caso de la provincia de Valencia 1941-1958. Como principal fuente documental ha utilizado los legajos depositados en el Archivo del Reino de Valencia, correspondientes a la Sección Femenina inventario (SFI) (1940-1977) al que también hemos recurrido en el presente estudio.

Ejemplos de actuaciones sanitarias en Valencia o ciudades cercanas como Olocau o Godella, también podemos leerlos en las revistas editadas por la Sección Femenina:

VALENCIA. —Dos niñas de nueve y cinco años, domiciliadas en la calle de Puerto Rico, número 43 fueron visitadas hace tres meses por nuestro Servicio, por encontrarse enferma de raquitismo la mayor y queratitis estomatosa la segunda. (...) Todos los inyectables fueron aplicados por nuestras enfermeras a domicilio. En la presente semana, encontrándose las niñas en condiciones de ir reanudando su vida normal, se les ha facilitado un profesor particular que, sabiendo el estado de atraso de estas pequeñas y lo triste de su situación económica, se ha brindado a darles clases gratuitamente. Se las sigue proporcionando tónicos e inyectables, que aplican nuestras enfermeras.

La divulgadora de Godella ingresa a una enferma en el Hospital Provincial, y como ha dejado una niñita de quince meses completamente abandonada, ya que es viuda y no tiene ningún pariente, se ha hecho cargo de la niña, llevándosela a su casa, habiéndole proporcionado esta Provincial una cuna, ropita, papilla y teche. (...)

La divulgadora del pueblo de Olocau dice: «Habiendo en el pueblo una niña criada con lactancia artificial, hija de padres pobres, y siendo aún más desidia que pobreza, me he puesto a ayudar a la madre en todo cuanto puedo proporcionarte: alimentos, medicamentos. Es un organismo tan endeble que a los nueve meses y doce días la he pesado y pesa tres kilos justos. A los ocho días ha aumentado de peso 500 gramos. Sé que aún le falta mucho para llegar a ser una niña normal; veré sí con el tiempo y mi trabajo lo consigo. (Y, 1943, p. 36)

4.3.2 Campañas de vacunación

Entre los objetivos de la política sanitaria del Régimen, también se contó con el propósito de erradicar las enfermedades infecto-contagiosas que en los años posteriores a la guerra civil multiplicaron su incidencia entre la población provocando un gran número de muertes. Durante los años 1939, 1940 y 1941, las enfermedades infecto contagiosas supusieron el 34'06, el 35'36 y el 38'38 % de las muertes totales del país (Jiménez, 1994).

Enfermedades como la viruela, el tifus exantémico o la difteria tuvieron una incidencia muy superior durante los años 1939 a 1942 en España, lo que obligó al gobierno

a poner en marcha campañas de prevención en un intento de exaltar la imagen de la nueva España (Navarro, 2002).

El Ministerio de Gobernación promulgó la Orden de 31 de marzo de 1941, por la que se daba carácter oficial a la campaña de vacunación antidiftérica. Aquella Orden alertaba sobre la declaración obligatoria por parte de los médicos, del número de niños vacunados y la especificación de las dosis administradas (BOE núm. 95, 1941). La misma Orden encomendaba la organización y desarrollo de la campaña a la Sanidad Nacional en colaboración con la SF de la FET y de las JONS. También el Ministerio de Sanidad ampliaba por aquel entonces las competencias asignadas a la comisión designada por el Ministerio para orientar e informar en la lucha contra el tifus exantémico (BOE núm. 355, 1941).

Las campañas de vacunación se organizaron por provincias. Los médicos comunicaban con un parte semanal a la Jefatura Provincial de Sanidad el número de niños vacunados y desde cada Jefatura provincial se trasladaban los datos a la Dirección General de Sanidad. Estos datos eran recogidos por las enfermeras visitadoras sociales y por el cuerpo de divulgadoras sanitario- rurales (González García, 2016).

En el contexto valenciano, ante el escaso cumplimiento de la orden de 31 de marzo de 1941 motivado por las dificultades técnicas derivadas de la distribución de las dosis, el éxito de la campaña de vacunación no fue el esperado. La falta de dosis y de concienciación de las madres fueron los dos motivos principales que explican el fracaso de la campaña de vacunación. “Solo 12 localidades consiguieron vacunar a todos los niños de entre 1 y 4 años a falta de vacunas” (ARV-SFI, caja 33/145, 1941 citado en Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2017a).

En diciembre de 1941 y según informe de las regidoras de la Sección Femenina de Valencia, “únicamente se pudieron aplicar las dos dosis a todos los niños de entre 1 y 4 años en 16 localidades, 25 localidades no recibieron vacunas, en 7 localidades los médicos no apoyaron la vacunación o no la consideraron necesaria, y en 5 localidades no se aplicaron por negarse las madres a ello” (ARV-SFI, caja 33/135, 1951 citado en Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2017a, p. 12).

En vistas a subsanar tal situación, en agosto de 1943 se reunieron la secretaria provincial, el delegado provincial de sanidad de SF y la auxiliar provincial encargada de Divulgación y Asistencia Sanitario- Social para tratar de abordar la problemática sobre el

incumplimiento de la vacunación antidiftérica en Valencia. Se acordó solicitar a Madrid 40.000 dosis de vacuna y empezar la vacunación con visitas a domicilios. “A través de la Delegación local serán visitadas todas las casas por nuestras enfermeras y camaradas de SF repartiendo al mismo tiempo propaganda y tomando nota de los niños vacunados” (ARV-SFI, caja 33/135,1951 citado en Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2017a, p. 13).

Además, se envió una circular a todos los pueblos de la provincia sobre la vacuna antidiftérica dando normas de administración e indicando la necesidad de realizar actos de propaganda para su difusión. (ARV-SFI, caja 33/135,1951 citado en Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2017a, p. 14).

El Gobierno, tras tres años de campaña de vacunación antidiftérica, en noviembre de 1943 decretó la obligatoriedad de la vacuna para todos los niños entre 1 y 2 años de edad. La justificación de esta medida se apoyaba sobre dos cuestiones, “la intensa y dilatada experiencia de las autoridades españolas en cuestiones de vacunación y el apoyo internacional de la efectividad de esta medida” (BOE núm. 4, 1944).

El éxito de las campañas de vacunación llevadas a cabo en todo el territorio español consiguió restablecer el “orden público sanitario.” El ministro de la Gobernación Don Blas Pérez González explicaba en julio de 1950, en un discurso ante las Cortes los resultados de la labor sanitaria realizada en 1942.

En 1942, pusimos fin a los últimos brotes del tifus exantemático, entre ellos el más peligroso: el de Barcelona. En 1942 se restableció, casi a nivel normal, la endemia de fiebre tifoidea. En 1942 logramos reducir en más de un cincuenta por ciento los casos de viruela, que se venían dando desde el final de nuestra guerra, repugnante dolencia que en la fecha ha sido totalmente extirpada. Y, en fin, en 1942 quedó vencida la epidemia de difteria que desde 1939 constituía un peligro para nuestra población infantil. (Pérez González, 1950)

No será hasta 1950 cuando vuelvan a aparecer datos relacionados con la campaña antidiftérica en Valencia. Un oficio remitido a la delegada provincial de la SF firmado por la enfermera María Pilar Esponera Galbis, regidora central de Divulgación y Asistencia Sanitaria informaba que: “la Dirección General de Sanidad ha solicitado a la Delegada Nacional la ayuda de la SF en la campaña de vacunación antidiftérica que va a emprenderse

en toda España con motivo del aumento de muertes por difteria” (ARV-SFI, caja 33/135, 1950 citado en Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2017a, p. 15).

Durante la siguiente década, desde 1950 a 1958, la actividad de vacunación en Valencia sufrió un aumento imparable. En estos 8 años, se administraron en la provincia de Valencia un total de 8.001 dosis de vacuna antidiftérica. El mayor número de dosis administradas se correspondió con la vacuna antivariólica con un total de 54.141 dosis, seguida de la vacuna contra el tifus con un total de 16.374 dosis administradas.

El total de vacunaciones referenciadas en los informes de la Sección Femenina ascendía a 81.298 dosis administradas en la provincia, lo que atestigua la importante colaboración de estas mujeres en la consecución de los objetivos sanitarios del Régimen.¹²⁹

En el caso de la ciudad de Valencia, la zona de mayor número de vacunaciones practicadas fue la zona del Example donde se administraron un total de 3.011 dosis, seguidas de Patraix y Jesús donde se administraron un total de 1.391 dosis.

4.3.3 Labor divulgativa

Como anteriormente apuntamos durante las primeras décadas del siglo XX, se desarrolló un discurso médico basado en la incultura e incapacidad de las mujeres como principal causa de la gran cantidad de pérdidas humanas en edad infantil (Palacio, 2003; Rodríguez Ocaña, 1998; Bernabeu, 1994b y 2002).

El Nuevo Régimen proponía una educación específica para las mujeres muy en sintonía con el rol social que les tocaría desempeñar. La educación basada en la trilogía maternidad, matrimonio y hogar, claramente colocaba a la mujer como principal responsable de la estabilidad familiar y responsable del cuidado y educación de los hijos.

Al margen de la educación formal se desarrolló todo un sistema político-social que, auspiciado por la Sección Femenina del partido del gobierno llevaría esta política de

¹²⁹ Los datos de vacunación recogidos en los estadillos de las enfermeras sociales y divulgadoras sanitarias se presentan agrupados por comarcas y reflejan una gran variabilidad de cobertura de vacunación, lo que indica las deficiencias y dificultades que supuso conseguir una cobertura universal. Entre las tasas de mayor cumplimiento se encuentran: Villar del Arzobispo, Valencia, Enguera, Gandía, Carlet, Alzira, Játiva, Onteniente, Chiva o Requena. Chelva, Torrente, Sagunto, Liria, Alberique, Sueca y Ayora tuvieron tasas de vacunación menores del 0,050 por 10.000 habitantes (Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2017, p. 18).

promoción y restauración de la familia y exaltación de la maternidad a todos los rincones de la geografía española.

Claramente se aprecia que para desarrollar esta labor de enseñanza y divulgación no puede bastar la intervención de los médicos. Esta captación de voluntades femeninas; esta tarea aparentemente tan sencilla, pero en el fondo llena de dificultades para la que se refieren dotes especiales de vocación y paciencia, exige imperiosamente la intervención de la mujer, pudiendo afirmarse que el papel más importante en la lucha contra la mortalidad infantil a ella está reservado. (Navas, 1942 citado en Palacio, 2003, p. 178)

El cuerpo de divulgadoras nacía con el fin de extender a los pueblos la labor que las enfermeras visitadoras realizaban en las ciudades, y fueron ellas las que, organizadas a nivel provincial, y en colaboración con la Delegación Nacional de Sanidad realizaron una labor de propaganda y divulgación en cuestiones de higiene infantil entre las zonas rurales (BOE núm. 209, 1941). Desarrollaron actividades como tutelar a las madres en la lactancia de sus hijos o dar charlas de puericultura contribuyendo así a la lucha contra la mortalidad infantil (Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2017b).

En 1940 existían en Valencia 21 pueblos a los que asignaron divulgadoras rurales, sus actividades fueron muy diversas entre las que se contaban actividades de carácter sanitario, social, educativo y como no, moral y/o religioso (Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2017b).

Respecto a las tareas de divulgación realizadas por la Sección Femenina en Valencia, no podemos dejar de nombrar los Cursos teórico prácticos que, por la Orden del Ministerio de Gobernación de 20 de diciembre de 1941, se celebrarían los primeros 5 días del mes en los dispensarios de puericultura con objeto de instruir a las madres en nociones de maternología y puericultura (BOE núm. 355, 1991).

Los dispensarios de higiene infantil fueron centros de profilaxis que tuvieron como misión fundamental reducir y/o evitar que el niño sano llegase a enfermar. La misión dispensarial se basó en el aspecto profiláctico de la actuación.

No puede ser jamás un Dispensario de Higiene Infantil, ni un consultorio, ni un pequeño hospitalillo, pues si se le quita la función específica de la profilaxis, se

transforma en una pequeña clínica, con el peligro ya mencionado de foco de infección en el punto precisamente donde se acude para evitarla. (Comín, 1946, p. 34)

Los cursillos tuvieron lugar en los dispensarios y centros de higiene infantil, en el caso de Valencia, la ciudad contó con seis dispensarios en la década de los años cuarenta: Ruzafa, Cuarte, Exposición, Catedral-Patriarca, Grao y Colón (Ruiz, 1944). Estos dispensarios se encontraban asistidos por un médico puericultor, un médico tocólogo, tres enfermeras y una moza de limpieza.

El trabajo de las enfermeras en los dispensarios consistió según los datos recopilados por el responsable del Dispensario de puericultura del barrio de Ruzafa en 1944, en inscripción del niño en el centro, registro de datos antropométricos, registro de vacunas y registro de los resultados obtenidos en la visita domiciliaria.

Abarca éste,(refiriéndose al trabajo de las enfermeras) desde la recepción del niño e inscripción del mismo en el Centro, apertura de ficha médico-social (bastante completa), su peso semanal, peso de tatas, vacunaciones, organización del fichero hasta la realización de las visitas domiciliarias, rellenando a la visita de las viviendas los datos de la ficha social, de alto valor en cuanto a la higiene del ambiente moral y cultural se refiere, factores de gran influencia en la morbilidad y mortalidad infantil. No dejando de hacer constar en estas fichas los salarios percibidos por la familia, debido a la gran influencia existente entre estos y la mortalidad de los niños dependientes de un salario bajo. (Ruiz, 1944, p. 9)

El programa de los cursos constaba de cinco conferencias teóricas y dos sesiones prácticas en las que se abordaban cuestiones como cuidados higiénicos del bebe, vestido, modelos y técnica de vestido, limpieza de la piel del niño o técnica del baño. Cuestiones referentes a la alimentación como preparación de la leche, uso y limpieza del biberón, preparación de papillas o platos infantiles también formaron parte de las sesiones prácticas dedicadas a las madres (Ruiz, 1944). En el caso de Valencia, durante los años 1942-43 se realizaron un total de 11 cursos acudiendo a las clases un total de 135 madres (Ruiz, 1944, p. 19).

Entre los años 1955 y 1965 se realizaron un total de 53 cursillos en los nueve dispensarios de la capital obteniendo el diploma de “Madre ejemplar” un total de 1089 mujeres (Palacio, 2003, p. 192 y 209).

Las campañas de divulgación sanitaria se completaron con otro tipo de actividades. Las conferencias radiofónicas, la difusión de carteles murales, la publicación de folletos y opúsculos e incluso la proyección de películas fueron algunos de los medios utilizados para la instrucción de las madres.

Semana del Niño

En el caso de Valencia, en noviembre de 1944 tuvo lugar la “Semana del Niño.” Fue considerada la primera exposición de higiene infantil celebrada en España y el motivo de ésta no fue otro que suscitar un cambio en la forma de captar la atención de las madres para poder influir sobre ellas de una manera más eficaz.

La SF de FET y de las JONS reclamaba anualmente asesores en puericultura que organizaran conferencias divulgativas para disminuir los índices de mortalidad infantil. Las conferencias organizadas durante la Semana del Niño de Valencia se pronunciaron en un teatro de la ciudad el primero de octubre y asistieron a ellas un gran número de madres con sus hijos para participar de forma gratuita en la rifa de objetos que allí se sorteaban (Ruiz, 1945).

La exposición iconográfica tuvo lugar en el amplio salón de exposiciones y conferencias de la Jefatura del Movimiento en Valencia. Allí se presentó una magnífica exhibición con 28 secciones en las que se podía atender a varios temas relacionados con la puericultura a través de diferentes medios (carteles, estadísticas, gráficas, objetos y productos, demostraciones prácticas, conferencias, documentales). Los temas abarcaron desde la puericultura pre concepcional, aludiendo a temas como el noviazgo y el carácter eugenésico que debían adoptar las relaciones sentimentales en beneficio del engrandecimiento de la patria, hasta temas relacionados con la higiene pre natal, el parto, los cuidados del recién nacido, la lactancia materna y la artificial, la alimentación complementaria, la higiene del niño, la recomendación de lecturas higiénicas, o la selección de los juguetes adecuados (Ruiz, 1945). Además, se realizó un ciclo de 6 conferencias a cargo de médicos puericultores en el que se trataron temas como: “Errores que se cometen en la crianza del niño,” “Lactancia materna,” “Peligros del niño,” “Puericultura antenatal,” “Concepto de Puericultura y causas de Mortalidad Infantil” y Peligros del recién nacido” (Ruiz, 1945, p. 27-8).

Aunque la organización del evento y las conferencias fueron conducidas por importantes puericultores valencianos, como es el caso del Dr. Ruiz Santamaría, o el Dr. Jorge Comín, director de la Escuela Provincial de Puericultura, la organización de la Semana del Niño fue secundada también por las mujeres de la Sección femenina que participaron en la exposición atendiendo al público visitante e informándoles en cada departamento del contenido del mismo. El Dr. Ruiz Santamaría les agradecía así su esfuerzo:

Debe hacerse mención en esta memoria de que mi mejor ayuda fue la Sección femenina, que con su abnegación y celo dio mayor realce a la Exposición, teniendo que realizarse ésta en el siguiente mes de noviembre, para poder atender así a su preparación. (Ruiz, 1945, p. 4)

El fin perseguido con el acontecimiento volvía a poner de manifiesto los tres pilares sobre los que se apoyó la política socio-sanitaria del Régimen: Religión, Patria y Hogar.

Ruiz Santamaría, organizador responsable de la Semana del Niño hacía balance de la semana:

Para la primera (refiriéndose a la religión) todo es poco; a ella se le dedicó la presidencia, con el Evangelio abierto a la luz, para que las gentes aprendan y que de Él saquen las enseñanzas para el bien del prójimo, y en especial, del niño desvalido, de quien tanto se ocupa nuestra doctrina de Cristo. A la Patria, se le dedicó el centro del salón, con su gran mapa de España, y con el deseo del Caudillo, consignando también los beneficios obtenidos y otorgados para poder obtener número y fuerza para la defensa de la Nación. Y al Hogar, o para el Hogar, toda la exposición, ya que es toda ella una continua invitación a la mujer a defender su misión en la vida: conservando su feminidad. Y hoy más que nunca, en que el valor de la Maternidad está en corrientes de desvío, es cuando más se debe encauzar a la mujer hacia los altos fines para los que fue creada. (Ibídem, p. 25)

4.3.4 Labor moralizadora o religiosa

Por último, la labor moralizadora y religiosa llevada a cabo por las divulgadoras rurales no puede ser obviada, pues la religión se constituyó como elemento de identificación con el Régimen que no podía ser desligado.

Ya durante la guerra, el bando sublevado que más tarde asumiría el control político del país había mantenido con la Iglesia católica una relación de apoyo y aceptación que sería notoria. El conflicto armado fue catalogado de “cruzada” nomenclatura que evidencia el carácter religioso que se le otorgó a la contienda. El nuevo estado se configuró a partir de unos principios ideológicos comunes basados en el tradicionalismo, la patria y la religión, por lo que el periodo inmediatamente posterior a la guerra se caracterizó por una importante efervescencia religiosa (Vera, 1992; Ruiz Rico, 1977). El poder político no podía asumir por si solo la inmensa tarea de propaganda contra revolucionaria y de reencauzamiento social de todas las poblaciones disconformes con el Régimen, por lo que el catolicismo fue el vehículo perfecto que ofreció coherencia ideológica a la visión conservadora y tradicional del nuevo estado. La presencia de la religión en la educación, las manifestaciones públicas de religiosidad y la identificación de las prácticas religiosas como prácticas de adhesión y conformidad con el Régimen tomaron todo el sentido durante los primeros años de la posguerra.

Si a esta doble vinculación Iglesia- Estado sumamos el rol social que la mujer debía desempeñar, -garantes de la permanencia de los valores tradicionales, defensoras de la maternidad y responsables de la atención sanitario-social de los más desfavorecidos-, las divulgadoras rurales y las visitadoras sociales se convirtieron en las más fieles representantes del Estado en la intimidad de los hogares españoles.

La divulgadora de Sueca se enteró de que existía un joven de 22 años en su local, protestante práctico. Empezó a hacer las gestiones para su conversión, lo visitó muchas veces y por fin se fue convenciendo y acudió a que un joven de Acción Católica le fuera instruyendo en religión. Pasado el tiempo, y en cuanto este joven estuvo en condiciones fue bautizado siendo la divulgadora la madrina ya que era únicamente ella la que ha intervenido en este asunto. (ARV-SF, Caja 36/147 citado en Maceiras, Galiana y Bernabeu 2017b, p. 155-6)

Solamente otra organización, la Acción Católica, compartiría parte de esta labor que las visitadoras y divulgadoras rurales ejercieron.

Bajo la distinta denominación de sus secciones, como fueron el Secretariado de Familia o el de Asistencia Benéfico-Social, parte de las actividades realizadas por las divulgadoras y enfermeras sociales convergieron con las actividades desempeñadas por las

mujeres de AC. Valga este fragmento de la entrevista realizada a la vicepresidenta de la Asociación de mujeres de AC y publicada en la revista *Y* en 1943, como muestra de la similitud o solapamiento de actividades entre las mujeres pertenecientes a AC y las mujeres vinculadas con los servicios de divulgación y asistencia sanitario-social del Régimen.

Nuestra obra tiene como lema primerísimo la cristianización del hogar, de la sociedad y del individuo. Para llevar a cabo dicha tarea atendemos a los siguientes aspectos, que reputamos imprescindibles: FORMACIÓN RELIGIOSA (por medio de catequesis, círculos de estudio, conferencias...) FAMILIA (formación de la madre mediante campañas denominadas «Semanas de la Madre», la primera de las cuales tuvo lugar durante la guerra. Preparación de las jóvenes al matrimonio). ASISTENCIA BENEFICO-SOCIAL (visita a los necesitados, procurando satisfacer sus necesidades tanto materiales como de índole moral). NIÑOS (formación en el apostolado—niños de Acción Católica—desde los seis años hasta que ingresa en el aspirantado). PROPAGANDA (visita a las Diócesis para la organización de los Consejos Diocesanos). PRENSA (contamos con un boletín mensual, *Senda*, que expone nuestras tareas actuales y nuestros proyectos para el futuro). ENSEÑANZA (dentro de Acción Católica existen maestras, que son formadas según las normas inspiradas en el más puro espíritu cristiano) (*Y*, 1943, p. 41)

4.4 Acción Católica tras la guerra civil

Tras la guerra civil, la reorganización de la ACE también estuvo influenciada por las directrices del nuevo gobierno instaurado. Pese a ser ésta una organización de la Iglesia y al servicio de ella con la que el franquismo se identificaba abiertamente, no tuvo la autonomía ni la posibilidad de mantener todas las actividades que desempeñaba con anterioridad al conflicto. El carácter falangista adoptado por el gobierno durante aquellos primeros años sometió a todos los instrumentos de actuación que el catolicismo social poseía (Tusell, 1984).

Para su reorganización contó con unos órganos directivos formados por tres entidades: La Junta Suprema, la Dirección Central y la Junta Técnica.

La Junta Suprema estuvo formada por los obispos metropolitanos y presidida por el cardenal Primado de España. Fue la encargada de elaborar orientaciones y normas generales para toda la ACE.

La Dirección Central constituyó el organismo director y coordinador de la organización. Estuvo compuesta por cinco eclesiásticos y un miembro seglar.

Por último, la Junta Técnica Nacional fue el ente encargado de la promoción de actividades seculares propuestas por la Dirección Central e instrumento coordinador de las 4 ramas. Estuvo formada por un presidente, un secretario y por los presidentes de cada una de las 4 ramas como vocales.

Cada rama de la AC contó con un Consejo Superior en Madrid que coordinaba todas las uniones diocesanas de las ramas, y estas uniones diocesanas a su vez fueron las encargadas del control de las distintas organizaciones parroquiales.

La revista *Ecclesia* anunciaba en el primero de sus números, la reorganización de la AC tras el periodo bélico:

El Martes Santo, 18 de marzo de 1940, tuvo lugar en Toledo el trascendental acto de la oficial constitución de la Junta Técnica Nacional de la Acción Católica española. Con ello quedaba cerrado el ciclo de la nueva organización de la Acción Católica española. Produjéronse los primeros hechos en la conferencia que los reverendísimos metropolitanos celebraron en Toledo en los días 2 a 5 de mayo de 1939, en la que se acordaron las Nuevas Bases para la reorganización. (*Ecclesia*, 1941a, p.6)

La presidencia de la AC Nacional recayó sobre el eminentísimo señor Cardenal Primado, Isidro Gomà. Don Félix Bilbao, obispo de Tortosa fue nombrado consiliario general. Como secretario general eclesiástico se nombró a Monseñor Zacarías de Vizcarra. La dirección técnica seglar de la Junta Técnica Nacional recayó sobre Don Alberto Martín Artajo. Don Hernán Cortés y Don Emilio Bellón Vilar fueron designados viceconsiliario general y vicesecretario respectivamente (Tusell, 1984).

A nivel funcional, la unidad fundamental de la organización continuó siendo la parroquia. Los párrocos dirigían las juntas parroquiales, que eran las que coordinaban todas las actividades de apostolado seglar en sus demarcaciones. En cada parroquia, se establecieron centros con consiliarios responsables dependiendo del tipo de actividades realizadas. Cada parroquia contó con centros parroquiales dependientes del máximo responsable de la demarcación: el párroco. Las parroquias siempre estuvieron supeditadas a las órdenes del prelado de la diócesis (Junta Suprema de Acción Católica, 1941).

Las nuevas Bases de la AC (ver apéndice documental 5) destacaban como fines fundamentales 2 objetivos: La organización, formación y dirección de actividades dirigidas a los fieles seglares y la promoción del apostolado seglar en las demás instituciones católicas de piedad, cultura, beneficencia y acción social, “todo bajo una estricta organización vertical y jerárquica” (Junta Suprema de Acción Católica, 1941, p. 5).

La ley de 26 de enero sobre Unidad Sindical había dispuesto disolver todas las organizaciones y asociaciones que representasen los intereses de clase o fines sociales y la AC no supondría del todo una excepción, pues pese a ser una organización permitida al margen de la influencia directa del poder político del Régimen tuvo que prescindir de algunas organizaciones sindicales y profesionales católicas como los Estudiantes católicos y la Confederación sindical católico agraria. “La ACE podría ser compatible con las instituciones del Régimen franquista emergente si se mantenía como obra estrictamente religiosa bajo el paraguas jurídico de la Iglesia institucional” (Montero F., 1999b, p. 226). Apostolado y proselitismo/formación religiosa fueron las dos únicas tareas permitidas a la AC durante aquellos primeros años.

El apoyo por parte del nuevo gobierno a la organización católica no resultó gratuito, pues la AC difundió los ideales que el Régimen había hecho suyos. Con estas palabras, Franco mostró su apoyo a la ACE ante su reciente reorganización:

Hay que recristianizar a esa parte del pueblo que ha sido pervertida, envenenada por doctrinas de corrupción. Para hacer esta labor, antes había que luchar contra la obra de los gobiernos; hoy podéis apoyaros en el poder, y realizarla, porque uno mismo es el ideal que nos anima. Marchad seguros de que contáis con la confianza y con el apoyo del Nuevo Estado. (*Ecclesia*, 1941a, p. 3)

Más tarde, la reforma de 1946 permitió la reconstrucción de las especializaciones obrera y universitaria y la especialización por profesiones ya apuntada en las bases de 1939. “Se podrán establecer centros especializados de una profesión determinada, para ejercer el apostolado entre los semejantes, por medio de los semejantes” (Junta Suprema de Acción Católica, 1941, p. 9).

La especialización profesional y el reconocimiento de asociaciones auxiliares de carácter religioso que participaron en actividades de apostolado seglar como obras adheridas

o cooperadoras, bajo la denominación de “socios colectivos”¹³⁰ fueron las dos premisas que, anunciadas ya en las nuevas Bases de AC de 1939 posibilitaron la aparición de la institución impulsora de la organización profesional de enfermeras “Salus Infirmorum” en Madrid y la expansión de esta organización profesional hasta Valencia a través de una asociación auxiliar de la AC, la “Obra Social Femenina.”

A partir de 1942, con Pla y Deniel (1876-1968) como nuevo Primado de España, y con el nuevo clima político europeo caracterizado por el fin de la Segunda Guerra Mundial y por la derrota de los fascismos europeos, -en la que España quedó en una posición crítica respecto al orden político internacional-, se produjo un mayor acercamiento entre la Iglesia y el Régimen. Para su legitimación interna, pero sobre todo externa, el Estado Español no tuvo más que una alternativa: sacar a la luz su adscripción católica (Ruiz Rico, 1977; Piñol, 1999). Esta coyuntura sumada a otros hechos relevantes como la llegada de Alberto Martín Artajo (1905-1979) presidente de la Junta Técnica de AC desde 1938, al gobierno de Franco en 1945 como ministro de Asuntos Exteriores, fueron claros indicadores de la influencia de la AC y de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas en el escenario político español (Martín, 2015; Watanabe, 2003; Montero F., 2017).

La norma sobre especialización obrera y universitaria publicada en 1946 significó la recuperación de organizaciones perdidas al inicio del Régimen. Fue entonces cuando la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) y la Juventud Obrera Católica (JOC) crearían sus propios cauces de intervención en el mundo obrero. El nombramiento de Ángel Herrera como obispo de Málaga fue decisivo para impulsar la formación teológica y crear una conciencia social más comprometida al servicio de la sociedad y la política, estableciéndose Escuelas Sociales Sacerdotales y el Instituto de Cultura Religiosa superior. La reanudación de las semanas sociales en 1949 y la publicación de la revista *Ecclesia* como principal órgano de difusión de la Dirección General de la ACE marcaron el inicio de una nueva etapa de expansión y reafirmación de la ACE que culminó en 1959 con el reconocimiento de la AC especializada (Montero F., 2001, 1999b, 2005b).

¹³⁰ La Base número 5 propuesta por la Junta Suprema de AC en sus bases de 1939 reconocía dos clases de socios colectivos según colaborasen directa o indirectamente en su obra: Asociaciones auxiliares y asociaciones protectoras. Entre las primeras distinguían entre asociaciones adheridas, aquellas que ejercían algún apostolado externo y asociaciones cooperadoras que, sin tener apostolado externo reglamentario colaboraban con las obras de apostolado de la AC (Junta Suprema de Acción Católica, 1941, p.7-8).

4.4.1 Las ramas de mujeres y jóvenes de Acción Católica en la posguerra

Cada una de las Ramas que integraban la ACE se componía de un Consejo Superior que se encargaba de la dirección ejecutiva de las actividades realizadas. El Consejo Superior de Mujeres fue el primero en constituirse en 1919 y hasta 1931 no quedó reorganizado el de las jóvenes, aunque sus inicios se remontan a 1926.¹³¹

Estos organismos normativos tenían la función de orientar, informar y canalizar las ideas y movimientos de las ramas que presidían. Formaban o educaban a sus propias dirigentes, pero su actuación quedaba limitada a las órdenes de la Dirección Central. Mantenían absoluta sumisión a la Junta Suprema y obediencia a sus mandatos. Su rígida organización no dejaba lugar a irrupciones unilaterales o no consensuadas por parte de dirigentes y/o propagandistas, lo que garantizaba el éxito de la organización. Dirigida desde la cúspide y diversificada hasta el nivel parroquial, la Dirección Central regía los movimientos de sus ramas en todo el panorama nacional que, atendiendo a un sentimiento de obediencia y a la consecución de su “*fin glorioso*” mantenía altos niveles de participación social. Pio IX, en la carta apostólica sobre la Acción Católica dirigida al episcopado filipino incidía en la necesidad de un apostolado laico preparado para expandir el mensaje evangélico.

No podemos, con todo ignorar, venerables hermanos, que, para reparar los daños de la sociedad moderna, la labor del clero, aunque asidua y abnegada, no es ya suficiente, pues dejando ahora aparte otras graves razones, muchísimos hombres de todas las clases sociales, olvidados o desconocedores de Dios y de su Cristo, son refractarios u hostiles a la acción evangelizadora del sacerdote. De aquí la necesidad apremiante de que el apostolado jerárquico sea participado de alguna manera por seglares que, amaestrados y preparados espiritualmente por los sacerdotes y viviendo la vida cristiana íntegramente, sean como los expertos exploradores que abran camino a la

¹³¹ El 6 de diciembre de 1926, el Cardenal Reig aprobaba el Reglamento para la Juventud Católica Femenina de Valencia que se publicaba en el Boletín Oficial de la Diócesis el 15 del mismo mes. Las primeras jóvenes que formaron parte de esta nueva organización fueron algunas de las alumnas del círculo de estudios (*La mujer católica*, 1926c, p. 43). En 1931, tras la reorganización de las jóvenes, la Presidenta Nacional de la JFAC ostentaría también la presidencia diocesana de la diócesis de Madrid- Alcalá. Fue nombrada para ambos cargos la Marquesa de Laula, María Arteaga, y como vice- presidenta se nombró a María de Madariaga (*Acción Católica Española*, 1943, p. 470).

luz de la verdad y a la acción santificadora de la gracia en los medios alejados de la Iglesia de Cristo... (Acción Católica Española, 1943, p. 1112).

La reorganización de las ramas femeninas de AC y el desempeño de sus actividades en los primeros años del Régimen estuvo influenciada por la situación en la que quedó la sociedad tras el conflicto bélico. Si durante la Segunda República la intervención política de las mujeres había sido reclamada alentándolas a afiliarse a partidos de derechas, ahora el nuevo régimen las requería para difundir un ideal de mujer que les demandaba una labor de proselitismo y estricta formación moral cristiana.

La miseria, el hambre y la enfermedad también requerían su atención y la rama de mujeres y jóvenes de AC trabajarían junto con las mujeres de la Sección Femenina en un intento de paliar esta situación y de difundir el modelo de feminidad impuesto.

Si la construcción de la feminidad durante la posguerra fue elaborada a partir del discurso de la complementariedad y de una visión dual o excluyente basada en las diferencias sexuales entre hombres y mujeres, como hemos visto en apartados anteriores, la labor de las mujeres en el seno de la AC se establecería también en base a estos criterios (Roca, 1996).

De la rama de mujeres se esperaba que contribuyera a fomentar “todas las actividades religiosas femeninas, culturales, familiares, caritativas y moralizadoras que constituían el programa general de la Acción Católica” (Del Bosque, 1949, p. 40). Pero esta actuación se debía definir por su carácter secundario, auxiliar e irrelevante en lo público, y tomar todo su esplendor en el ámbito doméstico.

Las publicaciones dirigidas a mujeres dentro del ámbito de la AC lanzarían frecuentemente este mensaje:

La mujer es la compañera, la ayuda del varón, y esto que en el matrimonio tiene su expresión más perfecta, se realiza fuera de él en múltiples aspectos de la vida. Todo consiste en que la mujer sepa colocarse siempre en su papel de ayuda cuando por necesidad o vocación se lanza a la calle a ejercer su actividad.

(...) En el apostolado seglar hay, a no dudarlo, una porción muy grande típicamente femenina y es la auxiliar y ayuda inmediata y directa a las órdenes de la Jerarquía, y vemos a esas vocales de Religión que tienen siempre limpia y reluciente la Iglesia parroquial, esas de Caridad que llegan infatigables hasta el último pobre de la feligresía, etc.

(...) Si de verdad queremos cumplir la misión para la que fuimos creadas, sepamos mantenernos siempre, oscuramente, humildemente como ayuda del hombre. (*Assumpta*, 1952a, p.6)

Las ramas femeninas de AC aceptaron esta división de roles y del trabajo y convirtieron la formación de socias, la defensa de la familia y la lucha por la moralidad, en cuestiones propias a defender en su implicación social. El ejercicio de la caridad y la colaboración en las diferentes campañas emprendidas en las diversas diócesis a las que pertenecían también fueron objeto de su actuación.

Durante la Segunda República habían sido las encargadas de propagar un modelo de vida centrado en la defensa de la familia tradicional, en la práctica de una estricta moralidad y en la educación católica a través de catequesis, círculos de estudios, charlas y conferencias que impartían las mismas dirigentes en algunos casos y expertos oradores en otros. Ahora, la nueva situación no distaba mucho de la anterior pues el objetivo de la organización seguía atendiendo a los mismos fines: “ofrecerse a seguir trabajando por la Santa Madre Iglesia” (AACE, caja 2, serie 1, carpeta 5).

4.4.2 Actividades llevadas a cabo por las mujeres de Acción Católica

La organización en secciones en el ámbito parroquial y el encuadramiento de las diferentes actividades dentro de los secretariados específicos tampoco varió respecto a años anteriores. La constitución de los distintos Secretariados Nacionales iba marcando los objetivos prioritarios perseguidos por la AC en su nueva etapa.

El Secretariado de Propaganda se constituyó en diciembre de 1940, el de Publicaciones el 24 de noviembre de 1941, el de Moralidad en noviembre de 1942 al igual que el Secretariado Benéfico- Social que nació fruto de las actividades desarrolladas durante el curso 1941-42 con motivo de la campaña de Caridad. También en el mismo año nacía el Secretariado Universitario y ya 1945 el Secretariado de Relaciones Culturales e Internacionales (Montero F., 1999, p. 228).

Las actividades llevadas a cabo por las mujeres y jóvenes de AC en los primeros años de la posguerra son desglosadas a continuación. Incidimos en las actividades que desempeñaron las mujeres en el Secretariado Benéfico- Social, pues enlazan directamente con el desarrollo de la enfermería católica seglar profesional.

Este desglose de las actividades realizadas por las mujeres y jóvenes de AC queda circunscrito a un marco concreto, nos referimos a las actividades realizadas en la ciudad de Valencia. Para llegar a esta concreción consultamos las memorias referidas a la diócesis de Valencia de las mujeres y jóvenes de AC en la década que va de los años 40 a los años 50 disponibles en el Archivo de la Acción Católica de España (ACE). También consultamos algunas de las publicaciones locales como son *Sígueme* publicación de las jóvenes de AC de la diócesis de Valencia, *Assumpta*, publicación de las mujeres de AC de la misma diócesis y *Circular para Dirigentes*, esta última referida al ámbito interno de la organización que ofrece una visión interesante sobre la organización de la rama a nivel diocesano.

Por último, incluimos una relación de algunas de las obras o instituciones que, dirigidas directamente o auxiliadas por las mujeres de AC de Valencia son de gran interés para la formación y promoción de la mujer valenciana en los años de la posguerra.

Las mujeres pertenecientes a la AC, - defendiendo el modelo de feminidad tradicional y limitado instaurado,- fueron capaces de adaptarse a los cánones impuestos por la Iglesia y el Estado y a la vez superarlos, ofreciendo a sus coetáneas opciones concretas de formación moral y profesional.

El análisis mostrado, tal vez excesivamente descriptivo en un primer momento, se hace imprescindible para dar a conocer el gran número de proyectos llevados a cabo por la organización en Valencia, y a la vez aporta datos inéditos al escaso número de estudios que existen sobre la organización a nivel local durante los primeros años de la reorganización de la AC después de la contienda.

Estas primeras aproximaciones constituyen el paso previo para llegar a profundizar en cuestiones que incluyen asuntos de mayor calado e interpretación histórica como son los fines de encuadramiento social pretendidos por la AC española o la motivación de los discursos defendidos por las propagandistas locales.

Tras abordar la reorganización de la rama femenina en Valencia profundizamos en cómo la socialización de la mujer a través de una formación adecuada para cada estatus o grupo social favoreció el surgimiento de iniciativas favorables para su promoción personal y profesional que, anteponiendo en todo momento la moralización y formación en el espíritu cristiano, resultaron una herramienta indiscutible de promoción y socialización femenina.

Abordamos también la importancia de las actividades realizadas en los dispensarios parroquiales. Nos referimos concretamente a las visitas domiciliarias realizadas por las visitadoras parroquiales pertenecientes a los secretariados benéfico-sociales y descubrimos cómo a partir de su actuación emergieron nuevas opciones de profesionalización femenina en el ámbito sanitario.

4.5 Reorganización de las ramas femeninas de Acción Católica en Valencia

La existencia previa de una entidad con una consolidada trayectoria y la disponibilidad de efectivos humanos dispuestos a emplearse en la organización, restableciendo una red parroquial capaz de llegar a todos los ambientes son algunos de los aspectos apuntados por Blasco que explican el éxito de la organización (Blasco, 2001a).

Si en 1941, la rama de mujeres contaba con 35.000 afiliadas a nivel estatal, en el curso 1951-52, el número de componentes ascendía a 151.440. Del mismo modo, en el caso de las jóvenes que en 1941 contaba con 90.560 componentes se vería incrementado hasta 170.622 en el primer bienio de los años cincuenta (Blasco, 2001a).

Para el caso valenciano el ascenso en la afiliación de mujeres jóvenes podemos verlo en la siguiente tabla:

Fig. 19 Jóvenes vinculadas a la AC en Valencia de 1939 a 1950

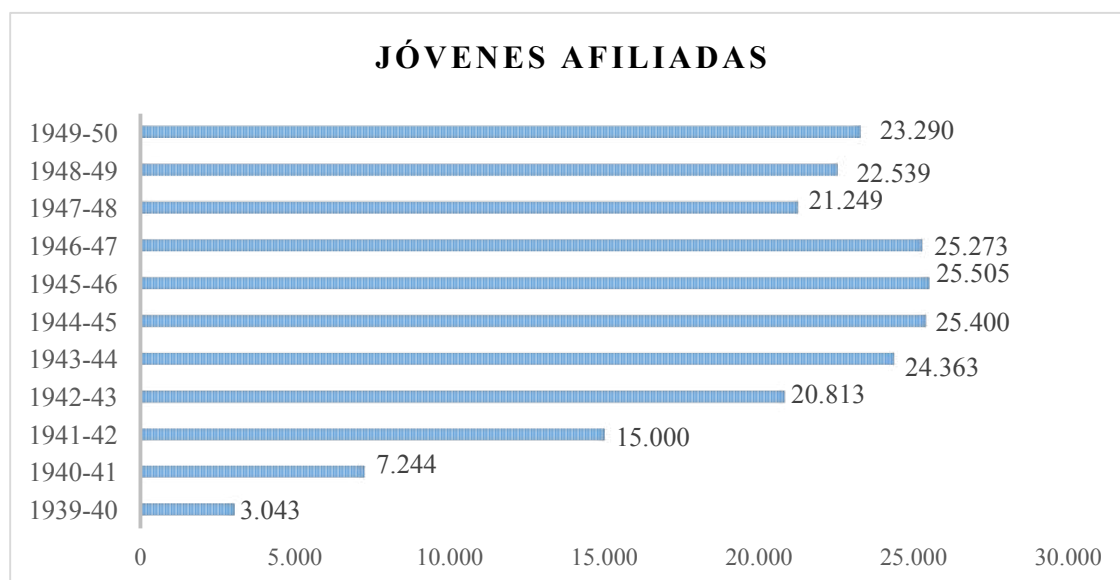
CURSO	JÓVENES AFILIADAS
1939-40	3.043
1940-41	7.244
1941-42	15.000
1942-43	20.813
1943-44	24.363
1944-45	25.400
1945-46	25.505
1946-47	25.273
1947-48	21.249

1948-49 22.539

1949-50 23.290

Elaboración propia a partir de (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22).

Fig. 20 Jóvenes vinculadas a la AC en Valencia de 1939 a 1950 (Gráfico)



Fuente: Elaboración propia a partir de (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22).

En el caso de la rama de mujeres, el ascenso también fue significativo, pues de las 18.430 afiliadas con las que contaba la diócesis de Valencia en el curso 1944-45 pasaron a 25.372 en el año 1950 (AACE, caja 2, serie 1, carpeta 1 y AACE, caja 3, serie 1, carpeta 2).

La organización englobaba a todas las jóvenes desde la infancia hasta la madurez. Contaba con secciones de jóvenes a la que pertenecían las que se mantuviesen solteras hasta los 30 años de edad. Sección de aspirantes que incluía a las niñas que contasen entre 12 y 16 años. Sección de niñas o benjamins (de 6 a 12 años) a las que se les ofrecía una formación adaptada e ininterrumpida que garantizaba una recta formación cristiana (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 1-5).

La sección de aspirantes de Valencia se organizaba en enero de 1935 siendo la primera presidenta de esta sección Ángeles Llorens Alemany fallecida en 1948. La delegada diocesana de la sección sería Ana Balaguer. En octubre de 1939 empezó a funcionar la sección de niñas en la diócesis valenciana siendo la presidenta de esta sección Mercedes París Romeu. En octubre de 1933 se reorganizaba la Juventud femenina de AC de Valencia de

nuevo con la Srta. Salud de Castells y Adriensens como presidenta. La Srta. Adelina Lleó Vañó fue designada secretaria, la Srta. Rafaela Carruana; vice secretaria, la Srta. Concha Rocher; tesorera y la Srta. Luisa Stuyk fue nombrada vice secretaria (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22).

Las jóvenes han de agruparse en sus parroquias respectivas y encuadrarse en la sección que a su edad les corresponda para recibir allí, por medio de los actos organizados al efecto, la formación que, al proporcionarles ideas santas y nobles, moverá sus generosos corazones y las convertirá en cristianas conscientes y en apóstoles celosos de la gloria del Señor. (AACE, caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8, p. 3)

Durante la contienda, la organización intentó subsistir en la clandestinidad. Las circulares que las dirigentes enviaban a las parroquias con temas para facilitar la meditación y la oración, así como la organización de retiros o meditaciones en los tiempos litúrgicos fuertes son ejemplo de la perfecta organización con la que se contaba gracias a las parroquias.

Los primeros meses terribles en extremo, el celo de las dirigentes no se podía contener y por fin decidieron redactar unas circulares que con frecuencia se hacían llegar a las directivas de las parroquias. Estas circulares dirigían la vida de piedad, facilitaban temas para la meditación, ideas para días de retiro, organizaban turnos de oración y de penitencia y daban la nota de Acción Católica en las épocas de Cristo Rey, Navidad, Carnaval, Cuaresma, mes de mayo y de junio, procurando que se celebrara según el tiempo, ejercicios espirituales, turnos de vela durante el día y la noche, primeras comuniones, cumplimiento pascual y cadenas de penitencia.¹³²

Tras el periodo bélico, los consejos diocesanos fueron los encargados de “rehacerlo todo, dar vida, infundir espíritu en todas y cada una de las socias que se reconquistaban y se conquistaban de nuevo” (AACE, Caja 11, archivador 1, Serie 3, Carpeta 22, p.10).

¹³² Entre las actividades llevadas a cabo por las Jóvenes de AC en la diócesis valenciana durante la guerra civil se contabilizaron: 581 jóvenes que recibieron los Santos Sacramentos; el Santísimo Sacramento estuvo en casa de 368 jóvenes; se celebró la Santa Misa en los domicilios de 303 jóvenes; se realizaron entre confesiones y comuniones un total de 3.260 actos. El número de socias que facilitó la recepción de algún Sacramento ascendió a 300. Bautismos celebrados: 390. Bodas celebradas: 142. Visitas realizadas a jóvenes encarceladas: 423. Observamos que el total de las actividades estuvieron relacionadas con la práctica y propagación de la fe católica, fenómeno explicable si tenemos en cuenta las dificultades que en aquel momento suponía la práctica pública de la religión. (AACE, Caja 11, archivador 1, Serie 3, Carpeta 22, p. 8-10)

El consejo diocesano de mujeres jóvenes de Valencia, se restableció con 10 dirigentes repartidas en las secciones de Presidencia, Secretaría, Tesorería y Almacén. Esta dotación de personal fija se completaba con turnos de otras dirigentes que atendían la oficina en días y horarios concretos semanalmente.

De los consejos dependía la aprobación de la constitución de nuevos centros parroquiales, el control de las actividades realizadas, - gracias al envío trimestral de cuestionarios que recogían las actividades llevadas a cabo en ellos, - el control de altas y bajas de las asociadas, la autorización de la realización de cursillos, la autorización de la imposición de insignias o la bendición de las banderas en los centros parroquiales de nueva creación. A través de circulares contactaban con las dirigentes parroquiales para mantener así una organización uniforme en toda la diócesis (AACE, caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8).

El Consejo Diocesano dependía del Consejo Superior de la rama.

El Consejo Diocesano de las jóvenes de Valencia se renovó el 30 de octubre de 1939 quedando constituido por el Rvdo. Sr. Don Antonio Justo como consiliario, Doña Ana Balaguer Senon como presidenta, y Doña Concepción Reig Cerdà en calidad de secretaria. Fueron elegidas en asamblea María Luz Janini Cuesta, Consuelo Montes Ábalos, Mary Merle Lassala, Josefina Berdín Altur, Ángeles Llorens, María Rodríguez Condesa y Enriqueta Morder como vocales. Tesorera: María Giner Cortina, vice tesorera: Lola Amorós, vice Secretaria: Lucía Alaman, delegada de aspirantes: María Pilar Lafuente, delegada de benjamins/niñas: Dolores Romeu.

Las secciones de piedad, propaganda, prensa, biblioteca y catequesis fueron responsabilidad de María Amorós, María Teresa Boluda, María Hernández Lázaro, Consuelo Moreno Tortajada y María Rosario de Oyanguren respectivamente (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22).

La actividad del consejo diocesano fue intensa durante los primeros años de la década, a continuación, ofrecemos el desglose de actividades llevado a cabo por las jóvenes pertenecientes al Consejo diocesano:

Fig. 21 Actividades Consejo diocesano de mujeres jóvenes, curso 1942-43

ACTIVIDADES DIOCESANO	CONSEJO	JÓVENES	ASPIRANTES	NIÑAS	TOTAL
Centros legalizados		180	160	151	591
Comisiones parroquiales aprobadas		44	50	45	139
Centros legalizados		44	50	45	139
Informes trimestrales recibidos		441	395	365	1201
Partes clasificación de socias		297	261	241	799
Fichas registradas como altas		1544	1659	1598	4801
Bajas registradas		1230	1087	1249	3596
Autorizaciones cursillos		96			96
Cédulas extendidas y enviadas		5093	2163	1479	8735
Autorización e imposición de insignias		57			57
Autorización bendición banderas		17	8	8	33
Cartas escritas					470
Cartas recibidas					875
Memorias parroquiales recibidas					141

Fuente: (AACE, caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8, p. 3-4)

La expansión de centros en la diócesis no se hizo esperar, y solamente en el Arciprestazgo de Valencia en el que constaban 61 parroquias, 48 de ellas tenían organizados centros de AC en el curso 1942-43. La distribución de los mismos se explica como sigue: 21 centros en el centro de la ciudad, 20 en el extrarradio y 7 en pueblos. De estos centros, 15 se organizaron durante el curso 1942-43, 6 en la ciudad, todos ellos en parroquias de nueva creación, otro en una parroquia antigua y uno en un pueblo cercano.

Respecto al resto de la diócesis, el arciprestazgo de Alcira fue el que contó con el mayor número de jóvenes afiliadas, concretamente 869, el de Moncada fue el que contó con mayor número de centros y el de Onteniente el que se encontraba perfectamente organizado.

Fig. 22 Centros de AC en pueblos de la Diócesis durante el curso 1942-43

ARCIPRESTAZGOS	CENTROS		
	JÓVENES	ASPIRANTES	NIÑAS
Valencia	48	41	38
Albaida	5	4	4
Alberique	3	3	3
Alcira	11	10	11
Alcoy	6	5	2
Callosa d En Sarrià	4	4	3
Carlet	5	5	5
Cocentaina	5	5	4
Chiva	5	3	4
Denia	5	5	5
Enguera	3	3	3
Gandia	9	9	8
Jarafuel	4	1	1
Játiva	7	5	5
Jijona	4	1	1
Liria	5	5	5
Moncada	13	13	13
Onteniente	5	5	5
Pego	1	0	0
Sagunto	11	11	11
Sueca	4	4	4
Torrente	11	10	10
Villahermosa	4	3	3
Villajoyosa	2	2	2
Villar del Arzobispo	3	2	1

TOTAL	180	160	151

Fuente: (AACE, caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8, p.10)

La rápida expansión de centros, el gran número de afiliadas y la perfecta organización parroquial demostrada junto con la defensa de la religión y moral cristianas como únicos motores de su actuación ejercieron como reclamo irrenunciable para las mujeres que, limitadas a una actuación secundaria centrada en la defensa de la familia y la religión vieron en los centros de Acción Católica una opción de sociabilizarse en un ambiente permitido y aceptado al margen de la actuación/afiliación política declarada.

Socialización de las mujeres pertenecientes a Acción Católica

Discursos, publicaciones, actividades formativas, servicios de obligado cumplimiento para con la sociedad como el Servicio Social, educación, ocio y tiempo libre. todo estaba dirigido a construir un modelo de mujer basado en los ya clásicos conceptos de patria, familia y religión defendidos por el Régimen y la jerarquía eclesiástica.

La educación no formal impartida por las propagandistas y dirigentes de AC y la recibida por las mujeres no pertenecientes a la AC, así como la ofrecida por la Sección femenina perpetuaban un modelo de educación para la mujer que, además de ignorar sus capacidades intelectuales defendía para ellas una formación específicamente femenina (Roca, 2001).

Una y otra vez se destacaba el carácter sublime y sagrado de la maternidad, fin al que debía aspirar cualquier mujer y a sus cualidades femeninas para el desempeño de las actividades relacionadas con la asistencia social, la caridad y el servicio.

La maternidad física alcanzaba todo su sentido cuando se destacaba de ella su carácter divino, una misión que Dios mismo encargaba a la mujer y que solamente ella podía desempeñar.

Gloriémonos de que nuestra misión sea eterna. El alma y el cuerpecillo del niño están destinados a la eternidad; Dios, dando una muestra de confianza a la mujer, al crear un alma a su imagen y semejanza, se la entrega para que le dé cuerpo y la eduque haciéndola digna de su fin: gozar del cielo dándole gloria a Dios. (*Assumpta*, 1953a, p. 8)

Si la maternidad física constituía el culmen de la vida femenina en el matrimonio, la espiritual encarnaba la alternativa ideal para la mujer que, sin pasar por el matrimonio, ponía su “maternidad” al servicio de la sociedad impulsada por una actitud de gratitud y servicio en nombre de la religión. “Si no transmiten la vida física es porque todas las fuerzas de su ser concurren a desarrollar en ellas mismas una vida espiritual intensa y fecunda a fin de esparcirla y darla sin medida” (*Assumpta*, 1953a, p. 9).

Cualidades como el celibato voluntario o la soltería femenina adquirirían nuevos significados. La soltería se presentaba como el estado ideal para entregarse por completo a las obras benéficas y a la educación de las propias mujeres. Desde las más altas esferas eclesiásticas se contemplaba la opción de la soltería como una oportunidad para lanzarse a la acción social. El mismo Pio XII se dirigía así a las mujeres católicas de Italia en 1945:

La joven cristiana (...) responde, ella renuncia al amado sueño de su adolescencia y de su juventud: tener un compañero fiel en la vida, formar una familia. Y en la imposibilidad del matrimonio, vislumbra su vocación, y entonces, y con el corazón quebrantado, pero sumiso, también ella se consagra completamente a las obras benéficas más nobles y multiformes. (Pio XII, 1945 citado en Consejo Superior de las Mujeres de Acción Católica de España, 1953, p.16-17)

Esta labor de apostolado que se le encomendaba a la mujer soltera se dotaba de un contenido espiritual que la alentaba y la perpetuaba en este estado de entrega voluntaria que la desligaba de una entrega religiosa consagrada.

La virginidad pasó a ser entendida como una renuncia voluntaria a la dependencia masculina que ofrecía a la mujer una libertad e independencia interior que le posibilitaba una entrega total a las tareas de apostolado, proselitismo y asistencia.

La virginidad (...) es una renuncia espontánea a la actividad sexual, pero no por circunstancias sociales, defectos corporales, etc. La virginidad es libertad, desliga a la mujer de toda traba terrena y de toda dependencia de los hombres y de las cosas; le da completa independencia interior y la libra de la espantosa maldición con que fue castigada la mujer después de la caída. (Ketter, 1945 citado en Vera, 1992, p. 371)

Tras la sublimación de la virginidad era necesario dotar a las mujeres de una sólida formación, pues “lo que estaba claro es que tanto el matrimonio como el celibato debían ser realidades útiles al Estado” (Vera, 1992, p. 370).

En este sentido, la AC se presentaba como una opción ideal de socialización femenina, pues además de contribuir a su formación durante todas las etapas de su vida permitía a las mujeres instruirse en tareas propias de su sexo en un clima de comunión con la Jerarquía y el Estado.

La formación ofrecida a las integrantes de la organización variaba en función de la misión que cada una de ellas desempeñaría dentro de la misma. Se distinguían básicamente dos tipos de socias: Activas y auxiliares. Las primeras recibían una formación en piedad y cultura católica por medio de reuniones periódicas de oración y estudio y colaboraban en actividades de apostolado. Dentro del grupo de las activas, las militantes constituían una selección que recibían una formación más intensa si cabe, pues se dedicarían a la propaganda escrita, hablada, a la dirección de centros catequísticos, a la enseñanza de canto litúrgico, y a otros muchos ministerios que exigían capacidad, voluntad y preparación superiores a la de las simples socias.

El segundo tipo de socias, las auxiliares, englobaba a la masa católica general. Las suscriptoras individuales contribuían económicamente con una cuota económica al suscribirse a publicaciones periódicas y con la asistencia a actos generales de piedad y cultura religiosa. Por último, los socios auxiliares colectivos estaban formados por las organizaciones adheridas y cooperadoras que colaboran con la AC en actividades de apostolado social apoyando y secundando sus iniciativas. Las asociaciones protectoras contribuían al mantenimiento de la organización sufragando gastos de sostenimiento y propaganda (Junta Suprema de Acción Católica, 1941).

4.5.1 Formación para dirigentes

La tarea encomendada a activas y militantes requirió de altas dosis de entrega y formación. Movidas por el afán recristianizador sentían la responsabilidad de propagar los valores morales y la tradición católica que ahora podían defender libremente:

Es vasto el campo de acción que hoy se ofrece a la mujer, y puede ser (...) o intelectual o más prácticamente activo. Estudiar y exponer el puesto y el oficio de la mujer en la sociedad, sus derechos y sus deberes, hacerse educadora y guía de las propias hermanas, enderezar las ideas, disipar los perjuicios, aclarar las confusiones, explicar y difundir la doctrina cristiana de la Iglesia para desvanecer con más seguridad el

error (...) trabajo inmenso y de apremiante necesidad, sin el que todos los vehementes deseos de apostolado no obtendrán más que resultados precarios. (Pío XII, 1945 citado en Consejo Superior de las Mujeres de Acción Católica de España, 1953, p. 23)

El perfil de las nuevas dirigentes de AC era muy concreto y se repetía con frecuencia. Mujeres de clase media-alta, jóvenes, solteras y con fuertes convicciones religiosas que sorteaban todo tipo de dificultades animadas por su vocación proselitista. La maternidad y la vida en familia se postergaban en pro de una maternidad social y de un espíritu apostólico que legitimaba su actuación y quedaba justificada al estar dirigida a la propagación de la fe.

La formación de las jóvenes se presentaba como piedra angular para situar a la mujer en su rol social. Difundir la doctrina cristiana constituía la motivación principal de estas mujeres y la inamovible condición de madre de familia y guardadora del hogar dejaba paso a una nueva mujer culta, independiente y respetada que renunciando a una vida de entrega familiar adquiría una nueva dimensión en la esfera social.

La recristianización desde de la familia, desde la educación y desde la acción fueron las consignas que hicieron de la formación de la mujer la piedra angular en su tarea de recristianización social.

El Instituto de Cultura Religiosa Superior de Madrid, o las iniciativas diocesanas como las escuelas de propagandistas, escuelas de formación superior, círculos de estudios o reuniones periódicas fueron ejemplos del gran interés en la formación de dirigentes que revertían en la instrucción religiosa y moral de las obreras y asociadas.

Instituto de Cultura Religiosa Superior

El Instituto de Cultura Religiosa Superior, se fundaba en Madrid en el año 1941. Llenaba este Instituto una de las necesidades más urgentes del apostolado católico, “necesitado como nunca de seglares bien preparados en las disciplinas religiosas, para encabezar y dirigir eficientemente el movimiento de recristianización de nuestro pueblo.” (AACE, caja 36, archivador 2, serie 6, carpeta 1, p. 161)

Apremiaba la necesidad de recristianización social y la manera de conseguirlo se concretaba en aumentar el número de efectivos decididos a emprender una formación sólida

y sistemática que les ayudara a perfeccionarse en el conocimiento de la doctrina católica en aras de defenderla y propagarla.

Esta formación se dirigía en especial a los religiosos y religiosas de congregaciones laicales que se dedicaban a la enseñanza y al apostolado, pero también podían obtener el certificado del Instituto de Cultura Religiosa Superior aquellos seglares que, movidos por el celo apostólico quisieran mejorar y profundizar en los conocimientos doctrinales.

Las clases se impartían en horario vespertino y el certificado expedido capacitaba a estos alumnos para formar en sus centros de origen y en los centros diocesanos de AC a otros miembros de sus congregaciones.

La masiva asistencia de mujeres a las clases del Instituto de Cultura Religiosa Superior ponía de manifiesto la movilización y participación social de las mujeres a favor de la recristianización nacional de la que se sintieron responsables. A modo de ejemplo, durante el curso 1945-46, el número de mujeres matriculadas en Madrid ascendió a 243, frente a los 96 hombres matriculados en los cursos el mismo año (Blasco, 1999b, p. 160).

En el caso valenciano, la apertura del curso del Instituto de Cultura Religiosa, ubicado en la Universidad Literaria de Valencia tuvo lugar el 3 de noviembre de 1944 con 56 mujeres matriculadas. El plan de estudios se organizaba en 3 cursos desglosados como sigue: Primero: teología dogmática, teología moral e historia de la Iglesia. Segundo curso: teología dogmática, teología moral y encíclicas sociales y derecho público de la Iglesia. Tercer curso: teología dogmática, Sagrada Escritura, Acción Católica y liturgia. Las clases se impartían martes, miércoles y viernes a las siete y media de la tarde (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1944).

Escuela diocesana de propagandistas

Durante el curso 40-41 se creaba en Valencia la Escuela Diocesana de Propagandistas.

A cargo de la misma se encontraban 20 socias numerarias que, después de pasar el periodo de prueba recibieron el crucifijo de propagandistas de la mano del Prelado diocesano, Don Prudencio Melo y Alcalde.¹³³

¹³³ El ingreso en la ACNP se realizaba en calidad de miembro inscrito. Desde esta situación los inscritos pasaban a la categoría de aspirante y al cabo de un cierto número de años y probada la vocación apostólica pasaban a la categoría de numerario. Al ingresar en la categoría de numerario, los miembros pertenecientes a la ACNP

Las propagandistas formadas en la Escuela realizaban una intensa labor visitando los pueblos de la diócesis y los centros de la ciudad, tanto es así que solamente un año después, se organizaba la Escuela de Propagandistas en varios centros de la capital y de los pueblos.

Dicha escuela se orientó de forma que sirviera tanto para completar la formación de las ya Propagandistas como para preparar a otras para esta importante misión. Se decidió que las clases se celebrasen semanalmente a lo largo de todo el curso, y se escogieron otros temas que sirvieran complemento a los ya estudiados en el curso anterior. (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 111-2)

Los cursos se orientaron hacia tres campos principalmente:

A. Formación sobrenatural, que incluía celebración de misas semanales y meditación, retiros espirituales mensuales y ejercicios espirituales en régimen de internado.

B. Formación fundamental, que incluía temas sobre liturgia, teología moral e historia eclesiástica, - impartidos estos por los responsables del Instituto de Cultura Religiosa Superior- así como conocimientos sobre la Acción Católica y su organización o la importancia de la palabra hablada y escrita.

C. Formación práctica, que incluía reuniones quincenales para orientar el trabajo de las futuras propagandistas, presentación semanal de ejercicios prácticos para valorar conocimientos y modo de expresión, tan importante en su tarea oratoria, y la presentación al final de curso de los apuntes tomados en las clases impartidas.

Si 20 propagandistas habían puesto en marcha esta escuela de formación, solo un año después, la Escuela contaba con 36 propagandistas. Durante el curso 42-43, la Escuela de Propagandistas se fusionó con la Escuela de formación y volvió a abrir sus puertas bajo el nombre de Colegio de Propagandistas durante el curso 1948-49 manteniendo el mismo propósito que la escuela, “el reclutamiento y la formación de una minoría selecta para lanzarla a la masa” (*Circular para asociadas y dirigentes*, 1949b).

Escuela de formación

Durante el curso 1942-43 empezaba a funcionar en Valencia la Escuela de formación. A ella acudían dirigentes diocesanas, delegadas, propagandistas y todas aquellas mujeres que

recibían la insignia de la asociación a manos del Prelado de la diócesis o del Nuncio de su Santidad, un rito especial al que precedía una vigilia nocturna de oración y misa de comunión. (Acción Católica Española, 1943, p. 485).

teniendo algún cargo de responsabilidad en la organización mostrasen inquietudes formativas.

Las clases eran impartidas con carácter quincenal y respetaban el plan de trabajo impuesto desde los organismos superiores. Además de las clases que incluía el plan de trabajo y que abordaba temáticas variadas como la gracia, la caridad, la liturgia, la jerarquía y el espíritu de las dirigentes, entre otros, desde la escuela se facilitaban cursillos o temas monográficos con intención de ampliar y profundizar en el conocimiento de estos y otros temas.

En los inicios del curso 42-43, algunos de los cursillos ofrecidos por la escuela en Valencia fueron: “Dirigentes antes de comenzar el curso,” “Santa Misa con motivo de la Campaña de Santificación de las fiestas,” y “Acción Católica, como preparación para la entrega de cédulas,” todos ellos destinados a formar a las responsables en cuestiones de índole organizativo.

Por otro lado, conferencias sobre temas generales y reuniones reglamentarias para informar a las dirigentes de sus obligaciones en sus cargos respectivos completaban la oferta formativa que resultaba extensa y casi inabarcable.¹³⁴

A continuación, adjuntamos el balance de actos celebrados por la Escuela de formación en Valencia durante el curso 1942-43.

Fig. 23 Actividades realizadas por la Escuela de Formación, Valencia 1942-43

TEMA	PROFESOR	ACTOS	ASISTENCIAS
Caridad	Rvdo. Sr. D. Francisco Gavarda	8	409
Gracia	Rvdo. Sr. D. José Ferragud	5	304
Liturgia	Rvdo. Sr. D. Benjamín Civera	8	409
Jerarquismo	Rvdo. Sr. D. Bernardo Blasco	6	265
Propagandistas	Ana Balaguer	27	1123
Delegadas	Ana Balaguer	12	777

¹³⁴ Los Planes de estudios de las Escuelas Diocesanas, con los temas a tratar durante el curso venían señalados por el Consejo Superior de la Rama. A modo de ejemplo mencionamos la temática de las conferencias y cursos correspondiente al ejercicio 1941-1942, “Vivir a Cristo”, curso 1942-43, “Sentir con la Iglesia” y “Pan y catecismo” sería la propuesta para el curso 47-48.

Espíritu de Dirigentes	Ana Balaguer	11	1404
Dirigentes de Aspirantes	Ana Balaguer	10	390
TOTAL		87	5081

Cursillos

Dirigentes	Profesores Escuela	15	6944
Santa Misa	Rvdo. Sr. D. Benjamín Civera	6	3050
Acción Católica	Ana Balaguer	6	1087
TOTAL		27	11081

Conferencias

Santificación fiestas	Rvdo. Sr. D. Manuel Llopis	1	450
Canto Litúrgico	Rvdo. Sr. D. Joaquín Piedra	1	450
Sentir con la Iglesia	Rvdo. Sr. D. Juan Hervás	2	1580
Navidad	Rvdo. Sr. D. Benjamin Civera	1	350
Cumplimiento Pascual	Presidenta Nacional	1	2000
Insignia	Ana Balaguer	1	350
Lecturas	María Lázaro	1	225
Hogar Vacaciones	Ana Balaguer	2	650
TOTAL		10	6055

Fuente: AACE, caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8, p. 5-6.

Reuniones reglamentarias

Las reuniones reglamentarias no tenían estricto carácter formativo, más bien podemos destacar de ellas su carácter organizativo y coordinador, pues a través de reuniones periódicas con cada uno de los grupos implicados en la rama de jóvenes se pretendía tener un estrecho control de sus actividades y una supervisión cercana.

Por otro lado, también constituían un aparato consultor al que las responsables podían dirigirse en caso de duda. La memoria del Consejo Diocesano del curso 42-43 aclara que estas reuniones tenían por objeto “orientar a las dirigentes en sus obligaciones.” En estas reuniones se les daban a conocer las normas diocesanas del funcionamiento de la rama de

jóvenes y además era el espacio donde las dirigentes podían plantear dudas en el desempeño de sus funciones o manifestar impresiones sobre las actuaciones realizadas.

Así pues, mensualmente se reunían en junta de consejo las dirigentes diocesanas y presidentas con las dirigentes de los pueblos y quincenalmente, las presidentas parroquiales para tratar los temas de formación que había que exponer semanalmente en las parroquias. Todas las semanas, las delegadas de aspirantes y niñas eran convocadas para preparar su Círculo de estudios, también las catequistas lo hacían semanalmente para preparar su lección. Una vez al mes, secretarías, tesoreras, secretarías de propaganda, secretarías de celadoras, vocales de piedad, bibliotecarias, delegadas de catequesis, de misiones y de sufrimiento se reunían para intercambiar impresiones y recibir formación práctica.

Propaganda y prensa

La publicación de hojas, revistas, folletos o programas constituyó un canal ideal para la divulgación de la formación recomendada por las altas esferas de la organización a los consejos diocesanos. Los contenidos, temáticas, normas o reglamentos se difundían a todas las delegaciones locales. A través de estas publicaciones de carácter nacional y dirigidas en especial a cada una de las ramas de la AC se constituía un entramado literario que coordinaba y aunaba los objetivos de cada una de las ramas de AC para con sus integrantes.

Las publicaciones eran una herramienta esencial para la coordinación y la difusión de objetivos perseguidos por la AC y existía una clara distinción entre las publicaciones dirigidas a formar a los propios miembros de la organización y las dirigidas a instruir a la población general (Montero F., 2005c; Martínez Cuesta, 2013; Blasco 2001a).

A continuación, mostramos un cuadro resumen de las publicaciones nacionales femeninas que la AC publicaba entre los años 40 y 50. Incluimos también la revista *Ecclesia* por ser el organismo de prensa oficial de la AC española.

Fig. 24 Publicaciones nacionales femeninas dirigidas a mujeres y jóvenes 1940-1950

TÍTULO	AÑO	PÚBLICO	ÁMBITO
Ecclesia	1940	General	Nacional, divulgación de las obras de AC
Luz	1938	Dirigentes	Esquemas para desarrollo de Círculos de estudios
Senda	1943-1956	Mujeres AC	Mujeres
Para Nosotras	1941-1965	Mujeres AC	Ambientes populares
Normas y Orientaciones	1935	Dirigentes jóvenes	Formación dirigentes
Chispas	1932, reinicia (1944)	Menores	Niñas
Volad	1934, reinicia (1948)	Menores	Chicas jóvenes
Orientaciones y normas para delegadas de Aspirantes y Benjamins	1937	Dirigentes menores	Formación de dirigentes
Normas y Orientaciones	1944	Mujeres	Formación de dirigentes
Cumbres	1948- 1959	Mujeres Jóvenes	Formación de jóvenes
Impulso de juventud femenina	----	Mujeres jóvenes	Nacional, mujeres jóvenes
Alba de Juventud	1948	Mujeres Jóvenes	Nacional, mujeres jóvenes
Tin Tan	1951-1961	Niñas	Nacional. Niñas

Fuente: Elaboración propia a partir de (Montero F., 2005c; Martínez Cuesta, 2013; Blasco 2001a).

El consejo diocesano de Valencia estaba suscrito al *Boletín del Arzobispado* y a las revistas *Ecclesia*, *Normas y Orientaciones*, *Signo*, *Dichos y hechos* y *Catolicismo*.

Además mantenía intercambio de prensa con las ramas de mujeres jóvenes de las diócesis de Barcelona, Tortosa, Zaragoza y con las demás Ramas de la AC.

Aparte de las diversas suscripciones que ayudaban a mantener la coordinación entre los diferentes consejos diocesanos de la rama, algunas ramas diocesanas contaban con publicaciones propias y otras de carácter interno que, por estar dirigidas mayormente a las responsables locales ayudaban a mantener la perfecta organización. Este era el caso de la diócesis de Valencia que con *Circular para dirigentes* y otros boletines ampliamente consultados en este estudio como *La mujer católica* y *Assumpta*, coordinaban las iniciativas llevadas a cabo a nivel diocesano.

Para conseguir que los actos formativos llegasen al mayor número de socias y para facilitar a las dirigentes la exposición de los distintos temas, se publicaba mensualmente un periódico de formación. Inicialmente, la circular se publicaba bajo el nombre de *Dirigentes o Circular para dirigentes*, más tarde a partir de 1943 se transformaría en *Circular para dirigentes y asociadas*, para adoptar en 1947 el nombre de *Circular para asociadas y dirigentes*. En los años cincuenta la circular se publicaría bajo el título de *Asociadas y Dirigentes*.

El esquema de la circular de formación constaba de un artículo marco que contenía ideas para las reuniones de militantes, otro esquema que servía de guía para las reuniones de activas y en su parte central contenía abundante información para las reuniones de estudios. Además, contenía guiones para todos los temas que convenía tratar en las reuniones de las secciones de aspirantes y niñas (AACE, caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8, p. 3).

La Circular era editada de forma mensual o bimensual por el consejo diocesano de la rama de mujeres, y su constancia archivística se remonta desde diciembre de 1939 hasta el mismo mes de 1950.¹³⁵ A través de su estudio observamos indicios que auguran la rápida y eficaz reorganización de la rama. Los sucesivos cambios de nombre de la misma, la infinidad de actividades formativas propuestas, y el constante aumento de afiliadas a las filas de las Jóvenes de AC, así como la incesante inauguración de centros en la ciudad y en los pueblos¹³⁶ son indicadores claros del auge de la asociación en estos primeros años tras la reorganización post bélica.

La actividad llevada a cabo por la Unión diocesana de Mujeres se organizó en secretariados que ofrecían formación y actividades para las asociadas y futuras propagandistas.

¹³⁵ La reorganización de la Rama de Mujeres de AC en la Diócesis de Valencia a través del estudio de la Circular para dirigentes editada por el Consejo Diocesano ha sido abordada por Álvaro Álvarez Rodrigo. El autor data el primer número de la circular en o de 1940, aunque tenemos constancia de dos números anteriores con fecha de diciembre de 1939 y enero de 1940 bajo el título de *Dirigentes*. La serie continua, aunque de forma interrumpida hasta 1950 (Álvarez, 1999).

¹³⁶ En febrero de 1940 estaban organizados 14 centros de AC en las parroquias de la capital: San Pedro, San Bartolomé, San Juan y San Vicente, San Andrés, San Martín, San Agustín, Santos Juanes, Santo Tomás, San Esteban, San Nicolás, El Pilar, Santa Cruz, San Valero y San Sebastián (*Dirigentes*, 1940a). Una década después y a modo de ejemplo clarificador se encontraban representados durante la XIV Asamblea Diocesana de la Rama de Mujeres de AC, 35 centros de la capital y 111 centros de poblaciones pertenecientes a la Diócesis, en total 146 centros de AC (*Asociadas y dirigentes*, 1950).

Desde el esquema propuesto por la Dirección Nacional basado en los tres pilares: Organización, formación y Acción, los secretariados ofrecieron a las mujeres y jóvenes una amplia oferta formativa para hacer de ellas auténticos apóstoles de la fe.

Recogemos el resumen de actividades realizadas por los secretariados en la Diócesis de Valencia aportados para la celebración de la Quinta Asamblea Diocesana de las Mujeres de AC y recogidos en la publicación diocesana enviada a las dirigentes en enero de 1942.

- A. Secretariado de religión: 115 tandas de ejercicios espirituales, 117 retiros mensuales realizados en centros de la diócesis, 31 círculos de estudios celebrados para preparación de catequistas, catequesis para niños en 80 centros.
- B. Secretariado de familia: cursillo sobre liturgia y bienes del matrimonio con 69 matrículas, exposición de libros recreativos para niños, apostolado de la cuna con visita a familias y socorros a los recién nacidos con canastillas y atención espiritual, promedio de 4 familias por semana.
- C. Secretariado de enseñanza: Biblioteca circulante con 520 libros, colaboración con 283 escuelas diurnas y 11 nocturnas.
- D. Secretariado de Moralidad: 160 matrimonios canónicos celebrados, 44 niños ingresados en establecimientos benéficos, 143 lecciones e catecismo impartidas por 14 instructoras en cárceles de Valencia, clasificación y remisión de listados de películas recomendables a los centros de la capital y pueblos, 110 jóvenes acogidas en albergue provisional.
- E. Secretariado benéfico social: 5714 casos atendidos, 870 kg de víveres repartidos, 118 familias auxiliadas a través de la consecución de un trabajo para los progenitores, colaboración con la Junta Provincial de Beneficencia en reparto de harina y leche.
- F. Secretariado de propaganda: Círculos de estudio bajo el lema: “Apóstoles en el propio ambiente” con una asistencia de 110 alumnas. Secretariados de propaganda en 21 centros parroquiales con los que colaboran 619 mujeres (*Circular a las dirigentes*, 1942)

4.5.2 Formación para las masas

La intensa formación de dirigentes y militantes perseguía recristianizar a las mujeres pertenecientes a los ambientes más pobres y humildes. A través de una formación centrada en cuestiones prácticas que podían facilitarles su vida cotidiana como fueron las relacionadas

con la cocina, la costura o la puericultura se pretendía inculcar el modelo de mujer socialmente impuesto.

Se pusieron en marcha otro tipo de actuaciones encaminadas a preservar la moralidad de las jóvenes y nuevas alternativas con carácter profesional como el Hogar Instructivo Católico de Señoritas Oficinistas (HICSO) en Valencia o la Escuela de formación Social desde donde podían obtener un diploma de capacitación profesional en el campo social.

Escuela de formación familiar y social

La Escuela de Formación familiar y social instituida por el Consejo Superior de las Mujeres de AC en 1941 se establecía en la calle de Ayala número 10 de Madrid y pretendía ofrecer a las jóvenes una opción para su desarrollo profesional. Les brindaba la posibilidad de sociabilizarse y mantener un rol activo y eficaz. Si la sección familiar se limitaba a reforzar el ideal de mujer doméstica y educadora, la sección social surgía fruto de una necesidad social que se esperaba fuese auxiliada por mujeres.

La Escuela de formación familiar y social quiere preparar a las mujeres para esta obra de apostolado y patriotismo. Es una tarea sagrada de la AC. Ayúdenos usted. Busquemos alumnas inteligentes y abnegadas. Costee alguna beca o media beca. Envíenos a su hija o a su hermana. Envíenos un donativo, sin mezquindad. No olvide usted que los vecinos de Vallecas, Usera, Tetuán, Las Ventas, que están necesitados, son hermanos de usted y ciudadanos de España. (AACE, caja 38, archivador 2, serie 6, carpeta 13, p. 32)¹³⁷

Cada una de sus secciones, la familiar y social perseguía un objetivo concreto.

En la Sección Social se pretendía formar a mujeres competentes en la técnica del trabajo social que pudiesen prestar servicio en toda clase de obras de beneficencia, asistencia social y apostolado. En la sección familiar, el objetivo se centraba en preparar a la mujer para el mejor cumplimiento de su misión familiar, en cuanto a ejercer como ama de casa, esposa, madre y educadora.

¹³⁷ Los inicios de la Escuela de Formación Familiar y Social, se remontan a 1938. San Sebastián fue la ciudad en la que estuvo ubicada la Escuela en sus primeros años y donde podía obtenerse el título de “ama de casa”. Tras la guerra civil, la escuela se trasladará a Madrid donde quedará inaugurada en 1941.

El programa ofrecía una formación en dos cursos que incluía formación teórica y práctica. Al finalizar satisfactoriamente la formación, las jóvenes obtenían un diploma profesional para la Sección Social o el diploma de Ama de Casa para la sección familiar.

El diploma de la Sección Social capacitaba a las jóvenes para colaborar desinteresadamente en obras sociales y de apostolado o para trabajar profesionalmente en esas mismas obras, desempeñando sus trabajos como: Visitadoras sociales, directoras de obras sociales, secretarias de organizaciones sociales y parroquiales.

La formación e instrucción de las mujeres en el campo social iba siendo cada vez más necesaria, pues no hay que olvidar que las condiciones de vida de la población eran tremendamente difíciles y el auxilio y ayuda a los semejantes se presentaba como un imperativo moral que las mujeres por su condición tenían la obligación de abordar.

La mujer tiene actualmente en el aspecto social, un amplio campo de actuación al que, si no hay duda de que viene acudiendo movida exclusivamente por el anhelo apostólico de re cristianizar la sociedad y el deseo, tan acorde con su sensible naturaleza, de hacer el mayor bien posible a sus semejantes, conviene que en lo sucesivo vayan mujeres formadas especialmente para tal fin, en posesión de conocimientos que den la máxima eficacia a su gestión, y (...) el ejercicio de una profesión que les permita asegurar sus propios medios de vida decorosa e independiente. (*Ecclesia*, 1941b, p. 8)

Por otro lado, la dimensión doméstica o íntima del hogar no podía ser descuidada y menos la maternidad que también se veía reforzada por iniciativas como esta.

Nunca o rara vez, se le enseña aquello que luego la vida le presenta como la más importante de sus misiones: atender una casa, saber hacer o saber mandar, hacer las cosas del hogar, cuidar a los hijos, administrar los fondos domésticos: a ser mujer en fin, en el más noble, más sensato y más trascendental sentido de la palabra. (*Ecclesia*, 1941b, p. 8)

Formación a nivel local

A nivel local, en el caso concreto de Valencia se desarrollaban diversas iniciativas desde el Secretariado de Familia que perseguían el mismo fin: Hacer de las mujeres mejores madres y auténticas amas de casa según el estándar propuesto por la Iglesia y el Estado.

Se celebraron las Jornadas de Familia del 22 al 27 de noviembre de 1943 bajo el lema “*Criar hijos para el cielo,*” en las que se impartieron conferencias dirigidas en especial a las madres y se realizaron instrucciones populares en parroquias, fábricas, talleres, hospitales y cárceles para llegar al mayor número de mujeres posible (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1943b).

Los Hogares de Santa Marta y las Escuelas Hogar del Secretariado de Familia son dos iniciativas que se llevaron a cabo en Valencia.

Las catequesis y círculos de estudio completaban la oferta formativa que, si bien no iba dirigida a la promoción profesional de la mujer contribuía a la labor de recristianización social en los ambientes más pobres y de forma indirecta a aumentar la participación social de las encargadas de la instrucción en estos centros.

Escuela Hogar Mater Amabilis

La celebración de las Semanas de la Madre y las Campañas impulsadas por la Dirección Central de la AC sobre la restauración de la familia cristiana sirvieron para que se llevaran a cabo iniciativas de formación práctica que harían de las jóvenes perfectas esposas, madres y amas de casa. Procurar la formación completa de las mujeres como madres y como cristianas era el principal objetivo perseguido por las escuelas hogar que, ofreciendo un completo programa práctico en cuestiones de economía doméstica, puericultura, o religión católica pretendían conseguir su objetivo.

Se trata de unas escuelas para esposas jóvenes de ambiente obrero, y es el lugar donde se les proporcionan los elementos necesarios para que cada vez puedan cumplir mejor con su obligación de esposas, madres y amas de casa cristianas, que precisamente por serlo, han de ser las mejores en estos tres aspectos. (...) Cumpliendo sus deberes corresponden al fin por el que Dios las trajo al mundo, y a la misión que el Padre celestial les tiene encomendada (*Assumpta*, 1955a, p. 8)

Desde la maternidad, entendida como el elemento central del sistema, se insistiría en una formación moral que desafiase a la modernidad y las nuevas costumbres. Formar a las madres en cuestiones prácticas sería el pretexto perfecto para inculcar el modelo de familia defendido por la jerarquía y el Estado.

En el caso de Valencia, en 1955 se contaba con 32 escuelas hogar repartidas entre las parroquias de la ciudad, atendidas por un total de 136 colaboradoras de AC y con una asistencia de 1.068 mujeres (*Assumpta*, 1955a, p.9)

Algunas de estas escuelas contaban con departamentos de guardería donde dejar a los pequeños durante la formación.

Hogar Mater Amabilis (HO MA LIS) era el nombre que recibía una de las escuelas hogar de la ciudad de Valencia que, ofreciendo un completo programa que abarcaba temas sobre moral, psicología, educación de niños, economía doméstica, medicina, puericultura, cocina, remedios caseros, lencería, plancha, corte y confección, trabajos manuales, encajes, cerámica e idiomas (inglés y francés) constituía un ejemplo local del compromiso y responsabilidad de estas escuelas en la “formación de la personalidad femenina cristiana y española” (*Assumpta*, 1955b, p.14).

Hogares de Santa Marta

Dentro del proyecto de restauración cristiana de la familia, se inauguraban a partir de 1942 los Centros de Santa Marta para el servicio doméstico femenino. En estos centros se perseguía la formación apostólica y profesional de las sirvientas, pues los múltiples peligros y penurias a las que estaban expuestas las jóvenes muchachas dedicadas al servicio doméstico sumadas a la soledad de encontrarse lejos de sus familias debían ser remediados con alguna institución que les ofreciese protección y formación cristiana (*Assumpta*, 1954, p.14).

En el caso de Valencia funcionaba en la calle Pie de la Cruz, n 23 de la ciudad un centro de Santa Marta que había sido inaugurado en febrero de 1948. Don Fernando Ferrís había sido el impulsor de aquella iniciativa a raíz de la realización de ejercicios espirituales mensuales para estas jóvenes. Esta iniciativa fue ampliándose hasta ofrecer a las sirvientas una formación más completa y acorde con su desempeño laboral que incluía clases de corte y confección, cultura general, y formación de espíritu cristiano.

Funcionaban como escuelas inter parroquiales los jueves y los domingos aprovechando el día libre del que disponían las jóvenes después de sus jornadas laborales (*Assumpta*, 1954, p.14).

Albergue Provisional para refugio de las jóvenes desamparadas

Otra de las iniciativas llevadas a cabo por la AC con fines más moralizadores y caritativos que formativos fue la del Albergue Provisional para refugio de las jóvenes desamparadas.

La ciudad, con sus sugerencias de una vida mejor, con sus promesas de trabajo fácil y bien retribuido, es casi siempre para las gentes lugareñas, paraíso dorado de múltiples atractivos. Y subyugadas por ellos acuden diariamente a las grandes urbes cientos de muchachitas incautas ajenas a toda idea de peligro que buscan en el trabajo el modo de disfrutar de aquella vida que ellas sueñan tan agradable. Repetido es el caso de la joven campesina candorosa y necesitada a la cual una amiga de torcida intención anima a venir a la ciudad prometiéndole ocupación honrada y (...) en lugar del trabajo prometido le ofrece tan solo el espectáculo de un rebajado ambiente moral. (*Ecclesia*, 1942f, p. 9)

Una vez más, la lucha contra la influencia de ambientes poco apropiados o moralmente corruptos constituía una preocupación máxima para las defensoras de la familia y la moral cristiana.

El albergue provisional procuraba acoger a las muchachas víctimas de la inexperiencia para retornarlas a sus familias evitando así la influencia de estos ambientes dañinos.

Funcionaba desde el mes de mayo de 1940 y en un principio fue atendido exclusivamente por la rama de mujeres de AC de la ciudad de Valencia. Durante el tiempo que las muchachas permanecían en acogida, se les ofrecían clases prácticas de cocina y economía doméstica y una intensa formación moral y religiosa. El albergue admitía a mujeres comprendidas entre los 14 y 28 años que tuviesen voluntad de adaptarse al horario de la casa y a las clases. Podían permanecer un máximo de 15 a 20 días y siempre debían salir a la calle acompañadas.

La finalidad del albergue, además de contemplar la dimensión caritativa, pues “la obra acoge a toda joven que necesite ser ayudada” perseguía el mismo objetivo que las escuelas hogar o los centros de Santa Marta: Ofrecer una formación a las jóvenes que además de su vertiente práctica incluyese una formación moral que las recondujese a una vida regida por los principios del cristianismo.

Los resultados han sido halagüeños, 263 jóvenes han pasado por el Albergue provisional. Entre ellas ha habido almas alejadas de Dios, a las que se ha hecho volver a las prácticas religiosas, otras indiferentes, algunas ignorantes, pero llenas de buena voluntad. A todas ha sido posible encauzarlas y se les ha hecho volver con sus familias (...) o se les ha conseguido colocación digna y remunerada en contratos directos. (*Ecclesia*, 1942f, p. 9)

En 1953, el Albergue provisional situado en la calle Alboraya n 5 tomaba el nombre de “Hogar de la joven,” el cambio de denominación no influiría para nada en los objetivos por los que la institución fue creada en 1940 (*Assumpta*, 1953b).

Catequesis

En enero de 1935 había iniciado la rama de mujeres jóvenes de AC, la organización en parroquias de catequesis para niños. En febrero de ese mismo año, y por orden del Sr. Arzobispo se dispuso que tuviera lugar una formación para las jóvenes que impartían la catequesis. Doña Ana Balaguer, responsable de la vocalía de catequesis durante aquel año, organizó tres conferencias de formación que más tarde derivarían en la organización de círculos de estudios para catequistas que mejorarían el funcionamiento de la sección (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 98).

En el curso 1939- 40 funcionaban las catequesis en 15 parroquias de la ciudad, contando para ello con 300 catequistas, todas ellas pertenecientes a la Juventud de AC. En total, las parroquias de la ciudad contaban con 4000 niños matriculados durante el primer año tras la contienda.

Para preparar a las instructoras/catequistas se celebraban todas las semanas en la casa social, círculos de estudio catequístico, ascendiendo a 175 el número de las asistentes en 1939 (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p.10).

Solamente un año más tarde, el número de círculos de estudios catequísticos en Valencia ascendía a 22 y participaban en ellos 750 catequistas.

La asistencia de niños a las catequesis, así como el número de centros donde se impartía y la participación de las jóvenes en las mismas aumentaba de forma exponencial. El balance que ofrece la memoria referida al curso 1942-43 es un buen ejemplo de ello:

Fig. 25 Resumen Movimiento catequístico Centros diocesanos de Valencia, 1942-43

Número de centros atendidos	175
Jóvenes que trabajan	2.100
Niños matriculados	33.402
Asistencia media	24.998
Niños que han recibido la Primera Comunión	7078
Niños de Primera Comunión asistidos	925

Fuente: Actividades Consejo Diocesano curso 1942-43 (AACE, caja 2, archivador, 1, serie 1, carpeta 8, p. 6.)

Durante el curso 42-43, se puso en marcha la Escuela Diocesana de Catecismo, cuya finalidad perseguía la formación de las jóvenes como catequistas. Ofrecía sesiones semanales de pedagogía catequística y Evangelio. Al finalizar el curso, y tras celebrarse los exámenes de pedagogía catequística, 52 de las 110 matriculadas obtendrían el certificado de competencia aquel año. También la Escuela organizó cursillos para las catequistas de los pueblos con un total de 15 actos y una asistencia de 700 jóvenes.

Actos de Piedad y Moralización

El modelo femenino propuesto e inculcado por la AC y el Régimen presentaba a la mujer como el elemento necesario para ejercer una política de dominio social sobre la población. A ellas, les correspondía el ejercicio de un apostolado familiar a favor de la recristianización:

El trabajo discreto y callado para mantener la paz y la armonía de los hogares, la vigilancia constante para que los niños de las familias indolentes y apáticas sean diligentemente bautizados y reciban después conveniente instrucción religiosa, deben ser las formas predilectas de su apostolado familiar. (Del Bosque, 1949, p. 98)

Ya no era la moralización de la propia familia la principal tarea encomendada a la mujer, la extensión del apostolado fuera del entorno familiar era “el medio providencial para la restauración social y cristiana a que todos aspiramos” (Del Bosque, 1949, p. 97) y se conseguía a través de su intervención.

Pio XII, en su discurso dirigido a las mujeres católicas de Italia en 1945 se referirá a esta cuestión en un claro tono de autoridad:

Toda mujer (...) tiene el estricto deber de conciencia de no permanecer ausente, de entrar en acción en las formas y maneras(...), para contener las corrientes que amenazan el hogar, para combatir en las doctrinas que socavan sus cimientos, para preparar, organizar y llevar a cabo su restauración. (Pío XII, 1945 citado en Consejo Superior de las Mujeres de Acción Católica de España, 1953, p. 21)

El Pontífice ahondaría más en la materia y propondría la intensa vivencia de la fe, la defensa de un verdadero espiritualismo, la fidelidad al programa de las actividades propuestas por el programa social de la Iglesia y la presencia de la mujer en la vida pública, como las directrices a seguir por ellas en la conquista de la fe.

En el campo de la tradición y la moralidad, la vinculación establecida entre la Iglesia y el Estado se presentaba favorable a ambos por varias razones. En primer lugar, la Iglesia, y la AC poseían la suficiente autonomía para proponer, imponer y promulgar una moralidad fundada en la tradición católica y en el arraigo de costumbres y tradiciones de raíz católica que perpetuaban el modelo de sociedad ansiado desde la proclamación de la II República. Al mismo tiempo el Régimen, al apoyar los valores de la moral tradicional justificaba el carácter religioso dado a la contienda y mantenía el orden social evitando o represaliando las ideologías y movimientos de talante revolucionario (Blasco, 2001a).

Así pues, y en el terreno práctico y concreto de la cotidianidad valenciana, las campañas de moralización y los actos públicos de fervor y religiosidad se sucederán sin descanso. Tandas de ejercicios espirituales, retiros y conferencias rellenaron la oferta de actividades de los programas parroquiales para conseguir una vuelta a los valores y tradiciones cristianas que fue liderada por las mujeres.

Ya antes de la contienda, se habían sucedido varias campañas de moralización en la diócesis. Campañas contra el cine inmoral o a favor del decoro en las playas por parte de las jóvenes, y otras como la campaña a favor de los espectáculos de carácter moralizador, publicación de listados de películas y revistas recomendadas, o la importancia del carácter educador de las fallas, fueron campañas impulsadas por la rama de mujeres. En 1939 había quedado constituida la vocalía de Piedad y moralización poniendo al frente de la vocalía a Doña María Amorós, y durante este primer año de la reorganización, ya se puso en marcha una campaña respecto al vestido, las costumbres y los modos de diversión femeninos.

Como preocupación dominante hemos tenido la moralización de las chicas. La campaña estuvo enfocada en tres partes: la parte piadosa, se celebraba una misa y comunión diaria de las chicas, turnos de vela en la casa social y bendición con el Santísimo por espacio de una semana. En todas las parroquias se ha celebrado también una misa por esta intención. Como parte formativa se organizó una reunión general en cada parroquia, donde se dieron a conocer las normas de AC respecto al vestido, costumbres y diversión. La asistencia de chicas a esta reunión fue de 721. (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p.10)

La festividad o estación del año era aprovechada también para relanzar campañas concretas relacionados con temas de carácter moral o religioso.

Respecto a las campañas de piedad y actos de manifestación religiosa, la estadística recogida en la Memoria del Consejo Diocesano de Mujeres Jóvenes del curso 1942-43 muestra una amplia oferta de actos y una alta participación de las jóvenes en los actos diocesanos celebrados. Todos los cursos de formación, conferencias o jornadas iban precedidas y clausuradas por celebraciones religiosas que además de confiar a la Providencia el éxito de los proyectos que se iniciaban servían para familiarizar a las más jóvenes en las prácticas religiosas.

A continuación, mostramos un resumen de las actividades realizadas por la vocalía de piedad y moralización durante el curso 1942-43.

Fig. 26 Actividades realizadas por la vocalía de piedad y moralización del Consejo diocesano de mujeres jóvenes en Valencia, curso 1942-1943

ACTOS GENERALES	NÚMERO ACTOS	ASISTENCIA
Misas Cursillo Nacional	7	42
Visita colectiva Virgen Pilar	1	1250
Misas y meditaciones participantes cursillo diocesano	2	1500
Bendición con el Santísimo cursillo diocesano	2	1050
Visita Patrona Cursillo Diocesano	1	600
Misas y meditaciones participantes V Asamblea JFAC	2	1150
Misa de Comunión General V Asamblea JFAC	1	2050

Te Deum V Asamblea JFAC	1	500
Misa Pontifical en la Catedral	4	3500
Consagración al Inmaculado Corazón	1	1800
Homenaje San Juan de la Cruz	1	60
Ejercicios Espirituales, 7 tandas cerrados	70	11620
Fiesta Virgen Niña	1	200
Retiros preparatorios insignias	3	719
Imposición de insignias	3	450
Renovación Consagración Virgen Desamparados	1	45
Vía Crucis, Domingo Pasión	1	2260
Turnos Adoración Domingo Ramos	22	1250
Misa Dirigentes Aspirantes	2	400
Misa 1ª Asamblea General	3	1500
Misa Clausura Curso	1	500
TOTAL	131	32.446

Fuente: Memoria Actividades Consejo Diocesano 1942-43 (AACE, caja 2, archivador, 1, serie 1, carpeta 8, p. 6)

Estos actos de piedad y moralización no quedaban en meras demostraciones de conformidad y comunión con los actos y manifestaciones realizadas, tenían una importante proyección “a favor” de las familias más alejadas de la moralidad y la tradición cristiana que solían coincidir con las masas más pobres.

Las jóvenes, tras ser formadas en la moral y tradición cristianas, se lanzaban al apostolado y a la difusión de las prácticas religiosas entre las mujeres apartadas y desconocedoras de la tradición católica.

Así, el reparto de octavillas sobre la renovación de costumbres cristianas como la bendición de la mesa, el uso del agua bendita o el rezo del Rosario, y otras iniciativas como el apostolado de la cuna, en el que se visitaba a las madres primerizas con el fin de que estas bautizaran a sus hijos fueron frutos de esta actividad moralizadora.¹³⁸ La Memoria diocesana

¹³⁸El apostolado de la cuna contaba con dos secciones, una dedicada la formación de colaboradoras que visitaran a las madres de recién nacidos que daban cuenta de la situación social y necesidades de las familias y otra

de mujeres relativa al curso 44-45, cuenta entre las actividades del Secretariado de Moralidad con la legalización de 445 matrimonios durante ese curso y con la legalización de 580 en el curso inmediatamente posterior. También es en la memoria del curso 1945-46, en la que se contabilizan 683 visitas a madres de recién nacidos con establecimiento de secciones del apostolado de la cuna en 54 centros diocesanos (AACE, caja 2, serie 1, carpeta 1 y carpeta 3).

4.5.3. Formación por ambientes

Si los estatutos de 1939 reflejaban la necesidad de adaptarse al nuevo estado con la reducción de autonomía seglar con la afirmación de la estricta dependencia de la autoridad jerárquica y la imposibilidad de actuación social o política autónoma, el reconocimiento de la especialización obrera y universitaria de 1946 marcaba el inicio de una nueva etapa. Una nueva conciencia social y apostólica se proyectaba en las obras sociales y educativas que reclamarían una actuación seglar más activa, comprometida y próxima, organizada de abajo a arriba y que culminaría con la reforma estatutaria de 1959 (Montero F., 2005b).

Este método de intervención social por parte de la AC venía fraguándose desde los años treinta, y se vio consolidado con la vinculación de la ACNP con la organización.

Los primeros años de dictadura franquista habían reprimido esta forma de intervención, pero se verían repuntes de este apostolado por ambientes en el seno de las distintas ramas. La de mujeres en concreto reconocía la presencia de maestras, oficinistas o enfermeras en el mundo laboral y aunque la maternidad continuaba siendo la misión femenina por excelencia, la existencia de mujeres en ambientes profesionales concretos exigía la presencia de la organización en ellos.

Formación obrera

El apostolado social llevado a cabo por las mujeres de AC iba dirigido a diversos ambientes. Por un lado, estaban las madres de familia pobres a las que se dirigían las iniciativas expuestas anteriormente, por otro lado, encontrábamos a las obreras y en el plano

sección de costureras que se encargaban de la confección del ajuar del recién nacido. Se reunían semanalmente en la casa social de la calle del Mar y desde allí se organizaban los lotes para repartir según el criterio de las visitadoras. *Circular a las dirigentes* (enero, 1942a).

profesional, las profesiones cargadas de un importante componente de género, como las maestras, oficinistas o enfermeras.

El colectivo obrero requería de especial atención, pues además de incluir a un amplio sector de la población, el régimen de trabajo en los talleres, las largas jornadas laborales y el ambiente en el que las obreras realizaban sus tareas eran fundamentos de peso que requerían intervención inmediata por la organización católica que veía en estos ambientes un lugar propicio para alejarse de las costumbres cristianas.

En el caso de Valencia, cabe destacar respecto al apostolado obrero que:

La Rama de Jóvenes de AC, no tomó parte directa en el movimiento social, por encontrarse organizada en esta diócesis la Obra Social Femenina(OSF) que es la que venía desarrollando todo el apostolado concerniente a las obreras y cuyo historial acredita la gran influencia que siempre ejerció. Por tanto, la Jerarquía no creyó oportuno dedicarse a esta actividad, ya que se encontraba atendida. (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 71)

La especialización por ambientes era una realidad apremiante que la Junta Técnica Nacional de AC no tardó en considerar, pues la norma sobre especialización obrera y universitaria fue publicada en 1946. Ya las bases de 1939 planteaban la posibilidad de crear una AC especializada cuando en su base número 6 proponían que: “en las feligresías que cuenten con un numero crecido de fieles de una profesión determinada (...) se podrán establecer centros especializados para ejercer el apostolado entre los semejantes por medio de los semejantes” (Junta Suprema de Acción Católica, 1941, p. 9).

Las cuatro ramas en las que se organizaba la AC no eran suficientes para llegar a influir en todos los ambientes a los que se pretendía llegar y los ambientes obreros merecían especial atención. Pío XI, ya había exhortado en 1937 a las organizaciones de clase para que se constituyeran con el fin de garantizar la justicia social de Jesucristo en todos los ambientes.

Nos pensamos también en las organizaciones de clase: de obreros, de agricultores, de ingenieros, de médicos, de patrones, de hombres de estudio y otras semejantes; hombres y mujeres que viven en las mismas condiciones culturales y a los que la naturaleza misma reúne en agrupaciones. Precisamente estos grupos y estas organizaciones están destinadas a introducir en la sociedad aquel orden que tuvimos presente en Nuestra Encíclica "Quadragesimo Anno" y a difundir así el

reconocimiento de la realeza de Cristo en los diversos campos de la cultura y del trabajo. (Divini Redemptoris, Santa Sede, 1937)

Esta falta de presencia evangelizadora en los ambientes obreros se agravaba con la desaparición del sindicalismo católico, pues el Decreto de Unificación de 1937 apuntado anteriormente dejaba toda la organización laboral y sindical en manos de la Organización Nacional Sindicalista.

Los secretariados de obreras, que en Valencia no llegaron a organizarse en un primer momento por existir la OSF, se organizaron a partir de 1943 en diversas diócesis del territorio nacional. Desde estos secretariados surgirían más tarde los grupos obreros de apostolado secolar que se establecerían en comisiones diocesanas a partir de 1946, cuando se crearía la comisión nacional de la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) (López García, 1995; Moreno 2011; Martín, 2017).

En Valencia fue durante el curso 1947-48 cuando, “por creerlo conveniente la Jerarquía y de acuerdo con las normas de los Consejos Superiores, se empezó a trabajar directamente en el Apostolado Obrero y en compañía de Mujeres de AC” (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 71).

Un año después quedaba inaugurada la comisión diocesana de la HOFAC de Valencia.¹³⁹ El nombramiento de un consiliario propio y la constitución de la comisión constituían ya, un paso más hacia la especialización obrera de la AC, de la que formaría parte la OSF.

Obra Social Femenina

La Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados para protección, asistencia y formación integral de la mujer que vive del trabajo, en adelante (OSF) fue una empresa de inestimable valor para la promoción, protección y formación de las obreras valencianas, que contaba con una importante tradición, pues sus orígenes se remontaban a 1912 cuando Don Manuel Pérez Arnal había puesto en marcha una pionera iniciativa en

¹³⁹ Fue designado consiliario: Rvdo. Sr. Don José Lasaga. Asesora de mujeres: Doña María Cinta Cogollos. Vice Asesora: Doña Cinta Montañés y Doña María Luisa Samper. Delegada de jóvenes: Doña Paquita Tortajada. Vice delegada: Doña Pepita Seguí. Secretaria: Doña Consuelito Castedo. Tesorera: Doña Maruja Ferrero. Piedad: Isabelita Bonet. Escuelas: Doña Antoñita Pérez. Biblioteca: Doña Emilia Ibarra y Doña Consuelito Giménez. Caridad: Doña María Luisa Ligorit y Doña María Paz Carbonell. Recreo: Juanita Giner (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 75).

defensa de los derechos laborales de las mujeres, uno de los primeros sindicatos confesionales femeninos de España: *el Sindicato de la Aguja*.

Al finalizar la guerra civil, el sindicalismo confesional femenino tuvo que ser readaptado al nuevo marco legal impuesto. Los antiguos sindicatos católicos quedaron relegados a la categoría de centros colaboradores y de apoyo a la única organización sindical permitida.

La Confederación Regional de los Sindicatos Católicos Femeninos se incorpora a la Sección Nacional del Estado cesando en sus actividades sindicales de acuerdo con la legislación social de España. En consecuencia, los sindicatos de la Región dejan de llamarse sindicatos (AOSF, 1939a).

La nueva OSF pasaba a ser un centro auxiliar de la Central Nacional Sindical (CNS) con la que establecía una relación de colaboración instruyendo a las obreras sobre cuestiones relacionadas con la nueva legislación social o los principios de la nueva sociología cristiana resumidos en la carta magna del obrero español, el Fuero del trabajo.

Tanto es así, que algunas Activas del apostolado social se incorporaron como dirigentes a la Falange y al Sindicato único para poder influir en los criterios de la organización.¹⁴⁰

La OSF, pese a quedar incluida la obra en la nueva Ley de 26 de enero de 1940 sobre Unidad Sindical del Estado continuaba aspirando y reivindicando los fines fundamentales del antiguo sindicato católico, y el Reglamento General de la OSF publicado en 1941 dejaba claro el objetivo de la misma: “Será el fomento, ya individual, ya organizado, permanente o transitorio, de toda actuación de protección, asistencia y de formación integral (religiosa, moral, social, familiar, cívica y patriótica) de la mujer que vive del trabajo de cualquier profesión” (OSF, 1941).

Por otro lado, la integración de la OSF en la AC en calidad de obra auxiliar y no en calidad de obra propiamente integrante tuvo sus dificultades de acomodación. Éstas vinieron impuestas por cuestiones de ideología o interpretación de los fundamentos de la acción social católica propiamente entendida.

¹⁴⁰ Tal fue el caso de Balbina Generelo de Badajoz que, en su condición de Activa del Apostolado Social ocupó un cargo de relevancia en la Falange, o el de Carmen Verbo, Activa del apostolado social de Murcia que ejerció como secretaria regional de la SF de la Falange (Comes, 2015, p. 171).

La reorganizada AC de los años cuarenta incidía en las tareas de apostolado para conseguir una recristianización social y vuelta a los valores tradicionales en primera instancia. Así, lo referido al aspecto social de la recristianización quedaba en un segundo plano siendo asistido por las tareas de tipo benéfico que en el seno de la organización se realizaban.

Don Manuel Pérez Arnal, sociólogo comprometido y gran conocedor de la realidad social obrera discrepaba de esta visión simplista y reducida de “lo social,” pues defendía una organización de abajo hacia arriba, en la que se tuvieran en cuenta las reivindicaciones y necesidades de los obreros para intentar ayudarles a satisfacerlas y a partir de ello, que ellos mismos descubriesen sus necesidades espirituales y acogiesen la vida espiritual con total convencimiento. También defendía la especialización obrera al margen de las Ramas de AC ya establecidas por ser este, un colectivo sometido a grandes injusticias, privado de derechos que muchas veces vulneraban su dignidad y con especial crudeza en el caso de las mujeres. Estos motivos son los que llevaron a Manuel Pérez Arnal a reivindicar para la OSF un mayor reconocimiento en el seno de AC y no la simple consideración de obra auxiliar (Comes, 2015, p. 176-182).

Al margen de las posibles diferencias entre Félix Bilbao, obispo de Tortosa y Consiliario General de la AC, gran amigo de Manuel Pérez por haber sido junto a él precursor de los Sindicatos Católicos femeninos de Valencia y al mismo tiempo interlocutor ahora en las distintas percepciones sobre la misión de la AC respecto a su actuación social, el 27 de febrero de 1940, el Vicario General de la Diócesis de Valencia, Antonio Rodilla expedía la certificación y aprobación oficial de la OSF dándole a la misma un carácter autónomo dentro de su calificación como obra auxiliar de la AC.

La Confederación Regional y la Federación Local de los Sindicatos Católicos Obreros de la Virgen de los Desamparados, domiciliados en la calle Concordia número 6, de esta ciudad, desaparecieron totalmente al devenir la revolución el 18 de julio de 1936, con todas sus obras complementarias de carácter profesional, cultural, de previsión, de recreo y de reconstitución física y de orden moral y religioso y todos sus centros filiales de la región, encuadrados en las tres provincias de Valencia, Castellón y Alicante.

En sustitución y como sucesora de aquella organización, se crea “La Obra Social Femenina de Protección, Asistencia y Formación Integral de la Mujer que vive del trabajo,” cobijada como suya por la Iglesia, como obra auxiliar de la Acción Católica, aunque autónoma, con su casa central en Valencia, calle de la Concordia número 6 y sus centros filiales o secciones en las mismas poblaciones donde estuviesen antes los Sindicatos Católicos Obreros femeninos; con facultad para extender sus actividades, según su naturaleza y fines antes indicados, a otras poblaciones y establecerse en ellas.(Arzobispado de Valencia, 1940)

De este modo la OSF, aunque no pudo prescindir de su clasificación como obra auxiliar dentro de la AC diocesana pudo mantener algunos de los singulares rasgos que la definían. A la empresa de Pérez Arnal, se le mantuvieron una serie de privilegios dentro de la organización católica como fueron la posibilidad de extenderse en otras poblaciones de la diócesis, la posibilidad de dirección independiente de la obra a cargo de las Activas del Apostolado Social y el usufructo de su casa social (AGCV, Bases para un proyecto de fusión de la OSF con AC).

El 2 de febrero de 1942, el Presidente de la junta diocesana de AC, Don Juan B. Barcia Goyanes, en representación de la junta diocesana declaraba oficialmente a la OSF como miembro de la AC. En su carácter de obra auxiliar debía remitir listado completo de todos los miembros diocesanos que integraban el organismo, así como la designación de un miembro que actuase como vocal en dicha junta. A cambio, la OSF conservaba su autonomía propia y mantenía su dirección siempre que se mantuviese una coordinación y colaboración con los organismos oficiales de la AC.

Me permito recordar a la Obra por usted tan dignamente presidida, la obligación en que se encuentra de remitir a esta Junta Diocesana la lista de los miembros que integran su organismo diocesano (...) y así mismo, la conveniencia de que, a la mayor brevedad, se designe, por la adherida, la persona que, como Vocal de la Junta Diocesana debe concurrir a esta (Junta Diocesana de AC, 1942).

Activas del Apostolado Social

Antes de continuar con el relato conviene aclarar algunas cuestiones referidas a la organización y funcionamiento de la obra. El mismo Reglamento de aprobación de la OSF,

que adjuntamos en el apéndice documental número 6 situaba el domicilio social de la obra en la calle Concordia núm. 6 de Valencia y exponía como único fin de su existencia la protección, asistencia y formación de la mujer que vive de su trabajo. Además, reconocía en su introducción la vinculación de la OSF con la Pía Unión de las Activas del Apostolado Social.

La Activas del Apostolado Social erigidas como Pía Unión en 1925 habían tenido como misión principal la formación y protección de las obreras en el seno de la Confederación Regional de Sindicatos Católicos Femeninos y ahora, con la nueva reorganización se dedicarían a reactivar todos aquellos organismos e instituciones que habían puesto en marcha con anterioridad a la guerra y al mismo tiempo colaborar con la nueva organización sindical estatal (OSF, 1941).

Las Activas se clasificaban en tres categorías: aspirantes, formadas y perpetuas, dependiendo del tiempo de permanencia en la institución, los conocimientos y formación adquiridas y de la idoneidad de los informes emitidos por sus superiores.

Todas las Activas se reunían anualmente durante el verano para perfeccionar su formación social y moral y unificar así sus actuaciones en tareas de apostolado (Activas del Apostolado Social de la mujer, 1925).

El seis de diciembre de 1930 obtuvieron la aprobación Pontificia y erección a Primaria Pía Unión de las Activas obteniendo con ello la facultad de agregar a ella todas y cada una de las Pías Uniones erigidas bajo el mismo título o que en lo sucesivo se fundasen (Ramón, 2001, p.77-78).

En septiembre de 1939 se celebró una Asamblea General de las Activas del Apostolado Social en Valencia, en la que se eligió una Junta de Gobierno responsable de poner en marcha la reorganización de la OSF.¹⁴¹

¹⁴¹ La Junta de Gobierno quedó formada por Julia Villalba Bru (directora general), Carmen Monforte (vicedirectora), María Benlloch (secretaria), Ana Pons (vicesecretaria), Carmen Botella (contadora) y Carmen Villaba (vicecontadora). La Junta Técnica estuvo compuesta por María López Monleón, Francisca Villanueva, Amparo Borja, Rosario Fernández, Rosario Lavernia, Emilia Marín, Julia Baviera, Balbina Generelo y Concha Salvador Aldea (Comes, 2015, p.184).

Formación, previsión y apostolado en la Obra Social Femenina.

La labor de apostolado y formación realizada por la OSF durante los años cuarenta se diversificaba atendiendo a cuestiones de carácter educativo, formativo, de previsión y recreo. Cumpliendo el tercero de los artículos de su reglamento, el fin de la OSF se concretaba en diversas obras:

Este fin podrá desdoblarse y realizarse mediante diversas obras concretas: de carácter cultural y educativo, de ahorro y previsión, de preparación técnica, de defensa y mejoramiento profesional (según el espíritu del Fuero del Trabajo) de cooperación y mutualismo, de sano recreo y de reconstitución física... en relación con los respectivos organismos estatales, para ayudar íntegramente a todas las que viven del trabajo y ofrecerles cuantos servicios sociales puedan beneficiarlas (OSF, 1941).

En el orden cultural o formativo, la OSF contaba con escuelas de cultura general, nocturnas, de aprendices, escuelas profesionales, escuela de comercio, cursos de preparación para enfermeras, biblioteca, viajes de instrucción y formación o colonias veraniegas. En el orden de la previsión y ahorro poseía una caja dotal, caja de crédito y ahorro, gestión de seguros y subsidios estatales, y también municipales. En el orden laboral contaba con una oficina de información y asesoría sobre leyes sociales. En el plano económico fomentaba las obras de mutualidad y las cooperativas de géneros de labor y alimentario. En el orden recreativo, la OSF contaba con taller de teatro, de canto coral, excursiones, juegos y gimnasia e incluso dispensario médico. En lo que respecta al orden religioso no faltaba la oferta de conferencias en los tiempos litúrgicos fuertes, retiros, ejercicios espirituales y clases de catecismo (AGCV, Fines y obras que comprende la OSF).

En la OSF, la protección y defensa de la mujer trabajadora era su máxima prioridad, y la defensa y protección de la mujer en el plano laboral se compaginaba con la formación religiosa, moral, cultural y lúdica ofrecida.

La aprobación de la OSF por Don Prudencio Melo en febrero de 1940, su reconocimiento histórico que se remontaba a principios de siglo con el sindicalismo confesional femenino, su proyección diocesana, su perfecta organización, y su gran influencia social no fueron argumentos suficientes para erigir a la OSF como organismo autónomo e independiente de la AC.

El mismo Reglamento argumentaba la idoneidad de evangelizar en el ámbito laboral con estas palabras: “La razón, la psicología, la pedagogía, la experiencia, aconsejan que ambas actuaciones: la religiosa y la social, se organicen alrededor de la vida profesional, que es la determinante, en torno a la cual giran todas las actividades de la persona” (OSF, 1941).

El empeño por incluir a la OSF en el ámbito de la AC no cesó en ningún momento, y el refuerzo e intensificación de las relaciones entre las dos organizaciones, especialmente con la rama de Mujeres y Jóvenes, fue uno de los objetivos del nuevo obispo auxiliar Juan Hervás,¹⁴² gran conocedor de la situación vivida en el obrerismo femenino católico valenciano.

La OSF resurgía el 25 de mayo de 1939 organizada en sus agrupaciones gremiales iniciales y fomentando los ya experimentados instrumentos de protección, previsión y formación.

Con las nuevas ingresadas se han reconstruido los antiguos gremios con sus Juntas respectivas, sus días de oficina y cobro de sus encargadas del diario y de la estadística y demás servicios. Se ha reconstruido la bolsa de colocaciones, en relación con la Oficina Oficial y se está preparando la reorganización del servicio de socorro de enfermas. Sobre la cooperativa se están haciendo estudios y así sobre todas las demás obras de protección, legislación y formación. Escuelas generales y especiales que forman el conjunto magnífico de esta Organización, y que para el nuevo curso DM empezarán a funcionar de nuevo. (AOSF, 1939a)

La actividad llevada a cabo por la organización cubrió todo el espectro formativo, recreativo y moralizador que la AC contemplaba, pero además incluía las iniciativas de previsión y protección laboral que resultaban ventajosas para las obreras.

Las memorias referidas a los años cuarenta son ejemplo de la intensa actividad acontecida en la OSF.

¹⁴² Juan Hervás Benet (1905-1982) se licenció en Teología en 1929, y fue ordenado sacerdote ese mismo año. En 1932, el Arzobispo Melo lo destinó a Madrid para poner en marcha el Grupo Sacerdotal de Consiliarios de la incipiente Acción Católica Española. Allí participó activamente junto a Ángel Herrera en la creación de la Casas del Consiliario, ocupada en ofrecer una sólida formación social a los sacerdotes españoles. Acabada la guerra, se dedicará al apostolado seglar en su papel de Consiliario de la Rama de mujeres y Delegado Diocesano de AC. El 13 de enero de 1944, será nombrado obispo auxiliar del anciano Prudencio Melo. En abril de ese mismo año, sustituirá a Don Antonio Rodilla como Vicario General del Arzobispado, y tras el fallecimiento del arzobispo en 1945, será elegido Vicario Capitular. A finales de 1947, será nombrado obispo de la Diócesis de Mallorca, y más tarde, en marzo de 1955 obispo de Ciudad Real (Comes, 2015, p. 220).

Los gremios reorganizados a 31 de diciembre de 1939 fueron: El de Aguja y similares, con 38 socias, el de modistas y costureras con 8, el de sastresas con 20, el de bordadoras con 27, el gremio de empleadas de blanco de taller con 13 asociadas, el de empleadas y dependientas con 71, el de sirvientas con 12, el de enfermeras con 19 y la sección de aprendizas que contaba para finales de año con 109 socias. Todos estos gremios celebraban periódicamente sus juntas reglamentarias de directivas y de delegadas manteniendo informadas a sus asociadas sobre cuestiones formativas y ofreciéndoles asesoramiento laboral a cada una de ellas. Los gremios solían estar dirigidos por una delegada perteneciente a la OSF que en la mayoría de las ocasiones era una Activa del Apostolado Social (Activas del Apostolado Social de la mujer, 1925).

Además de la reorganización gremial, a partir de los distintos grupos de oficios surgían iniciativas laborales a favor de las asociadas como es el caso de la puesta en marcha de la escuela profesional de bordado a mano y a máquina inaugurada en diciembre de 1939 o la recién inaugurada cooperativa de dibujos. La oficina de colocación que facilitaría empleo a las asociadas o la agilización de trámites para conseguir el carnet de afiliadas a la CNS son ejemplos del desvelo de la OSF por la dimensión laboral de la mujer.¹⁴³

La previsión social y protección de la trabajadora se conseguía a través del servicio de caja dotal y el servicio de atención a enfermas socorrido por la clínica de urgencia a la que acudían las asociadas en caso de necesitar la administración de algún tratamiento.

La dimensión formativa no se desatendió en ningún momento y las escuelas nocturnas para obreras reabrieron sus puertas el 24 de octubre de 1939 con una matrícula de 245 alumnas repartidas en clases generales, clases de gramática, de corte y confección, mecanografía, taquigrafía, idiomas, y clases de bordado a mano y a máquina. La matrícula total en las escuelas nocturnas ascendió a 245 matriculadas en 1939, y a 274 en 1940.

Además del grupo de escuelas nocturnas existía escuela de aprendices para las obreras más jóvenes y clases específicas para la orientación profesional dirigidas por los distintos

¹⁴³ A instancia de la CNS, desde la OSF se trabajó en el estudio de las Bases de trabajo a domicilio y de las distintas bases que se habían confeccionado para los ramos de Sastrería y Camisería, y se estudiaban las de Ropa Blanca, Modistería, Bordados y Trabajo a Domicilio y Comercio. Además, se ofrecía una especie de Servicio de Asesoría y mediación desde el que la OSF intervenía en conflictos entre patrones y trabajadoras actuando en defensa de los derechos de estas últimas (AOSF, 1939b). La memoria relativa al año 1944 contenía una reivindicación formulada y firmada por la OSF en la que se exigía respeto al descanso dominical en aquellas industrias no dependientes del suministro eléctrico para su normal funcionamiento, pues las que dependieran de él y se vieses privadas del mismo quedaban autorizadas para, de forma excepcional, trabajar en domingo.

gremios, tal es el caso de las obreras pertenecientes al gremio de la Aguja y similares que recibían formación especial en técnicas de costura y bordado, el caso del grupo de comercio, que aunque no contaba con un gremio propiamente organizado en la OSF preparaba a las obreras con clases específicas de gramática, mecanografía y contabilidad mercantil o el de enfermeras que incluía clases propias y cursillos específicos como el de ética profesional realizado con carácter extraordinario en 1943 (AOSF, 1943).

La formación religiosa y espiritual también era atendida a través las clases semanales de Moral y Apologética impartidas en sus inicios por el Reverendo Sr. Don Vicente Calatayud. Además, se organizaban retiros mensuales los primeros domingos de mes para las socias mayores, y los segundos para las aprendizas. Se realizaban tres tandas de ejercicios espirituales anualmente y misas de hermandad de cada gremio. Misas por las socias fallecidas y fiestas con comuniones generales los días de los patronos de las distintas secciones de la obra completaban la oferta de formación religiosa para las asociadas (AOSF, 1939a y 1944).

La oferta recreativa y cultural, se concretaría con excursiones festivas,¹⁴⁴ peregrinaciones, colonias veraniegas, representaciones teatrales, y una biblioteca circulante.

El número de asociadas fue en crescendo. En 1939 la OSF contaba con 279 obreras inscritas, 504 asociadas solicitaban ingreso durante el segundo semestre del mismo año y con 1173 socias contaba la OSF en 1941. Llegarían a contabilizarse 1823 socias durante los años 1943 y 1944 (Palacio, 1992).

Fue precisamente en 1944 cuando Manuel Pérez Arnal, Consiliario y fundador de la OSF participó en la primera Asamblea de Consiliarios de Obreros de la AC en Madrid donde su obra fue magníficamente acogida:

Fue acogida por los demás Señores asistentes a la misma, con singulares muestras de aprobación y agrado, cuánto se refiere a la organización de la obra mencionada; pidiendo muchos los impresos informativos, referentes a la misma y autorización para usar la Oración de las socias, en sus respectivas organizaciones de obreras. (AOSF, 1944)

La tradición y reactivación de la nueva OSF dificultaba la expansión de la AC en la parcela del obrerismo femenino valenciano y tras varios intentos de aproximar posiciones

¹⁴⁴ La Pinada del Vedat, Bétera, La Magdalena, Godella, El Pilar de Zaragoza fueron algunos de los destinos de las excursiones de las obreras con la OSF. La Casa de Estivella, destino por excelencia para las colonias desde 1921 continuaría siendo lugar de convivencia y expansión veraniega.

entre las dos entidades y la redacción de unas bases que regulasen las relaciones entre la AC y la OSF que a continuación reproducimos, se puso en marcha el Secretariado Obrero de AC de Valencia. Las bases incidieron en la necesidad de colaboración entre ambas entidades y en la necesidad de que las Activas del Apostolado Social militasen también en la AC.

1º La OSF debe ser obra auxiliar de la AC autónoma, independiente en conformidad con sus propios estatutos, respetada y protegida por la AC.

2º Debe mantener su propio nombre.

3º Debe conservar su mismo local.

4º Necesitando refuerzos, la OSF, hoy muy decaída, la AC procurará con todo empeño vivificarla, procurándole instructoras y obreras.

5º Sería de desear que donde haya un Centro de AC fomente la implantación de otro de OSF como campo de apostolado de aquella.

6º La AC y OSF deben ir de completo acuerdo, complementándose la una y la otra.

7º La OSF debe tener su representante en el Secretariado especializado de Obreras de la AC.

8º Las socias activas de OSF, consagradas al apostolado obrero, merecen alabanza. Creo, sin embargo, que alejan a otras porque consideran a la OSF como obra suya.

9º No desconozca, menos subestime, la labor meritoria que otras entidades desarrollan.

10º Para que el nexo entre AC y OSF sea más eficaz y afectuoso se observará:

1º Lo establecido en el número 7º

2º El Secretariado especializado de obreras de AC ocupará una vocalía de la Junta de OSF

3º Las Activas, instructoras y propagandistas de OSF militarán en AC. (AGCV, Relaciones de la OSF con AC).

El 9 de noviembre de 1945 quedaba constituido el nuevo Secretariado Obrero de Valencia. Don Manuel Pérez Arnal fue designado consiliario y Don Bartolomé Albert vice-consiliario, éste a su vez ostentó también el cargo de consiliario de la Rama de Mujeres de AC. La Junta diocesana estuvo formada por cinco representantes de la OSF, cinco de la Rama de Jóvenes de AC y cinco de la Rama de Mujeres de AC, entre las que se encontraba María Lázaro.

Siguiendo la información facilitada por las memorias diocesanas disponibles en el AACE, fue durante el curso 1947-48, dos años después de haberse inaugurado el Secretariado Obrero de AC en Valencia, cuando la AC empezó a trabajar en el apostolado obrero de forma oficial: “Por creerlo conveniente la Jerarquía y de acuerdo con las normas de los Consejos Superiores, se empezó a trabajar directamente en el Apostolado Obrero y en compañía de la Rama de Mujeres de AC” (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 71).

Se nombró Vocal diocesana de la Vocalía del Apostolado Obrero a la Srta. Paquita Tortajada y se nombraron varias delegadas parroquiales.

Se convocó a las mujeres de AC que en su vocación de ayuda y entrega a las obreras estuviesen dispuestas a formarse para tal apostolado y aumentar así el número de efectivos vinculado al Secretariado Obrero:

Al comenzar a organizar este nuevo secretariado en nuestra Unión Diocesana, esperamos de todos los centros parroquiales la oración sincera y fervorosa para que el trabajo en estos centros sea única y exclusivamente para la Gloria de Dios y la Salvación de las almas. Trabajo que se desea de los centros: Escoger una mujer de AC que sienta vocación de ayudar a las obreras, con cargo de Asesora y proponerla (previa aprobación del Señor Cura) a este Secretariado Obrero Diocesano, que avisará las fechas de jornada intensiva para la formación de Asesoras. (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1945a)

Las escuelas nocturnas dependientes del nuevo Secretariado Obrero verían enriquecida la oferta formativa ofrecida a las obreras con la inauguración en marzo de 1948 del Hogar obrero femenino de aprendizaje y cultura (HOFAC*)¹⁴⁵

*HOFAC**

El Hogar Obrero Femenino de Aprendizaje y Cultura (HOFAC*) cumplió una misión similar a la desempeñada por las escuelas hogar, pues también se dedicó a la formación de las mujeres, obreras en este caso, en cuestiones domésticas y morales. *Circular para dirigentes* ya auguraba su inauguración en el número correspondiente a enero de 1948: “Esperamos DM, empezar muy pronto, en nuestro taller-escuela, las lecciones para aprender

¹⁴⁵ No confundir estas siglas con las de la Hermandad Obrera Femenina de Acción Católica (HOFAC). Para facilitar la comprensión de los textos, añadimos un asterisco a las iniciales referidas al Hogar Obrero Femenino de Aprendizaje y Cultura, HOFAC*

a confeccionar puntillas de blonda y encajes para mantillas, igualmente la confección y tejido de jerséis, rebecas, etc.” (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1948a).

Las delegadas responsables del HOFAC* fueron Srta. María Cinta Cogollos, por el Consejo diocesano de mujeres y Srta. Paquita Tortajada, por el Consejo diocesano de Jóvenes. El Hogar Obrero, ubicado en la calle Colón 42 de Valencia contó con 6 profesoras y 90 alumnas durante el primer año de funcionamiento. En él se ofrecían clases de cultura general, corte y confección, y formación religiosa y moral.

Además de estas actividades formativas, el Hogar Obrero contó con una sección de asesoría al que las obreras podían recurrir para solucionar cuestiones concretas referidas al ámbito profesional como por ejemplo la autorización para fijar puestos de ventas, solicitar informes o facilitar datos para conseguir trabajo. Contó además con actividades recreativas como los actos de final de curso celebrados en el Salón de Actos del Palacio arzobispal o periodos de veraneo gratuitos.

El HOFAC* contó con 444 socias y 88 alumnas durante el curso 49-50. Además, desde la comisión diocesana se organizaron 12 escuelas nocturnas en la capital y 28 en los pueblos, con 504 y 1500 alumnas respectivamente. En lo que a la formación moral y religiosa se refiere se celebraron 22 clases con 1.100 alumnas como asistentes, 3 conferencias cuaresmales a las que acudieron 266 asistentes, y 2 misas reglamentarias con 190 participantes durante aquel curso.

El HOFAC* constituyó un ejemplo más de la preocupación por la formación profesional y moral de la mujer trabajadora que desde el ámbito católico se atendía (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22).

Formación profesional

Maestras

La indicación del “camino correcto” justificaba que la elección de los estudios a realizar por las mujeres en la universidad estuviese también marcada por el sesgo ideológico que imperaba en la sociedad española de los años cuarenta. Las profesiones más femeninas, como podían ser la de enfermería, filosofía y letras u otros estudios de tipo medio como los de secretaria, bibliotecaria o ayudantes de laboratorio entre otros, eran los que socialmente se consideraban más adecuados para las mujeres (Morcillo, 2010; Agulló 1999).

El Nuevo Estado no rompió radicalmente con lo heredado, “no podían expulsar por decreto a las mujeres de las aulas universitarias, y en su defecto optaron por indicarles el camino correcto según su condición biológica (esposa y madre), tal y como postulaba la ideología nacional-católica” (Saavedra, 2018).

Las maestras, que tenían en sus manos la educación de los futuros hombres y mujeres de la patria y que junto con las familias eran las responsables de formar futuros ciudadanos tuvieron una importancia especial para la organización católica. Desde AC se puso en marcha el Secretariado Diocesano de Enseñanza, del que tenemos constancia de su funcionamiento en Valencia desde febrero de 1940, dato documentado en el primer número de la revista *Dirigentes*. Este dato nos permite asegurar con certeza que fue uno de los primeros secretariados reorganizados tras el paréntesis obligado que supuso el conflicto bélico. Desde el Secretariado se organizó una biblioteca para formación de las socias que ofreció todo tipo de facilidades de préstamo persiguiendo con ello un único fin: Alertar a las asociadas de los peligros que podían distanciarlas de la verdad evangélica (*Dirigentes*, 1940b).

Desde el mismo secretariado, se convocaba a sus reuniones generales “no solamente a las vocales de los centros parroquiales sino también a todos los elementos del magisterio femenino interesados en las actividades y orientaciones de AC” (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1946a).

Se organizaron semanas de formación y estudio específicamente dirigidos a maestras, donde acudían para obtener medios de mayor perfección sobre el apostolado en la escuela, orientaciones en el campo profesional y abundante información tanto espiritual como intelectual.¹⁴⁶ La formación de maestras y mujeres docentes era fundamental, pues “la maestra forja en el presente la madre del futuro y a veces remedia en los padres (por el ejemplo de las hijas) las faltas del pasado” (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1945a).

¹⁴⁶ La primera semana de formación fundamental para maestras organizada por la Junta Provincial de primera enseñanza y por el Secretariado de Educación de la Junta Diocesana de AC se celebraba del 2 al 10 de enero de 1943. (*Circular a las dirigentes*, 1943). Otra semana de estudios tenía lugar la semana del 8 al 13 de abril de 1946 en la sede de la calle del Mar 23, en ella se trataron temas como “Fundamento y directrices esenciales de la pedagogía católica,” “Formación religiosa y moral de la maestra,” “El Apostolado de la maestra católica en la escuela” y “El apostolado irradia su acción fuera de la escuela” (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1946b y 1946c). El Consejo Superior de Mujeres organizaría durante el verano de 1945 un curso de verano en San Sebastián para formación de maestras bajo el título: “La crítica de algunas corrientes modernas de Pedagogía” (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1945c).

La presencia de la AC en instituciones de formación garantizaría además de la formación técnica para el desempeño profesional, la formación moral necesaria para perpetuar el modelo femenino defendido.

A nivel local, se activaron nuevos instrumentos en favor de la formación y educación de la mujer.

En septiembre de 1948, se inauguró la Escuela de Magisterio *Mater Desertorum*, María Aparicio Peris (1911- 1998) y María Vicent Guillem (1910- 1995) impulsadas por Antonio Rodilla Zanón (1897-1988), consiliario diocesano de las juventudes de AC crearían en 1939 una institución cultural en Valencia con el único fin de lograr la escolarización de las niñas y jóvenes que habían interrumpido su formación a causa de la guerra (Fernández-Pacheco, 2015).

La Institución Cultural Domus se ubicó el centro en sus primeros años en una antigua casona señorial ubicada en la Calle San Bult de Valencia que bien pronto resultaría insuficiente para albergar el gran número de alumnas matriculadas. Se mudaron a la calle Cuenca número 30, a una antigua fábrica de Lámparas donde siguieron con su tarea educadora y ampliaron su acción formativa inaugurando en 1948 la Escuela de Magisterio *Mater Desertorum*.

Pese a ser una obra independiente de la AC y regida por estas dos mujeres, tanto *Domus* como *Mater Desertorum* tuvieron una intensa vinculación con la jerarquía eclesiástica diocesana por lo que comulgaban con los principios educativos de la Iglesia católica contribuyendo así a la formación moral y profesional de las jóvenes y maestras valencianas. Esta escuela de magisterio, regida por una dirección católica laica sería años más tarde -junto a cuatro escuelas de magisterio femeninas ubicadas en la ciudad y dirigidas por órdenes religiosas,¹⁴⁷ - el conocido centro de estudios de magisterio de la Iglesia, *Edetania* (BOE núm. 267, 1972 y BOE núm. 231, 1973; Arzobispado de Valencia, 1963).

¹⁴⁷ La Escuela Magisterio de las religiosas de Jesús- María fundada en 1961, la Escuela de Magisterio Padre Enrique de Osso fundada en 1948 por la Asociación Compañía de Santa Teresa, La Escuela de Magisterio de Santa Ana fundada en 1956 y regida por las RR de Santa Ana y la Escuela de magisterio de Santa Joaquina de Vedruna, fundada en 1948 por las Carmelitas de la Caridad integraron junto con la Escuela de Magisterio *Mater Desertorum* (Domus), la Escuela Universitaria de Magisterio, *Edetania* (BOE núm. 267, 1972) Concretamente el anexo 1 de la Orden detalla las Escuelas de Magisterio de Valencia que integrarían *Edetania*. El Decreto 2293/1973 de 17 de agosto por el que se regulaban las Escuelas Universitarias establecería las normativas a las que debían adaptarse las escuelas que quisieran transformarse en Universitarias (BOE núm. 231, 1973).

Oficinistas. Hogar Instructivo Católico de Señoritas Oficinistas

Siguiendo las órdenes de Juan Hervás, obispo auxiliar y Vicario General del Arzobispado de Valencia fue el Rvdo. Bartolomé Albert, consiliario diocesano de la AC, el que rubricó con fecha de 9 de noviembre de 1945 el documento que declaraba la adhesión del Hogar Instructivo Católico de Señoritas Oficinistas (HICSO) a la Acción Católica de Valencia (AGCV, 309/20, 1945a).

Esta asociación, en sus orígenes fundada y dirigida por los Padres de la Compañía de Jesús tuvo su origen en 1941. A su fundador en Valencia, el jesuita Antonio Segarra, le sucedió en el cargo de director el Padre Roberto Cayuelas, quien redactó los estatutos.

El HICSO se estableció en Valencia en el convento de las Religiosas Reparadoras, que por ser este su campo de apostolado fueron ellas las encargadas de realizar la selección de las aspirantes que se formarían como oficinistas (*Assumpta*, 1952c, p. 7).

Más tarde, en 1945 el HICSO trasladó su domicilio a la calle Almirante número 10 de la ciudad, año en el que se aprobaron sus estatutos definitivos y quedó manifiesta su vinculación a la AC diocesana.

Fundada por Don Antonio Segarra, e impulsada por una directiva formada exclusivamente por oficinistas afiliadas, entre las que se encontró Magdalena Villafañe, como fundadora y primera delegada de AC en la organización, el HICSO constituyó una de las incipientes alternativas ofrecidas a las mujeres que optaron por una formación especializada en el desempeño de su profesión.¹⁴⁸

El objeto de esta obra consistió en fomentar y perfeccionar la formación de sus socias en todos los órdenes:

Formación humana, en el recto pensar, en el firme querer, para una vida ordenada y provechosa.

Formación femenina, en los conocimientos, costumbres y carácter peculiares de la mujer, como hija, esposa, madre y señora de su casa, y también como miembro digno y útil de la Sociedad.

¹⁴⁸ En 1952, la delegada diocesana de AC en el HICSO fue Doña Inés Bernabeu y la dirección del mismo recaía sobre el jesuita Padre Antonio León.

Formación cultural, en todo cuanto puede contribuir al perfeccionamiento literario, artístico y científico de las afiliadas y para que puedan desempeñar mejor sus actividades dentro y fuera de la familia.

Formación técnica, profesional y complementaria, ya como preparación para las que aspiran a entrar en una oficina, ya como mejoramiento de todo lo que exige la digna profesión de oficinista, o en lo que pueda realzarla o perfeccionarla.

Y sobre todo, formación cristiana, en la conciencia y en la vida, para que todo lo informe la más esmerada instrucción religiosa, que siendo sólida y amplia sirva de base firmísima a la piedad verdadera y a las costumbres puras. (AGCV, 309/20, 1945b)

La organización de la oferta formativa llevada a cabo en HICSO, se dividió en 5 secciones que a su vez se subdividieron en grupos.

Al frente de cada sección se encontraba una dirigente encargada de coordinar las actividades propuestas, y en cada uno de los grupos una auxiliar y varias colaboradoras.

A continuación, y para una mayor comprensión de la organización y funcionamiento del HICSO mostramos un cuadro resumen de las secciones que componían la entidad.

Fig. 27 Organización por secciones Hogar Instructivo Católico de Señoritas Oficinistas

SECCIÓN	GRUPOS	ACTIVIDADES
Piedad, formación moral y religiosa	- Modestia cristiana - Bolsa de apostolado - Hermandad	Conferencias, retiros y ejercicios espirituales Visitas a hospitales Ayuda espiritual y material a oficinistas enfermas
Cultura General y formación técnica y complementaria	- Dos cursos preparatorios - Dos cursos con las asignaturas propias para secretarias - Biblioteca circulante y pública - Organización de visitas a centros culturales	Logran título de taquígrafas en la Escuela de San Carlos Biblioteca con más de 2000 volúmenes
Formación de Hogar	- Orientación sobre colocaciones - Asistencia Social - Asesoramiento Jurídico - Hospedajes - Ahorro - Amor al hogar	Abogados que orientan a las oficinistas en los conflictos que puedan presentarse. Clases de corte y labores

Propaganda	- Información	
	- Corresponsales	
	- Estadística y gráficas	
Esparcimientos	- Excursiones	Monasterio de Piedra
	- Espectáculos	Veraneos
	- Deporte y recreos	Representación funciones de teatro
		Coro

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en (*Assumpta*, 1952c, p. 6-7)

Desde estos ambientes se pretendió formar a profesionales en las dos vertientes técnica y cristiana para lograr así penetrar en ambientes profesionales concretos donde era difícil llegar a través de los medios tradicionales utilizados por la organización. El éxito de la iniciativa fue evidente si nos basamos en las cifras remitidas, pues si en 1949 formaban parte del HICSO 205 integrantes, solamente tres años más tarde, en 1952 se contaba con 1782 afiliadas contando a aspirantes y tituladas (*Assumpta*, 1952c).

El modelo se repetía de nuevo, y pese a ofrecer una formación profesional concreta, las enseñanzas sobre trabajo doméstico, limpieza, lavado y planchado, cocina o corte y confección seguían ocupando gran parte del programa lectivo impartido. Las oraciones y cantos piadosos en diferentes ocasiones y estilos, así como los retiros mensuales y ejercicios espirituales formaban parte de los actos de piedad que se acompañaban de una intensa formación moral y religiosa. Con actitud paternalista y proteccionista se les orientaba sobre colocaciones, se les facilitaba información legal sobre el fomento de la previsión, del ahorro y del seguro y se les ofrecía una tutela amparadora en defensa de sus intereses.

La pertenencia al HICSO y a aquellas organizaciones que ofrecían una educación encaminada a un desempeño profesional especializado incurrían en una evidente contradicción, pues por un lado ofrecían formación técnica a las jóvenes que les daba opción para socializarse al margen de la feminidad impuesta, y por otro garantizaban la continuidad de esta feminidad con la formación que ofrecían en sus planes de estudio.

Visitadoras parroquiales

A partir de la Campaña de Caridad organizada por el Secretariado Benéfico-social, en la Navidad de 1939 en Valencia empezamos a tener constancia de la labor llevada a cabo por dicho secretariado a nivel local. Éste, se consolidó a partir de los anteriores secretariados de beneficencia constituidos en Valencia en 1933.

En las parroquias se organizaban recogidas de ropa, alimentos y aportaciones en metálico con el fin de socorrer a las familias más desfavorecidas. Centralizando las campañas en la Casa Social y redistribuyendo los enseres entre las parroquias más necesitadas, se estableció un Ropero benéfico- social que socorría a los más menesterosos de la ciudad.

Se pueden calcular más de dos mil personas socorridas y con esplendidez. Han traído a nuestra Casa Social una porción de lotes todas las parroquias. Con ello es con lo que se ha prestado ayuda a los Centros Parroquiales que contaban con menos donativos, y también lo que se ha entregado para las cárceles de mujeres y atendido a los avisos que algunas socias nos han hecho. (*Dirigentes*, 1940a)

Respecto a la organización del secretariado en los centros de fuera de la ciudad, las responsables parroquiales de los pueblos mantenían el compromiso de dar cuenta cada tres meses de las actividades realizadas durante ese tiempo. Tomaban notas y las remitían a calle del Mar 23, sede social de la AC o las entregaban a las propagandistas o vocales de enlace que las visitaban en sus centros. Una vez recogida la información y en junta general del secretariado se exponían los casos y se tomaban las decisiones oportunas.

Las vocales debían exponer en su Junta mensual las visitas hechas y los socorros facilitados, así como las peticiones que se les hacían o bien las dificultades que encontraban para que la Junta les ofreciese posibles soluciones. (*Unión diocesana de Mujeres de Acción Católica, Valencia*, 1941a).

La labor del secretariado durante la posguerra, se vio incrementada rápidamente. La situación vivida por la población era alarmante y la actividad del secretariado no podía más que intensificarse para atenderla:

Gente casi desnuda, llena de miseria y suciedad, muy enferma, sin tener un rincón donde cuidarse, viviendo en ruinas en el cauce del río, durmiendo a la intemperie apoyados en los quicios de las puertas, gente viciosa (¿cómo no?) niños raquíticos sin ningún amparo, o aprendiendo toda clase de inmoralidad en los cuchitriles en los

que se cobijan, personas de todas clases, en fin, cuya única perspectiva es la muerte por hambre con todos sus horrores. (AAEE, archivador 1, serie 1, carpeta 2)

En 1940, el Secretariado Benéfico- Social valenciano basó su funcionamiento en función de dos pilares fundamentales: la formación del personal y la concreción y desarrollo de actividades encaminadas a paliar la situación de miseria existente.

- *Formación del personal*

La formación de las futuras visitadoras parroquiales se llevaba a cabo a partir de visitas a obras benéficas, así las futuras visitadoras y colaboradoras de la AC podían ofrecer a los más necesitados la oferta de iniciativas locales para socorrerles.

Las visitadoras parroquiales, por su desempeño laboral no pueden ser clasificadas como receptoras de una formación profesional pues, aunque tenían una formación teórico-práctica concreta y especializada no obtenían remuneración económica por su desempeño. El motivo de incluirlas en la clasificación queda justificado al considerarlas el antecedente y al mismo tiempo la figura que impulsó la de la enfermera profesional formada en las instituciones de *Salus Infirmorum*.

La asistencia al reparto de prendas en los roperos parroquiales, el conocimiento y participación en las secciones de apostolado de la cuna, la participación en el reparto de alimentos por parte de la propia organización y la colaboración con iniciativas de carácter estatal como la organizada por la Junta Provincial de Beneficencia en el reparto de harina para 22.500 niños o en el reparto de botes de leche condensada con los que socorrieron 27.363 fueron algunas de las iniciativas en las que las visitadoras parroquiales participaron (*Circular a las dirigentes*, 1942a).

La realidad con la que iban a interactuar distaba mucho de la realidad en la que vivían las mujeres y jóvenes que voluntariamente trabajaban en el Secretariado benéfico-social, por lo que convenía prepararlas para interactuar en un entorno con el que para nada se encontraban familiarizadas. Debían ser mujeres formadas en su vertiente moral que ya se daba por completada, pero también en una vertiente técnica y práctica. La revista *Ecclesia* describía así el perfil de la visitadora parroquial:

La formación preparación religiosa queda descartada al tratarse de personas de arraigada educación católica y formada vida espiritual. Así repetimos, los contenidos a adquirir son exclusivamente de orden externo. Puede ocurrir que, al entrar en

relación con personas de un plano social diferente al suyo, se encuentre la visitadora con problemas y cuestiones -inherentes y peculiares de aquella clase- que ella no ha conocido nunca. Sus visitados les expondrán casos especiales en los que se encuentran y le pedirán consejo en sus dificultades. (*Ecclesia*, 1942a, p. 11-2)

A nivel diocesano, también se contemplaba esta necesidad formativa que resultaba imprescindible para poder atender las cuestiones socio sanitarias pertinentes:

Comprendemos que son muchos los problemas que nos salen al paso y para solucionarlos no tenemos aquellas cualidades que serían de desear: La visitadora encuentra: Problemas de orden religioso (...) de orden moral(...) cuestiones enlazadas con la medicina y aunque ella no ha de ser enfermera, no puede ignorar ciertos conocimientos que coadyuven a la curación de los enfermos. Cuestiones sociales que la enfrentan con una legislación del Estado hecha en beneficio de aquellos que carecen de bienes de fortuna y que, por tanto, no puede ignorar la visitadora. (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1948b)

Por otro lado, y para su formación técnica, se organizaban círculos de estudios especializados para formar a las colaboradoras en cuestiones de atención a los más pobres.

Para las asociadas de la capital, el Secretariado organizó círculos de estudios especializados. En 1940, en Valencia se celebró un círculo de estudios dirigido por María Lázaro que llevó por título “Servir a los pobres.” En él se daban a conocer las distintas obras puestas en marcha en Valencia y cómo servirse de ellas para socorrer a los más necesitados. En concreto se visitaron 30 obras a las que las futuras visitadoras pudieron derivar a los pobres y enfermos atendidos en sus domicilios o derivarlos a las oficinas de asistencia a pobres establecidas por el Secretariado.

Para las asociadas de fuera de la capital por su imposibilidad de acudir a la formación específica, se les impartía en las jornadas de principio de curso y en las del mes de mayo una conferencia relacionada con la asistencia benéfico- social (AACE, archivador 1, serie 1, carpeta 2).

Durante el año 1942, 263 colaboradoras valencianas participaron en el círculo de estudios cuya temática volvía a llevar por título, “Servir al pobre” (*Circular a las dirigentes*, 1942a).

Esta necesidad real de atención socio- sanitaria a los más necesitados desempeñada por mujeres, les exigía la adquisición de unos conocimientos en cuestiones concretas respecto a la atención y cuidados a los más pobres, conocimientos sobre legislación social y discernimiento para encauzar a las personas hacia los organismos que pudiesen auxiliarles en sus necesidades concretas. Este desempeño requería de estas mujeres una especialización informal que adquirirían a base de conferencias, círculos de estudios y sesiones formativas. A la vez cubrían una necesidad social apremiante que les otorgaba un rol activo y visible, y las responsabilizaba de la acción social y caritativa.

Durante el mes de junio de 1942 unas sesiones de estudios inauguradas por la presidenta de la AC diocesana, Ilma. Sra. Doña Mercedes Castellary versarían sobre temas de gran interés para las socias y visitadoras de este Secretariado. Entre los temas a desarrollar se contó con: *“Organización y funcionamiento de la oficina de asistencia a pobres, a parados y a enfermos,” “Ropero y medicamentos,” “Las visitadoras: su preparación, su influencia y su forma de actuar,”* esta última a cargo de Doña Concepción Boluda, vocal del secretariado desde enero de 1945. *“Los problemas de la visitadora y como los va resolviendo,” “Leyes sociales. Organismos que cooperan en la labor del Estado, como orientar para que se beneficien de ellas,” “Ayuda a las madres necesitadas y a sus niños recién nacidos, aspectos en los que puede ejercitarse la caridad espiritual al mismo tiempo que la material,”* esta última impartida por María Teresa Moll, enfermera puericultora y futura secretaria de Salus Infirmorum de Valencia, como veremos en páginas posteriores (*Circular a las dirigentes*, 1942b).

Además de estas sesiones extraordinarias, se celebraron círculos de estudios para la formación de visitadoras los segundos viernes del mes a las cinco de la tarde (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1943a).

En noviembre de 1949 se organizó un cursillo intensivo para formación de visitadoras que durará todo el curso y se distribuyó en sesiones quincenales que comprendieron una parte teórica y fundamental y otra práctica, con matrícula gratuita y en dos horarios de celebración para facilitar la asistencia a todas las interesadas (*Circular para asociadas y dirigentes*, 1949a).

A nivel nacional por parte del Consejo Superior de Mujeres, también se ofrecieron cursos de formación para las futuras visitadoras. Se trataba de organizar “un cuerpo móvil

que recogiese informaciones y repartiese socorros a domicilio en aquellos casos en que los interesados, por uno u otro motivo se encontrasen apartados de aquella. Nacía aquí la asistencia domiciliaria, atendida por visitadoras de Acción Católica” (*Ecclesia*, 1942d, p. 7).

Desde el Consejo Superior de Mujeres, Doña Carmen Blat, vicepresidenta del mismo, destacó que la labor de la visitadora no era una tarea a desempeñar por cualquiera, que exigía además de verdadera vocación apostólica, una formación sólida, e incluso recomendaba las herramientas teóricas de las que las visitadoras debían ir provistas.

Para mejor realizar su trabajo, las visitadoras de Acción Católica deben ir provistas de dos folletos que ha editado el Consejo Superior: El extracto de leyes benéfico-sociales y La guía de la visitadora, en ellos encontrará en un momento dado datos concretos sobre trámites de solicitudes, cuestiones de enseñanza, problemas de aprendizaje, sanitarios, de cárceles... (*Ecclesia*, 1942d, p. 7)

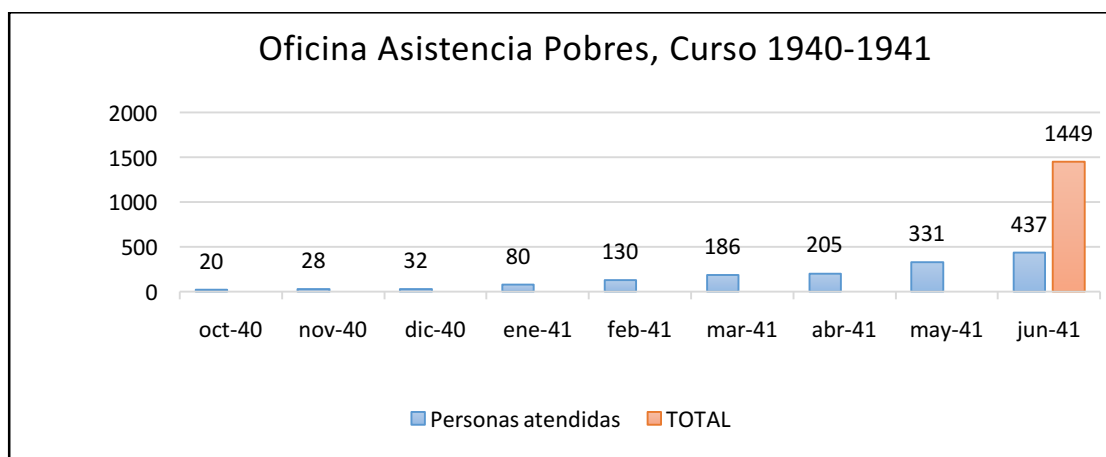
- *Actividades llevadas a cabo por las visitadoras parroquiales de AC en Valencia*

Además de la visita a los pobres, la organización del secretariado benéfico-social exigía de las visitadoras parroquiales tareas administrativas que requerían sistematización, orden y continuidad.

En este sentido atendían una Oficina de Asistencia a Pobres, que en el caso de Valencia se abría tres veces por semana. La oficina se encontraba atendida por una responsable o encargada, tres auxiliares y un equipo de secretarías y visitadoras que se encargaban de atender los casos que requiriesen intervención urgente. Su cometido consistía en recibir a los pobres, tomar nota de su problema y pasar aviso a su centro parroquial que se responsabilizaba del caso.

La oficina, situada en calle Juristas 9 en la ciudad de Valencia, tuvo que ser trasladada en mayo de 1941 al patio de la parroquia de Santa Catalina por no poder atender a todas las peticiones en el local de la calle Juristas.

El número de personas atendidas en la oficina fue en claro ascenso durante los primeros años tras la guerra.

Fig. 28 Número de personas asistidas en la Oficina de Asistencia a pobres en Valencia, 1940-1941

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en Memoria del Secretariado Benéfico Social 1940-1941 (AACE, archivador 1, serie 1, carpeta 2).

Durante los meses de verano, la oficina funcionaba los lunes en horario de tarde, y allí acudían tanto las vocales de las secciones parroquiales como las visitadoras sociales para “tomar trabajo y orientaciones y socorros para sus pobres” (*Unión diocesana de Mujeres de Acción Católica de Valencia*, 1941b).

Ya durante el siguiente curso, la oficina del Secretariado funcionó diariamente en horario de once a una y dos tardes a la semana, además completaba sus servicios de asistencia con las secciones de botiquín y farmacia que también funcionaron diariamente en horario matutino (*Circular a las dirigentes*, 1942a).

En la misma parroquia de Santa Catalina y San Agustín de la ciudad de Valencia donde se trasladaba la Oficina de Atención a Pobres en 1941, se hallaba un dispensario parroquial para atender sobre todo a aquellas niñas pertenecientes a la *Obra parroquial de Asistencia infantil de San Vicent Ferrer* (*Ecclesia*, 1944, p. 11).

La Obra parroquial de Asistencia infantil de San Vicent Ferrer, fue fundada por el santo valenciano en el siglo XV y tuvo como principal misión proteger a los niños pobres y huérfanos de la ciudad. A partir de 1939 la obra de San Vicent Ferrer se reorganizó y contó con unas espléndidas escuelas en los locales de la antigua capilla de San Carlos y con un dispensario médico para atender a sus alumnas y a los niños pobres que requiriesen atención (*Ecclesia*, 1944, p. 11).

Las visitadoras parroquiales pertenecientes a las jóvenes de AC también tuvieron un importante cometido a desempeñar en este dispensario y así lo atestigua el siguiente fragmento de la revista *Ecclesia*:

A su frente se hallaba como director médico, el Dr. Pascual Martí, y a las órdenes de éste 20 doctores de la mayor solvencia científica y moral se aplican asiduamente al desempeño de su cometido, formando un cuadro completo de especialidades y secundado por una enfermera jefe y un numeroso grupo de ellas, procedentes de las Ramas femeninas de AC. (*Ecclesia*, 1942e, p.11)

El suministro de medicamentos inyectables, la administración de preparados por vía oral, las pesadas reglamentarias, y el reconocimiento general de las niñas, así como la ayuda a los médicos en la redacción de historias clínicas eran labores realizadas por estas visitadoras voluntarias (*Ecclesia*, 1942e, p.11).

Los datos estadísticos que mostramos a continuación demuestran la frenética actividad llevada a cabo en el dispensario valenciano en sus primeros dos años de funcionamiento tras la contienda. Años más tarde, la actividad del dispensario parroquial de caridad de la ciudad se vio enriquecida por la puesta en marcha de un nuevo dispensario diocesano, el de Ntra. Sra. de los Desamparados inaugurado en Valencia en 1952 (Del Rio, 2006; Reig, 2018).

Fig. 29 Actividad asistencial dispensario parroquial de Santa Catalina y San Agustín, 1940-41

Administración medicamentos vía oral	4.027 dosis
Inyecciones administradas	1.563
Curas realizadas	512
Visitas médicas realizadas	218
Reconocimientos generales practicados	401
Productos farmacéuticos dispensados	1.512
Fórmulas magistrales dispensadas	124

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos referidos en artículo publicado *Ecclesia*, 1944.

La procedencia de las enfermeras voluntarias pertenecientes a AC en Valencia se encontraba directamente relacionada con el gremio de enfermeras que Ana Pons dirigía en la OSF, pues como veremos en próximos apartados fue Ana Pons, delegada de la sección de enfermeras en la OSF, obra adherida a la AC de la mujer, quien establecería contactos con María de Madariaga para trasladar el modelo de Salus Infirmorum a Valencia.

La elaboración de las fichas, que también corría a cargo de visitadoras y colaboradoras del secretariado debía ser breve, clara y exacta. Ellas eran las encargadas de completar los llamados cuadernos auxiliares. Estos cuadernos tenían la misión de facilitar el trabajo de oficina y de ayudar a encontrar las fichas de pobres. En ellos se registraban datos como las calles de la parroquia por orden alfabético y el listado por apellidos de todos los pobres atendidos en el secretariado parroquial. También contaban con un cuaderno de contabilidad y un archivo completamente organizado donde se almacenaban los asuntos ya resueltos y la correspondencia (*Circular para dirigentes y asociadas*, 1945b).

Fig. 30 Actividad Secciones Benéfico-Asistenciales diócesis de Valencia 1949-41

Actividad	Capital	C. Diócesis*
Familias visitadas	3.531	4.408
Ficheros de pobres a quienes prestamos asistencia continua	2.417	1.405
Enfermos visitados y socorridos	570	203
Madres atendidas en partos	40	
Niños lactantes socorridos con leche	68	
Canastillas a recién nacidos	27	11
Niños ingresados en asilos o colegios	112	
Ancianos ingresados en Asilos o comedores	23	
Reparto de reconstituyentes y medicinas	367	
Facilitación de documentos y viajes	114	
Facilitación trabajo padres de familia	141	29
Procurado Santo Viático	70	
Reparto prendas de ropa	1.098	550
Reparto en metálico para racionamiento	5.564 pesetas	19.077 pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ofrecidos en Memoria del Secretariado Benéfico Social 1940-1941 (AACE, archivador 1, serie 1, carpeta 2).

*Los datos referidos a los Centros de la Diócesis, no se corresponden con los 101 centros que existen en la Diócesis según la Memoria consultada. Solamente hacen referencia a 35 de ellos puesto que no todos los centros remiten la información desglosada y por tanto resulta imposible cuantificarla.

Tanto en la capital (15 centros) como en los diferentes centros de la diócesis (101 centros), las secciones benéfico asistenciales desarrollaron una intensa actividad.

La organización de las visitas a las familias pobres se realizó por parroquias. Las visitadoras de las mismas parroquias visitaban a las familias con el fin de atender a sus necesidades ya fuesen de orden físico (necesidad de ingreso en hospital, medicamentos) social (información sobre escolarización o bolsas de trabajo) o moral (necesidad de bautismo, preparación primera comunión de los niños). A continuación, reproducimos un fragmento de la memoria del Secretariado benéfico-social de Valencia referida al curso 1940-41, que ilustra claramente la organización de los equipos de visitadoras:

Merece especial mención la Parroquia de San Juan y San Vicente. Son 16 visitadoras y se encargan de ayudar a las Parroquias del Pilar y de Santa Cruz. Tienen a varias familias a su cargo y celebran semanalmente reuniones en las que se estudian los casos en común y buscan la mejor resolución. Estas mismas visitadoras se encargan de hacer las gestiones que cada familia necesita (buscar trabajo, entradas en asilos y colegios, ingreso en hospital, visitas a dispensarios) lo cual supone muchos pasos, llamar a muchas puertas, pensar y rezar mucho para sacar a flote una situación difícil. (AACE, archivador 1, serie 1, carpeta 2)

Cuando a partir de 1942 se decidió instaurar oficialmente la acción caritativa en el seno de la AC, se organizó a partir de estos secretariados que, dirigidos por mujeres supusieron la base a partir de la cual se asentó el nuevo Secretariado de Caridad. “No existe organización ni tampoco dinero. Lo que sí existía en AC eran unas visitadoras que atendían a los pobres en algunas parroquias, en paralelo con las asociaciones de caridad” (Gutiérrez, 1993, p. 125).

En 1942 se creó el Secretariado Central de Caridad que dependía directamente de la Junta Técnica Nacional y se impulsó desde éste la creación de los Secretariados diocesanos.

Estos Secretariados Diocesanos de Caridad deben constituirse en el seno de la Junta Diocesana dependiente del Prelado y deben estar formados por miembros de las cuatro Ramas y de las asociaciones adheridas a la AC y también han de contar con una Comisión Asesora formada por los vocales de Beneficencia de los cuatro Consejos diocesanos y de las Asociaciones auxiliares. (*Ecclesia*, 1942e, p. 5-7)

A partir de esta centralización de la actividad benéfico caritativa, las mujeres dejaban de ser las subsidiarias directas de esta acción de la que se sentían responsables y legitimadas para su desempeño, pues el ejercicio de la caridad entraba dentro de su comprensión de la feminidad en la división sexual tradicional del trabajo (Blasco, 2001a).

Pese a este carácter centralizador que la asistencia benéfico- social estaba adquiriendo, las mujeres habían iniciado la organización de estos secretariados diocesanos de caridad de los que se seguirían sintiendo responsables. Lo que vino a cambiar la creación del Secretariado Central de Caridad fue quién dirigía la gestión y organización de la caridad en los ámbitos nacional, diocesano y parroquial, pero no quién seguía haciéndose cargo de su puesta en práctica (Ibídem).

4.6 Competencias y similitudes entre Acción Católica y Sección Femenina

Si las actividades llevadas a cabo por la SF en Valencia se centraron en la asistencia y control de cuestiones socio-sanitarias como pudieron ser las campañas de vacunación, o la atención a temas como la puericultura y la salud materno- infantil, las llevadas a cabo por las mujeres de AC también se centraron mayoritariamente en tareas de asistencia y cuidados a los más necesitados del entramado social.

Ambas organizaciones utilizaron la figura de la visitadora como instrumento de enlace y comunicación entre el Estado y la realidad social de la España de los años cuarenta, y ambas organizaciones utilizaron la visita domiciliaria como medio para influir e ideologizar a las familias.

Las motivaciones que llevaron a una y otra organización a realizar este tipo de actuaciones intentarán ser explicadas en las siguientes líneas. Sin llegar a ofrecer una comparativa exhaustiva entre las actividades socio-sanitarias llevadas a cabo por las dos organizaciones en Valencia, - pues excede el ámbito de nuestra investigación, por lo que emplazamos el estudio para futuras investigaciones, - pretendemos dar respuesta a cómo la asistencia socio-sanitaria a la población de los años cuarenta fue cubierta en gran medida por las mujeres pertenecientes a estas organizaciones.

Muchos estudiosos han establecido una relación entre la AC y la SF de la FET como dos instituciones socializadoras y determinantes del papel o rol social de la mujer en las

primeras décadas del franquismo (Alted, 1991; Blasco, 2005b y 1999a; Gómez, 1009; Cenarro, 1997), pero no existen demasiados estudios que centren la influencia de ambas organizaciones en las políticas asistenciales del Régimen. Ciertamente es que en lo que respecta a la función que el Auxilio Social realizó en las tareas socio- asistenciales, Orduña 1996 y Cenarro 2005 muestran excelentes monografías, pero no hay demasiadas referencias que expliciten la colaboración que los Secretariados Benéficos y más tarde de Caridad desempeñaron en estas políticas.¹⁴⁹

El Auxilio Social que atendía a varias realidades tales como la Obra de Protección a la Madre y al Niño, Auxilio al enfermo, el Fomento del Trabajo Familiar, la Defensa de la Vejez y la Obra del Hogar Nacional Sindicalista, se convirtió en una organización totalitaria y monopolística que abarcaba la generalidad de la estructura asistencial pública y privada en España y constituyó un poderoso medio de reconstrucción después de la guerra.

A falta de recursos y por la insuficiencia del voluntariado femenino que acudía a Auxilio Social, se organizó el Servicio Social, una colaboración obligatoria que las mujeres debían cumplir en aras de la reconstrucción de la patria y que ofrecía mano de obra barata para cubrir buena parte de las actividades que el Auxilio Social proponía.

En mayo de 1940, Auxilio Social se integraba en la Dirección General de Beneficencia del Ministerio de Gobernación pasando a depender de la Sección Femenina del partido, y aunque Auxilio Social se presentaba como el servicio más novedoso del nuevo partido para cubrir las necesidades asistenciales del país tendría que coexistir con iniciativas asistenciales anteriores, ya fuese por tradición o por necesidad, pues en el periodo 1939-1945 Auxilio Social fue incapaz de responder al crecimiento del desabastecimiento y la miseria (Montero F., 2005d).

Nacido durante la guerra y perpetuado por el Régimen perseguía con la atención a los desfavorecidos consolidar el propio poder y el del sistema político establecido. En nombre de la defensa de la justicia social, impulsó un nuevo modelo benéfico- asistencial que no solamente atendiera a la pobreza de siempre, sino también a las nuevas formas de miseria

¹⁴⁹ Solamente Montero en su publicación titulada: Asistencia Social, catolicismo y franquismo: La actuación de la Acción Católica en la posguerra y Cristina Gómez Cuesta en su artículo sobre el adoctrinamiento femenino del franquismo en Valladolid, ambas obras ya citadas en el texto harán una referencia concreta a las actividades socio-sanitarias desempeñadas por las mujeres y jóvenes de AC.

que la guerra había traído de la mano (Cenarro, 2005). Pretendía mostrarse como entidad aglutinadora de todas las iniciativas socio-asistenciales.

La preocupación por las políticas eugenésicas hizo que su atención se dirigiese en especial sobre las madres y los niños. Las intensas campañas de promoción de la salud materno- infantil llevadas a cabo en Valencia a través de la celebrada en noviembre de 1944 o las campañas de prevención a través de la administración de vacunas a los más pequeños, así lo confirman.

La garantía de fidelidad religiosa, se aseguraba con la designación de capellanes al frente de cada una de las delegaciones provinciales, y aunque las prácticas religiosas y la reversión de situaciones irregulares como eran la celebración de bautismos o primeras comuniones entre los más pequeños y la bendición de uniones de parejas a través del matrimonio se anunciaban con frecuencia, la preocupación por colaborar en la recristianización de los españoles, se realizaba desde una perspectiva más formal y de cumplimiento que vivencial o de conversión.

Auxilio Social se presentaba como una obra nueva y original que pretendía alcanzar el resurgimiento de la patria a partir de los valores propios de la ideología falangista concretados en el centralismo administrativo, el estado confesional, las políticas eugenésicas, la distinción de roles sociales respecto al género y la familia patriarcal como pilares fundamentales (Cenarro, 2005).

Por otro lado, el elemento religioso constituyó la pieza fundamental que motivó a las mujeres de AC en sus actuaciones. Animadas por su tarea de apostolado y su misión recristianizadora, la AC fue determinante en la formación de las mujeres y en el campo benéfico asistencial.

La organización católica contaba con ventajas en lo que a su influencia y organización se refiere. La estructura del movimiento en base a redes parroquiales, la no vinculación directa con el poder, - pues en todo momento seguía declarándose apolítica- y el apoyo que por parte de las altas esferas eclesiásticas recibía el asociacionismo femenino católico, constituyeron elementos de peso en la propagación y adhesión de las mujeres al movimiento católico. El carácter centralizado varias veces aludido y la mayor disposición por parte de las dirigentes para emplearse a fondo en la organización, pudieron ser ventajosos en el éxito de la misma (Blasco, 2001a).

Por otro lado, la caridad reivindicada históricamente por la Iglesia Católica y ejercida específicamente por las mujeres fue uno de los campos de actuación en el que ellas no dejaron de trabajar y su influencia fue acuciante en estos tiempos de necesidad.

Motivadas por cuestiones de distinta índole, ya fuese por propagar los principios ideológicos falangistas o por retornar a la sociedad a los principios católicos tradicionales, las dos organizaciones trabajaron en la misma dirección persiguiendo los mismos fines, pues desarrollaron actividades similares en dos campos: El de la formación y el de la asistencia socio-sanitaria (Gómez, 2009).

Ambas instituciones también siguieron modelos similares de organización, pues la misma Pilar Primo de Rivera intentó organizar a sus jóvenes por demarcaciones parroquiales y ofrecerles una formación religiosa a base de prácticas piadosas.

Dice la señorita Pilar Primo de Rivera: Yo quiero encuadrar a la Falange Tradicionalista de las JONS (mayores y menores) por parroquias. Que dialoguen la misa, que se lea en alto el Evangelio, uso del Misal, rezo y conocimiento de los Salmos, Liturgia, canto gregoriano, ceremonias y fiestas parroquiales, ejercicios espirituales.

Si todo eso lo hacemos ya en AC (mayores y menores) resulta, que se ven imposibilitadas de acudir a una de las dos misas o actuaciones y ceremonias, porque cuantas veces se da el caso de celebrarlas a la misma hora y día, ¿a cuál van? Si una es antes y otra después ¿quién recarga tanto a jóvenes y niñas? ¿quién va a hacer dos tandas de ejercicios?, ¿a cual dan preferencia? (AACE, caja 36, archivador 2, serie 6, Carpeta 1, p. 21)

E incluso se valoró la posibilidad de coordinar iniciativas por parte de ambas organizaciones a nivel nacional:

Reunirnos cuando menos las Jefes nacionales de cada movimiento (auxilio social, frentes y hospitales, inspectora general de hospitales, falange femenina y juventud femenina de AC) por lo menos, si no le parece bien todas, Pilar Primo de Rivera y yo una vez al mes.

Celebrar dos veces al año o con mayor frecuencia, especie de reuniones generales de los Consejos completos, para la unidad de formación y actuación, aun cuando fuesen privadísimas. (AACE, caja 36, archivador 2, serie 6, Carpeta 1, p. 21)

Cabe apuntar aquí que la AC contaba con una organización perfectamente convenida ya antes del inicio de la contienda y solamente hizo falta un llamamiento a la reagrupación cuando se sentaron las bases del nuevo estado para rearmar de nuevo el intenso movimiento católico femenino

Pese a no existir fuertes discrepancias entre las dos organizaciones, se atisbaron recelos y prejuicios entre ambas. Mientras que las pertenecientes a AC eran tachadas de austeras y exageradas, las falangistas resultaban ser de conducta ligera e incluso inmoral.

Hasta aquí, en ningún sitio se han dado entre ellas y nosotras, choques, ni dificultades graves, pero existe aún por su parte, cierto prejuicio hacia nuestra Obra a la que juzgan, algo “ceda” o algo exagerada y austera, llamándola con displicencia congregación, y por la nuestra, verdadero desagrado a alistarse y aún a mezclarlas , con una organización que, aun cuando pasos puntos de tanta altura, se halla tristemente desautorizada por la conducta ligera, transigentísima y hasta inmoral de alguno de sus más destacados miembros. (AACE, caja 36, archivador 2, serie 6, Carpeta 1, p. 22)

En todo caso, sobre las tareas llevadas a cabo por ambas organizaciones existió una coincidencia de objetivos y colaboración práctica que las hizo complementarias.

En lo que a actividades asistenciales se refiere, ambas organizaciones pusieron en marcha cursos de formación para visitadoras sanitarias, ambas organizaciones contaron con hogares para madres pobres, guarderías infantiles o colonias de vacaciones.

En el caso de Valencia participaron conjuntamente en algunas actividades, tal es el caso de la Campaña de Navidad celebrada en 1950 en la que las dos organizaciones trabajarían conjuntamente. “Desde un primer momento se acordó que los socorros en víveres fueran distribuidos por los secretariados parroquiales de caridad, las ropas y medicamentos por medio de la Sección femenina de FET y de las JONS y los juguetes por el Frente de Juventudes” (Junta diocesana de AC, 1950).

Mostrar una estadística comparativa entre las actividades realizadas por ambas organizaciones en Valencia resulta imposible por la disparidad de datos recogidos y el distinto modo de tratarlos. No obstante, ofrecemos a continuación algunos datos referidos a actividades de ambas organizaciones que confirman líneas de actuación similares.

Desde el punto de vista formativo, mientras el número de divulgadoras rurales que atendían los pueblos de la comarca de La Ribera entre 1940 y 1942 oscilaba entre dos y seis divulgadoras para llegar a cifras de entre 19 y 24 en los años cincuenta, el número de visitadoras sociales formadas en los cursos ofrecidos por AC en Valencia ascendía a 45 visitadoras durante el curso 45-46, y a 120 en 1948 que fueron el número de visitadoras que participaron en el cursillo inter-parroquial celebrado los días 11 y 12 de marzo de 1948.¹⁵⁰

Desde el punto de vista organizativo, las enfermeras sociales y divulgadoras se distribuyeron por los diez distritos con los que contaba la ciudad en los años cincuenta (Patriarca, Catedral, Gran Vía, Ruzafa, Devesa, Jesús. Botánico, Zaidia, Exposición y Marítimo). Si atendemos a la organización diocesana, esta atendía a criterios de circunscripción parroquial. Pese a no disponer de la relación y número total de dispensarios parroquiales de Caridad de la ciudad y de la diócesis, “en Valencia capital estaban constituidos los Secretariados Parroquiales, solo falta por constituir cuatro parroquias de las que componen el Arciprestazgo de Valencia” (Junta diocesana de AC, 1950). La misma Memoria habla de la constitución de 5 dispensarios durante ese año: Quedaban constituidos los Secretariados de Inmaculada Concepción (Vera Carrasca), San Rafael Arcángel, Patriarca San José, Santa Teresa de Jesús y Nuestra Señora de los Desamparados (Nazaret).

La clasificación de los Secretariados que ofrece la Memoria relativa al Secretariado de Caridad de 1950 distinguía entre tres categorías de secretariados dependiendo de las demandas de la población a la que se atendía. Este dato junto con la necesidad de crear un dispensario inter parroquial que centralizase la atención con el fin de ofrecer una labor más eficaz, son indicativos del volumen de actividad que se atendía:

Esta ponencia no puede desarrollar su labor como sería su deseo, y esto nos ha hecho ver con claridad la necesidad de crear los secretariados inter parroquiales, para que la labor pueda ser más eficaz, ya que al tenerse que ocupar de menos secretariados es más fácil de llevar a todas partes el orden y la igualdad en la atención de las necesidades que presentan. (Junta diocesana de AC, 1950)

¹⁵⁰ Cabe una puntualización en esta afirmación, pues se contempla un sesgo importante en el dato aportado que merece ser explicado. Al tomar como dato el número de divulgadoras rurales que trabajaban en la Comarca de la Ribera Alta en la década de los cuarenta, no se contempla el número total de visitadoras sociales pertenecientes a la SF que desempeñaban su labor en la ciudad de Valencia. Además, Maceiras Chans habla de 104 enfermeras de la SF trabajando en Valencia en 1950, pero no precisa cuántas de ellas fueron enfermeras y cuántas colaboraron en tareas de auxilio sanitario-social compartiendo la misma denominación.

En lo que a la administración de medicamentos se refiere, si en 1950, las visitadoras, enfermeras y divulgadoras rurales de la SF habían administrado 1.318 vacunas, y realizado entre curas e inyectables 8.412 actos sanitarios, el Secretariado de Caridad había invertido en 1952, 129.448,95 pesetas en medicamentos para enfermos que los requiriesen.¹⁵¹

Por último, la tarea moralizadora también fue objetivo prioritario para ambas organizaciones, y los datos que muestran la siguiente tabla son buen ejemplo de ello. Es necesario puntualizar, que los datos ofrecidos por parte de la AC son referidos al Secretariado de Caridad, pues otros Secretariados como el de catequesis, el de propaganda o el de moralización tenían como competencia principal la tarea moralizadora.

Fig. 31 Tarea moralizadora realizada por SF y mujeres de AC en Valencia 1950-52

Tareas	Sección Femenina 1950	Secretariado Diocesano de Caridad de AC 1952
Legalización de Matrimonios	12	47
Bautismos de niños	9	116
Bautismos de adultos	-	31
Preparación niños para primera Comunión	5	3
Pobres fallecidos recibiendo Sacramentos	-	67

Fuente: Elaboración propia a partir de (Maceiras, Galiana y Bernabeu, 2018; Junta diocesana de AC, 1950)

¹⁵¹ Los tratamientos facilitados fueron: Estreptomicina: 2.076 gramos, Hidracidas: 7.700 comprimidos, Cloromicetina: 71 frascos, Aureomicina: 34 frascos, Penicilina: 514 frascos, Calcio: 994 ampollas, Medicamentos varios: 35 (Junta diocesana de AC, 1950).

4.7 Valencianas comprometidas con las mujeres

- *María de los Desamparados Josefa Ignacia Vicent Guillén (1 marzo 1910- 29 abril 1995)*

El 1 de marzo de 1910 nacía en la calle Juan de Austria de Valencia, la séptima de los diez hijos que nacerían de la unión matrimonial de Don Pedro Vicent Fabregat, médico de profesión y Doña Dolores Guillen Comin.¹⁵²

Fue educada en el prestigioso colegio católico de Jesús-María y tras finalizar la educación primaria, el bachillerato elemental y el bachillerato universitario cursó estudios universitarios en la Universidad de Valencia culminando los estudios de Filosofía y Letras en octubre de 1935.

Eran años convulsos, en 1931 se proclamaba la II República y el ambiente universitario se plagaba de tensiones políticas ocasionadas por la confrontación de ideales.

María Vicent, junto a su inseparable amiga María Aparicio, se vincularon a la Federación regional de Estudiantes Católicos (FREC).¹⁵³ Su vinculación con estudiantes católicos fue de tal arraigo que cuando estalló la guerra civil María Vicent ejercía en la confederación como vice presidenta.

Tras pasar los primeros meses escondidas en Valencia, María Vicent y María Aparicio deciden abandonar la ciudad iniciando un periplo por varias ciudades, - Barcelona, Marsella, Carcassonne, San Juan de Luz, Fuenterrabía, Irún y San Sebastián, - hasta llegar a Zaragoza donde se afiliarían a la Falange para realizar tareas de aprovisionamiento. Quedaron encargadas de llevar tabaco a los soldados del frente.

En plena guerra civil, sin poder concretar fecha exacta del hecho, María Vicent y María Aparicio se trasladaban a Bilbao para presentarse a los exámenes que las habilitarían como maestras, hecho que marcaría su vida posterior a la contienda.

De Zaragoza pasaron a formar parte del Auxilio Social de Castellón aproximándose así a su querida Valencia.

¹⁵² Los datos tomados para la reseña biográfica de María Vicent y de María Aparicio, son tomados de la publicación editada con motivo del 75 aniversario de la fundación del Instituto cultural Domus (Fernández-Pacheco, 2015).

¹⁵³ Los estudiantes católicos nacieron en 1920 como asociación madrileña de estudiantes ligados a la Universidad Central por iniciativa de la Asociación Nacional de Propagandistas. La obra se difundió pronto en otras capitales y en noviembre de 1925 se celebra la primera asamblea de estudiantes en Valencia. La naturaleza y objetivos de la confederación se definían en un doble plano: como asociación profesional y como asociación cultural y formativa (Montero F, 2017).

Al terminar la guerra civil, alentadas por la imperiosa necesidad social y por el carácter decidido, valiente y emprendedor que definía a las jóvenes acudieron a Don Antonio Rodilla¹⁵⁴ para que les orientara sobre la idea de fundar un colegio o academia para niñas “adecuado para una mujer nueva, enraizada en profundas costumbres cristianas pero, a la vez preparada para proyectar toda su potencialidad más allá del hogar” (Fernández- Pacheco, 2015, p. 27).

En un espacio comprendido entre la plaza de Sant Vicent Ferrer, la plaza del Temple y la actual Puerta del Mar, en la misma calle de San Bult (hoy calle del poeta Liern) se encontraba el palacio de los León, un antiguo caserón que sería la primera sede del colegio Domus de Valencia inaugurado el 7 de octubre de 1939. Veintitrés alumnas y seis profesoras empezaban la andadura de esta Institución cultural.

La Institución Cultural Domus, no ofrecía únicamente una formación básica o elemental a sus alumnas, al contrario, conforme avanzaban los cursos se ofrecía a las jóvenes varias opciones para asegurarles un futuro profesional. Complementado el plan de estudios oficial, se cursaban asignaturas complementarias como canto litúrgico, educación social, didáctica especializada, caligrafía, además de conferencias culturales, recitales poéticos, proyecciones de arte, excursiones o visitas que se realizaban semanalmente.

La escuela de Magisterio Domus, a partir de 1951 Domus- Mater Desertorum, fue una realidad desde 1948,¹⁵⁵ y durante el curso 1953-54, ofreció por primera vez a las jóvenes la posibilidad de cursar estudios de Secretariado.

- ¿Qué fines persiguen?
- La formación completa y armónica de las jóvenes.

¹⁵⁴ Antonio Rodilla Zanón (1897- 1984) ingresó en septiembre de 1909 en el seminario Conciliar sito en la calle Trinarios de Valencia, continuó los estudios de filosofía y teología en dicho seminario y fue ordenado sacerdote el 12 de junio de 1921. Fue designado coadjutor de la parroquia de Castalla (Alicante) y en julio de 1923 fue nombrado colaborador del Colegio Mayor Beato Juan de Ribera de Burjasot para compaginar con Don Vicente Garrido Pastor las tareas de rector. Al mismo tiempo, ejerció el apostolado como consiliario diocesano de los estudiantes católicos (FREC) y de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Fue nombrado rector del seminario mayor de Valencia de 1939 a 1969, y canónigo de la catedral hasta su fallecimiento el 30 de diciembre de 1984 (Cárcel, 2010, p. 148.52).

¹⁵⁵ El Arzobispado de Valencia, al amparo de la Ley de Educación Primaria de 1945 asumiría en 1948 tres Escuelas de Magisterio. Tras la aprobación de los Expedientes presentados a la Comisión Episcopal de Enseñanza Religiosa y Catequística en sesión de 16 de septiembre, a tenor de las normas emanadas de la Santa Sede el arzobispado valenciano asumía la denominada Escuela de magisterio Padre Enrique Osó, regentada por la Compañía de Santa Teresa y ubicada en la Calle Jorge Juan 23; La escuela de magisterio del Sagrado Corazón de Jesús, a cargo de las Carmelitas de la Caridad en la calle Santa Ana 5; y la denominada Domus, situada en la Calle San Bult 27 (BOAV núm. 2475, 1948).

- Sublime fin, ¿Tienen naturalmente, primera enseñanza y bachillerato?
- Si desde luego, tenemos: parvulario, cuatro grados de primera enseñanza, el bachillerato legalmente reconocido y curso de secretarias y cultura general.
- Completísimo. Tengo también noticias de que tienen ustedes Escuela de Magisterio de la Iglesia, ¿no es cierto?
- Sí, gracias a la bondad de nuestro Reverendísimo Prelado, que nos dio una prueba de su paternal cariño y confianza al dejar en nuestras manos la organización y funcionamiento de su escuela de Magisterio de la Iglesia (*Assumpta*, 1952b, p. 6-7).

La formación religiosa en ningún caso fue desatendida, se organizaron tandas de ejercicios espirituales y días de retiro, - una tanda para profesoras, dos para las alumnas según la edad y una tercera tanda de ejercicios espirituales para antiguas alumnas, - a cargo durante los primeros años de los rvdos. Antonio Rodilla y Antonio Justo. El eslogan que resumía el compromiso pastoral de Domus apareció allá por el año 1950 con motivo de la exposición organizada durante el Congreso Catequista Nacional: *En Domus, la religión es algo más que enseñanza, es vida.*

El número de alumnas se multiplicó durante los primeros años de existencia y el traslado de sus instalaciones a un espacio de mayores dimensiones fue una necesidad. En 1952, se adquirió un inmueble en la calle Cuenca núm. 30 de Valencia, la antigua fábrica de lámparas y bronce Izquierdo sería la sede del colegio Domus durante los siguientes veinticuatro años, hasta el año 1976 que definitivamente cerraría sus puertas.

La riada del 14 de octubre de 1957, las remodelaciones urbanísticas de la ciudad y el éxito del colegio obligaron a las dirigentes a encontrar una nueva ubicación para la institución.

En 1970, se volvían a trasladar a una su nueva ubicación. Godella fue la ubicación elegida por las fundadoras para que el arquitecto Luis Gay proyectara unas nuevas instalaciones modernas y confortables que albergaran su institución.

María Vicent, directora del centro escolar informaba a los padres de los cambios de ubicación aquel año, también sería ella quién empezó a promover el recambio generacional en la dirección del centro, siendo propuestas Encarnación Andrés y Elvira Biendicho como directoras técnicas y quedando María Vicent y María Aparicio como directoras fundadoras.

María Vicent estuvo íntimamente ligada a la Institución incluso después de su jubilación vivió en primera persona los logros y avatares de una institución que supo adaptarse a los requerimientos de los nuevos tiempos y supo mantenerse fiel a los ideales que la impulsaron.

Con motivo del 25 aniversario de la Institución Cultural Domus, María Vicent escribía estas palabras, dejando entrever su firme compromiso con la educación de la mujer:

Que la actuación de la mujer debe ser, en todo momento y lugar, esencialmente femenina.

Que se la debe formar para su fundamental misión.

Que hay que cultivar con esmero su delicadeza, su sensibilidad, su espíritu de sacrificio, su fortaleza, su serenidad.

Que junto a la rectitud de criterio hay que conseguir la rectitud de conducta.

Que nuestro tiempo exige que se la prepare para una eficiente tarea profesional.

Que considere el trabajo no sólo como una exigencia económica, sino como una necesidad del espíritu y un signo de vitalidad. (Fernández-Pacheco, 2015, p. 68)

Tanto María Vicent como María Aparicio demostraron a lo largo de sus vidas el interés por visibilizar el potencial que cualquier mujer podía desarrollar. Defendían que una completa educación lanzaba a las mujeres a una acción en la sociedad que además de hacerlas visibles la impregnan de los valores cristianos inculcados en su institución.

La madrugada del 28 de abril de 1995, fruto de una aparatosa caída fallecía María Vicent, a los 85 años de edad. Santiago García Aracil, por aquel entonces obispo de Jaén y antiguo capellán del Colegio despedía a María Vicent con estas palabras:

Educadora, como dedicación en que realizó su vocación divina, fue amante y defensora de la libertad; de esa libertad que alcanza su autenticidad en la atención esmerada a la voluntad del Padre y en el respeto inexcusable a los valores fundamentales. Doña María, “la Directora” ha culminado su obra en la vida y la gran obra de su vida. Sacrificada en la tarea humana y constante en la artesanía de la virtud, dedicó su vida a la promoción integral de la mujer. Descanse en paz. (Fernández-Pacheco, 2015, p 151)

Fig. 32 María de los Desamparados Josefa Ignacia Vicent Guillén



Fuente (Fernández- Pacheco, 2015, p. 10).

- *María de la Natividad Aparicio Peris (3 mayo-1911- 29 noviembre 1998)*

El 3 de mayo de 1911, en la ciudad de Alzira nació María de la Natividad Aparicio. Hija de Francisco Aparicio Chust, médico de profesión y de Doña María Peris Martí. El matrimonio se vería enriquecido con un segundo hijo, Francisco que falleció prematuramente.

La familia se trasladó a Valencia y María fue escolarizada en el colegio Jesús-María, allí conoció a María Vicent con la que forjaría una gran amistad. La formación de ambas jóvenes corrió paralela, pues tras finalizar la educación primaria, el bachillerato elemental y el bachillerato universitario, también cursó estudios universitarios en la Universidad de Valencia, culminando los estudios de Filosofía y Letras. Pero además de la formación, el profundo sentido cristiano de la vida y su carácter emprendedor y decidido consolidó la amistad entre estas mujeres hasta el resto de sus días.

Cuando estalló la guerra civil, María Aparicio fue la primera en huir a Barcelona a casa de unos primos por miedo a la persecución que desde el bando republicano se ejercía sobre los católicos. María Vicent, llegó unos meses después y juntas iniciarían el periplo anteriormente descrito hasta llegar a Zaragoza.

Ambas se afiliaron al Auxilio Social de la Falange y desde Zaragoza viajaron a Bilbao para presentarse a los exámenes que las habilitarían como maestras. Más tarde se trasladaron

a Castellón, ciudad controlada por las tropas falangistas desde junio de 1938, desde donde regresaron a Valencia en abril de 1939.

Solamente seis meses después, la Institución Cultural Domus abrió sus puertas en el caserón de la desaparecida calle San Bult de Valencia. El traslado del colegio a la calle Cuenca se realizó en 1952, y fue durante ese mismo año, en el mes de noviembre, cuando se publicó el primer número de la revista *DOMUS*.

María Aparicio, con el fin de establecer un vínculo entre las antiguas y nuevas alumnas pertenecientes a la institución y mantener a los lectores al día sobre el devenir de la misma, impulsó esta iniciativa que apoyada en todo momento por el arzobispo Olaechea, responsable de la diócesis durante aquellos años, conseguía trasladar el espíritu y la vida domusiana a los hogares particulares de ex alumnas y simpatizantes.

Siguiendo el relato de Fernández-Pacheco Riesgo, en las páginas de la revista del colegio se podía encontrar una miscelánea de asuntos y colaboraciones de lo más variado: artículos, reflexiones, entrevistas, humor, crítica literaria y cinematográfica, poesía, crónicas, biblioteca o espiritualidad fueron los temas que se alternaban en los distintos números de los que María Aparicio fue responsable y coordinadora.

Contrajo matrimonio el 27 de junio de 1953 con Sandalio de Miguel, prestigioso médico valenciano, profesor de la Escuela diocesana de ATS Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados y director del Dispensario inter diocesano que llevó el mismo nombre.

La tarea de transitar de una titularidad privada, como era el caso de la Institución Cultural Domus a otra forma administrativa para poder perpetuar la institución y seguir con su propósito fue ideada por las mismas fundadoras, y el 17 de julio de 1992 se constituyó la Fundación Institución Cultural Domus.

Un Patronato formado por un patrón honorífico, dos patronos vitalicios designados por las fundadoras, tres patronos natos, el director general del colegio y cuatro patronos electivos constituyeron el órgano que perpetuó la finalidad y el ideario por el que las fundadoras crearon la institución.

El 29 de noviembre de 1998, falleció de forma inesperada Doña María Aparicio, viuda de Don Sandalio de Miguel y sin descendencia. Los que la conocieron aluden a su rica personalidad, inteligente, voluntariosa, cordial, recta e ingeniosa y a su confianza en Dios como aspectos de su carácter.

El matrimonio Miguel- Aparicio legó parte de sus bienes a tres instituciones con las que tuvieron fuertes lazos durante su vida: la Iglesia, el Museo San Pio V y la Fundación Instituto Cultural Domus.

Además de una importante inyección de ingresos para la fundación, fruto de la voluntad de los testamentarios, el matrimonio manifestó su voluntad de que se crearan unos premios que llevaran su nombre (Premios Sandalio Miguel María Aparicio, fundacióndomus, 1999). El objetivo de estos premios era y es, otorgar un reconocimiento con gratificación económica a aquellos estudios dirigidos a denunciar las carencias y necesidades de la ciudad de Valencia y las soluciones aportadas para paliarlas.

Se han realizado hasta la fecha diecinueve convocatorias otorgándose el reconocimiento a veintitrés investigadores que han profundizado en cuestiones relacionadas con el desarrollo humano, temas urbanísticos, medioambientales y sociales. Entre ellos: El sistema de protección de menores en la Comunidad valenciana, críticas y propuestas de los implicados en la cuestión. El envejecimiento en la ciudad: recursos, necesidades y propuestas de intervención o Construcción y/o validación de un sistema de detección precoz de trastornos de desarrollo en niños de 18, 24 y 36 meses.

Incluso después de su muerte, Doña María Aparicio sigue contribuyendo a incentivar la mejora de la situación de aquellos que se encuentran en clara desventaja respecto a otros miembros de la sociedad. Si en plena posguerra, las mujeres y su educación fueron el principal objetivo de estas jóvenes, la permanencia de esta institución educativa, y la evolución de ésta con los tiempos conforma un legado de inmenso valor para la sociedad valenciana sin desviarse ni un ápice de su objetivo:

Formar integralmente a las personas en el aspecto cultural y cristiano, considerando la influencia que en la vida familiar, profesional y social están llamados a ejercer. Para que esta formación sea completa, comprenderá su doble dimensión natural y sobrenatural, no limitándose a la instrucción, sino principalmente a educar la inteligencia, el sentimiento, el gusto estético y a formar el carácter. (Fernández-Pacheco, 2015, p. 148)

Fig. 33 María de la Natividad Aparicio Peris

Fuente (Fernández- Pacheco, 2015, p. 11)

4.8 Recapitulación

Tras la guerra civil, el país quedó en una situación de gran precariedad socio-económica. Al aislamiento económico, al férreo control institucional y a la concentración de todos los poderes en la persona del Caudillo, se sumó la difícil situación sanitaria y social sufrida por la población.

Las instituciones en las que se apoyó el gobierno franquista durante su primera etapa para paliar las necesidades sociales fueron el Auxilio Social, y la Acción Católica de la mujer.

El Auxilio Social nació durante la guerra civil bajo el nombre de Auxilio de Invierno con el fin de paliar las necesidades de los que pertenecían al bando sublevado. Mercedes Sanz Bachiller, fundó junto con Javier Martínez de Bedoya en octubre de 1936, el llamado Auxilio de Invierno, que más tarde evolucionaría al conocido como Auxilio Social. El Auxilio Social respondía a las demandas derivadas de la situación bélica, la atención a comedores infantiles, las cocinas de hermandad, el auxilio del soldado, el auxilio al enfermo, el auxilio del niño o el de los ancianos. Estas realidades fueron atendidas por el Auxilio Social durante la guerra y mucho tiempo después, concretamente hasta 1978, año de su desaparición (Rebollo, 2001, p. 299). En el ámbito del Auxilio Social, las mujeres cuya edad estuviese entre los 17 y 35 años debían cumplir con el Servicio Social. Un servicio que, aunque no

generaba sanciones por su incumplimiento era requisito indispensable para ejercer como funcionarias en administraciones públicas o acceder a organismos de la administración.

Por otro lado, la ley de 26 de enero sobre Unidad Sindical había dispuesto disolver todas las organizaciones y asociaciones que representasen los intereses de clase o fines sociales, y la AC no suponía del todo una excepción, pues pese a ser una organización permitida al margen de la influencia directa del poder político tuvo que prescindir de algunas organizaciones sindicales y profesionales católicas como los Estudiantes católicos y la Confederación sindical, por lo que apostolado y proselitismo fueron las dos únicas tareas permitidas a la AC durante aquellos primeros años.

Las relaciones de la Iglesia con el Régimen gozaron de perfecta salud durante su primera etapa, el franquismo restauraba el orden tradicional y la Iglesia católica respetaba el nuevo sistema a cambio de oficialización, representación e influencia social.

En lo que a las variaciones que el ideal de feminidad pudo sufrir en este periodo, la Sección Femenina de la FET y las JONS fue designada como el órgano socializador de las mujeres, y podemos considerar los discursos de Pilar Primo de Rivera, como los fundamentos sobre los que se asentó este modelo de feminidad que además de incidir en la dicotómica diferencia establecida entre hombres y mujeres, en el que ellas claramente quedaban subordinadas al elemento masculino incidía en valores de sumisión, obediencia, abnegación e inferioridad intelectual que devolvían de nuevo a las mujeres a la esfera privada del hogar.

Pero esta vuelta al modelo de “Ángel del Hogar” o “Perfecta Casada” que el Nuevo Régimen defendía para ellas, no fue exactamente repetido, pues la mujer ya había hecho su entrada en la vida social y política años atrás y no era posible recluirlas de nuevo en el aislamiento doméstico. Ellas habían sido designadas para cumplir una función político social centrada en tareas educativas, adoctrinadoras y asistenciales de las que no quedarían desvinculadas, pues la defendida distinción de funciones en base al género, las situaba de lleno en las políticas asistenciales del ámbito público.

Esta vinculación de las mujeres con las políticas socio asistenciales fue reafirmada a partir de las teorías eugenésicas que, en aras de conseguir el mejoramiento de la raza y conseguir la regeneración social pretendían legitimar el Nuevo Régimen.

Así, las mujeres encontraron en la maternidad la principal de sus misiones y en la crianza y cuidado de los hijos su deber social. El fomento de las políticas de aumento de la

natalidad, la divulgación de principios generales en cuestiones de higiene y puericultura, las campañas de vacunación para prevenir enfermedades, las visitas domiciliarias con fines sanitarios e ideologizadores, la aplicación de tratamientos, y la labor propagandística o divulgativa realizada en los dispensarios de puericultura entre otras actividades fueron llevadas a cabo por mujeres que, con la intención de instruir a las propias mujeres, consiguieron una función social activa. Esta ingente labor llevada a cabo por ellas, puede justificar la gran variedad de figuras que atendieron el auxilio socio sanitario en los primeros años del franquismo.

Si las mujeres tuvieron proyección político social y cierta autonomía en la educación y en las políticas asistenciales, solamente fue porque interviniendo en estos campos lograban resaltar y acentuar su misión social perpetuando la abnegación y la sumisión en la que quedaban encuadradas.

Además de las tareas asistenciales relacionadas con las prácticas eugenésicas, la educación y control ideológico de la población también fue encomendado a las mujeres. La educación católica, la defensa de la familia tradicional y la necesidad de mantener a la mujer en el hogar para perpetuar el modelo de familia tradicional y cristiana fueron objetivos compartidos tanto por el franquismo como por la Iglesia Católica.

El catolicismo no entró en una clara contradicción con la posición social que la mujer debía ocupar, es más posibilitó la proyección pública de las mujeres a través de un sinnúmero de actividades. Las actividades de propaganda religiosa, de acción caritativa, de catequesis, de educación a través de las escuelas para obreras, o de visitas a pobres y reclusos puestas en marcha por las organizaciones católicas femeninas tuvieron un protagonismo social indiscutible y a la vez colaboracionista con el Régimen, pues contribuyeron desde sus convicciones católicas a paliar las necesidades sociales.

Si en un primer momento el Auxilio Social en colaboración con las mujeres de AC habían sido los dos organismos dedicados a atender las necesidades sociales de la población, también fueron estas instituciones, junto con la Sección femenina de la FET y las JONS las encargadas de transmitir el mismo modelo de feminidad. Las mujeres de AC y las mujeres pertenecientes a la SF de FET y JONS fueron defensoras de un mismo modelo femenino que, aunque se tradujese en actuaciones de gran similitud y en algunos casos se solaparan, estuvieron motivadas por distintos ideales. La abnegación y la exaltación de valores como el

engrandecimiento de la patria motivaron las actuaciones de las mujeres pertenecientes a la SF, mientras que el elemento religioso siguió constituyendo el motor fundamental de las actuaciones de las mujeres de AC.

El control ideológico y moralizador de la población se llevó a cabo por las mujeres de ambas organizaciones que, además de su labor sanitaria centrada en la recogida de datos estrictamente sanitarios, acopiaban información abundante sobre aspectos religiosos, políticos y morales, para posteriormente poner en antecedentes a las instituciones parroquiales, sindicales o políticas (Galiana, Bernabeu y Ballester, 2014).

Tanto en el campo asistencial como en el ideológico o moralizador, estuvieron también implicadas las mujeres de AC, pues el ejercicio de la caridad y la colaboración en las diferentes campañas emprendidas en las diversas diócesis a las que pertenecían fueron objetivo de su actuación.

Bajo la distinta denominación de sus secciones, como fueron, el Secretariado de Familia o el Secretariado de Asistencia Benéfico-Social, parte de las actividades realizadas por las divulgadoras y enfermeras sociales se solaparon con las actividades que las mujeres de AC desempeñaron en sus ciudades, pero además se encargaron de promocionar y fomentar otras instituciones de interés para la formación moral y profesional de las mujeres en distintos ambientes sociales.

La existencia de una organización previa consolidada a través de las parroquias, la identificación de la organización al margen de la influencia política directa y el carácter continuador con el catolicismo social impuesto fueron elementos que contribuyeron al aumento de afiliación por parte de las mujeres a la AC en los años cuarenta.

Por otro lado, la maternidad y la formación de una familia como máximas aspiraciones femeninas fueron sublimadas y dotadas de un significado espiritual que trascendía la particularidad de la familia para hacerse universal, por lo que las dirigentes del movimiento católico encontraron en esta entrega gratuita y desinteresada a la sociedad un motivo para formarse y para contribuir a su intervención social. De ese modo, el interés por una formación completa por parte de las dirigentes se alzó como una premisa necesaria para ofrecer después una intervención eficaz a favor de los que les necesitaran.

Las integrantes de la entidad católica, se dividieron en dos grandes grupos: Activas y auxiliares. Las primeras fueron mujeres totalmente entregadas a la Acción Católica que

centraron su cometido en formarse como propagandistas y participar en varias actividades formativas para dedicarse después a formar a las socias auxiliares. Las socias auxiliares fueron mujeres que pudieron participar de las actividades y servicios que desde la organización se ofreciesen.

La formación ofrecida a las masas, se completó con la formación por ambientes profesionales, gracias a la aprobación en 1946 de la especialidad obrera y universitaria de la AC. De este modo, el ámbito de influencia de las mujeres de AC se amplió y los ambientes de obreras, oficinistas o maestras también fueron tenidos en cuenta por las mujeres de la organización, que en aras de recristianizar y promover la religión católica en todos los ambientes, también los incluía.

Fue desde las filas de AC, desde la atención prestada por las visitadoras parroquiales en los dispensarios parroquiales dependientes del Secretariado Benéfico-social de AC, y desde la necesidad de ampliar la influencia de la AC en diversos ambientes, desde donde surgió una nueva posibilidad profesional para la mujer relacionada con la atención a los enfermos en el seno de la Acción Católica.

CAPÍTULO 5: *SALUS INFIRMORUM* Y LA ENFERMERÍA EN VALENCIA

5.1 El Movimiento Específico de enfermería

Con fecha de 29 de junio de 1935, desde Nunciatura Apostólica en España se convocaba a todas las congregaciones y escuelas de enfermeras españolas a la participación en un congreso para enfermeras católicas, religiosas y seglares de todo el mundo.

La iniciativa provenía del Comité Internacional de estudios de las Asociaciones Católicas de Enfermeras -Secretariado internacional, cuyo domicilio se encontraba en Rue Tiphane 16, Paris XV, Francia.

La convocatoria fue notificada por Nunciatura Apostólica a las enfermeras del mundo a través de este llamamiento:

En dicho congreso habrá sesiones comunes para religiosas y seglares y sesiones separadas para unas y para otras, estudiándose en ellas temas del mayor interés para lograr la más apta formación profesional, religiosa y moral de las enfermeras católicas, y una más intensa eficacia de esta importantísima rama de la beneficencia y del apostolado católico. (ASV, 960/19. 4, 1ª, 14, p. 515)¹⁵⁶

María de Madariaga, en su función de presidenta de las Juventudes femeninas de AC (desde 1933 a 1940) y en su condición de enfermera ya había observado la necesidad de organizar dentro del movimiento de AC una agrupación profesional de enfermeras que las amparase y las formase en cuestiones que trascendieran la meramente técnica o práctica. Junto con otras compañeras de AC, entre las que se encontraban Pilar del Rey, Isabel Santos Suárez, María Abaurrea y Ana María Ucelay pondría en marcha el “Movimiento específico de enfermería.”

El objetivo prioritario de este incipiente movimiento profesional fue conseguir la reagrupación de todas las enfermeras católicas con el fin de ofrecer a las tituladas de una completa formación en cuestiones científicas y técnicas y hacerlo también en cuestiones espirituales y humanas (Chamorro, 2015).

¹⁵⁶ Las entidades de religiosos y religiosas españolas dedicadas al cuidado del enfermo fueron: Camilos, Franciscanas misioneras de María, Hijas de la Caridad francesas y españolas, Hospitalarias de Jesús Nazareno, Hospitalarias del Sagrado corazón, Hospitalarias de la Santa Cruz, Hermanas de la Sagrada familia (Hortaleza), Siervas de María Ministras de los enfermos, Siervas de Jesús y las de la Madre Râfols. Las escuelas laicas convocadas fueron: Barcelona; Santa Madrona, Cruz Roja, La Generalidad, Asistencia social, La Alianza, Hospital clínico. Madrid; Cruz Roja, Instituto Rubio, San Carlos, dependiente de la Facultad de medicina y Santa Cristina. Santander; Escuela Casa Salud de Valdecillas (ASV, 960/19. 4, 1ª, 14, p. 515).

El 6 de abril de 1937 María de Madariaga presentaba el texto el texto normativo para la aprobación de la Organización Nacional de enfermeras ante el cardenal Isidro Gomà:

Dado el gran número de enfermeras españolas que después de haber seguido el Curso de Formación, teórica y práctica han pasado sus exámenes y obtenido su título oficial de enfermeras en las Facultades de Medicina y hallándose las más, dispersas por Clínicas, Hospitales, Dispensarios, sin el apoyo y la disciplina de una organización que responda de ellas, las ampare, las instruya, las eduque en el cumplimiento perfecto de sus deberes morales y profesionales; creemos llegado el momento de llamar a cuantas jóvenes se hallen en poder de un título oficial de enfermera en España, a fin de constituir un bloque sanitario de carácter nacional, útil a la patria, digno de la profesión que lleva a cabo, por encima y fuera de todo partido político, sin distinción de ideales, con un sólo y único lema “Dios y España. (Andrés- Gallego y Pazos, 2003, p. 61)

La pertenencia a esta Organización Nacional exigía unos requisitos mínimos de admisión: Certificado de buena conducta por parte del párroco de la parroquia a la que perteneciese la aspirante, el Título Oficial de la Facultad de Medicina que acreditara la formación enfermera, un certificado de prácticas de un médico, hospital o dispensario donde hubiere ejercido la enfermera y, por último, una autorización firmada por los padres (AGCV, 59.6/2). La pertenencia a la nueva asociación de enfermeras ofrecía a sus asociadas dos vertientes formativas: una técnica y otra moral. Estas vertientes a su vez se orientaban desde una perspectiva teórica y una práctica.

Las aspirantes que aún no se encontrasen en posesión del título oficial seguirían la formación práctica y teórica ofrecida por la Organización y podrían beneficiarse de las instalaciones del Hogar de la enfermera. En este Hogar de la enfermera, además de impartir las clases pertinentes, las asociadas dispondrían de una biblioteca, una sala de prácticas, y una zona de expansión. Las ventajas que ofrecía la Organización Nacional de enfermeras españolas para sus asociadas quedaban recogidas en el texto fundacional de aprobación:

- 1º El apoyo decidido de los poderes públicos.
- 2º La protección, la dirección, la ayuda de los facultativos.
- 3º Su elevación religiosa y moral, su propia formación, su especialización que facilita la entrada en Hospitales, clínicas, etc.

4º El sentirse cómoda y amparada en sus derechos profesionales.

5º El sentir la compenetración de sus hermanas de profesión.

6º El tener un Hogar. (Andrés- Gallego y Pazos, 2003, p. 60)

El mismo documento contenía las modificaciones que podría sufrir el Reglamento en caso de guerra, pues la situación política del país no era demasiado estable.

EN CASO DE GUERRA: Dadas las actuales circunstancias por las que atraviesa España, podrán introducirse algunas modificaciones en el Reglamento de la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, como:

1. El poder asistir reunidas enfermeras y alumnas (las jóvenes que siguen los cursillos de enfermeras) a las clases de Religión, Moral y Urbanidad, que se considerará para todas como primer Curso Superior de la Organización Nacional de Enfermeras Españolas, terminándose con su examen correspondiente.
2. Dicho Curso puede además abreviarse a 6 meses.
3. De igual manera para no recargar el trabajo de los médicos las clases de primer Curso Superior de formación profesional de enfermeras, podrán abreviarse a 6 meses. (terminándose con su correspondiente examen)

LA CRUZ DE GUERRA: La Organización premiará con una cruz a todas las primeras enfermeras y alumnas que formen parte de esta Organización, cumplan perfectamente el Reglamento y los deberes de conducta religiosa y moral que le marca dentro y fuera de los Hospitales, frentes, etc. así como hará extensiva esta recompensa a las demás jóvenes que presten servicios en los hospitales, asistan a las clases de Religión y Moral y observen la misma conducta. (Andrés- Gallego y Pazos, 2003, p. 60)

Movimiento específico de enfermería en tiempos de guerra

Durante la contienda, la actividad de la naciente Organización Nacional no quedó paralizada, pues cuando María de Madariaga consiguió llegar a la zona Nacional tras múltiples periplos,¹⁵⁷ reanudó su actividad para conseguir reactivar la Organización Nacional de enfermeras.

¹⁵⁷ M. de Madariaga fue detenida en Zarautz en 1936. Tras 17 días de cautiverio y varias amenazas de muerte volvió a su domicilio familiar en Madrid del que se vería forzada a huir por sufrir éste un asalto. Tras cobijarse en el domicilio de unas militantes de la JFAC, el 31 de julio de 1936 se trasladaba a la Embajada de Méjico

La carta remitida por la Presidenta Nacional de las jóvenes de AC al Cardenal Arzobispo de Toledo, Isidro Gomà constituye una prueba fehaciente del empeño de M. de Madariaga en su empresa:

Sobre el proyecto para enfermeras que sometía a la aprobación de S.E. y cuya bendición paternal me otorgó al conocerlo, he de decirle que lo expuse después a la Inspectora General de Servicios Femeninos de Hospitales, Srta. Milà y aun cuando todo ello no se realice dadas las actuales circunstancias y necesidades tan apremiantes, sí se pondrá en práctica cuanto se refiere a la formación espiritual y moral del personal del personal femenino de hospitales. (AACE, caja 36, archivador 2, serie 6, carpeta 1, p. 366)

Si la puesta en marcha de la Organización Nacional de Enfermeras según el proyecto aprobado por el Cardenal Gomà en abril de 1937 no podía llevarse a cabo por las circunstancias en las que vivía España durante los años de la contienda, la formación y vigilancia de la conducta moral de las enfermeras y auxiliares de los distintos hospitales del Frente Nacional no quedó desatendida, pues como observamos en el último apartado del capítulo anterior, el objetivo principal de la organización católica fue conseguir la recristianización de la sociedad y la vuelta a los valores católicos tradicionales.

En la persona de María de Madariaga confluían aspectos de gran interés: Su condición de mujer enfermera, - entendida como la extensión de las dotes maternas al ambiente hospitalario y vivida como un ejercicio de caridad cristiana hacia los necesitados, - y su cargo de gran relevancia en la Juventud femenina de AC, corvieron a este personaje en un elemento crucial para el lanzamiento profesional de la enfermería confesional laica en España.

Por un lado, en calidad de presidenta de las juventudes femeninas de AC tenía la misión de proporcionar a las jóvenes una completa formación moral y cristiana que les sirviese como base para formar en el futuro sus propias familias. Y por otro, como máxima

donde permaneció seis meses. Desde esta embajada fue trasladada el 2 de febrero de 1937 a la Embajada francesa desde donde viajó hasta Valencia el 27 de marzo de 1937 para partir a Toulouse, saliendo así del territorio nacional y minimizando su exposición a una nueva detención. Desde el país galo volvió a instalarse en España, concretamente en Medina del Campo desde donde consiguió seguir trabajando a salvo en la Juventud femenina de AC y en el incipiente proyecto de Organización Nacional de Enfermeras (Chamorro, 2015, p. 115-22).

representante del proyecto nacional de enfermeras tendría que garantizar una perfecta formación técnica y humana para las profesionales.

Respecto al proyecto de enfermeras, las circunstancias socio-políticas impedían la primera, pero la formación moral fue posible gracias al nombramiento que recibió la presidenta de las jóvenes de AC de manos de la Inspectora General de Servicios Femeninos de Hospitales y que reproducimos a continuación:

Salamanca 15 de abril de 1937

Con esta fecha se nombra a la Srta. María de Madariaga Inspectora Delegada de los Servicios Femeninos de Hospitales para que como presidenta Nacional de Juventudes Femeninas de Acción Católica vigile e informe a esta Inspección General sobre la conducta moral y religiosa de las enfermeras y auxiliares.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Inspectora General de los Servicios Femeninos de Hospitales. (Nombramiento de María de Madariaga como Inspectora de los Servicios de Hospitales citado en Chamorro, 2015, p. 444)

María de Madariaga fue designada Inspectora Delegada de Servicios femeninos de Hospitales y fue la responsable de la organización de cursos de formación moral para enfermeras. Estos cursos constaban de 10 lecciones en los que además de abordar la importancia del papel de la mujer/enfermera para con los enfermos y la sociedad en un momento de tan urgente necesidad, se analizaba la relación de las enfermeras con la profesión, con las compañeras y consigo mismas. Todo esto, desde una perspectiva de género, -pues la mujer poseía cualidades especiales que la capacitaban para el desempeño de esta asistencia a los enfermos- y desde una perspectiva vocacional que, en la caridad, y en la entrega encontraba en la enfermería un desempeño sublime de la misión social de la mujer a los ojos del cristianismo y de la Iglesia.

Definición de la enfermera: la mujer cristiana que, movida principalmente por sentimientos de caridad, se consagra al cuidado y asistencia de los enfermos. La “Mujer” porque el sexo femenino tiene cualidades y dotes especiales, que le hacen más apta para el desempeño de tal misión: A) más corazón y sensibilidad que el hombre. B) ser más intuitiva, esto es, mayor capacidad que el hombre para discernir los mil matices de la vida, fijándose en detalles y pormenores que al hombre pasan

desapercibidos (...) La misión de enfermera que, movida principalmente por motivos de caridad, para indicar el fin primario de la enfermera “se consagra” porque dedicarse es poco; emplearse es poco. Se requiere la consagración, esto es, la entrega de su persona y actividades al servicio de los enfermos. (Cursillo de moral para enfermeras, *Normas y Orientaciones*, 1937 citado en Chamorro, 2015, p. 119)

Durante el año 1937, se realizarían 35 cursillos de moral para enfermeras en varios hospitales del Frente Nacional, entre los que contabilizamos: “Un curso en Badajoz, uno en Cáceres, en preparación el de Ceuta, uno en Ciudad Rodrigo, uno en Córdoba, uno en Granada, uno en Jaca, dos en León, uno en Málaga, uno en Mallorca, cinco en Pamplona, dos en Plasencia, nueve en Santiago, dos en Sevilla, uno en Sigüenza, dos en Teruel, dos en Zamora, y dos en Zaragoza” (AACE, caja 45, archivador 2, serie 10, carpeta 1).

5.2 *Salus Infirmorum*

Tras la contienda española, el nuevo pontífice Pío XII (1939-1958) recordaba a las enfermeras católicas en un discurso sobre la caridad, la relevancia de su misión evangelizadora con los más pobres y enfermos.

Vosotras (...) sois las piadosas auxiliadoras de Cristo en sus místicos miembros. Enfermo, Él está confiado a vuestras manos maternas, a vuestra femenina delicadeza, a vuestra inteligente piedad, a vuestra feliz intuición de las necesidades de cada mal, a vuestro corazón que sabe y adivina como sufre en el alma el que padece en el cuerpo. (...) Las horas de vuestro servicio son las mejores horas vividas de vuestra fe y de vuestra piedad; y precisamente allí, en la humilde entrega, en las incomodidades y en los sacrificios que este servicio lleva consigo (...) podéis medir vuestro celo por la perfección evangélica (...) el nivel de vuestra vida religiosa y la sinceridad de vuestra vida cristiana (Pío XII, 1946).

El afán recristianizador impulsado por la Jerarquía eclesiástica y llevado a cabo por los grupos seculares de católicos se hacía presente en todos los ambientes. En el campo benéfico-asistencial atendido casi únicamente por mujeres, donde la fortaleza espiritual de los atendidos podía vacilar por las circunstancias, las enfermeras se erigían como ángeles, hermanas, o madres que, en su papel abnegado, auxiliar y comprensivo atendían a los necesitados a la vez que los evangelizaban con su ejemplo.

Además, las penurias que atravesaba la población española durante los años cuarenta hicieron resurgir todo tipo de iniciativas privadas para el auxilio de aquellos más perjudicados por las circunstancias.

La pobreza y la enfermedad brotaban desde los barrios marginales de las grandes ciudades y a la iniciativa de los dispensarios parroquiales impulsados desde el Secretariado Benéfico –Social de AC en Madrid en 1940, le seguiría la idea de María de Madariaga de consolidar esta Hermandad de Enfermeras ya iniciada en la década anterior.

Fue durante la celebración de la segunda Asamblea de Dispensarios parroquiales celebrada los días 9, 10 y 11 de junio de 1942 cuando quedaría constituida la “Asociación Católica Nacional y Profesional de Enfermeras y Asistencia Médico y Social,” tomando el nombre de “Hermandad de enfermeras *Salus Infirmorum*” (*Ecclesia*, 1943a, p. 16).

5.2.1 *Institución Salus Infirmorum*

La reunión propiciada por María de Madariaga con las representantes más destacadas del campo sanitario de la enfermería, tanto del ámbito estatal como del ámbito privado fue el paso preliminar para organizar y dar oficialidad a la Hermandad de Enfermeras Católicas de España. Entre las asistentes a la convocatoria se contó con:

“María Loriga(Jefa de la Enfermeras de RENFE), María Rosa San Lorenzo(Sanidad Militar), Encarnación Soler(Sanidad Civil), María Josefa Moncada(Seguro de Enfermedad), Micaela Perdiguero(Obra de “18 de Julio”), Marquesa de Valdeiglesias(Cruz Roja), Manuela Valavázquez(Auxilio Social), Rosario Barbachano(Enfermeras de Clínicas y Sanatorios), Pilar Del Rey(Enfermeras Voluntarias de los servicios parroquiales de Suburbios), María Abaurrea y Álvarez Osorio(Residencias de Enfermeras), Ana María Ucelay Repolles, Isabel Santos Suarez, Carmen García Victoria, y María Rosa Cardenal, Secretaria del Extranjero” (Chamorro, 2015, p. 127).

Reunidas las máximas representantes de la Sanidad Nacional y contando con la aprobación del Director General de Beneficencia, Sr. Tena, y con el beneplácito del Marqués de Regalía, presidente del Patronato del Hospital Niño Jesús de Madrid donde se estableció la Organización, la Hermandad de enfermeras católicas *Salus Infirmorum* empezó a funcionar.

La Hermandad profesional quedó erigida canónicamente por el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo y Garay, el 26 de enero de 1944, en la Iglesia de las Comendadoras de Santiago de Madrid.

Dos años después de la erección canónica sería declarada Hermandad Nacional. El Cardenal Primado de Toledo, Enrique Pla y Deniel ratificó la documentación, junta y nombramientos nacionales en 1947. Así quedaba definitivamente constituida la Asociación católica nacional “*Salus Infirmorum*” donde quedaban agrupadas confesionalmente todas las sanitarias españolas (Miralles, Garre, Casas, Ruiz y González, 1997).

5.2.2 La advocación mariana Salus Infirmorum

El primer artículo del Reglamento de la Hermandad consideraba como primer objetivo de la misma, honrar y dar alabanza a la Santísima Virgen María bajo la advocación “*Salus Infirmorum*.”

Como Patrona de la Hermandad profesional, se eligió a la Virgen de la Esperanza cuya imagen del siglo XVI se ubicaba en la Iglesia del convento las Comendadoras de Santiago de Madrid.

La imagen original se veneraba en la capilla de un hospital de Sevilla situado en la antigua Correduría de la ciudad. Según la tradición, el pueblo sevillano solicitó al arzobispo diocesano la autorización para poder dirigirse a la Virgen de la Esperanza con el apelativo de “Divina enfermera” o “Peregrina enfermera,” pues se le atribuían numerosos milagros y curaciones.

La advocación *Salus Infirmorum* había sido elegida por la Hermandad por considerar a la Virgen María como la primera y más excelsa enfermera de todos los tiempos. Posteriormente “este nombre se haría internacional al adoptarlo agrupaciones católicas de enfermería de todo el mundo” (ABC, 30 junio 1985).

La letra M coronada, como símbolo distintivo de la Hermandad sería claro indicador del carácter confesional de la organización y de la necesidad de imitación por parte de las componentes de la formación, de las cualidades otorgadas por la Iglesia a la persona de la Virgen María, modelo virtuoso y perfecto de feminidad que, en su función de virgen, esposa y madre encarnaba el modelo de mujer socialmente impuesto.

Fig. 34 Letra M coronada

Fuente: Reglamento Salus Infirmorum (AGCV, 59.6/2)

5.2.3. *Erección Canónica y Reglamento*

Los inicios no fueron fáciles, pues encontrar una residencia que permitiese el medio pensionado de las alumnas en una España destrozada dificultaba la posibilidad de “agrupar más íntimamente en el hogar común a todas sus hermanas menores en este apostolado” (*Ecclesia*, 1943b, p. 7).

Ya en 1942 quedaba oficialmente inaugurada la Asociación Nacional y Profesional de Enfermeras y Asistencia médico y social conocida como “Hermandad de Salus Infirmorum” y en mayo del mismo año, se aprobaba el Reglamento de la Hermandad de enfermeras (ver apéndice documental 7).

El primero de sus artículos dejaba claro el fin de la organización:

Esta Hermandad tiene por objeto honrar y dar alabanza a la Santísima Virgen María bajo la advocación: Salus Infirmorum. Agrupar a las enfermeras católicas, alcanzar el mejoramiento religioso, moral y profesional de las Hermanas que lo integran, manteniendo vivo entre todas ellas el sentimiento de la verdadera fraternidad cristiana. Para esto atenderá preferentemente a los siguientes fines:

1º Religioso.

2º Moral profesional.

3º Científico profesional.

4º Apostólico. (AGCV, 59.6/2)

“El domicilio de la Hermandad quedó situado en la calle San Marcos número tres de Madrid y en 1947 se trasladó a la sede al colegio de religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, en la calle Marqués de Riscal número 1” (Chamorro, 2015, p. 131).

A partir de abril de 1948, Salus Infirmorum se trasladaría a un edificio de 5 plantas situado en la calle García Morato número 18 (más tarde conocida por el nombre de calle de Santa Engracia) en el barrio madrileño de Chamberí donde quedaría inaugurado el internado para sanitarias y ubicada definitivamente la sede de la escuela.

En 2008, la entidad adquiriría un antiguo colegio de enseñanza primaria situado en el número 12 de la calle de Gaztambide de Madrid, donde se encuentra actualmente la sede de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia adscrita a la Universidad Pontificia de Salamanca.

La dirección de la Hermandad se compuso de una Junta de Gobierno constituida por, una Hermana Mayor y varias Hermanas Consejeras.

Las Hermanas Consejeras tendrían voz y voto en la Junta de Gobierno de la Hermandad, pero seguirían desempeñando sus cargos en las instituciones a las que pertenecían de forma independiente. Éstas, junto con la secretaria, vice secretaria, tesorera, vice tesorera, y el consiliario eclesiástico asignado, componían la Junta de Gobierno de la Hermandad.

La misión de la Junta de Gobierno consistía en dirigir la Hermandad, representarla en tercera persona, administrar sus bienes, presentar memoria anual de actividades, así como estado de cuentas, gastos e ingresos, proponer la designación de hermanas para renovación de cargos, ejecutar los acuerdos y decisiones tomadas en Junta General y velar por el cumplimiento de los Reglamentos.

Para ingresar en la Hermandad, además de mostrar una conducta moral y religiosa intachable y estar en posesión (o en vías para obtenerlo) del título oficial de enfermera, se requería solicitud por escrito de deseo de pertenecer a la Hermandad, ser presentada por dos hermanas pertenecientes a la misma y contar con el visto bueno de al menos una de las hermanas que conformasen la Junta (AGCV, 59. 6/2).

Los fines perseguidos por la Hermandad se plasmaban en actividades y en propuestas que guardaban gran similitud con las actividades llevada a cabo en la Juventud Femenina de AC. El papel determinante de María de Madariaga en la organización católica de mujeres jóvenes no pasaba inadvertido y el mismo modelo de organización jerárquico, centralizado y

sistematizado a través de actos religiosos, cursos formativos y actos de piedad llevado a cabo en la AC, se trasladaba ahora a la nueva Hermandad profesional de enfermeras.

Una organización profesional, femenina, católica y jerárquica como la Hermandad *Salus Infirmorum* resultaba ser una iniciativa pionera en el campo asistencial pues, además de englobar a todas las profesiones de auxilio sanitario y darles un carácter unitario y cohesionado que les ofrecía la oportunidad de corporativizarse, encumbraba también a las mujeres como principales valedoras de la profesión enfermera.

5.2.4 Departamentos que componen la Hermandad

Se crearon varios departamentos para poder llevar a cabo las actividades relacionadas con la labor tanto asistencial como formativa de las futuras enfermeras. Se creó también un departamento dedicado a la promoción de la profesión fuera de nuestras fronteras.

5.2.4.1 Departamento de escuelas

En 1943, después de un año de funcionamiento oficial de la Hermandad Profesional se iniciaban las primeras clases para preparar a las jóvenes como enfermeras. Bajo la tutela de la Iglesia Católica y vinculada al Hospital del Niño Jesús en Madrid empezaría a funcionar la primera escuela de enfermeras católica en Madrid, que se encargaría tanto de la preparación técnica y profesional, como de la preparación moral de las enfermeras en formación y de las ya formadas.

Sobre este punto profundizaremos más adelante en este mismo capítulo, concretamente en el apartado titulado: *Salus Infirmorum* y la primera escuela de enfermeras.

5.2.4.2 Departamento de prensa

Por medio de la publicación *Salus Infirmorum* y más tarde *Firmes*, la Hermandad mantuvo comunicación con el personal sanitario de España. El primer número de la revista *Salus Infirmorum* fue publicado en 1947, seis años después de constituirse la Hermandad Profesional.

Sus números tuvieron una periodicidad variable y a partir de abril de 1953, la publicación dirigida a todas las entidades y profesionales pertenecientes a la Hermandad pasaba a denominarse *Firmes*.

Con esta nueva denominación y con carácter igualmente variable la revista continuó publicándose hasta 1965. A partir del número 28, se volvió a modificar la denominación del boletín informativo, ahora por el de *Revista de las Sanitarias Españolas*, acompañado en ocasiones por las siglas A.C.S.E (Asociación Católica de Sanitarias Españolas).

La revista siguió editándose hasta los primeros años de los años ochenta (Chamorro, 2011).

También existió en el seno de la organización, un departamento de ediciones y publicaciones encargado de la propaganda oral, escrita y radio.

5.2.4.3 Departamento de especializaciones

Este departamento se ocuparía de ofrecer a las enfermeras una formación completa y especializada que situaría a las enfermeras de *Salus Infirmorum* entre las profesionales mejor preparadas de la España del momento.

Entre las especialidades ofertadas por *Salus Infirmorum* se encontraban las especialidades de: radiología, medicina, psiquiatría, puericultura y cirugía. Estas especialidades fueron ofertadas por primera vez durante el curso 1947- 1948.

Contemplar la especialización de la enfermera para un desempeño profesional más específico suponía una de las novedades formativas más sobresalientes del momento. La Orden Ministerial de 21 de mayo de 1941 establecía que los estudios para obtener el título de enfermera debían ser aprobados por las Facultades de medicina y tener una duración de dos años, además concretaba algunas de las funciones que éstas debían desempeñar definiendo así los límites de la profesión: “El título de Enfermera habilitará para la asistencia de enfermos, aseo, alimentación, recogida de datos clínicos y administración de medicamentos y realizarán estos servicios en el seno de instituciones de tipo religioso o patriótico” (BOE núm. 148, 1941, p. 3811).

En ese afán formativo y de perfección, una vez concluidos los estudios, *Salus Infirmorum* ofrecía cursos de especialidades a sus enfermeras para mejorar su formación superando con creces los mínimos exigidos en la Orden Ministerial.

En estos momentos, “los puestos de enfermeras en un ochenta y cinco por ciento estaban en manos de religiosas, mientras las profesionales seglares eran muy escasas, solo existían en el Instituto Rubio, Cruz Roja y Valdecillas, y en muchos de los casos insuficientemente formadas. Por otra parte, no había asociación, colegio u organismo que las agrupara y defendiera sus intereses” (ABC, 30 junio 1985).

Los distintos colaboradores que participaban en la publicación de la asociación comentaban la necesidad de especialización de las enfermeras. La tecnificación de la medicina y la modernización de la enfermería serían algunos de los argumentos que justificaban esta necesidad.

A continuación, reproducimos algunos fragmentos justificativos:

La enfermera, una vez que ha adquirido los conocimientos fundamentales de Anatomía, Fisiología, Higiene y demás disciplinas que comprenden sus estudios, debe aprender a realizar y a comprender todas aquellas prácticas y manipulaciones que son la base de la especialización del médico al que ha de auxiliar. La enfermera debe especializarse. (Benavente, 1947)

En lo que a la especialización en radiología respecta:

No es lo mismo para una enfermera atender profesionalmente a un cirujano general que a un oftalmólogo o a un médico internista. Y si las diferencias son acusadas en cuanto se refiere a lo que podemos llamar formación profesional específica, a saber: atenciones al enfermo, manera especial de tratarle y prepararle en cada caso particular(...) la capacitación técnica y eficaz de la enfermera, las diferencias son mucho más acusadas, cuando el tecnicismo de las manipulaciones o el número de éstas que es preciso realizar en un tiempo dado exigen un adiestramiento especial de los sentidos y una capacidad mental adecuada y dirigida a la finalidad que se persigue. (Gil, 1947)

Respecto a la especialización en psiquiatría, el Doctor Vallejo Nájera exponía:

Necesitamos para nuestros manicomios enfermeras psiquiátricas, precisamente enfermeras, pues el papel de la mujer en la moderna psicoterapia y técnica freudiana es decisivo (...) Puede comprenderse la importancia de la enfermera en la asistencia psiquiátrica con solo la enumeración de los tres objetivos principales que le están encomendados: prevenir las reacciones peligrosas de los locos, observar la

conducta del paciente y cumplimiento de las prescripciones facultativas. (Vallejo, 1947)

Con esta oferta de especialización, *Salus Infirmorum* se convertía a partir de 1947, en una entidad pionera en cuanto a calidad formativa a nivel nacional.

Fig. 35 Contraportada del número 7 de la Revista *Salus Infirmorum*, 1948



Fuente: *Salus Infirmorum* (1948)

5.2.4.4 Departamento de enfermos y de caridad

La organización y puesta en marcha definitiva de la Hermandad profesional de enfermeras, “*Salus Infirmorum*” tuvo relación directa con la labor desempeñada de forma voluntaria en los dispensarios parroquiales de caridad dependientes del Secretario Benéfico-Social de AC convertido en Secretariado de Caridad a partir de 1944.

Este es el motivo por el que dedicamos un apartado de esta tesis al estudio y evolución de la labor realizada en estos dispensarios desde donde se organizó de forma definitiva la Hermandad.

La conservación y seguimiento del fichero completo de los enfermos atendidos en los suburbios de Madrid y la organización de la atención a todos los pobres en suburbios y en la capital fue atendida por este departamento de la Hermandad profesional que compartió sus quehaceres de asistencia socio-sanitaria con los Secretariados de AC.

Destacamos con especial énfasis dos aspectos de la actuación en ellos: en primer lugar, la exigente preparación reclamada a las enfermeras domiciliarias y de suburbios, y en segundo, la gran tarea realizada por estas enfermeras en Madrid y en las periferias.

Si la especialización de las enfermeras dedicadas a especialidades técnicas como laboratorio o radiología exigía una preparación especial, no eran menores los requerimientos exigidos a aquellas enfermeras dedicadas a la atención domiciliaria. “La enfermera domiciliaria es, acaso, la especialidad más difícil, la que mayor preparación requiere, la que más trabajo ha de poner en su preparación y más sacrificio en su actuación, pero es también la que más frutos puede alcanzar” (Grinda, 1947).

Además de ser especialistas en la enfermedad que atendían irrumpían en escena otros elementos como la perspicacia, la discreción, la paciencia, la capacidad de adaptación al entorno familiar, la cortesía y la caridad. A la profesionalidad en el trato con los enfermos, se le sumaba el tono caritativo y vocacional que estas mujeres proyectaban en sus actuaciones, pues no debemos olvidar que el carácter confesional de la organización tenía en la visita domiciliaria una oportunidad para evangelizar. “¡Cuántas almas puede salvar la enfermera domiciliaria! ¡Que ascendiente toma sobre su enfermo! ¡Como puede irradiar el buen olor de Cristo en aquella casa y cuántas ovejas pueden volver al redil!” (Grinda, 1947).

Para trabajar en la atención dispensarial y domiciliaria, las enfermeras pertenecientes a *Salus Infirmorum* debían acreditar una formación religiosa y moral correcta, y presentar copia del título expedido por la Facultad de Medicina, por la Cruz Roja, por la Casa de Salud de Valdecillas o por el Instituto Rubio. En el plano físico era necesario gozar de buena salud y contar entre 30 y 50 años de edad y por supuesto tener una imagen y uniformidad impecables.

También quedaba reglamentado el material que cada enfermera debía poseer, este incluía: pinzas, tijeras, serretas o sierras, lapicero o pluma, termómetro y reloj. En su maletín quirúrgico: toallas, vendas, material de curas, hervidores, jeringuillas, todo seco y limpio (Conde, 2008).

La recopilación de datos y el registro de sus actuaciones fueron un cometido que llevaron a cabo con minuciosidad¹⁵⁸ y por tal profesionalidad en su trabajo fueron requeridas

¹⁵⁸ Chamorro Rebollo, en su estudio sobre la institución, menciona que en los archivos de la Asociación se encuentran los expedientes de cerca de cien enfermeras domiciliarias, asociadas cada una de ellas a un dispensario parroquial, y en algún caso, las fichas de los enfermos que trataron. Gracias a ello, se dispone de

por parte del Patronato Nacional Antituberculoso para cooperar junto al él en la detección de casos de tuberculosis en los suburbios de Madrid y derivar a los enfermos a los dispensarios antituberculosos correspondientes, durante tres años consecutivos.

El número de visitas domiciliarias que realizaron las enfermeras de *Salus Infirmorum* de Madrid desde el año 1940 hasta 1958, ascendió a 798.901. De los 49 dispensarios parroquiales con los que contaba la capital, 32 fueron atendidos diariamente con 200 enfermeras tituladas y voluntarias (ABC, 30 junio 1985).

El trabajo desempeñado por estas profesionales en un periodo de grandes necesidades conjuntamente con otros organismos confesionales comprometidos con la asistencia socio-sanitaria como el departamento de Caridad en el seno de la AC fueron cruciales en la asistencia a los más desfavorecidos en la década de los años cuarenta.

Más tarde, con la implantación y posterior desarrollo del Seguro Obligatorio de Enfermedad auspiciado por el Instituto Nacional de Previsión (INE), y la promulgación de la nueva Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944, la atención sanitaria quedaría garantizada por la estrategia estatal adoptada (Farrerons, 2011).

5.2.4.5 Departamento de servicios

En 1947 se constituía este departamento encargado de atender todas las demandas de médicos y pacientes que solicitasen enfermeras para trabajar en clínicas o a domicilio. Este servicio se encargaba también de vez informar sobre la disponibilidad de enfermeras para desempeñar su trabajo.

Ante las repetidas solicitudes y llamadas de clínicas y sanatorios, consultas y domicilios particulares, para ofrecer trabajos de guardias nocturnas, asistencias domiciliarias internas, inyecciones y curas, aplicaciones de penicilina, servicios de urgencia, ambulancias, Madre y niño (...) se ha constituido un Departamento de Servicios, a través del cual, a todas horas, con una oficina y sus teléfonos, puedan atenderse los servicios. (Nuestro departamento de servicios, 1947, p.28)

un resumen estadístico de la actuación de estas enfermeras en los distintos años en que estuvo activo este servicio. Ver el apartado 5.2.1. *Salus Infirmorum* y el Departamento de caridad de su tesis doctoral, p. 133-154.

El departamento se organizaba del siguiente modo: Aquellos que requiriesen a una profesional de enfermería contactaban con la sede de la organización y desde allí se facilitaba el teléfono de enfermeras, auxiliares, matronas o puericultoras, - especialidad que empieza a funcionar a partir del curso 1948/49- que perteneciesen a la Hermandad y que pudiesen desempeñar estos servicios.

Los honorarios, horarios y condiciones del desempeño laboral eran explícitos y estaban perfectamente pactados por las dos partes, y tras finalizar la relación contractual los clientes valoraban la atención y profesionalidad de la enfermera por la que habían sido atendidos.

Al finalizar el último trimestre de 1947 fecha de la puesta en marcha del servicio, se habían realizado 27 servicios a cargo de 34 enfermeras y solamente tres años después de la puesta en marcha del mismo, se habían realizado 256 servicios por 298 enfermeras (Departamento de Servicios, 1949, p. 32).

Durante el curso 1948/49, la Hermandad inauguraría la Escuela de Diplomadas de niños para formar profesionales expertas en el cuidado del recién nacido a domicilio. Estas profesionales formadas bajo las directrices del Dr. Bosh Marín y varios pediatras de prestigio recibían una formación completa sobre la atención al recién nacido. Tras recibir la formación obtenían un diploma que las acreditaba para trabajar como enfermeras puericultoras. El prestigio y la popularidad de estas profesionales fue tal, que llegaron a ser conocidas bajo el apelativo de “Salus.” “Salus” eran aquellas profesionales pertenecientes a la Hermandad profesional y formadas en ella dedicadas especialmente a la atención de los más pequeños.¹⁵⁹

Esta escuela, dedicada a la formación de enfermeras puericultoras junto con una guardería regentada por hermanas de la Hermandad, y a partir de 1965 junto con una unidad de Prematuridad que dispondría de las más modernas instalaciones para la atención al recién nacido darían paso a la inauguración de la Casa del Niño Regina Angelorum¹⁶⁰ que también

¹⁵⁹ El rey de Marruecos Hassan II, solicitaría los servicios de dos enfermeras de *Salus Infirmorum* para atender a los cuidados de sus hijos, la princesa Lalla Meryem y el príncipe Mohamed VI actual rey de Marruecos (Conde, 2008, p. 60) Actualmente sigue utilizándose este término en relación con los profesionales de enfermería que atienden el cuidado de recién nacidos. Existen diversas empresas que ofrecen este tipo de servicios. Personalidades conocidas han contratado a estas profesionales a través de empresas privadas que ofrecen alta calidad asistencial conservando esta nomenclatura heredada de la Hermandad profesional. (El Mundo, 14 septiembre 2014 y Permuy, 2019).

¹⁶⁰ La inauguración de la Casa del niño “Regina Angelorum” dirigida por la Hermandad de enfermeras *Salus Infirmorum*, contaría con una escuela de puericultoras, guardería infantil, centro de reeducación para niños atacados de enfermedades que les impiden una absoluta normalidad. Los dos pabellones y todo el conjunto de

contaría con un centro de atención a niños con problemas motores y con una Escuela de fisioterapia a apartir de1956.

5.2.4.6 Departamento de extranjero

A través del departamento de extranjero se procedía al intercambio de conocimientos con asociaciones sanitarias católicas de todo el mundo.

Respecto a la labor desempeñada por el departamento de extranjero, cabe destacar que fue por esta relación de la Hermandad con entes supranacionales por lo que, en 1947, la Hermandad profesional de enfermeras pasaría a formar parte del Comité Internacional Católico de Enfermeras y Asistentes Médico- Sociales. (CICIAMS)

El CICIAMS nació en Lourdes (Francia) en el año 1933 a raíz de un encuentro de delegadas de asociaciones de enfermeras de varios países que tuvo lugar en Basilea (Suiza) en 1928.

CICIAMS proponía animar en todos los países la creación y desarrollo de asociaciones profesionales católicas aptas para asegurar a las enfermeras y a los asistentes médico-sociales apoyo espiritual y moral además de una preparación especializada a sus asociados. Coordinar las iniciativas que las asociaciones profesionales católicas lanzasen para profundizar y representar el pensamiento cristiano en el ámbito de la profesión. Promover una acción sanitaria y social conforme al progreso científico y en armonía con los principios de un orden cristiano que garantizase a cada persona el bienestar y la salud a los que tuvieran derecho, en el respeto de sus convicciones religiosas.

Fundado en 1933, y en plena vigencia actual, pues se constituye como una de las Asociaciones Internacionales de fieles pertenecientes al Consejo Pontificio para los laicos, se rige por un Consejo General al que pertenecen los presidentes de las asociaciones adheridas y se reúne cada dos años para establecer líneas generales de actuación (Santa Sede, 2004).

En 1947, cuando España se encontraba totalmente aislada de las relaciones internacionales, *Salus Infirmorum* pasó a formar parte de esta organización. Este hito abría

la casa fueron inaugurados el 27 de junio de 1957 y bendecidos por el obispo auxiliar de Madrid-Alcalá, Don José María García Lahiguera, al que acompañaba Don Ricardo Blanco consiliario de la Hermandad. En esta escuela se impartirían también los estudios conducentes al diploma de fisioterapia (ABC, 28 junio1957).

una nueva posibilidad de relación que situaba a nuestro país en el ámbito internacional (Von Petersdorf, 1971). En el congreso de Roma celebrado en 1950, María de Madariaga fue elegida vice presidenta de la prestigiosa institución. cargo que ostentó hasta 1954. Desde entonces, la institución se encuentra vinculada al CICIAMS, que en la actualidad cuenta con 75 asociaciones adheridas y está presente en 56 países, distribuidos en: África (18), Asia (16), Europa (12), Norteamérica (6), Oceanía (2) y Sudamérica (2) (Santa Sede, 2004).

5.3 Circunstancias que motivaron el éxito de esta Hermandad profesional

Existen varios motivos que pueden explicar la aparición y más tarde la expansión de esta Hermandad profesional a varias ciudades españolas. Estos son resultado de la interacción constante entre los fenómenos socio políticos y las respuestas que la sociedad intentaba dar al reaccionar o adaptarse a nuevas circunstancias.

5.3.1 Situación socio- económica del país en la posguerra.

La miseria y la enfermedad fueron las consecuencias derivadas de la difícil situación en la que quedó el país tras la guerra civil. Se hacía necesaria la participación e implicación social de sectores de la población poco visibles en épocas anteriores. Las mujeres que, si bien seguían teniendo el protagonismo del ambiente íntimo del hogar y la familia, ponían de manifiesto su vertiente más sensible, concienciada y solidaria con los más débiles y necesitados.

Al margen de las características que socialmente se les atribuían, su mayor religiosidad y la preocupación por la recristianización social hizo que un gran número de ellas se dedicaran voluntariamente a actividades caritativas y asistenciales. Así, las auxiliares parroquiales y las visitadoras sociales, en su doble cometido, tanto moralizador como asistencial, constituirían la antesala a esta nueva hermandad profesional.

5.3.2 La difusión del ideal nacional-católico

Una vez transcurridos los primeros años del franquismo en los que el Estado se había identificado plenamente con el ideario de la Falange (1939-1945), el Régimen comenzaría

una nueva etapa a la que los historiadores han denominado Nacional- Catolicismo. Con la derrota de los países del eje tras la II Guerra Mundial, los ideales falangistas fueron sustituidos por los defendidos por la familia católica. La legitimación del Régimen, intentó ser explicada ahora en base al ideario católico y a la Doctrina Social de la Iglesia (Valiente, 2015).

La efervescencia religiosa que tuvo lugar tras la guerra civil fue notoria:

Se observaron muchas asistencias a misa, gran número de vocaciones religiosas, construcción de seminarios, reconstrucción de iglesias, conventos, impulso a la Acción católica, etc. La población, visto el apoyo oficial que se presta a la Iglesia, se siente obligada a la práctica religiosa, tanto en aras del medro personal como para protegerse de eventuales acusaciones de actividades políticas anteriores. Es la época de los entierros suntuosos y con gran número de sacerdotes, de las celebraciones religiosas tradicionales llenas de pompa y boato, de la condena de ciertas manifestaciones recreativas festivas consideradas como contrarias a la moral (supresión del carnaval), estricta censura moral de los films y toda clase de espectáculos, supresión de las casas de juego, de la prostitución pública, abundancia de imágenes en las casas, entronización del Sagrado Corazón en los hogares, numerosísimos bautizos de niños y adultos, esplendorosas procesiones de Corpus, de Semana Santa, abundancia de romerías locales. (Duocastela, 1967, p. 16)

La Iglesia Católica ocupó una posición preponderante en las estructuras de poder que configuraban el Estado y obtuvo una posición privilegiada en los organismos de decisión:

El Régimen ofreció a la Iglesia un amplio estatuto para sus actividades religiosas, el apoyo económico del nuevo Estado, la representación en altos organismos del mismo (Cortes, Consejo del Reino, Consejo de Regencia y Consejo de Estado), y, a través de sus consiliarios o capellanes, la presencia en el Ejército, la Organización Sindical, la Sección Femenina, el Frente de Juventudes, etc. (Piñol, 1999, p. 148)

“Ir a misa los domingos, participar en las procesiones, tener un hijo sacerdote o una hija monja, trabajar activamente en la iglesia... se convirtieron en actividades socializadoras cotidianas que creaban un vínculo entre las gentes y entre éstas y el régimen” (Núñez, 2014, p. 113).

Esta posición favorable para la Iglesia hizo que el asociacionismo religioso se reactivara de nuevo y hermandades o grupos católicos con una misión social, como la hermandad profesional de la que hablamos tuvieron la oportunidad de establecerse y expandirse apoyadas por el aparato estatal y reforzadas por la atención a una necesidad social.

5.3.2 *Reorganización de la Acción Católica por ramas profesionales*

La organización de la AC especializada, había surgido en los años veinte en Bélgica y Francia en el seno de la juventud de AC, con la intención de aproximar ésta, a sectores poblacionales hostiles o menos permeables como fue el caso de los jóvenes obreros.¹⁶¹ Este método de intervención social por parte de la AC, en el que la misma organización participaba de los problemas sociales acontecidos en la singularidad del ambiente aparecía en España durante la Segunda República, y la constancia de interacción entre los grupos de Jóvenes Obreros Católicos (JOC) españoles con la Juventud Obrera Católica belga se sitúan a principios de los años treinta.

En la IV Asamblea de la Juventud Católica celebrada en Toledo en 1933, se cifraba el número de jocistas existentes en España en unos dos mil. Los grupos en torno a la JOC se fueron consolidando poco a poco y aunque Barcelona fue la ciudad donde se forjaron unas relaciones más consolidadas con la JOC internacional en los años treinta, ésta existió en muchas otras provincias de España. Tal es el caso de Tordesillas, Medina del Campo, San Miguel del Pino, Ávila, León, Granada, Burgos, Vitoria, Logroño, Bilbao, Valencia,

¹⁶¹ León José María Cardijn (1882-1967) nace en Schaerbeek (Bruselas), fruto de la unión de un matrimonio cristiano conformado por Henri Cardijn y Luisa Van Dalen y es el iniciador del movimiento obrero en el seno de la juventud de AC. Es ordenado sacerdote en 1906 por el cardenal Mercier, estudia un año en Lovaina ciencias políticas y sociales, en 1907 viaja a Alemania para conocer la organización sindical. En Francia, contacta con el movimiento *Le Sillon*. En 1911 viaja a Inglaterra para conocer el movimiento obrero y en 1912 es nombrado vicario de Ntra. Sra. de Liken donde se encargará de las obras femeninas. En 1915 es nombrado director de las obras sociales del distrito de Bruselas, y es ahí donde forma otro círculo de jóvenes obreros que comienza a denominarse *Sindicato de Aprendices*, que más tarde, en 1921 dará lugar a la Juventud Sindicalista, una organización fundamentalmente educativa que agrupaba a jóvenes trabajadores desde los 14 años hasta después del servicio militar. La Juventud Sindicalista se extiende rápidamente por todos los barrios industriales belgas. En 1924, recibe el nombre de Juventud Obrera Cristiana, y en 1925, después de muchas controversias, será reconocida como rama autónoma de la Liga Nacional de Trabajadores Cristianos y rama especializada de la Acción Católica de las Juventudes Belgas. (ACJB) A partir de 1927, año en que se crea la JOC en Francia, Cardijn se dedica exclusivamente a una JOC que ya comienza a ser un movimiento educativo internacional. Cardijn es consagrado arzobispo titular de Tusuro el 21 de febrero de 1965 y cardenal por Pablo VI el 25 de febrero del mismo año. Muere en Lovaina el 25 de julio de 1967 (Sanz, 2001).

Zaragoza, Veger de la Frontera, Vilareal (Castellón), Montoro (Córdoba), Murcia, Oviedo, Gijón, Menorca, Sagunto, o Madrid (Sanz, 2001).

Ya durante el franquismo volvió a reactivarse la especialización obrera y universitaria, pues la Iglesia, y en concreto la AC gozaron de una mayor capacidad y autonomía en este tiempo para desarrollar sus propios objetivos y actividades. “El renacimiento de las especializaciones obrera y universitaria partir de 1946, tras el paréntesis iniciado en la guerra, es un claro indicador de este cambio” (Montero F., 2005d, p. 130).

Los estudiantes universitarios organizados en los años veinte por el padre Ayala dentro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP) conformarían la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos (Barba, 1999). Para su mantenimiento y promoción encontraron serias dificultades, pues durante los primeros años del franquismo, el SEU (Sindicato Español Universitario) fue la única organización estudiantil universitaria legal hasta su disolución en 1965.

En 1945, con el ascenso de Alberto Matín Artajo, máximo responsable de la Junta Técnica Nacional de AC al Ministerio de Asuntos Exteriores, con el reconocimiento de la especialización obrera y universitaria y la derrota del fascismo europeo fue posible el viraje hacia posiciones más favorables a la influencia o presencia de la Iglesia en las instituciones del Régimen. La vinculación de los movimientos estudiantiles como la Juventud Universitaria Masculina de Acción Católica (JUMAC) a movimientos internacionales como Pax Romana¹⁶² y la JEC¹⁶³ son ejemplo de este reconocimiento.

¹⁶² Pax Romana se organizó como un Secretariado Internacional de Estudiantes Católicos. Se constituyó el 19 de julio de 1921 en la Universidad Católica de Friburgo por iniciativa de tres países que habían permanecido neutrales durante la Primera Guerra Mundial: España, Holanda y Suiza. El objetivo de esta organización fue unir a los universitarios de todos los países con el fin de crear entre ellos un verdadero espíritu de caridad universal, enriquecer su formación humana y cristiana y desarrollar actividades en el plano nacional e internacional para irradiar el pensamiento cristiano en el mundo de las ideas y de la cultura (Sánchez- Regio, 2005).

¹⁶³ En las Bases Comunes de la Juventud de estudiantes católicos internacional (JECI) aprobadas el 14 de agosto de 1958 se definía la JEC como un movimiento de estudiantes cuyos fines incluían: hacer tomar conciencia a los estudiantes de su vocación profesional y de sus problemas vistos a la luz de la fe; hacer penetrar el Evangelio en su vida y en su ambiente estudiantil y trabajar por transformar y santificar el ambiente profesional. La extensión del movimiento a ambientes estudiantiles no universitarios (escuelas técnicas de grado medio, academias, escuelas profesionales...) y el método y estilo propios de la JEC coincidentes con los de la AC, llevaron a los presidentes de las Comisiones nacionales de JUMAC y JUFAC a solicitar a la Dirección Central de ACE un cambio de siglas. Este cambio de siglas acontecido a inicios de los años 60 implicaba un reconocimiento y una vinculación con universitarios de otros países que potenciaría el crecimiento y la mayor integración de la AC universitaria española en el ámbito internacional (Montero F., 1998, p. 356-9 y 21-57).

De este modo, siendo que los representantes diplomáticos del Régimen no podían desarrollar su actividad con plena normalidad, pues exteriormente la imagen del Régimen estaba vinculada con el fascismo derrotado, a través de estas organizaciones que favorecían el encuentro con otros grupos católicos, España podía ser representada a nivel internacional.

En el caso de las mujeres, la especialización obrera femenina, tanto de mujeres como de jóvenes progresó de forma más lenta. La lenta incorporación de la mujer al trabajo, el peso de la rama general de AC sobre el colectivo femenino y las dificultades organizativas de los comienzos son causas apuntadas como motivadoras de este retraso (Nicolás y López, 1986; Martín, 2026; Moreno, 2011).

Los orígenes de la Hermandad Obrera Femenina de AC se sitúan alrededor de los primeros años de la década de los cuarenta, cuando las mujeres comprometidas con la organización católica irrumpieron en los ambientes obreros para llevar la recristianización a todos los ambientes sociales, y aunque este origen, a priori pudiese parecer novedoso, no hacía más que continuar la tarea iniciada por los Sindicatos Católicos femeninos de principios del siglo XX. Como bien apunta Moreno Seco, “esta iniciativa respondía a la tradición de la acción social católica orientada a las obreras, con organizaciones que eran resultado del activismo paternalista de mujeres de clase media y alta, más que de la actuación autónoma de las trabajadoras” (Moreno, 2011, p. 136).

La jerarquía impulsó los llamados Secretariados Obreros o Vocalías Obreras a partir de 1943 desde donde se organizaron cursillos y otras actividades como peregrinaciones o excursiones para lograr su cometido y la organización a nivel diocesano y parroquial continuó siendo la forma de aproximarse a este ambiente obrero. A partir de estos centros obreros, se crearía la Hermandad Obrera Femenina de Acción Católica. (HOFAC)

Esta especialización, e interés en trasladar la religión y doctrina católica a todos los ambientes, hizo que las ramas femeninas, en especial las jóvenes centraran su atención en determinados grupos. Así, las obreras, las oficinistas, las maestras y las estudiantes de enseñanza media, a las que se sumó una especialización para muchachas de servicio doméstico, a través de las Escuelas de Santa Marta constituyeron las ramas o sectores en los que se organizaron centros especializados de AC (Guirado, 2017).

La excesiva autonomía que se observaba en la especialización por ambientes al margen de la AC general, las dificultades de penetración en algunos ambientes, la falta de

preparación por parte de los integrantes de los grupos especializados y el solapamiento de actividades entre las asociaciones del Régimen y la propia AC son algunas de las dificultades apuntadas por Guirado Lara con las que la especialización tuvo que combatir para conseguir su reconocimiento.

La fundadora de la Hermandad profesional de enfermeras, M. de Madariaga contribuyó a suplir una de estas limitaciones con la colaboración en el Cursillo de especialización para directivas, propagandistas y delegadas de menores que organizó el Consejo Superior de las Jóvenes de AC del 15 al 25 de septiembre de 1940 en Madrid.¹⁶⁴ Ella, habiendo sido una de las máximas dirigentes de la Juventud de AC supo trasladar al ambiente profesional de la incipiente Hermandad de enfermeras los aspectos organizativos y formales. Si a esta experiencia y capacidad organizativa sumamos su más que probada fidelidad a la Iglesia y al mensaje evangélico podremos entender que Leopoldo Eijo y Garay, Arzobispo de Madrid y Patriarca de las Indias Occidentales pensara en Doña María de Madariaga, para iniciar una Acción Católica especializada en la profesión enfermera (Conde, 2008, p. 53).

5.3.3 *Compromiso con la formación y profesionalización de la enfermería*

En último lugar, además de la necesidad social, de la comunión con el rol social impuesto, de la preponderancia de la religión católica en las esferas socio-políticas y de la incipiente especialización de la AC, la personalidad de María de Madariaga constituyó una pieza clave al frente de esta nueva agrupación.

Esta mujer de firmes convicciones cristianas y vinculada desde su juventud a la AC utilizó la institución para desarrollar y formar un modelo de mujer que paradójicamente se distanciaba del modelo impuesto. Fue capaz de organizar sus escuelas de enfermería en coordinación con las Facultades de Medicina, propuso cursos de especialización para las egresadas una vez superada la formación teórica obligatoria, fue pionera en incluir en el Plan

¹⁶⁴ Además de tratar los temas usuales (dogma, moral, organización de las Jóvenes de la Acción Católica, psicopedagogía para delegadas de menores, propaganda y el cine y hogar), se llevaron a cabo 5 sesiones dedicadas específicamente al apostolado de ambiente, cuyo profesorado se adecuaba a cada especialización (asociadas en general, estudiantes, la oficina, los pueblos y la fábrica y el taller). Los temas de las clases fueron: Estudio del ambiente, penetración del ambiente, formación de apóstoles, cooperación parroquial, diocesana y nacional e iniciativas. María de Madariaga impartiría cuatro sesiones sobre la Organización de la Asociación de jóvenes de AC y sobre la especialización de cargos (Guirado, 2017, p. 372-374).

de Estudios relativo al curso 1947/48 la formación extra hospitalaria, contemplando la posibilidad de ejercer la enfermería comunitaria y veló por la formación de las instructoras de su escuela ofreciéndoles estancias en universidades europeas y en centros hospitalarios de Francia, Italia, Bélgica, Inglaterra e Irlanda para completar su formación (Mejías y Barrios, 2013). Además de esta preocupación por una formación técnica y humana de calidad entrarían en juego nuevos valores como la formación específica, la especialización, la retribución de los servicios prestados, directamente relacionados con la promoción profesional femenina.

Una serie de normas marcaban el estilo nuevo de la enfermera católica: una enfermera modelo de capacitación, de moralidad, de formación religiosa y de vocación apostólica. Una enfermera que no sólo trabaja circunstancialmente en una obra benéfica, sino que hace también de este trabajo un modelo económico de vida. (*Ecclesia*, 1943b, p. 7)

5.3.5. *Cambios en la legislación sanitaria*

Los cambios acontecidos en la Sanidad Nacional a raíz de la publicación de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944 tendrían importantes repercusiones sobre los profesionales sanitarios y especialmente sobre la enfermería, cuestión que de una forma indirecta también influiría positivamente en el éxito de la Hermandad Profesional.

El énfasis especial que la nueva ley ponía en la prevención y control de epidemias exigía un mayor compromiso y formación de los profesionales sanitarios, así como también un mayor número de efectivos. Las campañas de lucha contra la tuberculosis, reumatismo y cardiopatías, paludismo, tracoma, enfermedades de transmisión sexual y otras de origen dermatológico como la lepra exigían una organización estatal que garantizara la cobertura a todo el territorio español.

Por otra parte, la importancia que la educación sanitaria adquiriría en relación con la salud maternal y el cuidado a los más pequeños también exigía formas de educación y divulgación sanitaria en toda la extensión nacional (BOE núm. 331, 1944).

Aunque en la base decimoctava de la ley de Bases de 1944 referida a la dotación de personal sanitario, técnico, administrativo y auxiliar, se observa una clara omisión a la

función que las enfermeras tenían en este nuevo escenario existen publicaciones nacionales de la época elogiando la labor y la necesidad de enfermeras preparadas (Giménez, 2016b).

En 1944, la Delegada Nacional de la Sección femenina P. Primo de Rivera se dirigía así a las enfermeras en un acto de reconocimiento a su labor celebrado en La Coruña:

Parte de la labor sanitaria se encamina a disminuir la mortalidad infantil, haciéndoles posible un porvenir alegre y risueño, en el que puedan aportar su servicio perfecto a la Patria. Esta intervención de la mujer, resulta indispensable si se quiere abordar ampliamente el problema, ya que sólo ellas son capaces de sobrellevar los sacrificios y sinsabores que a veces suele llevar consigo el servicio que realizan, y al que siempre se entregan con singular vocación y admirable entusiasmo. (Primo de Ribera, 1944 citado en Giménez, 2016b)

La necesidad de profesiones auxiliares de la medicina hizo proliferar un variado abanico de opciones para la atención socio sanitaria en el ámbito extra hospitalario. Así, además de las instructoras sanitarias formadas en la Escuela Nacional de Sanidad inaugurada en el periodo republicano y a la que nos hemos referido en páginas anteriores, se sumaron las Visitadoras Sociales, las Enfermeras de FET y de las JONS o el Cuerpo de Divulgadoras sanitarias para llegar a los ambientes más rurales.

Por otro lado, la implantación del Seguro Obligatorio de enfermedad (SOE) en 1942 que ofrecía en sus primeros años cobertura a un escaso 25% de la población, no contaba con una infraestructura sanitaria adecuada (Sevilla, 2006) por lo que, en 1944 Primitivo de la Quintana, uno de los promotores del SOE y consejero del INP elaboró un informe donde proponía la necesidad de crear 34.000 camas de hospitalización en España (De La Quintana, 1944).

El Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias (PNIS) fue aprobado por Orden Ministerial en 19 de enero de 1945 (BOE núm. 27, 1945, p. 793) y debía quedar ejecutado en dos etapas que supondrían la construcción de 86 residencias de 500 a 100 camas; 149 ambulatorios completos y 110 reducidos; y 73 instituciones maternas. La financiación global ascendería a mil millones de pesetas.

Pese a la magnitud del plan y lo ambicioso del mismo, la financiación y posibilidad de realización del plan fue prácticamente imposible, por lo que las obras del PNIS fueron declaradas de interés nacional. Esta declaración les confería prioridad absoluta en cuanto a

aprovisionamiento de materiales y en cuanto a trámites burocráticos, pero estas medidas de priorización resultaron insuficientes y el plan se demoró en sus fases hasta los años sesenta (Vilar y Pons, 2016), por lo que la alternativa a la demora en la consecución del plan fue la formalización de conciertos entre el INP y entidades de carácter privado (BOE núm. 191, 1944, p. 5309).

Fig. 36 Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias



Fuente: Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias, Ministerio de Trabajo, INP 1951.

El ámbito hospitalario del momento se encontraba atendido mayoritariamente por personal perteneciente a diferentes órdenes religiosas (ver apéndice documental 8)¹⁶⁵ con una preparación menos técnico científica y más vocacional que la ofrecida en la Hermandad profesional. Recordemos que a partir del curso 1947/48 ofreció especialidades en cirugía, medicina, radiología, psiquiatría y laboratorio lo que hizo que la calidad asistencial de las enfermeras de “*Salus Infirmorum*” fuese un reclamo en la sanidad española del momento. Ejemplo de ello son los distintos centros de diferentes zonas de la geografía española que reclamaban enfermeras formadas en *Salus*.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Tomando como muestra la capital del Estado en 1943, de los 25 hospitales y sanatorios con los que contaba la ciudad, únicamente dos de ellos eran atendidos por médicos y personal de enfermería sin vinculación alguna con órdenes religiosas. Fueron: El Hospital Alemán, situado en la calle Francisco Silvela 42 que estaba atendido por 5 enfermeras alemanas y el Sanatorio de Toreros, situado en la calle Bocángel 23 y que solamente funcionaba durante la temporada de corridas. El resto de hospitales eran atendidos por alguna orden religiosa preferentemente femenina, destacan las Hermanas de San Vicente de Paul presentes en 10 hospitales (Acción Católica Española, 1943).

¹⁶⁶ La Clínica del Santo Ángel en Córdoba- Centro Infantil de Especialidades médico-quirúrgicas reclamaba enfermeras formadas en *Salus Infirmorum* en (1959). La Clínica Parque San Antonio en Málaga (1962). La

5.4 *Salus Infirmorum* y la formación enfermera

5.4.1 *Dispensarios parroquiales y Salus Infirmorum*

Durante los años posteriores a la contienda, la mayoría de la población española se vio sujeta a unas penurias económicas sin precedentes. El problema de la vivienda, el hacinamiento de parte de la población en cuevas o la extensión del chabolismo daría lugar a una falta de higiene que, acompañada de la escasez de medicamentos, de alimentos, y de los más elementales medios médicos hará inevitable la aparición de todo tipo de enfermedades (Del Arco, 2006).

El Auxilio Social, institución oficial encargada de las funciones benéfica y social del Estado¹⁶⁷ resultaba a todas luces insuficiente para atender a las necesidades de la población. Por su parte, la Iglesia reorganizada en el marco de la nueva AC, y especialmente con el nacimiento del Secretariado de Caridad a partir del cual se reorganizaría la actividad asistencial de las juntas parroquiales, actuaría en la misma dirección que la organización oficial propuesta por el Estado en la atención y asistencia a los necesitados (Montero F., 2005d).

Los dispensarios parroquiales, reorganizados por el nuevo Secretariado de Caridad a partir de 1944 fueron los encargados de atender en los barrios más pobres de las ciudades las demandas de una población que cada vez más necesitada de los productos y de las asistencias más básicas acudía en masa en busca de una solución a la desesperada situación en la que subsistían.

La casa se ha sustituido por el tugurio; la urbanización por el barrizal; los vestidos y el hartazgo por los harapos y el hambre...

Clínica San Camilo en Madrid (1964). El Hospital de San Juan de Dios en Cádiz, Las Casas del Marino, el Instituto Social de la Marina en Las Palmas de Gran Canaria, Lanzarote, Arrecife, Fuerteventura y Puerto de la Luz. (1965) La Policlínica Miramar en Baleares, Palma de Mallorca (1969). Puestos de Socorro en Málaga, Torrealblanca del Sol y Puesto de Socorro en Alicante, Benidorm (1969) (Chamorro, 2015, p. 166).

¹⁶⁷ En el ejercicio de su competencia funcional, el Auxilio Social podía prestar asistencia benéfica en favor de los indigentes, proporcionar auxilios a las personas que se hallasen en situación de indigencia o privadas de sus medios normales de vida. Además, podía fundar establecimientos para atender a la subsistencia y formación educativa de los huérfanos pobres, crear instituciones de asistencia a las embarazadas y parturientas, prestar a los niños cuidados asistenciales de naturaleza no estrictamente sanitaria, y conceder a los convalecientes, los medios que les asegurasen un total restablecimiento y la reincorporación a sus actividades normales (BOE núm. 150, 1940, p. 3634-7).

Iglesias destruidas y saqueadas, gentes ignorantes u olvidadas del conocimiento de Dios. Reconstrucción material y espiritual. Las necesidades son muchas y muy variadas. Por eso a cada rama de AC le fue encomendada una acción distinta. (*Ecclesia*, 1942b, p. 10)

Manteniendo la división impuesta por la organización en base a las cuatro ramas conocidas (pues la acción benéfica y caritativa correspondía a las mujeres según la división de roles de género establecida) y a la misma estructura jerárquica (en la que la parroquia se constituía como entidad funcional básica), los sacerdotes responsables de las parroquias más pobres de Madrid, desbordados por las funciones que excedían sus “labores meramente sacerdotales” requirieron en sus parroquias la presencia de auxiliares que atendiesen debidamente las demandas de las familias necesitadas.

Y así surgió el cargo auxiliar de párroco. Las auxiliares han de acudir diariamente al despacho parroquial al que fueron designadas para registrar y llevar al día las peticiones, ruegos de cuantos se acerquen a aquella oficina en demanda de recursos y soluciones... Solicitudes de partidas de bautismo indispensables para el matrimonio que haya que realizarse, peticiones de ingresos en asilos u orfelinatos, búsqueda de documentos necesarios para formalizar algún beneficio que pueda percibirse (...) Así pues, la auxiliar es remedio a una exigencia, contestación a una llamada, como lo son las visitadoras y las enfermeras visitadoras. (*Ecclesia*, 1942b, p. 10)

Estas auxiliares englobaban a todas aquellas mujeres que, perteneciendo a las ramas femeninas de AC desempeñaban una tarea de atención y acompañamiento moral y físico a los pobres que se acercaban a las parroquias. En lo que respecta a las auxiliares de los párrocos, visitadoras y enfermeras de la AC, el mismo texto de *Ecclesia*, se referirá a ellas de este modo; “Son el medio del que se vale la Jerarquía para llevar a aquellos nuestros hermanos recursos y consuelos. Bálsamo a su dolor moral. Y como para que lo perciban mejor ha de atenderse también a su dolor físico.”

La ciencia médica, no quedaría al margen de esta actuación benéfica desempeñada por las mujeres de AC y por la Hermandad de San Cosme y San Damián.¹⁶⁸

¹⁶⁸ Dentro del marco de la de la asociación voluntaria, una de las agrupaciones que más importancia social tuvo por sus repercusiones en la vida colectiva fue la que agrupó a quienes se ocuparon en la atención a las enfermedades. Desde finales de la Alta y principios de la Baja Edad Media, todos aquellos que, en una forma u otra, atendían a los enfermos de cada comunidad formaron asociaciones o hermandades. La referencia más

El párroco de la Parroquia de San Miguel del Puente de Toledo en Madrid pondría en marcha el primer dispensario médico parroquial en la citada parroquia de la mano de la Hermandad médica, de las voluntarias pertenecientes a AC y de las enfermeras pertenecientes a la incipiente Hermandad profesional de enfermeras.

La misión evangelizadora precedía todas las iniciativas propuestas por AC, pues el principal de sus objetivos era el apostolado seguido de la tarea asistencial. También ocurría así en el caso de los dispensarios médicos. El primer dispensario parroquial, no se creaba como un centro más de beneficencia, “sino como un elemento de apostolado, como una avanzada misional establecida por la ciencia para allanar el camino del Evangelio” (*Ecclesia*, 1942a, p. 11-12).

Ya en 1941 funcionaban en Madrid seis dispensarios médicos en las parroquias de San Miguel, barrio de Doña Carlota, Santa Cristina, Santa Teresa, Los Ángeles y de La Ventilla. A cada uno de los dispensarios acudían algunos días a la semana médicos de la Hermandad de San Cosme y San Damián que prestaban allí los cuidados de sus respectivas especialidades.

Las Hermanas de la Caridad y las señoritas voluntarias pertenecientes a las Obra de María Luisa de Marillac fueron las primeras encargadas de auxiliar a los médicos de la Hermandad en su tarea asistencial.

Tal fue el éxito de la iniciativa, que solamente un año después tenía lugar en Madrid la primera asamblea de dispensarios parroquiales de suburbios organizada por la Hermandad médica en colaboración con la AC (*Ecclesia*, 1942c, p. 9).

antigua y el punto de partida de todas estas asociaciones en España, provienen de la de León en donde antes de finalizar el siglo XIV, se constituyó una cofradía de cirujanos. En Madrid, los médicos, cirujanos, flebotomianos, albéitares y barberos se congregaron en 1583 bajo la advocación de San Cosme y San Damián. La vida de la Hermandad madrileña tuvo periodos de esplendor y decaimiento, en 1929 contaba solo con 4 socios: los Doctores Soler, Hernández Briz, Blanco y Hergueta. El 27 de septiembre del mismo año, festividad de los Santos Patronos, un grupo de 20 médicos jóvenes toman a su cargo la Hermandad para darle un nuevo impulso llegando a ser en poco tiempo más de 500 socios madrileños y cerca de tres millares de componentes en la Federación Nacional de Hermandades de España. Tras la guerra civil, se reorganizarán las Hermandades que contarán entre sus objetivos, además de la atención a temas profesionales y religiosos con un nuevo cometido: la actuación en el Apostolado. La Hermandad madrileña tendrá una extraordinaria relevancia en la atención a los enfermos pobres en los dispensarios parroquiales de los suburbios madrileños, a los que acudirán profesionales cualificados a ofrecer sus servicios de forma desinteresada a favor de los enfermos más pobres. (Rodríguez- Sala, 2019 y *Ecclesia*, 1942a, p. 11-2).

En 1946, funcionaban ya en la ciudad 14 dispensarios y se trabajaba en la instalación de tantos como parroquias tuviese la ciudad.¹⁶⁹ Fue durante aquella primera asamblea de dispensarios parroquiales cuando se aprobó el Reglamento para organizarlos, pero también sería durante aquella primera asamblea en la que Doña María de Madariaga, que participaba en calidad de conferenciante en una disertación sobre “El apostolado de la enfermera,” cuando por primera vez distinguiría claramente entre las funciones del auxiliar del médico, diferenciando las labores desempeñadas por enfermeras profesionales de las desempeñadas por aquellas que no eran tituladas.

Quedan divididas cuantas asisten en calidad de auxiliares a los médicos de los dispensarios en dos grupos: las enfermeras tituladas y aquellas que todavía no tienen el título. Para estas últimas y a fin de que todas ellas tengan la debida formación especializada, se organizan unos cursillos a cargo del Dr. Valls, que en seis meses les permitirá obtener el título. Claro es que junto a esta preparación científica irá unida una formación interior intensa. (*Ecclesia*, 1942c, p. 10)

La demanda social fue tan elevada que además de multiplicar la oferta de servicios en poco tiempo y de requerir la actuación de efectivos entregados se demandaban altas dosis de especialización. Pues la labor de los dispensarios parroquiales atendidos por médicos se hacía cada vez más específica y requería de personal cualificado para su auxilio.

No podía olvidarse que la enfermera es continuadora del médico en la tarea de ayudar a salvar al enfermo dulcificando su tragedia. ¿Qué mejor fórmula? La campaña de los suburbios hizo madurar esta idea, que quizás ya vagara en la mente de algunos inquietos apóstoles. Llamadas apremiantes a colaborar en la obra urgente de los dispensarios parroquiales del cinturón de la ciudad llevaron a estas clínicas improvisadas a docenas de muchachas animosas. Pero no bastaba su buen deseo para una seria actuación. Se imponía cada vez la formación profesional, un régimen de

¹⁶⁹ En 1946, eran atendidos 21 dispensarios parroquiales en Madrid por 112 enfermeras. Dispensario de Santa María Micaela (Estrecho) atendido por 2 enfermeras domiciliarias, Beata Mariana de Jesús; 5, Del Dulce Nombre de María en Puente de Vallecas; 3, Nuestra Señora de la Paz; 5, Espíritu Santo; 1, San Rafael; 4, Dispensario de San José en la Parroquia de San Miguel Arcángel- Chamartín de la Rosa; 7, Santo Ángel; 6, San Diego; 8, Purísimo Corazón de María; 2, Sagrado Corazón de Jesús; 4, Nuestra Señora del Pilar- Campamento; 4, San Francisco de Asís- Puente de Vallecas; 7, San Ignacio; 1, Nuestra Señora de la Victoria- Tetuán; 6, Santa María de la Cabeza- Ronda de Segpcia; 3, Santa Cristina- Carretera de Extremadura; 8, Cristo Rey- Barrio de Usera; 6, San Miguel- Mataderos; 2, Nuestra Señora de los Ángeles; 2, Nuestra Señora de la Consolación; 1, Otras enfermeras no vinculadas a un dispensario en concreto; 10. Total 112 enfermeras domiciliarias (Chamorro, 2015, p. 137- 138).

disciplina, una eficacia técnica que solo sería posible dando capacidad para su ejercicio a las provisionales enfermeras. (...) Bajo la dirección de la Señorita María Madariaga, nombrada delegada de enfermeras parroquiales por el señor Obispo de Madrid, las tareas empezaron bajo los mejores auspicios. (*Ecclesia*, 1943b, p. 7)

Nació así, durante la celebración de la segunda Asamblea de Dispensarios parroquiales, celebrada los días 9, 10 y 11 de junio de 1942 la “Asociación Católica Nacional y Profesional de Enfermeras y Asistencia Médico y Social,” tomando el nombre de “Hermandad de enfermeras *Salus Infirmorum*.”¹⁷⁰

“Un nuevo estilo de enfermera católica modelo de capacitación, de moralidad, de formación religiosa y de vocación apostólica. Una enfermera que no sólo trabajaba circunstancialmente en una obra benéfica, sino que hace también de este trabajo un modelo económico de vida” (*Ecclesia*, 1943b, p. 7)

La Hermandad agrupaba a todas las enfermeras tituladas y a aquellas que estuviesen en periodo formativo que a las órdenes de la Iglesia ejercían un apostolado entre los pobres de los dispensarios parroquiales y en otros ambientes profesionales, para ofrecerles una esmerada formación técnica, religiosa, humana y moral profesional.

Así quedaba inaugurado partiendo de la organización católica, un nuevo concepto de enfermería moderna que, en colaboración con su vertiente caritativo- asistencial incorporaba nuevos matices como la formación especializada, y la profesionalización del cuidado, dejando entrever rasgos definitorios de la enfermería moderna profesional.

5.4.2 *Salus infirmorum* y la primera Escuela de enfermeras.

En 1943, después de un año de funcionamiento oficial de la Hermandad profesional de enfermeras se iniciaban los estudios de enfermera bajo la tutela de la Iglesia Católica en un centro vinculado al Hospital del Niño Jesús en Madrid.

¹⁷⁰ Los orígenes de la Hermandad de enfermeras *Salus Infirmorum*, aunque se sitúan en 1942 en el contexto de la celebración de la Segunda Asamblea de dispensarios parroquiales de Madrid, se remontan a 1935, cuando el papa Pío XI hace un llamamiento a todas las enfermeras católicas del mundo para “*lograr la más apta formación profesional, religiosa y moral de las enfermeras católicas, y una más intensa eficacia de esta importantísima rama de la beneficencia y del apostolado católico.*” (ASV, 960/19, 4, 1ª, 14, p. 515). Sobre los inicios de la Hermandad incidimos en el apartado dedicado a los orígenes de *Salus Infirmorum*. Sobre la actuación llevada a cabo por las enfermeras de *Salus Infirmorum* en sus inicios es imprescindible consultar: (Chamorro, Siles, Díaz y Álvarez, 2016).

Anteriormente, ya se habían ofrecido cursos dirigidos a formar futuras enfermeras que atendieran las necesidades de los usuarios que frecuentaban los dispensarios parroquiales, pero el empeño en la creación de una Escuela de formación queda patente en el siguiente fragmento, en el que María de María de Madariaga da cuenta a sus superiores de su proyecto:

Estoy haciendo gestiones para comenzar la “ESCUELA DE FORMACIÓN DE ENFERMERAS” en el próximo mes de octubre; creo que esto debe ser una de las obras que con mayor interés apoye la Hermandad, esperemos que no queden fallidas nuestras esperanzas. Rogué también al Ilustrísimo Señor Obispo que se sirviese dar a la Hermandad un Consiliario, sin que hasta el presente me haya indicado su nombramiento. Me confirmó por ahora como Hermana Mayor de la Hermandad con autoridad para encauzar esta obra y llevar a cabo sus fines y su apostolado. (De Madariaga, agosto de 1943 citado en Conde, 2008, p. 71-2)

Las condiciones para ingreso en la incipiente Escuela de Enfermeras, así como el Reglamento y Plan de estudios a cursar pronto serían diseñados y puestos en marcha por la dirección de la Escuela.

A nivel estatal, la Orden de 21 de mayo de 1941 que reconocía oficialmente las funciones de la enfermera y autorizaba a las facultades de medicina y a otras instituciones para impartir formación, - además de otorgar a las Facultades de Medicina la potestad sobre la expedición de los títulos de enfermera, - confería un reconocimiento y aceptación social de la profesión que se traducirían en el respaldo legal necesario para impulsar la nueva escuela.

Primero. - El título de Enfermera habilitará para la asistencia de enfermos, aseo, alimentación, recogida de datos clínicos y administración de medicamentos y realizarán estos servicios en el seno de instituciones de tipo religioso o patriótico.

Segundo. - Los estudios, que se ajustarán a planes aprobados por la Facultad de Medicina, tendrán dos años de duración, exigiéndose escolaridad, y podrán ser realizados en las Facultades de Medicina o en Instituciones por ellas reconocidas, como la Cruz Roja.

Tercero. - Por el Rector de la Universidad y a propuesta del Tribunal examinador, serán expedidos los oportunos títulos de Enfermera, fijándose por los Decanatos

correspondientes los derechos de inscripción y de expedición de título. (BOE núm. 148, 1941, p. 3811)

María de Madariaga asumiría los máximos derechos sobre la Escuela por su condición de Hermana Mayor de la Hermandad profesional y se alzaría como máxima responsable del internado para estudiantes que abrirá sus puertas en 1948.

La Junta Directiva de la Escuela estuvo compuesta por un director de la misma, cargo que recayó sobre el Doctor Gregorio Marañón Posadillo, un director facultativo del hospital donde se ubicase la escuela, en este caso el Hospital Niño Jesús de Madrid, el consiliario de la Hermandad Profesional, José Ignacio Martín, la superiora de las Hermanas que regentaran el hospital, la Rectora o Jefe de la escuela, Doña Rosa Cardenal y una Secretaria de estudios (Chamorro, 2015, p. 175).

El profesorado estuvo formado por médicos del Hospital Niño Jesús para impartir clases teóricas y por enfermeras tituladas que impartían las clases prácticas en las salas de demostraciones y tutelaban las estancias hospitalarias de las alumnas (Miralles, Garre, Casas, Ruiz y González, 1997).

El precio de la matrícula ascendía a 10 pesetas que debían abonarse en cuotas mensuales y posibilitaba a las alumnas a asistir a las clases de medicina, religión, moral profesional, prácticas de medicina y cirugía y a todas las conferencias organizadas por la Hermandad.

Además, la uniformidad y la imagen de la profesional eran cuidadas con esmero y consiguieron ser un signo de identidad característico de las alumnas de *Salus Infirmorum*:

“De todos es conocida la perfecta imagen de las enfermeras de esta Asociación y de la elegancia del uniforme creado también por María de Madariaga, que hizo interesarse por él al gran modista Christian Dior e incluso copiar alguno de sus más característicos elementos...” (ABC 30 junio 1985)

En lo que al Plan de estudios se refiere, cabe destacar que la misma Orden de 21 de mayo de 1941 hacía una clara referencia a las competencias que debía desempeñar la enfermera: la asistencia al enfermo, el aseo, la alimentación, la recogida de datos clínicos y administración de medicamentos competían directamente a estas profesionales. Unos días más tarde, el Ministerio de Educación Nacional aprobaría el Programa Oficial elaborado por la Universidad Central de Madrid que sería impartido por las Facultades de Medicina para la

obtención del Título de enfermera y constaba de 33 lecciones en la parte teórica y un programa práctico (BOE núm. 161, 1941, p. 4233).

Esta regulación sobre el plan formativo a nivel nacional se ajustaría al programa formativo ofrecido por la nueva escuela de enfermeras.

Las clases se impartieron en horario de mañana de 9h a 12h en el Hospital Niño Jesús situado en la Avenida Menéndez Pelayo de Madrid y en la calle San Marcos número 3.

El programa de estudios para las alumnas de la Escuela de Enfermeras incluía, un examen de ingreso obligatorio para las solicitantes que no hubiesen cursado 3 años de bachillerato. Tras superar el examen era imprescindible realizar un curso preliminar de tres meses de duración en el que se impartían 10 lecciones de religión, 6 lecciones de ética profesional, 12 lecciones de anatomía y fisiología, 8 de higiene y 24 lecciones repartidas en nociones sobre física y química, diluciones y soluciones, y cultura general.

La formación práctica incluía un mes de formación en una sala de demostración y 2 meses en salas hospitalarias.

Tras superar este curso preliminar, las alumnas completaban su formación con conocimientos sobre las temáticas arriba mencionadas además de clases de moral, cocina dietética y educación física. La parte práctica se realizaba durante 6 meses en salas hospitalarias (Programa de estudios para las alumnas de la Escuela de Enfermeras, 1943, ASIM).

La duración de la formación era de dos años de carrera y un curso más de especialidad, sólo para aquellas alumnas que lo desearan (Gallego, 2000; Cantero, Hernández, Beneit, 2010).

En el curso 1947/48 se ampliaron los estudios de la carrera de enfermera hasta tres años de formación básica. Esta fue la única manera de obtener el diploma que otorgaba la Escuela que era independiente del Título que expedía la Facultad de Medicina correspondiente, pues la Orden de 21 de mayo facultaba para el ejercicio profesional tras superar dos años de estudios. Este dato, apuntado por Miralles et al. en el artículo sobre la escuela de enfermería antes citado, es otro indicador del fuerte compromiso de la organización confesional con la formación enfermera. A esta oferta de especialización dentro de la enfermería se sumó durante la década de los cincuenta la creación de distintas escuelas dependientes de la Asociación Salus Infirmorum. Así en 1953 se inauguraba la Escuela

Oficial de Matronas *Mater Creatoris*. En 1957 la Escuela Oficial de fisioterapia, y también durante aquel mismo curso la Escuela de diplomadas de niños *Regina Angelorum* (Martín 2015).

Otros datos que avalan la preocupación por una formación profesional y humana de esta Escuela son la inauguración en 1948 de la Casa- Residencia de la hermandad y la formación práctica de las alumnas en el ambiente extra hospitalario.

La Casa Residencia se inauguró en septiembre de 1948 se encontraba ubicada en la calle García Morato número 18, donde quedaría fijada definitivamente la Escuela de enfermeras. Con capacidad para 30 a 40 personas, la casa constituía una residencia para las alumnas, además de un centro de confluencia y fraternidad donde concurrirían las profesionales con inquietudes. Se agruparon allí, el departamento de servicios con su bolsa de trabajo, el servicio de biblioteca para la formación personal y profesional, los saloncitos de juego y labor, e incluso una enfermería para la atención a hermanas enfermas. Capilla, comedor, habitaciones, despachos de dirigentes, e incluso aulas pedagógicas para la atención de los más pequeños completaban el abanico de servicios ofrecidos en aquella residencia (Espinosa, 1949).

En cuanto a la formación práctica a nivel extra hospitalario, ésta fue incluida en los Planes de estudio gubernamentales a partir de la Reforma de 1952, pero *Salus Infirmorum* la incluiría a partir del curso 1947-48 abriendo así el campo de la atención a la comunidad a las funciones de la enfermera (Mejías y Barrios, 2013).

No olvidemos que los orígenes de la Hermandad se fraguaron con el objetivo de garantizar atención socio-sanitaria a los ciudadanos de los barrios periféricos de Madrid, y que la formación en hábitos de vida saludables y control/declaración de enfermedades fueron competencias de estas enfermeras y voluntarias.

La formación de las futuras enfermeras fue la prioridad de la Escuela y de su fundadora, y por ello no dudó en trasladar a la Universidad de Lovaina a algunas de sus instructoras para completar su formación como docentes. Estableció relaciones con varios centros hospitalarios de Francia, Italia, Bélgica, Inglaterra y más tarde Irlanda para completar la formación de sus enfermeras, ampliar sus estudios y conocer nuevas técnicas.

Las especialización ofrecida por la Escuela de enfermeras de la Hermandad, el cuidado de la vertiente ético- moral de las profesionales constatable en sus planes de estudios,

la residencia hogar en la que las alumnas podían permanecer durante su formación y a la que podían pertenecer tras obtener su título, el carácter global que la formación práctica adquiría, ofreciéndola tanto a nivel hospitalario como comunitario y su interacción con entidades internacionales y a través de organismos internacionales como el CICAMS, hacían de estas profesionales un nuevo modelo de enfermera l que chocaba de pleno con el ambiente de aislamiento económico y social que sufría la sociedad española de la década de los años cuarenta.

Si a estos hitos sumamos la perfecta organización orquestada por María de Madariaga siguiendo los métodos aprendidos durante la etapa de responsable nacional en las filas de las Jóvenes de AC entenderemos que la formación ofrecida en *Salus Infirmorum* tuviese una proyección nacional e internacional que posibilitara su expansión a otros territorios.

5.5 *Salus Infirmorum* en otros territorios

Expansión de la Hermandad Salus Infirmorum

La presencia de la Hermandad profesional de *Salus Infirmorum* en las diferentes ciudades de España merece ser destacada por su rápida expansión.

La organización de enfermeras se propagó por varias ciudades españolas. La Coruña, Ciudad Real, Bilbao, Ávila, Salamanca, Valladolid, Zaragoza, Cádiz, Valencia, Vigo o Tánger contaron con delegaciones provinciales de esta Hermandad cuyo fin consistía en preparar el futuro sanitario de las enfermeras, actualizar y especializar a aquellas profesionales que lo desearan y ofrecer una formación moral y humana que las identificase como profesionales cualificadas y formadas bajo los preceptos del humanismo cristiano.

La Hermandad agrupaba a las enfermeras tituladas de diferentes procedencias para contribuir a mejorar y completar su formación tanto en temas técnicos como en temas de formación ética y moral.

En las mismas sedes se impartían cursos preparatorios para capacitar a las futuras enfermeras para enfrentarse al tribunal que acreditaría su formación en las facultades de medicina. También desde ellas, se pretendía defender los derechos laborales de estas asociadas que, sin perder su compromiso social y atendiendo a sus valores sustentados en la caridad cristiana luchaban por obtener un reconocimiento profesional adecuado a sus

funciones y formación.

Varios han sido los estudios publicados que se hacen eco de la presencia de la Hermandad en diferentes zonas de la geografía española. Así, la Dra. Chamorro en su tesis doctoral dirigida por uno de los mayores expertos en la historia de la enfermería española, Dr. José Siles hace una brillante exposición de los inicios de la Hermandad en Madrid, a la vez que ofrece una amplia referencia biográfica de su fundadora y de la expansión que *Salus Infirmorum* tuvo en el ámbito educativo y formativo desde sus inicios hasta hoy.

Miralles, Garre, Casas, Ruiz y González en 1997 serían pioneras al contribuir con el primer artículo sobre *Salus Infirmorum*, a enriquecer la historia de nuestra profesión a finales de los noventa.

Respecto a su fundadora, cabe destacar la completa biografía realizada por Conde Mora en 2008 o el artículo de Mejías y Barrios publicado en 2013 que aporta una visión desde la perspectiva de género al hablar de María de Madariaga en su estudio.

Más tarde llegarían otros estudios como los de Gallego, en el año 2000 y los de Núñez, Conde, y Paramio, en 2015 que se centrarían de lleno en los orígenes de la Hermandad y Escuela de enfermeras que la organización inauguraría en Cádiz a partir de 1952. Más recientemente, en diciembre de 2019, y con la aportación de nuevos datos a la investigación, se presentó la obra: *Salus Infirmorum en Cádiz 1952-2016, La excelencia en la formación en los cuidados*. Mejías, Lepiani, Paramio, Conde, Carranza y Mata, autores del mismo presentan la última publicación hasta la fecha, sobre la presencia de la Hermandad en Cádiz ampliando la documentación publicada hasta ahora y aportando nuevos datos sobre las escuelas de *Salus Infirmorum* en La Coruña, Salamanca o Tánger, esta última investigada en profundidad por Mata Pérez (Mata, 2017; Mata, Lepiani y Calatayud, 2015).

Si Madrid, Cádiz o Tánger son ciudades afortunadas por contar entre sus investigadores con personas que se han comprometido con la historia de *Salus Infirmorum*, muchas otras ciudades están a la espera de encontrar investigador para poder ir conformando el tapiz que represente lo más fielmente posible la presencia de la Hermandad profesional *Salus Infirmorum* en el territorio nacional.

Pese a que no todas las hermandades provinciales contaron con escuela de enfermeras propia, si fue posible en algunas de las diócesis. Este fue el caso de La Coruña que en 1951 abrió las puertas de su escuela con 36 alumnas. El 25 de noviembre de 1949, la señorita

Concha Torrado, delegada de enfermeras visitadoras del dispensario inter parroquial de La Coruña sería la encargada de organizar en aquella ciudad los distintos departamentos de la Hermandad (*Salus Infirmorum*, 1950c, p. 51) y solamente un año después, 36 alumnas concurrirían las clases de la recién inaugurada escuela (*Salus Infirmorum*, 1951a, p. 23). También Valladolid y Salamanca contarían ya con escuelas de enfermeras de *Salus Infirmorum* en 1955.

Fig. 37 Escuelas de enfermeras *Salus Infirmorum* en España en 1955

**ESCUELAS DE ENFERMERAS
"SALUS INFIRMORUM"**

¡FUTURAS ENFERMERAS: NO DEMOREIS VUESTRAS INSCRIPCIONES; ESTA PARA EXPIRAR EL PLAZO!!

PODEIS ESCOGER LA GRAN CARRERA

TRES CURSOS DE INTERNADO Y DE ESTUDIOS SE COMPENSARAN PLENAMENTE CON UN DIPLOMA OFICIAL DE ENFERMERA GRADUADA, VALEDERO PARA ESPAÑA Y EL EXTRANJERO

VUESTRO PORVENIR SERA RESUELTO INMEDIATAMENTE A TRAVES DE NUESTRO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

COLOCACIONES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO COLMARAN VUESTRAS ASPIRACIONES MORALES Y ECONOMICAS

POSTGRADUACIONES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

ESCUELA DE ENFERMERAS DE «SALUS INFIRMORUM»
Joaquín GARCÍA MORATO, 18. — MADRID
Pensión completa internado: 950 ptas. mensuales.
Cuota de Hermandad y suscripción a *Firmes*: 60 ptas. anuales.

EXISTEN MEDIAS BECAS, APLICABLES A LAS ALUMNAS QUE REUNAN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- 1.ª Carnet de familia numerosa o, en su defecto, certificación de ingresos del cabeza de familia.
- 2.ª Presentación del Libro Escolar para comprobar grados de aplicación y eficiencia.

23

3.ª Avalos de conducta moral de los Directores de Institutos y Superiores de los Colegios en donde cursaron estudios.

4.ª Obtener calificación de sobresaliente en el examen de ingreso.

ESCUELA DE ENFERMERAS DE «SALUS INFIRMORUM»
BOULEVARD DE PARÍS, 91 y 93. — TANGER

Pensión completa internado: 1.300 ptas. mensuales.
Cuota de Hermandad y suscripción a *Firmes*: 60 ptas. anuales.

ESCUELA DE ENFERMERAS DE «SALUS INFIRMORUM»
BEATO DIEGO DE CÁDIZ, 16. — CÁDIZ

Pensión completa internado: 750 ptas. mensuales.
Cuota de Hermandad y suscripción a *Firmes*: 60 ptas. anuales.

ESCUELA DE ENFERMERAS DE «SALUS INFIRMORUM»
Sanatorio Nuestra Señora del Rosario.
PASEO DE ZORRILLA, 150. — VALLADOLID

Pensión completa internado: 800 ptas. mensuales.
Cuota de Hermandad y suscripción a *Firmes*: 60 ptas. anuales.

ESCUELA DE ENFERMERAS DE «SALUS INFIRMORUM»
LA CORUÑA

Para matrícula e información sobre pensión de internado, dirigirse al domicilio social de la Hermandad, FRANJA, 14.

ESCUELA DE ENFERMERAS DE «SALUS INFIRMORUM»
SALAMANCA

Para matrícula e información sobre pensión de internado, dirigirse al domicilio social de la Hermandad, CALDERÓN DE LA BARCA, 2. — SALAMANCA

24

Fuente: *Firmes*, 1955c, p. 23-24.

Cádiz contaría con Escuela de enfermeras de *Salus Infirmorum* desde 1953, y Cuenca lo haría desde el curso 1967-68, gracias al apoyo que desde la Diputación provincial recibió pues quedaría integrada en el Patronato de estudios Profesionales y Humanísticos de la misma para poder ampliar el abanico de salidas profesionales para la mujer. El diario ABC se haría eco de la noticia en la publicación de 3 de febrero de 1968:

Se han celebrado diversos actos con motivo de la inauguración de la escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos "Salus Infirmorum." Con el decano de la facultad, estuvieron también presentes el gobernador civil de la provincia, Don Alonso Samaniego; gobernador militar de la Plaza; presidente de la Diputación; alcalde de la ciudad; secretaria general de "Salus Infirmorum" Señora Cardenal;

directora de la Escuela, Doña Coral de Luz; Jefe Provincial de Sanidad y otras autoridades. La escuela de ATSF forma parte de una de las actividades apoyadas por la Diputación dentro del Patronato de Estudios profesionales y humanísticos y viene a cubrir una necesidad que Cuenca venía experimentando desde hace tiempo, porque no existe otra posibilidad de estudio para las mujeres, a parte de la enseñanza media y la Escuela Normal de Magisterio: con Instituto Escuela y Escuela de enfermeras, queda a disposición de las jóvenes conquenses un amplio campo de estudio y de orientación profesional para el futuro. (ABC, 3 febrero 1968)

Por último, la Escuela de Ayudantes técnicos sanitarios femeninos(ATSF) que la Hermandad inauguraría en Palma de Mallorca ubicada en la Policlínica Miramar en 1971, sería la última de las escuelas de enfermería impulsadas por la Hermandad Profesional (BOE núm. 221, 1971, p. 15025-9).

Otras ciudades españolas contaron también con la Hermandad profesional en sus provincias pese a no constituir en ellas escuelas de formación. Ciudades como Ávila o Ciudad Real contaron con la organización profesional y colaboraron con los Secretariados de Caridad atendiendo a la población necesitada.¹⁷¹

En los primeros días de 1953 era ya una realidad la Hermandad profesional en Zaragoza, con Doña Carmen Figuera al frente como Hermana Mayor (*Firmes*, 1953a, p. 10). La sede social se ubicó provisionalmente en el número 9 de la calle Cervantes de la ciudad, donde se organizaron los primeros círculos de estudios para enfermeras.

En marzo de 1954 se constituía la Hermandad en Badajoz siendo nombrada Hermana Mayor diocesana la señorita Remedios de Águila. También Valladolid contó con la agrupación confesional de enfermeras desde aquel año (*Firmes*, 1954, p. 19). El 25 de abril de 1954 tendría lugar el acto de inauguración y bendición de los nuevos locales de la Hermandad establecidos en la calle Calderón de la Barca número 2 de Salamanca (*Firmes*, 1954, p. 19).

Realizando un rastreo de todos los números de la publicación editada por la Hermandad Profesional disponibles en el Archivo de la Facultad de enfermería y Fisioterapia

¹⁷¹ En el caso de Ávila, en el resumen de actividades de la Hermandad relativo a 1950 se muestra la actividad asistencial practicada. Se administraron 743 inyectables, 6 pacientes fueron tratados con estreptomicina, 5 con penicilina, 60 curas realizadas y 2 velas nocturnas realizadas por enfermeras (*Salus Infirmorum*, 1951a, p. 22 y Cavesntany, 1953, p. 17).

Salus Infirmorum de Madrid (ASIM) exponemos una relación completa de las ciudades españolas en las que la asociación profesional estuvo presente.

Al margen del listado/tabla que a continuación ofrecemos tenemos constancia de varias ciudades donde se estableció la Hermandad profesional entre sus enfermeras y otros profesionales sanitarios como matronas o auxiliares de clínica. Aunque no ofrecemos un listado completo de las responsables de la Hermandad en estas ciudades acreditamos su existencia gracias a las revistas publicadas por la Hermandad.

Orihuela (*Salus Infirmorum*, 1947a, p. 29), Oviedo (Ibídem), Teruel (*Salus Infirmorum*, 1950b, p. 16), Ávila (Ibídem), Gerona (*Salus Infirmorum*, 1947a, p. 29 y *Salus Infirmorum*, 1951a, p. 22), Ciudad Rodrigo (*Salus Infirmorum*, 1951a, p. 23), Barcelona (*Salus Infirmorum*, 1951b, p. 28), Burgos (Ibídem), Santander (*Salus Infirmorum*, 1952b, p. 35), Córdoba (*Firmes*, 1953b, p. 24), Lérida (*Firmes*, 1955a, p. 22), El Ferrol (*Revista Sanitarias españolas*, 1962, p. 9), o Murcia (*Revista Sanitarias españolas*, 1978) fueron ciudades que contaron con profesionales asociadas a la Hermandad profesional de enfermeras católicas o a la Asociación Católica de Sanitarias Españolas Salus Infirmorum(ACSE) nombre que recibe la hermandad a partir de 1961.

En 1947 se lanzaba el primer número del boletín de la Hermandad profesional bajo el título *Salus Infirmorum*. A partir del número correspondiente al mes abril de 1953, la publicación pasa a denominarse *Firmes* anunciándose así este cambio de nombre:

¡Firmes! Es tu revista mujer sanitaria. Además de tu espíritu cuida de tu competencia, tu clase, tu rango, tus problemas, tus deberes y tus derechos sociales y económicos. ¡Firmes! Estará a tu alcance intelectual, moral y monetario. Tiene el tamaño y las proporciones que necesita el bolsillo de tu delantal. Lee tu revista y dala a conocer. (*Firmes*, 1953a)

Años más tarde, la publicación volvería a mutar su nombre pasando a llamarse a partir de 1961 *Revista de las Sanitarias españolas (enfermeras, matronas y auxiliares)*, y en 1966 volvería a sufrir una ligera variación en su nomenclatura publicándose bajo el nombre de *Salus Infirmorum- Sanitarias Españolas* llegando a publicarse este boletín con una

periodicidad bimensual hasta abril de 1981, fecha que consta en el último número de los disponibles en el Archivo de la Hermandad.¹⁷²

Estas publicaciones que de algún modo monitorizan los movimientos y trayectoria que esta Hermandad Profesional tuvo durante sus años de máximo apogeo nos permiten documentar y acreditar que el éxito de la Hermandad profesional fue notable y ponen de manifiesto el auge y proyección que la Hermandad de enfermeras supuso para un colectivo que empezaba a organizarse en la España de los años cuarenta.

Las Hermandades provinciales organizadas contaban con el beneplácito de la autoridad eclesial pertinente, y eran regentadas por mujeres que además de mantener una vinculación con la jerarquía eclesiástica por sus creencias y convicciones y un rol activo en actividades relacionadas con la actividad social parroquial, atención a dispensarios, vinculación con los Secretariados de Caridad de la AC, visitadoras de pobres y enfermos... también eran en la mayoría de los casos profesionales enfermeras que habiendo obtenido la titulación intentaban organizarse para cohesionar y visibilizar un cuerpo profesional disperso y poco reconocido.

A continuación, y para finalizar este apartado presentamos el cuadro, anteriormente aludido, a partir de las publicaciones antes mencionadas en el que incluimos: Los nombres de las máximas responsables de las Hermandades provinciales, las ciudades que pusieron en marcha escuelas de enfermeras, los nombres de sus respectivas Jefas de escuela y las especialidades que en algunas escuelas se ofrecían. En el caso de Madrid, se ofrecía la posibilidad de especializarse en fisioterapia, o en Cádiz la posibilidad de especializarse como matronas, también se ofrecieron cursos para dirigentes y Jefas de Escuela desde 1953¹⁷³ y otras posibilidades formativas en el ámbito sanitario. Nos referimos a los cursos para preparar auxiliares de clínica que se ofrecieron en ciudades como Madrid, Castellón de la Plana, Palma de Mallorca, Cuenca, La Coruña, Cádiz y Arrecife (Lanzarote).

¹⁷² Una exposición de tallada de la constancia de números de las revistas, así como de sus contenidos y periodicidad puede consultarse en la tesis de Chamorro ampliamente referenciada en este capítulo, concretamente pp. 232-262.

¹⁷³ Enfermeras procedentes de Galicia, Castilla, Zaragoza, Andalucía, Tánger y Valencia asistieron al primer cursillo de Jefas de Escuela realizado en Madrid en 1953. Allí se trataron temas sobre moral profesional, psicología del enfermo, pedagogía, principios para la formación del carácter, vida interior y otros de índole organizativo de las escuelas (Balaguer, 1953, p. 13-4).

Fig. 38 Presencia de *Salus Infirmorum* en ciudades españolas

Ciudad	Año Instauración	Responsable Hermandad	Escuela enfermeras	Responsable enfermeras	Escuela	Otras opciones formativas
Madrid	1942	María de Madariaga Alonso	1943	Mercedes Porras Isla		Primer Curso auxiliares clínica 1961(1973 carácter oficial) Escuela diplomados de niños “Regina Angelorum” 1957 Escuela Oficial Fisioterapia para enfermeras desde 1957 Curso Jefas de enfermeras “Sede Sapientiae” desde 1953
Valencia	1949	Ana Pons Carda	1953	Ana Balaguer Serón		
La Coruña	1950	Concepción Torrado Varela	1951	Concepción Varela	Torrado	Curso para auxiliares de clínica desde 1972
Ciudad Real	1950	Carmen Barragán	Grande NO			
Tánger	---	---	1952	Mercedes Porras Isla- Fernández		
Cádiz	1952	Carmen Iglesias	Varela 1953	Isabel M. de Polavieja		Curso para auxiliares de clínica desde 1973 Escuela de Matronas “Mater Creatoris” 1958

Zaragoza	1953	Carmen de la Figuera	NO	
Salamanca	1953	Palmira Núñez Puertas	1953	Palmira Núñez Puertas
Valladolid	1954	Vicenta Escribano de Alcalde	1954	Vicenta Escribano de Alcalde
Badajoz	1954	Remedios de Águila	NO	
Vigo	1955	Concepción Mondina	NO	
Bilbao	1959	María Ascensión Bravo Acero	NO	
Vitoria	1959	Esperanza Lejarreta	NO	
Pamplona	1959	Maricu Mina viuda de Pueyo	NO	
Huelva	1959	Josefa García Escalera	NO	
Sevilla	1959	Ana Parody viuda de Pajarón	NO	
Toledo	1959	María Soledad Calero Maestre	NO	
Córdoba	1962	Ángeles Solans	NO	
Málaga	1962	Mercedes Monesda	NO	
Granada	1963	Carmen Linares Maza	NO	

Castellón Plana	1966	Carmen Andreu	NO		Curso auxiliares clínica desde 1966, impartido en sede de Mujeres de AC de Castellón,
Tarragona	1966	María Hernández	NO		
Arrecife (Lanzarote)	1966	María Teresa Cánovas	NO		Curso para auxiliares clínica 1973
Zamora	1966	Ascensión González	NO		
Cuenca	1967	Coral de Luz de Ruiz del Olmo	1967	Coral de Luz de Ruiz del Olmo	Curso para auxiliares clínica 1974
Palma Mallorca	1969	---	1971	---	Inauguración Policlínica Miramar 1969 Curso para auxiliares de clínica desde 1973

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de los números de la revista de las Asociación Salus Infirmorum disponibles en ASIM

5.6 El caso de Valencia

5.6.1 *Obra Social Femenina y la enfermería en Valencia*

Para poder facilitar la comprensión de los datos al lector y al mismo tiempo evidenciar la relación directa que se establece entre la acción católico- social a través de los organismos aprobados por la Jerarquía para la protección y promoción de la mujer y la profesión enfermera en el ámbito valenciano, objetivo principal de este estudio, me permitiré una síntesis de datos y hechos ya mencionados.

Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados, para protección, asistencia y formación integral de la mujer que vive del trabajo(OSF) fue la denominación con la que a partir de la entrada en vigor de la ley de 26 de enero de 1942 sobre la Unidad Sindical del Estado tomaría el hasta entonces conocido como *Sindicato obrero de trabajadoras de la Aguja y similares, bajo la protección de Nuestra Señora de los Desamparados* fundado por Pérez Arnal en 1912 en Valencia. (Reglamento adjuntado en el apéndice documental 7)

El Sindicato Católico Valenciano, cuyos fines principales recogidos en sus estatutos incluían: El estudio, defensa y desarrollo de los intereses morales, profesionales y económicos de las asociadas, la creación para ellas de instituciones de asociación y previsión y el fomento de la cultura moral y profesional, ofrecía un amplio abanico de posibilidades para la promoción personal y profesional de la mujer y agrupaba a las que pertenecían a ocupaciones similares en gremios para favorecer una defensa laboral, social y profesional acorde con la singularidad de su desempeño.(Apéndice documental 2)

De este modo, modistas, costureras, sastresas, bordadoras, sombrereras, pasamaneras, calceteras, corseteras, y demás oficios relacionados con la industria, el servicio doméstico y las dependientas constituyeron gremios individuales que quedaron representados en la Federación Local Femenina de Valencia aprobada en 1919.

El Sindicato publicaba mensualmente un boletín con el fin de divulgar todas las actuaciones que se llevasen a cabo desde la organización. Solamente un año después de la puesta en marcha del sindicato valenciano, y con una tirada de 3000 ejemplares mensuales, en marzo de 1913 se publicaba el primer boletín *La mensajera del Sindicato de la aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados*.

Fue en esta publicación en la que por primera vez aparecía tímidamente, la referencia a una clase de enfermeras que había desempeñado su actividad a lo largo del curso 1934.

La clase de enfermeras dirigida por el Dr. Moreu, ha venido funcionando durante todo el curso sin interrupción alguna y con gran interés por parte del profesor y con aprovechamiento de las alumnas; así lo han demostrado siendo un buen número de ellas las que se han examinado oficialmente en la Facultad de Medicina, obteniendo la calificación de notable y sobresaliente; se ha organizado este verano un cursillo breve para las que quieran examinarse en septiembre, y el curso complementario de ética profesional cristiana de la enfermera. Reciban nuestra felicitación, tanto el Profesor como las alumnas, por el éxito obtenido. (*La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 1934)

Este dato aislado encontrado en el Boletín del Sindicato femenino fue el que irremediablemente nos llevó a indagar en el Archivo de la Confederación Regional de los Sindicatos Valencianos.

La organización de enfermeras existente en la OSF, data originalmente de 1932, cuando “un pequeño grupo de valientes enfermeras (conviene recordar que por aquel entonces acababa de estallar la República) que no se arredraron ante todas las dificultades que con motivo de aquél odioso régimen se presentaban a cada momento” decidieron asociarse para organizarse profesional y moralmente.

Desde entonces hasta la fecha, salvando la laguna de todo el tiempo que duró el Glorioso Movimiento Nacional, durante el cual toda nuestra organización fue arrasada víctima de la persecución roja, ha llevado una gran actividad en beneficio de las Enfermeras componentes de dicha Agrupación. (AGCV, Resumen de la organización de enfermeras existente en la OSF de Valencia del Cid, 1947)

El paréntesis forzoso en el que se sumió la agremiación de enfermeras hizo resurgir con mayor entusiasmo a esta pequeña agrupación con 19 antiguas afiliadas en octubre de 1939.

Nos reunimos de nuevo después de tres años de espantosa guerra y revolución para dar cuenta de los trabajos realizados, en la marcha de nuestra Obra Social Femenina de Ntra. Sra. de los Desamparados, y a quién mejor que a nuestra amorosa Madre hemos de confiarle esta obra que no, no es nueva; sino continuación de aquellos

gloriosos sindicatos que se formaron y crecieron bajo la protección especial de nuestra Reina y Madre de los Desamparados, que con maternal cariño cuidó de sus hijas las obreras y las cobijó de un modo especial bajo su manto para que no las envolviera y las destruyese las olas encrespadas del socialismo y del comunismo que tantos estragos han hecho en nuestra amada España. (AOSF, 1939a)

La misma memoria referida en la nota anterior alude al ingreso de 279 hojas de solicitud de ingreso en la OSF aprobadas y de 35 solicitudes por aprobar. Entre las solicitudes aprobadas, se contabilizan: 34 asociadas al gremio de modistas, 18 al de costureras, 12 al de sastresas, 16 al de bordadoras, 15 a blanco de taller, 13 al de empleadas, 54 al de sirvientas y 9 solicitudes de ingreso al gremio de enfermeras.

Nos consta, que cada uno de estos gremios celebraban juntas reglamentarias de directivas y delegadas con carácter mensual en las que se discutían asuntos de interés profesional registrados en sus correspondientes diarios de trabajo.¹⁷⁴ Además, encabezando cada una de estas agrupaciones de trabajadoras existía una responsable que actuaba como enlace y representación del grupo con otras entidades.

La Sección de enfermeras, que había quedado constituida en el antiguo Sindicato en 1932, quedaba oficialmente reorganizada en la OSF, a principios del curso 1940-41.

Ha quedado constituida la sección de enfermeras, que cuenta en la actualidad con 70 socias. Esta asociación organizó al principio de curso las clases preparatorias para enfermeras dadas por los Dres. Moreu y Gallardo, matriculadas en dichas clases 40, también se tiene en proyecto la clínica de urgencia, que en breve funcionará para que se beneficien de ella todas las socias que lo deseen. En el segundo semestre del mismo año, la sección de enfermeras cuenta con 20 nuevas asociadas. (AOSF, 1940)

Esta Sección de enfermeras incluía “socias enfermeras con título de Cruz Roja unas, otras con el de Sanidad Militar, otras con el de Puericultura, otras con el de Falange, y muchas otras con el de la Facultad de Medicina” (AGCV, Resumen de la organización de enfermeras existente en la OSF de Valencia del Cid, 1947).

¹⁷⁴ Cabe destacar que en el AOSF consultado, no hemos encontrado documentación referida al diario de trabajo del gremio de enfermeras, tal vez por la falta de catalogación del mismo que impide su localización o porque obrara en poder de la delegada responsable del gremio en cuestión.

Respecto a la situación en la que se encontraba la profesión enfermera en aquellos momentos, cabe reseñar que, al finalizar la guerra civil existía en España gran diversidad de profesionales dedicados al auxilio sanitario como vimos en el capítulo anterior.

La Orden Ministerial de 21 de mayo de 1941 que daba validez oficial a los estudios ofrecidos por Cruz Roja y otras instituciones similares cifraba en dos años la formación necesaria para la obtención del título de enfermera y exigía un plan de estudios aprobado por la facultad de medicina correspondiente. Esta oportunidad de regulación profesional, fue aprovechada por la Sección de enfermeras de la OSF que ofrecía cursos preparatorios para facilitar el acceso a la formación oficial como observamos en el fragmento relativo a la memoria de actividades de la OSF perteneciente a 1942

Acaban de comenzar hace unos días las clases correspondientes al curso preparatorio de la escuela de enfermeras. En ellas se prepara a la futura enfermera para ingresar en los dos cursos que hoy existen para dicha carrera, siendo siete asignaturas las que en este curso preparatorio se dan. A todas las que les interese seguir la profesión de enfermeras, pueden pasar los martes y los viernes a las siete y media por las oficinas del Gremio de enfermeras y podrán obtener más detalles. (AOSF, 1942)

Como obra católica comprometida con la formación y promoción femenina, el cuidado de la vertiente moral y espiritual de las futuras enfermeras no quedaba desatendido y la oferta de cursillos de ética profesional, así como la participación en retiros espirituales o la celebración de Misas de Hermandad de cada gremio era una constante de la que se deja constancia en las memorias de actividades del curso.¹⁷⁵ Durante el año 1946 se realizaría un curso de formación moral de la enfermera a cargo de la Srta. M^a Teresa Moll, con una asistencia de 26 alumnas.

La formación moral y espiritual de nuestras asociadas se ha llevado a cabo por medio de la Misa de la Hermandad mensual con meditaciones propias, ejercicios espirituales, conferencias de religión y moral, cursillos de ética profesional y fiesta religiosa anual propia de nuestra Agrupación. (AGCV, Resumen de la organización de enfermeras existente en la OSF de Valencia del Cid, 1947)

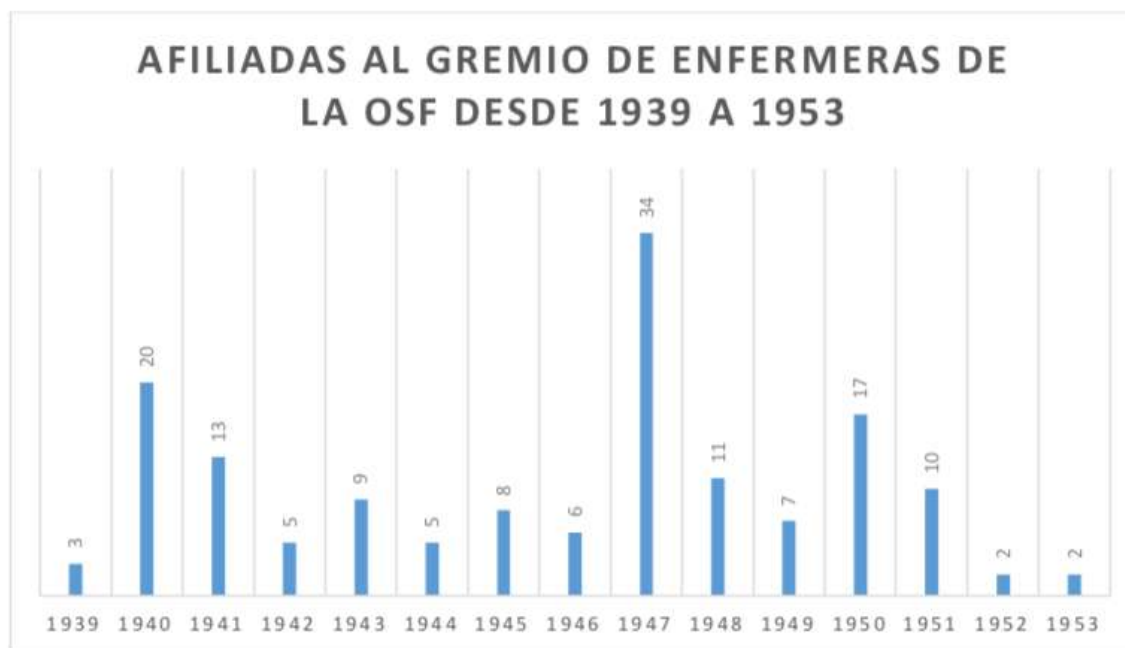
¹⁷⁵ La memoria de actividades referida al año 1944 habla de la realización de un cursillo de Ética profesional en el que se habían matriculado 457 alumnas de distintos gremios. La misma memoria habla de clases de catecismo, conferencias de moral y apologética, retiros y ejercicios espirituales para las asociadas, así como misas de hermandad de cada gremio (AOSF, 1944).

También sería esta sección la encargada de la atención y asistencia del gabinete de asistencia médica que se ofrecía desde la OSF para sus afiliadas y familiares. La memoria referida al primer semestre de 1941 habla de 125 inyecciones administradas y 12 curas efectuadas por las alumnas que asistían a las clases preparatorias ofrecidas en la Sección de enfermeras de la OSF. De este modo podía ofrecerse atención o auxilio sanitario a las socias que lo necesitasen mientras las alumnas, futuras enfermeras realizaban una formación práctica.

La promoción profesional de las enfermeras se garantizaba a través de la organización de un servicio domiciliario desde el cual, aquellos que tuviesen necesidad podían reclamar sus servicios.

Tampoco hemos olvidado la protección y defensa profesional de nuestras compañeras, teniendo organizado con miras a lo primero, un servicio Domiciliario donde nuestras socias enfermeras, tienen un medio de ejercer la profesión remuneradamente. Dicho servicio está establecido de la siguiente forma: Servicio nocturno: de 10 de la noche a 7 de la mañana, 15 pesetas incluida la cena. Las horas de prolongación de servicio a petición de los interesados, se cotizan a 2 pesetas la hora. (AGCV, Resumen de la organización de enfermeras existente en la OSF de Valencia del Cid, 1947)

La actividad de este gremio profesional surgido desde la OSF puede ser detallada gracias a la consulta de las memorias de la OSF disponibles en el archivo de la misma. A continuación, mostramos la relación de socias pertenecientes al gremio de enfermeras de la OSF desde 1939 hasta el año 1953, año en el que se inaugura la Escuela de Enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados. Incluimos también otros datos de interés como son el número de futuras enfermeras que cursaron los estudios conducentes al título de enfermera en la Facultad de Medicina de Valencia, las actividades realizadas por las pertenecientes al gremio, actividades complementarias a la formación oficial y otras de índole práctico como fueron las inyecciones administradas, curas realizadas o atención a socias necesitadas.

Fig. 39 Afiliadas al Gremio de enfermeras de la OSF desde 1939 a 1953

Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias disponibles en el Archivo de OSF

Fig. 40 Actividades realizadas por el Gremio de enfermeras de la OSF desde 1939 a 1953

Memoria	Socias nueva inscripción en OSF	Nuevas socias en el Gremio de enfermeras	Cursan estudios oficiales en Facultad de Medicina	Encargados impartir complementos formación sanitaria	Asistencia a Clases de preparación y repaso	Inyecciones administradas/curas	Medicamentos entregados a socias enfermas	Socias Enfermas atendidas
1939*	504	3						
1940	261	20						
1941	105	13				125/ 12		
1942	199	5		Clases preparatorias		181		
1943	214	9				150		
1944	105	5		Cursillo Ética profesional	457	165		
1945	169	8				192		15
1946	169	6	8	Srta. Leonor Saez de Hemua Srta. M. Teresa Moll Dra. María Alcaraz Dr. José Martí		158		17

1947	269	34	15	Dra. María Alcaraz	225 / 8	29	22
1948	221	11	9	Formación moral de la enfermera Dr. Fco. Bonilla Dr. José Gascó Dr. Fernando Prósper Dr. Barcia Goyanes**	27 664	15	32
1949	269	7			197	65	14
1950	433	17		Dr. José Micó Dr. Vicente Andres	22 210		46
1951	265	10			125		
1952	238	2		Srta. Consuelo Vicent	925		
1953	345	2			312		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las Memorias de actividad de la OSF

*Es cuando se constituye la sección de enfermeras

**Son profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia

5.6.2 *Salus Infirmorum* en Valencia

El 25 de mayo de 1947 se convocaba a todas las enfermeras profesionales, socias y no socias valencianas para tratar asuntos de gran interés para el mejoramiento profesional y moral de la enfermera. La memoria referida a las actividades de la OSF cifra en un centenar de enfermeras y futuras enfermeras a las asistentes, pero no desvela las conclusiones o resultados de la citada reunión (AOSF, 1947).

Pese a ello, tenemos constancia, de que solamente tres meses más tarde, Doña Ana Pons Carda, responsable de la sección de enfermeras de la OSF, remitía al Excmo. y Rvdmo. Marcelino Olaechea y Loizaga, arzobispo de Valencia una carta trasladándole la idoneidad de organizar la Hermandad de Enfermeras *Salus Infirmorum* en Valencia.

A continuación, y por la riqueza documental del manuscrito transcribimos dicha carta:

Valencia 25 de agosto de 1949.

Para el Excmo. Sr. Arzobispo

Excelentísimo Señor: Con el fin de cooperar por mi parte con el mayor interés, como hija fidelísima de la Iglesia, al deseo de Vuestra Excelencia de que se organice en nuestra ciudad, la Hermandad profesional de Enfermeras Españolas *Salus Infirmorum*, y después de reflexionar detenidamente sobre el modo y manera de comenzar los preparativos para la organización de dicha hermandad, paso a exponer humildemente los detalles, que tras maduro examen, y después de implorar el auxilio de la Divina Gracia, se me han ocurrido, desando con ello cooperar a la mayor paz y buena armonía, que como base fundamental debe existir para el feliz nacimiento de dicha organización en Valencia. Para ello he pensado lo siguiente:

1º. Llamar a María de Madariaga anunciándole nuestro propósito. ¿escribe Vuestra Excelencia?, ¿Escribo yo?, ¿se le llama a conferencia? Convendría concretar con ella la fecha de la reunión, para saber el tiempo de que podemos disponer para preparar esta.

2º Por mi situación interna y externa dentro de la Obra de las Activas y dentro de la Obra Social Femenina respectivamente. ¿convendría comunicar este plan a las dirigentes de la misma?, ¿lo hace Vuestra Excelencia?, ¿Lo hago yo?

3º En la OSF existe una pequeña agrupación de enfermeras, cuyo fin principalísimo ha sido siempre la formación moral y religiosa de las mismas ¿siendo este pequeño grupo (único en Valencia), en su principal finalidad, completamente similar a esta nueva organización , y con el fin de evitar rivalidades entre miembro de una y otra(caso de poder subsistir las dos, que lo dudo) y no pudiendo este primitivo grupo desarrollarse como debiera por los motivos ya enumerados en anterior ocasión, ¿Sería conveniente poner los cimientos de *Salus Infirmorum* a base de los elementos del pequeño grupo de OSF, y de este modo fundir en uno solo, el grupo necesario y fuerte de enfermeras católicas en Valencia?

4º ¿convendría reunir primero a las dirigentes de todos los grupos, bajo la presidencia del Sr. Arzobispo para comunicarles el asunto, y al mismo tiempo formarles la conciencia, sobre la gran necesidad de nuestra completa unión como católicas, para la mayor gloria de Dios y perfeccionamiento de la profesión en todo sentido? Me parecería muy bien. Solo veo un inconveniente: el tope de siempre de la Sección Femenina, y el peligro de que hagan labor de hostilidad, formando ambiente contrario, antes de la primera reunión con María de Madariaga.

5º Si se prescinde de la reunión antes indicada ¿sería conveniente avisar particularmente a las de más confianza para que fueran formando ambiente favorable, hasta el momento de la primera reunión con María de Madariaga?

6º Con o sin reunión previa de dirigentes ¿convendría reunir a todas en general con el fin de preparar el terreno para cuando venga la Srta. María de Madariaga y de este modo se les anuncia ya también el día de la reunión con ella?

7º Según el artículo 2º del reglamento de *Salus Infirmorum*, la Hermandad deberá quedar establecida en la Capilla de una Iglesia o convento, en la que se llevarán a cabo sus cultos y actos religiosos. Esta Iglesia para nosotros aquí, pienso yo podría ser, la Iglesia del convento de la Puridad, pues como las religiosas son de clausura, el templo está casi siempre libre, y además es bastante capaz para admitir en él, buen número de enfermeras.

8º Para Casa Social de la nueva organización, creo habría de ser un local donde pudiera organizarse a la par que esta, la Residencia de enfermeras pues ¡Hay tantas que lo necesitan!... siendo ella al mismo tiempo también, de un gran atractivo para

todas las enfermeras en general, y además un medio muy bueno para recoger a esas almas. De ese modo tendríamos como actualmente lo tienen en Madrid. Residencia y Capilla todo junto ¡que hermoso!

9º De momento y provisionalmente, la oficina para comenzar ¿podría ser algún rinconcito del palacio? Por ejemplo, ¿en el hueco de una escalera donde estuvo la tómbola de la Virgen? Hago esta indicación porque creo que conviene organizar la cosa de raíz, completamente independiente de todo, ya que dicha Hermandad depende directamente de Vuestra Excelencia a través de la persona de un consiliario eclesiástico, que lleva la representación del ordinario de la diócesis según dice el Reglamento de la Hermandad, y por este motivo, no hago alusión ninguna a la posibilidad de que nos cedieran un local en Acción Católica y mucho menos, claro está en OSF.

Valencia, 25 de agosto de 1949. (AGCV, Carta de 25 de agosto de 1949 de Ana Pons al Arzobispo de Valencia)

Este documento firmado por Doña Ana Pons Carda, máxima responsable del gremio de enfermeras de la OSF pone de manifiesto el carácter enérgico y directo de una de las máximas responsables de la obra valenciana, que además de enfermera y responsable de la agremiación fue vice directora de la Institución de las Activas del Apostolado Social.¹⁷⁶

Esta duplicidad o simultaneidad de funciones acarreó a la fundadora de *Salus Infirmorum* en Valencia, problemas de compatibilidad, pues desde la Institución de las Activas del Apostolado Social fue amonestada por mostrar una actitud de rebeldía en contra de la Obra calificándose su actuación de “solapada e hipócrita.” La carta dirigida por la afectada al prelado diocesano con fecha de 25 de marzo de 1950 evidenciaba el malestar de Ana Pons ante tal reproche por parte de la Institución de las Activas del Apostolado:

Excelentísimo Señor: Como miembro de la obra de las Activas del Apostolado Católico Social de la Mujer y vice directora general de la misma, pongo en su conocimiento, que el día 3 del mes en curso, fui llamada por la directora general de

¹⁷⁶ Con fecha de 18 de septiembre de 1948, la Junta de Gobierno de la Institución de las Activas del Apostolado Social la componen: Doña Julia Villalba Bru, en calidad de directora, Doña Ana Pons Carda, como vice presidenta, Doña María López Monleón como secretaria, y Doña Ángeles Jordà Blasco como vice secretaria. Consejeras: Carmen Botella Donderis (administradora), Concepción García Moret (contadora), Francisca Villanueva Sáez (suplente). (*Luz y Vida*, diciembre 1948, 6-7).

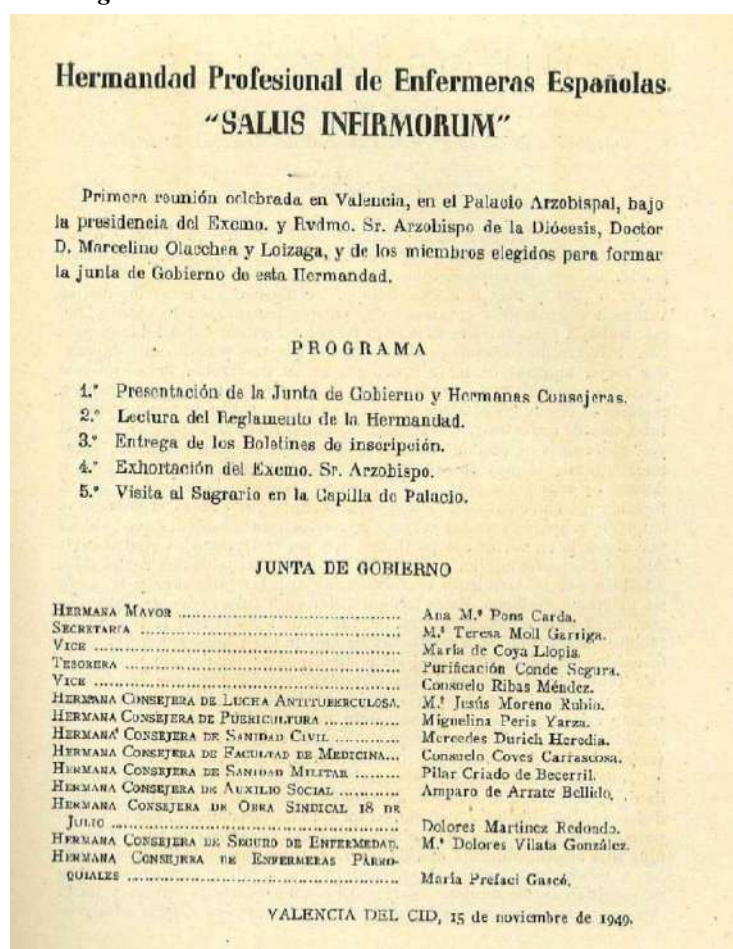
dicha obra, para notificarme que dada mi constante actitud de rebeldía en contra de la Obra y de ella misma, con mi actuación en la Hermandad de Salus Infirmorum a las órdenes de VE actuación que dicha señorita califica de solapada e hipócrita por haber guardado silencio durante el desenvolvimiento de la creación de dicha Hermandad en Valencia, he quedado sancionada durante un mes con la anulación y descalificación completa como Activa, quedando al margen de toda la vida de la obra, incluso la prohibición de visitar la casa de comunidad y la Casa Social de la Obra de Apostolado para las obreras, que funciona bajo el nombre de Obra Social Femenina, hasta tanto yo no me reconozca que he obrado mal.

Esta sanción a mi parecer injusta, ha producido honda pena en mi pobre corazón, ya que yo no he hecho otra cosa, con esa actuación tan combatida, sino obedecer a VE como hija fidelísima de la Iglesia, ante todo. (AGCV Fondo Olachea 35.8/48)

Estas quejas llegarían después de que la misma Ana Pons, en septiembre de 1949 dirigiera a María de Madariaga una carta emplazándola a reunirse con las enfermeras valencianas con el fin de darles a conocer los pormenores de esta asociación y animarlas así a constituir la en Valencia.

Querida María: Habiendo pensado ya definitivamente, de acuerdo con nuestro amadísimo Prelado, y a las órdenes de éste, organizar en nuestra ciudad, su Salus Infirmorum, le escribo para notificarle, y al mismo tiempo suplicarle una visita suya para el próximo mes de octubre con el fin de que les diera usted, una conferencia a todas las enfermeras de Valencia, dándoles a conocer esa hermosa organización tan bien orientada y dirigida por ustedes. (AHSICC. Carta de Ana Pons a María de Madariaga, 1949. Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1)

La visita de la Hermana Mayor Nacional quedó fijada para los días 9 y 10 de octubre de 1949 y un mes después, el 15 de noviembre de 1949 quedaba constituida la Hermandad en Valencia (AGCV, Fondo Olachea, 35.6/34). La publicación periódica de la Hermandad profesional difundía la noticia:

Fig. 41 Fundación de *Salus Infirmorum* en Valencia

Fuente: *Salus Infirmorum* (1950a), 5.

Fue designada Hermana Mayor; Ana María Pons Carda, Secretaria; M^a Teresa Moll Garriga, Vicesecretaria; Maruja de Coya Llopis, tesorera; Purificación Conde Segura, Vice tesorera; Consuelo Ribas Méndez, Hermana consejera de la Lucha Antituberculosa; M^a José Moreno Rubio, Hermana consejera de Puericultura; Miguelina Peris Yarza, Hermana consejera de Sanidad Civil; Mercedes Derich Heredia, Hermana consejera de la Facultad de Medicina; Consuelo Coves Carrascosa, Hermana consejera de Sanidad Militar; Pilar Criado de Becerril, Hermana consejera de Auxilio Social; Amparo de Arrate Bellido, Hermana consejera de Obra Social de 18 de julio; Dolores Martínez Redondo, Hermana consejera de Seguro de enfermedad; M^a Dolores Vilata González, Hermana consejera de enfermeras parroquiales; María Prefaci Gascó.

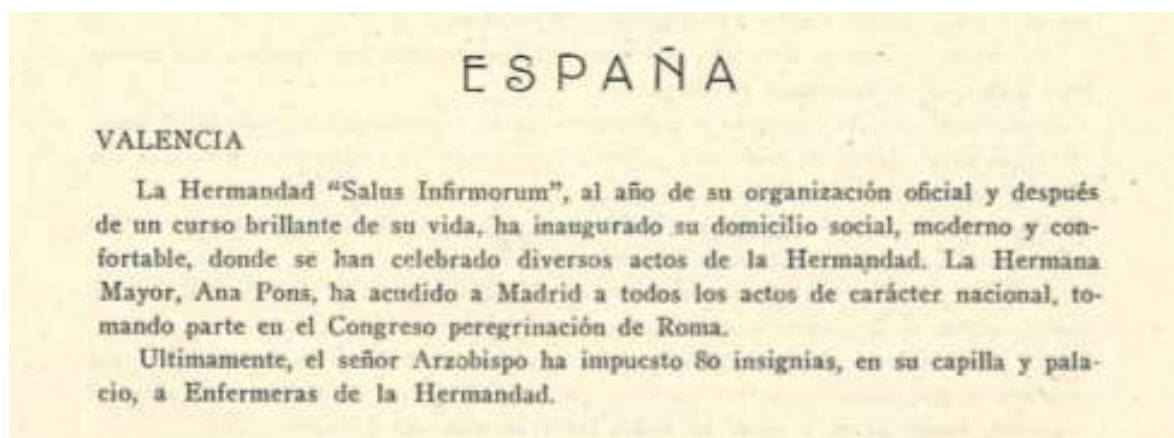
Fig. 42 Hermana Mayor Diócesis de Valencia y Hermanas consejeras



Fuente: *Salus Infirmorum*(1950d), 27.

Un año después de la puesta en marcha de la Hermandad en Valencia, el 26 de febrero de 1950 quedaba inaugurada en el número 4 de la calle Mosén Milà de Valencia la sede social de la Hermandad profesional *Salus Infirmorum* en Valencia.

El arzobispo diocesano Marcelino Olaechea, representantes de la sanidad valenciana y de la AC se darían cita en el acto inaugural. “Tenemos ya una pequeña realidad en este local, al que queremos darle calor de hogar, soñamos con grandes proyectos como los tienen en otras diócesis de España” (AHSICC. Palabras de introducción inauguración casa social Valencia. Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1).

Fig. 43 Inauguración domicilio social *Salus Infirmorum* en Valencia

Fuente: (*Salus Infirmorum*, 1950c, p.30)

En el discurso del acto inaugural, Ana Pons haría alusión a las actividades a desempeñar en la nueva sede social donde se impartirían clases de cultura general, repaso de la carrera de enfermeras, francés, taquigrafía, y conferencias de moral y religión. También en aquél acto, se referiría a futuros proyectos como la escuela de enfermeras y la residencia/internado para las futuras alumnas de la misma o de la Facultad.

La revista *Salus Infirmorum* publicaba la noticia sobre la imposición de insignias en Valencia. Ochenta insignias fueron impuestas durante el primer año de funcionamiento de la Hermandad en Valencia. El acto presidido por el Arzobispo Olaechea y celebrado en la capilla del palacio arzobispal impulsaba esta organización profesional que intentaba seguir el modelo propuesto por María de Madariaga (*Salus Infirmorum*, 1950c), pero que partía en sus orígenes de una organización anterior asentada sobre la base del sindicalismo confesional femenino valenciano.

La marcha de la Hermandad profesional en Valencia durante sus primeros años fue en progresión. De la cincuentena inexacta que habían inaugurado la Hermandad a finales de 1949 pasaban a contabilizarse 158 asociadas en la última Junta General, cifra que ascendía a 217 en la memoria presentada ante el prelado diocesano en febrero de 1952 (AGCV, Fondo Olaechea 75.7)

En la agrupación, las socias enfermeras tenían procedencias dispares: “Hay Socias enfermeras con título de Cruz Roja unas, otras con el de Sanidad Militar, otras con el de Puericultura, otras con el de Falange, y muchas otras con el de la Facultad de Medicina” (AGCV, Resumen de la organización de enfermeras existente en la OSF de Valencia, 1947).

La Junta de gobierno seguía manteniendo en los cargos a las mismas responsables, a excepción de los cargos de tesorera y vice tesorera que recayeron sobre Rosa Durà Solera y M^a Ángeles Carbonell Estornell respectivamente a partir de 1952. Por otro lado, la representación de entidades enfermeras en el gobierno de la Hermandad incluía representación para las clínicas particulares, y para los departamentos de piedad, caridad, servicios, y formación y estudios de la Hermandad (Ibídem).

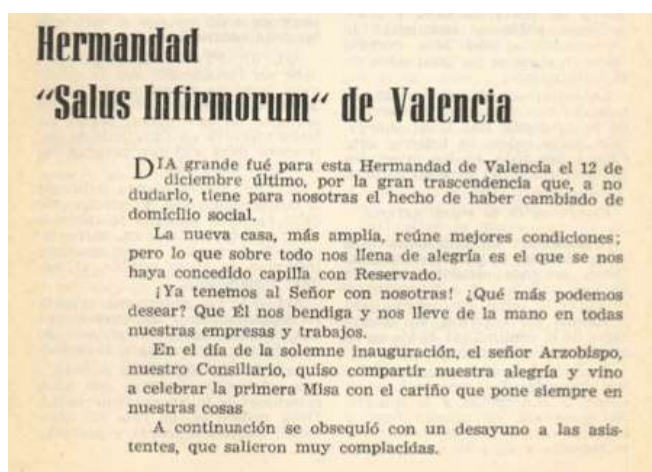
Fig. 44 Acto de imposición de insignias en Salón del Trono del Palacio Arzobispal Valencia



Fuente: (*Salus Infirmorum*, 1951a, p. 22)

El 12 de diciembre de 1954, la Hermandad profesional de Valencia se trasladaba a su nuevo domicilio social que contaba con unas dependencias más amplias y en mejores condiciones. Además, disponía de una capilla para la oración.

Fig. 45 Nueva sede *Salus Infirmorum* en Valencia

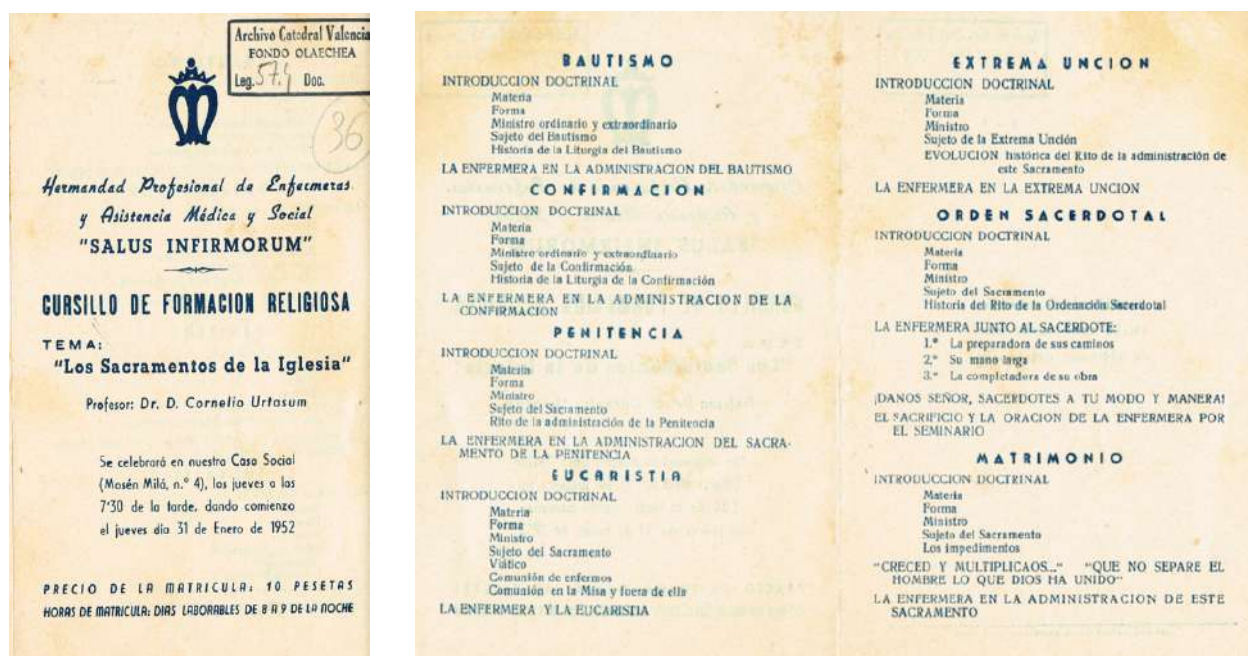


Fuente: (*Firmes*, 1955b, p. 3)

La nueva sede quedó fijada en la Calle Catalans nº 6 de la misma ciudad de Valencia, donde permaneció hasta 1959, año en el que finalizó el contrato de alquiler.¹⁷⁷

Las actividades desempeñadas en el seno de la organización se distinguían en tres grandes grupos: formación religiosa, formación moral y profesional y sección recreativa. La formación religiosa corría a cargo de los rvdos. Antonio Rodilla, Cornelio Urtasun y Moisés Sánchez, que mensualmente organizaban retiros espirituales para las hermanas asociadas con una asistencia media de unas 60 asistentes. Durante el año 1952 se impartió un cursillo de formación religiosa sobre “Los Sacramentos de la Iglesia” al que se matricularon 56 asociadas. Cabe destacar una vez más la similitud entre los métodos seguidos por la Hermandad profesional y por la ya conocida AC. Las reuniones o conferencias a las que la revista de la asociación se dirigía como círculos de estudio, misma nomenclatura que la utilizada en la formación de jóvenes y mujeres de AC, ofrecían temas de reflexión que debían guiar y adoptar todas las Hermandades provinciales para lograr una formación uniforme de las asociadas. El caso de la temática sacramental impartida en Valencia en 1952, también era propuesto para las hermanas de Madrid (*Salus Infirmorum*, 1952c, p. 16).

¹⁷⁷ Con fecha de 12 de junio de 1959, el Excmo. Arzobispo dirige una carta a Doña Josefina Giménez Balader, propietaria del inmueble situado en la calle Catalans nº 6, - dato confirmado a través de la consulta con el Registro de la propiedad número 8 de la ciudad de Valencia -, en la que agradece el alquiler del piso a la Hermandad Profesional(AGCV, 78.12/16).

Fig. 46 Folleto Promoción Cursillo Formación religiosa, celebrado en enero de 1952

Fuente: AGCV, Fondo Olaechea, 57.4/36.

La formación moral y profesional de las futuras enfermeras se alcanzaba con clases de cultura general y repaso para la carrera de enfermeras. En 1952 quedaba inaugurada la Escuela de Cultura profesional que constaba de dos cursos. Primer curso; se impartían clases de física y química, higiene individual y social, epidemiología y profilaxis, formación moral y profesional, anatomía y fisiología y medicina de urgencia. El segundo curso sería de especialización.

Se organizaron también cursillos de capacitación para enfermeras domiciliarias, cursillo de enfermeras visitadoras de suburbios o un cursillo intensivo de puericultura.

Fig. 47 Oferta cursillos Salus Infirmorum-Valencia

Enfermeras domiciliarias	Enfermeras Visitadoras	Intensivo de puericultura
Del 23 abril al 7 mayo de 1951	Del 10 al 20 diciembre	De 25 de mayo a 6 de junio 1953
35 hermanas aprobadas	47 diplomas entregados	14 hermanas aprobadas

Fuente: AGCV, Resumen de la organización de enfermeras existente en la OSF de Valencia, 1947

Fig. 48 Folleto promoción cursillo iniciación de Puericultura celebrado en mayo-junio de 1953

ACTO DE CLAUSURA Y ENTREGA DE DIPLOMAS

EL DÍA 12 DE JUNIO A LAS 8 DE LA NOCHE, EN LA CASA SOCIAL

SALUS INFIRMORUM

Cursillo de iniciación de Puericultura, del 25 de Mayo al 6 de Junio de 1953, a las 7-45 tarde, en la Casa Social, Mosén Milá, 4

PROFESORES: Higiene Pre-natal: Dr. Milió Martí, Jefe de los Servicios de Maternología del Estado, Puericultura: Dr. Giménez, Puericultor del Estado y Jefe del Dispensario de Higiene Infantil del Puerto.

PROGRAMA DEL CURSILLO

VIERNES 29
Lección 5.^a —Higiene general del niño. Educación moral.

SÁBADO 30
Lección 6.^a —Lactancia y alimentación complementaria.

MARTES 2
Lección 7.^a —Trastornos nutritivos.

MIÉRCOLES 3
Lección 8.^a —Profilaxis de las enfermedades infecciosas.

VIERNES 5
Lección 9.^a —Técnica asistencial del niño enfermo.

SÁBADO 6
Lección 10.^a —Instituciones sanitarias infantiles.

MATRÍCULA: 15 pesetas para las asociadas y 25 para las Enfermeras que no pertenezcan a la Hermandad.

LUNES 25
Lección 1.^a —Higiene Pre natal.

MARTES 26
Lección 2.^a —Herencia y Eugenesia.

MIÉRCOLES 27
Lección 3.^a —Puericultura y Mortalidad infantil.

TUEVES 28
Lección 4.^a —Desarrollo normal del niño.

Fuente: AGCV, Fondo Olacocha, 44.6/10.

Fig. 49 Folleto promoción cursillo capacitación de enfermeras domiciliarias celebrado abril-mayo de 1951

Se adjunto este programa que se me pidió durante el pasado domingo cuando estubamos en la Casa de S. Jori

ACTO DE CLAUSURA Y ENTREGA DE DIPLOMAS

El jueves día 10 de mayo, a las ocho de la noche en la Casa Social, presidido por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina Dr. Barcio Goyanes

SALUS INFIRMORUM

Cursillo de Capacitación para Enfermeras Domiciliarias, del 23 de Abril al 7 de Mayo 1951, a las 7-45 tarde, en la Casa Social Mosén Milá, n.º 4

PROGRAMA DEL CURSILLO

LUNES 23 «La misión de la Enfermera Domiciliaria» por la Srta. M.ª Teresa Moll, Secretaria de la Hermandad.

MARTES 24 «Los recursos modernos de la higiene» por el Dr. Durich, Jefe Provincial de Sanidad.

MIÉRCOLES 25 «Asistencia al enfermo mental» por el Dr. Malabá, del Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital Provincial.

TUEVES 26 «Cuidados a las puérperas y recién nacidos» por el Dr. Clavero Navez.

VIERNES 27 «Dietética» por el Dr. Espín, del Servicio de Neurocirugía del Hospital Provincial.

SÁBADO 28 «Asistencia al niño enfermo» por el Dr. Giménez, Puericultor del Estado y Jefe del Dispensario de Higiene Infantil del Puerto.

LUNES 30 «La Enfermera ante el enfermo inconsciente» por el Dr. Martí Mateu, Presidente del Colegio de Médicos de Valencia.

MARTES 1 «Asistencia al enfermo paratífico» por el Dr. Sancho, del Servicio de Neurocirugía del Hospital Provincial.

MIÉRCOLES 2 «Psicología. Educación de los sentidos y potencias» por la Srta. Ana Balaquer, del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica.

VIERNES 4 «Asistencia al anciano» por el Dr. Alcalá Llorente, del Servicio de Geriátrica de la Facultad de Medicina.

SÁBADO 5 «Asistencia al enfermo tuberculoso» por el Dr. Llopis Llorente, Jefe del Dispensario Antituberculoso del Instituto Provincial de Sanidad.

LUNES 7 «Sacramentos» por el Rvdo. Sr. D. Carmelo Hurtado, Director del Convictum Sacerdotal.

Fuente: AGCV, Fondo Olacocha, 41.2/2.

Respecto a la sección recreativa, se organizaron clases de bailes regionales y se celebraron a partir de 1952 reuniones semanales celebrándose los domingos por la tarde campeonatos de juegos, sección de gracia y humor, cantos regionales, veladas artísticas y organización de excursiones. Incluso se organizaron turnos de vacaciones para enfermeras

con la finalidad de ofrecerles unos días de descanso completo bien merecidos por el ajetreo incansable que en sí llevaba el ejercicio de la profesión.

Fig. 50 Las vacaciones de las enfermeras de *Salus Infirmorum* Valencia



Fuente: (*Firmes*, 1955d, p. 20-21)

Otro ejemplo de la actividad realizada en la Hermandad lo encontramos en el número 11 de la revista *Firmes*. En él se realiza una síntesis de las actividades realizadas en Valencia entre las que se contabilizan varias tandas de retiros y ejercicios espirituales, así como conferencias sobre moral profesional, cirugía plástica, dietética y otros temas de interés.

Fig. 51 Resumen de las actividades y clausura de curso de la Hermandad *Salus Infirmorum* Valencia

VALENCIA

Resumen de las actividades y clausura de curso de la Hermandad «Salus Infirmorum»

COMO resumen de nuestras actividades durante el curso que acaba de terminar, ofrecemos al conocimiento de nuestras lectoras los siguientes datos:

Luego de inaugurada nuestra Capilla por el Excmo. Sr. Arzobispo, hemos tenido Misa de Renovación todos los miércoles, siendo un total de 25 misas las celebradas.

Retiros espirituales hemos tenido cuatro.

Horas Santas de Reparación Sanitaria, ofrecidas especialmente por el perfeccionamiento moral y espiritual de médicos, enfermeras y enfermas, hemos tenido cinco.

Por ser el año vicentino y haberse celebrado una gran Misión en toda la ciudad, sólo hemos tenido una tanda de Ejercicios espirituales en régimen de internado, a la que asistieron 24 enfermeras. Fue dirigida por el muy ilustre Sr. Dr. D. Antonio Rodilla, Canónigo de la Catedral y Rector del Seminario Diocesano. Tuvo lugar en la Casa de Ejercicios de Moncada, pueblo cercano a Valencia.

En nuestra Casa Social se han celebrado:

Por la señorita Ana Balaguer, perteneciente a esta Hermandad, dos interesantísimas conferencias sobre «Moral profesional».

Por el doctor Mirabet, una conferencia sobre «Cirugía plástica», que fué ilustrada con películas en colores, cedidas amablemente por la Casa Americana, resultando extraordinariamente práctica y atractiva.

Por el doctor Gomar, catedrático de la Facultad de Sevilla, otra conferencia, verdaderamente magistral, sobre «Eternación», que por la novedad del tema y por la magnífica forma en que la expuso mereció muchos y grandes aplausos.

También el doctor Espín nos dió durante seis días un magnífico cursillo sobre «Dietética». Las dotes pedagógicas del doctor Espín, su claridad de conceptos y la sencillez de su expresión nos tuvo cautivados durante los seis días, que volaron sin sentir.

A todos ellos, que con tanto cariño tratan nuestra Obra y tan desinteresadamente nos ayudan, vaya desde estas páginas nuestro más sincero agradecimiento.

Finalmente, el 19 de junio se celebró la Junta de Clausura de Curso, con una buena asistencia de asociadas, y el día 23 del mismo mes tuvimos la gratísima visita del señor Consillario Nacional, don Andrés Avelino Esteban, que nos dirigió su autorizada palabra, animándonos a trabajar cada día más por nuestra Hermandad, que va tomando cada vez mayor importancia no sólo en nuestra Patria, sino también en la América latina.

LA JEFA DE PRENSA

COMITE INTERNACIONAL

TANGER

Los turnos de la Escuela de Enfermeras se renuevan diariamente de nueve a una de la mañana

Ha dado comienzo, en este mes, un cursillo de Capacitación. Se celebran dos conferencias semanales, turnándose durante los distintos meses los doctores Roca, López Arribas y López Ventura.

Además de las enfermeras graduadas del Hospital y de la Escuela del Hospital «Salus Infirmorum», toman parte en él catorce monjas del Establecimiento.

El curso está amenizado con proyecciones y películas.

VINOS

DE LOS

Herederos del Marqués de Riscal, S. A.

Cuesta de Santo Domingo, 5 :: Teléf. 31 36 92

M A D R I D

Fuente: (Firmes, 1955c, 18-9)

La Hermandad profesional siguió agrupando a las enfermeras tituladas y a estudiantes y Ana Pons siguió al frente de la misma hasta el 21 de octubre de 1955, día en que presentaba ante el arzobispo de Valencia su renuncia en el cargo.

Los motivos que llevaron a Ana Pons a dimitir del cargo de Hermana Mayor no quedan claros en la documentación consultada, solamente atisbamos indicios nada concluyentes que apuntan a que esta dimisión fue la consecuencia de un asunto relacionado con la Srta. Teresa Moll, secretaria de la Hermandad en Valencia.

Excelentísimo Señor: después de todo lo ocurrido no pensaba ya molestarle más dirigiéndome a Vuestra Excelencia ni siquiera por escrito (...), pues nunca pude pensar que el desagradable e inconsecuente asunto de la funesta Srta. Moll tuviera el desenlace que ha tenido, tan triste y tan amargo para mí. ¡Quien iba ni siquiera a vislumbrar que Vuestra Excelencia por un fallo de memoria, cambiara de manera de pensar, dejándome en una situación de extrema violencia y tan poco airosa delante de

todas las demás, que ya no creen en mí y completamente abandonada! (AGCV, Fondo Olachea, 39.13/11)

Una vez relevada Ana Pons de su cargo debía proponerse a una nueva Hermana Mayor para situarse al frente de la Hermandad, y el primer nombre sugerido por la misma Hermana Mayor diocesana al arzobispo Olachea fue el de Ana Balaguer, que por aquel entonces dirigía en su función de jefa, la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados que había sido inaugurada en noviembre de 1953.

(...) Vuestra Excelencia me dijo que yo pensara quien podría ocupar ese cargo y se lo dijera, le escribo para decirle, que en conciencia creo que la única que podría ocuparlo de no ser la Srta. Balaguer(y eso sería lo mejor para la hermandad en los críticos momentos por los que atraviesa), la única que podría ocuparlo, repito, es la Srta. María Prefaci, pues creo que reúne algunas de las condiciones básicas para ello, que son: bondad de corazón, cariño por la Hermandad sincero y leal, buena salud, tiempo suficientemente libre para poder trabajar y muy buena posición, económica y social. (AGCV, Fondo Olachea, 39.13/11)

Finalmente, doña María Prefaci y Gascó fue nombrada Hermana Mayor diocesana en sustitución de Ana Pons y la revista *Firmes*, se haría eco de aquel suceso (*Firmes*, 1956, p. 26). Durante cuatro años sería la máxima responsable de la agrupación profesional en Valencia, y a partir del 22 de enero de 1959 este cargo recaería sobre la persona de Ana Balaguer.

A mediados de los años cincuenta, la Hermandad de enfermeras en Valencia no atravesaba por su mejor momento, y en julio de 1957, Marcelino Olachea, en un intento de salvar la asociación profesional escribía a la máxima dirigente nacional pidiéndole consejo para revitalizar la formación. María de Madariaga, ante tal circunstancia respondía proponiendo una nueva candidata para que se situase al frente de la Hermandad:

He ido viendo yo también con pena, desde aquí, que todo ese hermoso y eficaz apostolado de las enfermeras, iba poco a poco languideciendo en esa querida tierra valenciana (...)

No creo que convenga pensar de nuevo en Ana Pons, muy buena, pero no para ponerse al frente. Lo ideal sería, ¡cómo no! Ana Balaguer, y creo que hasta la forma de que

los elementos que van pasando de la Escuela, queden en la Hermandad y se ganen adeptos. (AGCV, Fondo Olachea, 49.7/187)

Escasamente un mes después, Doña María de Madariaga volvía a escribir al arzobispo de Valencia una carta argumentando los motivos que convertían a Ana Balaguer en la candidata perfecta para regir la Hermandad profesional. Su cargo como jefa de la escuela de enfermeras fue visto por Madariaga como una oportunidad para aumentar el número de hermanas y mejorar así la marcha de la Hermandad:

Insisto Señor, a pesar de la carta de Anita Balaguer (cuya copia tuvo la bondad de incluirme) en que tiene que ser ella la Hermana Mayor de la Hermandad de Valencia. Con ello se salva toda cuestión.

- a) El despiste de las alumnas cuando salen de esa escuela diocesana de enfermeras, con riesgo la mayor parte de las veces, de que no se inscriban en la Hermandad de enfermeras.
- b) La falta de tacto y de sentido social, de que padecía la anterior Hermana Mayor.
- c) Las cualidades naturales, inteligencia, influencia social en Valencia y dotes apostólicos de Ana Balaguer.
- d) En fin, que sin dejar el timón de la Escuela Diocesana, podría ir capacitando de arriba abajo, una futura rectora, y en cambio en la Junta de la Hermandad, nombrarse una o dos veces de celo y empuje, capaces de secundarla en todo momento. (AGCV, Fondo Olachea, 49.8/105)

Finalmente, en carta remitida el 22 de enero de 1959 por Ana Balaguer a Marcelino Olachea, ésta aceptaba el cargo en la Hermandad profesional con el objetivo de reorganizarla y darle un nuevo empuje.

Excmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo

He reflexionado seriamente sobre el asunto de la Hermandad *Salus Infirmorum* que tanto viene preocupando a Vuestra Excelencia Reverendísima. Y después de pedirle al Señor fuerzas y acierto, me determino a acceder a lo que tanto tiempo viene pidiéndome Vuestra Excelencia: La reorganización de la Hermandad. Puede una vez más y siempre, Sr. Arzobispo, disponer de esta humilde persona, pero no deje nunca de dirigirme y mandarme en todo; yo pondré a contribución mi buena voluntad y el

sacrificio que me supone afrontar la difícil situación de la Hermandad en estos momentos. El Señor y su madre habrán de hacerlo todo, yo en ello confío.

Me parece acertadísimo, como propone VE, compartir mi trabajo con Lucía, ya que las dos nos completamos. Nuestra gran responsabilidad de la Escuela y la total sujeción que ella presenta para nosotras, hace que no dispongamos de mucho tiempo, pero con mucho gusto y las dos de acuerdo, procuraremos multiplicarnos y suplirnos para atender este nuevo campo que VE nos confía. (AGCV, Fondo Olachea, 78.8/52)

Renovar los cargos en la Hermandad, o cambiar la ubicación de la casa social a los locales del antiguo seminario o a las dependencias del dispensario diocesano fueron algunas de las propuestas que Ana Balaguer presentaría al arzobispo valenciano con intención renovadora.

Varios interrogantes se abren ante la pregunta de cuál fue el futuro de la Hermandad profesional a partir de la renovación de su junta directiva. Quienes la compusieron o el número de hermanas enfermeras que se adhirieron, cuáles fueron sus actividades o sus reivindicaciones profesionales. Pero conocer el devenir de la Hermandad profesional a partir de los años sesenta y su permanencia en Valencia pueden ser cuestiones que motiven y estimulen futuras investigaciones sobre el tema, pues cabe recordar que no han existido hasta la fecha estudios sobre la presencia de esta Hermandad profesional en la ciudad.

5.6.2.1 Dispensario de Ntra. Sra. de los Desamparados

Sería en el transcurso de 1952, concretamente el 8 de diciembre, cuando quedó inaugurado el Dispensario Diocesano de Ntra. Sra. de los Desamparados.

Fig. 52 Inauguración dispensario diocesano Valencia



Fuente: (Firmes, 1953a, p.9)

El dispensario diocesano actuaba como centro de confluencia y referencia de la actividad llevada a cabo en los distintos dispensarios parroquiales de Valencia. Su objetivo: Atender a los enfermos pobres que no tuviesen medios para ser socorridos.

Sintiendo la necesidad de que los enfermos pobres, desamparados de toda asistencia oficial, por su especial situación de trabajo, tuvieran un medio eficaz de ser socorrido en sus enfermedades, surgió este gran dispensario diocesano maravillosamente

dotado con todos los adelantos modernos y en el cual prestan servicio desinteresadamente, desde el 9 de enero un grupo de médicos de primerísima fila y un grupo de enfermeras nuestras cooperando de esta manera a la obra de la Jerarquía de la Iglesia. (Firmes, 1953a, p. 9)

El Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia anunciaba el funcionamiento de varios dispensarios parroquiales en la ciudad y alrededores, pero justificaba la necesidad de este dispensario para coordinar y completar la actividad de los dispensarios más humildes, dotados de menor infraestructura y recursos.

Funcionan ya diversos dispensarios parroquiales, y funcionan bien. Quisiéramos darles empuje y coordinarlos. Quisiéramos crear el Dispensario Central del Secretariado diocesano de caridad, para asesorarlos y ayudarlos dotándolo de los medios de que ellos, por sus propios esfuerzos, no disponen. (BOAV, núm. 2557, 1952, p. 78).

Los requisitos para ser atendidos en el dispensario diocesano incluían: presentar papeleta firmada por parte del párroco que acreditase la verdadera pobreza del feligrés y ser firmada también por el médico de la parroquia que hubiese visitado al enfermo. Procedía también que firmase la papeleta una enfermera parroquial en el caso de que hubiere (BOAV, núm. 2598, 1953, p. 408-409).

En el dispensario de Ntra. Sra. de los Desamparados se ofrecían las siguientes especialidades médicas: cirugía, traumatología, dermatología, medicina interna, digestivo, neurología, odontología, otorrino, oftalmología, urología. ginecología, niños y todos los servicios de rayos X, electrología, laboratorio y análisis (BOAV, núm. 2598, 1953, p. 409).

Al frente de estos servicios se encontraban especialistas médicos, enfermeras del Salus y las Madres Mercedarias de la Caridad que regentaban la casa ubicada en la calle Jesús desde 1886.¹⁷⁸

¹⁷⁸ Las Madres Mercedarias de la Caridad, regentaron la Casa de Maternidad del Santo Celo desde 1886 hasta 1973. En este caserón situado en la calle Jesús número 10 de Valencia, es donde se establecería el dispensario diocesano y dónde más tarde se establecería la Escuela Diocesana de Enfermeras, actual sede de la Facultad de Enfermería de la UCV. Esto explica que el dispensario estuviese auxiliado por la orden de las Mercedarias de la Caridad. Don Juan Nepomuceno Zegri y Moreno funda en Málaga el Instituto de Hermanas Mercedarias de la Caridad. El 8 de marzo de 1878 visten el hábito mercedario en la parroquia de San Ildefonso de Málaga las primeras seis novicias de la nueva orden mercedaria. El 24 de abril de 1901, su Santidad León XIII otorga el Decreto de Aprobación del Instituto y sus constituciones. Se establecen en Valencia, en la Casa de Maternidad del Santo Celo el 22 de julio de 1886. También permanecen en otras localidades valencianas como es el caso

Pese a las dificultades económicas por las que tuvo que atravesar el dispensario, pues se financió desde sus inicios con aportaciones voluntarias de ciudadanos comprometidos,¹⁷⁹ la atención llevada a cabo durante sus escasos cuatro años de existencia fue intensa y puede verse reflejada en el siguiente cuadro donde reflejamos el número de enfermos atendidos, el número de recetas despachadas y la cantidad de personas intervenidas quirúrgicamente en sanatorios de Valencia gracias a las gestiones realizadas por los responsables del dispensario.

Fig. 53 Actividad realizada en el Dispensario Diocesano, 1953-1956

Actividad Dispensario Diocesano Valencia	1953	1954	1955	1956
Enfermos atendidos	3.000	4.136	5.673	2.573
Intervenidos quirúrgicamente en sanatorios de Valencia	---	201	257	159
Recetas despachadas	---	16.282	27.239	1.380

Fuente: (Reig, 2018)

Las mejoras en las políticas sanitarias del Régimen pudirton ser el principal motivo que justificase el cese de la actividad en el dispensario, pues a partir de 1957 ya no existen referencias en el Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia que acrediten su funcionamiento.

La falta de recursos económicos para mantener los servicios ofrecidos por el dispensario anteriormente aludidos o la redirección de mismos para tratar emergencias como la riada de 1957 son otros de los motivos que pueden argumentarse para comprender el cese de los servicios (BOAV, núm. 2702, 1958, p. 131).

de Serra y Enguera, el sanatorio infantil de Busot en Alicante, Bétera, y Porta Coeli, donde llegan el 15 de diciembre de 1948 a petición del Dr. Olachea, para atender a 500 enfermos (Amundarain, 1954, pp. 62-3).

¹⁷⁹Existen varias referencias en los Boletines del Arzobispado, rogando una mayor colaboración económica por parte de los fieles. Olachea se refiere al sostenimiento económico del dispensario en estos términos: “Y ¿de dinero? ¡Muy mal!... una gran sordera a mis voces” (BOAV, núm. 2602, 1954, p.4). “Cerramos el ejercicio de 1954 con no menos de un cuarto de millón de pesetas de deuda” BOAV, núm. 2628, 1955, p. 55).

5.6.2.2 *Casa de Maternidad de la Hermandad del Santo Celo, sede del dispensario diocesano y de la escuela de enfermeras.*

La ubicación física del dispensario merece especial atención por ser un edificio de importantes connotaciones para el devenir de la Escuela de enfermeras valenciana. El dispensario funcionó desde el primer momento en el edificio del Santo Celo situado en la calle Jesús número 10 de Valencia.

La Real Hermandad de Ntra. Sra. del Santo Celo, y Esperanza de la Salvación de las Almas quedó instituida en la parroquia de San Andrés de Valencia el 1 de noviembre de 1755.

El fin piadoso perseguido por este instituto fue el “ejercitar la caridad para con sus prójimos, recogiendo limosnas para hacer el bien, y celebrar misas a favor por los que estuviesen en pecado mortal” (Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Santo Zelo, y esperanza de la salvación de las almas, 1762).

En sus inicios, la Real Hermandad de Ntra. Sra. del Santo Celo se halló agregada a la loable Cofradía de Ntra. Sra. de la Aurora, establecida en la misma parroquia de San Andrés de Valencia, pero “ocurriendo entre ambos comunes algunas distensiones y quimeras, le fue preciso a la Congregación apartarse y desunirse de la unión, que tenían hecha entre sí ambos cuerpos.”¹⁸⁰

Al quedar desvinculadas las dos entidades, la Real Hermandad quedaría sin titular ni Patrona, y erigirían a María Santísima del Santo Celo y Esperanza de la Salvación de las Almas como protectora, siguiendo las prácticas de una Hermandad con los mismos fines en la villa y corte de Madrid.

La Real Hermandad quedó constituida en la misma parroquia de San Andrés y adquirió una casa ubicada entonces en el antiguo colegio de la Orden de Montesa en la calle Transits número dos de Valencia.¹⁸¹ Pero, no fue hasta 1880 cuando la Hermandad adquirió un solar en el camino de Jesús (actual calle de Jesús número 10 de Valencia) propiedad de

¹⁸⁰ El 15 de agosto de 1755 reunidos en Junta General los representantes de la Cofradía de Nuestra Señora de la Aurora y representantes de la Hermandad del Santo Zelo ante el promotor fiscal de la Curia valenciana y el Notario Apostólico Don Francisco Lorenzo Flor deciden por mayoría de votos segregarse en dos entidades distintas (Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Santo Zelo, y esperanza de la salvación de las almas, 1762, p. III y p. VI-VIII).

¹⁸¹ Prueba de ello es el documento encontrado en el Archivo Histórico Municipal de Valencia en el que Don Joaquín M^a Arnau, arquitecto de profesión pide permiso al ayuntamiento de Valencia para reparar el alero de la Casa de la Hermandad del Santo Celo, en la calle Transits en 1884 (AHMV, Policía urbana, exp. 111, caja 148 bis, 1884).

Doña Alejandra- Jacoba Zacarés Calatayud, viuda de Don Vicente Ordoñez y Ordoñez para proceder a la construcción de un nuevo edificio (AHMV, Policía urbana y ensanches, exp. 30, caja 11, 1881).

El objeto principal de esta Real Hermandad se centró en obtener limosnas por parte de los fieles para ofrecerlas en misas por la conversión de las almas que se encontrasen en pecado mortal, y su finalidad práctica se concretaría en una iniciativa a favor de las mujeres embarazadas que arrepentidas de sus actuaciones extra matrimoniales obtenían al cobijarse en la casa de la Hermandad, una nueva oportunidad para resarcirse de sus actos.

Siendo el principal instituto de esta Hermandad el socorro de las necesidades espirituales, y evitar ofensas de Dios, comprendiendo que la necesidad puede ser muchas veces el motivo de ellas, se ha valido de los más suaves y eficaces medios para su mayor acierto, y contemplándose, uno de ellos los matrimonios de las mujeres arrepentidas, que con sus memoriales acudan a nuestra hermandad,(...) y constando que es cierto lo que en sus memoriales exponen, se le aplique aquel alivio que (...) para que pueda facilitarse el matrimonio. (Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Santo Zelo, y esperanza de la salvación de las almas, 1762, p. 14-6).

La reforma de los estatutos de 1888 expresa con mayor claridad el fin y objeto de la Hermandad:

El fin y objeto de esta Hermandad es procurar la Salvación de los pecadores, valiéndose para ello de los siguientes medios:

1º. Sostener y mejorar la Casa de Maternidad que tiene establecida, donde cubrirá con el manto de la caridad, las flaquezas del sexo débil.

2º Procurar la celebración de misiones y ejercicios espirituales en el tiempo y forma que se crea más oportuno, poniéndose para ello de acuerdo con la autoridad eclesiástica.

3º Continuar la acostumbrada práctica de celebrar en el santo tiempo de Cuaresma. Ejercicios nocturnos de confesiones para hombres solos, en la capilla de la comunión de la Iglesia parroquial de San Andrés. (...)

4º Implorar la asistencia divina por la intercesión de Nuestra Patrona, la Santísima Virgen, a cuyo fin celebrará anualmente en la Capilla de la casa una Misa de

Comunión el día 18 de diciembre, en que la Iglesia celebra su fiesta bajo la invocación del Santo Celo y Esperanza de la salvación de las almas. (Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Santo Zelo, y esperanza de la salvación de las almas, 1888, p. 5-6)

Las mismas constituciones de 1888 situaban el domicilio de esta Real Hermandad en la Casa de maternidad situada en el camino de Jesús, todavía entonces sin número. El décimo capítulo de las mismas, nombraba como responsables del régimen interior de la Casa de Maternidad a la Comunidad de Hermanas Terciarias de Ntra. Sra. de las Mercedes.

Las Hermanas Terciarias de Ntra. Sra. de las Mercedes, también conocidas como Hermanas Mercedarias de la Caridad llegaron a Valencia en 1886 y permanecieron en la casa de Maternidad hasta principios de los años setenta del pasado siglo. Sandalio de Miguel, miembro de la Fundación del Santo Celo y representante en la Junta Rectora de la Escuela de enfermería, anunciaba el 12 de febrero de 1973 en Junta Rectora de la Escuela de enfermeras que: “las religiosas del Santo Celo, ya han trasladado su residencia al nuevo pabellón, y que por tanto la Escuela puede pensar ya en las obras de ampliación a base de ocupar el resto del segundo piso que ha quedado libre” (AFE-UCV, Acta reunión Junta Rectora 12 de febrero 1973).

La congregación de las Hermanas Mercedarias de la Caridad contribuiría al funcionamiento de esta casa de Maternidad, en la que en 1952 se puso en marcha el Dispensario Diocesano anteriormente mencionado. También en estas dependencias se inauguró solamente un año después la Escuela de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados, en la actualidad Facultad de enfermería de la Universidad Católica de San Vicente Mártir de Valencia que mantiene esta misma ubicación.

Fig. 54 Plano fachada principal Casa Maternidad del Santo Celo, 1881.



Fuente: (AHMV, Policía urbana y ensanches, exp. 30, caja 11, 1881).

Las características y amplitud del edificio, así como su ubicación, muy cerca del antiguo Hospital General de la ciudad (actual biblioteca pública valenciana, que en 1962 trasladaría sus instalaciones a la Avenida del Cid) y próximo a la Facultad de Medicina (que en 1949 se trasladaría a su actual ubicación en la Avenida Blasco Ibáñez de Valencia) hacían de este edificio un lugar idóneo para la formación sanitaria.

La misma Ana Pons, en una carta dirigida al arzobispo Olaechea en 1953 sugeriría ubicar la Hermandad profesional *Salus Infirmorum* en este mismo edificio donde se encontraba el dispensario diocesano y también la incipiente escuela por aquellos años:

Interesaría, dadas las buenas proporciones de las habitaciones que se destinan para la escuela de “*Salus Infirmorum*” en el Dispensario Diocesano, y puesto que a determinadas horas están libres ya que las alumnas deben hacer sus prácticas en otros pisos, que el local social de la Hermandad *Salus Infirmorum*, se montase de nuevo en dichas habitaciones (...)

Creo que esta instalación contribuiría plenamente a que la obra y residencia de *Salus Infirmorum* se viese mucho más concurrida. Tanto por los miembros de la junta que

mañana y tarde deberían turnar en las secretarías y departamentos como por todas las hermanas asociadas que encontrarían un ambiente muy acogedor, profesional y de la Iglesia. (AGCV, Fondo Olachea 44.8/381)

La vinculación del edificio propiedad de la Hermandad del Santo Celo con el Dispensario Diocesano y más tarde con la Escuela de Enfermería se perpetúa hasta nuestros días.

La comunidad de religiosas rigió la Casa de la Hermandad del Santo Celo hasta los años sesenta del siglo pasado, pero la dirección y administración de la casa fue responsabilidad de los integrantes de la Hermandad que contaban en su organización con una junta de gobierno. Esta junta, se componía por: Un presidente o hermano mayor, un padre espiritual, un vicepresidente, tres consiliarios eclesiásticos y tres consiliarios seculares además de un tesorero, contador, secretario y vicesecretario. La junta de gobierno, con sus funciones perfectamente acotadas constituían el órgano directivo de la Hermandad.

De la dirección y administración de la casa de maternidad era responsable el hermano mayor. De representar a la Hermandad en asuntos legales; el primer consiliario secular. De administrar fondos; el tesorero. De llevar el libro de registro de cuentas; el contador, y de llevar el registro de hermanos; el secretario.

Todos los hermanos varones pertenecientes a la Hermandad se reunían anualmente en junta general el día 10 de enero a las tres de la tarde para la elección de cargos, balance de gastos, recuento de altas y bajas de los integrantes y renovación de cargos (Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Santo Celo y esperanza de la salvación de las almas, 1888, p. 8-10).

Esta Hermandad, clasificada como Institución benéfica por Real Orden de fecha de 17 de junio de 1879 e inscrita en el Registro de fundaciones de la Generalitat valenciana con el número 157 (V), presentaría ante la Conselleria de Presidència de la Generalitat Valenciana- Servicio de Entidades Jurídicas- Sección de fundaciones, el 11 de mayo de 1994, un escrito anunciando la dimisión de todos sus miembros, por lo que se nombró un Patronato provisional.¹⁸² De este modo, según la Ley 30/94 de 24 de noviembre de Fundaciones e

¹⁸² El 14 de febrero de 1997 se propuso por parte del Arzobispado de Valencia un nuevo Patronato para la institución. Dicho patronato estaría integrado por: Don Agustín García- Gasco Vicente, Don José Ivancos Bru, Don José Viña Ribes, Don José Viña Giner, Don Víctor Smith Agreda, Don Manuel Martínez Pérez-Lurbe, Doña Francisca Olmedo, viuda de Cerdà, Don Eduardo Nogués Pelayo, Doña Ana Balaguer Serón, Don Alfonso

Incentivos fiscales a la participación privada en Actividades de Interés general, se pudieron actualizar los fines y estatutos que rigieron hasta entonces la entidad.

Una vez disuelta la Hermandad, se reunía el Patronato provisional de la ahora Fundación del Santo Celo, el 16 de octubre de 1997 en Junta extra ordinaria en el domicilio social de la Hermandad con el fin de derogar los estatutos vigentes y aprobar nuevos estatutos (Ver apéndices documentales 9 y 10).

La regulación legal de la ahora Fundación de la Real Hermandad del Santo Celo posibilitó la Resolución adoptada con fecha de 26 de agosto de 1998 por la que se autorizaba el usufructo a favor de la “Escuela Universitaria de enfermería de Nuestra Señora de los Desamparados,” sobre un inmueble propiedad de la “Fundación de la Real Hermandad del Santo Celo” (Conselleria de Presidència, Fundacions 177/ 98).¹⁸³

Esta cesión en usufructo comprometía a la Escuela a realizar una reforma, rehabilitación y adaptación del edificio para que este fuese destinado a uso docente.

Años más tarde, el 10 de noviembre de 2004, se celebraría una reunión extraordinaria del Patronato para tratar un único punto en el orden del día. El objetivo de la misma fue plantear la posibilidad de unificar los centros de titularidad de la Diócesis bajo una misma institución. Puesto que las instalaciones en las que la Escuela de enfermería de la diócesis impartía sus estudios conducentes a Diplomado Universitario en Enfermería eran propiedad de la Fundación del Santo Celo, ésta debía transferir el uso de sus instalaciones a la ahora Universidad Católica para proseguir en ellos los estudios de enfermería.

Los miembros del Patronato, transfirieron a la Universidad Católica los derechos de uso que sobre sus instalaciones poseía la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados a partir del momento de la integración de dicha Escuela en la Universidad Católica (Ver apéndice 10).

Grau Alonso, Don Juan Lladró Dolz, Don Eduardo Primo Yúfera, Don Francisco Puig Blanes, Don Ricardo Zaragoza Ginés (DOGV núm. 3040, 1997, p. 1195-6).

¹⁸³ Resolución de fecha de 26 de agosto de 1998, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, por la que se autoriza la constitución de un usufructo a favor de la Escuela Universitaria de Enfermería de Nuestra Señora de los Desamparados, sobre un inmueble propiedad de la Fundación de la Real Hermandad del Santo Celo, inscrita en el registro de fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 157 (V), a cambio de la ejecución de las unidades de obra proyectadas para uso docente siendo quien actúa en representación de la Escuela Universitaria citada, a su vez, patrono de la fundación referenciada, Conselleria de Presidència, Servei d'entitats jurídiques, Secció fundacions, Exp. 177/98, Fundació: 157 (v). Archivo Hermandad del Santo Celo, sin catalogar.

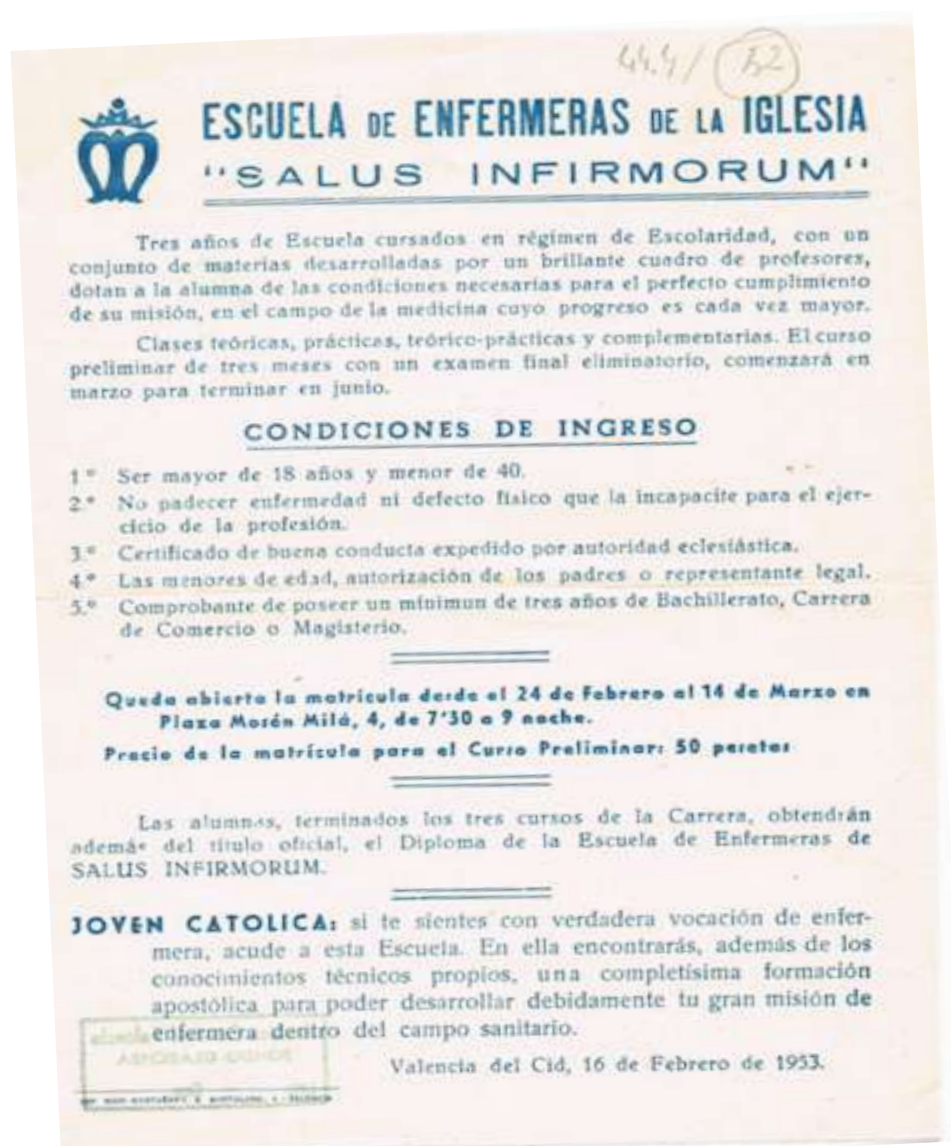
La vinculación de estas instalaciones con la Facultad de Enfermería iniciada con la apertura del dispensario diocesano y con la inauguración de la Escuela de enfermeras en 1953, continua vigente hoy en día, puesto que los contenidos conducentes al Grado en Enfermería ofrecidos por la Universidad Católica San Vicente Mártir siguen impartándose en dichas instalaciones.

La Fundación de la Real Hermandad del Santo Celo se encuentra en la actualidad inscrita en el Registro de fundaciones de la Comunidad valenciana con el número 157 (V) y continúa atendiendo a actividades de interés sanitario y social tendentes a mejorar la salud de los ciudadanos, en especial de las mujeres necesitadas. La Casa cuna Santa Isabel o la Fundación Provida Valencia son dos ejemplos de instituciones con las que esta fundación colabora.

5.6.3 La Escuela de enfermeras. ¿*Salus Infirmorum* o Ntra. Sra. de los Desamparados?

El anuncio de la inminente apertura de la escuela de enfermeras de *Salus Infirmorum* en Valencia, se realizaría a partir de la divulgación de octavillas en las que se podía encontrar toda la información necesaria para acceder a la formación en la futura escuela desde la que las alumnas podrían obtener su título oficial.

Fig. 55 Folleto divulgativo informando sobre la nueva escuela de enfermeras *Salus Infirmorum*, publicado con fecha de 18 de febrero de 1953.



El artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1952 por el que se organizaban los estudios de enfermera facultaba a la Iglesia para reconocer oficialmente las escuelas de enfermería. Estas escuelas debían depender de las facultades de medicina del distrito universitario en el que se encontrasen y debían cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional que incluía un plan de estudios de una duración de tres años y un periodo de prácticas en régimen de internado (BOE núm. 209, 1952, p. 3474-5).

Los posteriores anuncios referidos a la nueva escuela que se inauguró en Valencia obviaron por completo la vinculación de ésta con la Hermandad profesional, este hecho incomodaría a la precursora de la *Salus Infirmorum* en Valencia, lo que la llevó a dirigir una carta al arzobispo Olaechea intentando entender este hecho:

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Marcelino Olaechea.

Me ha sorprendido muchísimo, ver el anuncio de la escuela en la prensa de hoy. Adjunto le envío una hojita de las que hicimos en el mes de o pasado, para propagar ya entonces nuestra escuela. Me ha extrañado muchísimo y me ha dolido muchísimo también, ver que en dicho anuncio se ha prescindido por completo de la hermandad. No sé quién habrá redactado dicho anuncio, pero desde luego la persona que lo haya hecho, demuestra un despiste muy grande o es que ignora que la futura escuela, es de *Salus Infirmorum*, y que ello no quita para que sea muy Escuela de la Iglesia y diocesana. (AGCV, Fondo Olaechea 44.6/69)

Los motivos por los que esta escuela de enfermeras fundada en Valencia en noviembre de 1953, que en todo momento siguió el modelo y el ideario que proponía la Hermandad profesional de enfermeras nunca llevó asociado el nombre de *Salus Infirmorum*, los desconocemos.

Una de las hipótesis apuntadas en esta línea que pueden justificar esta irregularidad o cambio de actitud respecto a la designación de la nueva escuela de enfermeras, se explica al conocer el afán de Don Marcelino Olaechea por vincular a las iniciativas de carácter social la advocación de “Madre de los Desamparados.” “Muy pronto Don Marcelino percibió que la Virgen de los Desamparados era la mejor palanca para mover a su pueblo en santas actividades y devociones, pues los valencianos de cualquier color sienten por su Virgen una gran devoción” (Fita, 2019, p. 224). Tal vez ,su gran fervor a la Virgen y la respuesta que

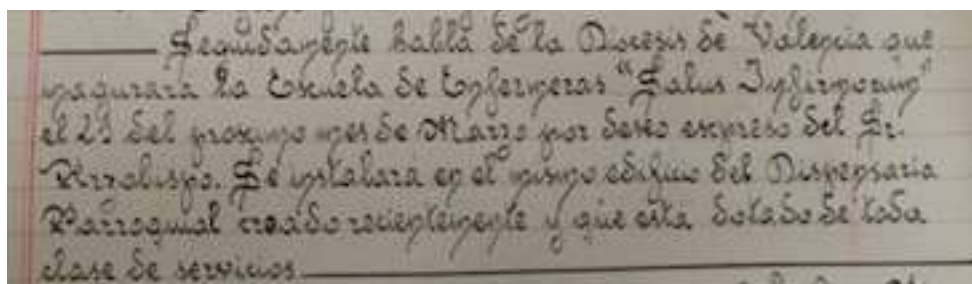
obtuvo por parte de los valencianos durante la celebración de los actos del 25 aniversario de la Coronación canónica de la Virgen llevaron al prelado a tomar esta decisión.

Existen varias iniciativas animadas por Olaechea que surgen bajo esta advocación, ejemplo de ello son: la fundación de la Escolanía de Ntra. Sra. de los Desamparados (1958), la fundación del Banco de Ntra. Sra. de los Desamparados (1947), el Patronato Diocesano de Viviendas Virgen de los Desamparados que construyó viviendas baratas para obreros en los barrios de Patraix, Tendetes, Benicalap, Virgen del Puig, San Marcelino y otras poblaciones valencianas. El Dispensario inter diocesano también se denominó de Ntra. Sra. de los Desamparados y por último la Escuela de enfermeras diocesana que finalmente también adoptó la titularidad de la patrona de los valencianos en su designación.¹⁸⁴ Aunque esta es una hipótesis que podría sustentar este hecho, no disponemos de datos concluyentes para aceptarla como válida.

La Hermandad profesional de *Salus Infirmorum* en Valencia continuó con Ana Pons Carda como Hermana Mayor hasta octubre de 1955, pero la inauguración de la Escuela diocesana de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados abriría sus puertas el 9 de noviembre de 1953 con Ana Balaguer Serón como Jefa de la misma.

La nueva Escuela de enfermeras de Valencia, pese a no llevar el nombre de la Hermandad Profesional mantuvo claros vínculos con ella. A continuación mostramos y transcribimos varios fragmentos de las Actas de las reuniones celebradas por la Junta de Gobierno de *Salus Infirmorum* de Madrid donde se alude a la Escuela valenciana como una más de las escuelas de enfermeras que la Hermandad profesional inaugura en España:

Fig. 56 Fragmento Acta de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno de *Salus Infirmorum* de Madrid el 7 de febrero de 1953.

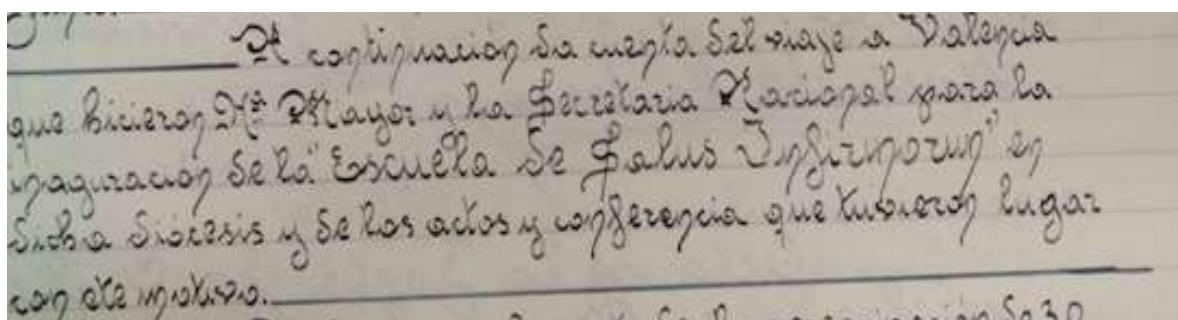


Fuente: ASIM, Acta de Junta de Gobierno de 7 de febrero de 1953

¹⁸⁴ Múltiples iniciativas fueron impulsadas por Don Marcelino Olaechea en la diócesis de Valencia (Ruz, 2019, p. 47-75).

Nota. Transcripción: Seguidamente habla de la Diócesis de Valencia que inaugura la Escuela de Enfermeras “*Salus Infirmorum*” el 21 del próximo mes de marzo por deseo expreso del Sr. Arzobispo. Se instalará en el mismo edificio del dispensario parroquial creado recientemente y que está dotado de toda clase de servicios. (ASIM, Acta de Junta de Gobierno de 7 de febrero de 1953)

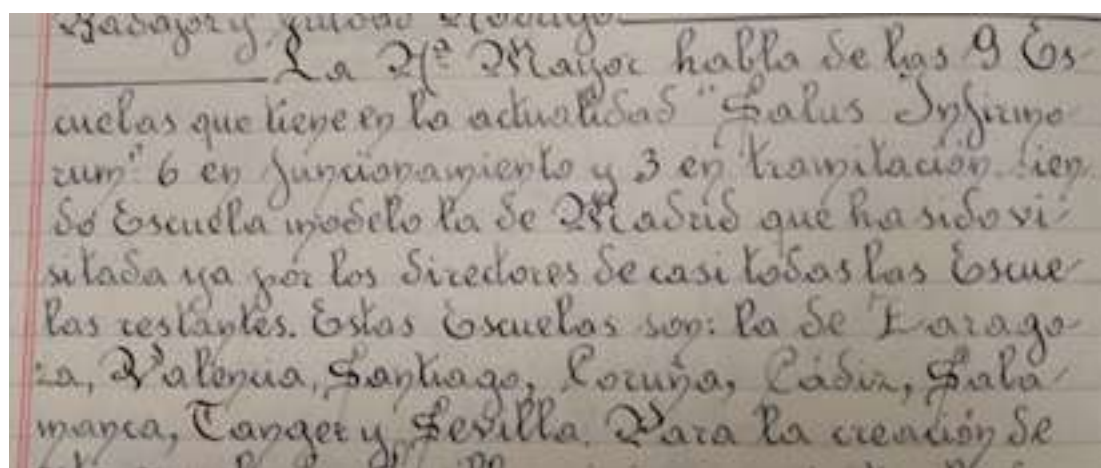
Fig. 57 Fragmento Acta de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno de *Salus Infirmorum* de Madrid el 16 de mayo de 1953



Fuente: ASIM, Acta de Junta de Gobierno de 16 de mayo de 1953

Nota. Transcripción: A continuación, da cuenta del viaje a Valencia que hicieron la Hermana Mayor y la Secretaria Nacional para la inauguración de la Escuela de *Salus Infirmorum* en dicha diócesis y de los actos y conferencias que tuvieron lugar con este motivo.” (ASIM, Acta de Junta de Gobierno de 16 de mayo de 1953)

Fig. 58 Fragmento Acta de la reunión celebrada por la Junta de Gobierno de *Salus Infirmorum* de Madrid el 31 de diciembre de 1953.



Fuente: ASIM, Acta de Junta de Gobierno de 31 de diciembre de 1953

Nota. Transcripción: La Hermana Mayor habla de las 9 escuelas que tiene en la actualidad *Salus Infirmorum*: 6 en funcionamiento y 3 en tramitación, siendo Escuela Modelo la de Madrid, que ha sido visitada ya por los directores de casi todas las escuelas restantes. Estas escuelas son: la de Zaragoza, Valencia, Santiago, Coruña, Cádiz, Salamanca, Tanager y Sevilla. Para la creación de

Cádiz, Salamanca, Tánger y Sevilla.” (ASIM, Acta de Junta de Gobierno de 31 de diciembre de 1953)

Sin ningún atisbo de duda, la Escuela diocesana valenciana inaugurada en 1953 mantenía una estrecha relación con la organización nacional de enfermeras *Salus Infirmorum*. El folleto promocional publicado en febrero de 1953 ya referido en este estudio, así lo confirma. También las actas de reunión de las Juntas de Gobierno celebradas en la sede de *Salus Infirmorum* en Madrid confirman este dato. Cuáles fueron las causas que motivaron el cambio de denominación de la escuela valenciana y los motivos que llevaron a designar como responsable de la misma a Ana Balaguer y no a Ana Pons son interrogantes que no alcanzamos a desvelar en este estudio.

Lo que sí afirmamos con total rotundidad es que la escuela valenciana surge como una filial de la organización madrileña, y en un intento de trasladar el modelo de esta Hermandad profesional a Valencia algunas mujeres valencianas comprometidas con la profesión enfermera y con la promoción profesional femenina lucharán porque esta nueva opción profesional sea una realidad en la Valencia de los años cincuenta del siglo XX.

5.6.4 Escuelas de enfermería en Valencia en los años cincuenta

El Decreto de 27 de junio de 1952 sentaba las bases para dar un nuevo enfoque a los estudios de enfermera con la finalidad de formar a estas profesionales en los conocimientos y técnicas que las nuevas necesidades exigían.

Se creaba una Comisión Central de Estudios de Enfermeras,¹⁸⁵ que quedaría encargada de elaborar un proyecto para desarrollar un nuevo plan de estudios que se ajustara a estas necesidades. Solamente un año después, la Orden de 4 de agosto dictaba las normas para la nueva organización de los estudios de enfermeras (BOE núm. 244, 1953, p. 5258-60)

¹⁸⁵ La Comisión Central de los estudios de Enfermera quedaba constituida de la siguiente forma: Presidente, el Director General de Enseñanza Universitaria; Vicepresidente, el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid; Vocales: Un representante de la Jerarquía eclesiástica designado por el Arzobispo Prelado de Toledo; Un representante de la Dirección General de Sanidad; Un representante de la Sección Femenina. de F. E. T. y de las J. O. N. S.; Un representante de la Jefatura Central de los Servicios de Sanidad Militar; Un representante de la Asamblea Central de la Cruz Roja; Un representante de la Asociación de Religiosas Auxiliares Sanitarias; Un representante del Instituto Nacional de Previsión por el Seguro de Enfermedad, y tres de libre designación del Ministerio de Educación Nacional (BOE núm. 209, 1952, p. 3474-5).

y en diciembre del mismo año se producía la unificación de las profesiones sanitarias bajo el nombre de Auxiliares Técnicos Sanitarios (ATS) (BOE núm. 363, 1953, p. 7723-4).

La propuesta formulada por la Comisión Central se concretaba en los siguientes puntos:

1. Los estudios debían cursarse necesariamente en régimen de internado y en las Escuelas Oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación.
2. La duración de los estudios se extendía a tres cursos académicos y se adaptaban a un plan de estudios aprobado oficialmente.
3. Para el ingreso en la escuela se requería:
 - Cumplir 17 años dentro del año natural en el que se solicitase el ingreso.
 - Tener aprobado el Bachillerato elemental o el laboral, la carrera de Magisterio o el grado pericial de Comercio.
 - Poseer condiciones físicas y de salud idóneas.
 - Ser presentadas por dos personas de solvencia moral reconocida.
 - Aprobar el examen de ingreso en la Escuela.
 - Presentar documentación mencionada en la Facultad de Medicina de la que dependiese la Escuela de enfermeras donde se desearan cursar los estudios.
4. Tras presentar documentación y concertar una entrevista personal con la futura alumna, la Jefe de la escuela informaba a la Junta Rectora de la idoneidad de ésta para que se presentase al examen de ingreso.
5. Las aspirantes, una vez superasen el examen de ingreso y el reconocimiento médico eran admitidas a ingreso en la Escuela.

El plan de estudios para las enseñanzas de los tres cursos, se distribuía como sigue:

Fig. 59 Plan de estudios Carrera de enfermeras, Orden de 4 de agosto de 1953

PRIMER AÑO Periodo preliminar (3 m.)	PRIMER CURSO (dos trimestres)	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO
ENSEÑANZAS TEÓRICAS	ENSEÑANZAS TEÓRICAS	ENSEÑANZAS TEÓRICAS	ENSEÑANZAS TEÓRICAS
Religión	Religión	Religión	Religión
Anatomía y fisiología	Moral Profesional	Moral Profesional	Moral Profesional
Técnica de cuidado	Anatomía y Fisiología	Patología Médica y quirúrgica	Órganos sentidos

Formación política	Técnica de cuidado	Técnica de cuidado	Enfermedades Infecciosas
Enseñanzas de hogar	Bacteriología	Dietética	Física
Educación física	Higiene	Farmacología	Maternología
	Elementos de física y química	Química	Puericultura y pediatría
	Matemáticas aplicadas	Psicología	Psicología
	Formación política	Historia de la profesión	Psiquiatría e Higiene Mental
	Enseñanza del Hogar	Formación política	Medicina Preventiva
	Educación física	Enseñanzas del Hogar	Sociología
		Educación Física	Formación política
			Enseñanzas del Hogar
			Educación Física
ENSEÑANZAS PRÁCTICAS 4h/d	ENSEÑANZAS PRÁCTICAS 4h/d	ENSEÑANZAS PRÁCTICAS 4h/d	ENSEÑANZAS PRÁCTICAS 4h/d
Sala demostración	Sala de enfermos	Sala de enfermos	Quirófano
Sala enfermos	Laboratorio	Laboratorio	Fisiatría
Prácticas cirugía	Etc.	Etc.	Oftalmología
Prácticas puericultura			Otorrinolanringología
Prácticas quirófano			Puericultura
Prácticas ficheros, archivos, caligrafía			Sala Infecciosas
			Psiquiatría
			Visita domicilios
			Sala de escayolas
			Estadística

Fuente: BOE núm 244, 1953, p. 5258-60.

Además de exigir unas estrictas condiciones de acceso a las futuras alumnas y un riguroso plan de estudios de tres años de duración, las escuelas de enfermería debían cumplir con unos requisitos mínimos en cuanto a instalaciones, materiales para la enseñanza, desarrollo del plan de estudios, horarios, calendario escolar, programación de la formación

práctica y otros documentos como tasas de matrícula, becas, o régimen disciplinario del centro. Toda esta información debía ser remitida a la Facultad de Medicina del distrito responsable de la escuela, que se encargaba de comprobar la documentación, y remitirla a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para obtener la aprobación final por parte del Ministerio de Educación Nacional.

El curso académico 1953-54 pudo dar comienzo de forma excepcional, durante el mes de noviembre y pudo inaugurarse sin internado para las alumnas. Estas excepciones eran contempladas en la primera disposición transitoria de la Orden de agosto de 1953 aludiendo a las dificultades que la adaptación al nuevo plan presentaba para las escuelas.

Exactamente el 9 de noviembre de 1953 se celebraba la apertura de la Escuela Diocesana de Enfermeras de Valencia, que bajo la advocación de Ntra. Sra. de los Desamparados, se instalaba en el segundo piso del dispensario inter parroquial diocesano que llevaba el mismo nombre.

En aquellos momentos seguían funcionando las escuelas de practicantes, matronas y enfermeras en la Facultad de Medicina de Valencia, pero sin haber adaptado aún los planes de estudio al nuevo plan. La adaptación al nuevo plan de estudios de la escuela de enfermería de la Facultad de Medicina de Valencia se llevaría a cabo durante el curso 1954-55, su organigrama quedaría organizado como sigue:

Fig. 60 Organigrama Escuela de ATS de la Facultad de medicina de Valencia, 1954

ESCUELA DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA	
PERSONAL DIRECTIVO	
Director.	Dr. D. RAFAEL ALCALÁ SANTAELLA.
Jefe de Escuela.	Srta. ANA PONS CARDA.
Secretaria de Estudio.	Srta. ISABEL TOMÁS VALIENTE.
Enfermera Instructora.	Srta. ELISA PELLICER GONZÁLEZ.
Administradora.	Srta. TERESA GABARDA MONFORT.
Asesor Religioso.	Rvdo. Dr. D. CORNELIO URTASUN IRISARRI.
PROFESORADO	
Religión y Moral Profesional.	Rvdo. Dr. D. CORNELIO URTASUN IRISARRI
Anatomía y Fisiología.	Dr. D. FELIPE ALCALÁ-SANTAELLA NÚÑEZ.
Técnica y cuidado de Enfermos.	D.ª JULIA MARCO CLEMENTE. Médico
Física y Química y Matemáticas.	D.ª DOLORES MORENO. Licenciada en Ciencias.
Bacteriología e Higiene.	D.ª HERMINIA VILLALBA DÁVALOS. Médico.
Formación Política.	Srta. GUADALUPE MIQUEL.
Labores.	Srta. SOCORRO MARTÍ.
Música.	D.ª AMPARO RIPOLL.
Educación Física.	Srta. ASUNCIÓN VILLALBA.

Fuente: Universidad de Valencia, 1954, p. 145.

Fig. 61 Grupo de alumnas de primer curso, plan moderno acompañadas del Asesor Religioso Reverendo Padre José Janini y la Regidora de enfermeras Ana Pons.



Fuente: Universidad de Valencia, 1954, p. 140.

Por otro lado, la Escuela de ATS de la Sección Femenina de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Valencia reconocida por Orden Ministerial el 18 de febrero de 1954 pasaría a formar parte de la escuela de la Facultad de Medicina fusionándose con ésta en julio de 1956 (BOE núm. 248, 1956, p. 5753).

Unos meses después, la Escuela de ATSF (F) femeninos, de Ntra. Sra. de la Esperanza sería oficialmente reconocida con la publicación de la Orden de 16 de noviembre del mismo año (BOE núm. 4, 1956, p. 72). Esta escuela de la Iglesia, regentada por la Congregación de religiosas de la Sagrada Familia formaba a religiosas de varias congregaciones en la clínica de Nuestra Señora de la Esperanza, que daba nombre a la escuela profesional ubicada en el Paseo de Valencia al Mar (actualmente Avenida Blasco Ibáñez).

Fig. 62 Inauguración de Escuela de ATS para religiosas, Valencia



Fuente: (Firmes, 1958, p. 29)

Ya en 1958 se reconocería oficialmente la Escuela de ATS masculinos de la Facultad de Medicina de Valencia (BOE núm. 94, 1958, p. 3410). El 14 de abril de 1971 serían aprobados los Reglamentos de las escuelas de ATS de la Cruz Roja de Valencia (BOE núm. 110, 1971, p. 7410) y el de ATSF de Santa Ana, de la conocida como Casa de la Salud (Ibídem).

La presencia de la Cruz Roja en Valencia se remonta a finales del siglo XIX. Es a partir de 1920, con la inauguración del nuevo hospital de la fundación situado en la calle Antonio Suárez de Valencia (junto a la avenida del Puerto), y con la inauguración un año después del hospital de evacuación de enfermos y heridos procedentes del ejército de África en un edificio perteneciente a la Sociedad de Socorros Mutuos de pescadores situado en la playa de Levante (El Cabanyal) cuando se establece la Escuela de enfermeras voluntarias de la Cruz Roja en la ciudad. Esta escuela de enfermeras, junto con la comunidad de religiosas Terciarias Capuchinas y las Damas de la Cruz Roja fueron las encargadas de atender a los enfermos en los centros de la Cruz Roja. En 1925, se inauguraba el nuevo hospital de la Cruz Roja en la calle Alboraya 26 y poco tiempo antes del estallido bélico Doña Patrocinio Durá era nombrada jefa del Cuerpo de enfermeras. Tras la guerra civil, el cuerpo de enfermeras se reorganizó a las órdenes del Dr. Durá y las religiosas de la Consolación fueron las que a partir de 1939 prestaron sus servicios en la institución. En 1971 quedó regulada la situación de la Escuela de enfermeras a través de la Orden de 14 de abril de 1971 (Borrás, 1963).

La vida de estas dos últimas escuelas de enfermería valencianas, Cruz Roja y Santa Ana fue más bien efímera, pues obtuvieron el reconocimiento oficial en 1971 pero no superaron los requisitos para transformarse en escuelas universitarias exigidos por el Ministerio de Educación Nacional solamente seis años después. Conocer en profundidad el devenir de estas dos escuelas, así como del resto de escuelas de enfermería que mencionamos resultaría de sumo interés para completar el estudio de las escuelas de formación enfermera en Valencia, y aunque este no es el objeto del estudio resulta sumamente interesante conocer y completar el panorama formativo valenciano respecto a la profesión durante estos años.

Por otro lado, a raíz de la implantación del SOE en 1942, se creó una amplia red de hospitales a nivel nacional cuya finalidad consistió en ofrecer una red de servicios sanitarios que cubriese las necesidades sanitarias de toda la población. Se proyectó un plan nacional de

infraestructura pública basado en ambulatorios y grandes hospitales (residencias sanitarias) que se encontraría con graves problemas económicos para su culminación (Vilar y Pons, 2016).

Estas residencias sanitarias solían tener adscritas Escuelas de enfermería integradas en ellas que formaban profesionales para el desempeño laboral en sus instalaciones.

En el caso valenciano, en 1969 se inauguraba la Escuela de ATS de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de la Fe y en 1973 la del Hospital Provincial de Valencia, actual Hospital General dependiente de la Diputación de Valencia. Ambas Escuelas se convirtieron en escuelas universitarias acogándose al Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio sobre la integración en la Universidad de las escuelas de ATS (BOE núm. 200, 1977, p. 8716-8717).

La Orden de 23 de enero de 1978 aprobaba la conversión de la Escuela de ATS de la Fe en Escuela Universitaria (BOE núm. 48, 1978, p. 4641) y el Real Decreto 3158/1982 de 15 de octubre hacía lo mismo con la Escuela de ATS del Hospital Provincial (BOE núm. 282, 1974, p. 32283).

La escuela de enfermeras del Hospital Provincial, se inauguró durante el curso 1973-74. Ya en abril de 1970 se planteó la necesidad de tramitar la petición de una escuela de enfermeras en el Hospital Provincial, pero nunca se había llegado a plantear una propuesta real. El Doctor Luis Espacio, nuevo gerente del centro y la enfermera jefe del mismo centro, Doña Isabel Tomás y Valiente fueron los artífices que hicieron realidad este proyecto en el curso 73-74 (Arxiu General Diputació València, Hosp. General XI-1.2, vol. 5058).

La formación enfermera en Valencia desde mediados del siglo XX hasta la publicación del Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, sobre la integración en la Universidad de las escuelas de ATS como escuelas universitarias de enfermería (BOE núm. 200, 1977, p. 8716-7) quedaba distribuida como sigue:

Fig. 63 Escuelas de enfermería en la segunda mitad del siglo XX

Escuelas Valencia	Transformación en escuela de <u>ATS</u>	Publicación en el BOE	Transformación en <u>Escuela Universitaria</u>	Publicación en el BOE
Escuela de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados	29 abril 1954	Núm. 133, 13 mayo 1954, p. 6215	10 enero 1979	Núm. 9, 10 enero 1979, p. 514
Escuela de enfermeras de la delegación femenina de FET y JONS en Valencia	11 julio 1955	Núm. 232, 20 agosto 1955, p. 5153	---	---
Escuela de ATS de la Facultad de Medicina de Valencia (fusionada con FET y JONS)	20 julio 1956	Núm. 248, 4 septiembre 1956, p. 5753	23 julio 1977	Núm. 200, 22 agosto 1977, p. 18716
Escuela ATSF de Ntra. Sra. de la Esperanza	16 noviembre 1956	Núm. 4, 4 enero 1957, p. 72	---	---
Escuela de ATS masculinos de la Facultad de Medicina	25 febrero 1958	Núm. 94, 19 abril 1958, p. 3410	23 julio 1977	Núm. 200, 22 agosto 1977, p. 18716
Escuela de ATS de la Cruz Roja	14 abril 1971	Núm. 110, 8 mayo 1971, p. 7410	---	---
Escuela de ATSF de Santa Ana	14 abril 1971	Núm. 201, 23 agosto 1971, p. 13760	---	---
Escuela de ATS de La Fe	29 enero 1970	Núm. 38, 13 o, 1970, p. 2378	23 enero 1978	Núm. 48, 25 o 1978, p. 4641
Escuela de ATS del Hospital Provincial	13 julio 1974	Núm. 207, 29 agosto 1974, p.17923	15 octubre 1982	Núm. 282, 24 noviembre 1982, p. 32283

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de disposiciones oficiales en el BOE

5.6.5 *Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados*

5.6.5.1 *Inicios y organización*

- *Inicios*

El 9 de noviembre de 1953 a las 11 de la mañana, el prelado diocesano, Don Marcelino Olaechea y Loizaga oficiaba en la capilla de la Real Hermandad del Santo Celo, una Santa Misa conmemorando la inauguración del primer curso de la nueva Escuela Diocesana de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados.

Entre los presentes: El Ilmo. Decano de la Facultad de Medicina, Doctor Barcia Goyanes; el Director de la nueva escuela, Doctor López Gómez; el Director del Dispensario,

Doctor Sandalio Miguel Andreu; el Presidente de la Real Hermandad, Don Jesús García Martínez; el Asesor Religioso de la Escuela, Rvdo. Sr. Don José Puertas; el Secretario General de la Hermandad y del Dispensario, Doctor Calatayud Bayá; Profesores de la Escuela y personal facultativo del dispensario (BOAV núm. 2598, 1953, p. 410).

A continuación, el Prelado bendecía los locales y procedía a la solemne apertura del curso.

Fig. 64 Alumnas primera promoción Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados



Fuente: (BOAV, n 2598, 1953, p. 411)

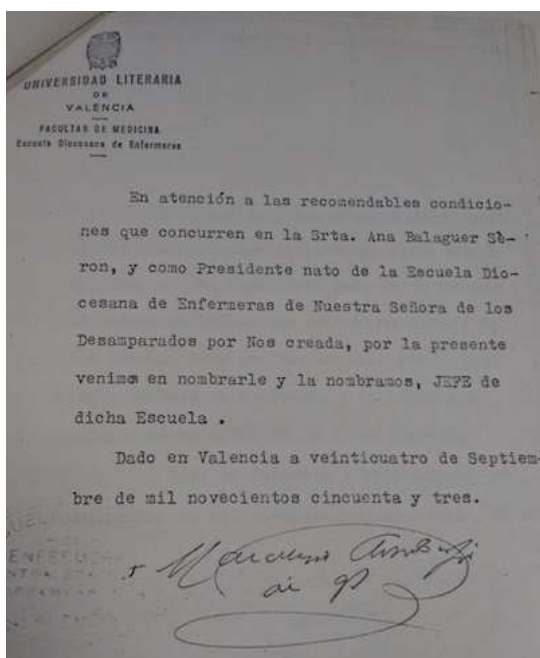
Las 17 alumnas oficialmente admitidas en el primer curso de ATS en la Escuela diocesana fueron:

1. Isabel Lafora Moreno
2. Concepción Frasset Escrivá
3. Rosario Capell Boré
4. María Dolores Roig Campos
5. Josefa Almenar Flor
6. Pepa Prat Fabregat
7. María Luisa Gallego Orriols
8. María Dolores Gallego Orriols
9. María Josefa Martínez Pastor
10. Amparo Torralba Loscos
11. Natividad Murtra Solé

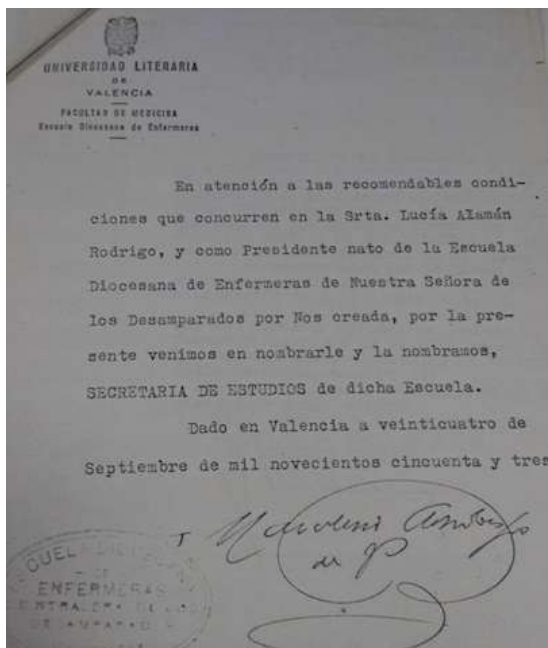
12. Desamparados Lleó Yago
13. Inmaculada Pellicer Berdín
14. María Teresa Ferrandis Vilar
15. Rosario González Iranzo
16. María del Carmen Garrigós Garrogós
17. Pilar Olmos Albors

Estas primeras diecisiete alumnas estuvieron bajo las órdenes de un selecto cuadro de profesores y a las órdenes de un Director y Jefe de escuela cuidadosamente elegidos por el máximo responsable de esta nueva empresa que se iniciaba en la diócesis valenciana. El cuadro de profesores se distribuía como sigue:

- Director: Dr. D. Leopoldo López Gómez, Catedrático de Medicina legal.
- Asesor Religioso: Rvdo. Sr. D. José Puertas.
- Profesorado:
 - Religión: Rvdo. Sr. D. José Puertas.
 - Moral: Dr. D. José Calatayud Bayá.
 - Anatomía: Dra. D^a. Herminia Villalba Dávalos.
 - Técnica de cuidado de enfermos: Dra. D^a. Josefina Font Buxó.
 - Cultura física: Dra. D^a. Carmen Monforte Larrodé.
 - Higiene: Dr. D. Andrés García Martínez.
 - Bacteriología: Dr. D. Andrés García Martínez.
 - Matemáticas Aplicadas: Dra. D^a. Encarnación Vilar.
 - Elementos de física y química: Dra. D^a. María de los Desamparados Brugger.
 - Hogar: Profesora enviada por FET y de las JONS.
 - Formación familiar y social: Ana Balaguer Serón.
 - Formación política: Profesora enviada por FET y de las JONS.
- Jefe: Ana Balaguer Serón.
- Secretaria de estudios: Lucía Alamán Rodrigo.
- Administrador: Don José Calatayud Bayá (BOAV núm. 2598, 1953, p. 416).

Fig. 65 Nombramiento de Doña Ana Balaguer (Jefe de Escuela)

Fuente: (AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.

Fig. 66 Nombramiento de Doña Lucia Alamán (Secretaria de Escuela)

Fuente: (AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.

Siguiendo las instrucciones que la Orden de 4 de agosto de 1953 dictaba para la organización de los estudios de la carrera de enfermera, la Escuela Diocesana remitiría una serie de documentos al Ministerio de Educación Nacional con el fin de conseguir la aprobación oficial de la incipiente Escuela cuyo Reglamento aprobado en abril de 1954 adjuntamos en el apéndice documental 12.

La documentación presentada se organizaba en tres bloques perfectamente diferenciados:

1. Documentación relativa al empresario fundador, en la que constaba la instancia del Excmo. y Rvdmo. Sr. arzobispo dirigida al Director General de Enseñanza Universitaria solicitando la aprobación oficial de la escuela y el nombramiento del Director de la Escuela a favor del Dr. Leopoldo López Gómez expedido por el Ilustrísimo Decano de la Facultad de Medicina de Valencia.

2. La documentación referida a la escuela, donde se remitía información respecto a las instalaciones, local, internado, instalaciones sanitarias, planos, fotografías, material de enseñanza, reglamento, plan de estudios y prácticas, distribución de horarios, tasas a abonar por el alumnado, becas y media becas a conceder por parte de la escuela.

3. El tercer bloque lo constituía la documentación relativa al personal de la escuela. Relación del personal, título del director, capellán, administrador, jefe de la escuela y secretaria de estudios, enfermeras instructoras, cuadro de profesores, títulos de los correspondientes profesores e historial cultural y profesional (AFE-UCV, Reglamento interno de la Escuela Diocesana de enfermeras de Nuestra Señora de los Desamparados presentado al Ministerio de Educación Nacional el 30 de octubre de 1953, sin catalogar).

La respuesta por parte del Ministerio de Educación no se hizo esperar, y el 29 de abril de 1954 la Escuela Diocesana obtenía el informe favorable de la Comisión Central de Estudios de enfermera y del mismo Ministerio de Educación para dar carácter oficial a los estudios de enfermería impartidos (AFE-UCV, Reconocimiento Oficial otorgado por el Director General de Enseñanza Universitaria a la Escuela de enfermería valenciana, sin catalogar).

Pocos días después, un telegrama el Ministerio de Educación Nacional remitido al arzobispo Olaechea confirmaría la noticia.

Fig 67. Telegrama Orden Ministerial aprobando Escuela Diocesana de enfermeras, 12 de mayo 1954

1.º Destino. 4.º Núm. de palabras. 5.º Fecha de depósito. 6.º Hora.

2.º Origen. 3.º Núm. del telegrama. En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destinatario, dirección completa, origen y firma del telegrama.

Nóta importante.—La Administración acepta todos los procedimientos postales para la recepción y distribución en el orden de prioridad, pero no acepta ningún telegrama que no esté en idioma y escritura castellana. Códigos 341 y 342 del Reglamento de Correos.

Para _____ de _____ núm. _____ palabras _____ depositado el _____ a las _____

31588 VALENCIAMADRID 6002 35 1.1840 MINISTRO EDUCACION NACIONAL A
COMPLACENE COMUNICAR VUESTRA EXCELENCIA REVERENDISIMA CON ESTA FECHA FERMO ORDEN
MINISTERIAL APROBANDO ESCUELA ENFERMERAS NUESTRA SEÑORA DESAMPARADOS ESA
ARCHIDIOCESIS SALUDALE RESPETUOSAMENTE RUIZ GIMENEZ MINISTRO EDUCACION NACIONAL+1

8070

Fuente: (AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.

Fig. 68 Reconocimiento Oficial del Director General de Enseñanza Universitaria, 29 de abril de 1954

2-88-366-53

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Dirección General de Enseñanza Universitaria
SECCIÓN DE UNIVERSIDADES
ALUMNOS

ENTRADA
- 9 MAY
N.º - 40 -

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del Arzobispado de Valencia, para reconocimiento de la Escuela de Enfermeras de la Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, en Valencia, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de los Estudios de Enfermeras y del Consejo Nacional de Educación. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1.952 y Orden Ministerial de 4 de agosto de 1.953. ESTE MINISTERIO ha resuelto reconocer con carácter oficial la Escuela de Enfermeras Diocesana de Nuestra Señora de los Desamparados, establecida en Valencia, calle de Jesús, núms. 8 y 10. Lo que comunico a V.E.R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E.R. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1.954
EL DIRECTOR GENERAL.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECCIÓN DE UNIVERSIDADES
- 3 MAY. 1954
SALIDA

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de VALENCIA.

Fuente: (AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.

- *Organización*

El Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden de 4 de agosto de 1953 sirvieron como documentos marco que sentarían las bases para la redacción de la normativa que rigió la nueva Escuela. Esta normativa denominada “Reglamento Interno” fue presentada ante el Ministerio de Educación Nacional el 30 de octubre de 1953 y fue aprobada seis meses después (AFE-UCV, Reglamento Interno Escuela Diocesana de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados, sin catalogar).¹⁸⁶

La organización y funcionamiento de la Escuela se rigieron por este Reglamento Interno que condujo a la Escuela en sus inicios. Su estudio nos permitió adivinar el organigrama de la Escuela y las responsabilidades de cada uno de sus componentes.

La alta representación de la Escuela recayó sobre el Arzobispo de la Diócesis, pues también era el arzobispo quien ostentaba la presidencia del Patronato constituyente de la institución y quien designaba los cargos de responsabilidad.

El Patronato, formado por el presidente y siete vocales,¹⁸⁷ contó entre sus funciones con la de designar el cuadro de profesores y demás personal docente y auxiliar, dotar a la escuela para el cumplimiento de sus fines y conceder parte de la dotación presupuestaria que la escuela tuviese destinada a ayudas de estudios (becas, medias becas, recompensas consensuadas con la Junta Rectora).

Sobre el Director de la Escuela recaía la responsabilidad del funcionamiento de la misma, tanto en el plano docente como en el administrativo y disciplinario. El Director y los miembros de la Junta Rectora, nombrados por el arzobispo, se dedicaron a cuestiones organizativas y funcionales de la escuela. Designar el tribunal constituyente para la realización del examen de ingreso, así como el programa a evaluar, determinar el número de alumnas a admitir por curso y cotejar los requisitos exigidos por la escuela para matricularse, programar las pruebas evaluables y proponer al Patronato las alumnas que cumpliesen los requisitos para ser becadas fueron tareas a desempeñar por la Junta Rectora.

La Junta Rectora estuvo formada por:

¹⁸⁶ Adjuntamos en anexo 12.

¹⁸⁷ Los siete vocales integrantes del Patronato fueron: el Director de la Escuela, el Director del Dispensario de Ntra. Sra. de los Desamparados, el Presidente de la Hermandad del Santo Celo, el Asesor eclesiástico de la Escuela, el Secretario y el Administrador General del Dispensario de Ntra. Sra. de los Desamparados, la Jefe de la Escuela y la Secretaria de estudios.

Director: Responsable inmediato del funcionamiento de la Escuela, Don Leopoldo López,

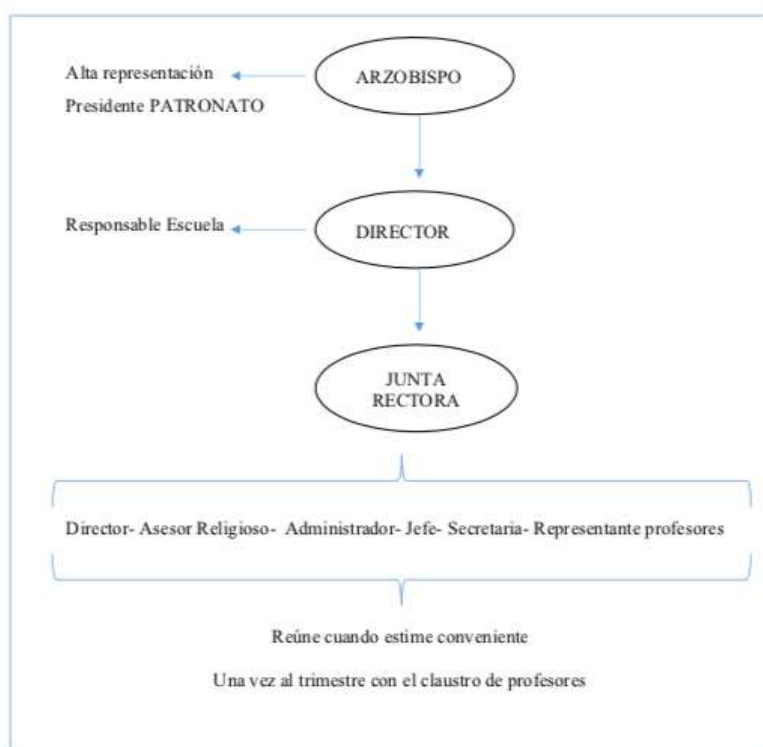
Administrador: Responsable de la dirección económica de la Escuela, Don José Calatayud.

Asesor eclesiástico: Responsable de la formación espiritual, moral y religiosa de las alumnas, Don José Puertas.

Jefe de la Escuela: Responsable de la selección de alumnas, de su formación integral, responsable del cumplimiento de los acuerdos tomados en Junta Rectora, y del funcionamiento de la Escuela, Doña Ana Balaguer.

Secretaria de estudios: Responsable del cumplimiento del horario y plan de estudios, responsable de la evolución académica y personal de las alumnas, Doña Lucía Alamán.

Fig. 69 Organigrama Junta Directiva de la Escuela Diocesana



Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento Interno de la Escuela Diocesana.

En esta distribución de tareas, el elemento fundamental sobre el que giraba todo el entramado de la Escuela fue el alumnado.

El método de selección de las alumnas, su formación teórica, práctica y moral, así como cuestiones de carácter más práctico como la residencia de las alumnas fueron cuestiones prioritarias en todo momento.

Para una mejor comprensión del texto desglosamos en tres apartados el devenir de la Escuela en sus primeros años: Selección, acomodación y formación, son las cuestiones sobre las que incidimos a continuación, pero no podemos dejar de resaltar que el empeño de una formación integral de las jóvenes enfermeras fue el objetivo prioritario de la nueva Escuela de enfermeras valenciana. Podemos corroborar este dato de una forma palpable en el apartado que hemos titulado *Simbolismo de la Escuela de enfermeras*.

Selección

Los requisitos para ser admitida en cualquier escuela de enfermería, ya fuese privada o estatal exigía unas condiciones de acceso que quedaban recogidas en la Orden de 4 de agosto de 1953 anteriormente mencionadas, que en el caso de la Escuela diocesana se exigían sin excepción.

Además de estos requisitos previos y mínimos, las aspirantes que aprobasen el examen de ingreso, se comprometían a cumplir el Reglamento Interno y todas las normas que dictase la Junta Rectora. La puntualidad, disciplina y trato exquisito con los profesores y compañeros serían una máxima a cumplir por las alumnas de la escuela y en lo que a la uniformidad de las seleccionadas se refiere, las alumnas debían cumplir mínimamente con los siguientes requisitos: El pelo completamente recogido, no llevar alhajas, a excepción del reloj, ni llevar maquillaje y/o esmalte de uñas con el uniforme de la escuela.

Art. 29. Disciplina. Siempre se hablará a media voz, y tanto en los servicios del Dispensario como en los pasillos y escaleras del mismo se procurará guardar silencio. Igualmente se observarán estas disciplinas en las prácticas en salas, evitando toda conversación ajena al servicio con los señores doctores y compañeras.

Art. 30. Trato. A todos los profesores, Doctores, Jefes de servicio, Jefe de Escuela y Secretaria, se les hablará de usted. Así mismo, a todos los enfermos, a excepción de los menores. Ante los superiores permanecerá siempre de pie, en forma respetuosa, en los servicios igualmente de pie, sin permitirse nunca sentarse en la cama del

enfermo, ni comer mientras dure un servicio. A todos los médicos y ayudantes, darán el tratamiento de Doctores, sin permitirse llamarles por su nombre.

Art. 31. Compañerismo. Unas y otras deben tratarse con el máximo afecto de hermanas y con el mayor respeto de compañeras, sin permitirse bromas ni mucho menos censuras. (AFE-UCV, Nuevo Reglamento interno de la Escuela Diocesana de enfermeras de Nuestra Señora de los Desamparados, sin catalogar)

Acomodación

En el caso de la Escuela Diocesana, que abriría sus puertas en noviembre de 1953 acogiéndose a la primera disposición transitoria de la Orden de 4 de agosto de 1953,¹⁸⁸ no se inauguró el internado para alumnas.

Se valoraron varios emplazamientos para el internado sopesando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos. Así pues, el Antiguo seminario situado en la calle Trinitarios de Valencia fue desestimado por su aspecto vetusto y conventual. El edificio del Santo Celo, donde se ubicaba la Escuela y el dispensario inter diocesano, tampoco se planteó como opción preferente por compartir escuela, dispensario y residencia la misma entrada principal, además de quedar un poco desplazado cuando las dependencias del Hospital Clínico se trasladasen al emplazamiento de la nueva Facultad en la actual avenida Blasco Ibáñez. Por último, tres pisos situados en una misma planta de la calle de Quevedo de Valencia frente al hospital y cerca del dispensario podrían resultar la ubicación más adecuada para la residencia de estudiantes, pero el desembolso que suponía la compra de los pisos, la posibilidad de compartir edificio con otros vecinos y el incipiente traslado de la Facultad fueron tres condicionantes de peso que desestimaron la operación (AFE-UCV, Residencia internado de Nuestra Señora de los Desamparados, sin catalogar).

Finalmente, pese al estudio pormenorizado de la posible ubicación y las diferentes opciones presentadas para el emplazamiento de la residencia de estudiantes, no existe constancia de que la Escuela Diocesana dispusiese de una Residencia- Hogar para sus futuras enfermeras. Tal vez la procedencia de las alumnas o el número reducido de ellas en sus

¹⁸⁸ Durante los cursos de 1953-54 y 1954-55 podía dispensarse que los estudios de Enfermera se cursasen en régimen internado. Desde 1 de octubre de 1955 no se permitiría el funcionamiento de ninguna Escuela que no dispusiese de internado (BOE núm. 244, 1953, p. 5258-5260).

primeras promociones expliquen este hecho del que no se vuelve a tener constancia en la documentación revisada.

Formación: Técnica, práctica y moral

La formación de las alumnas se rigió en todo momento al plan de estudios propuesto en la Orden de 4 de agosto de 1953. La distribución de materias en tres años académicos con la inclusión de formación práctica desde el primer curso fueron requisitos básicos para cualquier escuela de formación de enfermeras.

El cuadro de profesores, exquisitamente seleccionado, cubría el abanico de asignaturas propuesto en el plan de estudios de la Orden de 4 de agosto de 1953.

A continuación, mostramos un cuadro bastante completo de las asignaturas y profesores que las impartieron durante los primeros años de la escuela.

Fig. 70 Asignaturas y profesorado responsable primeros años de la Escuela

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO	
ASIGNATURA	PROFESORADO	ASIGNATURA	PROFESORADO	ASIGNATURA	PROFESORADO
Religión	José Puertas Alberdi	Religión	José Puertas Alberdi	Religión	José Puertas Alberdi
Moral Profesional	Santiago Giner	Moral Profesional	Santiago Giner	Moral Profesional	DSantiago Giner
	*Francisco Gavarda		*Francisco Gavarda		*Francisco Gavarda
Anatomía y Fisiología	Josefina Font Buxó Herminia Villalba	Patología Médica y quirúrgica	Emilio López Botet	Órganos de los sentidos	Antonio Prior Guillén Amparo Font *Luis Lafora
			Carlos Benlloch Marín		
			*Miguel García Antequera		
			*Sandalo de Miguel *Alfonso Grau		
Técnica de cuidado	---	Técnica de cuidado	---	Enfermedades Infecciosas	Sandalo de Miguel
Bacteriología	Andrés García Martínez	Dietética	José Tortajada Gimeno	Puericultura y pediatría	Salvador Belenguer Molina
	*Salvador Donderis Torrent				
Higiene	*Salvador Donderis Torrent	Farmacología	---	Maternología	Manuel Galbis Pascual
Elementos de física y química	María Bugger	Química	María Bugger	Física	María Bugger
Matemáticas aplicadas	Encarnación Vilar	Psicología	Leopoldo López Gómez	Psicología	Leopoldo López Gómez
Formación política	Araceli Cortina	Formación política	Araceli Cortina	Formación política	Araceli Cortina
Enseñanza del Hogar	Mercedes Segura	Enseñanzas del Hogar	Mercedes Segura	Enseñanzas del Hogar	Mercedes Segura
Educación física	Consuelo Reig	Educación Física	Consuelo Reig	Educación Física	Consuelo Reig
	Carmen Monforte		Carmen Monforte		Carmen Monforte

			Amador Fernández Sánchez
Historia de la profesión	José M ^a López Piñero *Manuel Ferrer Lleó	Psiquiatría Higiene Mental	*María Tortajada de Peris
			*Jesús Bedate Villar
		Medicina Preventiva	---
			Rafael Borrás Pastor
		Sociología	*Inmaculada de la Mata Chapí

OTRAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS AL MARGEN DEL PLAN PROPUESTO EN LA ORDEN DE 4/8/1953

Música y canto	Lucía Alamán Rodrigo
Formación Complementaria	Ana Balaguer Serón
Medicina y cirugía de urgencia	Julia Marco Clemente

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de: (Aguilar, Morella y Navarro, 2014; BOAV núm. 2598, 1953, p. 410-7; AFE-UCV, Memoria de la Escuela Diocesana femenina de ATS de Ntra. Sra. de los Desamparados desde su fundación 1953 a octubre 1977, sin catalogar).

Nota: Los nombres de profesores que llevan (*) se refieren a profesores que imparten docencia a fecha de octubre de 1977

En cuanto a la formación práctica, Ana Balaguer (Jefe) y Lucia Alamán (Secretaria), organizaron los grupos de alumnas para su formación en los hospitales, designando a una instructora responsable en cada uno de los grupos formados.

El papel de estas instructoras consistía en convivir con las alumnas tanto en la Escuela como en las prácticas, controlar la asistencia, eficiencia e instruirlas en todo cuanto se refiriese a las prácticas en centros sanitarios.

En dichos centros, las instructoras representan a la escuela, tienen la categoría de jefes de prácticas y son además eficaces colaboradoras del orden y buen ambiente en los hospitales. Corre también a cargo de ellas (...) las calificaciones de las alumnas.

Todas las instructoras que han trabajado en la Escuela, han obtenido el título en ella, las que actualmente trabajan son: Srta. Esperanza Miró Alberó, Sra. M^a Carmen Dávalos de Alcalá, Srta. Mercedes García- Sacristán, Srta. Guillermina Leive Polo, Srta. M^a Carmen Aznar Monsell y Sra Josefa Tro Segura. (AFE-UCV, Breve Historia de la Escuela Diocesana femenina de ATS de Nuestra Señora de los Desamparados desde su fundación en 1953 a octubre de 1977)

Las alumnas pasaban por los distintos servicios que el dispensario inter parroquial de Ntra. Sra. de los Desamparados poseía en el mismo edificio donde se impartía la formación teórica. Medicina general, puericultura, laboratorio, radiología, obstetricia, neurología, otorrinolaringología y oftalmología constituían los servicios de los que disponía el dispensario en el año de inauguración de la escuela y por tanto, los servicios donde las alumnas desarrollaron parte de su formación práctica (AFE-UCV, Nuevo Reglamento interno de la Escuela Diocesana de enfermeras de Nuestra Señora de los Desamparados).

Las prácticas de salas de enfermos, cirugía y quirófano se realizabn en sus primeros cursos en las salas del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina previa autorización del decano de la misma facultad (Ibídem). Siguiendo los datos ofrecidos por Aguilar, Pascual y Navarro, “desde el curso 53-54 hasta el curso 60-61, los servicios del Hospital Clínico se desarrollaban en el Hospital Provincial.” A partir del curso 69-70, con la afluencia de alumnas procedentes de la Escuela de ATS de la Facultad y las de la Escuela diocesana, se rescindía el convenio con este centro, ampliándose entonces el convenio de prácticas con la Residencia Sanitaria General Sanjurjo (1969), con la Ciudad Sanitaria “La Fe”(1972) o con el Instituto Valenciano de Oncología ya en 1975 (Aguilar, Pascual y Navarro, 2014, p. 19).

En tercer lugar, no podemos desatender las actividades y propuestas llevadas a cabo en la Escuela diocesana para completar la formación de sus alumnas en el plano moral y espiritual, así como en el profesional.

Mostramos a continuación un cuadro explicativo que recoge las iniciativas llevadas a cabo al margen del Plan de formación oficial que se pusieron en marcha en la Escuela Diocesana desde su fundación hasta 1977.

Fig. 71 Formación complementaria ofrecida a las alumnas. Primeros 25 años de historia.

Conferencias Formación Moral	Unión Mundial Mujeres Católicas	Doña María Aparicio de Miguel
	Ideal de la Sanitaria	Doña María de Madariaga
	Derechos y deberes de la mujer	Doña Fca. Olmedo de Cerdá
	Orientaciones Pre matrimoniales	Don Vicente Salvatierra
Conferencias Formación Profesional	Lecciones magistrales actos apertura/clausura	Dr. Don Leopoldo López Gómez
	UNICEF, Higiene de la Infancia	Prof. Dr. Bosh Marí
	El Cáncer y el IVO	Prof. Dr. Antonio Llombart
	Psicología de la tercera edad	Dr. Don José M ^a Morales
	La Sanidad en Marruecos y Argel	Srta. Natividad Munuera
	La Sanidad en el Zaire	Srta. M ^a Teresa Almenar Burriel
	La India y su problemática	Padre Barranco
Cursillos Formación Profesional	Cursillo Pre natal	
	Cursillo Asistentas Infantiles	
	Cursillo Análisis Clínicos	

Fuente: Elaboración propia a partir de: (AFE-UCV, Breve Historia de la Escuela Diocesana femenina de ATS de Nuestra Señora de los Desamparados desde su fundación en 1953 a octubre de 1977)

Además de los cursos y conferencias arriba mencionados, las futuras enfermeras participaron en todo tipo de campañas benéficas. A destacar: La campaña contra el hambre, el domingo del Domund, la jornada contra el cáncer, campañas de la Cruz Roja o campañas por las vocaciones que se celebraban con carácter anual en la ciudad.

Cabe destacar una de las publicaciones editadas por la Escuela que, con motivo de la celebración del décimo aniversario de su apertura, contenía todas las conferencias ofrecidas por el director Don Leopoldo López a las alumnas, en las sesiones de apertura y clausura de los cursos acontecidos. La publicación titulada “*Ángeles al Servicio de los hombres*” recoge todas estas conferencias y constituye un claro ejemplo del perfil profesional, humano y cristiano en el que se formaba a estas jóvenes.

5.6.5.2 De Escuela Diocesana de ATS a EU Ntra. Sra. de los Desamparados

Tras la inauguración de la Escuela en el segundo piso del edificio de la calle Jesús núm. 8-10 propiedad de la Hermandad del Santo Celo, ésta siguió aumentando el número de alumnas matriculadas hasta llegar a tener verdaderos problemas de espacio en sus instalaciones.

Si el número de matriculadas en la primera promoción era de 17, titulándose como ATS un total de 13 en 1956, diez años después, el número de tituladas ascendía a 55, y en 1974, llegaban a obtener el título de ATS un total de 116 alumnas (AFE-UCV, Alumnas que han obtenido el título de ATS en las Escuela Diocesana). Este problema de espacio fue tratado en los puntos del día de las primeras reuniones de la Junta Rectora celebradas en la Escuela.

El 18 de septiembre de 1970 tenía lugar una reunión de los máximos dirigentes de la Escuela para tratar el tema de estas reuniones, en adelante Juntas Rectoras. La primera Junta Rectora, se celebró el 17 de noviembre de 1953, pocos días después de que la escuela iniciara su andadura. Su constitución oficial se realizó mediante nombramientos que Monseñor Olaechea otorgó personalmente el 3 de septiembre de aquel mismo año.

En 1953 la Junta Rectora quedaba compuesta como sigue:

Fig. 72 Junta Rectora Escuela Diocesana de enfermeras, 1953

Presidente fundador	Excmo. Rvdm. D. Marcelino Olaechea Loizaga
Director e Inspector	Dr. D. Leopoldo López Gómez
Asesor Religioso	Rvdo. Sr. D. José Puertas Alberdi
Administrador	Dr. D. José Calatayud Bayá
Jefe de la Escuela	Srta. Ana Balaguer Serón
Secretaria de la Escuela	Srta. Lucia Alamán Rodrigo

Fuente: Elaboración propia a partir de: (BOAV núm. 2598, 1953)

Tras la primera reunión en noviembre de 1953, la Junta no volvió a reunirse. La cordialidad, confianza y buen hacer de los componentes fueron utilizados como argumentos que disculpaban la no realización de estas reuniones, pero el fallecimiento del asesor religioso y el abandono por parte del administrador de su cargo obligaron a un rearme de estas

reuniones, que el mismo Reglamento Interno de la Escuela también exigía.

Fue en una reunión celebrada el 18 de septiembre de 1970, en la que se eligieron los nuevos cargos para proponerlos al Arzobispo y nombrarlos si fuera de su conformidad.

Fig. 73 Junta Rectora Escuela Diocesana de enfermeras, 1970

Presidente	Excmo. Rvdmo. Dr. D. José María García Lahiguera
Director e Inspector	Dr. D. Leopoldo López Gómez
Asesor Religioso	Rvdo. Sr. D. José Ivancos Bru
Administrador	Dr. D. José Tortajada Gimeno
Jefe de la Escuela	Srta. Ana Balaguer Serón
Secretaria de la Escuela	Srta. Lucia Alamán Rodrigo
Representante del Profesorado	Dña. Josefina Font Buxó D. Sandalio Miguel Andreu D. Rafael Borrás Pastor

Fuente: Elaboración propia a partir de: (AFE-UCV, Acta de Junta Rectora de 18 octubre 1971)

La Junta Rectora celebrada el 25 de febrero de 1971, ya contaba entre los puntos del día a tratar, con la posibilidad de ocupar totalmente el piso que la Escuela compartía con las religiosas haciéndoles a éstas debido acomodo en otro emplazamiento del edificio para tener así una mayor capacidad en las aulas para las alumnas. Cabe recordar que las religiosas Mercedarias de la Caridad estaban instaladas en el edificio y se encargaban de atender al dispensario inter parroquial que también se encontraba ubicado allí. La orden religiosa abandonaría totalmente el edificio en 1973.

Don Sandalio de Miguel comunicó que las religiosas del Santo Celo, ya han trasladado su residencia al nuevo pabellón y que por tanto la escuela puede pensar ya en las obras de ampliación a base de ocupar el resto del segundo piso que ha quedado libre. (AFE-UCV, Acta de Junta Rectora de 12 de febrero de 1973)

Otro de los problemas con los que tropezó la Junta Rectora de la Escuela diocesana de enfermeras fueron de índole estructural. Se realizaron obras de reparación e impermeabilización para evitar goteras en el edificio y se puso en marcha la idea de instalar un ascensor (AFE-UCV, Acta de Junta Rectora de 25 de febrero de 1971).

Se instalaron puertas divisorias en las aulas del segundo piso e incluso se adquirieron enseres religiosos para la capilla (AFE-UCV, Acta de Junta Rectora de 29 de abril de 1971), pero en octubre de 1971, antes de que las religiosas abandonaran el edificio, el mismo arzobispo y Presidente de la Junta remitía informe al Director de la Escuela comentándole las malas condiciones en las que se encontraba el edificio.

Muy estimado en el Señor:

El día 4 de los corrientes el Dr. Arquitecto Don Camilo Grau, visitaba el edificio donde actualmente se encuentra esa Escuela de Enfermeras y nos comunicaba que, por haber sido afectado por termitas, no sería conveniente la presencia de las alumnas en el inmueble. Esa misma tarde estuve también visitando los locales y pude comprobar lo delicado de la situación.

Por ello, le tengo que comunicar que las tareas del curso que comienza, no se podrán realizar allí. Sin embargo, podrán darse las clases y todos los servicios que la Escuela requiera, en los locales existentes en Gran Vía Germanías nº 20.

Para ultimar detalles y que el curso 71-72 pueda seguir su marcha normal, ya estaremos en contacto a fin de que no sufran las alumnas el más mínimo quebranto.

El Señor nos ayudará y saldremos delante de este imprevisto contratiempo, venido en momento tan poco oportuno; y confiamos que esa querida Escuela podrá seguir prestando normalmente su servicio a tantas y tantas jóvenes y siendo un timbre de gloria para Nuestra Iglesia Diocesana.

Con todo afecto le bendice plenamente su humilde capellán en Cristo Sacerdote.

Firmado: José M^a, Arzobispo de Valencia. (AFE-UCV, Carta de. Don José M^a García Lahiguera al director de la Escuela, de 13 de octubre de 1971)

Más del cincuenta por ciento de las vigas del edificio estaban afectadas por termitas. Un daño estructural de ese calibre ponía en peligro a las 300 jóvenes que diariamente acudían a la Escuela. La Junta Rectora, no estaba dispuesta a asumir ese riesgo y rápidamente se empezaron a buscar alternativas para ubicar provisionalmente a las alumnas.

Finalmente, la profesora Doña Josefina Font, Doña Ana Balaguer y Doña Lucia Alamán visitaron al párroco de la parroquia de San Agustín de Valencia, Luis Aparicio, que les ofreció la cuarta planta de la casa parroquial y el salón de actos de la misma parroquia para poder dar inicio al curso académico el 18 de octubre de aquel mismo año.

La distribución del curso quedó como vemos en la siguiente tabla:

Fig. 74 Adaptación clases de las alumnas cursos 1971-72 y 1972-73

Tercer curso	El cuarto piso de la Casa Parroquial de San Agustín
Segundo curso	Salón de actos parroquial
Primer curso	Tercer piso de Jesús 10, por considerar que esa zona del edificio estaba construida sobre hierro y el arquitecto autorizaba su uso

Fuente: (AFE-UCV, Acta de Junta Rectora de 19 de noviembre de 1971)

En noviembre de 1973, en el vigésimo aniversario de la apertura de la Escuela Diocesana, se abandonaban los locales de la parroquia de San Agustín donde había sido trasladada parte de la Escuela durante tres años, para volver a ocupar las aulas del edificio del Santo Celo.

Ya se están utilizando las aulas y se ha podido acoplar todo el horario de clases, que por ser este curso tan elevada la matrícula, ha exigido desdoble de curso (...) Se comunicó que ya no se utilizan los locales que el párroco de San Agustín cedió y que durante dos años han sido la solución para la continuidad de la Escuela. Se dejan de utilizar los locales cedidos por el Párroco de San Agustín, Don Luis Aparicio, que fueron utilizados por la Escuela durante dos años. (AFE-UCV, Acta de Junta Rectora de 7 de noviembre de 1973)

Las adaptaciones en la Escuela siguieron sucediéndose: la modernización del aula del segundo piso o el cambio de las cristaleras de la escalera fueron cuestiones también tratadas, y por tanto reflejadas en las reuniones de la Junta Rectora (AFE-UCV, Acta de Junta Rectora de 31 de mayo de 1974), lo que denota una preocupación constante por mantener unas instalaciones en óptimas condiciones.

Estas adecuaciones en el edificio destinado a sede de la Escuela de enfermeras contribuyeron, sin saberlo, a facilitar la transformación de la escuela en Escuela Universitaria.

La disposición transitoria segunda, apartado 7 de la Ley General de Educación 14/1970 de 4 de agosto (BOE núm. 187, 1970, p. 12544) anunciaba que las Escuelas de ATS

podían convertirse en Escuelas Universitarias o en Centros de Formación Profesional según la extensión y naturaleza de sus enseñanzas.

La reacción no se hizo esperar, y todos los grupos profesionales se unieron por una única alternativa, dar un nivel universitario para los estudios de enfermería y transformar las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) en universitarias.

En 1976, se creó una Comisión Interministerial para estudiar la reforma de los estudios de ATS que informó positivamente de la integración de los estudios en la universidad, y el Consejo General de Auxiliares Sanitarios creó una comisión paralela para elaborar las directrices del nuevo plan de estudios (Hernández, 1996, p. 312). Estas movilizaciones de los profesionales reivindicando la integración de los estudios en la universidad supuso una serie de movilizaciones, paros, asambleas y concentraciones a nivel nacional que los medios de comunicación de la época bautizaron como la “Revolución de las batas blancas” (Germán, 2013).

El Decreto 2293 de octubre de 1973 (BOE núm. 231, 1973) exponía los requisitos que debían cumplir aquellas escuelas de ATS para lograr su transformación en Escuelas Universitarias.

Las Escuelas Universitarias no estatales debían ser adscritas a una Universidad ya fuese pública o privada para continuar impartiendo sus enseñanzas. Estas escuelas tendrían que ir precedidas de una fundación benéfico-docente que ostentara la titularidad de la misma y tenían que presentar ante el Rectorado de la universidad pertinente la solicitud de transformación con la documentación requerida. Al solicitar la adecuación debían acatar el siguiente compromiso:

- Compromiso de desarrollar sus actividades un mínimo de 6 años.
- Indicar el curso académico en el que darían comienzo las actividades docentes.
- Contar con edificios e instalaciones suficientes para el desempeño de funciones en la Escuela.
- El Decreto de autorización para creación de la escuela adscrita determinaría:
 - La localización
 - Las enseñanzas autorizadas
 - Número de puestos escolares previstos
 - Plantilla mínima de profesorado

- Régimen de colaboración con la universidad
- Propuesta de Reglamento
 - El gobierno y administración de la Escuela adscrita estaría encomendado a su propio Patronato y a un Director asistido por una Junta según estableciese el Reglamento de la Escuela.
 - El Patronato de la Escuela sería designado por la Entidad Titular como determinase el Reglamento, en ningún caso podría contar con más de 10 componentes, dos de los cuales propuestos por la Universidad.
 - Correspondería al Patronato:
 - Aprobar presupuesto de la Escuela
 - Aprobar designación de profesorado, previa “venia docendi” de la respectiva universidad
 - Proponer al Ministerio de educación las modificaciones en el Reglamento de la Escuela
 - La designación del Director se haría por el Ministerio de Educación entre los profesores que ostentasen el título de Doctor.
 - El profesorado tendría que poseer titulación exigida por la ley General de Educación y obtener de la Universidad la “venia docendi.” Al menos dos debían poseer la titulación de Doctor.
 - Los planes de estudios serían los refrendados por el Ministerio de Educación sin perjuicio de las modulaciones que la situación aconsejase o de las enseñanzas complementarias que pudiesen completar la formación.
 - La docencia de las distintas disciplinas impartidas en las Escuelas adscritas estaría sujeta a la supervisión de la Universidad.
 - La evaluación de los alumnos se realizaría en los propios centros de acuerdo con el convenio de colaboración académica.

Esta nueva normativa ofrecía a las Escuelas de ATS de la Iglesia adscribirse a una entidad oficial que les posibilitaba la transformación en Escuelas Universitarias, pero al mismo tiempo les restaba autonomía sobre su entidad.

La Iglesia, que tan presente había estado en la sociedad de los años cincuenta en España comenzaba a perder influencia entre los distintos sectores, también el ámbito de la

educación y la formación enfermera se vería afectada por la situación: “De 1952 a 1965 el número de alumnos matriculados en las escuelas de la Iglesia suponía más del 65%, de 1965 a 1975 este número fue reduciéndose gradualmente hasta quedar reducido al 12%” (AFE-UCV, Reunión celebrada en el Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza el día 27 de junio de 1978) Ante esta situación, Don German Alfonso Fernández, delegado de la Comisión Episcopal de Enseñanza convocaba a una reunión al Sr. Director de la Escuela Diocesana de ATS de Valencia, así como a todas las entidades interesadas, para reflexionar sobre el asunto:

Querido amigo, por encargo del arzobispo de Zaragoza, Presidente de la Comisión, le invito a una reunión que él presidirá y en la que todos los provinciales religiosos y entidades interesadas podremos reflexionar sobre la situación de la enfermería cristiana y el futuro de las escuelas de ATS de la Iglesia (...) el momento de estas escuelas es sumamente crítico, su pervivencia se ve difícil de no encontrar soluciones compartidas. (AFE-UCV, Convocatoria a la reunión de la Comisión Episcopal de Enseñanza)

El Informe de la Comisión Episcopal de Enseñanza y catequesis que llevó por título: *Presencia de la Iglesia en las Escuelas de enfermería no propias* celebraba en abril de 1978 una reunión en la que se estudiaron las posibilidades reales para transformar las Escuelas de ATS en Escuelas Universitarias. El informe de la Comisión concluía que la presencia de la Iglesia en las Escuelas de enfermeras era necesaria y la Iglesia debía aprovechar el momento para concretar directrices en la formación de personas, que más tarde tendrían en sus manos valores tan importantes como la vida.

Está demostrado como en las distintas escuelas sus sistemas educativos reflejan una clara jerarquía de valores dependiendo de sus objetivos. Más tarde nos es fácil observar el comportamiento tan distinto de unas enfermeras a otras al enfrentarse con problemas, que necesariamente no han de ser siempre graves. El secreto está, en haber llegado a través de una labor paciente, y a veces, aparentemente infructuosa, a convencer a los alumnos, que una buena formación profesional solamente, no decide, ni mucho menos, su calidad de enfermera. (AFE-UCV, Informe de la Comisión Episcopal de enseñanza y catequesis)

La presencia de la Iglesia en la formación de las enfermeras, - profesionales dedicadas al cuidado de los enfermos, de los más débiles de la sociedad, de personas en las circunstancias más difíciles de la vida- debía contemplar una dimensión que trascendiese la meramente técnica y debía incidir en una formación integral que repercutiese en beneficio de la persona humana necesitada de cuidados, merecedora del máximo respeto y la dignidad.

La aprobación del Real Decreto 2128/1977 de 23 de julio, sobre la integración en la Universidad de las Escuelas de ATS como Escuelas Universitarias convertía a las Escuelas existentes en las facultades en Escuelas universitarias directamente. Las que dependían de instituciones privadas debían solicitar su transformación al Rector de la Universidad a la que debían quedar adscritas. La mayoría de las integraciones se produjeron entre los años 1977 y 1981 con un total de noventa y siete escuelas en toda España (Hernández, 1996, p. 312).

A raíz de este Decreto, la Junta Rectora de la Escuela valenciana decidió presentar el expediente de solicitud de transformación de la Escuela de ATS en Escuela Universitaria pese a sopesar los inconvenientes que esta transformación suponía para el ideario y finalidad de la escuela.

La Comisión Episcopal de Enseñanza propuso varias cuestiones a valorar en relación a la integración de las escuelas de ATS en la universidad: Si el Reglamento de las Escuelas de la Iglesia debía ser aprobado por el Ministerio de Educación, previo visto bueno del Rectorado, estas escuelas quedaban sujetas a todos los efectos a las normas del Estatuto singular de la respectiva universidad, y esto podría obstaculizar el ideario de una escuela confesional, que por otro lado fundamentaba el principal motivo de su continuidad.

Por otro lado, y como ventaja a valorar, cada Escuela quedaba integrada en la Universidad correspondiente por distrito, lo que dejaba claramente definida su vinculación. La universidad adjudicaba a la escuela una asignación económica que cubriría el 20% de los gastos a partir del séptimo año de funcionamiento y el 75% pasados los diez primeros años. El tribunal de exámenes sería mixto (Escuela- Universidad) y por último, la Iglesia podría hacerse presente de alguna manera en el seno misma de la Universidad a través de trabajos, reuniones o cursos (AFE-UCV, Datos legales y posibilidades reales de transformación de las escuelas de ATS: consecuencias y fuentes de financiación).

Pese a las ventajas y desventajas sopesadas por la Comisión Episcopal de Enseñanza, el 2 de septiembre de 1977 el director de la escuela valenciana, Leopoldo López elevó un

escrito al rector de la Universidad de Valencia comunicando el acuerdo de la Junta Rectora y del prelado Monseñor García Lahiguera para integrar la escuela en la universidad, y en el mes de junio de 1978 se presentaba en la Universidad de Valencia el expediente de solicitud de transformación mediante la adscripción a la Universidad Literaria de Valencia (AFE-UCV, Acto Oficial apertura curso, 1980).

El 9 de septiembre de 1978, el Magnífico Rector comunicó al Prelado, que el expediente aprobado por la Universidad había sido elevado a la Dirección General del Ministerio. El 19 de octubre de aquel mismo año, la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia recibía autorización para matricular a los primeros alumnos, tanto hombres como mujeres, que pasarían a la historia como alumnos fundadores de la Escuela Universitaria de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados (Ibídem).

La Escuela Universitaria quedó oficialmente reconocida por el Real Decreto 3118/1978, de 10 de noviembre (BOE núm. 9, 1979, p. 514).

A partir de entonces, la titulación obtenida al superar los tres cursos de formación fue la de diplomado universitario en enfermería. La primera promoción de diplomados cursó sus estudios durante los años 1978-1981.

A partir de la aprobación de la Escuela, y en sustitución de Leopoldo López Gómez, fallecido repentinamente en octubre de 1977, el arzobispo de Valencia propuso al Ilustrísimo Señor Decano de la Universidad de Valencia el nombramiento de director de la Escuela. Fue designado director de la misma, José Viña Giner.¹⁸⁹

En Junta facultativa celebrada el 15 de diciembre, el Ilmo. Señor Decano se dignó a acceder a la propuesta del Prelado y nombró Director y Catedrático Inspector de la Escuela Diocesana de Nuestra Señora de los Desamparados al profesor Dr. Don José Viña Giner.

¹⁸⁹ Don José Viña Giner (1941-1996) regentó la dirección de la Escuela Universitaria de Ntra. Sra. de los Desamparados desde 1978 a 1996. Cursó estudios en la Facultad de Medicina de Valencia durante los años 1941-48. Ostentó la Cátedra de Fisiología en dicha universidad desde 1968. Fue un importante investigador y docente como lo acreditan sus numerosas publicaciones en el campo de la fisiología. Sus profundas convicciones religiosas marcaron su trayectoria vital, por lo que recibió la máxima distinción que la Santa Sede otorga a los católicos seculares comprometidos, la *Cruz Pro Ecclesia et Pontifice*. Humanista y científico de relevancia en la sociedad valenciana fue médico personal de Don José María García La Higuera, hecho que suscitaría su vinculación con la alta jerarquía eclesiástica valenciana que encontró en su persona una posibilidad de continuación en la dirección de la escuela de enfermería valenciana (Almunia, 2015).

El día 20 de enero de 1978 tomó posesión de su cargo el nuevo director, presidiendo la Junta Rectora de la Escuela que posteriormente el día 26 acudió a Palacio para que el Prelado confirmara la toma de posesión y diera plenos poderes al nuevo director, de cuya personalidad académica y humana espera mucho la Iglesia y esta Escuela Diocesana de ATS. (AFE-UCV, Breve Historia de la Escuela Diocesana femenina de ATS de Nuestra Señora de los Desamparados desde su fundación en 1953 a octubre de 1977)

Años más tarde, en 2005, la Escuela Universitaria de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados dependiente de la Universidad de Valencia pasaría a depender de la recién creada Universidad Católica de Valencia de San Vicente Mártir, aspecto que trataremos en otro apartado (Aguilar, Pascual y Navarro, 2014, p.23).

5.6.5.3 Escuela de enfermeras Salus Infirmorum y Escuela de Ntra. Sra. de los Desamparados

Pese a que la Escuela de enfermeras valenciana no fue integrada dentro de las organizaciones vinculadas a la institución *Salus Infirmorum*, ni estableció nominalmente una relación directa con tal entidad como hemos visto existen varios datos que confirman un devenir paralelo de las dos Escuelas que nos descubren además de una cordialidad entre entidades, una similitud en sus objetivos formativos.

La relación entre María de Madariaga y Ana Balaguer fue una relación cordial y de amistad posiblemente motivada por la adscripción de ambas mujeres al movimiento de Acción Católica. Cabe recordar que María de Madariaga fue presidenta Nacional de las Jóvenes de AC desde 1933 a 1940, y Ana Balaguer fue nombrada vocal representante de la Archidiócesis de Valencia en el Consejo Superior de Jóvenes de AC en abril de 1934 y Presidenta Diocesana de las jóvenes desde 1936. La ostentación de dichos cargos posibilitó un vínculo personal que explica el intenso interés de María de Madariaga por la persona de Ana Balaguer para reactivar el asociacionismo católico de las enfermeras en Valencia.

Con fecha de 27 de diciembre de 1957, cuarto año de la puesta en marcha de la Escuela diocesana, María de Madariaga escribía al arzobispo Olaechea:

Insisto Señor, a pesar de la carta de Anita Balaguer (cuya copia tuvo la bondad de incluirme) en que tiene que ser ella la Hermana Mayor de la Hermandad de Valencia. Con ello se salva toda cuestión (...)

En fin, que, sin dejar el timón de la Escuela Diocesana, podría ir capacitando de arriba abajo, una futura rectora, y en cambio en la Junta de la Hermandad, nombrarse una o dos veces de celo y empuje, capaces de secundarla en todo momento. (AGCV, Fondo Olaechea 50.7/7)

En enero de 1959, Doña Ana Balaguer fue designada Hermana Mayor Diocesana (AGCV, Fondo Olaechea 78.8/52), pero tal vez el éxito de esta delegación de Valencia no fue el esperado, pues no hay rastro de su actividad a partir de los años sesenta en los archivos consultados.

El Acta de Junta de Gobierno de la Hermandad *Salus Infirmorum* celebrada en Madrid el 16 de mayo de 1953 relataba el viaje que la Hermana Mayor realizó a Valencia para participar en los actos y conferencias que tuvieron lugar en la ciudad con motivo de la incipiente inauguración de la Escuela, y el acta con fecha de 31 de diciembre del mismo año contaba entre las Escuelas de *Salus Infirmorum* en España, a la valenciana.¹⁹⁰

Otro paralelismo a destacar que vuelve a aunar a estas dos entidades, es la participación de Doña Ana Balaguer (Jefa) y Doña Lucía Alamán (Secretaria) en el Curso de Jefas de Escuela celebrado en la Casa- Residencia de la Hermandad *Salus Infirmorum* de Madrid (Balaguer, 1953).

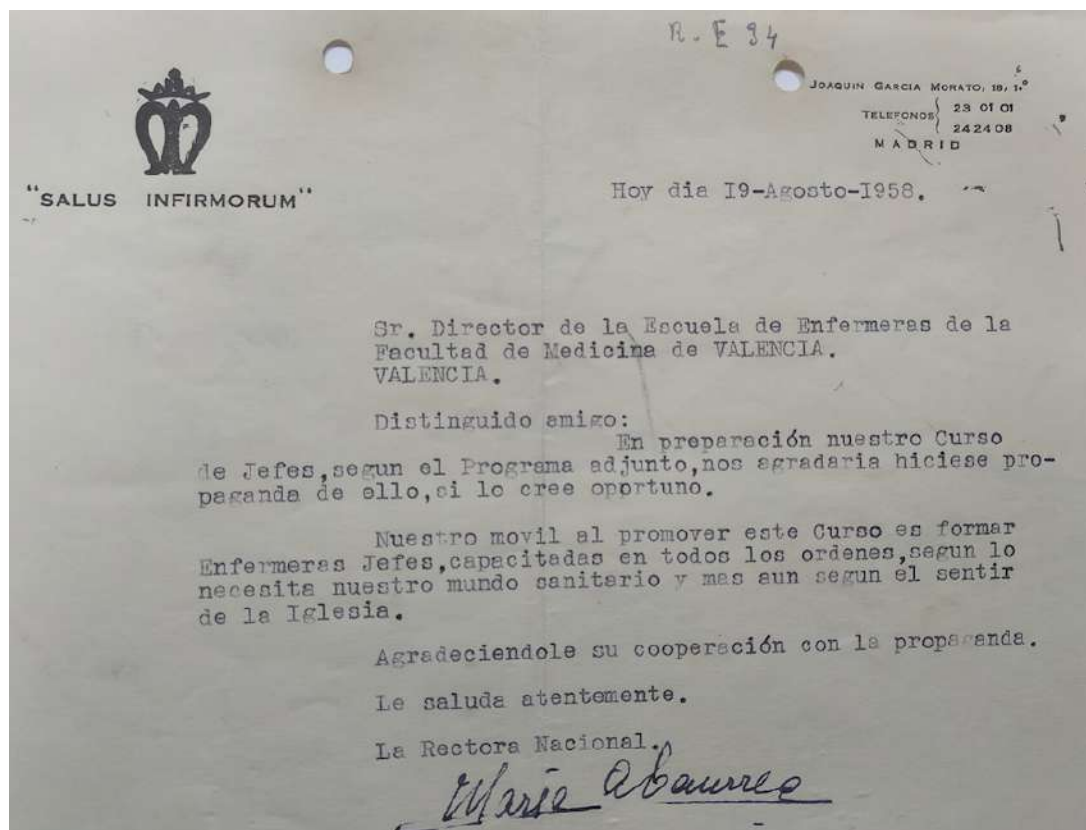
Fue Ana Balaguer, quién con una colaboración en la revista *Firmes*, redactaba un artículo sobre la experiencia vivida, la formación recibida y los temas tratados en aquel curso de capacitación para Rectoras y Jefas de Escuela, realizado en modo intensivo y régimen de internado durante el mes de septiembre de 1953.

Aquellos cursos de capacitación estuvieron dedicados a las responsables de las escuelas que *Salus Infirmorum* tenía repartidas por todo el territorio nacional, pero también fueron ofrecidos a entidades estatales encargadas de la formación de enfermeras. Podemos justificar esta afirmación con la misiva encontrada en el Archivo Histórico Universitario de la Universidad de Valencia que Doña María Abaurrea, Rectora Nacional de las Escuelas de *Salus Infirmorum*, remite al Director de la Escuela de enfermeras de la Facultad de Medicina de Valencia proponiéndole la posibilidad de que las responsables de su escuela participen en este curso en 1958.

¹⁹⁰ Estas actas son referenciadas en el apartado 5.6.3 de este mismo capítulo.

Mostramos en documento aparte(apéndice documental 13) la propuesta de la Escuela Superior de Enfermeras Jefas, “Sede Sapientae”, nombre que recibía la sección de Salus Infirmorum dirigida a la formación de Jefas de Escuela, donde se detalla el programa formativo propuesto.

Fig. 75 Propuesta de Salus Infirmorum al director de la Escuela de enfermería de la Facultad de Medicina de Valencia para formar enfermeras “Jefe de escuela”



Fuente: AHUV, Sig. AVV, Escuela ATS, caja 1, carpeta 4, RE 34.

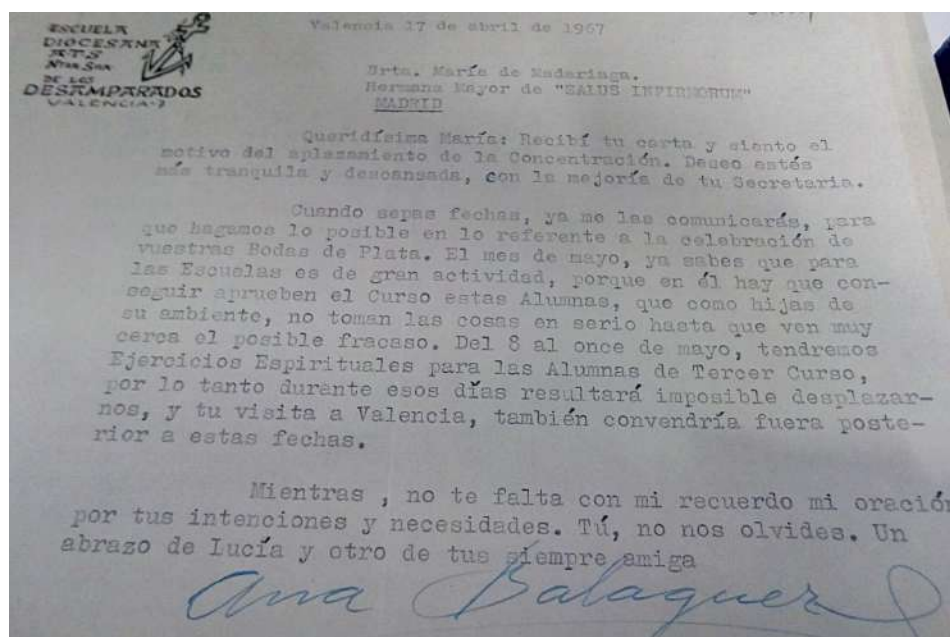
Más datos que apuntan a una interrelación y colaboración entre las dos entidades los hallamos en la correspondencia encontrada en el Archivo Histórico de la Asociación de Ntra. Sra. de Salus Infirmorum de Cádiz y Ceuta. (AHSICC)

A través de esta correspondencia confirmamos que Ana Balaguer contactó con Doña María de Madariaga manifestándole su interés por participar en la celebración de las Bodas de Plata de Salus Infirmorum. Informaba a la Hermana Mayor sobre las actividades de la Escuela valenciana, al mismo tiempo que se despedía de ella con una nota cariñosa.

También María de Madariaga requirió la colaboración de la Escuela valenciana para asistir a una concentración de sanitarias católicas que se celebró en Castellón en mayo de 1967 y agradecía la colaboración por parte de la escuela en otra ocasión.

A continuación, mostramos la documentación depositada en el Archivo de Salus Infirmorum de Cádiz y Ceuta respecto a estos temas:

Fig. 76 Carta de Ana Balaguer a María de Madariaga, 17 de abril de 1967



Fuente: (AHSICC) Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1

(Carta de Ana Balaguer a M. de Madariaga con fecha de 17 de abril de 1967 expresando sus deseos de participar en la celebración de las Bodas de Plata de la entidad y relatando la marcha de la Escuela)

Fig. 77 Carta de María de Madariaga a Ana Balaguer, 1 de abril de 1967

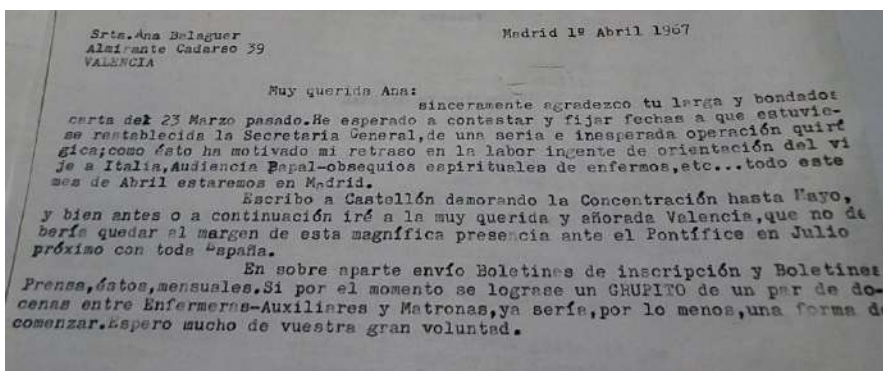
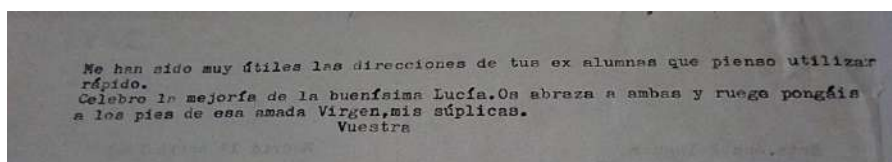
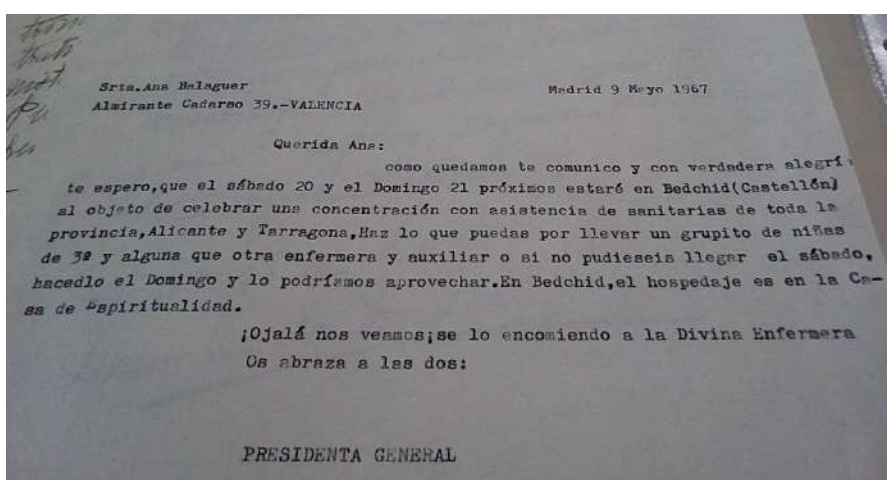


Fig. 77 Carta de María de Madariaga a Ana Balaguer, 1 de abril de 1967 (II)

Fuente: (AHSICC) Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1

(Carta de la Presidenta General, que la que advierte a Ana Balaguer de la demora de la concentración provincial de sanitarias y le agradece la información proporcionada, con fecha 1 de abril de 1967)

Fig. 79 Carta de María de Madariaga a Ana Balaguer, 9 de mayo de 1967

Fuente: (AHSICC) Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1

(Carta de M. de Madariaga en la que espera encontrarse con Ana Balaguer y un grupo de alumnas en la concentración provincial de sanitarias que se celebrará el 20 y 21 de mayo, con fecha de 9 de mayo de 1967)

El último de los documentos destacados que atestiguan la colaboración entre estas dos entidades, lo constituye una misiva de la que transcribimos un fragmento - por la precaria resolución del documento original-, que Ana Balaguer dirige a María de Madariaga informando de la marcha de la escuela.

En ella explica que la diócesis se encuentra a la espera de un nuevo nombramiento por la renuncia de Marcelino Olaechea y que el número de solicitudes de ingreso en la escuela supera las plazas disponibles.

Nuestra escuela sigue su marcha, el número de alumnas lo mantenemos en 175 en total, aunque las peticiones superan las plazas. La diócesis sigue viviendo un compás de espera ya de más de un año, desde la renuncia de Don Marcelino, que dejó Palacio

y vive en un piso particular. El actual Vicario Capitular, Monseñor González Moralejo, persona de grandes cualidades, atiende las exigencias diocesanas, aunque como es natural sin tomar iniciativas, dado el carácter transitorio de su mandato. Nosotras seguimos al habla con el Sr. Arzobispo, que sigue siendo el Presidente del Patronato de la Escuela, y que en privado nos atiende y nos orienta. (...)

Te envío mis mejores deseos de prosperidad para ti, para la Obra y para todas las queridas jóvenes que se agrupan en todas vuestras actividades.

Lucía me encarga te diga que se une en todo a cuanto te digo, y te envía un cordial abrazo. Como siempre quedo a tu disposición y te recuerdo ante el Señor. Un fuerte y fraternal abrazo. Ana Balaguer. (AHSICC, Carta de Ana Balaguer a María de Madariaga, 22 de noviembre de 1967)

Al margen de participar en encuentros de profesionales sanitarias católicas como el que tuvo lugar en Castellón en 1967, o la relación cordial que existía entre ambas mujeres, existen otros puntos de interés que explican la fraternidad entre estas dos entidades.

Respecto a la formación ético- moral de las alumnas, *Salus Infirmorum*, que formó parte de la “Comisión Central de Estudios de enfermería,” (una comisión creada por Decreto de 27 de junio de 1952 que actuó como órgano asesor del Ministerio de Educación Nacional sobre las escuelas y estudios de enfermeras) (BOE núm. 209, 19542, p. 3474) defendió efusivamente la inclusión de las materias Religión y Moral en los estudios oficiales de ATS (Chamorro, 205, pp. 193-6), y la Escuela valenciana, que no tuvo la repercusión nacional ni la influencia de *Salus Infirmorum* puso gran empeño en formar a sus futuras profesionales en estas materias, incluso llegó a contar con María de Madariaga para que impartiese una conferencia a las alumnas cuyo tema fue: “Ideal de la sanitaria.”¹⁹¹

Otros aspectos de forma, como la correcta y pulcra uniformidad o la entrega de distintivos en ambas entidades según fuesen progresando las alumnas en su formación, también fueron característicos de ambas escuelas.

Si las alumnas de la Escuela de *Salus Infirmorum* de Madrid variaban detalles de su uniforme dependiendo del curso académico en el que se encontrasen (Chamorro, 2015, p.

¹⁹¹ Ver apéndice documental 14 en el que recogemos gran parte de las ponencias y conferencias dirigidas a las futuras profesionales en la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia.

278) las alumnas valencianas lograban esta distinción variando el color de su cinturón como más adelante se explica.

Al margen de las colaboraciones puntuales que pudiesen darse entre las dos escuelas, o las similitudes en relación a aspectos tocantes a la uniformidad, las dos entidades tuvieron en común el ideal de profesional sanitaria que querían formar.

La formación de sus responsables en el seno de la AC donde la responsabilidad, disciplina, estudio y apostolado eran rasgos que imprimían carácter, sus vivencias personales forjadas en un clima de grandes tensiones sociales donde experiencias más o menos intensas de represión y negación de la fe católica fueron intensamente vividas, y la organización de los estudios en base a un modelo similar propugnado por los cursos de Jefas de Escuela marcaron el carácter confesional católico de sus empresas.

5.6.5.4 Simbolismo de la Escuela enfermeras

A lo largo del presente estudio hemos observado el importante papel jugado por las mujeres que, desde instituciones vinculadas a la Iglesia contribuyeron a la mejora social, laboral y educacional de las propias mujeres.

El caso de la Escuela de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia constituye un ejemplo más de este empeño. Animada por el firme compromiso de contribuir a una sociedad más justa y humana característica de las instituciones asentadas sobre los valores que emanan del humanismo cristiano analizamos ahora algunas de las iniciativas llevadas a cabo en la Escuela de enfermeras valenciana, que ponen de relieve esta dimensión.

En la Memoria de la Escuela Diocesana de enfermeras desde su fundación hasta 1977, se describe como fin último de la entidad el siguiente:

Ofrecer a los señores médicos una eficaz ayuda para el cumplimiento de su altísima misión, y a toda la humanidad doliente facilitarle unas enfermeras capaces de comprender, aliviar, y servir con la mayor competencia posible y el mejor espíritu cristiano a cuantos de ellas necesiten. (AFE-UCV, Memoria de la Escuela Diocesana femenina de ATS de Ntra. Sra. de los Desamparados desde su fundación 1953 a octubre 1977)

Pese a ofrecer una visión de la enfermera centrada en un modelo dependiente y con un carácter eminentemente práctico, el esfuerzo por que las futuras profesionales alcanzasen

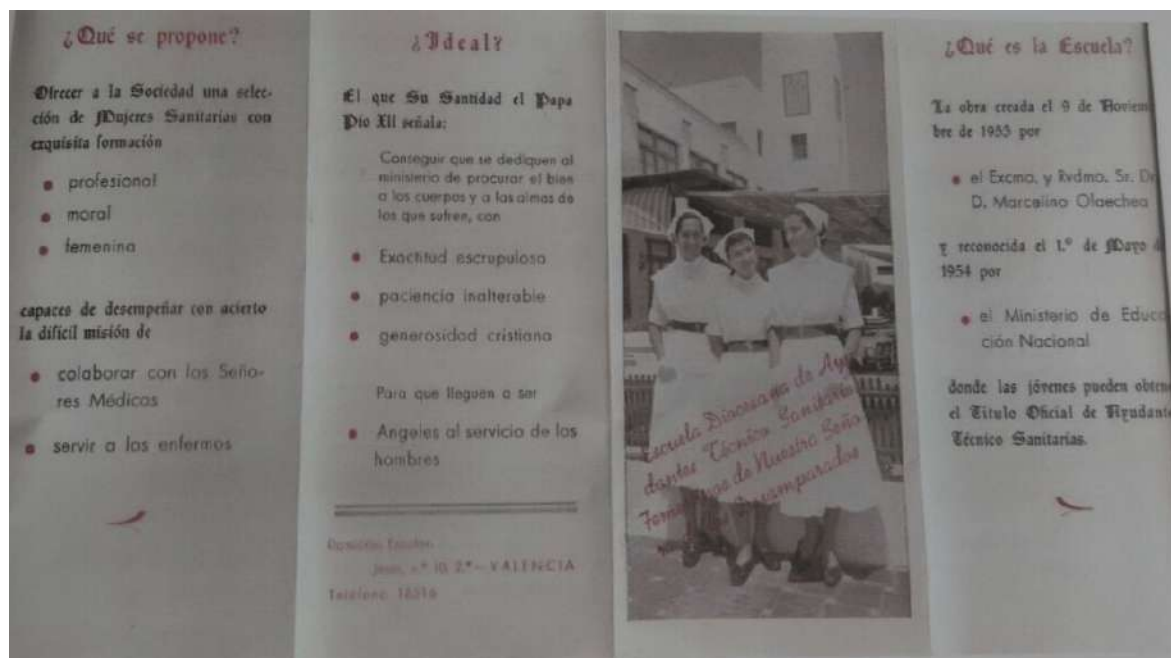
una formación que las hiciese competentes en su desempeño formaba parte de esa necesidad de contemplar la formación desde una dimensión religioso-moral que trascendiese lo técnico y lo físico.

El cuidado de la dimensión religioso-moral, no solamente obedecía a respetar unos cánones de comportamiento, modales o conducta, sino que planteaba conceptos que superaban la dimensión puramente relacional entre estamentos(médico- enfermera, enfermera-paciente) pues su desempeño profesional implicaba entonces y ahora, el cuidado de la persona en todas sus esferas, una dimensión más allá de la meramente física donde entraban en juego otros conceptos como la comprensión, el alivio o el servicio a la humanidad en este caso.

A través de una serie de rituales, actos, conferencias y formación extra curricular, observamos el desvelo de esta Escuela de enfermeras valenciana por la formación integral de las alumnas.

El folleto divulgativo de promoción de la Escuela del que no tenemos fecha exacta de publicación, ya anunciaba explícitamente que las la Escuela ofrecía una formación profesional y moral para ponerla al servicio de los hombres con generosidad cristiana.

Fig.80 Folleto divulgativo promoción Escuela diocesana de enfermeras, Valencia

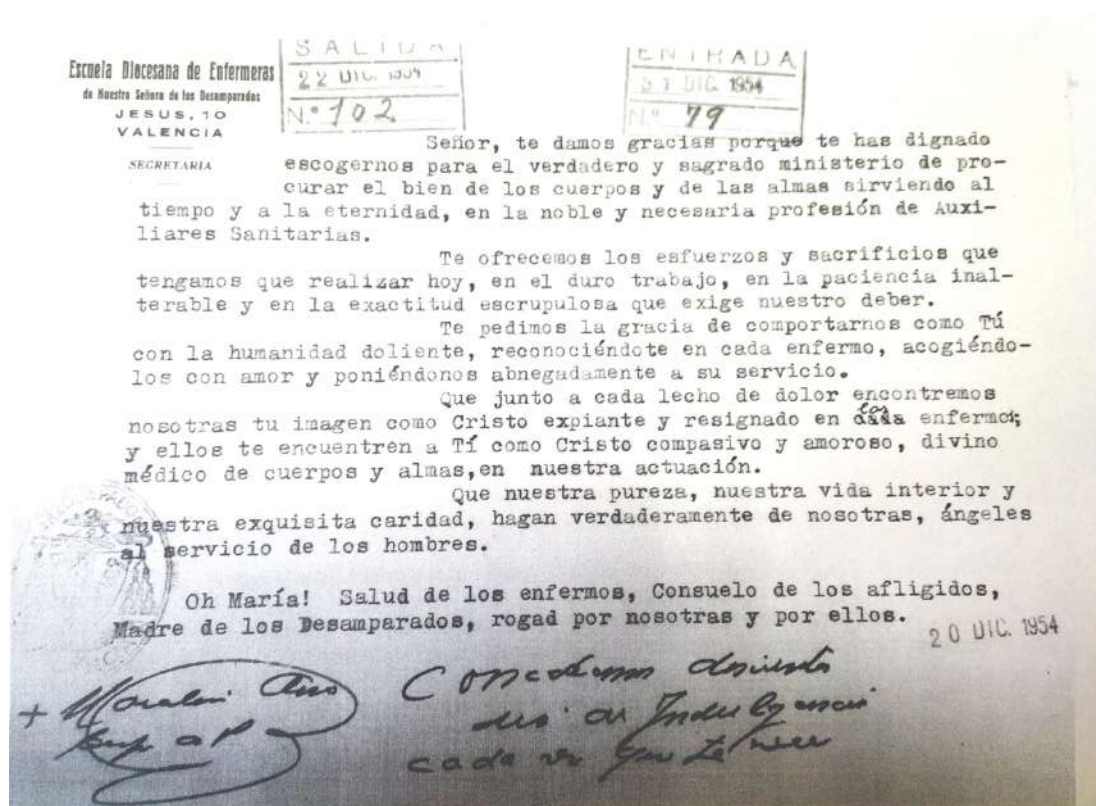


¿Quién la dirige?	¿Qué se necesita para ingresar?	¿Plan de Estudios?	¿Prácticas?
Como Fundador y Presidente nato del Patronato de la Escuela, - el Excmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo Como Director e Inspector, nombrado por el Ilmo. Sr. Decano de la facultad de la Medicina, - el Profesor Dr. D. Leopoldo López Gómez Como Jefes de Escuela, Estudios Prácticos, responsables de la formación de las Alumnas, - Diplomadas nombradas por el Prelado	- Cumplir los 17 años dentro del Curso. - Tener el título de Bachiller Elemental, Superior, Magisterio o Comercio. - Poser las condiciones físicas y de salud necesarias. - Certificados de buena conducta del Rvdo. Señor Párroco y del Centro de Estudios. - Autorización paterna, las menores de edad. - Presentación por escrito por dos personas de reconocida solvencia moral. - Carta de puño y letra de la interesada al Director, solicitando el ingreso. - Satisfacer en metálico los derechos vigentes en la Facultad y en la Escuela.	El oficial, a cargo de selecto Profesorado, compuesto por Doctores en Medicina, Farmacia y Ciencias. - Examen de Ingreso - Primer Curso. — Anatomía y Fisiología, Patología General, Biología, Microbiología, Higiene. - Segundo Curso. — Patología Médica y Quirúrgica, Psicología, Terapéutica y Dietética, Laboratorio. - Tercer Curso. — Obstetricia y Ginecología, Puericultura, Psicología diferencial, Oftalmología, Odontología, Otorrinolaringología, Enfermedades transmisibles, Medicina Social. - En los tres Cursos, Religión Moral, Profesional, Historia de la Profesión, Formación Complementaria, Casos, y también Educación Física y Formación Social y Política.	En los distintos servicios del Hospital Clínico de la Facultad, con el asesoramiento y control de las Instructoras, en - Políclínicas - Laboratorios - Quirófanos - Salas de Cirugía - Maternidad - Puericultura - Radiología - Especialidades

Fuente:(AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.

A. Oración

El mismo prelado y fundador de la Escuela diocesana de enfermeras redactó una oración para las futuras profesionales. Con estas palabras del arzobispo, las alumnas iniciaban la jornada cada mañana. Ver en el enfermo el reflejo de Cristo y ser consuelo para los necesitados en el momento de la enfermedad fueron las dos premisas que esta oración resaltaba para concluir después con una comparativa que igualaba a las futuras enfermeras con “ángeles al servicio de los hombres.”

Fig. 81 Oración de la Escuela Diocesana de enfermeras, 20 diciembre 1954

Fuente: (AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.

Este símil, ya había sido utilizado anteriormente por Pío XII en el discurso pronunciado el 2 de octubre de 1953 en Roma con motivo del Congreso Internacional de Enfermeras católicas. En aquél discurso, el Sumo Pontífice Pío XII elogiaba la vida de sacrificio de las enfermeras en favor de aquellos que sufrían y aludía a esa noble y necesaria tarea que las convertía en esperanza y “ángeles” para los enfermos.

Queridas hijas enfermeras, que por vocación divina o por libre elección habéis abrazado una vida de sacrificio con ventaja de la humanidad doliente, no estiméis menos vuestra obra que la estima Dios y la sociedad humana.

Es ella noble y necesaria; está dirigida a procurar el bien del cuerpo y del alma. Sirve al tiempo y a la eternidad. Verdadero y sagrado ministerio. Esta estima, más que dañar al cristiano sentimiento de vuestra humildad, debe servir de estímulo y entusiasmo en el duro trabajo, en la paciencia inalterable, en la exactitud escrupulosa, en la generosidad para dar cualquier cosa de vuestro espíritu al desgraciado hermano.

El candor que irradia de vuestros vestidos y evoca a los ojos cansados de los enfermos visiones angélicas, sea símbolo y divisa de vuestra vida interior o sobrenatural, de modo que os vuelva de veras **ÁNGELES AL SERVICIO DE LOS HOMBRES**.
(Santa Sede, 1953)

También fue el título elegido por la misma Escuela de enfermeras valenciana que, en la celebración del décimo aniversario de su fundación publicaba una compilación de textos y conferencias impartidas por los máximos dirigentes de la Escuela.

Fig. 82 Ángeles al servicio de los hombres, décimo aniversario de la fundación de la Escuela Diocesana de Ayudantes Técnicos Sanitarios



Fuente: (Escuela Diocesana de Ayudantes Técnicos Sanitarios, 1963)

B. Mujer Sanitaria

Durante los primeros años de la Escuela, exactamente durante el curso 1956-57, la Junta Rectora creó el título de “Mujer Sanitaria diocesana.” Las alumnas que terminasen sus estudios y superasen el examen que les confería la titulación oficial se sometían voluntariamente a un examen de reválida propio de la escuela. Esta reválida tenía un

significado simbólico que confería a las alumnas un reconocimiento especial a su esfuerzo y preparación en la Escuela diocesana.

El acto de reválida, la Santa Misa y la celebración de la clausura del curso, se celebraban con solemnemente en la capilla del palacio arzobispal.

Tras los actos, las alumnas entonaban “la promesa,” una especie de juramento en el que se comprometían a ejercer la profesión poniéndose al servicio de Dios, de la Iglesia y del enfermo y que no hemos logrado localizar.

Durante los diez primeros años de existencia de la Escuela diocesana, se realizaron estos actos en los que la entrega de diplomas, la entrega de cinturones y la lectura de la promesa se realizaba en un acto solemne y protocolario. Tras estos primeros diez años de vida de la Escuela diocesana, no podemos asegurar que estos actos continuaran celebrándose pues no existe constancia de su perpetuación en el tiempo en la documentación disponible en el Archivo de la escuela.

Fig. 83 Entrega de diplomas a las recién tituladas.



Fuente: (Escuela Diocesana de Ayudantes Técnicos Sanitarios, 1963, p.167)

C. Decálogo de la enfermera

En la conferencia inaugural del primer curso académico en noviembre de 1953, don Leopoldo López (director de la Escuela diocesana de enfermeras), se dirigiría a las 17 aspirantes y primeras alumnas de la escuela con estas palabras:

Nosotros aspiramos en nuestra Escuela, a más, de una completa suficiencia en lo profesional, una sana formación en lo moral, la creación de una súper conciencia del cumplimiento del deber y del amor para con el prójimo enfermo, siendo constante en nuestra enfermera, la presencia de Cristo enfermo, de Cristo llagado, de Cristo agonizante, al tratar a nuestros enfermos, heridos y agonizantes (López Gómez, 1963a, p. 12).

A continuación, en el mismo discurso proponía a las aspirantes un decálogo de la enfermera que sería el equivalente a un código deontológico, a través del cual las futuras enfermeras diocesanas podían guiar su actuación profesional:

- 1º- Reflexionad antes de haceros cargo de un enfermo y no emprendáis obra que por lo grande o por lo chica, os sea desproporcionada.
- 2º- Actuad siempre con ciencia y suficiencia, de lo contrario, inhibíos.
- 3º- Ved en los viejos enfermos la representación de vuestros padres, en el niño enfermo la representación de vuestro hijo, en la enferma joven la representación de vuestra hermana y en todos y cada uno de ellos, el Cuerpo Místico de Cristo.
- 4º- No os sacrificéis por el enfermo para merecer su gratitud que obtendréis pocas veces, sino para la satisfacción de vuestra conciencia que lograréis siempre.
- 5º- Para bien de vuestros enfermos, mentirles sin reparo; que la mentira piadosa es santa cuando duele a quien la dice.
- 6º- Conociendo la oscuridad y dificultades del arte médico, deberéis ser siempre indulgentes con las compañeras, no censurando ni desacreditando su conducta profesional, pues la que así procede envilece a aquella y se envilece a sí misma.
- 7º- Cuando os halléis encargados de una de aquellas afecciones que son la desesperación del arte médico, las enfermedades crónicas, por ejemplo, es cuando debéis de suplir con todos los recursos de una cristiana caridad, lo insuficiente de la ciencia.
- 8º- La enfermera, ya tenga a su cuidado en una miserable aldea la salud del pobre, ya en una gran población, la de los ricos, espectadora de ambos casos de la igualdad de los hombres ante la ley del sufrimiento, siempre se halla sometida a las prescripciones inflexibles de la moral.

9º- Antes de obrar, la enfermera debe hacerse esta pregunta: ¿lo que me propongo hacer con este enfermo lo haría conmigo misma?

10º- En caso de peligrosos contagios, marchad serena y rectamente hacia la muerte cuando el deber lo exija, pero llevad por guía del camino a la ciencia y a la prudencia, que al suicida se le reputa loco, tonto o desgraciado, pero jamás se le enaltece como héroe o se venera como mártir. (López Gómez, 1963, pp. 13-4)

D. Acto de imposición cinturones de colores

El acto de imposición de cinturones de colores revestía de una importancia capital para las alumnas. Tras superar cada uno de los cursos académicos, las alumnas recibían un distintivo que permitía adivinar su nivel formativo. Rojo, verde y amarillo eran los colores de los cinturones con los que ceñían sus uniformes las alumnas de primer, segundo y tercer curso respectivamente. Finalmente se les otorgaba el cinturón negro que las acreditaba como profesionales tituladas y era símbolo de su madurez, de su capacitación y de su disposición a asumir por medio de su trabajo, el dolor de los hombres (Balaguer, 1963, p. 145).

Fig. 84 Simbolismo cinturones de colores

Simbolismo cinturones de colores		
COLOR	SIGNIFICADO	CURSO
Rojo	Amor	Primero
Verde	Esperanza	Segundo
Amarillo	Salvación	Tercero
Negro	Madurez	Capacitación

Fuente: Elaboración propia a partir de (Escuela Diocesana de Ayudantes Técnicos Sanitarios, 1963)

E. Áncora y azucena

Finalmente, y con motivo del décimo aniversario de la Escuela, la Junta Rectora de eligió un anagrama que tenía un carácter propio y distintivo.

Fig. 85 Anagrama de la Escuela presente en varios documentos oficiales a partir de 1963



Fuente: (Escuela Diocesana de Ayudantes Técnicos Sanitarios, 1963)

El ánora atravesada por una azucena constituía un doble sentido sanitario y mariano y Doña Ana Balaguer, diseñadora del emblema fue la encargada de desglosar el significado de este novedoso distintivo.

El significado sanitario del anagrama concretaba en la azucena, el símbolo de la inocencia y del amor puro y desinteresado de las recién tituladas hacia los enfermos que tenían a su cargo. El ánora simbolizaba esa esperanza a la que todo enfermo se aferra esperando la sanación del cuerpo.

Por otro lado, el significado mariano de este anagrama también estaba lleno de simbolismo. La Patrona de Valencia, la Virgen de los Desamparados, a cuya advocación se dedicó la escuela de enfermeras simbolizaba el ancla de esperanza y salvación a la que unimos los creyentes para llegar a gozar de la presencia de su Hijo Jesucristo. El ancla simbolizaba a la Virgen, puntal fuerte e inquebrantable al que unimos en situaciones adversas.

También la imagen valenciana de la Virgen María sostenía una azucena en su mano derecha. Tanto los lirios como las azucenas eran símbolo su ser virginal y su concepción sin mancha de pecado. Esa blancura del lirio se correspondía con la imagen de la belleza espiritual de la Virgen. De este modo, los pétalos abiertos hacia lo alto evocaban la apertura de la Virgen María a los designios de Dios Padre. Los pétalos de las azucenas que abrían a los costados evocaban a su maternidad generosa y esencialmente misionera. Todos los pétalos formando una sola flor transmitían una imagen de la fraternidad. (Peinado, 2015).

Este simbolismo, también fue recogido en una conferencia que impartió Doña Ana Balaguer a las futuras enfermeras en diciembre de 1963 (ver apéndice documental 15).

F. Excelencia profesional a través de la perfección moral. Conferencias magistrales.

La publicación a la que aludimos de forma constante en este apartado, nos obliga a retornar a ella en este punto. Las quince conferencias o discursos recogidos en la publicación ofrecen un compendio de formación religiosa, ética y moral que define claramente el objetivo perseguido por los responsables y directivos de la escuela en la formación de sus alumnas.

Estas conferencias o disertaciones, realizadas en la mayoría de las ocasiones en el contexto de los actos de apertura o clausura del curso constituyeron un ejemplo de los vehículos extracurriculares utilizados por los responsables de la Escuela para cubrir esa vertiente de formación humana y confesional que venimos desggranando.

Tras el análisis detenido de cada uno de los textos mostramos una clasificación de los mismos por bloques o temas acordes con sus contenidos.

Así, prácticamente la totalidad de las disertaciones fueron expuestas por el director de la Escuela, Leopoldo López Gómez, catedrático de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de Valencia y director de la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados.

La clasificación, en base a los contenidos impartidos, la desglosamos en tres grandes grupos.

En primer lugar, observamos conferencias dirigidas a orientar la práctica clínica de las futuras profesionales, lo que conocemos como deontología profesional es decir, una guía o pautas de actuación que regulaban la actividad de las profesionales. Aquí incluimos la primera conferencia dirigida por el director de la Escuela a las alumnas fundadoras en su discurso de inauguración de la Escuela que llevó por título "*Decálogo de la enfermera,*" íntegramente reproducido en páginas anteriores. Junto con el discurso pronunciado durante la inauguración del curso en el año 1956-57, el discurso titulado "*Guía de la enfermera,*" completaba el decálogo anterior. Los consejos y pautas de actuación advertidas a las inexpertas profesionales pasaban por elogiar su capacidad y disponibilidad para el estudio, estimularlas a practicar la paciencia y confianza en sí mismas, cuidar la presentación física ante el enfermo y los compañeros, actuar con sana fortaleza y bondad de carácter, y tratar a todas las personas con la misma afabilidad y dulzura independientemente de su estatus social. Ganarse la confianza de los pacientes, actuar con diligencia, caridad, paciencia y tolerancia

fueron recomendaciones que guiarían la actuación de las futuras profesionales. “Para ser una buena ATS diocesana, se necesita poseer todas las siguientes cualidades: caridad y amor al prójimo, ciencia, conciencia, prudencia, cautela, sacrificio, diligencia, bondad, honradez, dignidad, veracidad y justicia” (López Gómez, 1963b, p. 39).

En otro bloque situamos aquellas conferencias relacionadas directamente con temas religiosos. Destacamos la poesía realizada por José Calatayud Bayà (administrador) con motivo de la inauguración de la nueva capilla de la Escuela en noviembre de 1958 (Calatayud, 1963, p. 77-8). Otra de las disertaciones que incluimos en este bloque es la que pronunció el director Leopoldo López sobre el magisterio de los pontífices Juan XXIII y Pablo VI con motivo de la inauguración del curso académico 1963-64. En la primera parte del discurso elogiaba la trayectoria de Juan XXIII: “Pacem in terris es un documento completamente sin precedentes en la literatura pontificia y el más sincero programa de paz que nunca se haya formulado” (López Gómez, 1963c, p. 129).

Sobre el Concilio Vaticano II se pronunciaba con estas palabras:

“Papas como Juan XXIII, considerados en principio como de transición, son capaces de cambiar en pocos años la faz de las relaciones entre el Vaticano y medio mundo. Este saludable cambio y el mayor Concilio de la historia en marcha, son la gran herencia que ha recibido el Papa Pablo VI. (López Gómez, 1963c, p. 129)

Pero si hay alguna temática sobre la que este compendio de discursos destacó es por los temas relacionados con la ética profesional.

La apertura del curso 1961-62 arrancaba con una conferencia titulada “*Importancia de la ética para el profesional de la medicina,*” en ella, el director de la Escuela introducía conceptos básicos como la definición de ética considerando esta disciplina como fundamental y necesaria para conducirse rectamente en la solución de los difíciles problemas morales con los que tropezaban los profesionales de la salud, para profundizar después en aspectos más concretos como por ejemplo el ideal de actuación del profesional sanitario católico.

Los ideales de médicos y de enfermeras católicos deben de moldearse atendiendo a la palabra revelada por Dios y a las enseñanzas de la Iglesia de Cristo, así como también a los dictámenes de la razón. El profesional de la medicina ha de sentir íntimamente, como un deber propio el hacer todo lo posible para remediar toda situación lamentable

de su prójimo, y como católico debe profesar una especie de preocupación, no sólo al bienestar físico de los pacientes, sino también (...) a su alma inmortal. (López Gómez, 1963d, p. 110)

La condición de profesionales católicos, según López exigía de ellos un mayor compromiso con sus actuaciones y con sus pacientes, sin llegar a intervenir directamente sobre la conciencia moral de éstos, pero influyendo en ellos desde el ejemplo y buen hacer.

No queremos decir con esto, que el médico o enfermera católicos han de proponerse, como objetivo principal de su trabajo, la reforma moral de sus pacientes. Obrando de esta manera se harían antipáticos a los mismos enfermos, desagradarían a las autoridades del hospital y no cumplirían con su misión. Lo que sí afirmamos es que, si están dotados de un carácter espiritual y su trabajo se inspira en el amor cristiano, no puede menos de influir moralmente a las personas a ellas confiadas. (Ibíd., 112-113)

Además de resaltar la importancia de la ética y la buena praxis, en estas conferencias se aludía a la actuación de los profesionales en situaciones derivadas de la práctica profesional en la que surgían cuestiones de índole ético y moral. Tal es el caso de las relaciones que se generaban entre los actores o profesionales sanitarios y los pacientes. En este sentido, se publicaban cuatro discursos.

El pronunciado durante la apertura del curso 1954-55, titulado “*Protección de la salud*” (López Gómez, 1963e). El emitido durante la apertura del curso 56-57 en el que se exhortaba a las profesionales al constante perfeccionamiento en la formación científica y a la entrega pronta y sacrificada en beneficio de los intereses de los demás (López Gómez, 1963f). El dirigido a las alumnas durante la clausura del curso 1957-58 que llevó por título “*Necesidad de amar al enfermo,*” en el que el alivio, el consuelo y el sacrificio desinteresado de la enfermera por bien del enfermo tomaban todo su sentido (López Gómez, 1963g, p. 60).

Por último, y cerrando el bloque de conferencias centradas en la relación terapéutica se pronunciaba en la apertura del curso 1960-61, una disertación titulada: “*Importancia educación médico- enfermo.*”

En aquella compilación de discursos también se atendía al concepto de enfermedad tanto en su definición, como en las consecuencias derivadas de ella para el individuo que la sufría. El dolor y/o la muerte o la capacidad de la persona para valorar la enfermedad como

una influencia positiva en su vida fueron temas de reflexión planteados en aquellas jornadas. Respecto a esta última idea, el director de la Escuela en el discurso de apertura del curso 1962-63 explicaba:

Enfermar, estar enfermo, ser enfermo, es aprender a despreciar muchas cosas que son despreciables y a estimar otras muchas que son estimables. Es aprender a saltar las barreras del cuerpo, las vallas del tiempo, los obstáculos de la natural indignidad y es aprender a morir y prepararse para el trance supremo, ineludible.

(...) La enfermedad tiene igualmente influencias bienhechoras, no sólo en el alma, sino también en el cuerpo, ya que puede ser aviso de peligros mayores, prevención y curación de peores enfermedades. (López Gómez, 1963h, p. 120)

Para terminar, además de la relación terapéutica y del sentido de la enfermedad, dentro de los discursos relacionados con la ética situamos un último grupo de discursos relacionados con la actuación profesional. En este sentido, se impartieron dos conferencias: “*Asistencia a operaciones inmorales*” pronunciada durante la apertura del curso 1958-59 y “*Medios ordinarios y extra ordinarios de conservar la vida*” pronunciada durante la clausura del mismo curso académico.

Respecto a la primera, el director de la Escuela trató directamente temas como el aborto o la esterilización, técnicas en las que una enfermera católica no debía participar y debía optar por la objeción de conciencia para abstenerse de estas actuaciones.

Y, sin embargo, la enfermera sigue siendo una persona con derechos propios. Posee una naturaleza espiritual con todas las obligaciones morales a ella inherentes. El hecho de ser enfermera no significa que debe ayudar a otros a una mala acción. Debe guiarse en sus dificultades de orden moral por los mismos principios éticos que regulan los actos de cualquier miembro de la sociedad en semejantes circunstancias. (López Gómez, 1963i, p. 69)

Esta afirmación del director de la Escuela contenía en sí misma una interesante paradoja, pues a finales de la década de los años cincuenta, y en el desempeño de una profesión como la enfermería en la que la docilidad y obediencia al médico responsable era una de las máximas a respetar, el ejercicio del derecho de la objeción de conciencia se hacía complicado entre las profesionales de enfermería. Tal vez por ello, el Doctor López exponía en el mismo discurso los tipos de cooperación que se podían establecer a la hora de perpetuar

una actuación inmoral o ilícita y concluía diciendo que “la mejor solución a estos problemas que transgreden los preceptos morales de la ley natural, es evitar el trabajo en un ambiente que pueda suscitarlos” (Ibídem, p. 74).

A continuación, ofrecemos un cuadro resumen en el que se detallan los títulos de las conferencias y las fechas en las que se impartieron organizadas por temáticas. Así dejamos constancia del interés que los máximos responsables de la Escuela de enfermeras tuvieron en ofrecer una formación completa a sus alumnas atendiendo a una formación técnica y rigurosa, contemplando también la dimensión ético-moral y religiosa basada en los preceptos católicos.

Fig. 86 Conferencias magistrales impartidas por los máximos representantes de la Escuela durante los primeros diez años de existencia

FECHA		CONFERENCIAS MAGISTRALES		
		ÉTICA	DEONTOLOGÍA	RELIGIÓN
	Relación terapéutica	Concepto enfermedad	Actuación profesional	
Nov.- 53			Decálogo de la enfermera	
Oct.- 54	Protección de la salud			
Oct.- 55		Sentido de la enfermedad		
Jun.- 56			Guía de la enfermera	
Oct.- 56	Orientación social cristiana			
Nov.- 57		Excelencias del dolor		
Jun.- 57	Necesidad amar al enfermo			
Oct.- 58			Asistencia operaciones inmorales	
Nov.- 58				Una capilla
Jun.- 58			Medios ordinarios y extraordinarios de conservar la vida	
Oct.- 59		Esencia de enfermar		
Oct.- 60	Ecuación médico-enfermo			

Oct.- 61	Importancia de la ética para el profesional de la medicina	
Oct.- 62	Defensa de la enfermedad	
Oct.- 63		De Juan XXIII a Pablo VI

Fuente: Elaboración propia a partir de (Escuela Diocesana de Ayudantes Técnicos Sanitarios, 1963)

5.6.5.5 *La Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados, hoy*

- ✓ Integración de la Escuela Universitaria en la Universidad Católica San Vicente Mártir

El fecundo pontificado de Don Marcelino Olaechea, no se hizo presente únicamente en el campo de la formación sanitaria. La escuela de periodismo¹⁹² y la de Trabajo Social,¹⁹³ ambas impulsadas por el prelado formaron parte de esa inquietud del arzobispo por promocionar la educación basada los preceptos del catolicismo.

Monseñor José M. García Lahiguera (1903-1989) también contribuyó especialmente a ello con el impulso de la creación de Edetania, una agrupación de escuelas de magisterio confesionales de Valencia que, bajo tal designación fueron oficialmente reconocidas en 1972 como ya vimos en apartados anteriores.

El 2 de noviembre de 1999, el arzobispo de la diócesis valenciana Don Agustín García - Gasco y Vicente (1931-2011) aprobó la modificación de los Estatutos de la Fundación Agrupación Edetania para poder ampliar la oferta educativa en Valencia. El Patronato de la Fundación Edetania, en fecha de 25 de noviembre de 2002 acordó trasladar al Arzobispo de

¹⁹² El 26 de abril de 1960 se constituía canónicamente en la Junta Diocesana de AC la Escuela de periodismo de AC de Valencia cuyo fin esencial sería “la formación técnica de periodistas católicos para el ejercicio de la actividad periodística en la prensa de la Iglesia y para su colaboración en otras publicaciones,” (BOAV núm. 2751, 1960, p. 580).

¹⁹³ La Escuela de Asistentes Sociales del Arzobispado fue inaugurada en octubre de 1958, y dependía del Instituto Social femenino del arzobispado que se creó con la finalidad de: “dar a la mujer de todos los ambientes una formación social que enriquezca su personalidad y le dé una preparación específica que la haga más eficaz en servicio de la Iglesia y de la sociedad” (BOAV, núm. 2704, 1958, p. 157-159).

Valencia la oportunidad de constituir una Universidad Católica poniendo a disposición del proyecto, su personalidad jurídica y recursos.

El Consejo Diocesano de Asuntos Jurídicos dictaminó en noviembre de 2003, que el proyecto de Universidad Católica adoptase la forma jurídica de fundación, transformándose así la Fundación Agrupación Edetania en fundación universitaria, previa modificación de sus Estatutos.

El Patronato de la Fundación, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2003 aprobó la modificación de sus Estatutos para que pudiese ser creada la Universidad Católica de Valencia y de esta manera, el 8 de diciembre de 2003, solemnidad de la Inmaculada Concepción de María y en el año Santo Jubilar de San Vicente Mártir quedó constituida la Universidad Católica de Valencia de San Vicente Mártir.

Garantizar la presencia católica en el mundo universitario, promover lugares de pensamiento cristiano en nuestra sociedad, garantizar un enfoque personalista integral en la educación humana y cristiana de la juventud, proporcionar un instrumento apto para dar respuesta a los nuevos interrogantes y problemas de nuestro mundo en los comienzos del Tercer Milenio, impulsar el desarrollo integral y la paz entre los pueblos, colaborar con cuantas universidades existen en la Comunidad Valenciana, y continuar con las raíces históricas, culturales y eclesiales de la Archidiócesis de Valencia, que indisolublemente iban ligadas a la promoción del catolicismo social fueron los argumentos utilizados por el prelado diocesano para la constitución de tal empresa (García-Gasco, 2003).

En el momento de su inauguración, la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, en adelante UCV contó con las siguientes facultades:

Fig. 87 Facultades que conforman la Universidad Católica en el año de su inauguración, 2003

Facultad CC Educación y del deporte	Facultad Psicología y CC de la salud	Facultad Sociología y CC Humanas	Facultad CC Experimentales
Diplomado Ed. Social	Ldo. Psicología	Ldo. Sociología	Ldo. CC del mar
Ldo. Psicopedagogía	Diplomado en Terapia Ocupacional	Ldo. Antropología Social y cultural	
Ldo. CC Actividad física y el deporte	Diplomado en Logopedia	Ldo. Historia y CC de la música	

Fuente: Elaboración propia a partir de (García- Gasco, 2003).

Solamente dos años después, en 2005, la Escuela Universitaria de Enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados dejaba su adscripción a la Universidad de Valencia para entrar a formar parte de la UCV.

El Decreto 23/2005 de 4 de febrero, del Consell de la Generalitat autorizaba la integración de la Facultad de Estudios de la Empresa y de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados en la UCV.

La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y el Patronato de la Escuela Universitaria, como entidad titular de la Escuela Universitaria de Enfermería Virgen de los Desamparados de Valencia, adscrita a la Universitat de València, en virtud del Real Decreto 3118/1978, de 10 de noviembre, para impartir las enseñanzas universitarias conducentes al título de Diplomado en Enfermería, han solicitado autorización para integrar dicho centro en la Universidad Católica de Valencia. (DOGV núm. 4941, 2005, p. 4037-8)

A partir de su inclusión en la UCV, la Escuela de Enfermería experimentó una rápida expansión sobrepasando los límites de la capital. Durante el curso 2005-2006 tuvo lugar la inauguración de una nueva sede situada en la calle Professor Bernat Montagud en la población de Alzira a unos 40 km de la ciudad de Valencia. Esta apertura supuso una ampliación de 120 plazas para aquellos alumnos que quisieran formarse como enfermeros sin tener que desplazarse hasta la ciudad.¹⁹⁴

Solamente un curso más tarde, 2006-2007, la Escuela de Formación Profesional de Santa Ana adjunta al Hospital de la Casa de la Salud de Valencia pondría a disposición de la UCV aquellos “espacios necesarios para el desarrollo de las clases teóricas, así como talleres propios del título de diplomado en enfermería,” (Europa Press, 2007) aunque nunca llegase a ser una sede oficial.

El Rector de la UCV en aquel momento, José Alfredo Peris y la superiora provincial de la congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, María Teresa Bajador,

¹⁹⁴ La sede de la Mare de Déu del Lluch, ubicada en una parcela de 8.740 m² en el barrio de Tulell de Alzira, cuenta con más de 5.530 metros cuadrados de superficie construida en un estilo moderno y diáfano, repartidos en un edificio de 4.800 m² y tres plantas, y otro contiguo de 740 m² y dos alturas. Esta sede de la Universidad Católica de Valencia en Alzira es un referente vanguardista, y alberga, entre otros espacios, aulas, seminarios, despachos, salas de informática, de estudio y de reuniones, laboratorios, biblioteca y un amplio gimnasio. En ella se imparten las titulaciones de Grado en enfermería, Maestro de educación infantil y Grado en Maestro en educación primaria, así como el Máster Universitario en Enfermería de Urgencias y Emergencias (UCV, 2020a).

firmaron un convenio de colaboración por el que, el hospital católico se convertía en marco preferente y referencial de los proyectos de investigación e innovación que la UCV desarrollase en el ámbito sanitario. (Ibídem)

Por otro lado, la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril modificaba la anterior Ley Orgánica de Universidades de 2001, con el fin de adaptar el Sistema Universitario español a las exigencias que, la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior exigía. (EEES).¹⁹⁵

De este modo se fijaba la estructura de títulos universitarios en tres niveles (grado, máster y doctor) y se confería mayor autonomía a las universidades y una mayor coordinación entre ellas a través del Consejo de Universidades. El preámbulo de la citada ley anunciaba esta reforma como un paso adelante hacia “una estructura más abierta y flexible, que situaba a las universidades españolas en una mejor posición para la cooperación interna y la competencia internacional, a través de la creación, transmisión, desarrollo y crítica del conocimiento científico y tecnológico y de la transferencia de sus beneficios a la sociedad” (BOE núm. 89, 2007, p.16242).

Este nuevo marco educativo posibilitó la transformación de las Escuelas Universitarias de enfermería en Facultades de enfermería de donde egresarían enfermeros graduados, posibilitándose así la regulación de los estudios de post grado y ofreciendo a la enfermería, un desarrollo formativo completo, encaminado a la especialización en el ámbito académico y/o investigador, que permitirían posteriormente el acceso a programas de doctorado (Martínez Martín, 2007).

La Escuela Universitaria de Enfermería de la UCV se transformó en Facultad de enfermería gracias al Decreto 152/2010 de 1 de octubre del Consell, que autorizaba el cambio de denominación (DOGV núm. 6369, 2010, p. 37277).

En el caso de la Facultad de Enfermería, las posibilidades en el desarrollo formativo

¹⁹⁵ La construcción del EEES es un proceso que se inicia con la Declaración de La Sorbona (1998) y que se consolida y amplía con la Declaración de Bolonia (1999), en las que los ministros de educación europeos instan a los estados miembros de la UE a desarrollar e instaurar en sus países: Sistema de titulaciones comprensible y comparable para promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores. Establecer un sistema de titulaciones basado en dos niveles principales (grado y máster). Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de estudiantes y titulados. Impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad y desarrollar metodologías educativas comparables y promover la dimensión europea de la educación superior (Ministerio de Educación, cultura y deporte, 2003).

e investigador en la disciplina enfermera vinieron de la mano de mejoras y ampliaciones de sus instalaciones. Si en 2006 se inauguraba una nueva sede en Alzira que ampliaba la posibilidad de matrícula, en mayo de 2014, Monseñor Carlos Osoro bendecía la nueva Capilla y la ampliación de la Facultad de Enfermería de la UCV. Una ampliación que alcanzaba una superficie total de 705 metros cuadrados, que incluía una amplia sala destinada al profesorado con una docena de puestos de trabajo y otros dos despachos, así como una nueva sala de informática de acceso libre para los estudiantes con 60 puestos y dos aulas para impartir clases. La reforma supuso un cambio de acceso a la sede, que ahora posibilitaba además el acceso desde el número 7 de la calle Espartero.

Tras la bendición de los nuevos locales tuvo lugar un acto académico en el que se conmemoró el 50 aniversario de la 9ª promoción de Enfermería (1961-1964). En dicho acto participó el Arzobispo de Valencia, Carlos Osoro, Pedro Navarro, Decano de la Facultad de Enfermería en aquel momento, Amparo Nogales y Carmela Dávalos, antiguas alumnas, esta última instructora y profesora de aquella novena promoción (UCV, 2014).

Por último, la inauguración del hospital virtual en marzo de 2019, donde la simulación clínica emularía situaciones de la vida real facilitando la resolución de casos prácticos, completaba el catálogo de reformas, instalaciones e inversiones realizadas por la institución en beneficio de los alumnos pertenecientes a la Facultad de Enfermería y Ciencias de la Salud (UCV, 2019).

En lo que a excelencia formativa se refiere, la Facultad de Enfermería cuenta en la actualidad con seis líneas de investigación abiertas¹⁹⁶ centradas en diferentes ámbitos de la salud. Ofrece tres posgrados referidos a los cuidados en la atención urgente, intensiva e integridad cutánea. “Máster Universitario de enfermería de urgencias y emergencias,” “Máster Universitario de enfermería intensiva” y “Máster Universitario en deterioro de la integridad cutánea. Úlceras y heridas” (UCV, 2020c).

Desde la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, se ofrecen además, dos dobles titulaciones con la posibilidad de cursar Enfermería y Podología o Enfermería y Nutrición

¹⁹⁶ Líneas de investigación abiertas en la Facultad de Enfermería de la UCVson: Salud Pública y seguridad del paciente, cuyo investigador principal es Rafael Manuel Orti Lucas; Enfermedades neurodegenerativas con José Enrique de la Rubia Ortí al frente; Integridad y cuidados de la piel, cuyo investigador principal es el Dr. Palomar, primer doctorado en enfermería en la UCV; Cuidados Paliativos con Salvador Martín Utrilla como investigador principal; Documentación científica y bibliometría con Mará Ayala Gascón y Metodología y docencia en enfermería con Olga Mercedes Forero Rincón como investigadora principal (UCV, 2020b).

Humana y Dietética a la vez que se amplía el abanico de másteres oficiales transversales con otras materias como es el caso del “Máster Universitario en Bioética” o el “Máster Universitario en Gestión Sanitaria” (UCV, 2020d).

El número de profesionales que ejercen docencia en la facultad de enfermería asciende a 67 en la actualidad (UCV, 2020e). Unos docentes altamente comprometidos personal y profesionalmente con los más de 1.260 alumnos matriculados en el Grado de enfermería en el presente curso 2020-2021.¹⁹⁷

La primera tesis doctoral en enfermería fue defendida en la UCV en octubre de 2009 por el Dr. Federico Palomar Llatas, más tarde llegarían otras defendidas por otros colegas y compañeros de profesión llegando a un total de doce tesis doctorales defendidas solamente en el departamento de enfermería de la UCV,¹⁹⁸ a estas se sumarían otras defendidas por compañeros de profesión en otros departamentos. Un dato significativo de la excelente preparación de los docentes es que casi un 70% de la plantilla actual ostentan el grado de doctor (UCV, 2020e).

El número de alumnos egresados de esta facultad de enfermería que en este año 2021 cumple 68 años de existencia supera los 8.500.

Los 1.897 alumnos titulados en las primeras 25 promociones de Auxiliares Técnicos Sanitarios, los 4.350 alumnos titulados como Diplomados Universitarios en enfermería (Aguilar, Pascual y Navarro, 2014) y los 2.302 alumnos que han superado los estudios de grado hasta la actualidad, suman un total de 8.549 alumnos formados por esta Facultad de enfermería de la UCV.

Este dato representa el compromiso de esta Universidad con la promoción de la ciencia enfermera y con la promoción de profesionales comprometidos con la investigación y con la sociedad valenciana. Como bien se expresa desde la misma Facultad de Enfermería de la UCV, a los alumnos se les ofrece:

Una forma de ser profesionales de la salud basada en los principios y valores del humanismo cristiano. Valores sobre los que sustentar un proceso de formación y

¹⁹⁷ Los datos referidos al número de alumnos matriculados han sido facilitados por el departamento de Secretaría de Alumnos de dicha la Facultad de Enfermería, previa autorización del Secretariado General de la Universidad.

¹⁹⁸ Según el Fichero Nacional que recoge las tesis doctorales defendidas en Universidades españolas (TESEO), desde 2003 a abril de 2020, el número de tesis doctorales defendidas en la UCV asciende a un total de 444. Al relanzar la búsqueda por departamentos encontramos que en el departamento de enfermería de han defendido hasta la actualidad un total de 12 tesis doctorales (Ministerio de educación, cultura y deporte, 2020).

crecimiento personal y profesional de por vida. Rigurosos en lo académico y científico, pero al mismo tiempo, humanos en lo asistencial, y con una especial sensibilidad hacia la discapacidad. (UCV, 2020f)

✓ Formación basada en valores cristianos

En este último apartado, con el que culmina el estudio pretendemos explicar cómo los valores que sustentaron los inicios del catolicismo social fueron los mismos que alentaron a las mujeres católicas en la defensa de la religión y en la lucha por los derechos de las clases más desfavorecidas. Este catolicismo social, de la mano de la Acción Católica vehiculizó una gran cantidad de iniciativas formativas y educativas para un grupo social, las mujeres, poco provisto de medios para su formación.

Desde una vocación proselitista y re cristianizadora, las católicas valencianas trabajaron por los derechos de las mujeres y por su educación. Alentadas por la defensa de la religión impulsaron varias iniciativas de carácter formativo a través de las que lograron hacerse visibles en el panorama social.

Las bases ideológicas del catolicismo social sintetizados en la encíclica *Rerum Novarum* (1891), y la aceptación del problema social fruto del capitalismo económico y del individualismo liberal constituyeron un primer paso hacia la defensa de la igualdad de derechos entre los hombres que promulgaba la doctrina cristiana. Los Círculos Obreros impulsados por el jesuita A. Vicent surgían como respuesta a este reclamo del Pontífice y entre sus principales fines contemplaban la educación e instrucción de las clases obreras a través de los conocidos Patronatos de Juventud.

También las mujeres pertenecientes a OPIC quisieron adaptarse a las exigencias de esta nueva realidad social y no dudaron en secundar la iniciativa de Pérez Arnal para fundar una asociación sindical que amparase, defendiera e instruyera a las mujeres con el fin de ofrecerles los instrumentos necesarios para defender su dignidad laboral y personal. La lucha por la educación y la cultura, por sus derechos laborales y legales, así como su protección en caso de necesidad, paro o enfermedad fueron objetivo de la sindicación confesional. La cultura y educación de la obrera fue una de las máximas a conseguir por parte del Sindicato católico femenino, y a pesar de tratarse de una educación asistemática, desarrolló varias iniciativas en su favor. La sección de escuelas nocturnas para las obreras sindicadas mayores,

la Universidad Popular femenina, cuyo único objetivo fue: la formación moral, social y religiosa de las obreras a través de conferencias dominicales, la biblioteca circulante que funcionaba desde enero de 1914 y facilitaba lecturas de formación y recreo a las obreras o la Academia Social dirigida por María Lázaro constituyeron un abanico formativo para las mujeres que era impensable en las primeras décadas del siglo XX.

En plena dictadura primoriverista, J. Francisco Morán (1874-1943) consiliario de la ACM, intervino en una conferencia sobre la Acción Social femenina donde insistió especialmente en la idea de la mujer como transmisora la fe en medio del mundo. En este sentido, la necesidad de formación intelectual para que las mujeres fuesen propagadoras de los preceptos del cristianismo propició la creación de Círculos de Estudios y de la Escuela Social femenina. La formación se alzaba como requisito obligatorio en la intervención social para integrar a las mujeres en la esfera pública durante un periodo político favorable a la transmisión de los preceptos del catolicismo.

Pese a que la formación ofrecida por las instituciones católicas pudo ser tachada de derechista y de clara influencia teológico- política fue el trampolín que situó a las mujeres en el panorama social, pues las alternativas que se presentaban desde otros ambientes en cuanto a formación femenina y formación social eran escasas.

La Escuela Social femenina ofreció una formación sistemática, cualificada y eficaz a las directoras, promotoras y trabajadoras de todo tipo de obras sociales que tuvieran una orientación e iniciativa católicas. Ofreció una formación completa incluyendo materias como psicología, religión, filosofía moral, derecho positivo (femenino), economía social, legislación del trabajo, organización de instituciones y obras sociales e idiomas. Su objetivo: “facilitar a la mujer española la cultura social que los tiempos presentes exigen, capacitarla para el desempeño de cargos en la Administración pública y empresas particulares, y sobre todo formar directoras de las obras” (*El Universo*, 1926 citado en Arce, 2006, p.108).

En el caso de Valencia, desde la Junta Central de Acción Católica de la Mujer, se instó a la directora de Intereses Católicos para formar un grupo de Juventud Católica femenina para que a través de las propuestas de educación informal impulsadas desde la AC se formaran las jóvenes con inquietudes intelectuales.

Los círculos de estudios y la Escuela Social sirvieron de hervidero de nuevas propagandistas católicas que, formadas bajo los preceptos de la jerarquía supieron defender los derechos de la mujer y conseguir la hegemonía cultural del catolicismo.

Los cursos intensivos de la Escuela Social Femenina iniciados en 1930 amoldaron su plan de estudios al plan de la Escuela del Ministerio de trabajo para facilitar a las mujeres católicas la obtención del título de habilitación nacional. El plan de estudios dejaba ver claramente como la preocupación y el interés por la formación de la mujer trascendía la dimensión doméstica y se dirigía a la acción socio- política ampliando y completando su formación en ámbitos como la política, la economía o el derecho.

Durante la II República las mujeres católicas vieron amenazados los cimientos sobre los que se asentaba la sociedad, los ataques a los privilegios de la Iglesia y las reformas que afectaban a la familia, y a la educación fueron concebidos como ofensas a la personalidad femenina y ante ello solamente cabía la manifestación pública en defensa de sus intereses.

La actividad formativa se intensificó en aquellos momentos, junto con las catequesis. Por parte de la Junta Central de Acción Católica se organizaron cursos de estudio en Santander durante los meses de verano. A ellos acudieron alumnos de todas las provincias españolas, “pero ninguna representación tan numerosa como la valenciana, integrada por treinta escolares, de los cuales un tercio eran varones” (*La mujer católica*, 1933g, p.21).

Estas experiencias de encuentro, reflexión, conocimiento e intercambio de ideales, despertaron en los más jóvenes “ansias de formación intensa y optimismo cristiano” que, a pesar de las circunstancias difíciles por las que atravesaban los intereses católicos en España, esperanzaban a los dirigentes de la AC. “tenemos reservas muy explotables acumuladas por siglos de bendición sobre nuestra Patria, y personas muy competentes para orientarnos y dirigirnos” (Ibídem).

A nivel local y organizadas en grupos parroquiales, las jóvenes pertenecientes a AC de Valencia seguían acudiendo a los círculos de estudio donde se trataban temas enfocados a la formación intelectual de la mujer desde los preceptos de la Iglesia.

Ya durante el periodo posbélico, las actividades de propaganda religiosa, de acción caritativa, de catequesis, de educación a través de las escuelas para obreras, o de visitas a pobres y reclusos puestas en marcha por las organizaciones católicas femeninas se reactivaron. Dos fueron los motivos de esta implicación social femenina: Uno, la necesidad

de asistencia y atención a la población que vivía inmersa en una situación de pobreza extrema que requería de las asistencias más básicas que caracterizaron la época de la posguerra española y en segundo lugar, la promulgación de un modelo de feminidad dicotómico y tradicionalista en el que las mujeres se erigieron como responsables de la atención socio-sanitaria y de la formación religioso- moral familiar y también social.

Las ramas femeninas de la AC, única organización permitida por su carácter apolítico y religioso durante el franquismo ofrecieron a la mujer nuevas opciones de socialización a través de la formación.

Emergieron iniciativas favorables para su promoción personal y profesional que, primando en todo momento la moralización y formación en el espíritu cristiano resultaron una herramienta indiscutible de promoción y educación femenina.

El Instituto de Cultura Religiosa Superior de Madrid, o las iniciativas diocesanas como las escuelas de propagandistas, escuelas de formación superior, círculos de estudios o reuniones periódicas fueron ejemplo de ello.

El apostolado social llevado a cabo por las dirigentes de AC se dirigió a diversos ambientes. A las madres de familia pobres se les ofrecieron iniciativas como las Escuelas hogar, las sirvientas recurieron a los Centros de Santa Marta para lograr una formación apostólica y profesional en su trabajo como empleadas del servicio doméstico. Las obreras valencianas, fueron atendidas por la OSF, una empresa de inestimable valor que, en calidad de obra adherida a la AC se volcó en la promoción, protección y formación de las obreras. Contaba con escuelas de cultura general, nocturnas, de aprendices, escuelas profesionales, escuela de comercio, cursos de preparación para enfermeras y una biblioteca.

En el plano profesional, las profesiones como la de maestra, oficinista o enfermera, también se propusieron desde las filas de AC como opciones profesionales para la mujer.

Desde 1940, el Secretariado Diocesano de Enseñanza organizó semanas de formación y estudio específicamente dirigidos a maestras, donde acudieron para obtener “medios de mayor perfección sobre el apostolado en la escuela, orientaciones utilísimas en el campo profesional y abundante información tanto espiritual como intelectual.” En septiembre de 1948, se inauguró la Escuela de Magisterio *Mater Desertorum*, situada en la calle Cuenca número 30. Regentada por María Vicent(1910-1995) se dedicó a la formación moral y profesional de las maestras valencianas y constituyó junto a cuatro escuelas de magisterio

femeninas ubicadas en la ciudad y dirigidas por órdenes religiosas, el germen del posteriormente conocido centro de estudios de magisterio de la Iglesia, Edetania.

El Hogar Instructivo Católico de Señoritas Oficinistas (HICSO) adherido a la Acción Católica en 1945 configuró una de las incipientes alternativas ofrecidas a las mujeres que optaron por una formación especializada en el desempeño de su profesión como secretarias. Por último, la empresa iniciada por Ana Pons en la agremiación de enfermeras de la OSF siguiendo el modelo de Salus Infirmorum, se concretó en la escuela de ATS diocesana, que atendiendo a la nueva normativa reguladora de la profesión y al impulso proselitista y evangelizador que su vínculo con la AC le otorgaba, supuso una oferta educativa valiosa para las católicas valencianas.

La recristianización de la sociedad, tan aludida en este texto implicaba entonces y ahora, una vuelta a la verdad evangélica, a la defensa de la dignidad humana ante cualquier circunstancia, a la libertad y la justicia fundadas en la Verdad Suprema que es el mismo Dios. Este mensaje, que posee la entidad suficiente como para no supeditarse a ideologías o corrientes de pensamiento, es el que de algún modo las mujeres católicas quisieron transmitir a lo largo del periodo de tiempo estudiado. Llegando a la comprensión de la Verdad evangélica desaparecían cuestiones de género, dominación o influencia que los sistemas políticos se obstinaban en perpetuar.

Tanto el trabajo realizado desde las entidades católicas para la formación de las mujeres en nuestro caso, como el empeño de la Universidad Católica de Valencia mucho tiempo después persiguieron un mismo objetivo: garantizar la presencia cristiana en el mundo como alternativa frente a los grandes problemas de la sociedad.

La Universidad católica, desde una posición institucional, símbolo y garantía del conocimiento, prepara hombres y mujeres que, inspirados en los principios cristianos y motivados a vivir su vocación cristiana con madurez y coherencia sean capaces de asumir puestos de responsabilidad en la sociedad y en la Iglesia. Orienta sus investigaciones a estudiar en profundidad las raíces y causas de los graves problemas de nuestro tiempo, comunica a la sociedad aquellos principios éticos y religiosos que dan pleno significado a la vida humana y se pone al servicio de la sociedad promocionando la justicia social tan defendida por las asociaciones católicas mencionadas en este estudio (Santa Sede, 1990).

La Universidad valenciana asentada sobre las directrices que la Iglesia católica establece,¹⁹⁹ aspira a ser una universidad de excelencia por su calidad científica y competencia investigadora pero sin desligarse para nada de su identidad católica definida por la defensa de los derechos de la persona, la difusión de la verdad evangélica y la defensa del bien común como objetivos de su existencia. Una aspiración que, si bien solamente cuenta con 17 años de trayectoria, cuenta con más de un siglo de esfuerzo y dedicación por parte de entidades vinculadas al catolicismo social valenciano.

5.7 Valencianas comprometidas con las mujeres

- *Ana Pons Carda (1 septiembre 1902- 18 septiembre 1979)*

El uno de septiembre de 1902, en la calle Grabador Esteve número 36 de la ciudad de Valencia, hija de Ignacio y de Desamparados nacía Ana Pons Carda. Sobre su infancia y educación solamente podemos afirmar con certeza que recibió una formación musical complementaria en piano y canto,²⁰⁰ pero por su trayectoria de vida posterior deducimos que su educación estuvo basada en los preceptos de la religión católica (Archivo Histórico Colegio Oficial de enfermería de Valencia).

Obtuvo el título de enfermera por la Facultad de Medicina de Valencia el 24 de septiembre de 1934 y el título de enfermera de Falange y de las JONS en noviembre de 1943 (ARV, Sección femenina, caja 33, sig. 135, 1943).

Prestó servicios voluntarios como enfermera Militar en la Sección de Servicio de Local en los Hospitales Calvo Sotelo y de San Pio V, y como Jefe de enfermeras desde el 5 de abril de 1939 hasta el 6 de septiembre del mismo año. Desde el 2 de febrero de 1941 hasta el 30 de septiembre de 1942 prestó servicio como Regidora Local en el Servicio de Divulgación de la Sección Femenina de la FET y de las JONS. Desde el 2 de octubre de 1944

¹⁹⁹ El ideario que sostiene la UCV se inspira en la Constitución Apostólica “*Ex corde Ecclesiae*” de Juan Pablo II, en las enseñanzas del Papa Benedicto XVI, especialmente en sus discursos en Ratisbona, en el discurso no leído de la Universidad de la Sapienza y en su encuentro con los profesores universitarios de El Escorial. Se siente llamada a asimilar y a difundir otros textos pontificios de gran importancia para nuestra universidad como *Laborem exercens*, *Centessimus annus*, *Fideles Christiani laici*, *Fides et Ratio*, *Veritatis Splendor*, *Mulieris dignitatem*, *Evangelium vitae*, *Familiaris consortio*, *Caritas in veritate*, *Spe salvi* y la doctrina del Papa Francisco en sus documentos *Lumen Fidei*, *Evangelii Gaudium*, *Laudato si* y *Amoris Laetitia* (UCV, 2016).

²⁰⁰ Certificación en extracto de Acta de Nacimiento, localizado en Archivo del Colegio Oficial de enfermería de Valencia.

hasta el mismo día de 1947 prestó servicio en la Obra Sindical 18 de julio como Jefe de enfermeras en los Consultorios de la Casa Sindical del Grao y de Luis Belda de la calle de Lauria.²⁰¹

Desde octubre de 1947 hasta 1955 prestó servicios como Jefa/Regidora de enfermeras de la Facultad de Medicina de Valencia. Desde el 15 de noviembre de 1949 hasta enero de 1956 desempeñó el cargo de Hermana Mayor de la Hermandad de Enfermeras “*Salus Infirmorum*” de Valencia.

Desde el 9 de enero de 1953 prestó servicio voluntario como enfermera Jefe del Dispensario Diocesano de Ntra. Sra. De los Desamparados hasta el cierre del mismo (Archivo Histórico Colegio Oficial de enfermería de Valencia).

En su labor como Activa del Apostolado Social en el seno de la OSF fue la encargada de la sección o gremio de enfermeras desde su reorganización en 1939 y ocupó el cargo de vice directora de la OSF, cargo que se le confirió durante la celebración de la Junta de Gobierno de 1948 (*Luz y Vida*, diciembre 1948, p. 6).

Su vida dedicada a la promoción de la mujer enfermera y a la atención al enfermo vistos siempre desde la perspectiva católica del amor al prójimo y la ayuda al necesitado se hace evidente en algunos discursos escritos por ella misma. A continuación, exponemos algunos fragmentos que demuestran estas inquietudes. En relación a una formación reglada y oficial para enfermeras Ana Pons escribía:

Queremos seguir adelante sin desmayar, hasta que sea una realidad lo que Vuestra Excelencia y todos los que me escuchan saben es una necesidad urgente, la Escuela de enfermeras, donde se las pueda capacitar y formar en todos los aspectos y que al ver su eficacia, los poderes públicos, la establezcan en todas las Facultades de España, y que veamos alguna vez cerrada y para siempre, la puerta ancha de la enseñanza libre, por donde entran cómodamente todos los elementos que no debían poder conseguir este título honroso. Soñamos y queremos tener nuestra residencia de enfermeras, donde puedan tener régimen de internado nuestras alumnas que cursen sus estudios en la Facultad, muchas de ellas desplazadas de sus hogares a costa de

²⁰¹ Datos extraídos de la solicitud de inscripción de Doña Ana Pons en el Colegio de Auxiliares sanitarios, Sección de enfermeras, de Valencia. Apartado referido a historial profesional. En el libro registro del antiguo Colegio de Enfermeras, localizamos la inscripción de Ana Pons, donde consta su n.º provincial (273) y n.º nacional (3379).

grandes sacrificios y en ocasiones alojadas en malas condiciones. (AHSICC, Palabras de introducción a la fiesta celebrada con motivo de la inauguración de la casa social de la Hermandad profesional en Valencia)

En relación a la intervención en las obras benéfico- sociales impulsadas por el Estado con el fin de atender a las necesidades físicas y espirituales de la sociedad:

Otra de las cosas que veo que hace muchísima falta, es que nuestra intervención en las Obras Benéfico-sociales patrocinadas por el Estado, en las que no intervengan Órdenes religiosas, se hace imprescindible. Debemos infiltrarnos con la mayor naturalidad y sin que nadie se dé cuenta de ello, en comedores, colonias, hogares, preventorios, campamentos, sanatorios, dispensarios, etc en donde existe un enorme campo de apostolado y se puede hacer una hermosa labor de evangelización de las almas y evitar muchos pecados que tanto ofenden a Dios. (AGCV, Discurso de Ana Pons, 12 de enero de 1943)

Al margen de su interés por la profesionalización y reconocimiento de la profesión enfermera y de su clara vocación proselitista, Ana Pons demostró ser una mujer culta y formada en temas estrictamente técnicos como podemos claramente vislumbrar en el tercer y último fragmento que adjuntamos a continuación:

El concepto amplio, totalitario de la lucha contra la enfermedad, hoy día debe orientarse mirando desde gran altura. Si queremos que nuestro trabajo sea útil, tenemos que hacer medicina social, y haciéndola hacemos a la vez medicina curativa. Para llevar a cabo esta asistencia médico- social y hacer el estudio de la investigación de encuestas que nos formule la demografía social, para hacer una labor verdaderamente interesante, no la ha podido hacer nadie sino a través de la enfermera visitadora. (Pons, 1950, p. 12)

Ana Pons fue una mujer de profundas convicciones cristianas, que se consagró como Activa del Apostolado Social poniendo su vida al servicio de la promoción de la profesión enfermera. Decidida por la caridad y el servicio a los enfermos y por la promoción personal y profesional de la mujer luchó por el reconocimiento de la enfermería como profesión gracias a su vínculo con la OSF, con el Hospital General de Valencia y con la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. Fue ella quien decidió trasladar el modelo de la hermandad profesional *Salus Infirmorum* a Valencia, una Hermandad que emergía desde las

filas de las jóvenes de AC cuya finalidad de evangelizar el ambiente sanitario y ofrecer una formación técnica y vanguardista a la mujer en el campo de la asistencia sanitaria coincidía con las aspiraciones de la agremiación de enfermeras de la OSF en Valencia. Dos iniciativas paralelas, idénticas en sus objetivos e históricamente poco reivindicadas por las expertas en la historia de la profesión.

Ana Pons entregaba su alma en Valencia a finales de la década de los setenta y sus restos mortales descansan en el cementerio Municipal de Valencia desde el 18 de septiembre de 1979.

Fig. 88 Ana Pons Cardà



Fuente: *Salus Infirmorum*, 1950c, p. 8

- *Ana Balaguer Séron (17 julio 1911-27 abril 2006)*

El 17 de Julio de 1911 nacía en el seno de una familia conservadora y acomodada, afincada en el centro de la ciudad de Valencia, concretamente en la calle Almirante Cadalso, Ana Balaguer.

Su madre, hija de un arquitecto francés se trasladó junto a su familia a la ciudad movidos por intereses laborales. Su padre, farmacéutico de profesión que nunca ejerció se dedicó a la administración y gestión económica de varios despachos y empresas en la ciudad de Valencia.²⁰²

²⁰² Datos obtenidos de la entrevista realizada con Doña Inmaculada de la Mata Balaguer, sobrina directa de Ana Balaguer, septiembre 2016.

Estudió en el Colegio de la Compañía de Santa Teresa de Jesús de Valencia, “todo lo que una mujer podía estudiar en aquella época.” Centró toda su actividad durante su juventud en la Acción Católica. Se dedicó de lleno a la evangelización ocupando cargos de responsabilidad a nivel diocesano y ejerciendo una impecable labor como propagandista.

Una anécdota que puede mostrar indicios de su carácter decidido y de su gran elocuencia y oratoria es, que cuando terminó una de las charlas impartidas por ella en una de las Sedes de Acción Católica, una niña dijo a su madre: “mare, ja se que vull ser de major, vull ser com aquesta dona: dona parladora” (Ibídem).

Para organizar los datos biográficos que hemos podido recopilar respecto a la persona de Ana Balaguer lo realizamos en tres bloques principales. En primer lugar, incluimos las reseñas referentes a datos familiares y educacionales de su infancia. En segundo lugar, atendemos a su actividad en las filas de la AC diocesana para terminar aludiendo a su gran labor como Jefa de la Escuela de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados.

En abril de 1934, con 23 años de edad fue nombrada vocal archi-diocesana en el Consejo Superior de Jóvenes de AC, y vicepresidenta diocesana de jóvenes (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 5).

En enero de 1935, se organizó la Sección de Aspirantes a nivel diocesano en el seno de la JFAC y fue designada delegada diocesana Ana Balaguer (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 1). También fue nombrada delegada diocesana de la vocalía de catequesis en enero de 1935 (Ibídem, p. 2). Durante su etapa como responsable de la vocalía de catequesis estrechó sus relaciones de amistad con Lucia Alamán, futura Secretaria de estudios de la Escuela y responsable de la vocalía de catequesis a partir del curso 41-42 (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 98).

Durante la II Asamblea diocesana de jóvenes celebrada en Valencia los días 4,5,6,7 de junio de 1936 se renovó la Junta diocesana, y se designó presidenta a Doña Ana Balaguer Serón (AACE, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 7).

Más tarde, en la rama adulta fue una de las más destacadas vocales de propaganda diocesana (*Assumpta* 1954, p. 9).

Durante la guerra civil, junto con otras mujeres de Acción Católica, entre ellas Lucia Alamán, se dedicó a llevar la Eucaristía a aquellas personas que no podían participar en la Santa Misa. También realizó una gran labor humanitaria atendiendo a aquellas personas y

sacerdotes que huían y se escondían para no ser detenidos asistiéndoles en cuestiones de primera necesidad.

En palabras de su sobrina: “Nunca se refirió a la época de la contienda con un tinte político o resentido, al revés, siempre asumió todas las situaciones vividas desde una perspectiva cristiana. Sentía el deber de ayudar a aquellos que la necesitaran.”

Su principal misión fue siempre trabajar por y para la Iglesia en aquello que se le encomendara.

Después de la guerra civil, durante el curso 1940-41 fundó la Escuela de Propagandistas en Valencia (Longo, 2012, p. 27) y su actividad propagandista fue intensa, durante el curso 1942 -43 impartió 7 conferencias y dirigió un cursillo sobre la Acción Católica (AACE, caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8, p. 3).

Fue durante los primeros años de los cincuenta cuando el Arzobispo de Valencia, Don Marcelino Olaechea le encomendó dirigir junto a Lucia Alamán, también gran activista de Acción Católica, la Escuela Diocesana de Enfermeras.

Incansable y trabajadora dedicó cada minuto de su tiempo a la nueva misión encargada por el Prelado. Pasaba los apuntes a máquina para los profesores, actas de alumnos, todo lo relativo a la documentación de la nueva Escuela pasaba por sus manos y las de Lucía. La distribución de asignaturas de los planes de estudio, la distribución de clases prácticas, las prácticas en los hospitales... todas las cuestiones organizativas y burocráticas eran realizadas por la Jefe y Secretaria de estudios. Su dedicación a la Escuela fue exclusiva y única a partir de aquel momento.

Su relación con Lucia fue excelente fueron dos mujeres jóvenes que se complementaban a la perfección. Ana organizada, metódica, inteligente y trabajadora. Lucía era una mujer más realista, con una percepción práctica de la realidad y con un carácter más abierto y jovial (Fragmento entrevista realizada a Inmaculada de la Mata).

Tanto Ana como Lucia realizaron el Curso de Jefes de enfermeras ofrecido por *Sede Sapientae en Salus Infirmorum* en Madrid para completar su formación y poder dirigir oficialmente la Escuela.²⁰³

²⁰³ El punto número once del documento titulado: “Breve historia de la Escuela Diocesana de ATS de Nuestra Señora de los Desamparados, desde su fundación 1953 a octubre de 1977” depositado en el AFE-UCV y ya citado en este estudio se puede leer: tienen el título de Jefes obtenido en Madrid en septiembre de 1953 y además son expertas educadoras con un largo historial de actividades al servicio de la juventud.

En 1953, Ana Balaguer recibía la condecoración de la *Cruz Pro Ecclesia et Pontifice*, máxima distinción papal conferida a los laicos en reconocimiento por la fidelidad a la Iglesia y su compromiso con la sociedad.

Fue la diseñadora de la Insignia del ancla y la azucena, distintivo representativo de la escuela que se presentó con motivo de la celebración del décimo aniversario (Balaguer, 1963).

Cabe destacar que tanto Ana como Lucia, durante muchísimos años no recibieron ningún tipo de compensación económica por los servicios que prestaban a la Escuela, su vocación de entrega al servicio de la Iglesia era de tal importancia que nunca reivindicaron ninguna compensación económica, es por esto, que en el momento en el que decide abandonar su cargo a causa de su avanzada edad siguió percibiendo por parte de la Universidad una asignación económica que completaba la austera pensión de jubilación que percibía.

Causa gran admiración este ejemplo de mujer, luchadora y defensora de los principios católicos y de la promoción profesional de la mujer en el ámbito sanitario, a los que dedicó su vida. Dirigió la Escuela de Enfermería durante sus primeros 34 años de existencia, y el cese de sus funciones como Jefa de Escuela vino motivado únicamente por cumplir la edad de jubilación.

Ya después de jubilarse fue promotora junto con el sacerdote Miguel Guillén y doña Luisa Longo, en la implantación del movimiento “Vida Ascendente” en Valencia, un movimiento de apostolado seglar de personas jubiladas y mayores que se ocupaba de la atención pastoral de los mayores y a la vez les sensibilizaba sobre la extraordinaria función que desempeñan en la sociedad, en su familia y en la Iglesia, impulsándoles a una participación activa en ella (Paraula, 2014).

Murió y fue sepultada en el cementerio de Valencia el 27 de abril de 2006. El 8 de mayo del mismo año, a las 20:30h tuvo lugar una misa funeral oficiada en la Colegiata de San Bartolomé, celebrada por el Arzobispo de la Diócesis y preparada por la Universidad Católica en agradecimiento y reconocimiento a su labor (UCV, 2006).

Para terminar este relato biográfico y comprender los fines que la Jefa de la Escuela persiguió con la formación de las futuras enfermeras, adjuntamos parte del discurso pronunciado por Ana Balaguer ante el claustro de profesores en febrero de 1977 con motivo

de la integración de los estudios de enfermería en la universidad. En él expone las premisas fundamentales que motivaban la formación en la Escuela de enfermeras que ella dirige:

Permitidme que os recuerde, o bien os manifieste algún principio que considero fundamental.

1º. Esta Escuela Diocesana, desde su fundación, tiene como fin último la más alta formación de las jóvenes que aspiren a poseer el título de ATS. Pero no una formación de tipo oficial, legalista, sino íntegra, total y de verdadera calidad que abarque todos los aspectos teórico-prácticos, humanos, social, moral y cristiano de las alumnas. Todos los esfuerzos de la Escuela van dirigidos a lograr una competencia sanitaria y unos valores culturales, humanos y cristianos de verdadera selección en aquellas que realizan aquí su carrera.

2º. Nos consta, por numerosos testimonios recibidos con mucha frecuencia por los más diversos e inesperados conductos, que un buen número de las chicas que han salido de esta escuela se distinguen efectivamente por esos valores a los que hacíamos referencia, valores que las han hecho destacar tanto en el ámbito profesional como en el personal, familiar y social (...)

3º Para conseguir esta calidad personal y competencia profesional, no hemos perdonado esfuerzos y hemos procurado proporcionar todos los conocimientos, no sólo propuestos en el plan oficial, sino aquellos que según la época y el momento hemos considerado importantes (...)

4º Lo que sucede es que cada vez más, el número de las muchachas que viene a las Escuelas buscando el título de ATS, solo por intereses materiales (...) disminuye notablemente el número de las que desean una verdadera formación cultural, sanitaria, humana, social y cristiana, que las prepare no sólo para cumplir unos deberes profesionales que han de proporcionarles un interesante sueldo, sino para ser en todo momento y en todo lugar la auténtica defensora de la vida de sus semejantes, capaz de compartir con ellos toda clase de angustias y sufrimientos y de servir de alivio y consuelo a esa pobre y doliente humanidad, a la que cada día se rodea de más tecnicismo y de menos calor humano, de menos entrega y de menos sacrificio.

5º Existe pues, una desigualdad latente entre el objetivo de la Escuela y el de algunas alumnas matriculadas en ella. La Escuela se propone una formación íntegra de la selección sanitaria con ideales humanos y cristianos.

Expuestos y comentados estos principios, queremos manifestar que (...) el esfuerzo siempre es rechazado en principio. Lo fácil tiene generalmente muchos adeptos. Pero, convencidos de que estamos en buen camino respecto a la marcha de la Escuela, no estamos dispuestos a realizar cambios notables que supongan rebajar la altura de la preparación de las alumnas sino al contrario nos esforzaremos para elevarla más y más precisamente en estos momentos precursores de la transformación de estos estudios en universitarios. (AFE-UCV, Discurso de Ana Balaguer al claustro de profesores, 1977)

Fig. 89 Ana Balaguer Séron



Fuente: (AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.

5.8 Recapitulación

El Auxilio Social, institución oficial encargada de las funciones benéfica y social del Estado resultaba a todas luces insuficiente para atender a las necesidades de la población. Por su parte, la Iglesia, reorganizada en el marco de la nueva AC actuó en la misma dirección que la organización oficial propuesta por el Estado en la atención y asistencia a los necesitados.

Los dispensarios parroquiales reorganizados por el nuevo Secretariado Nacional de Caridad a partir de 1942 fueron los encargados de atender en los barrios más pobres de las ciudades, las demandas de una población que sufría la ausencia de los productos y de las asistencias más básicas. Esta necesidad social motivó el surgimiento de la Hermandad de enfermeras *Salus Infirmorum*, centrada en una atención voluntaria y desinteresada por parte de profesionales sanitarios y voluntarios a estos sectores de la población.

Fue durante la II Asamblea de Dispensarios parroquiales celebrada en Madrid en junio de 1942, cuando se creó la “Asociación Nacional y profesional de enfermeras y Asistencia Médico Social” que sería conocida bajo la advocación de las letanías lauretanas “*Salus Infirmorum*.”

La comunión con el rol social impuesto para las mujeres, la preponderancia de la religión católica en las esferas socio-políticas, la incipiente especialización de la AC por ambientes, los cambios en la legislación sanitaria y la personalidad de María de Madariaga constituyeron los elementos clave para afianzar y proyectar a nivel nacional esta nueva Hermandad profesional que, si en un principio agrupaba a todas las enfermeras católicas y a las que quisieran llegar a serlo en una organización que les ofrecía apoyo profesional y formación moral, solamente un año después ofrecía a las jóvenes que quisieran desempeñar su cometido profesional como enfermeras, una escuela de formación que quedaba inaugurada en la Calle García Morato 18 de Madrid.

Las especializaciones ofrecidas por la Escuela de enfermeras de *Salus Infirmorum*, fundada en 1943, el cuidado de la vertiente ético- moral de las profesionales constatable en sus planes de estudios, la residencia hogar en la que las alumnas pudieron permanecer durante su formación desde su inauguración en 1948, el carácter global que la formación práctica adquiría, ofreciéndola tanto a nivel hospitalario como comunitario y su interacción con entidades internacionales a través de organismos como el CICAMS fueron hitos que

marcaron un nuevo modelo de enfermera moderna y profesional que tropezaba de pleno con el ambiente de aislamiento que sufría la sociedad española de la década de los años cuarenta.

La iniciativa se expandió por varias ciudades españolas y el 15 de noviembre de 1949, asentada sobre la base del sindicalismo confesional femenino valenciano quedaba inaugurada la Hermandad profesional de enfermeras Salus Infirmorum en Valencia.

La Hermandad en Valencia, no partía exactamente de los mismos orígenes que la Hermandad madrileña, pues a pesar de que ambas iniciativas surgieron desde las ramas femeninas de la AC, la Hermandad profesional fundada por María de Madariaga emergía desde la atención en los dispensarios parroquiales que el Secretariado de Caridad atendía mientras que la Hermandad valenciana tenía sus orígenes en la rama obrera de la AC encuadrada en el sindicalismo confesional valenciano de principios de siglo.

De un modo u otro, ambas organizaciones persiguieron el mismo objetivo, hecho que explica el empeño de Doña Ana Pons en trasladar el modelo de Salus Infirmorum a Valencia en 1949.

En la OSF funcionaba una clase de enfermeras que se reorganizó tras la contienda, y en la que durante 1939 se inscribieron 9 alumnas, sumando un total de 14 entre alumnas y tituladas. Doña Ana Pons Carda ejerció desde 1947 a 1955 como responsable de enfermeras en la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Valencia, y sus convicciones profundamente católicas junto con su estrecho vínculo con la OSF impulsaron a esta enfermera a luchar por ofrecer a las futuras profesionales una formación religiosa y moral que las identificara, las guiara en su actuación y contagiara el ambiente sanitario de los valores evangélicos.

El fin de ambas organizaciones confluía: Ofrecer una posibilidad de formación profesional para un sector de población muy concreto, las mujeres y ofrecerles formación profesional y religioso-moral que sustentara su desempeño profesional con el fin de trasladar al ambiente sanitario los valores evangélicos desde una perspectiva vivencial y práctica.

La Hermandad valenciana dirigida por Ana María Pons Carda perseguía reproducir el modelo de Salus Infirmorum (asociación-escuela) en la ciudad de Valencia, y aunque la iniciativa no se reprodujo exactamente como a priori se proyectó en noviembre de 1953 se inauguró la Escuela diocesana de enfermeras en Valencia.

La Escuela, que daba sus primeros pasos en 1953 quedó nominalmente desligada de la Hermandad profesional al ser designada en su titularidad con la advocación de la Patrona de los valencianos, pero desde este estudio podemos afirmar que, los inicios de la Escuela Valenciana estuvieron vinculados con la asociación profesional madrileña agnada a su vez, en las raíces de la JFAC.

La Escuela valenciana sorteó todo tipo de dificultades, logrando adaptarse siempre a lo que las nuevas órdenes legislativas marcaban en cuestiones de educación superior.

La aprobación del Real Decreto 2128/1977 de 23 de julio, sobre la integración en la universidad de las escuelas de ATS como Escuelas Universitarias brindó la opción a la Escuela diocesana de ATS de transformarse en Escuela Universitaria y en 2005, la Escuela Universitaria de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados dependiente de la Universidad de Valencia pasó a depender de la recién creada Universidad Católica de Valencia, San Vicente Mártir.

La presencia de la Iglesia en la formación de las enfermeras debía contemplar una dimensión que trascendiese la meramente técnica y debía incidir en una formación integral que repercutiese en beneficio de la persona humana necesitada de cuidados, merecedora del máximo respeto y dignidad, y formar un modelo de profesional comprometida con los valores evangélicos y con la difusión de éstos en el ambiente sanitario. En ese objetivo sigue empeñada la Facultad de Enfermería de la Universidad Católica de Valencia y también la Facultad de Enfermería Salus Infirmorum de Madrid adscrita a la Universidad Pontificia de Salamanca.

CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que se derivan del presente trabajo se exponen en base a los dos ejes que han motivado el estudio. Respecto al primero de ellos desglosamos las conclusiones en los siguientes puntos:

- El modelo de feminidad decimonónico centrado en la maternidad y la domesticidad, la precaria educación recibida y la ingente necesidad de mano de obra, hacen de las mujeres obreras uno de los colectivos más vulnerables y discriminados de la sociedad valenciana en las primeras décadas del siglo XX.

- La presencia de la mujer católica en entidades impulsadas y regentadas por ellas mismas vinculadas a la Iglesia y el catolicismo manifiesta las variaciones que se suceden en el estereotipo femenino, observándose una mayor presencia femenina en el ámbito público.

- La autoridad moral que su fidelidad a las prácticas religiosas les confiere, su afán recristianizador familiar y social y la defensa de una misma dignidad entre los sexos, lleva a estas mujeres a reivindicar una educación completa, una legislación social favorable y una implicación activa en la sociedad.

- La Obra de Protección de Intereses Católicos, y el Sindicato Obrero de Trabajadoras de la Aguja de Ntra. Sra. de los Desamparados son los dos ejemplos más fehacientes de la actividad llevada a cabo por las mujeres católicas pertenecientes a la burguesía valenciana, en favor de sus coetáneas.

- La lucha por los derechos femeninos se observa en el ámbito local a través del análisis de la gran cantidad de iniciativas propuestas por el sindicato católico valenciano. Las fuentes primarias consultadas nos permiten agrupar las propuestas en favor de la mujer obrera en cinco esferas: Protección moral, protección profesional, protección económica, fomento de instrumentos de asistencia y previsión, y promoción de la cultura tanto moral como profesional. El desarrollo de estas propuestas se focaliza en tres ámbitos: el de las niñas o aprendices, el de las trabajadoras y el propagandístico o sindical.

- La Acción Católica de la Mujer, fundada por el Cardenal Guisasola en 1919 aglutina todas las iniciativas de carácter local, también las valencianas y corporativiza a las mujeres católicas de España bajo sus siglas, lo que hace de esta institución una entidad visible y reconocida que concede a las mujeres la posibilidad de una participación social activa.

- El clima socio-político de los primeros treinta años del siglo XX influye directamente en las reivindicaciones exigidas por este colectivo que transita desde la demanda de derechos laborales, civiles y políticos característicos del feminismo católico de los años veinte, a la implicación política de las mujeres militando en partidos de derechas a partir de la aprobación de las nuevas medidas legislativas sobre educación y familia durante la Segunda República.

Tras la guerra civil, las mujeres vinculadas a Acción Católica cuentan con la defensa de la religión y moral cristianas como únicos motores de su actuación, y dirigen sus esfuerzos a realizar tareas de moralización, educación y propaganda.

Respecto al segundo de los ejes que vertebran el estudio, que establece una relación directa entre el movimiento católico femenino y la promoción de la profesión enfermera en Valencia se derivan las siguientes conclusiones:

- La AC en su rama femenina, a partir de la publicación de las nuevas Bases de AC de 1939 experimenta una afiliación masiva motivada por el significado que el vínculo con la organización representa para la mujer: Una opción de sociabilizarse en un ambiente permitido al margen de la actuación/afiliación política declarada.

- La formación especializada propuesta por los organismos vinculados a la AC de la mujer encaminada a formar a las futuras dirigentes y a la formación de las masas revela el alcance que la Acción Católica tiene en los diversos ambientes formativos (obrero, profesional y general).

- La formación por ambientes propuesta en las nuevas Bases de AC impulsa a la presidenta de las juventudes femeninas de AC a constituir en 1942 en Madrid, una asociación profesional de enfermeras católicas con el fin de agruparlas para alcanzar su mejoramiento religioso, profesional y moral.

- La colaboración de las ramas femeninas de AC con los secretariados de caridad y con los dispensarios parroquiales contribuye a la creación de la Asociación Católica Nacional y Profesional de Enfermeras y Asistencia Médico Social, *Salus Infirmorum*.

- La organización nacional se expande a más de 25 ciudades españolas. Establece la primera Escuela de enfermeras en Madrid en 1943 a la que le siguen las escuelas de Valencia, La Coruña, Tánger, Cádiz, Salamanca, Valladolid, Cuenca y Palma de Mallorca.

- En el ámbito local, la memoria de trabajos realizados en el Sindicato Obrero de

Trabajadoras de la Aguja de Ntra. Sra. de los Desamparados referida a 1934 menciona la finalización con éxito de un curso destinado a preparar a las jóvenes que quieran obtener el título de enfermeras.

- Tal y como atestiguan las memorias consultadas en el archivo de la Obra Social Femenina, la sección de enfermeras queda oficialmente reorganizada durante el curso 1940-41. La ley de 26 de enero de 1940 sobre la Unión Sindical del Estado convierte al sindicato valenciano en centro colaborador de las Centrales Sindicales Nacionales y al mismo tiempo obra auxiliar de la Acción Católica en el nuevo marco propuesto por las Bases de AC de 1939.

- La responsable de la sección de enfermeras de la OSF, Ana Pons Carda contacta con María de Madariaga para organizar en Valencia la Hermandad profesional *Salus Infirmorum* tal y como comprobamos en la documentación epistolar depositada en el fondo Olacoea.

- Respondiendo a uno de los objetivos específicos planteados en el segundo eje que motiva la investigación, sobre la proyección de la Asociación Nacional de enfermeras católicas *Salus Infirmorum* en la geografía española y más concretamente en la ciudad de Valencia descubrimos que, la Hermandad profesional queda constituida el 15 de noviembre de 1949 en la ciudad, y fija su sede social en la calle Catalans número 6 donde permanece hasta 1959.

- Tras la inauguración en 1953 de la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados en las dependencias que la Hermandad del Santo Celo posee en la calle Jesús número 10 de Valencia, se confirma la desvinculación nominal de la escuela con la asociación profesional.

- La responsabilidad máxima de la Escuela como enfermera-jefe de la misma recae sobre Ana Balaguer Senón, influyente propagandista de la AC valenciana, y Ana Pons, impulsora de la Hermandad Profesional en Valencia, presenta ante el arzobispo de la diócesis su renuncia como Hermana Mayor de la asociación de enfermeras católicas el 21 de octubre de 1955.

- Entre la escuela de enfermería *Salus Infirmorum* de Madrid y la Escuela de enfermeras valenciana existen evidentes paralelismos que confluyen en un modelo de formación común caracterizado por, un marcado carácter confesional y por el estímulo de la búsqueda de la excelencia profesional a través de la perfección moral.

- La escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia con Ana Balaguer al frente logra adaptar sus planes de estudio y los requerimientos pertinentes a las sucesivas normativas que se publican sobre la carrera de enfermera hasta quedar incluida en 2005 como escuela de enfermería en la Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia.

- El ideal defendido por las mujeres comprometidas con la Iglesia Católica a lo largo del periodo de tiempo estudiado, se encuentra presente hoy en la institución formativa y contribuye a seguir defendiendo la dignidad, la igualdad, la libertad y la justicia como valores inalterables que deben ser siempre preservados y respetados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Centros de documentación (archivos y hemerotecas)

Archivos

(AACE) Archivo de la Acción Católica Española- Sección de mujeres y jóvenes depositado en la Universidad Pontificia de Salamanca.

(AAV) Archivo Diocesano del Arzobispado de Valencia.

(AFE-UCV) Archivo de la Facultad de enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia.

(AGCV) Archivo General de la Catedral de Valencia.

(AHMV) Archivo Histórico Municipal de Valencia.

(AHSICC) Archivo Histórico de la Asociación Ntra. Sra. de *Salus Infirmorum* de Cádiz y Ceuta.

(AHUV) Archivo Histórico de la Universidad de Valencia.

(AOSF) Archivo de la Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados.

(ARV) Archivo del Reino de Valencia.

(ASIM) Archivo de la Hermandad profesional *Salus Infirmorum* depositado en la sede de la actual Facultad de enfermería *Salus Infirmorum* adscrita a la Universidad Pontificia de Salamanca en Madrid.

(ASV) Archivo Secreto Vaticano, en la actualidad Archivo Apostólico Vaticano.

Archivo Fundación de la Real Hermandad del Santo Celo.

Archivo Histórico Colegio Enfermería de Valencia.

Hemeroteca

Publicaciones periódicas (revistas, periódicos, diarios) consultadas y editadas en los años que comprende la investigación. En este caso no se recurre a citación de autor, ya que en muchas ocasiones se desconoce.

- AACE. (1933-1951). caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22. Memoria General de la Rama de las Jóvenes de AC de la Diócesis de Valencia desde su iniciación en 1933 hasta marzo de 1951. Archivo Acción Católica Española (AACE). Las Jóvenes de Acción Católica-Memorias Juventud femenina AC, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, pp. 8-10, 31.
- AACE. (1935). caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22. Memoria de la vocalía de catequesis curso 1935. Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Las Jóvenes de Acción Católica-Memorias Juventud femenina, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 98.
- AACE. (1937). caja 45, archivador 2, serie 10, carpeta 1. Estadística Actividades de Guerra, noviembre 1937. Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Las Jóvenes de Acción Católica, caja 45, archivador 2, serie 10, carpeta 1.
- AACE. (1938). caja 36, archivador 2, serie 6, carpeta 1, p. 161. Circular del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid- Alcalá sobre el Instituto de Cultura Religiosa Superior. Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Correspondencia con Jerarquía Eclesiástica, caja 36, archivador 2, serie 6, carpeta 1, p. 161.
- AACE. (1938). caja 36, archivador 2, serie 6, carpeta 1. Carta de María de Madariaga, presidenta de las Jóvenes de AC en 1938 al Cardenal Primado, con fecha de 12 de octubre de 1938. Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Correspondencia con Jerarquía Eclesiástica, caja 36, archivador 2, serie 6, carpeta 1, pp. 21-24.
- AACE. (1939-1951). caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22. Resumen del Apostolado realizado en la sección de obreras del Consejo Diocesano de las Jóvenes de AC de Valencia (1939-1951). Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Las Jóvenes de Acción Católica-Memorias Juventud femenina, caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, p. 71.
- AACE. (1940-1941). archivador 1, serie 1, carpeta 2. Unión diocesana de mujeres de Acción Católica de Valencia. Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Secretariado Benéfico- Social, curso 1940-1941.
- AACE. (1941-1942). caja 11, archivador 1, serie 3, carpeta 22. Memoria de la vocalía de catequesis curso 1941-1942. Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Las

- Jóvenes de Acción Católica-Memorias Juventud femenina, caja11, archivador 1, serie 3, carpeta 22, pp. 111-112.
- AACE. (1942-1943). caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8. Consejo Diocesano. Memoria de Juventud Femenina de AC de Valencia, curso 1942-1943. Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Las Jóvenes de Acción Católica-Memorias Juventud femenina AC, caja 2, archivador 1, serie 1, carpeta 8, p. 3.
- AACE. (1944-1945). caja 2, serie 1, carpeta 1. Memoria de la Unión Diocesana de Mujeres de AC de Valencia, curso 1944-45. Archivo de la Acción Católica Española (AACE), Mujeres de AC (1934-1968) caja 2, serie 1, carpeta 1.
- AACE. (1945-1946). caja 2, serie 1, carpeta 3. Memoria de la Unión Diocesana de Mujeres de AC, curso. Archivo de la Acción Católica Española (AACE), Mujeres de AC (1934-1968), caja2, serie 1, carpeta 3.
- AACE. (1947-1948). caja 2, serie 1, carpeta 5. Memoria de la Unión Diocesana de Mujeres de AC de Valencia, curso 1947-48. Archivo de la Acción Católica Española (AACE), Mujeres de AC (1934-1968) caja 2, serie 1, carpeta 5.
- AACE. (1949-1950). caja 3, serie 1, carpeta 2. Memoria de la Unión Diocesana de Mujeres de AC de Valencia, curso 1949-1950. Archivo de la Acción Católica Española (AACE), Mujeres de AC (1934-1968) caja 3, serie 1, carpeta 2.
- AACE. caja 36, archivador 2, serie 6, carpeta 1. Carta de la Presidenta Nacional de JFAC al Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo. Archivo de la Acción Católica Española (AACE). Correspondencia con Jerarquía Eclesiástica, caja 36, archivador 2, serie 6, carpeta 1, p. 366.
- AACE. caja 38, archivador 2, serie 6, carpeta 13. Escuela de formación familiar y social. Archivo de la Acción Católica Española (AACE), Correspondencia con Consejo Superior de las Jóvenes de AC, caja 38, archivador 2, serie 6, carpeta 13, p. 32.
- Actividades de las Divulgadoras Sanitario- Rurales. (septiembre 1943). *Y*, 68, 36.
- AFE- UCV. Folleto divulgativo promoción Escuela diocesana de enfermeras, Valencia, sin fecha. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.

- AFE-UCV. (1973). Acta de Junta Rectora de 12 de febrero de 1973. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1953). Reglamento interno de la Escuela Diocesana de enfermeras de Nuestra Señora de los Desamparados presentado al Ministerio de Educación Nacional el 30 de octubre de 1953 y aprobado el 29 de abril de 1954. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar,
- AFE-UCV. (1954). Oración de la Escuela diocesana de enfermeras, 20 de diciembre 1954. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1954). Reconocimiento Oficial del Director General de Enseñanza Universitaria, 29 de abril de 1954. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1954). Telegrama Orden Ministerial aprobando Escuela diocesana, 12 de mayo 1954. Ministerio de Educación Nacional al Prelado Diocesano, 12 de mayo de 1954. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1971). Carta de Don José M^a García Lahiguera al director de la Escuela, de 13 de octubre de 1971. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1971). Acta de Junta Rectora de 18 octubre 1971. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1971). Acta de Junta Rectora de 19 de noviembre de 1971. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1971). Acta de Junta Rectora de 25 de febrero de 1971. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.

- AFE-UCV. (1971). Acta de Junta Rectora de 29 de abril de 1971. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1973). Acta de Junta Rectora de 7 de noviembre de 1973. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV).Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1973). Reunión de Junta Rectora de la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados, 12 febrero 1973, Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1974). Acta de Junta Rectora de 31 de mayo de 1974. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV).Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1977). Breve Historia de la Escuela Diocesana femenina de ATS de Nuestra Señora de los Desamparados desde su fundación en 1953 a octubre de 1977. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV) Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1977). Discurso de Ana Balaguer al claustro de profesores. Documento con fecha de febrero de 1977 por la Jefe de la Escuela donde recuerda al claustro de profesores la importancia de las motivaciones de las aspirantes a enfermeras. (1977). Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1977). Memoria de la Escuela Diocesana femenina de ATS de Ntra. Sra. de los Desamparados desde su fundación 1953 a octubre 1977. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1978). Reunión celebrada en el Secretariado de la Comisión Episcopal de Enseñanza el día 27 de junio de 1978. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV).Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. (1980). Acto Oficial de apertura de curso de la Escuela Universitaria de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.

- AFE-UCV. Alumnas que han obtenido el título de ATS en las Escuela Diocesana. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. Convocatoria a la reunión de la Comisión Episcopal de Enseñanza, sin fecha. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. Datos legales y posibilidades reales de transformación de las escuelas de ATS: consecuencias y fuentes de financiación, sin fecha. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. Informe de la Comisión Episcopal de enseñanza y catequesis: presencia de la Iglesia en Escuelas de enfermería, no propias, sin fecha. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. Nombramiento de Doña Ana Balaguer (Jefe de Escuela). Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. Nombramiento de Doña Lucía Alamán (Secretaria de Escuela). Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. Reconocimiento Oficial otorgado por el Director General de Enseñanza Universitaria a la Escuela de enfermería valenciana. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AFE-UCV. Reglamento Interno de la Escuela Diocesana de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados. Archivo Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar. Apéndice documental, 12.
- AFE-UCV. Reglamento interno de la Escuela Diocesana de enfermeras de Nuestra Señora de los Desamparados, sin fecha. Versión posterior a la presentada al Ministerio de educación Nacional el 30 de octubre de 1953.
- AFE-UCV. Residencia internado de Nuestra Señora de los Desamparados. Estudio sobre el montaje de la Residencia internado de Nuestra Señora de los Desamparados. Archivo

- Facultad de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir (AFE- UCV). Valencia, sin catalogar.
- AGCV. (1943). Discurso de Ana Pons ante el arzobispo y las Activas del Apostolado Social en la festividad de la Inmaculada Concepción el 12 de enero 1943. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Documentación perteneciente a la causa de beatificación de Don Manuel Pérez, Arnal, sin catalogar.
- AGCV. (1945). Estatutos del Hogar Instructivo Católico de Señoritas Oficinistas, Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Signatura 309/20.
- AGCV.(1946). Hogar Instructivo Católico de Señoritas Oficinistas, Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Signatura 309/20.
- AGCV. (1947). Resumen de la organización de enfermeras existente en la OSF de Valencia del Cid. Valencia, 12 de noviembre de 1947. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Documentación perteneciente a la causa de beatificación de Don Manuel Pérez, Arnal, sin catalogar.
- AGCV. (1949). Carta de 25 de agosto de 1949 de Ana Pons al Arzobispo de Valencia donde explica cómo puede organizarse la Hermandad profesional de enfermeras, *Salus Infirmorum* en Valencia. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Documentación perteneciente a la causa de beatificación de Don Manuel Pérez, Arnal, sin catalogar.
- AGCV. (1949). Carta de María de Madariaga al arzobispo Olaechea concretando el viaje a Valencia, con fecha de 22 de septiembre. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea, 35.6/34.
- AGCV. (1950). Carta de Ana Pons al arzobispo Olaechea evidenciando el malestar de Ana Pons respecto a la Institución de las Activas del Apostolado Social, con fecha de 25 de marzo. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea, 35. 8/48
- AGCV. (1951). Folleto promoción Curso Capacitación de enfermeras domiciliarias celebrado en abril-mayo, 1951. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea 41.2/2.
- AGCV. (1952). Folleto Promoción Cursillo formación religiosa celebrado en enero de 1952. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea 57.4/36.

- AGCV. (1953). Carta remitida por Ana Pons al arzobispo Don Marcelino Olaechea con fecha de 22 de septiembre de 1953 en la que muestra su decepción por no aparecer el nombre *Salus Infirmorum* en el anuncio de la nueva escuela de enfermeras. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea 44.6/69.
- AGCV. (1953). Folleto divulgativo informando sobre la próxima inauguración de la escuela de enfermeras *Salus Infirmorum*, publicado a fecha de 18 de febrero de 1953. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea 44.4/52.
- AGCV. (1955). Carta de Ana Pons a Don Marcelino Olaechea sugiriendo a María Prefaci como sustituta suya en el cargo de Hermana Mayor con fecha de 16 de noviembre de 1955. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea 44.6/10.
- AGCV. (1957). Carta de María de Madariaga a Don Marcelino Olaechea con fecha de 22 de noviembre de 1957. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea, 49.7/187.
- AGCV. (1957). Carta de María de Madariaga a Don Marcelino Olaechea con fecha de 27 de diciembre de 1957. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV) Fondo Olaechea, 49.8/105
- AGCV. (1957). Carta de María de Madariaga al Arzobispo Olaechea exponiendo los motivos por los que debe ser presidenta de la Hermandad en Valencia Ana Balaguer, 27 de diciembre de 1957. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea, 50.7/7
- AGCV. (1959). Carta de Ana Balaguer a Don Marcelino Olaechea con fecha de 22 de enero de 1959 accediendo al cargo de Hermana Mayor de *Salus Infirmorum* en Valencia. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea, 78.8/52.
- AGCV. Bases para un proyecto de fusión de la OSF con AC. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Documentación perteneciente a la causa de beatificación de Don Manuel Pérez, Arnal, sin catalogar.
- AGCV. Carta de Ana Pons dirigida a Don Marcelino Olaechea sugiriendo distribución de la nueva escuela de enfermeras y Hermandad Profesional. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea 44.8/381.
- AGCV. Carta del Exmo. Arzobispo a la dueña del piso donde estaba situada la hermandad. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea 78.12/16.

- AGCV. Fines y obras que comprende la OSF. Fines y obras que comprende la OSF. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Documentación perteneciente a la causa de beatificación de Don Manuel Pérez, Arnal, sin catalogar.
- AGCV. Memoria Resumen de las actividades de la Hermandad de *Salus Infirmorum* en Valencia. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Fondo Olaechea, 75.
- AGCV. Reglamento *Salus Infirmorum*. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV) Signatura 59. 6/2.
- AGCV. Relaciones de la OSF con AC. Relaciones de la OSF con AC. Archivo General Catedral de Valencia (AGCV). Documentación perteneciente a la causa de beatificación de Don Manuel Pérez, Arnal, sin catalogar.
- AHMOV. (1881). Permiso de edificación que Don Joaquín M. Arnau pide al ayuntamiento de Valencia para construir en el camino de Jesús, propiedad de la Real Hermandad del Santo Celo. Archivo Histórico Municipal de Valencia (AHMOV). Policía urbana y ensanches, localización de edificios. Serie: Ensanche, Sub Serie: B, nº exp. 30, caja 11, año 1881.
- AHMOV. (1884). Documento por el que Don Joaquín M^a Arnau, arquitecto de profesión, pide permiso al ayuntamiento de Valencia para reparar el alero de la Casa de la Hermandad del Santo Celo, en la calle Transits. Archivo Histórico Municipal de Valencia (AHMOV) Serie: Policía urbana, Sub Serie: Secretaría, nº exp. 111, caja 148 bis.
- AHSICC. (1949). Carta de Ana Pons a María de Madariaga con fecha de 12 de septiembre de 1949. Archivo Histórico *Salus Infirmorum* de Cádiz y Ceuta (AHSICC). Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1
- AHSICC. (1950). Palabras de introducción a la fiesta celebrada con motivo de la inauguración de la casa social de la Hermandad profesional en Valencia bajo la Presidencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis Dr. Don Marcelino Olaechea y Loizaga el 26 de o de 1950. Archivo Histórico *Salus Infirmorum* de Cádiz y Ceuta (AHSICC) Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1.
- AHSICC. (1967). Carta de Ana Balaguer a M. de Madariaga con fecha de 17 de abril de 1967 expresando sus deseos de participar en la celebración de las Bodas de Plata de

- la entidad y relatando la marcha de la Escuela. Archivo Histórico *Salus Infirmorum* de Cádiz y Ceuta (AHSICC). Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1
- AHSICC. (1967). Carta de Ana Balaguer dirigida a M. de Madariaga con fecha de 22 de noviembre de 1967 felicitando a la Presidenta Nacional por las Bodas de Plata de la Institución e informando de la situación de la escuela y diócesis de Valencia. Archivo Histórico *Salus Infirmorum* de Cádiz y Ceuta (AHSICC). Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1
- AHSICC. (1967). Carta de la Presidenta General, que la que advierte a Ana Balaguer de la demora de la concentración provincial de sanitarias y le agradece la información proporcionada, con fecha 1 de abril de 1967. Archivo Histórico *Salus Infirmorum* de Cádiz y Ceuta (AHSICC). Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1
- AHSICC. (1967). Carta de M. de Madariaga en la que espera encontrarse con Ana Balaguer y un grupo de alumnas en la concentración provincial de sanitarias que se celebrará el 20 y 21 de mayo, con fecha de 9 de mayo de 1967. Archivo Histórico *Salus Infirmorum* de Cádiz y Ceuta (AHSICC) Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1
- AHSICC. Palabras de introducción a la fiesta celebrada con motivo de la inauguración de la casa social de esta Hermandad bajo la Presidencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis Dr. Don Marcelino Olaechea y Loizaga. Archivo Histórico de *Salus Infirmorum* de Cádiz y Ceuta (AHSICC). Correspondencia con Valencia, 3.2.7.1
- AHUV. (1958). Propuesta de *Salus Infirmorum* al director de la Escuela de enfermería de la Facultad de Medicina de Valencia para formar enfermeras “Jefe de escuela” con fecha de 19 de agosto de 1958. Archivo Histórico Universidad de Valencia (AHUV) Sig. AVV, Escuela ATS, caja 1, carpeta 4, RE 34.
- AOSF (1939a). Memoria de los trabajos realizados en la Obra Social Femenina de Nuestra Señora de los Desamparados desde el 25 de mayo hasta el 9 de julio, año de la Victoria 1939. Archivo Obra Social Femenina (OSF), sin catalogar.
- AOSF. (1939b). Memoria de los trabajos realizados en la Obra Social Femenina de Nuestra Señora de los Desamparados del 9 de julio a 31 de diciembre. Archivo Obra Social Femenina (OSF), sin catalogar.

- AOSF. (1940). Memoria de los trabajos realizados en la Obra Social Femenina de Nuestra Señora de los Desamparados. Archivo Obra Social Femenina (OSF), sin catalogar.
- AOSF. (1942). Memoria de los trabajos realizados en la Obra Social Femenina de Nuestra Señora de los Desamparados. Archivo Obra Social Femenina (OSF), sin catalogar.
- AOSF. (1943). Labor del curso de la Obra Social Femenina de la mujer que vive del trabajo, centro especializado inter-parroquial de la Acción Católica. Archivo Obra Social Femenina (OSF), sin catalogar.
- AOSF. (1944). Labor del curso de la Obra Social Femenina de la mujer que vive del trabajo centro especializado inter-parroquial de la Acción Católica. Archivo Obra Social Femenina (OSF), sin catalogar.
- ARV. (1943). Informe del acto de la imposición de emblemas y entrega de Diplomas de enfermeras de FET (1943). Archivo Reino de Valencia (ARV) Sección femenina, caja 33, sig. 135, 1943.
- Arxiu General Diputació València. Escuela de enfermeras del Hospital Provincial de Valencia, Memoria del curso académico 1973-1974. Hospital General, XI-1.2 Memorias y Reglamentos, vol. 5058, Arxiu general i fotogràfic de la Diputació de València.
- ASIM. (1943). Programa de estudios para las alumnas de la Escuela de Enfermeras, *Salus Infirmorum*, desde 1943 hasta 1947. Archivo *Salus Infirmorum*. Madrid (ASIM), sin catalogar.
- ASIM. (1953). Acta de Junta de Gobierno de 7 de febrero de 1953. Acta de Junta de Gobierno de 16 de mayo de 1953. Acta de Junta de Gobierno de 31 de diciembre de 1953. Archivo *Salus Infirmorum*. Madrid (ASIM), sin catalogar.
- Asociadas y dirigentes*. (diciembre 1950).
- Assumpta 10* (noviembre 1952), 6.
- Assumpta*. (enero 1952). ¿Qué es la mujer? Ayuda del hombre. 2, 6.
- ASV. 960, Título 19. Rúbrica 4, sección 1º, número 14. Archivo Secreto Vaticano, actualmente Archivo Apostólico.
- BOAV, 2475. (1948), 343-344.
- BOAV, 2557. (1952), 78.
- BOAV, 2598. (1953), 408-409; 410-417.

- BOAV, 2602. (1954), 4.
- BOAV, 2628. (1955), 55.
- BOAV, 2702. (1958), 131.
- BOAV, 2704. (1958), 157-159.
- BOAV, 2751. (1960), 580.
- BOAV, 2751. (1960), 587-588.
- BOAV, 2854. (1968), 398.
- Circular a las dirigentes.* (enero 1942).
- Circular a las dirigentes.* (enero 1943).
- Circular a las dirigentes.* (junio 1942).
- Circular para asociadas y dirigentes.* (diciembre 1949).
- Circular para asociadas y dirigentes.* (noviembre 1949).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (abril-mayo 1945).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (diciembre 1944 -enero 1945).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (diciembre- enero1944).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (enero 1948).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (junio 1946).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (junio-julio 1945).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (marzo 1943).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (marzo 1946).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (marzo 1948).
- Circular para dirigentes y asociadas.* (octubre-noviembre 1943).
- Circular para dirigentes.* (abril 1946).
- De nuestra obra. (noviembre 1954). *Assumpta* 30, 9.
- Departamento de Servicios. (1949). *Salus Infirmorum*, 9, 32.
- Diario de Valencia*, 2163 (14 marzo 1917) .
- Diario de Valencia*, 5647 (febrero 1928).
- Diario de Valencia*, 6803 (3 diciembre 1931).
- Diario de Valencia*, 6812 (8 diciembre 1931).
- Diario de Valencia*, 6821 (18 diciembre 1931).
- Diario de Valencia*, 6830 (29 diciembre 1931).

Diario de Valencia, 6832 (31 diciembre 1931).

Diario de Valencia, 6972 (12 junio 1932)

Dicen nuestras diócesis. (1950). *Salus Infirmorum*, 12, 16.

Diecisiete dispensarios parroquiales han establecido en los suburbios madrileños la Hermandad de San Cosme y San Damián. (1943). *Ecclesia* 101, 16.

Dirigentes. (febrero 1940).

Dirigentes. (mayo 1940).

El albergue provisional instituido por la Asociación de mujeres de AC de Valencia para refugio de las jóvenes desamparadas. (1942). *Ecclesia* 66, 9.

El Siglo futuro, 17281 (11 diciembre 1931).

El Siglo futuro, 17285 (16 diciembre 1931).

El Siglo futuro, 17697 (26 mayo 1933).

El Siglo futuro, 7973 (lunes 22 de julio 1901).

Ellas, 1 (29 mayo 1932), 1.

Ellas, 11 (7 agosto 1932), 1.

Ellas, 12 (14 agosto 1932), 10.

Ellas, 129 (16 diciembre 1934), 10-11.

Ellas, 2 (5 junio 1932), 2.

Ellas, 31 (25 diciembre 1932), 2.

Ellas, 4 (19 junio 1932), 2.

Ellas, 5 (26 junio 1932), 8-9.

Ellas, 51 (14 mayo 1933), 8-9.

Ellas, 6 (3 julio 1932), 2.

Ellas, 8 (17 julio 1932), 4.

En Madrid se ha celebrado un cursillo para preparar adecuadamente a visitadoras, enfermeras y auxiliares de párrocos. (1942). *Ecclesia* 26, 10.

Especializaciones [Contraportada]. (1948). *Salus Infirmorum*, 7, 38.

Firmes, 1. (1953), 10.

Firmes, 10. (1955), 3.

Firmes, 11. (1955), 18-19; 223-24.

Firmes, 12. (1955), 20-21.

Firmes, 14. (1956), 26.

Firmes, 2. (1953), 24.

Firmes, 21 (diciembre 1958), 29.

Firmes, 3. (1953), 17.

Firmes, 6. (1954), 19.

Firmes, 9. (1955), 22.

Guía de la Aprendiziza (enero 1919).

Guía de la Aprendiziza (enero 1924).

Hermandad Profesional de Enfermeras Españolas *Salus Infirmorum*. (1950). *Salus Infirmorum*, 11, 5.

Homalis. (octubre 1955). *Assumpta* 39, 14.

La AC concreta estudios y experiencias de su gran campaña de Caridad en la Asamblea celebrada en Madrid. (1942). *Ecclesia* 51, 5-7.

La Acción Católica Española, reorganizada. (1941). *Ecclesia* 1, 6.

La caridad organizada en la parroquia de Santa Catalina y San Agustín de Valencia. (1942). *Ecclesia* 57, 11.

La ciencia médica al servicio del apostolado. (1942). *Ecclesia* 15, 11-12.

La Escuela de Educación familiar y social. (1941). *Ecclesia* 3, 8.

La Hermandad ante la profesión. (1947). *Salus Infirmorum*, 2, 29.

La Hermandad de Enfermeras, instrumento de un apostolado ejemplar. (1943). *Ecclesia*, 128, 7.

La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 75 (mayo 1921).

La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 95 (mayo 1923).

La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 96-98 (agosto, septiembre, octubre 1923).

La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados 106 (junio, julio, agosto 1924).

La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 109 (enero- mayo 1925).

- La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 110* (junio, julio, agosto 1925).
- La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 118* (julio- octubre 1927).
- La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 143* (junio- agosto 1932).
- La mensajera de la confederación regional de sindicatos Femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 153* (junio- julio 1934).
- La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 54* (abril, 1919).
- La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 55* (mayo, 1919).
- La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 67* (julio, agosto 1920).
- La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 73* (marzo 1921).
- La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados 76* (junio 1921).
- La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados 61* (enero 1920).
- La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados 69* (noviembre 1920).
- La mensajera de la federación de sindicatos femeninos de Nuestra Señora de los Desamparados 71* (enero 1921).
- La mensajera de la obra social femenina de la Virgen de los Desamparados* (1943).
- La mensajera del sindicato de la Aguja y similares de Ntra. Sra. de los Desamparados.* (julio 918).
- La mensajera del sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados.* (abril-mayo, 1914).
- La mensajera del sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados.* (noviembre, 1914).

La mensajera del sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados.
(diciembre 1915).

La mensajera del sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados.
(mayo, 1916).

La mensajera del sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados.
(mayo, 1917).

La mensajera del sindicato de la Aguja y similares de Nuestra Señora de los Desamparados.
(marzo, 1918).

La mensajera del sindicato de la Aguja y Similares de Nuestra Señora de los Desamparados.
(junio, 1918).

La mujer católica 193 (1934), 114-119.

La mujer católica, 1 (1911) 7.

La mujer católica, 102 (1922), 36.

La mujer católica, 105 (1922), 78.

La mujer católica, 113 (1925), 62.

La mujer católica, 114 (1926), 4.

La mujer católica, 115 (1926), 24.

La mujer católica, 116 (1926), 43.

La mujer católica, 118 (1927), 20-21.

La mujer católica, 12 (1912), 9.

La mujer católica, 13 (1912), 48-49.

La mujer católica, 135 (1928), 136-140.

La mujer católica, 14 (1912), 56-58.

La mujer católica, 149 (1930), 57-58.

La mujer católica, 153 (1930), 102-109.

La mujer católica, 161 (1931), 42.

La mujer católica, 162 (1931), 52.

La mujer católica, 175 (1932).

La mujer católica, 176 (1933), 4.

La mujer católica, 177 (1933), 26.

La mujer católica, 178 (1933), 34.

- La mujer católica*, 179 (1933), 58-59
- La mujer católica*, 181 (1933), 96.
- La mujer católica*, 182 (1933), 102-103.
- La mujer católica*, 183 (1933), 121-122.
- La mujer católica*, 184 (1933), 131.
- La mujer católica*, 186 (1934), 3-5.
- La mujer católica*, 187 (1934), 19.
- La mujer católica*, 188 (1934), 36-40.
- La mujer católica*, 190 (1934).
- La mujer católica*, 191 (1934), 84-85.
- La mujer católica*, 194 (1934), 131-139.
- La mujer católica*, 195 (1934), 148- 151.
- La mujer católica*, 196 (1935), 6.
- La mujer católica*, 198 (1935), 32.
- La mujer católica*, 199 (1935), 46.
- La mujer católica*, 200 (1935), 58.
- La mujer católica*, 201 (1935), 72.
- La mujer católica*, 202 (1935), 82.
- La mujer católica*, 203 (1935), 95.
- La mujer católica*, 204 (1935), 105- 107.
- La mujer católica*, 206 (1936), 4.
- La mujer católica*, 208 (1936), 33.
- La mujer católica*, 210 (1936), 52-56.
- La mujer católica*, 3 (1911) 21-22.
- La mujer católica*, 56 (1916), 89.
- La mujer católica*, 6 (1911) 43.
- La mujer católica*, 70 (1918).
- La mujer católica*, 76 (1918), 105-106.
- La mujer católica*, 83 (1919), 92-93.
- La mujer católica*, 94 (1921), 15.
- La mujer católica*, 95 (1921).

- La mujer católica*, 97 (1921), 68-72.
- La Obra religiosa del Auxilio Social. (1941). *Ecclesia* 14, 19.
- La Voz de Valencia*, 1001 (2, 13 enero 1904).
- La Voz de Valencia*, 3793 (26 febrero 1912).
- La Voz de Valencia*, 4138 (19 febrero 1913).
- Las Escuelas Hogar del Secretariado de familia. (enero 1955). *Assumpta* 32, 8.
- Las jóvenes de Acción Católica. Ingente labor de organización y proselitismo. (1941). *Ecclesia* 7, 10-11.
- Luz y vida*, *Boletín de orientación e información de las Activas del Apostolado Social de la mujer* (diciembre 1948) 3, 6-7.
- Misión de la mujer. (febrero 1953). *Assumpta* 13, 8.
- Mujeres católicas en acción. Institución cultural femenina Domus. (marzo, 1952). *Assumpta* 4, 6-7.
- Mujeres católicas en HICSO. (septiembre, 1952). (septiembre 1952). *Assumpta* 8, 6-7.
- Necesidad de una preparación. (1942). *Ecclesia* 26, 11.
- Nuestras vocales al habla. Secretariado de Moralidad. (abril 1953). *Assumpta* 15, 4-5.
- Nuestro departamento de servicios. (1947). *Salus Infirmorum*, 3, 28.
- Obrero de Nazaret*, 17 (julio 1886), 129-131.
- Obrero de Nazaret*, 2 (abril 1885), 22.
- Obrero de Nazaret*, 4 (junio 1885), 31.
- Obrero de Nazaret*, 7 (septiembre 1885), 54.
- Palabras del Caudillo a la Acción Católica Española. (1941). *Ecclesia* 1, 3.
- Primera Asamblea de Dispensarios parroquiales de suburbios (1942) *Ecclesia*, 48, 9.
- Protección a los niños abandonados de Valencia. (1944). *Ecclesia* 134, 11.
- Recordando nuestra historia de Acción Católica. (noviembre 1952). *Assumpta* 10, 10-11.
- Reportaje de provincias. (1951). *Salus Infirmorum*, 16, 22.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 119 (febrero 1904), 109-111.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 147 (septiembre 1929), 168-171.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 158 (febrero 1908).
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 165 (septiembre 1908).
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 240 (diciembre 1914), 428- 431.

- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 291 (marzo 1919), 162-166.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 292 (abril 1919), 248.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 293 (mayo 1919), 321- 324.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 294 (junio 1919), 357-360.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 300 (diciembre 1919), 355.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 306 (junio 1920), 358- 362.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 316 (abril 1921), 224.
- Revista católica de cuestiones sociales*, 330 (junio 1922), 362-363.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 332 (agosto 1922), 106.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 355 (julio 1924).
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 391 (julio 1927), 28.
- Revista Católica de Cuestiones Sociales*, 392 (agosto 1927), 100-102.
- Revista Sanitarias Españolas*, 32 (1962), 9.
- Revista Sanitarias Españolas*, 45 (julio 1978)
- Salus Infirmorum* (1952), 22, 16.
- Salus Infirmorum*. (1950), 14, 8; 15, 30; 27.
- Salus Infirmorum*. (1951), 16, 23.
- Salus Infirmorum*. (1951), 17, 28.
- Salus Infirmorum*. (1952), 20, 35.
- Santa Marta. (noviembre 1954). *Assumpta* 30, 14.
- Segunda Asamblea de la Hermandad de enfermeras españolas *Salus Infirmorum*. (1947).
Salus Infirmorum, 3, 35.
- Tercera Asamblea de la Hermandad Profesional de Enfermeras Españolas *Salus Infirmorum*.
(1949). *Salus Infirmorum*, 9, 2-4.
- Unión diocesana de Mujeres de Acción Católica*. (febrero 1941). A nuestros centros parroquiales de fuera de la capital. (febrero 1941). *Unión diocesana de Mujeres de Acción Católica, Valencia*.
- Unión diocesana de Mujeres de Acción Católica*. (mayo 1941). A los centros parroquiales de la capital y de la diócesis. *Valencia*.
- Unión Patriótica*. (1 noviembre 1926), 3, 25-26.
- Unión Patriótica*. (15 enero 1928), 32.

- Y, 17 (junio 1939) 12.
 Y, 36 (enero 1941) 18.
 Y, 68, 41 (1943). Homenaje de Acción Católica. (septiembre 1943).
 Y, 8 (septiembre 1938) 31.
 Y, 83, 53 (1944). (diciembre- enero 1944).

Referencias

- Abella, J. (1890). *Los códigos españoles vigentes en la península y ultramar*. Administración calle Don Pedro, 2.
- Acosta, J. A. (1993). *Beneficencia, formación y empleo en Valencia (1874-1902): Casa Hospicio Nuestra Señora de la Misericordia y Real Casa de Beneficencia* [Tesis doctoral, UV].
- Aguilar, V. G., Pascual, J., & Navarro, P. (2014). *Historia gráfica de la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia*. UCV.
- Agulló, C. (1999). Azul y rosa. Franquismo y educación femenina. En A. Mayordomo (Ed.), *Estudios sobre la política educativa durante el franquismo* (pp. 243-303). Martín impresores.
- Alarcón, J. (1908). *Un feminismo aceptable*. Plaza de Santo Domingo.
- Albaladejo, F. J., & Pujol, J. (2013). Las cooperativas de consumo en España, 1865- 1939: Un mecanismo alternativo de acceso a los alimentos. *Working papers, Universitat Autònoma de Barcelona, Unitat d'Història Econòmica*, 4 1-33.
- Aldea, Q., Martín, J., & García, J. (1987). *Iglesia y sociedad en la España del siglo XX: Catolicismo social (1909-1940)* (Vol. I). CSIC.
- Aler, M. (1982). La mujer en el discurso ideológico del catolicismo. En P. Folguera (Ed.), *Nuevas perspectivas sobre la mujer: actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria* (pp. 232-248) (Vol. I). Universidad Autónoma de Madrid.
- Almanaque eclesiástico de la diócesis de Valencia*. (1916). Talleres de imprimir La Gutemberg.

- Almanaque Las Provincias. (1895). *Asociación valenciana del servicio doméstico*.
https://bivaldi.gva.es/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=1043&anyo=1895
- Almansa, P. (2005). La formación enfermera desde la Sección Femenina. *Enfermería global*, 2 (4) <https://revistas.um.es/eglobal/article/view/484/468>
- Almunia, P. (2015). *Trayectoria académica de José Viña Giner (1941-1997), catedrático de la Facultad de Medicina y director de la Escuela de Enfermería de “Nuestra Señora de los Desamparados” de Valencia* [Tesis doctoral, UCV].
- Alonso, M. (1991). El cooperativismo valenciano: Desde sus inicios hasta la Ley de 1974. *Revista de economía pública, social y cooperativa*, 11 53-68.
- Altet, A. (1991). Las mujeres en la sociedad española de los años cuarenta. En *Las mujeres y la guerra civil española, Terceras jornadas de estudios monográficos* (pp. 293-303). Ministerio de Cultura.
- Álvarez, A. (1999). La reorganización de las mujeres de Acción Católica en la diócesis de Valencia (1939-1951). En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores en el Franquismo* (pp. 140-145). Fundación de estudios e iniciativas sociolaborales. UV.
- Álvarez, J. M. (2006). Francisca Bohigas, una diputada de derechas en la Segunda República. *Historia 16*, 359 88-103.
- Amorós, C. (2000). *Tiempo de feminismo: sobre feminismos, proyecto ilustrado y posmodernidad*. Cátedra.
- Amundarain, A. (1954). *Vida, espíritu y hechos de la Congregación Religiosa Hermanas Mercedarias de la Caridad*. Imprenta Avillista.
- Andrés- Gallego, J. (1979). Los círculos obreros de Córdoba 1877-1916. *Anuario de historia moderna y contemporánea*, 6 125-171.
- Andrés- Gallego, J. (1984). *Pensamiento y Acción Social de la Iglesia en España*. Espasa-Calpe.
- Andrés- Gallego, J., & Pazos, A. (2003). *Archivo Gomà: Documentos de la Guerra Civil (abril-mayo 1937)* (Vol. 5). CSIC.
- Andrés-Gallego, J. (1973). Génesis de la Acción Católica española 1868-1926. *Ius Canonicum* (26) 13 369-404.

- Andrés-Gallego, J., & Pazos, A. M. (1999). *La Iglesia en la España contemporánea* (Vol. 1). Encuentro.
- Arbaiza, M. (2000). La cuestión social como cuestión de género. Feminidad y trabajo en España (1860-1930). *Historia Contemporánea*, 21 395-458.
- Arbeloa, V. M. (1974). Organizaciones católico- obreras españolas tras la Rerum Novarum 1891. *Revista de fomento social*, 116 407-415.
- Arboleya, M. (1930). *El sermón perdido*.
- Arce, R. (2006). *Dios, patria y hogar: La construcción social de la mujer española por el catolicismo social y las derechas en el primer tercio del siglo XX*. Universidad de Cantabria.
- Arce, R. (2015). *La construcción social de la mujer por el catolicismo y las derechas españolas en la época contemporánea* [Tesis doctoral, Universidad de Cantabria].
- Aresti, N. (2000). El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX. *Historia Contemporánea*, 21 363-394.
- Aresti, N. (2001). *Médicos, Don Juanes y mujeres modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. Servicio editorial Universidad del País Vasco.
- Aresti, N. (2012). Los argumentos de la exclusión. Mujeres y liberalismo en la España Contemporánea. *Historia Constitucional*, 13 407-431.
- Ávila, J., & Martín, J. (2010). *Practicantes versus enfermeras: Génesis de la unificación profesional de las clases sanitarias auxiliares (1915-1918)*. Consejo de enfermería de la Comunidad valenciana.
- Avilés, J. (2002). Catolicismo y derecha autoritaria, del maurismo a la Falange española. En P. C. Aubert (Ed.), *Religión y sociedad en España: (siglos XIX y XX): seminario celebrado en la Casa de Velázquez (1994-1995)* (pp. 255-264). Casa de Velázquez.
- Aznar, S. (2012). *Problemas sociales de actualidad*. Institución Fernando el católico (CESIC).
- Balaguer, A. (1953). Nuestro cursillo de Jefas de Escuela en la Casa Residencia de Madrid. *Firmes*, 3 13-14.
- Balaguer, A. (1963). Breve historia. En *Ángeles al servicio de los hombres* (pp. 139-148). Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.

- Ballarin, P. (1989). La educación de la mujer española en el siglo XIX. *Historia de la educación: Revista Interuniversitaria*, 8 245-260.
- Barba, D. (1999). La Confederación Nacional de estudiantes católicos: orígenes, primeros pasos y consolidación (1920-1923). *Espacio, tiempo y forma*, 2 117-131.
- Barona, C. (2008). El paper de les dones com a vehiculadores de les campanyes sanitàries desenvolupades a la provincia de València (1900-1936). En J. Bernabéu, J. Esplugues, M. Pascual, & V. Terol (Eds.), *Salut i sanitat als municipis valencians: una perspectiva històrica* (pp. 297-308). Seminari d'estudis sobre la ciència: Denes.
- Barrera, B. (2014). Personificación e iconografía de la mujer moderna: Sus protagonistas de principios de siglo XX en España. *Trocadero*, 26 221-240.
- Bastana, C. (2012). Cooperativismo agrario en la Comunidad Valenciana. *Investigaciones Geográficas*, 57 101-127.
- Ben -Hami, S. (1980). Hacia una comprensión de la dictadura de Primo de Rivera. *Revista del departamento de derecho político, UNED*, 6 107-132.
- Benavente, M. (1947). Las enfermeras de laboratorio. *Revista Salus Infirmorum*, 3 10.
- Benavides, D. (1978). *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración 1875-1931*. Editorial Nacional.
- Ben-Hami, S. (1984). *La dictadura de Primo de Rivera: 1923-1930*. Planeta.
- Benítez, M. (1999). Las cofradías medievales en el Reino de Valencia (1329-1458). *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 12 261-278.
- Berges, K. (2012). La nacionalización del cuerpo femenino al servicio de la construcción de la identidad nacional en las culturas políticas y franquistas. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 42 91-103.
- Bernabeu, J. (1994). El papel de la Escuela Nacional de Sanidad en el desarrollo de la Salud Pública en España, 1924-1934. *Revista de Sanidad e Higiene Pública*, 68 65-89.
- Bernabeu, J. (1994b). El pensament demogràfic dels higienistes espanyols en els anys de la transició, 1898-1947. En J. L. Barona (Ed.), *Malatia i Cultura* (pp. 153-163). Seminari d'estudis sobre la ciència.
- Bernabeu, J. (2002). Madres y enfermeras. Demografía y salud en la política poblacionista del primer franquismo, 1939-1950. *Revista demográfica histórica*, 20 123-144.

- Bernabeu, J., & Gascón, E. (1995). El papel de la enfermería en el desarrollo de la salud pública española (1923-1935): la visitadora sanitaria. *Dynamis*, 15 151-176.
- Bernabeu, J., & Gascón, E. (1999). *Historia de la Salud Pública en España*. Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Blanco, S. (2017). Moldeando a Sofia. Instrumentos de socialización, cultura y feminidad durante el primer franquismo. En C.S. Ferrer, J. (Ed.), *Fronteras contemporáneas: Identidades, pueblos, mujeres y poder. Actas del V Encuentro de jóvenes investigadores en historia contemporánea* (Vol. 2). Universitat Autònoma de Barcelona.
- Blasco, I. (1999a). *Armas femeninas de la contrarevolución: La Sección femenina en Aragón*. Atenea.
- Blasco, I. (1999b). Las mujeres de Acción Católica durante el franquismo. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de investigadores del franquismo* (pp. 158-163). Fundación de estudios e iniciativas socio laborales, Universitat de Valencia.
- Blasco, I. (2001a). *Organización e intervención pública de las mujeres católicas en España (1919-1950)* [Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza].
- Blasco, I. (2001b). Organizaciones femeninas católicas durante la posguerra. El caso de Zaragoza. En M.A. Ruiz & C. Frías (Eds.), *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España: Actas del II Congreso de historia local de Aragón* (pp. 205-216). Instituto de estudios Altoaragoneses de la Universidad de Zaragoza.
- Blasco, I. (2002a). Tenemos las armas de nuestra fe y de nuestro amor y patriotismo; pero nos falta algo: La Acción Católica de la Mujer y la participación política en la España del primer tercio del siglo XX. *Historia Social*, 44 3-20.
- Blasco, I. (2002b). La Acción Católica de la Mujer y la participación femenina durante la dictadura de Primo de Rivera. En C. Forcadell, C. Frías, I. Piró, & P. Rújula (Eds.), *Usos públicos de la historia, VI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (pp. 339-350). Facultad de filosofía y letras.
- Blasco, I. (2003). *Paradojas de la ortodoxia: política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*. Prensas Universitarias de Zaragoza. <https://doi.org/10.26754/uz.84-7733-633-4>

- Blasco, I. (2005a). Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica. *Historia Social*, 53 119-136.
- Blasco, I. (2005b). Sección femenina y Acción Católica: la movilización de las mujeres durante el franquismo. *Gerónimo de Uztariz*, 21 55-66.
- Blasco, I. (2005c). Dones i activisme catòlic: La Acción Católica de la mujer entre 1919 i 1950. *Recerques*, 51 115-139.
- Blasco, I. (2006). Feminismo católico: una propuesta de ciudadanía femenina en la España de los años veinte. En I. Morant (Ed.), *Historia de las mujeres en España y América latina. Del siglo XX a los umbrales del siglo XXI* (pp. 55-75) (Vol. IV) Cátedra.
- Blasco, I. (2007a). Ciudadanía femenina y militancia católica en la España de los años veinte: el feminismo católico. En C. P. Boyd (Ed.), *Religión y política en la España contemporánea* (pp. 187-208). Centro de Estudios políticos y constitucionales.
- Blasco, I. (2007b). Militantes, feministas y católicas. La Acción Católica de la Mujer en los años veinte. En M. Barrachina, D. Bussy, & M. Yusta (Eds.), *Femmes et démocratie, les espagnoles dans l'espace public 1868-1978* (pp. 103-118). Du Temps.
- Blasco, I. (2008a). Las ramas femeninas de la AC durante la II República: de la política al apostolado. En F. Montero (Ed.), *La Acción Católica en la II República* (pp. 43-72). Servicio de publicaciones, Universidad de Alcalá.
- Blasco, I. (2008b). Más poderoso que el amor: género, familia, piedad y política en el movimiento católico español. *Pasado y memoria. Revista de historia contemporánea*, 7 79-100.
- Blasco, I. (2008c). Mujeres y cuestión social en el catolicismo social español: los significados de la obrera. *Arenal*, 15 237-268.
- Blasco, I. (2008d). Si los hombres se van: discursos de género y construcción de identidades políticas en el movimiento católico. En M. E. Nicolás & C. González (Eds.), *Ayeres en discusión: Temas claves de historia contemporánea* (pp. 1-19). Servicio de publicaciones Universidad de Murcia.
- Blasco, I. (2014). Juana Salas (1875-1976): El feminismo católico. En A. Cenarro & R. Illion (Eds.), *Feminismo, contribuciones desde la historia* (pp. 107-132). Prensas de la Universidad de Zaragoza.

- Blasco, I. (2017). Identidad en movimiento: la acción de las católicas en España (1856-1913). *Historia y política*, 37 27-56.
- Blasco, S. (1929). Ante la manifestación nacional del domingo próximo. La misión de la mujer. *La Nación, diario de la noche*. <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0026262825&search={=es>
- Blázquez, I. (2006). La identidad del practicante a través de la prensa profesional. Aragón, 1857-1936. *Dynamis*, 36 443-466.
- Blinkhorn, M. (1979). *Carlismo y contrarevolución en España, 1931-1939*. Crítica.
- Bock, G. (1993). Pobreza femenina, derechos de las madres y estados del bienestar (1890-1950). En G. Duby & M. Perrot (Eds.), *Historia de las mujeres del siglo XX* (pp. 438-478) (Vol. 5). Taurus.
- Borrás, J. A. (1963). *La Cruz Roja en Valencia, desde su fundación hasta nuestros días*. Real Academia de Medicina de Valencia.
- Borras, J. M. (1996). Zagales, pinches, gérmenes... aproximaciones al trabajo infantil. En J. M. Borras (Ed.), *Historia de la infancia en la España contemporánea, 1834-1936* (pp. 229-309). Ministerio de trabajo e inmigración.
- Bosh, E., & Ferrer, V. A. (2003). Sobre la supuesta inferioridad intelectual de las mujeres, el caso de las teorías frenológicas en el siglo XIX. *Clepsydra. Revista de estudios de género y teoría feminista*, 2 116-136.
- Bosh, J. (1938). *Poblemas de maternología y puericultura* (Vol. 3). Ministerio de Gobernación.
- Bueno, B. (2020). Una valenciana pionera del feminismo obrero católico y de la Acción Católica. *Religión digital*. https://www.religiondigital.org/baltasar_bueno-_corresponsal_en_valencia/valenciana-feminismo-catolico-Accion-Catolica_7_2209948990.html
- Bussy, D., & Graham, I. (1993). El retorno de la hija pródiga: mujeres entre lo público y lo privado (1931-1936). En P. Folguera (Ed.), *Otras visiones de España* (pp. 111-131). Editorial Pablo Iglesias.
- Cabral, A. (1990). *Socialismo utópico y revolución burguesa: el fourierismo gaditano 1834-1848*. Diputación Provincial de Cádiz.

- Calatayud, J. (1963). Una capilla. En *Ángeles al servicio de los hombres* (pp. 77-79). Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- Calvo, M. A. (2014). La reacción de los practicantes en medicina y cirugía frente a la creación del título de enfermera en 1915. *Dynamis*(34) 2 425-446.
- Camino, A. (2017). La influencia de las mujeres españolas en las elecciones generales de 1933. *Revista Historia Autónoma*, 11 179-197.
- Campos, R. (2016). Autoritarismo y eugenesia punitiva: higiene racial y nacionalcatholicismo en el franquismo, 1936-1945. *História, Ciências, Saúde - Manguinhos* 23, 131-147.
- Canes, F. (1999). Las Escuelas del Ave María: una institución renovadora de finales del siglo XIX en España. *Revista Complutense de Educación*(10) 2 149-166.
- Cantero, M., Hernández, J., & Beneit, J. (2010). *Formación e identidad enfermera en el franquismo*. Diego Marín editor.
- Capel, R. M. (1979). La mujer y el sindicalismo católico en la España de Alfonso XIII. *Revista de la Universidad Complutense*, 116 355-376.
- Capel, R. M. (1986). *El trabajo y la educación de la mujer en España. (1900-1930)*. Ministerio de cultura Instituto de la mujer.
- Cappelletti, A. J. (2010). *La ideología anarquista*. Punto de encuentro y de la araucaria.
- Capuano, C. F., & Careli, A. J. (2012). Antonio Vallejo Nájera (1889-1960) y la eugenesia en la España franquista. Cuando la ciencia fue el argumento para la apropiación de la descendencia. *Revista de bioética y derecho*, 26 3-12.
- Carasa, P. (1997). La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo(1936-1940). *Historia Contemporánea*, 16 89-142.
- Cárcel, V. (1986). *Historia de la Iglesia en Valencia, Tomo II*. Artes Gráficas Soler, S.A.- La Olivereta.
- Cárcel, V. (1988). Iglesia y estado durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). *Revista española de derecho canónico*, 124 209-248.
- Cárcel, V. (2010). *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX y XX: Diccionario histórico*. Edicep.
- Cardells, F. A. (2003). Imágenes de la mujer a la luz de Juan Pablo II. En *Desafíos globales: la Doctrina Social de la Iglesia hoy, Actas del IV Congreso Católicos y vida pública* (pp. 801-812) (Vol. 2). Fundación Santa María.

- Carrasco, S. (1982). *Los sindicatos de los dominicos Pedro Gerard y José Gafo: de la innovación neotomista a la dictadura*. Publicaciones de la Universidad autónoma de Barcelona.
- Carrión, I. (2012). La participación activa de la mujer en la Sección Femenina: Su labor cultural (1939-1952). En I. Vázquez (Ed.), *IV Congreso Universitario Nacional: Investigación y género, inseparables en el presente y en el futuro* (pp. 39-56). Universidad de Sevilla.
- Castillo, J. J. (1977). ¿Fracaso del sindicalismo católico? *Revista de Fomento Social*, 127 278-288.
- Católica, Junta Central de Acción (1912). *Primera Asamblea Nacional de Juntas Diocesanas de AC*. Tipografía de la Revista de archivos.
- Católica, Junta Diocesana de Acción (1952). *Memoria Secretariado diocesano de Caridad*. Junta diocesana de Acción Católica de Valencia.
- Católica, Junta Diocesana de Acción (1942). *Declaración oficial de la OSF miembro de la Acción Católica Diocesana*. Junta diocesana de Acción Católica de Valencia.
- Católica, Junta Suprema de Acción (1941). *Bases para la reorganización de Acción Católica, acordadas por los Reverendísimos Señores Metropolitanos en la conferencia habida en Toledo los días 2,3,4 y 5 de mayo de 1939, aprobadas para España por la Santa Sede y publicadas por orden del cardenal Primado* (3ª ed.)
- Católico, Congreso (1894). *Crónica del cuarto Congreso Católico Español. Discursos pronunciados en las sesiones públicas, reseña de las memorias y trabajos presentados en las secciones y demás documentos referentes a dicha asamblea, celebrada en Tarragona en octubre de 1894, Tarragona* (C. C. Español, Ed.). Establecimiento tipográfico de F. Arís e hijo.
- Cavestany. (1953). Departamento de caridad en la Hermandad de Enfermeras Salus Infirmerum. *Firmes*, 3 17.
- Cayuela, F. (2016). La memoria del cuerpo. La situación socio-sanitaria en el Levante español de la posguerra. *Revista murciana de antropología*, 23 47-64.
- Cayuela, P. S. (2015). De oficio a profesión: 100 años de una efeméride. *Enfermería Comunitaria (rev. digital)*, 11.

- Cayuela, S. (2014). *Por la grandeza de la patria, la biopolítica en la España de Franco (1939-1975)*. Fondo de Cultura económica de España.
- Cenarro, A. (1997). *Cruzados y camisas azules, los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*. Prensas Universitarias.
- Cenarro, A. (2005). *La sonrisa de la Falange, Auxilio Social en la guerra civil y en la posguerra*. Crítica.
- Cenarro, A. (2010). Historia y memoria del Auxilio Social de la Falange. *Pliegos de Yuste*, 11-12 71-74.
- Cenarro, A. (2017). La Falange es un modo de ser (mujer): Discursos e identidades de género en las publicaciones de la Sección Femenina (1938-1945). *Historia y política*, 37 91-120.
- Cerdeira, I. (1987). Los servicios sociales del franquismo a la constitución. *Cuadernos de Trabajo Social*, 0 135-158.
- Cincuentenario de Salus Infirmorum. (30 de junio de 1985). *ABC*. <https://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1985/06/30/162.html>
- Círculos Católicos. (1964). *Fomento social*, 76 251-279.
- Colmenar, C. (2009). La institucionalización de la maternología en España durante la Segunda República y el Franquismo. *Historia de la educación*, 28 161-183.
- Colom, A. J., & Sureda, B. (1990). Educación femenina y confrontación ideológica en la Restauración. Mujer, trabajo y Educación, la “Obra de intereses católicos” de Valencia (1901-1925). En *VI Coloquio de historia de la Educación. Mujer y educación en España 1868-1975* (pp. 104-111). Universidad de Santiago de Compostela.
- Comes, V. (2015). *Manuel Pérez Arnal su vida y su obra: pionero del sindicalismo femenino*. Edicep.
- Comes, V. *El Padre Antonio Vicent y los círculos Católicos Obreros Reforma Social o Revolución: El catolicismo Social en Valencia (1891-1936)*,
- Comín, J. (1946). *Higiene social de la primera infancia (criterio de orientación para su práctica en Valencia)*. Servicios Provinciales de Higiene Infantil.

- Conde, F. G. (2008). *Doña María de Madariaga y Alonso (1905-2001): Fundadora de Salus Infirmorum*. Salus Infirmorum.
- Constitución de la Monarquía española. (1876). *Gaceta de Madrid*, 184, de 2 de julio de 1876, 9 a 12. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1876/184/A00009-00012.pdf>
- Constitución de la República española. (1931). *Gaceta de Madrid*, 344, de 10 de diciembre de 1931, 1578 a 1588. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/344/A01578-01588.pdf>
- Constitución democrática de la nación española promulgada el día 6 de junio de 1869*. (1869). Imprenta del Imparcial.
- Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Santo Celo, y esperanza de la salvación de las almas*. (1888). Imprenta M. Manáut.
- Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Santo Zelo, y esperanza de la salvación de las almas. Nuevamente impresas al zelo, y expensas de la Real Hermandad de Valencia con aplicación correspondiente a las de la Real Hermandad de Madrid*. (1762). Oficina Benito Monfort.
- Corbín, M. P. (1980). *La Beneficencia en Valencia en el siglo XIX: La Gran Asociación de Beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados*. Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia.
- Crónica de las solemnes fiestas celebradas en Valencia con motivo de la Coronación pontificia de la imagen de Ntra. Sra. de los Desamparados*. (1923). Hijo de F. Vives Mora.
- Cruz, R. (1997). Los estudios sobre el anticlericalismo en España al final del milenio. *Ayer*, 27 219-229.
- Cucó, A. (1975). Las agitaciones campesinas de la Huerta de Valencia (1878-1879). *Saitabi*, 25 73-102.
- Cucó, A. (1979). *Sobre la ideología blasquista*. Tres i quatre.
- Cuenca, J. M. (2002). Introducción al estudio del sindicalismo confesional valenciano. *Historia Contemporánea*, 15 259-277. <https://doi.org/10.5944/etfv.15.2002.3059>.
- Cuenca. Apertura del curso de la Escuela de Salus Infirmorum. (1968). *ABC*. <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1968/02/03/055.html>

- Cuesta, C. (1928). *Derechos civiles de la mujer*. Madrid: Asamblea Nacional.
http://www.congreso.es/est_sesiones/
- Cuesta, J. (1984). Estudios sobre el catolicismo social español (1915-1930). Un estado de la cuestión. *Studia histórica*, 2 193-244.
- Chamorro, E. (2011). Análisis de las portadas de la revista ¡Firmes!: Revista de las Sanitarias Españolas de Salus Infirmorum. *Temperamentum*, 13. <http://www.index-f.com/temperamentum/tn13/t7636.php>.
- Chamorro, E. (2015). *La influencia de María de Madariaga y de Salus Infirmorum en la Enfermería española en la última mitad del siglo XX* [Tesis doctoral, Universidad de Alicante].
- Chamorro, E., Siles, J., Díaz, C., & Álvarez, O. (2016). Atención enfermera en Madrid de la posguerra. *Investigación y educación en enfermería*, 34 329-341.
- Chaves, J. (2004). Desarrollo tecnológico en la primera Revolución Industrial. *Norba Revista de Historia*, 17 93-109.
- Chaves, R., & Sajardo-Moreno, A. (1999). Politique sociale et économie en Espagne. *Nouvelles Pratiques Sociales*, 2 131-143.
- De Arévalo, M. (1927). Organización de las juventudes femeninas. En Acción Católica Española (Ed.), *Tercera Asamblea de la ACM* (pp. 119-126). Tipografía Católica.
- De Echarri, M. (1908). Acción Social de la Mujer. En *Semana Social de España, Segundo curso* (pp. 417-448). Tipografía de Mariano Salas.
- De Echarri, M. (1918). El voto femenino. *El Debate*. https://prensahistorica.mcu.es/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=3126&anyo=1918.
- De Echarri, M. (1921). *El trabajo de la mujer*. Publicaciones de la Real Academia de Jurisprudencia y legislación.
- De Felipe, J. (2011). La orientación del movimiento obrero hacia el republicanismo en España en el siglo XIX (1840-1860). *Historia y política*, 25 119-148.
- De La Cueva, J. (2000). Católicos en la calle: la movilización de los católicos españoles, 1899-1923. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 3 55-80.
- De La Cueva, J. (2005). Clericalismo y movilización católica durante la Restauración. En J. De La Cueva, A. Botti, & J. López Valverde (Eds.), *Clericalismo y asociacionismo*

católico en España: de la restauración a la transición: Un siglo entre el palio y el consiliario. Universidad de Castilla La Mancha.

De La Quintana, P. (1944). *Seguro de enfermedad. Estudio para un plan general de instalaciones de asistencia médica*. Madrid: Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión.

http://bvingesa.msc.es/bvingesa/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1001285&responsabilidad_civil=on&aceptar=Aceptar

De las Heras, S. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. *Universitas Revista de filosofía, derecho y política*, 9 45-82.

De León, L. (1856). *La Perfecta Casada edición digitalizada en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Casa Cornelio Bonardo. <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-perfecta-casada--1/html/>

Decreto 154/2010, de 1 de octubre, del Consell, por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados, por la de Facultad de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados, de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. (2010). *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 6369, 37277. https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=010670/2010&L=1

Decreto 2293/1973 de 17 de agosto por el que se regulan las Escuelas Universitarias. (1973). *Boletín Oficial del Estado*, 231, 18685-18686. <https://www.boe.es/boe/dias/1973/09/26/pdfs/A18685-18689.pdf>

Decreto 23/2005, de 4 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se autoriza la integración de la Facultad de Estudios de la Empresa de Valencia y de la Escuela Universitaria de Enfermería Virgen de los Desamparados de Valencia en la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. (2005). *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 4941, 4037 a 4038. https://dogv.gva.es/datos/2005/02/08/pdf/2005_1237.pdf

Decreto 255 de 20 de abril de 1937 disponiendo que Falange Española y Requetés se integren, bajo la Jefatura de SE el Jefe del Estado, en una sola entidad política, de carácter nacional, que se denominará «Falange Española Tradicionalista de las JONS», quedando disueltas las demás organizaciones y partidos políticos. (1937).

- Boletín Oficial del Estado*, 182, 1933. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/182/A01033-01034.pdf>
- Decreto 378 declarando deber nacional de todas las mujeres españolas comprendidas en edad de 17 a 35 años, la prestación del Servicio Social. (1937). *Boletín Oficial del Estado*, 356, 3785-3787. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1937/356/A03785-03787.pdf>
- Decreto de 11 de noviembre de 1943, del Ministerio de la Gobernación, por el que se declara obligatoriamente la vacuna antidiptérica. (1943). *Boletín Oficial del Estado*, 4, 118-119. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1944/004/A00118-00119.pdf>
- Decreto de 17 de mayo de 1940 por el que se dictan nuevas normas a Auxilio Social. (1940). *Boletín Oficial del Estado*, 150, 3634-3636. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1940/150/A03634-03637.pdf>
- Decreto de 27 de junio de 1952 por el que se regulan los estudios de la carrera de enfermera. (1952). *Boletín Oficial del Estado*, 209, 3474-3475. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1952/209/A03474-03475.pdf>
- Decreto de 28 de diciembre de 1939 sobre las funciones de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. (1939). *Boletín Oficial del Estado*, 163, 7347-7348.
- Decreto de 4 de diciembre de 1953 por el que se unifican los estudios de las profesiones de Auxiliares Sanitarios. (1953). *Boletín Oficial del Estado*, 363, 7723-7724. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/363/A07723-07724.pdf>
- Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes disponiendo que la instrucción religiosa no será obligatoria en las Escuelas primarias ni en ninguno de los demás centros dependientes de este Ministerio. (1931). *Gaceta de Madrid*, 129, 619-620. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/129/A00619-00620.pdf>
- Del Alcazar, J. M., & Álvarez, A. (1986). La Junta Local de Reformes Socials de València: la seua constitució i els primers anys. *Afers*(2) 4 405-419.
- Del Amo, C. (2008). *La familia y el trabajo femenino en España durante la segunda mitad del siglo XIX* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].

- Del Arco, M. A. (2006). Morir de hambre, Autarquía, escasez y enfermedad en la España del primer franquismo. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5 241-258.
- Del Bosque, A. (1940). *Apostolado seglar: Lecciones de Acción Católica acomodadas a las nuevas bases de reorganización en España*. Edición Católica.
- Del Rio, M. E. (2006). Dispensario de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia. *Anales Valentinis: Revista de filosofía y teología*, 63 149-157.
- Delapierre, F. E. (2016). *Andrés Manjón y la educación en virtudes. Proyección de sus obras* [Tesis doctoral, Universidad Francisco de Vitoria].
- Díaz Fernández, P. (2005). La Dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer. *Espacio, tiempo y forma, Serie V Historia Contemporánea*, 17 175-190.
- Díaz Moreno, J. M. (2008). Una peculiar y significativa visión católica de Concepción Arenal. Notas sobre dos estudios de P. Alarcón Meléndez. *Miscelánea Comillas*(129) 66 349-380.
- Dolores Sopena Instituto catequista. (2020). <http://www.catequistasopena.org/>
- Domínguez, C. (1986). *Los cuidados y la profesión enfermera en España*. Pirámide.
- Domus, F. (1999). *Premios Sandalio Miguel María Aparicio. Estudio de las necesidades y carencias de la ciudad de Valencia, soluciones aplicables*. <https://www.premios-smiguelmaparicio.es/>
- Duocastella, R. (1967). *Análisis sociológico del catolicismo español*. Nova Terra.
- Duroselle, J. B. (1951). *Les débuts du catholicisme social en France (1822-1870)*. Presses Universitaires de France.
- Echevarri, B. (2003). La protección de la infancia: la educación sanitaria de las madres en la posguerra española. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 9 279-308.
- Eiroa, M. (2010). Mujer y política social en los primeros años del franquismo: Málaga, 1941. En T. Ortiz & P. Ballarín (Eds.), *La mujer en Andalucía. Primer encuentro multidisciplinar de estudios de la mujer* (pp. 397-406). Universidad de Granada.
- Elorza, A. (1970). *Socialismo utópico español*. Alianza.

- Elorza, A. (1972). Los orígenes del asociacionismo obrero en España: datos sobre la sociedad de protección mutua de tejedores de algodón de Barcelona: 1840-1855. *Revista del Trabajo*, 3 125-345.
- Escudero, A. (1999). Dos puntualizaciones sobre la historia de la siderurgia española entre 1880 y 1930. *Revista de Historia Industrial*, 15 191-200.
- Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias*. (1943). Publicaciones de la Revista de Sanidad e Higiene Pública.
- España, Anuario Estadístico de (1931). *Comunidades religiosas existentes en cada una de las provincias, en el mes de septiembre de 1931, con expresión del número de religiosos que la integran*. 672-673. <https://www.ine.es/inebaseweb/pdfDispatcher.do?td=47751&ext=.pdf>
- España, Consejo Superior de Mujeres de Acción Católica de (1953). *La personalidad de la mujer. Documentos pontificios* (Vol. 1). Artes Gráficas Tomás Bretón.
- España, Crónica Nacional de Acción Católica en (1930). *Crónica del Primer Congreso Nacional de Acción Católica en España*. Imprenta Católica del Siglo Futuro.
- Española, Acción Católica (1917). *Normas de Acción Católica y Social en España*.
- Española, Acción Católica (1935). *Principios y bases para la reorganización de la Acción Católica en España, seguidos de un escrito del Rvdmo. Señor Consiliario General de la AC, relativo a las entidades económicas- sociales*. Sáez hermanos.
- Española, Acción Católica (1943). *Guía general de la Iglesia y de la Acción Católica española*. Secretariado de publicaciones de la Junta Técnica Nacional de ACE.
- Espinós, J. (1949). La residencia sanitaria femenina Salus Infirmorum, una instalación admirable. *Senda*, 86 18-21.
- Estatuto del Sindicato de trabajadoras de la aguja y similares de la Virgen de los Desamparados*. (1916). Tipografía Moderna de M. Gimeno.
- Estatutos de la Caja Dotal de los sindicatos Obreros femeninos*. (1912). Tip. Moderna.
- Estatutos de la Casa de los Obreros de Valencia*. (1908). Imprenta Gombau.
- Fagoaga, C. (1985). *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España (1877-1931)*. Icaria.
- Farrerons, L. (2011). *La ley General de Sanidad: Historia de un modelo*. [Tesis doctoral, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria].

- Farrerons, L. (2013). *Historia del Sistema Sanitario Español (Debates parlamentarios, 1812-1896)*. Díez Santos.
- Faubel, V. (2000). Educación, órdenes y congregaciones religiosas en la España del siglo XX. *Revista de Educación, Extraordinario*, 137-200.
- Febrer, V. (2014). El Círculo Católico-obrero San Vicente Ferrer de Valencia: su fundación, organización, objetivos iniciales de su obra y creación de sus escuelas especiales de ciegos y sordomudos (1881-1891). En *Crònica de la XXIX Assemblea de Cronistes Oficials del Regne de València* (pp. 53-125).
- Femenina, Obra Social (1941). *Reglamento general de la Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados para protección asistencia y formación de la mujer que vive del trabajo*.
- Fernández Jiménez, M. (2008). *Pilar Primo de Rivera, el falangismo femenino*. Síntesis.
- Fernández Losada, E. (2016). Formas de libertad femenina en Emilia Pardo Bazán. *Aposta, Revista de ciencias sociales*, 70 84-101.
- Fernández Pérez, A. (1995). *Luchas y revoluciones obreras en la España contemporánea*. Akal.
- Fernández-Pacheco, J. C. (2015). *Ni frívolas ni cobardes. Una historia del colegio Domus (1939-2014)*. Artes Gráficas Soler.
- Ferns, C. (1928). El problema del feminismo. *Unión Patriótica*. <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0026454585&search={=es>
- Fillol, J. V. (1864). *Origen y formación de la Gran Asociación de Beneficencia Domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia*. Imprenta de Don José Mateu Garin.
- Fita, R. (2018). La diócesis valentina en el gobierno de Monseñor Marcelino Olaechea. En V. Comes & V. Pons (Eds.), *Marcelino Olaechea y Loizaga: Iglesia, sociedad y política 1935-1966* (pp. 221-258). Archivo Catedral de Valencia.
- Flecha, C. (1993). La mujer en los discursos médicos del siglo XIX. En M. T. López Belytan (Ed.), *Las mujeres en Andalucía* (pp. 189-202) (Vol. 1). Diputación Provincial de Málaga.

- Folguera, P. (1997a). Revolución y Restauración. La emergencia de los primeros ideales emancipadores (1868-1931). En E. Garrido (Ed.), *Historia de las mujeres en España* (pp. 451-492). Síntesis.
- Folguera, P. (1997b). La Segunda República: Entre lo privado y lo público (1931-1939). En E. Garrido (Ed.), *Historia de las mujeres en España* (pp. 493-514). Síntesis.
- Fraile, M. (1983). La acción social en Palencia: La Propaganda Católica (1869-1921). *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 89-144.
- Franco, G. A. (1986). La contribución de las mujeres españolas a la política contemporánea: de la Restauración a la Guerra Civil (1876-1939). En R. M. Capel (Ed.), *Mujer y sociedad en España (1700-1975)* (pp. 252-254). Ministerio de cultura, estudios sobre la mujer.
- Fuero del trabajo. (1938). *Boletín Oficial del Estado*, 505, 6178-6181. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1938/505/A06178-06181.pdf>
- Galiana, M. E., & Bernabeu, J. (2011). Género y desarrollo profesional: Las enfermeras de salud pública en la España del periodo de entreguerras 1925-1939. *Feminismo/s*, 18 225-248.
- Galiana, M. E., Bernabeu, J., & Ballester, R. (2014). Mujeres, salud y profesiones sanitarias: revisión historiográfica y estudio de casos en la sanidad española contemporánea. *Áreas*, 33 123 -136.
- Gallego Méndez, M. T. (1983). *Mujer, falange y franquismo*. Taurus.
- Gallego, S. (2000). Los orígenes de Salus Infirmorum en Madrid y en Cádiz. *Hiades: Revista de historia de la enfermería*, 7 357-370.
- García Basauri, M. (1979). Beneficencia y caridad en la crisis de la Restauración. La mujer social. *Triunfo*, 59 28-43.
- García Basauri, M. (1982). Los sindicatos católicos femeninos (1900-1930). *Historia* 16, 69 19-30.
- García Cotarelo, R. (1979). La crítica marxista del anarquismo. *Revista de derecho político*, 2 105-117.
- García Checa, A. (2007). *Ideología y práctica de la acción social católica femenina. (Cataluña 1900-1930)*. Estudios sobre la mujer. Servicio de publicaciones Universidad de Málaga.

- García del Real, M. (1904, 1904). La educación de la mujer española en el siglo XIX. *El Magisterio Canario* 49.
- García Ferrandis, X. (2013). Aspectos epidemiológico-asistenciales de la tuberculosis en Valencia durante la Guerra civil española y la posguerra inmediata (1936-1941). *Llull: Revista de la Sociedad española de historia de las ciencias y las técnicas*, 77 13-34.
- García- Gasco, V. (8 de diciembre de 2003). *Decreto de constitución de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir*. <https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/decretos-fundacionales/decreto-de-constitucion>
- García- Nieto, J. N. (1960). *El sindicalismo cristiano en España: notas sobre su origen y evolución hasta 1936*. Instituto de Estudios económico-sociales, Universidad de Deusto.
- García Velasco, J. (2015). Taller de ciudadanos. La educación integral en la Institución Libre de Enseñanza. *Revista del Consejo Escolar del Estado*(6) 4 63-73.
- Gascón, V. (1974). *El cantonalismo en la ciudad y Reino de Valencia*. Marí Montañana.
- Germán, C. (2008). Historia de la enfermería comunitaria I. De enfermeras visitadoras a instructoras sanitarias. *Temperamentum*, 8 <http://www.index-f.com/temperamentum/tn8/t0608r.php>
- Germán, C. (2013). *La revolución de las batas blancas. La enfermería española de 1976 a 1978*. Prensas Universitarias.
- Gil, C. (1947). Enfermeras especializadas en radiología. *Revista Salus Infirmorum*, 3 5.
- Giménez Muñoz, C. (2016b). El nacimiento de la enfermería durante los inicios del franquismo en España (1939-1942). *Texto Contexto enfermería*, 25. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1590/0104-07072016000010015>
- Giménez Muñoz, M. C. (2009). Asistencia social en Sevilla: Del Auxilio de Invierno al Auxilio Social (1936-1939). *Hispania Nova*, 9 153-189.
- Giménez Muñoz, M. C. (2016). La instrucción de las enfermeras como labor ideológica de la Sección Femenina (1936-1953). *Arenal*, 2 267-286.
- Godayol, P. (2009). L'Institut de Cultura i Biblioteca Popular de la Dona: Educar en femení i en català. *Anuari Verdeguer*, 17 359-371.

- Gómez Cuesta, C. (1999). La sociedad española durante la posguerra: de la tragedia a la supervivencia. En *Tiempos de silencio, Actas del IV Encuentro de investigadores del franquismo* (pp. 47-53). Fundació d'estudis i iniciatives socio-laborals.
- Gómez Cuesta, C. (2009). Entre la flecha y el altar: el adoctrinamiento femenino del franquismo. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 31 297 -317.
- Gómez Hernández, J. A. (1993). La preocupación por la lectura pública en España: las bibliotecas «populares». De las Cortes de Cádiz al plan de bibliotecas de María Moliner. *Revista general de Información y documentación*(3) 2 55-94.
- Gómez, J., & Domingo, M. (1999). Historia de la enfermería de Salud Pública en España. *Cultura de cuidados*, 5 20-28.
- Gómez. (2016). *San Pedro Poveda. Perfil biográfico Madrid*.
<https://www.pedropoveda.org/perfil-biografico>
- González Calbet, M. T. (1987). *La dictadura de Primo de Rivera: El directorio militar*. El Arquero.
- González Canalejo, C. (2007). Cuidados y bienestar: el trabajo sanitario femenino en respuesta a la cuestión social (1857-1936). *Dynamis*, 27 211-235.
- González Castro, J. (1914). *El trabajo de la mujer en la industria. Condiciones en las que se efectúa y consecuencias en el porvenir de la raza. Medidas de protección necesarias*. Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- González Castro, J. (1921). *La obrera de la aguja*. Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- González García, A. (2016). La Sección Femenina y las campañas de vacunación obligatoria contra la difteria en España en las páginas de la Vanguardia (1940-1955). *Vínculos de Historia*, 5 309-329.
- González Segura, A. A. (2008). La acción católica española entre 1926 y 1939. Un estado de la cuestión. En O. Aldunate & I. Heredia (Eds.), *I Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Contemporánea de la Asociación de Historia Contemporánea*. Prensas Universitarias.
- González, E., & Souto, S. (2007). De la Dictadura a la República: Orígenes y auge de los movimientos juveniles en España. *Hispania* 225 73-102.
- Grinda, J. (1947). La enfermera domiciliaria. *Revista Salus Infirmorum*, 3 12.

- Guerreña, J. L. (1990). Las escuelas de adultas en España (1860-1885). En *Mujer y educación en España (1868-1975)* (pp. 454-466). Universidad de Santiago de Compostela.
- Guerreña, J. L., & Tiana, A. (1994). La educación popular. En J. L. Guerreña, J. Rubio, & A. Tiana (Eds.), *Historia de la educación en España. Diez años de investigación* (pp. 148-150). Ministerio de Educación y Ciencia.
- Guirado, I. (2002). La juventud femenina de Acción Católica (1926-1936). En Junta de comunidades de Castilla La Mancha (Ed.), *Iglesia y religiosidad en España. Historia y archivos. Actas de las V Jornadas de Castilla La Mancha sobre investigación en archivos* (pp. 379-395) (Vol. 1). ANABAD.
- Guirado, I. (2017). *La juventud femenina de Acción Católica, 1926-1951*. [Tesis doctoral, Universidad de Alcalá de Henares].
- Gutiérrez, A. (1993). *Cáritas española en la sociedad del bienestar (1942-1990)*. Hacer.
- Gutiérrez, N. Magallanes, M. Rodríguez, J. (2017). La conceptualización de las mujeres durante el siglo XVIII: Del pensamiento ilustrado a algunas voces femeninas. *Revista Digital FILHA*, 17. <https://doi.org/www.filha.com.mx.ISSN:1870-5553>.
- Gutiérrez, R. A. (2018). ¡Hagámoslo por Dios y por la Patria! La organización de las mujeres católicas en las elecciones de noviembre de 1933. *Historia Constitucional: Revista electrónica de Historia Constitucional*, 19 251-285.
- Hernández, F. (1996). *Historia de la enfermería en España (desde la antigüedad hasta nuestros días)*. Síntesis.
- Hernández, J. (1995). *Historia de la enfermería, un análisis histórico de los cuidados de enfermería*. Mc Graw Hill Interamericana.
- Hernández, R., & González, J. D. (2015). Gremios y corporaciones laborales. Debates historiográficos y estado de la cuestión. *Áreas. Revista internacional de ciencias sociales*, 34 7-18.
- Herradón, M. A. (2009). Reinaré en España. La devoción al Sagrado Corazón de Jesús. *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 2 193-218.
- Holyoak, G. J. (1982). *Història dels "equitables pioners" de Rochdale*. Fundació Roca i Gales.

- Homenaje a S.M. la Reina Victoria. (1925). *ABC*. <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1925/01/19/009.html>
- Hosbawm, E. (2002). Introducción: La invención de la tradición. En E. Hosbawm & T. Ranger (Eds.), *La invención de la tradición* (pp. 7-21). Crítica.
- Huertas, R. (1996). La psico-biología del marxismo en el ideario fascista. *Llull: Revista de la Sociedad española de las ciencias y de las técnicas*, 19 111-130.
- Huertas, R. (2000). Política sanitaria: de la dictadura de Primo de Ribera a la II República. *Revista Española de Salud Pública*, 74 35-43.
- Ibáñez, R. (1997). La familia católica obrera durante la Segunda República, el círculo católico de Burgos. *Espacio, tiempo y forma Serie V, Historia Contemporánea*, 10 179-204.
- Imaz, L. (2008). Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio matrimonio. En J. Astola (Ed.), *Mujeres y derecho: Pasado y presente* (pp. 69-82). Facultad de derecho Universidad de Bizkaia.
- Inauguración de la Casa del Niño Regina Angelorum. (28 de junio de 1957). *ABC*. <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1957/06/28/047.html>
- Institución de las Activas del Apostolado Social de la mujer, Reglamento interno, normas y ordenaciones espirituales*. (1925). Imprenta V. Taroncher.
- Instituciónteresiana.org*. (2020). <https://institucionteresiana.org/es/quienes-somos/carmen-cuesta-del-muro>
- Instrucción General de Sanidad Pública*. (1904). *Gaceta de Madrid*, 22, 273-275. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1904/022/A00273-00275.pdf>
- Jiménez Losantos, E. (1991). Ideología feminizadora en el franquismo, orígenes y evolución. *Estudis d'història contemporània del País Valencià*, 9 77-100.
- Jiménez Lucena, I. (1994). El tifus exantémico de las posguerra española (1939-1943). El uso de la enfermedad colectiva en la legitimación del Nuevo Estado. *Dynamis: Acta hispánica ad medicine scientiarumque historiam ilustradam*, 14 185-198.
- JONS, Delegación Nacional de la Sección Femenina de FET y de las (1941). *Labor sanitaria de la Sección Femenina de FET y de las JONS*.

- La Escuela Social femenina.
(1926). *ABC*. <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1926/09/25/019.html>
- La Parra, E. (1980). El Círculo de Obreros de Alcoy, 1872-1912. *Miscelánea Comillas: Revista de ciencias humanas y sociales*, 38 267-296.
- La Parra, E., & Suárez, M. (1998). *El anticlericalismo español contemporáneo*. Biblioteca Nueva.
- Lacalzada, M. J. (2012). Concepción Arenal: Impulsora de reformas sociales que hoy son reconocibles en el cimiento del Estado social de derecho. *Acciones e investigaciones sociales*, 32 9-44.
- Laguna, A. (1999). *El Pueblo. Historia de un diario republicano (1894-1939)*. Alfons el Magnànim.
- Lannon, F. (1990). *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España 1875-1975*. Alianza.
- Lara, L. (2013). Laicismo y guerra escolar durante la Segunda República Española. En S. Giménez & G. Tardivo (Eds.), *Proyectos sociales, creativos y sostenibles* (pp. 36-51). Asociación Castellano-manchega de sociología.
- Larranz, P. (2012). Heridos, enfermedades, hospitales y enfermeras. *Memoria y Civilización*, 15 187-210.
- Lendoiro, J. (2007). El inicio de la democracia cristiana en el obrerismo de l'Horta Valenciana (1919-1923): Por el Reformismo Social. En *I Congrés Universitari de història comarcal* (pp. 202-219). Carmar edicions.
- Lendoiro, J. (2008). Feminismo católico (solidario y reformista): sindicalismo católico femenino valenciano (1912-1936) y Manuel Pérez Arnal. *Aportes, Revista de historia contemporánea*, 97 45-92.
- Leonarte, R. (1897, 1897). *Memoria leída en el solemne acto del reparto de premios en el curso de 1896 a 1897 celebrado en el palacio arzobispal de Valencia*. Imprenta de Manuel Alufre.
- Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación y financiamiento de la Reforma Educativa. (1970). *Boletín Oficial del Estado*, 187, 12525-12546. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852>

- Ley de 12 de julio de 1941 de Sanidad Infantil y Maternal. (1941). *Boletín Oficial del Estado*, 209, 5650-5655. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1941/209/A05650-05655.pdf>
- Ley de 17 de julio de 1945 de Bases de Régimen Local. (1945). *Boletín Oficial del Estado*, 199, 360-384. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1945/199/A00360-00384.pdf>
- Ley de 25 de noviembre de 1944 de Bases de Sanidad Nacional. (1944). *Boletín Oficial del Estado*, 331, 8908- 8936. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1944/331/A08908-08936.pdf>
- Ley de 3 de enero de 1942 por la que se crea el cuerpo de enfermeras de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. (1942). *Boletín Oficial del Estado*, 18, 244-345. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1942/013/A00244-00245.pdf>
- Ley de Asociaciones de 30 de junio. (1887). *Gaceta de Madrid*, 93, 105. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1887/193/A00105-00106.pdf>
- Ley de confesiones y congregaciones religiosas. (1933). *Gaceta de Madrid*, 154, 1651-1653. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1933/154/A01651-01653.pdf>
- Ley de Instrucción Pública. (1857). *Gaceta de Madrid*, 1710. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1857/1710/A00001-00003.pdf>
- Ley de Régimen Obligatorio de Subsidios familiares. (1938). *Boletín Oficial del Estado*, 19, 272-275. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1938/019/A00272-00275.pdf>
- Ley del divorcio. (1932). *Gaceta de Madrid*, 71, 1762-1767. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1939-11329>
- Ley disponiendo que, en los almacenes tiendas, oficinas, escritorios y en general en todo establecimiento no fabril, de cualquier clase que sea, donde se vendan artículos u objetos al público por mujeres empleadas, sea obligatorio para el dueño o si representante particular o compañía tener dispuesto un asiento para cada una de aquellas. (1912). *Gaceta de Madrid*, 59, 565-566. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1912/059/A00565-00566.pdf>
- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (2007). *Boletín Oficial del Estado*, 89, 16241-16260. (2007). <https://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>
- Ley prohibiendo el establecimiento de nuevas Asociaciones pertenecientes a Órdenes o Congregaciones religiosas, canónicamente reconocidas, sin la autorización del

- Ministerio de Gracia y Justicia. (1910). *Gaceta de Madrid*, 362, 718.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1910/362/A00718-00718.pdf>
- Ley prohibiendo el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas. (1912).
Gaceta de Madrid, 194, 94. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1912/194/A00094-00094.pdf>
- Ley relativa al descanso dominical. (1904). *Gaceta de Madrid*, 64, 909.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1904/064/A00909-00909.pdf>
- Longo, L. (2012). *Las mujeres de Acción Católica en la Diócesis de Valencia 1901-2011*.
Acción Católica General.
- López- García, B. (1995). *Aproximación a la historia de la HOAC 1946-1981*. Ediciones
HOAC.
- López Gómez, L. (1963a). Decálogo de la enfermera. En *Ángeles al servicio de los
hombres* (pp. 11-15). Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- López Gómez, L. (1963b). Guía de la enfermera. En *Ángeles al servicio de los hombres* (pp.
33-41). Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- López Gómez, L. (1963c). De Juan XXIII a Pablo VI. En *Ángeles al servicio de los
hombres* (pp. 127-137). Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- López Gómez, L. (1963d). Importancia de la ética para el profesional de la medicina.
En *Ángeles al servicio de los hombres* (pp. 109-115). Talleres tipográficos viuda de
Dionisio Martínez.
- López Gómez, L. (1963e). Protección de la salud. En *Ángeles al servicio de los hombres* (pp.
17-23). Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- López Gómez, L. (1963f). Orientación social cristiana según Pio XII. En *Ángeles al servicio
de los hombres* (pp. 43-51). Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- López Gómez, L. (1963g). Necesidad de amar al enfermo. En *Ángeles al servicio de los
hombres* (pp. 59-63). Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- López Gómez, L. (1963h). Defensa de la enfermedad. En *Ángeles al servicio de los
hombres* (pp. 117-125). tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- López Gómez, L. (1963i). Elogio a Pio XII, asistencia a operaciones inmorales. En *Ángeles
al servicio de los hombres* (pp. 65-75). Talleres tipográficos viuda de Dionisio
Martínez.

- López Íñiguez, J. (2016). Populismo y propaganda municipal en la Valencia del general Primo de Rivera: El Marqués de Sotelo (1923-1930). *Espacio, tiempo y forma. Serie V Historia Contemporánea*, 28 307-328.
- López Monleón, M. (1924, 1924/2). Condiciones que ha de reunir la propagandista católica. *La mensajera de la confederación regional de sindicatos femeninos de Ntra. Sra. de los Desamparados*.
- López Monleón, M. (1929). Nuestras instituciones de formación profesional y las obras sociales obreras femeninas. En Junta Diocesana de Acción Católica de Valencia (Ed.), *Crónica I Congreso de Acción Católica de Valencia* (pp. 61-70).
- López Peláez, A. (1908, 1908/2). La mujer y la Prensa. *Revista Católica de las Cuestiones Sociales* 158, 65-72.
- López Valdecillo, M. (2016). Relevancia de la mujer en el Bando Nacional de la Guerra Civil española: las enfermeras. *Memoria y Civilización*, 19 419-439.
- Los Duques de Cambridge quieren una "salus" para su segundo hijo. (14 de septiembre de 2014). *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/loc/2014/09/15/5417144ce2704e932b8b458d.html>
- Louzao, J. (2010). El Sagrado Corazón de Jesús como instrumento de nacionalización (1898-1939). En M. Esteban & M. D. De La Calle (Eds.), *Procesos de Nacionalización en la España Contemporánea* (pp. 174-188). Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Lozano, S. (2001). In memoriam: María de Maradiaga. Enfermería y docencia. *Matas de enfermería*, 34 6-8.
- Luis, J. (1932). *La personalidad de la mujer, problemas de hoy*. Establecimiento tipográfico La Cruz.
- Llona, M. (1998). El feminismo católico en los años veinte y sus antecedentes ideológicos. *Vasconia*, 25 283-299.
- Llona, M. (2002). *Entre señorita y garçonnette. Historia oral de las mujeres bilbaínas de clase media (1919-1939)*. Atenea, Estudios sobre la mujer, Universidad de Málaga Servicio de publicaciones.

- Llopis, M. J. (2012). *La educación de párvulos en Valencia durante la Restauración: Caridad y filantropía* [Tesis doctoral, UV].
- Maceiras, J. M., Galiana, M. E., & Bernabeu, J. (2017a). La Sección Femenina de las campañas de vacunación del primer franquismo: el caso de la provincia de Valencia (1941-1958). *Recien, Revista Científica de enfermería*, 13 5-23.
- Maceiras, J. M., Galiana, M. E., & Bernabeu, J. (2017b). Las actividades socio-sanitarias de las divulgadoras rurales de la Sección Femenina de la Falange en la comarca de La Ribera, 1940-1958. En C. Ferragud (Ed.), *Biografies mèdiques, sanitat municipal, educació sanitària i epidèmies a la Ribera del Xúquer durant el segle XX* (pp. 149-160). Universitat de Valencia.
- Maceiras, J. M., Galiana, M. E., & Bernabeu, J. (2018). Enfermería y control social: las actividades socio-sanitarias de la Sección Femenina de la Falange en la ciudad de Valencia (1940-1977). *Enfermería Global*, 49 270-282.
- Madrid, F. (1989). *La prensa anarquista y anarcosindicalista en España desde la I Internacional hasta el final de la Guerra Civil* [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona].
- Magenti, S. (1987). El problema religioso en la primera década del siglo XX: “Clericalismo” y “anticlericalismo” en la ciudad de Valencia. *Saitibi*, 37 173-185.
- Manjón, A. (1915). *Hojas históricas del Ave María*. Imprenta Escuela del Ave María.
- Manrique, J. C. (2007). La familia como medio de inclusión de la mujer en la sociedad franquismo. *Hispania Nova*, 7 <http://hispanianova.rediris.es/7/articulos/7a009.pdf>
- Manzanero, D. (2020). La modernización del sistema educativo y penitenciario de la mujer: el impacto de la herencia krausista en la obra de Concepción Arenal. *Araucaria. Revista iberoamericana de filosofía, política, humanidades y relaciones internacionales*, 43 9-44.
- Maradiaga, B., & Valbuena, C. (1999). *La Universidad Internacional de verano de Santander (1932-1936)*. UIMP.
- Marínez Herrer, C. (2009). Una experiencia de acceso a la cultura en la clase obrera: la Congregación Mariana del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia a principios del siglo XX. En R. Berrueto & S. Conejero (Eds.), *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días*:

- XV Coloquio de Historia de la Educación, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2009*(pp. 507-514) (Vol. 2). Universidad de Navarra.
- Márquez, F. (2015). *Nueve mujeres en las Cortes de la Segunda República. El perfil humano y político de las primeras diputadas españolas*. Áltera.
- Martí Gilabert, F. (1993). La Iglesia y la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1929). *Anuario de historia de la Iglesia*, 2 151-178.
- Martiartu. (22 de julio 1901). *El Siglo futuro*, 7973.
<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0000224408&search=&lang=es>
- Martín, A. (2015). La Asociación Católica Nacional de Propagandistas durante la fase central del Régimen de Franco. *Hispania Sacra*(67) 135 303-338.
- Martín, C. (2015). *Revisión sobre la enfermería española en la posguerra (1939-1953)* [Trabajo Fin de Grado, Universidad de Cádiz].
- Martín, S. (2016). Las mujeres de la acción social cristiana. De la caridad al compromiso social: la puesta en marcha de las obreras hacia un mundo mejor. *Itinerantes*, 6 65-88.
- Martín, S. (2017). *Obreras y católicas. De la formación a la movilización. Roles de género y compromiso temporal de la HOAC en España (1946-1970)* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- Martínez Cuesta, F. J. (2013). Tardes de enseñanza y parroquia: El adoctrinamiento de las niñas en la España franquista a través de las revistas Bazar y Tin Tan (1947-1957). *El futuro del pasado*, 4 227-253.
- Martínez Herrero, C. (2011). *La pedagogía de la religión en el Padre Basté S.J. Síntesis de religiosidad y cultura. La congregación mariana del Patronato de la Juventud Obrera de Valencia en el primer tercio del siglo XX* [Tesis doctoral, UCV].
- Martínez- Martín, M. L. (2007). Treinta años de evolución de formación enfermera en España. *Educación Médica*, 2 93-99.
- Martínez Peñas, J. C. (2011). Los inicios de la legislación laboral española: La ley Benot. *Aequitas*, 1 25-70.
- Martínez Soto, A. P. (2003). El cooperativismo de crédito en España, 1890-1934. Modelos, sistemas de gestión y balance de su actuación. *Historia agraria*, 30 119-150.

- Martínez Vara, T., & Ramos, J. L. (2012). El matizado anti-industrialismo del catolicismo social español, 1880-1936. *Historia y política*, 27 251-279.
- Martínez, C., Pastor, R., De La Pascua, M. J., & Tavera, S. (2000). *Mujeres en la historia de España*. Planeta.
- Martínez, G. (1921). *El libro de la mujer española: hacia un feminismo cuasi dogmático*. Imprenta del Asilo de huérfanos.
- Martínez-Requena, F. (2002). Vida religiosa y espiritual en la España de principios del siglo XX. *Anuario de historia de la Iglesia*, 11 39-68.
- Mata, C. (2017). *La interculturalidad de los cuidados de Salus Infirmorum en Marruecos*. [Tesis doctoral, Universidad de Cádiz].
- Mata, C., Lepiani, I., & Calatayud, J. (2015). Salus Infirmorum en Tánger en los años 1952-1956. En M. L. Fernández, A. C. García, & M. J. García (Eds.), *Un siglo cuidando a la sociedad, centenario del reconocimiento oficial de la enfermería en España* (pp. 297-300). Colegio Oficial de enfermería de Cantabria.
- Maza, E. (1988). Asociacionismo confesional en Valladolid: La asociación católica de escuelas y círculo de obreros, 1881-1914. *Investigaciones Históricas*, 7 169-203.
- Mejías, C., & Barrios, A. (2013). María de Madariaga y la Asociación Salus Infirmorum: Un reto para la promoción de la mujer. En *El asociacionismo en la enfermería y su influencia en el desarrollo de la profesión, 150 años de historia del Colegio de Enfermeras de Madrid (1862-2012)* (pp. 585-591). Colegio Oficial de Enfermería.
- Menéndez, E., & Fernández, A. (1984). El sano feminismo cristiano, la imagen confesional de la mujer a través de "El Debate." Abril-diciembre de 1931. En *La mujer en la historia de España (siglos XIV-XX)*. *Actas de las segundas jornadas de investigación multidisciplinaria* (pp. 229-311). Servicio de publicaciones de la UAM.
- Minguez, R. (2012). Monjas, esposas y madres católicas: una panorámica de la feminización de la religión en España a mediados del siglo XIX. *Amnis, Revue de civilisation contemporaine de l' Université de Bretagne Occidentale*, 11. <https://journals.openedition.org/amnis/1606>
- Minguez, R. (2015). ¿Dios cambió de sexo? El debate internacional sobre la feminización de la religión y algunas reflexiones para la España decimonónica. *Historia Contemporánea*, 51 397-426.

- Ministerio de educación, cultura y deporte. (2020). *Teseo-educación*.
<https://www.educacion.gob.es/teseo/irGestionarConsulta.do>
- Ministerio de educación, cultura y deporte. (febrero, 2003). *La integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*. http://www.eees.es/pdf/Documento-Marco_10_o.pdf
- Mir, J. (1910). *El triunfo social de la Iglesia católica. Tomo I, Madrid*. Saenz de Jubera hermanos editores.
- Mirabal. (2 de febrero de 1928). Una obrera valenciana en la Asamblea Nacional. La interpelación de María López Monleón sobre el trabajo de la mujer. *Diario de Valencia*, 4647.
- Miralles, T., Garre, E., Casas, M. F., Ruiz, T., & González, P. (1997). Historia de la Escuela de enfermeras Salus Infirmorum de Madrid. *Cultura de cuidados*, 2 15-20.
- Miranda, M. (2012). Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Dikaion: Revista de actualidad jurídica*, 12 337-356.
- Molina, I. (2009). La doble cara del discurso doméstico en la España liberal: El Ángel del hogar de Pilar Sinués. *Pasado y memoria*, 8 181-197.
- Molinero, C. (1998). Mujer, franquismo y fascismo. La clausura forzada en un "mundo pequeño". *Historia Social*, 30 97-117.
- Monje, J. (1936). *Acción Popular*. Imprenta Sáez hermanos.
- Monlleó, R. (2004). Señoritas y obreras bajo la tutela de la Iglesia. Un estudio de la asociación de mujeres Obra Protección de intereses católicos de Castellón (1921-1927). *Millars: Espai i Història*, 27 123-163.
- Monserdà, D. (1907). *El feminisme a Catalunya*. Llibreria F. Puig.
- Montero, F. (1983). *El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España (1889-1902)*. CSIC.
- Montero, F. (1984a). El primer catolicismo social en España. Estado de la cuestión. *Studia Histórica. Historia contemporánea*, 2 185-192.
- Montero, F. (1984b). La relación iglesia-sociedad en la España de la segunda mitad del siglo XIX. *Historia Contemporánea*, 3 87-98.
- Montero, F. (1987). Juventud y política: Los movimientos juveniles de inspiración católica en España: 1920-1070. *Studia histórica, Historia contemporánea*, 5 105-121.

- Montero, F. (1997). Fuentes escritas y orales para la historia de la ACE durante el franquismo. *Espacio, tiempo y forma, Serie V Historia Contemporánea*, 10 383-406.
- Montero, F. (1998). *Juventud estudiante católica 1947-1997*. Juventud Estudiantil Católica.
- Montero, F. (1999a). La crítica católica de la economía clásica y el primer catolicismo social (Sobre el impacto de Rerum Novarum y la aportación de los católicos españoles al reformismo social). En E. Fuentes (Ed.), *Economía y economistas españoles: Las críticas a la economía clásica* (pp. 451-493) (Vol. 5). Galaxia, Guttemberg.
- Montero, F. (1999b). La Acción Católica española durante el primer franquismo, 1939-1951. En *Tiempos de silencio. Actas del IV Encuentro de investigadores del franquismo* (pp. 226-231). Fundación de estudios e iniciativas socio laborales. Universitat de Valencia.
- Montero, F. (2001). El catolicismo social durante el franquismo. *Sociedad y utopía*, 17 93-217.
- Montero, F. (2005a). El catolicismo social en España. Balance historiográfico. En B. Pallistrandi (Ed.), *L'histoire religieuse en France et en Espagne: colloque international* (pp. 389-409). Casa de Velázquez.
- Montero, F. (2005b). Origen y evolución de la Acción Católica española. En A. L. L ópez, A. Botti, & J. De La Cueva (Eds.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la transición: un siglo entre el palio y el consiliario* (pp. 255-278). Servicio de publicaciones Universidad de Castilla La Mancha.
- Montero, F. (2005c). Las publicaciones periódicas de AC durante el franquismo. En J. L. Ruiz (Ed.), *Catolicismo y comunicación en la historia contemporánea* (pp. 31-54). Universidad de Sevilla.
- Montero, F. (2005d). Asistencia social, catolicismo y franquismo: La actuación de Acción Católica en la posguerra. En C. Mir, C. Agustí, & J. Gelonch (Eds.), *Pobreza, marginación, delincuencia y políticas sociales bajo el franquismo* (pp. 113-138). Universitat de Lleida.
- Montero, F. (2006). Htoriografía española de la Iglesia y del catolicismo en el siglo XX. En M. Faggioli & A. Melloni (Eds.), *Religious studies in the 20th century: a survey on*

- disciplines, cultures and questions: International Colloquium Assisi 2003* (pp. 237-249). LIT, Verlag.
- Montero, F. (2007a). Del movimiento católico a la Acción Católica. Continuidad y cambio, 1900-1930. En J. De La Cueva & F. Montero (Eds.), *La secularización conflictiva. España 1898-1931* (pp. 169-185). Biblioteca Nueva.
- Montero, F. (2007b). La movilización católica frente a la Segunda República: La Acción Católica. En J. Dronda & E. Majuelo (Eds.), *Cuestión religiosa y democracia republicana en España (1931-1939)* (pp. 69-96). Universidad pública de Navarra.
- Montero, F. (2017). *El movimiento católico en España, 1889-1936*. Servicio de publicaciones.
- Montero, J. (1977). *La CEDA. El catolicismo social y político en la Segunda República* (Vol. 1). Ediciones de la Revista del Trabajo.
- Montero, J. (1983). La CEDA y la Iglesia en la Segunda República española. *Revista de estudios políticos. Nueva época*, 31-32 101-119.
- Moraga, M. A. (2008). Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo. *Feminismo/s*, 12 229-252.
- Moral, A. M. (2011). María Rosa Urraca Pastor: De la militancia en Acción Católica a la palestra política carlista (1900-1936). *Historia y política*, 26 199-226.
- Moral, A. M. (2013). Auge y caída de una líder carlista en el franquismo: María Urraca Pastor. *Aportes: Revista de Historia Contemporánea*, 81 63-96.
- Moral, A. M. (2018). Las carlistas en los años 30. ¿De ángeles del hogar a modernas Amazonas? *Revista Universitaria de Historia Militar*, 13 (7) 61-80.
- Morales, A., & Márquez, F. (2011). Presentación: Teoría y práctica del liberalismo. *Historia Contemporánea*, 43 503-546.
- Morant, I., & Valls, R. (1988). Acció cívica de la dona. Secció femenina de la dreta regional valenciana(1931-1936). En *Homenatge al Doctor Sebastià García Martínez* (pp. 431-445) (Vol. 3). Generalitat Valenciana. Conselleria de cultura, educació i ciència.
- Morcillo, A. (2010). Sexo pensante, sexo cambiante: la educación media y superior de las españolas en los años cincuenta. *Arenal*, 17 299-318.
- Moreno, D. (2015). La Asamblea Nacional: Un primer intento de participación femenina en la Dictadura de Miguel Primo de Rivera (1900-1930). En M. Cabrera & J. A. López

- Cordero (Eds.), *VII Congreso virtual sobre historia de las mujeres* (pp. 585-600). Archivo histórico diocesano de Jaén.
- Moreno, L. M. (1984). La Asociación Católica Nacional de Propagandistas y el diario La Verdad de Murcia durante la Segunda República. *Anales de Historia contemporánea*, 3 189-213.
- Moreno, M. (2000). Religiosas, Jerarquía y Sociedad en España, 1875-199. *Historia Social*, 38 57-71.
- Moreno, M. (2005). Mujeres, clericalismo y asociacionismo católico. En J. L. López, A. Botti, & J. De la Cueva (Eds.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el Consiliario* (pp. 107-131). Universidad de Castilla La Mancha.
- Moreno, M. (2008). Ideal femenino y protagonismo de las mujeres en las culturas políticas católicas del franquismo. *Arenal*, 15 269-293.
- Moreno, M. (2011). Mujeres trabajadoras y católicas: La HOACF en el franquismo. En M. Ortiz (Ed.), *De la cruzada al desencanche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición* (pp. 133-160). Sílex.
- Moreno, M. (2012). República, género y religión. Las mujeres ante la política laicista republicana. En M. C. Marcos & M. Serrano (Eds.), *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)* (pp. 183-202). Universidad de Valladolid.
- Mujer, Acción Católica de la (1927). *Tercera Asamblea de la Acción Católica de la Mujer*. Tipografía católica.
- Mujer, Activas del Apostolado Social de la (1925). *Institución de las Activas del Apostolado Social de la mujer, Reglamento interno, normas y ordenaciones espirituales*. Imprenta V. Taroncher.
- Nash, M. (1983). *Mujer, familia y trabajo en España*. Antropos.
- Nash, M. (1994). Experiencia y aprendizaje: La formación histórica de los feminismos en España. *Historia Social*, 20 151-172.
- Nash, M. (1995). Identitat cultural de gènere, discurs de la domesticitat i definició del treball de les dones a l'Espanya del segle XIX. *Documents d'anàlisi geogràfica*, 26 135-146.

- Nash, M. (2000). Maternidad, maternología y reforma eugénica en España, 1900-1939. En G. Dubby & M. Perrot (Eds.), *Historia de las mujeres en Occidente* (pp. 687-692) (Vol. 5). Taurus.
- Navarro, J. (1992). Joaquín Abreu. *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, 7 25-27.
- Navarro, R. (2002). *Análisis de la sanidad en España a lo largo del siglo XX*. Instituto de Salud Carlos III.
- Nicolás, E., & López, B. (1986). La situación de la mujer a través de los movimientos de apostolado seglar: La contribución a la legitimación del franquismo (1939-1956). En M. A. Durán & R. M. Capel (Eds.), *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)* (pp. 365-390). Instituto de la mujer
- Nielfa, G. (2003). Trabajo, legislación y género en la España contemporánea: los orígenes de la legislación laboral. En L. Gálvez & C. Sarasúa (Eds.), *¿Privilegios o eficiencia?: Mujeres y hombres en los mercados de trabajo* (pp. 39-56). Servicio publicaciones Universidad de Alicante.
- Noguer, N. (1917). Una gloria femenina en Valencia. *Razón y fe*, 452-464.
- Núñez, A., Conde, F. G., & Paramio, J. C. (2015). Salus Infirmorum y la formación enfermera en Cádiz (1952-2015). En M. L. Fernández, A. C. García, & M. J. García (Eds.), *Un siglo cuidando a la sociedad, centenario del reconocimiento oficial de la enfermería en España* (pp. 315-319). Colegio Oficial de enfermería de Cantabria.
- Núñez, S. (2014). El papel de la Iglesia en la configuración del franquismo. *La Albolafia: Revista de humanidades y cultura*, 1, 97-114.
- Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados para protección, asistencia y formación integral de la mujer que vive del trabajo, Aprobación Oficial de la OSF. (1940).
- Ofer, I. (2006). La legislación de género de la Sección Femenina de la FET. Acortando distancias entre la política de élite y la de masas. *Historia y política*, 15 219-240.
- Offen, K. (1991). Definir el feminismo: Un análisis histórico comparativo. *Historia Social*, 9 103-135.
- Oms, A. (1894). Ideal de la familia cristiana en la práctica de la vida. In *Crónica del cuarto Congreso Español* (pp. 365-375). Establecimiento tipográfico de F. Arís e Hijo.

- Orden autorizando a Falange Tradicionalista y de las JONS para organizar un cursillo de Damas enfermeras. (1937). *Boletín Oficial del Estado*, 186, 1092. https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=16167
- Orden circular por la que se aprueba el programa para los ejercicios de las Alumnas enfermeras. (1941). *Boletín Oficial del Estado*, 161, 4233. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1941/161/A04233-04233.pdf>
- Orden de 14 de abril de 1971 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios “Santa Ana” en la Casa de la Salud del Inmaculado Corazón de María de Valencia, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de dicha localidad. (1971). *Boletín Oficial del Estado*, 110,
- Orden de 14 de abril de 1971 por la que se crea la Escuela femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Asamblea provincial de la Cruz Roja de Valencia. (1971). *Boletín Oficial del Estado*, 110,
- Orden de 16 de noviembre de 1956 por la que se reconoce oficialmente la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos "Nuestra Señora de la Esperanza", en Valencia. (1956). *Boletín Oficial del Estado*, 4, 72. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1957/004/A00072-00072.pdf>
- Orden de 19 de enero por la que se aprueba el plan nacional de instalaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad. (1945). *Boletín Oficial del Estado*, 27, 793. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1945/027/A00793-00793.pdf>
- Orden de 20 de diciembre de 1941 por la que se concede ampliación de atribuciones a la Comisión designada por el Ministerio para orientar e informar al mismo en la lucha contra el tifus exantémico. (1941). *Boletín Oficial del Estado*, 355, 9994. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1941/355/A09993-09993.pdf>
- Orden de 20 de diciembre de 1941 por la que se crea la enseñanza de Puericultura para las madres lactantes. (1941). *Boletín Oficial del Estado*, 355, 9993. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1941/355/A09993-09993.pdf>
- Orden de 20 de julio de 1956 por la que se aprueba la unificación de las escuelas de Ayudante Técnico Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina de Valencia y de la Sección femenina de la Falange Española y tradicionalista de las JONS de la misma localidad.

- (1956). *Boletín Oficial del Estado*, 248, 5753. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/248/A05753-05753.pdf>
- Orden de 21 de mayo de 1941 sobre condiciones y estudios necesarios para la obtención del título de enfermera. (1941). *Boletín Oficial del Estado*, 148, 3811. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1941/148/A03811-03811.pdf>
- Orden de 21 de septiembre de 1971 sobre clasificación como Centros Experimentales de las Escuelas Normales de la Iglesia que se citan. (1972). *Boletín Oficial del Estado*, 267, 19800-19801. <https://www.boe.es/boe/dias/1972/11/07/pdfs/A19800-19801.pdf>
- Orden de 23 de enero de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de ATS La Fe de Valencia en Escuela Universitaria de enfermería adscrita a la Universidad de Valencia. (1978). *Boletín Oficial del Estado*, 48, 4641. <https://www.boe.es/boe/dias/1978/02/25/pdfs/A04641-04641.pdf>
- Orden de 25 de febrero de 1958 por la que se aprueba el Reglamento de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. (1958). *Boletín Oficial del Estado*, 94,3410. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1958/094/B03410-03411.pdf>
- Orden de 31 de marzo de 1941 por la que se da carácter oficial a la campaña de vacunación antidiftérica. (1941). *Boletín Oficial del Estado*, 95, 2251. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1941/095/A02251-02251.pdf>
- Orden de 4 de agosto de 1953 por la que se dictan las normas para la nueva organización de estudios de enfermera. (1953). *Boletín Oficial del Estado*, 244, 5258-5260. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/244/A05258-05260.pdf>
- Orden de primero de julio de 1944 sobre régimen de concierto de Montepíos y mutualidades para la aplicación del Seguro Obligatorio de Enfermedad. (1944). *Boletín Oficial del Estado*, 121, 5309. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1944/191/A05309-05310.pdf>
- Orden disponiendo que no podrá prestar servicio como enfermeras en el ramo de Guerra más que las personas que ostenten el diploma. (1936). *Boletín Oficial del Estado*, 19, 92. http://www.bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=16000

- Orden por la que se crea la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la institución Salus Infirmorum en la Policlínica Miramar de Palma de Mallorca, y se aprueba el Reglamento. (1971). *Boletín Oficial del Estado*, 221, 15025-11529. <https://www.boe.es/boe/dias/1971/09/15/pdfs/A15025-15028.pdf>
- Orduña, M. (1996). *El Auxilio Social(1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*. Escuela Libre editorial.
- Ortega, J. (1910). *Historia de España tomo VIII. Edad contemporánea. Alfonso XIII: Sus primeros años de reinado*(Vol. VIII). Casa editorial Bailliere.
- Ortega, T. (2011). ¡Cosa de coser... y cantar! La derecha antiliberal y el adoctrinamiento político de la mujer de clase media en la Segunda República. En A. Aguado & T. Ortega (Eds.), *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX* (pp. 173-206). Universitat de València.
- Ortíz, T. (1996). El discurso médico sobre las mujeres en la España del primer tercio del siglo veinte. *Área 3, Cuadernos de temas grupales e institucionales*, 4. https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/49856/OrtizGomez_DiscursoMedico.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Otero, U. (2017). La mujer en el primer franquismo, la construcción de un modelo de género. En D. Alberto, M. Ortiz, & J. S. Pérez (Eds.), *La historia, lost in traslation, Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* (pp. 551-564). Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Palacio, I. (1990b). Mujer, trabajo y Educación, la “Obra de intereses católicos” de Valencia (1901-1925). En *IV Coloquio de Historia de la Educación. Mujer y educación en España 1868-1975* (pp. 663-675). Universidad de Santiago de Compostela.
- Palacio, I. (1992). *Mujer, trabajo y educación (Valencia 1974-1931)*. Serie Minor-Departamento de Educación Comparada de UV.
- Palacio, I. (2003). *Mujeres ignorantes: Madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*. Martín impresores.
- Palacio, I., & Ruiz, C. (1990a). Educación de la mujer obrera en Valencia. Del Sindicato de la Aguja a la Obra Social Femenina. En *IV Coloquio de Historia de la educación. Mujer y educación en España 1868-1975* (pp. 650-662). Universidad de Santiago de Compostela.

- Palacio, I., & Ruiz, C. (1999). *Infancia, pobreza y educación en el primer franquismo*. Serie Minor, Universitat de Valencia.
- Palacios, L. (2014). Mujeres de España: Su labor asistencial, social y cultural. *La Albolafia: Revista de humanidades y cultura*, 1 141-176.
- Palanca, J. A. (1943). *Las epidemias de la posguerra. Discurso leído en la solemne sesión celebrada el día 28 de marzo de 1943 en la Real Academia de Medicina* Instituto de España. Imprenta J. Cosano.
- Paraula. (20 de marzo de 2014). Vida ascendente celebra sus bodas de plata en Valencia: El 26 lo celebrará con una fiesta diocesana. *Paraula*. <https://paraula.org/mayores/vida-ascendente-celebra-sus-bodas-de-plata-en-valencia/>
- Paredes, J. (1992). El feminismo de Emilia Pardo Bazán. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 105 303-313.
- Pecharromán, C. (2019). Mujeres pioneras del periodismo en España: El camino de la lucha por la igualdad de derechos (1850-1925). En A. Luna & C. Puelpillo (Eds.), *Prensa, poder y opinión pública. De la lucha por la libertad de expresión a la era de la posverdad* (pp. 365-388). Cedrus histórica.
- Peinado, J. A. (2015). Simbología de las letanías lauretanas y su casuística en el arzobispado de Granada. En J. A. Peinado & M. A. Rodríguez (Eds.), *Lecciones barrocas, "aunando miradas"* (pp. 159-189). Asociación para la investigación de la Historia del Arte y el Patrimonio Cultural, Hurtado Izquierdo.
- Peñalba, M. (2013). Creando falangistas: Las Escuelas de mandos del Régimen franquista (1937-1945). En T. M. Ortega & M. A. Del Arco (Eds.), *Claves del mundo contemporáneo, debate e investigación: Actas del XI Congreso de la Asociación de historia contemporánea*. Comares.
- Pérez Arnal, M. (1929). *Institución de las Activas del Apostolado Católico- Social de la mujer. Origen, historia y estado actual*.
- Pérez González, B. (1950). Discurso de don Blas Pérez González sobre la política sanitaria seguida por su Departamento. *La Vanguardia*. <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/1950/07/14/pagina-4/32815476/pdf.html>

- Pérez Puchal, P. (1978). Introducción. En G. Cano (Ed.), *Inmigrados en el Área metropolitana de Valencia* (pp. 7-16). Universitat de Valencia.
- Pérez, N. (1930). *Apuntes históricos de la devoción a Ntra. Sra. la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza*. La Editorial.
- Pérez-Agte, A. (2003). Sociología histórica del Nacional-Catolicismo español. *Historia Contemporánea*, 26 207-237.
- Perfecto García, M. A. (1984). Corporativismo y catolicismo social en la dictadura de Primo de Rivera. *Studia Histórica*, 2 123-147.
- Permuy, I. (10 de junio de 2019). Críticas a Pablo Iglesias e Irene Montero por contratar una salus que cuida de sus hijos por cien euros la noche. *ABC*. https://www.abc.es/estilo/gente/abci-twitter-indignacion-pablo-iglesias-irene-montero-contratar-salus-cuida-mellizos-100-euros-noche-201906100936_noticia.html
- Perrot, M. (1993). Salir. En G. Duby & M. Perrot (Eds.), *Historia de las mujeres en Occidente. El siglo XIX* (pp. 485-500) (Vol. IV). Taurus.
- Piñol, J. M. (1999). *La transición democrática de la Iglesia católica española*. Trotta.
- Pons, A. (1950). Asistencia médica y social. Preparación de elementos. Multiplicidad de servicios. Su coordinación en el campo de la Iglesia. En Salus Infirmorum (Ed.), *Cuarta asamblea de la Hermandad de enfermeras y asistencia médico-social Salus Infirmorum* (Vol. 150, pp. 11-24). Ministerio de Gobernación. Dirección General de sanidad. Publicaciones al servicio de España y del niño español.
- Popular, Acción Social (1914). *Acción Social Popular, su finalidad, sus servicios, sus ventajas, su desarrollo*. Tipografía C. Gisbert.
- Portugués, I., & Mateu, J. M. (2012). Rio y suburbio: El cauce del rio en la Valencia de la autarquía (1936- 1941). *Cuadernos de Geografía*, 91-92 141-160.
- Prada, J. (2008). Mujeres contra la revolución, la movilización femenina conservadora durante la Segunda República española y la Guerra Civil. *Amnis: Revue de Civilization Contemporanie de l'université de Bretagne Occidentale* 8. <https://journals.openedition.org/amnis/599>
- Press, E. (7 de junio de 2007). Alumnos de la escuela de enfermería de la Universidad Católica harán prácticas en la Casa de la

- Salud. <https://www.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-alumnos-escuela-enfermeria-universidad-catolica-haran-practicas-casa-salud-20060607140541.html>
- Previsión, I. N. d. (1947). *Régimen Obligatorio de subsidios familiares. Premios a la Natalidad*. Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión.
- Prieto, L., & Barranquero, E. (2013). Resistencia y estrategias de las mujeres en el primer franquismo. En P. Pezzi (Ed.), *Historia de las mujeres en homenaje a M^a Teresa López Beltrán* (pp. 345-360) (Vol. 2). Asociación de estudios históricos sobre la mujer.
- Primo de Rivera, P. (1938). *Discursos, circulares y escritos*. Gráficas Afrodisio Aguado.
- Primo de Rivera, P. (1939a). *Discursos fundamentales y otros discursos de propaganda*. Imprenta Altés.
- Primo de Rivera, P. (1939b). La gran concentración femenina de Medina del Campo. Mensaje de Pilar Primo de Rivera. *Y* 39 12.
- Quiroga Fernández de Soto, A. (2000). La idea de España en los ideólogos de la Dictadura de Primo de Rivera al discurso católico- fascista de José Pemartín. *Revista de estudios políticos (Nueva época)*, 108 197-224.
- Ramière, H. (1865). *Manual del Apostolado de la Oración*. Imprenta de Magriñá i Subirana.
- Ramírez, M. (1978). *España, 1939-1975: Régimen político e ideología*. Labor.
- Ramírez, Z. A. (1991). El contexto histórico de la elaboración de la Rerum Novarum. *Revista Pontificia Bolivariana*, 133 94-99.
- Ramón, F. (2001). *Historia del Sindicato de la Aguja y similares. Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados*. Excmo. Ayto. Nàquera.
- Ramón, F. J. (2014). *La Virgen del Pilar dice. Usos políticos y nacionales de un culto mariano en la España contemporánea*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Ramón, F. J. (2014b). De lo devocional a lo político. Una panorámica de la movilización católica femenina en Zaragoza (1902-1936). En P. Salomón, G. Alares, & P. Rújula (Eds.), *Historia, política y memoria en el mundo contemporáneo* (pp. 281-290). Instituto de estudios turolenses.
- Ramón, F. J. (2015). El catolicismo social tiene masas. Nación, política y movilización en España, 1868-1931. *Historia Contemporánea*, 51 427-454.

- Ramos, M. D. (2000). Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España. *Historia Contemporánea* 21 523-552.
- Ramos, M. D. (2006). Radicalismo político, feminismo y modernización. En I. Morant (Ed.), *Historia de las mujeres en España y en América Latina* (pp. 29-166) (Vol. 4). Serie Maior.
- Ramos, S., & Colmenar, C. (2014). Mujeres rurales y capacitación profesional en el franquismo a través de la prensa femenina (1939-1959). *Revista d'història de l'educació*, 24 135-171.
- Raposo, I., Fernández, R., Martínez, A., Sáez, J., Chouza, M., & Barcia, M. (2001). La fisioterapia en España durante los siglos XIX y XX hasta la integración en escuelas universitarias de fisioterapia. *Fisioterapia*, 23 206-217.
- Raveaux, O. (2005). Los fabricantes del algodón de Barcelona (1833-1844). Estrategias empresariales en la modernización de un distrito industrial. *Revista de Historia Industrial*, 28 157-184.
- Real Decreto 2128/1971, de 23 de julio, sobre integración en la Universidad de las escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de enfermería. (1977). *Boletín Oficial del Estado*, 200, 8716-8717. <https://www.boe.es/boe/dias/1977/08/22/pdfs/A18716-18717.pdf>
- Real Decreto 3118/1978 de 10 de noviembre por el que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia en Escuela Universitaria de Enfermería, quedando adscrita a la Universidad de Valencia. (1978). *Boletín Oficial del Estado*, 9, 514. <https://www.boe.es/boe/dias/1979/01/10/pdfs/A00514-00515.pdf>
- Real Decreto 3158/1982 de 15 de octubre por el que se aprueba la conversión de la Escuela de ATS del Hospital Provincial de Valencia, cuya titularidad ostenta la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, en Escuela Universitaria de enfermería adscrita a la Universidad de Valencia. (1974). *Boletín Oficial del Estado*, 282, 32283.
- Real Decreto de 10 de agosto reorganizando los estudios de practicante y de matrona. (1904). *Gaceta de Madrid*, 225, 529. odm.es/Adjuntos/CODEM/Documentos/Informaciones/Publico/1879b97e-bb6a-

48a3-91e6-e754fa1872eb/428B71EB-6CC8-4A5D-9ED6-964EE6F94016/9ae536fa-a5c1-48a6-b9b8-4c2a655eba08/1904%20Real%20Decreto%20de%2010%20de%20agosto%20(Practicantes%20y%20Matronas).pdf

Real Decreto suprimiendo el certificado de aptitud que mediante examen de Catecismo, Lectura, Escritura, Ortografía y Aritmética, daba derecho a desempeñar Escuelas, y que fue establecido por el Real decreto de 6 de julio de 1900. (1913). *Gaceta de Madrid*, 40, 339. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1913/040/A00339-00339.pdf>

Real Orden de 7 de mayo aprobando el programa de los conocimientos que son necesarios para habilitar a las enfermeras que lo soliciten, pertenecientes o no a comunidades religiosas. (1915). *Gaceta de Madrid*, 141, 484. [https://www.codem.es/Adjuntos/CODEM/Documentos/Informaciones/Publico/1879b97e-bb6a-48a3-91e6-e754fa1872eb/0E608763-8E59-40D1-A489-202C770C7367/7f09d4c2-a59d-4803-ac45-b490625ec991/1915%20Real%20Orden%20de%207%20de%20mayo%20\(Enfermeras\).pdf](https://www.codem.es/Adjuntos/CODEM/Documentos/Informaciones/Publico/1879b97e-bb6a-48a3-91e6-e754fa1872eb/0E608763-8E59-40D1-A489-202C770C7367/7f09d4c2-a59d-4803-ac45-b490625ec991/1915%20Real%20Orden%20de%207%20de%20mayo%20(Enfermeras).pdf)

Real Orden dejando sin efecto la de 27 de agosto último, por la que se dispone no se exija a los que pretendan contraer matrimonio declaración civil alguna relativa a la religión que profesen, y disponiendo que en los desacuerdos que puedan surgir entre Autoridades civiles y eclesiásticas sobre opción entre ambas formas de matrimonio, entrega de documentos, etc., ser oído el Fiscal de SM en la Audiencia del territorio en que se origine el conflicto. (1907). *Gaceta de Madrid*, 60, 781-782. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1907/060/A00781-00782.pdf>

Real Orden disponiendo que el título de Enfermera sea de carácter general, tanto para Hospitales civiles, militares y de la Cruz Roja, como para clínicas y dispensarios. (1927). *Gaceta de Madrid*, 56, 1164. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1927/056/A01164-01164.pdf>

Real Orden pública de 1 de enero dictando las reglas conducentes al cumplimiento estricto del Real decreto de 4 de octubre último reglamentando las clases nocturnas de adultos. (1907). *Gaceta de Madrid*, 13, 144. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1907/013/A00144-00144.pdf>

- Rebollo, P. (2001). El Servicio Social de la mujer de la Sección Femenina de Falange. Su implantación en el medio rural. En M. A. Ruiz & C. Frías (Eds.), *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España: Actas del II Congreso de historia local de Aragón (Huesca, 7 al 9 de julio de 1999)* (pp. 297-316). Instituto de estudios Altoaragoneses de la Universidad de Zaragoza.
- Reglamento del Círculo Católico Obrero cooperativo de San Vicent Ferrer. (1885). Impr. de Ramón Ortega.
- Reig Casanova, E. (1926). *Principios y bases para la reorganización de la Acción Católica española*.
- Reig, M. A. (2018). La enfermedad. Atención sanitaria ofrecida en el Dispensario de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia (1952-1956). En F. A. Cardells & N. Gil (Eds.), *El ciclo de la vida comarcal y su transgresión* (pp. 163-178). Servicio de publicaciones UCV.
- Reig, M. A., & Cardells, F. A. (2018). Influencia del feminismo católico en la enfermería española. En A.C. García Martínez, M. J. García Martínez, G. Gallego, & R.M. Hernández Serra (Eds.), *Poder e influencia de las enfermeras en la Historia: XVI Congreso Nacional y XI Internacional de Historia de la Enfermería* (pp. 689-700). Col·legi Oficial d'infermeria de les Illes Balears.
- Reig, R. (1984). El fracàs de la burgesia urbana a Valencia. Notes sobre la política municipal del blasquisme (1901-1911). *Recerques: Història, economia i cultura*, 15 133-158.
- Reig, R. (1986). *Blasquistas y clericales*. Institució Alfons el Magnànim.
- Reig, R. (mil novecientos ochenta y dos). *Obrers i ciutadans. Blasquisme i moviment obrer*. Institució Alfons el Magnànim.
- Religiosas Esclavas de María Inmaculada. (2019). <http://www.esclavasdemaria.org/>
- Resolución de 10 de abril de 1997, del director general de interior, por la que se designa un patronato provisional de la Fundación Real de la Hermandad de Nuestra Señora del Santo Celo. (1997). *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 3040, 1195-1196. https://dogv.gva.es/datos/1997/07/22/pdf/1997_8752.pdf
- Revuelta, M. (2005). El P. Sisinio Nevares. Etapas de su acción social y promoción de los sindicatos agrarios palentinos. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 76 355-393.

- Richmond, K. (2004). *Las mujeres en el fascismo español, la sección femenina de la Falange, 1939-1959*. Alianza ensayo.
- Robles, J., & Caballero, V. (2017). La eugenesia de la hispanidad de Vallejo Nájera y su introducción en Latinoamérica. *Res pública, revista de historia de las ideas políticas*, 1 43-64.
- Roca, J. (1996). *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la posguerra española*. Ministerio de Educación y Cultura.
- Roca, J. (2001). Entre la instrumentalización y el recelo: Género y educación bajo el franquismo. *Nómadas*, 14 68-79.
- Rodríguez Ocaña, E. (1998). La construcción de la sanidad infantil. Ciencia, medicina y educación en la transición sanitaria en España. *Historia Contemporánea*, 18 19-52.
- Rodríguez- Sala, M. L. (2019). La Cofradía-gremio durante la baja edad media y siglos XVI y XVII, el caso de la cofradía de cirujanos, barberos, flebotomianos y médicos en España y la Nueva España. *Barataria. Revista Castellano- Manchega de Ciencias Sociales*, 10 146-163.
- Rodríguez, S. (2004). La Falange femenina y construcción de la identidad de género durante el franquismo. En C. Navajas (Ed.), *Actas del IV Simposio de Historia Actual* (pp. 438-504). Instituto de estudios riojanos.
- Romeo, M. C. (2006). Destinos de la mujer: Esfera pública y políticas liberales. En I. Morant (Ed.), *Historia de las mujeres en España y América latina. Del siglo XX a los umbrales del XXI* (pp. 61-83) (Vol. 3). Cátedra.
- Rosique, F. (2014). *Historia de la Institución Teresiana, 1911-1936*. Sílex.
- Rosique, F., & Peralta, M. (2012). La Institución Teresiana durante la Dictadura de Primo de Rivera. Una aproximación a su proyección educativa, social y pública. *Hispania Sacra* 129 (64) 345-377.
- Rubio, F. (1988). Las juntas de reformas sociales y el reformismo social en la restauración (1900-1924). *Espacio, tiempo y forma*, 1 57-88.
- Ruiz Rico, J. J. (1977). *El papel político de la Iglesia católica en la España de Franco*. Tecnos.

- Ruiz Santamaría, J. A. (1944). *Labor dispensarial de higiene infantil. Aspecto sanitario-social en Valencia* (Vol. 76). Dirección General de Sanidad. Sección de puericultura, maternología e higiene escolar.
- Ruiz Santamaría, J. A. (1945). *Semana del Niño en Valencia. Primera exposición de higiene infantil* (Vol. 83). Dirección General de Sanidad. Sección de puericultura, maternología e higiene infantil.
- Ruiz, C. (1980). *La acción social católica en Valencia y la educación del proletariado (1891-1917)* [Tesis doctoral, UV].
- Ruiz, C. (1982a). *Catolicismo social y educación, la formación del proletariado en Valencia (1891-1917)*. Artes gráficas Soler- La Olivereta.
- Ruiz, C. (1982b). La educación del obrero: Los inicios del catolicismo social en Valencia. *Historia de la Educación: Revista Universitaria*, 1 123-143.
- Ruiz, C. (1990). Sindicación femenina católica: Cuestión social y educación. Valencia 1912-1936. En *VI Coloquio de historia de la Educación. Mujer y educación en España 1868-1975* (pp. 676-690). Universidad de Santiago de Compostela.
- Ruiz, C. (1991). Cuestión Obrera y Educación. La respuesta del catolicismo social en España. En R. Calatayud, J. M. Fernández, L. M. Lázaro, R. López Martín, M. López Torrijo, I. Palacio, & C. Ruiz (Eds.), *Cuestiones histórico-educativas, España, siglos XVIII-XX* (pp. 103-113). Serie Maior, Cuadernos del departamento de Educación de Historia Comparada e Historia de la Educación.
- Ruiz, M. J., & Jiménez, I. (2001). Un espacio para las mujeres. El servicio de divulgación y asistencia sanitario-social en el primer franquismo. *Historia Social*, 39 67-85.
- Ruz, P. (2018). Marcelino Olaechea, un salesiano obispo: Coordenadas biográficas, 1889-1972. En V. Comes & V. Pons (Eds.), *Marcelino Olaechea Loizaga: Iglesia, sociedad y política 1935-1966* (pp. 47-75). Archivo Catedral de Valencia.
- Saavedra, H. (2018). Universidad y patrones de género en el primer franquismo. Continuidades y rupturas en la enseñanza universitaria: alumnas, doctoras y profesoras. *Dictatorships and Democracies. Journal of history and culture*, 6 51-87.
- Safford, D. (1925). El instituto de cultura femenina. *ABC*. <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/blanco.y.negro/1925/07/26/116.html>

- Salas, J. (1919). *Nuestro feminismo*. Salvador hermanos.
- Salas, J. (1921). *Doña Concepción Arenal: sus ideales, sus obras y sus méritos*. Salvador hermanos.
- Salomón, M. P. (2002). *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Sánchez Andrés, A. (1969). El Patronato de la Juventud Obrera de Valencia. *Saitibi*, 19 185-200.
- Sánchez Blanco, L. (2010). Las políticas demográficas italiana y española: L'Opera Nazionale per la protezione della Maternità e dell'Infanzia y La Obra Nacional Sindicalista de Protección a la Madre y el Niño. En P. Boota (Ed.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del cincuentenario de la AIH. Actas del XVII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (pp. 227-236) (Vol. 7). Bagatto libri.
- Sánchez Garrido, P. (2017). Génesis e identidad del grupo fundacional de la ACNP de JP (1904-1909). *Hispania Sacra*, 139 389-400.
- Sánchez Jiménez, J. (1980). La acción social cristiana en el último decenio del siglo XIX: Las repercusiones de la Rerum Novarum en España. *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, 1 123-140.
- Sánchez Muñoz, C. (2001). Genealogía de la vindicación. En *Feminismos: Debates teóricos contemporáneos* (pp. 17-32). Alianza.
- Sánchez- Recio, G. (2005). Pax Romana como vehículo de las relaciones exteriores del Gobierno Español, 1945-1952. En G. Sánchez- Recio (Ed.), *La Internacional Católica, Pax Romana en la política europea de posguerra* (pp. 213-253). Biblioteca Nueva, Universidad de Alicante.
- Sánchez Sánchez, I. (2005). El pan de los fuertes, la Buena Prensa en España. En A. López Valverde, A. Botti, & J. De La Cueva (Eds.), *Clericalismo y asociacionismo católico en la España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario* (pp. 51-105). Universidad de Castilla La Mancha.
- Sánchez, L. (2008). Auxilio Social y la educación de los pobres: del franquismo a la democracia. *Foro de Educación*, 10 133-166.
- Sánchez, L., & Hernández, J. L. (2012). La educación femenina en el sistema educativo español (1857- 2007). *El futur*, 3 255-281.

- Sánchez, L., & Torrubia, E. (2010). Conflictos en la retaguardia nacional: Sección femenina, Auxilio Social y Frentes y hospitales en la Guerra civil española. En L. Prieto (Ed.), *Encuadramiento femenino, socialización y cultura en el franquismo*. Centro de publicaciones Diputación de Málaga.
- Sanfeliu, L. (2005). *Republicanas: Identidades de género en el blasquismo, 1895-1910*. Publicacions UV.
- Sanfeliu, M. L. (2002). *Republicanism y modernidad, El Blasquismo (1895-1910) proyecto político y transformación de las identidades subjetivas* [Tesis doctoral, UV].
- Sanitarios, Escuela Diocesana de Ayudantes Técnicos (1963). *Ángeles al servicio de los hombres, décimo aniversario de la fundación de la Escuela diocesana de Ayudantes Técnicos Sanitarios*. Talleres tipográficos viuda de Dionisio Martínez.
- Santalla, M. (1995). *Concepción Arenal y el feminismo católico*. Eidicions do Castro.
- Sanz, F. (2001). La juventud obrera cristiana: Un movimiento educativo popular. *Historia de la educación*, 20 95-115.
- Sanz, J. (2006). *De la resistencia a la reacción. Las derechas frente a la Segunda República (Cantabria 1931-1936)*. Servicio de publicaciones Universidad de Cantabria.
- Sanz, R. M. (1977). La vertiente social de los Congresos Católicos Españoles (1889-1902). *Fomento Social*, 126 177-187.
- Sarasúa, C. (2002). Aprendiendo a ser mujeres: las escuelas de niñas en la España del Siglo XIX. *Cuadernos de Historia contemporánea*, 2 281-297.
- Scanlon, G. (1986). *La polémica feminista en la España contemporánea 1868-1974*. Akal.
- Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En J. S. Amelang & M. Nash (Eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea* (pp. 23-58). Institució Alfons El Magnànim.
- Scott, J. W. (1993). La mujer trabajadora en el siglo XIX. En G. Duby & M. Perrot (Eds.), *Historia de las mujeres. El siglo XIX* (pp. 427-461). Taurus.
- Scott, J. W. (2011). Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? *La manzana de la discordia*, 11 95-101.
- Sebastià, E. (1966). *València en les novel·les de Blasco Ibàñez. Proletariat i burgesia*. L'Estel.

- Sede, S. (15 de agosto de 1990). *Ex corde ecclesiae, Constitución apostólica del Sumo Pontífice sobre las Universidades católicas*. Ciudad del Vaticano Retrieved from http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- Sede, S. (1882). *Cum Multa Sint* Ciudad del Vaticano. http://www.vatican.va/content/leo-xiii/it/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_08121882_cum-multa.html
- Sede, S. (1891). *Rerum Novarum* https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html
- Sede, S. (1905). *Il fermo proposito* http://www.vatican.va/content/pius-x/it/encyclicals/documents/hf_p-x_enc_11061905_il-fermo-proposito.html
- Sede, S. (1906). *Inter catholicos hispaniae* http://www.vatican.va/content/pius-x/la/letters/documents/hf_p-x_let_19060220_inter-catholicos.html
- Sede, S. (1929). *Divini Illius Magistri* Ciudad del Vaticano. http://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_31121929_divini-illius-magistri.html
- Sede, S. (1930). *Casti Connubi* https://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19301231_casti-connubii.html
- Sede, S. (1937). *Divini Redemptoris* Ciudad del Vaticano. http://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19370319_divini-redemptoris.html
- Sede, S. (1953). *Discurso de Su Santidad a los participantes en la conferencia internacional de enfermeras profesionales* Ciudad del Vaticano. https://w2.vatican.va/content/pius-xii/it/speeches/1953/documents/hf_p-xii_spe_19531001_infermiere.html
- Sede, S. (20 de enero de 1907). *Carta del Santo Padre Pio X a los miembros de la Dirección Provisional de la Unión Económico-social para los católicos italianos*

- http://www.vatican.va/content/pius-x/it/letters/documents/hf_p-x_let_19070120_unione-economico-sociale-cattolici.html
- Sede, S. (2004). *Asociaciones Internacionales de fieles, repertorio. Comité Católico Internacional de enfermeras y asistentes médico-sociales.*
- https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/laity/documents/rc_pc_laity_doc_20051114_associazioni_sp.html
- Sede, S. (21 de diciembre de 2012). *Discurso del santo padre Benedicto XVI a la curia romana con motivo de las felicitaciones de Navidad*
- http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2012/december/documents/hf_ben-xvi_spe_20121221_auguri-curia.html
- Sevilla, F. (2006). *La universalización de la atención sanitaria. Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social.* Fundación Alternativas.
- <https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/9d108eeb-dde9-4a01-ac45-fa65131bfc33/41.+La+universalizacion+de+la+atencion+sanitaria.+Sistema+Nacional+de+Salud+y+Seguridad>
- Siles, J. (1999). *Historia de la Enfermería Comunitaria en España. Un enfoque social, político, científico e ideológico de la evolución de los cuidados comunitarios. Índice de enfermería.*
- http://www.index-f.com/index-enfermeria/24-25revista/24-25_articulo_25-31.ph
- Siles, J. (2008). *Historia de la enfermería.* Aguaclara.
- Simón, J. (2003). *La devoción a la Virgen en España: historias y leyendas.* Palabra.
- Social, Delegación Nacional de Auxilio (1937). *Auxilio Social: Normas y orientaciones para delegados provinciales: Primer Congreso organizado por la Delegación Nacional de Auxilio Social.*
- Social, Delegación Nacional de Auxilio (1939). *Servicio social de la mujer: Decreto de 7 de octubre de 1937 y Reglamento de 28 de noviembre del mismo año, estableciendo y regulando el "Servicio Social de la mujer": Normas e instrucciones para el funcionamiento de las secciones de organización del Servicio Social.* Afrodisio Aguado.

- Sohn, A. (1993). Las mujeres entre la madre en el hogar y la "garçonne". En G. Dubby & M. Perrot (Eds.), *Historia de las mujeres en el siglo XIX* (pp. 128-131) (Vol. 4). Taurus.
- Suárez, L., & Ruiz, R. (2002). Eugenesia, herencia, selección y biometría en la obra de Francis Galton. *Llull: Revista de la Asociación española de las ciencias y de las técnicas*, 25 85-107.
- Tamames, R. (2008). *Ni Mussolini ni Franco: La Dictadura de Primo de Rivera y su tiempo*.
- Taraconte, M. J. (2014). Una aproximación a la construcción de la mujer en la España del primer tercio del siglo XX. *Cuadernos del Ateneo*, 32 110-123.
- Tavera, S. (2018). *María López Monleón*. *Real Academia de la Historia. Diccionario biográfico electrónico*. <https://dbe.rah.es/biografias/116872/maria-lopez-monleon>
- Teixidor, M. J., & Hernández, T. (1998). El trabajo de la mujer en las labores del tabaco. La fábrica de València (1887-1914). *Cuadernos de geografía*, 64 339-354.
- Towson, N. (2005). Saneando la sanidad: La ley de coordinación sanitaria de 1934. *Cuadernos Republicanos*, 57 23-38.
- Tudela, J., Burguete, E. E., & Aznar, J. (2020). The Vatican opinion on gender theory. *The linacre Quarterly*, 5. <https://doi.org/10.1177/0024363920933111>
- Tusell, J. (1984). *Franco y los católicos. La política interior española entre 147 y 1957*. Alianza Universidad.
- UCV. (15 de abril de 2014). El arzobispo de Valencia bendice el viernes la ampliación de la Facultad de Enfermería de la UCV y su nueva capilla. <https://www.ucv.es/actualidad/hemeroteca?id=5643>
- UCV. (2016). Ser y misión de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. <https://www.ucv.es/Portals/0/documentos/SeryMision.pdf?ver=2016-09-26-174851-387>
- UCV. (2020a). *Campus de la Ribera, Ntra. Sra. del Lluch*. Retrieved 3 de abril de 2020 from <https://www.ucv.es/quienes-somos/campus-y-centros/campus/campus-de-la-ribera/nuestra-senora-del-lluch>
- UCV. (2020b). Investigación, líneas de investigación. <https://www.ucv.es/quienes-somos/facultades/facultad-de-enfermeria/investigacion/lineas-de-investigacion>

- UCV. (2020c). Posgrados. Ciencias de la Salud.
<https://www.ucv.es/oferta-academica/posgrados/ciencias-de-la-salud>
- UCV. (2020d). Facultad de enfermería y ciencias de la salud. <https://www.ucv.es/quienes-somos/facultades/facultad-de-medicina-y-ciencias-de-la-salud/oferta-academica>
- UCV. (2020e). Grado en enfermería. Plan de Estudios. Profesorado.
<https://www.ucv.es/oferta-academica/grados/grado-en-enfermeria/seccion/plan>
- UCV. (2020f). Facultad de medicina y ciencias de la salud. Presentación.
<https://www.ucv.es/quienes-somos/facultades/facultad-de-medicina-y-odontologia/presentacion>
- UCV. (27 de marzo de 2019). El nuevo hospital virtual de la Universidad Católica de Valencia revoluciona la formación de la asistencia sanitaria.
<https://www.ucv.es/actualidad/todas-las-noticias/artmid/5804/articleid/3809/el-nuevo-hospital-virtual-de-la-universidad-catolica-de-valencia-revoluciona-la-formacion-de-la-asistencia-sanitaria>
- UCV. (28 de abril de 2006). Fallece Doña Ana Balaguer, cofundadora de la Escuela Universitaria de enfermería Nuestra Señora de los Desamparados.
<https://www.ucv.es/actualidad/hemeroteca/id/408>
- Urien, T. (2011). *Enfermería: Historia desde 1857*. Visión libros.
- Usandizaga, M. (1938). *Manual de la enfermera*. Librería Internacional.
- Valcárcel, A. (2000). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/S01030209_es.pdf
- Valencia, Boletín Oficial del Arzobispado de (1978). *Decreto por el que se aprueban los Estatutos renovados de la Obra Social Femenina de Ntra. Sra. de los Desamparados*, Separata del Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia. 2968.
- Valencia, Delegación diocesana de información y estadística del arzobispado de (1963). *Guía de la Iglesia en la Diócesis de Valencia*. Artes gráficas Marí Montañana.
- Valencia, Universidad (1955). *Anuario de la Facultad de Medicina, Curso 1954-1955*. Tipografía Artística.
- Valiente, G. (2015). Totalitarismo y nacional-catolicismo en el Régimen de Franco. 1939-1957. *Historia digital*, 15 109-118.

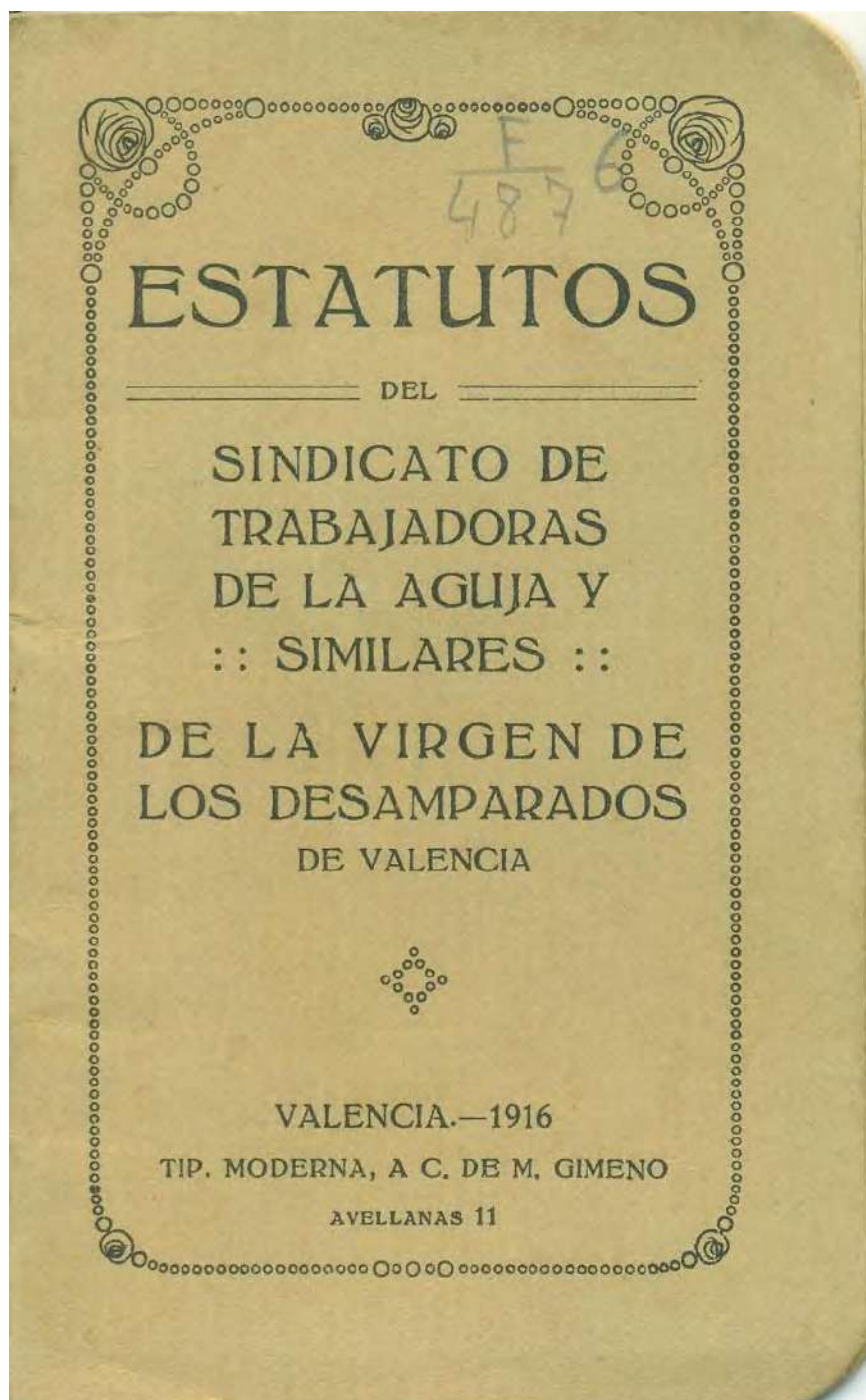
- Vallejo, A. (1947). Necesitamos enfermeras psiquiátricas. *Revista Salus Infirmorum*, 3 15.
- Valls, R. (1992). *La derecha regional valenciana (1939-1936)*. Edicions Alfons El Magnànim.
- Valls, R. (1993). *El partit catòlic, Valencia, Universitat de Valencia*. Servei de publicacions UV.
- Vejarano, M. M. (1929). Un manifiesto a las mujeres de toda España. *Mujeres españolas: Revista bisemanal exclusivamente patriótica*.
https://prensahistorica.mcu.es/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=1001059
- Vera, M. T. (1992). Literatura religiosa y mentalidad femenina en el franquismo. *Baética. Estudios de arte, geografía e historia*, 14 361-376.
- Verdugo, V. (2008). Franquismo y represión penitenciaria femenina: Las presas de Franco en Valencia. *Arenal*, 1 151-176.
- Vicent, A. (1895). *Socialismo y anarquismo*. Encuadernación y relieves J. Ortega.
- Vilar, M., & Pons, J. (2016). *La construcción de la red de hospitales y ambulatorios públicos en España, 1880-1960*
<https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2016/04/dt-aehe-1609.pdf>
- Villanueva, A. (1927). *Patria y hogar*. Imprenta Aldecoa.
- Villela, F., & Linares, J. E. (2011). Eugenesia. Un análisis histórico y una posible propuesta. *Acta bioethica*, 2 189-197.
- Viñao, A. (1989). A la cultura por la lectura. Las bibliotecas populares (1869- 1885). En J. L. Guereña & A. Tiana (Eds.), *Clases populares, cultura, educación siglos XIX-XX* (pp. 301-335). Casa de Velázquez, UNED.
- Von Petersdorf, E. (1971). Las relaciones internacionales de España en los años 1945 a 1955. *Revista de Política Internacional*, 117 51-88.
- VVAA. (1996). *María en los pueblos de España. Guía para visitar los Santuarios Sagrados de Aragón*. Ecuentro.
- Watanabe, C. (1995). La Juventud Católica Española. Orígenes y primer desarrollo. *Espacio, tiempo y forma, Serie V*, 8 131-139.
- Watanabe, C. (2000). *La Asociación Católica Nacional de Propagandistas y la Juventud Católica en España (1923-1936)* [Tesis doctoral, UNED].

- Watanabe, C. (2003). *Confesionalidad católica y militancia política: La Asociación Católica Nacional de Propagandistas y la Juventud Católica Española (1923-1936)*. UNED.
- Wucwo. (2020). <https://www.wucwo.org/index.php/es/quienes-somos/historia/nuestra-historia>
- XII, P. (1946). Los tesoros de la íntima unión con Dios. En *Discursos y radiomensajes de su Santidad Pío XII, primer año de pontificado 2 de marzo 1939-1 marzo 1940* (pp. 272-275). Ediciones Acción Católica española.
- Yusta, M. (2006). La Segunda República: Significado para las mujeres. En I. Morant (Ed.), *Historia de las mujeres en España y América latina* (pp. 29-166) (Vol.4). Cátedra.
- Zamora García, F. J. (2011). Los nombramientos episcopales durante la Dictadura del general Primo de Rivera. *Anuario jurídico y económico escorialense*, 44 551-566.

APÉNDICE DOCUMENTAL

APÉNDICE DOCUMENTAL 1.

Estatutos del Sindicato de trabajadoras de la Aguja y similares de la Virgen de los Desamparados de Valencia, aprobados por la autoridad eclesiástica el 26 de mayo de 1912.





ESTATUTOS

DEL

Sindicato de Trabajadoras de la Aguja y Similares

DE VALENCIA

CAPÍTULO PRIMERO

Constitución.— Objeto.— Domicilio

ARTÍCULO 1.º Se constituye en Valencia una Asociación profesional que lleva por nombre: **Sindicato Obrero de Trabajadoras de la Aguja y Similares**, bajo el patrocinio de *Nuestra Señora de los Desamparados*.

ART. 2.º Esta Asociación tiene por objeto:

1.º El estudio, defensa y desarrollo de los intereses morales, profesionales y económicos de las asociadas, mediante la unión y mutua ayuda.

2.º La creación para las mismas de instituciones de asistencia y previsión.

3.º El fomento de su cultura moral y profesional, teórica y práctica.

4

ART. 3.º Para conseguir mejor estos fines, este Sindicato y los que de su seno vayan formándose, constituirán la *Federación de Sindicatos Católicos femeninos*, que se confederará según convenga con las entidades similares de Valencia y de España.

ART. 4.º Esta entidad se acoge al *Patronato de obreras de PROTECCIÓN DE INTERESES CATÓLICOS*, sin que ésta institución intervenga en el gobierno de la misma.

ART. 5.º El domicilio social se establece en la calle de Calatrava, núm. 2, principal.

CAPÍTULO II

Del ingreso y exclusión de las socias

ART. 6.º Pueden pertenecer a este Sindicato todas las obreras domiciliadas en Valencia que perciben una retribución o ganancia trabajando para otro en los distintos ramos de la aguja, sin que se consideren excluidas las que transitoriamente se sirven de ayudanta o aprendizas empleadas por su cuenta.

ART. 7.º Para formar parte del Sindicato deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser *católica* y de *buena conducta* moral y profesional. Tener doce años de edad y menos de cuarenta y cinco.

b) Ser obrera de la clase dicha, *hábil* a juicio de la Junta Directiva y que *ejerza* al solicitar el ingreso.

c) No pertenecer a otra asociación obrera profesional.

d) Ser presentada por dos obreras que *pertenezcan ya un año al Sindicato* (excepto el primero de su fundación), que estén al corriente en la cotización y que respondan de la conducta de la aspiranta, suscribiendo la solicitud de ésta.

e) Prometer observar los Estatutos y ser admitida por la Junta.

f) Pagar una peseta por cuota de entrada.

ART. 8.º Para conocimiento y gobierno de todas las asociadas, la propuesta de una nueva se publicará en la tablilla de aspirantas durante quince días, y su admisión durante los quince días subsiguientes.

ART. 9.º Serán *excluidas* del Sindicato:

a) Las que, pudiendo, *no cumplan sus deberes religiosos*.

b) Las que *sufran menoscabo en su fama*, en lo referente a las *buenas costumbres* o a la *conducta profesional*.

c) Las que se valieren de *medios ilícitos* para ganarse el sustento.

d) *Si abusaren del título de sindicada* en daño de la asociación o de las asociadas.

e) Las que dejen de pagar *tres mensualida-*

6

des o cometiesen falta grave contra el Reglamento o contra el personal de la Junta Directiva.

f) Las que *entorpecieren la realización de los fines del Sindicato o se hicieran por su conducta indignas de la estima de sus compañeras.*

g) Por ingresar en otra asociación obrera profesional.

Sobre todas estas causas juzgará la Junta Directiva, decretando lo que conviniera en cada caso.

ART. 10. Al dejar de pertenecer al Sindicato, se pierden los derechos que pudieran tenerse sobre los bienes del mismo y sobre los beneficios de la Sindicación y de Patronato; viniendo además obligadas a satisfacer las cuentas correspondientes hasta la fecha de la salida y a devolver la insignia, si la hubiese.

ART. 11. La asociada que se dé voluntariamente de baja y continúe viviendo en la localidad, no podrá ingresar nuevamente, aparte de las demás condiciones reglamentarias, sin pagar las cuotas del tiempo en que hubiese estado fuera del Sindicato.

ART. 12. La que se dé de baja por ausencia o por cambiar de profesión, si vuelve antes de tres meses será admitida con los mismos derechos que antes tenía y sin pagar las cuotas de las semanas que ha estado fuera; pero si tardara a ingresar más de tres meses, perderá sus derechos anterior-

res; si bien se le puede conceder nuevo ingreso como si no hubiese pertenecido al Sindicato.

CAPÍTULO III

Clases de socias.

Sus derechos y deberes

ART. 13. Para los efectos de cotización y demás obligaciones y derechos, las socias que intervengan en la constitución del Sindicato serán consideradas como *fundadoras*, cualquiera que sea su categoría profesional.

ART. 14. *Las asociadas se clasifican en:*

a) *Aprendizas*, que ganan menos de 0'50 pesetas.

b) *Ayudantas*, las que ganan un salario diario desde 0'50 pesetas.

c) *Oficialas*, las que ganan jornal diario de 0'75 pesetas, en adelante.

ART. 15. Es *obligación* de todas las asociadas:

1.º Asistir a las *Juntas generales*, bajo la multa de 25 céntimos las aprendizas y de 50 las demás.

2.º Asistir mensualmente a la *Junta profesional*.

3.º *Comunicar a la Junta Directiva todos los datos de carácter profesional que se le pidan.*

4.º *Desempeñar gratuitamente los cargos para que fuese nombrada.*

8

5.º *Pagar puntualmente las cuotas y las multas que reglamentariamente se les impusiesen.*

ART. 16. Las cuotas que han de satisfacer las socias, a más de la de entrada, son de 0'25 pesetas mensuales las oficiales y ayudantas y de 0'05, las aprendizas.

ART. 17. Las que ingresasen en concepto de aprendizas, a los tres años de pertenecer al Sindicato, si antes no diesen aviso, se considerarán haber pasado a la clase de ayudantas para los efectos de la cotización, quedando obligadas a la cuota mayor desde el 1.º de enero siguiente al del cumplimiento de dicho plazo.

ART. 18. Solamente las oficiales, después de cotizar un año como tales, tendrán el título y derechos de *socias numerarias*.

A las asociadas corresponde avisar el día de su ascenso a oficiales de taller para contar, desde primero de enero siguiente, el año válido, que les da derecho al título de socias numerarias y poderlo anotar en el Registro correspondiente.

ART. 19. Podrá estipularse alguna cuota *extraordinaria* por el tiempo y cuantía que se acuerde en *Junta general*.

ART. 20. Las cuotas se pagarán los días y horas que designe la Junta Directiva.

ART. 21. Los *beneficios y derechos* a cambio de la cotización ordinaria, son:

1.º Las ventajas de la organización sindical.

2.º La participación en todas las instituciones de asistencia, de previsión y cultura que el Sindicato cree por sí, o federado con otras asociaciones similares.

3.º El gozar de la beneficencia del Patronato de señoras de INTERESES CATÓLICOS.

4.º El participar de un *seguro de paro*, cuando y en la forma que la Junta Directiva, convenientemente asesorada, lo establezca.

5.º En las juntas generales y profesionales tener voto todas las sindicadas; pero *solamente las oficiales numerarias tendrán derecho a elegir y a ser elegidas* para el gobierno del Sindicato.

El libre uso y provecho de estos beneficios es *a condición de estar al corriente en el pago de las cuotas.*

CAPÍTULO IV

Gobierno

ART. 22. El gobierno del Sindicato está a cargo de la *Junta Directiva*, elegida por las *socias numerarias oficiales*, de entre ellas. Se compondrá de *Presidenta, Secretaria y Tesorera*, con sus *vices*, y *tres vocales*, una de las cuales, por turno cuatrimestral, ejercerá el cargo de *Contadora*.

ART. 23. Estos cargos, que serán gratuitos y obligatorios, *durarán por tres años, renován-*

dose anualmente tres de ellos, uno principal con su vice y otro de Vocal. En los dos primeros años la suerte señalará cuáles tengan que renovarse.

ART. 24. Si alguno de estos cargos vacase en el tiempo designado para su ejercicio, se le designará sustituta, por elección, la cual ocupará el puesto hasta terminar el plazo que corresponda a la propietaria. Esta elección se verificará en Junta Directiva de Consejo, tomando parte las presidentas de los gremios organizados y las de las obras sociales del Sindicato en representación de todas las asociadas.

ART. 25. En concepto de vocales natas de la Directiva formarán parte las presidentas de los gremios profesionales y encargadas de las obras sociales: Bolsa del Trabajo, Biblioteca, Taller de paro, Mutualidad de enfermas, etc., que se organicen en el Sindicato.

Si dichos gremios se trasformasen en Sindicatos legalmente constituidos, las presidentas de los mismos, presididas por la de este Sindicato, a quien siempre corresponderá la precedencia, formarán el Gobierno de la federación sindical, mientras otra cosa no se acuerde en Junta general.

ART. 26. Anualmente, en la Junta general de enero se celebrará la elección para los cargos vacantes en la Directiva, la cual será válida cualquiera que sea el número de asistentes que intervengan en la elección.

ART. 27. La asistencia a toda elección es obligatoria a todas las socias que tengan derecho en ella, según lo dispuesto en el núm. 5 del art. 21.

ART. 28. Las socias fundadoras, por especial privilegio, podrán doblar el voto en las elecciones para los cargos de la Directiva.

ART. 29. En caso de empate en las votaciones, decidirá la Presidencia.

CAPÍTULO V

Del Consejo Sindical

ART. 30. Además de la Junta Directiva, a la que exclusivamente pertenece el gobierno del Sindicato, para el mayor acierto se establece un *Consejo de asesores*.

ART. 31. Este Consejo se compondrá de un *Consiliario* representante del Prelado Diocesano y de *cuatro Vocales*.

ART. 32. Son Vocales *natos* de este Consejo, dos señoras del Patronato; los otros dos serán propuestos por las socias del Sindicato, pudiendo ser varones, y siempre procurarán recaiga la designación en personas competentes en ciencias sociales y jurídicas.

ART. 33. El oficio de Consejero durará hasta que las circunstancias reclamen un cambio o por renuncia de los mismos.

ART. 34. Las funciones del Consejo son:

12

a) La de asesorar en sus dudas a la Junta Directiva del Sindicato.

b) La de vigilar para que no se adultere el espíritu católico que ha de animar siempre a esta Asociación, y

c) Asistir uno de sus miembros, en calidad de *asesor*, a las Juntas generales del Sindicato, si las obreras lo reclaman.

CAPÍTULO VI

De las Juntas

ART. 35. Las que celebrará el Sindicato serán: *Directivas, Profesionales y Generales*. Siempre previa convocatoria.

ART. 36. La Junta Directiva se reunirá cada mes y cuando la Presidenta lo crea necesario.

ART. 37. Se tendrán Juntas *Profesionales* cuando las asociadas de cada oficio las estimen conveniente; mas sus acuerdos no tendrán fuerza sin la sanción de la Junta Directiva.

ART. 38. Además se celebrarán Juntas *generales, ordinarias y extraordinarias*. Las ordinarias tendrán lugar dos veces al año, en enero y en julio. Las extraordinarias cuando lo crea conveniente la Junta Directiva, o por solicitarlo la mitad más una de las asociadas que gozan de voto,

ART. 39. En las dos Juntas generales ordinarias se discutirán las cuentas y la Memoria, que

leerá la Secretaria, sobre la marcha del Sindicato. Las cuentas estarán expuestas, para que puedan ser examinadas, ocho días antes de la reunión de las Juntas.

Se tendrá presente que hay que remitir semestralmente al Gobierno civil, un extracto de las cuentas, y el Balance anual al Registro de la Provincia.

ART. 40. En la Junta ordinaria de enero, se verificará también la elección para renovar cargos.

ART. 41. En las Juntas extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que se especifiquen en la convocatoria.

ART. 42. La asistencia a las Juntas generales es obligatoria. Si citadas reglamentariamente no concurriesen, sin legitimar su ausencia, satisfarán la multa reglamentaria.

ART. 43. En las Juntas generales podrá tomarse acuerdo por mayoría, cualquiera que sea el número de votos de las asistentes; el cual será válido y obligatorio, siempre que no altere el carácter fundamental de la Asociación.

CAPÍTULO VII

Organización sindical y profesional

ART. 44. Para el mayor orden y desarrollo de la organización, el Sindicato se clasificará por Gremios profesionales y éstos divididos por secciones

o grupos de parroquias, con su Junta Directiva compuesta de *Presidenta*, *Secretaria* y *Tesorera* con sus vices o auxiliares y de las Delegadas parroquiales, elegidas todas entre las sindicadas del mismo oficio.

ART. 45. Mensualmente, por lo menos, cada uno de estos Gremios celebrará su reunión mensual para tratar de los asuntos de orden general del Sindicato, y particular del oficio respectivo, especialmente, de cuanto a propuesta de las asociadas pudiese redundar en mayor prosperidad y beneficio social y profesional.

ART. 46. La asistencia a estas reuniones profesionales es obligatoria, pudiendo en ellas todas las asociadas presentar aquellas observaciones o iniciativas que estimasen convenientes.

ART. 47. En la reunión correspondiente a diciembre se renovarán o confirmarán los cargos de las Juntas a elección de las asociadas de cada oficio.

ART. 48. Las Presidentas de estos Gremios profesionales serán por derecho nato, Vocales de la Junta Directiva del Sindicato.

ART. 49. La cotización del Sindicato podrá hacerse con el auxilio de las Tesoreras de los Gremios, según la Junta Directiva lo estime conveniente, quedando al mismo tiempo a cargo de éstas el cobro de las multas de no asistencia a las Juntas generales.

ART. 50. Al haber en alguno de estos Gremios doce sindicadas mayores de edad que estén ya un año en el Sindicato, podrán constituirse en Sindicato especial legalmente constituido, a los efectos de la ley de Asociaciones, mediando a este fin, acuerdo de la Junta general del Sindicato.

ART. 51. La unión de estos Sindicatos constituirá la *Federación de Sindicatos Católicos Femeninos*, cuyo gobierno corresponderá a la Junta de las Presidentas de los mismos, bajo la presidencia de la de este primer Sindicato.

ART. 52. Para mejor atender a la formación social de las obreras, y facilitar el mayor desarrollo de la cultura y de la organización sindical, las asociadas inscritas en la *categoría de aprendizas* constituirán una sección de sindicadas en preparación, con organización separada, aunque en un todo similar a la del Sindicato.

ART. 53. La sección de aprendizas organizada por grupos de Parroquias y de oficios profesionales estará gobernada por una Junta Directiva, auxiliar de la del Sindicato, compuesta de *Presidenta*, *Secretaria* y *Tesorera* con sus vices y de las delegadas parroquiales o presidentas de oficios, elegidas de entre ellas por votación en Junta general.

ART. 54. También celebrará sus Juntas generales y mensuales, disfrutando todas las aprendizas de voz y voto, para los acuerdos y elección de

16

cargos, con tal de estar al corriente en el pago de las cuotas.

ART. 55. La cotización de las aprendizas podrá hacerse por separado en la forma que la Directiva del Sindicato disponga, aunque siempre en completa dependencia de la Tesorera de éste.

ART. 56. Las aprendizas, al llegar a la categoría de ayudantas o a los tres años de cotizar como aprendizas, pasarán a formar parte de la organización profesional del Sindicato, ingresando en el registro del correspondiente gremio.

CAPÍTULO VIII

Del Patrimonio social

ART. 57. Gozando esta Asociación de personalidad jurídica en virtud de la Ley de Asociaciones, podrá libremente adquirir, poseer y emplear sus recursos en los términos que sus fines demanden.

ART. 58. Este Sindicato cuenta para cumplir su finalidad profesional y económica:

- a) Con las cuotas de entrada, ordinarias y extraordinarias, de las asociadas.
- b) Con las multas reglamentarias.
- c) Con los recursos que le proporcione el Patronato, donativos, legados, etc.

ART. 59. Los fondos se irán depositando en la Cuenta Corriente que a nombre del Sindicato se abrirá en la Caja de Ahorros o en otra casa de cré-

dito, no pudiendo la Tesorera retener en su poder cantidad mayor a la de dos mensualidades.

ART. 60. El dinero entregado reglamentariamente a la Asociación pertenece a ésta definitivamente, no teniendo derecho las socias a reclamar la devolución por ningún concepto.

CAPÍTULO IX

De la disolución del Sindicato

ART. 62. No podrá disolverse el Sindicato mientras haya diez asociadas numerarias que deseen continuar.

ART. 63. En caso de disolución, el líquido del haber social pasará a manos del Prelado de la Diócesis, para que sea empleado en fines análogos a los de esta entidad, en bien de las obreras.

CAPÍTULO ÚLTIMO

Interpretación y modificación de los Estatutos

ART. 64. A la Junta Directiva, asesorada por el Consejo, corresponde interpretar estos Estatutos y dictar los reglamentos supletorios que para el cumplimiento de los mismos fuese necesario.

ART. 65. Mas no podrán modificarse sustancialmente sino en Junta general y sometiendo toda

18

modificación a la aprobación del Prelado de la Diócesis.

Valencia 26 de Mayo de 1912.

APROBADO POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Presentado en el Gobierno civil a los efectos de la Ley de Asociaciones, en 18 de mayo de 1912.—El Gobernador civil, *Luis López García*.

Hay un sello que dice: Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Modificado por acuerdo de la Junta general en 2 de julio de 1916.

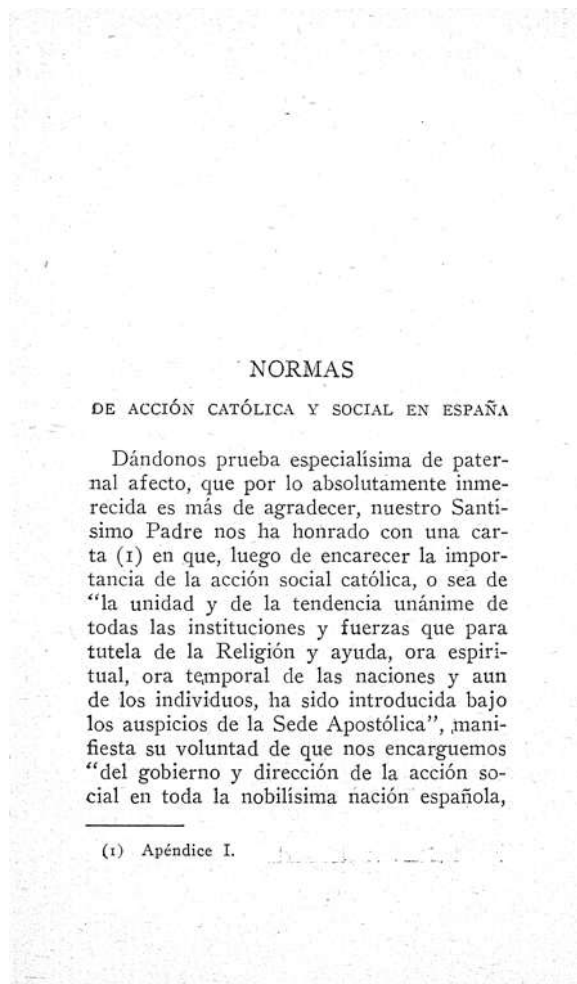
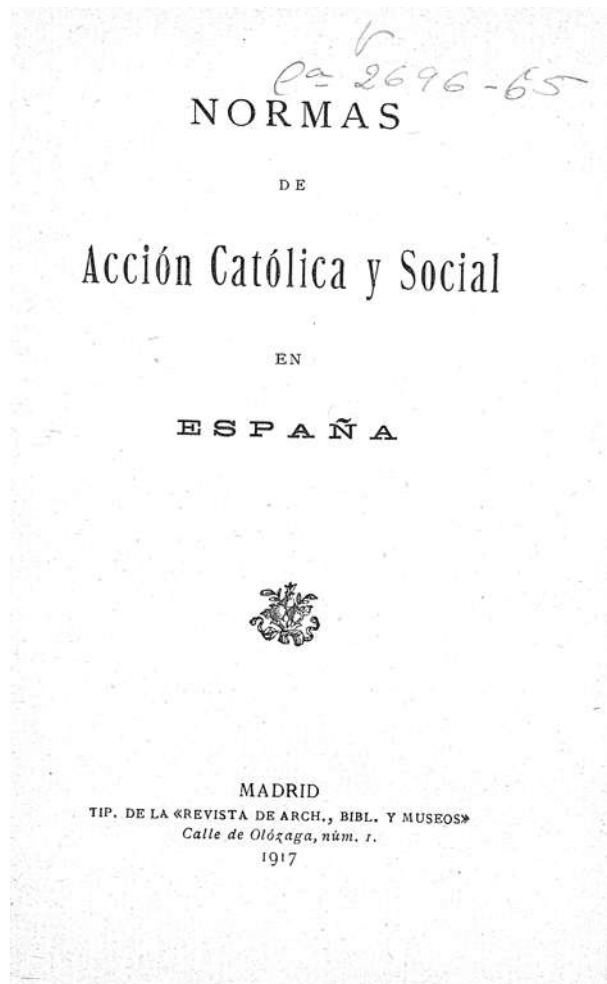
Presentado por duplicado en este Gobierno de provincia hoy día de la fecha, a los efectos del art. 4.º, párrafo 3.º de la vigente Ley de Asociaciones.

Valencia 30 de octubre de 1916.—El Gobernador, P. O., *Juan*.

Hay un sello que dice: Gobierno civil de la provincia.

APÉNDICE DOCUMENTAL 2.

Normas de Acción Católica y social en España, Toledo, 1910.



— 4 —

encaminando los deseos y esfuerzos de todos”.

Cuán sobre nuestras fuerzas se halla este importantísimo encargo, no hace falta que lo declaremos, pues bien conocido es de todos. Pero siendo primordial deber de los fieles hijos de la Iglesia la obediencia rendida a su Cabeza visible, no vacilamos en aceptar misión tan honrosa como no merecida, confiando en el auxilio de Dios Nuestro Señor, que no lo niega a quienes no se ponen por propia voluntad en los cargos, sino que los aceptan sólo por cumplir la voluntad divina y para trabajar en hacer el bien posible al prójimo.

La tarea, por otra parte, que se nos encomendaba, para quien no fuese tan inútil, no ofrecía dificultades invencibles. Los Vicarios de Cristo, en particular el que hoy felizmente rige la nave de Pedro, han derramado torrentes de luz, marcando el camino que se debe seguir; han dedicado gran parte de su actividad a promover, organizar y dirigir la acción social de los católicos en todas las naciones. En la nuestra, desde hace algunos años, se viene trabajando, con resultados por los cuales hay que dar a Dios muchas gracias, en mejorar la condición económica del pueblo; y nadie, a la hora presente, desconoce la importancia extraordinaria y excepcional, afir-

— 5 —

mada en todos los Congresos católicos españoles, de fundar y sostener, en favor de las clases trabajadoras, cuantas obras e instituciones de carácter permanente sea dable, adelantándonos y superando a los enemigos de la Religión y del orden, que, ofreciéndoles ventajas materiales, procuran atraer a los obreros, para seducirlos y explotarlos con daño inmenso de la sociedad.

Habiendo comprobado la experiencia cuán excelente es la organización de los trabajos católicos y sociales en España, y siendo éstos ya tan numerosos, aparece claro que, en vez de destruirla y reemplazarla, exponiéndose a los inconvenientes y dificultades anejas a la implantación de instituciones exóticas, sobre las ruinas de las que brotaron espontáneas y vigorosas al calor del entusiasmo religioso en el suelo nacional, lo que importa es extenderla, difundirla y perfeccionarla en lo que cabe.

A este efecto parécenos que lo primero era trazar algunas normas generales que, sin perjuicio de la necesaria autonomía de cada obra social y del funcionamiento propio, según sus múltiples circunstancias, unificaran en lo posible su acción y resumieran los principales medios de realizar las aspiraciones comunes a todos. Consultados sobre este particular nuestros Venerables Hermanos, en vista de las contestaciones con

— 6 —

que su bondad nos favoreció, hemos creído que no sería inoportuno publicar las siguientes líneas, en orden a la acción católica y social en nuestra querida Patria.

1.º Por ser indiscutible que la acción social católica puede recibir mucho daño o mucho beneficio de la política, los católicos no deben abandonar en manos de sus enemigos la gobernación y administración de los pueblos. Lejos de estarles prohibido en España el ser Concejales, Diputados provinciales y Representantes en Cortes, son beneméritos de la Iglesia y de la Patria los que aceptan estos cargos para procurar el bien del pueblo y reformar las leyes en sentido favorable a la Religión, y oponerse a que contra ella se consumen nuevos atentados legales. Es igualmente convenientísimo que los puestos oficiales y los cargos públicos estén ocupados por personas que desde ellos trabajen por infiltrar y difundir en la sociedad el espíritu cristiano.

2.º No sólo los fieles, sino que además los Sacerdotes, salvo casos excepcionales, ejercerán el derecho y cumplirán como ciudadanos su deber de emitir el voto en las elecciones políticas y administrativas, votando en blanco cuando no puedan, en conciencia, dar el sufragio a ninguna de las candidaturas. Únicamente habiendo concordia entre los católicos que tomen parte

— 7 —

en las elecciones es como lograrán oponerse al empuje de los contrarios, quienes, rivales entre sí, se juntan por el odio común que profesan a la Iglesia, para derrotar en los comicios a los que trabajan por el advenimiento del reinado social del Salvador. Para realizar la unión electoral de los que están unidos por el amor a los ideales y por la fe en los dogmas católicos se han de tener en cuenta y aplicar lealmente las reglas prácticas (1) dictadas por la sabiduría de la Santa Sede en la Carta *Inter Catholicos Hispaniae* y en otras ocasiones. La unión de los católicos en el terreno político-religioso tiene por objeto, usando de todos los medios legales, el borrar de nuestros Códigos las disposiciones hostiles a la Religión del Estado, y hacer que se lleven a la práctica los preceptos legislativos que reconocen sus derechos, y, primeramente, realizar el programa formado por el Episcopado español en el Congreso Católico de Burgos (2) y ratificado en el de Compostela.

3.º Si bien la acción política es indispensable para la acción social, ésta debe ser, en las actuales circunstancias, independiente de aquélla, con centros y organismos dis-

(1) Apéndice II.

(2) Apéndice III.

— 8 —

tintos; de forma que, en el campo social, puedan estar estrechamente unidos, aunque en política sustenten lícitamente ideas contrarias, cuantos deseen favorecer al pueblo y ganarlo y conservarlo para Cristo, cuyas doctrinas practicadas son la salvación y la dicha de la humanidad.

4.º El mayor favor que puede hacerse al pueblo es instruirle en la doctrina de Cristo. Por eso Nuestro Santísimo Padre, en repetidas ocasiones, y señaladamente en la Encíclica *Acerbo nimis*, con tan graves palabras recuerda a los Sacerdotes la obligación de predicar el Evangelio y de tener dos explicaciones catequísticas, una para los niños y otra para los adultos. Los Párrocos, en particular los Arciprestes, usarán de todos los derechos que la legislación actual les reconoce, a fin de que se explique el Catecismo de la Doctrina cristiana en las escuelas de primera enseñanza y se conserve la costumbre de que los Maestros acompañen a los niños en el cumplimiento de los deberes religiosos. Es útil sobremedida que los buenos católicos y los eclesiásticos que se hallen en condiciones luchan para ingresar en el Profesorado oficial, y, especialmente, en las Escuelas Normales del Magisterio. Los hijos de la Iglesia nada harán más agradable a sus ojos que ayudar a las Ordenes y Congregaciones religiosas en su

— 9 —

labor de establecer Escuelas gratuitas y Colegios de segunda enseñanza, donde se facilite una instrucción y educación sólida y cristiana. Principalmente en las poblaciones donde hay Centros oficiales de enseñanza superior es muy recomendable la fundación de Academias de la Juventud católica y de las Congregaciones de San Luis y de San Estanislao. En los pueblos numerosos no se omitirá el tener Escuelas dominicales para las sirvientas y Escuelas nocturnas para los trabajadores, sobre todo si no son de confianza los Maestros oficiales.

5.º No basta abrir centros para que se instruya en la verdad al pueblo, hay que ir a él llevándole la verdad. De ahí la conveniencia de establecer grupos de conferenciantes que recorran los principales vecindarios, defendiendo los derechos de la Iglesia y refutando los sofismas que contra el Catolicismo propalan sus perseguidores. Los Párrocos encontrarán también en las Misiones un medio eficazísimo para que el pueblo escuche y siga las enseñanzas religiosas. El ejemplo de nuestros enemigos, que no perdonan sacrificio ninguno para repartir entre las masas populares, por un precio ínfimo o gratis totalmente, libros, folletos, opúsculos y hojas que contienen el veneno de sus mortíferas enseñanzas, hace ver

— 10 —

cuánta importancia, con razón, conceden a la propaganda escrita. Los poderosos esfuerzos que realizan en favor de su Prensa periódica sírvannos de estímulo, si otras mil consideraciones no hubiera muy atendibles, para poner la nuestra en condiciones de luchar contra la suya. Con la suscripción, con los anuncios, con informaciones, con la recomendación y con donativos, procúrese ayudar a nuestros periódicos, a fin de que, por su baratura y por sus ventajas literarias y tipográficas, se difundan entre el pueblo, hoy en su mayor parte esclavo de la mala Prensa. Aun cuando es convenientísimo el que haya en cada localidad importante un periódico, y el que sean muy numerosos los que estén al servicio de la causa católica, tengan presente los que se propongan dar vida a nuevas publicaciones que pueden causar la muerte o grave daño a las antiguas, sin que las suyas alcancen el objeto apetecido, y que preferible es tener pocos periódicos con muchos lectores, que no lectores escasos y periódicos abundantes. Por lo mismo que los elementos de que hoy disponen son tan insuficientes, súplanlos nuestros periodistas con la unión de las fuerzas y la concordia de las voluntades. Estudien las necesidades del pueblo, háganse eco de las mismas, busquen el medio de satisfacerlas, trabajen por conseguir que

— 11 —

la causa católica le sea simpática, viendo que los defensores de ella son los que más se interesan por el bien público. Para combatir a la mala Prensa es necesario emplear todos los medios de que legalmente podemos disponer. Por tanto, en cada Junta diocesana de acción católica, si no existe Asociación especial con este fin, habrá algunos Abogados y Procuradores al objeto de que en las injurias y calumnias contra las personas eclesiásticas, en los escarnios del dogma y en las ofensas de la moral, pidan que se apliquen a los infractores las penas señaladas en el Código.

6.º Nuestro Divino Maestro *pasó haciendo el bien*, y el mutuo amor de sus discípulos era la envidia de los gentiles. La limosna, tan recomendada en las Sagradas Letras, ha de hacerse del modo más provechoso a nuestros hermanos; y provecho grande dice el valerse de la gran fuerza de la asociación y crear instituciones permanentes de beneficencia. Los que siguiendo los consejos de Cristo renuncian a formar una familia para servir a la gran familia humana, y se asocian para mejor poder remediar las múltiples miserias individuales y sociales, por lo mismo que hoy son tan perseguidos a causa del hábito religioso que visten, deben ser protegidos y auxiliados por todos los verdaderos católicos. Mere-

— 12 —

cen igualmente todo aplauso los seglares que, para ejercer la caridad, se reúnen en Asociaciones como la de San Vicente de Paúl, de San Francisco de Regis y otras análogas. Las cocinas económicas, las hospederías nocturnas y las mil obras con que se socorre la pobreza, la vejez y la orfandad, y se favorece a los enfermos y a toda clase de desvalidos, son una gloria de los hijos de la Iglesia, fieles a su espíritu, que sabe acomodarse a las variaciones de los tiempos y resolver los diversos conflictos sociales, y encontrar lenitivo para todos los dolores de la humanidad.

7.º La justicia, la caridad y el propio interés de la causa católica demandan de consuno que procuremos el bienestar material del pueblo y el mejoramiento de la vida económica de los hijos del trabajo. A fin de que los Sacerdotes salgan preparados para cumplir su misión social, se fundará en todos los Seminarios una cátedra de Sociología, dando a la enseñanza carácter eminentemente práctico. Por la importancia de la agricultura, en nuestra Patria especialmente, se instruirá en ella, con la extensión necesaria, a todos los seminaristas, y, donde se pueda, adquirirán los Seminarios algún terreno para dedicarlo a campo de experimentación agrícola. Los Párrocos de pueblos rurales harán una obra altamente me-

— 13 —

ritoria, si, buscando la cooperación de las Autoridades y de los Maestros, fomentan el progreso de la Agricultura, difundiendo la enseñanza de esta ciencia entre los niños, celebrando la *fiesta del árbol*, dando conferencias sobre los más importantes asuntos agrícolas y pecuarios y sobre industrias rurales, y coadyuvando a la formación de Museos agrícolas. Las antiguas Cofradías, sin perder su carácter religioso, pudieran reformarse de suerte que sirvieran de base y de núcleo para la unión económica de los labradores de cada feligresía.

Siendo la emigración una de las principales causas de nuestro atraso agrícola, en las Parroquias donde más deje sentir sus funestos efectos, se fundará una Junta especial o una sección en la Junta parroquial de acción católica, para contenerla, o, a lo menos, para encauzarla, evitando el que los emigrantes sean explotados inicuamente y el que pierdan sus relaciones con la madre Patria. La usura, verdadera plaga de los campos, ha de ser combatida por todos los medios, como Pósitos, Cajas rurales, Bancos agrícolas, Sindicatos, Gremios, Sociedades de seguros y cuantas instituciones contribuyan a fomentar entre los labradores el espíritu de asociación y al desenvolvimiento de su crédito personal.

8.º Los obreros fabriles, señaladamente

— 14 —

los de las grandes poblaciones, son los más trabajados por el Socialismo, y respecto de ellos ha de ejercitarse, en consecuencia, la acción social de los católicos, de la manera más intensa y más constante. Por ser factores complementarios de la producción y no enemigos, el capital y el trabajo, deben patronos y obreros dirimir sus contiendas pacíficamente, con arreglo a los principios del derecho cristiano, para lo cual son muy útiles los jurados mixtos. En todos los pueblos de crecido vecindario urge fundar Círculos católicos de obreros, de los cuales reciban impulso o dependan las instituciones sociales que en la localidad sea posible establecer, como Cajas de ahorros y de préstamos y de socorros, Cooperativas, Secretariado del pueblo y clases profesionales. Los Centros de obreros y también, en su caso, las agremiaciones patronales, se constituirán conforme a las disposiciones civiles, a fin de poder tener voto en las elecciones para las Juntas e Instituto Nacional de Reformas Sociales y gozar de los beneficios concedidos por la ley.

Según lo acordado en el último Congreso católico, es preciso influir para que el Estado mejore la condición moral y material de los obreros, adoptando, en la parte material, los medios siguientes: reducción de las tarifas de transporte y bonificación en

— 15 —

los viajes desde los centros de trabajo a las poblaciones limítrofes; medidas obligatorias de higiene general, como el saneamiento de las viviendas, y la mayor pureza y baratura posible en los artículos de primera necesidad; exención de impuestos a las Sociedades de crédito popular y de socorros y seguros mutuos, siempre que no se propongan, como fin principal, el lucro; reorganización de los pósitos; funcionamiento de Cajas postales de ahorros; suspensión de la venta de bienes de propios; aplazamiento en el pago de las contribuciones, mediante el abono de un corto interés, a los pequeños contribuyentes que no puedan satisfacerlas a su vencimiento, por causas que la ley determine; y mientras subsista el actual sistema de reclutamiento militar, establecimiento de diversas cuotas para la redención del servicio, en proporción a la cédula personal que pague el cabeza de familia, invirtiendo su producto íntegro en las sustituciones voluntarias y en pensiones para los inutilizados en el servicio militar y para sus familias.

9.º Todas las obras de acción social católica ostentarán paladinamente su carácter católico, en cuanto no sea obstáculo para gozar de los beneficios que a tales obras el Poder civil conceda; la autoridad eclesiástica aprobará también sus reglamentos, y se

— 16 —

hallará representada en ellas o tendrá la intervención necesaria. Los Sacerdotes, a quienes tan recomendada está por la Santa Sede la acción social, de tal manera la dedicarán el tiempo y las energías, que no pierdan el espíritu de su vocación, ni descuiden sus sagrados deberes, ni falten a la sumisión jerárquica; en ninguna obra nueva intervendrán sin permiso de los superiores; por punto general se abstendrán de toda participación en la administración de fondos.

Como muy bien se reconoció en una de las conclusiones del Congreso Católico de Zaragoza, "la unidad de acción, el mutuo estímulo y el mayor acierto en el ejercicio de las obras de celo, son ventajas importantísimas que aconsejan la federación para las obras católicas en cada diócesis o localidad; y las Juntas parroquiales, compuestas por el Párroco y los Presidentes de cada Obra o Asociación, que se entiendan a la vez con la Junta diocesana que el Prelado respectivo organice, constituyen el medio práctico de realizar dicha federación". En cumplimiento de los acuerdos del Congreso católico de Tarragona, y realizando las aspiraciones de los anteriores, se redactó el Reglamento de la Junta central y de las Juntas diocesanas de los Congresos católi-

— 17 —

cos o de acción católica (1), y conocidos son sus trabajos y los excelentes resultados obtenidos; si en algún Obispado no funcionare aún la Junta diocesana, se procederá a constituirla inmediatamente. Por la importancia excepcional de las obras en favor de la clase trabajadora, se vió la conveniencia de crear organismos especiales para este efecto. Según lo resuelto en las Asambleas nacionales de Valencia y de Madrid, se fundó en la capital de España el Consejo nacional de las Corporaciones católico-obreras, a quien nos complacemos en tributar los elogios que le son debidos, y se formó el Reglamento de los Consejos diocesanos (2), que no debe faltar en Obispado ninguno, a fin de uniformar la acción social en toda España y hacerla más extensa y más activa.

Quiera el Señor que los que de Él han recibido los dones del talento y de la fortuna, los empleen en favorecer, por todos los medios y de todos los modos, a sus hermanos, a fin de que el bienestar general se aumente, y la riqueza se difunda, y el progreso se realice, y no haya motivo ni pretexto para que se aborrezcan los que son

(1) Apéndice IV.

(2) Apéndice V.

— 18 —

hijos de un mismo Padre que está en los Cielos.

Toledo, Octava del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, año de 1910.

† FRAY GREGORIO MARÍA
CARDENAL AGUIRRE Y GARCÍA,
Arzobispo de Toledo.

APÉNDICE DOCUMENTAL 3

Estatutos de ACM 1919, *Revista católica de cuestiones Sociales* (mayo-junio 1919)**PRÁCTICA SOCIAL****Acción Católica de la Mujer****ESTATUTOS****CAPITULO I****Título, domicilio y objeto de la Asociación**

Artículo 1.º Con arreglo á la Ley de 30 de Junio de 1887, y con el nombre de *Acción Católica de la Mujer*, se constituye en Madrid una Asociación, de carácter nacional, que tendrá su domicilio en la calle de Serrano, número 16, primero.

Art. 2.º La *Acción Católica de la Mujer* tiene por objeto la defensa de los intereses religiosos, morales, jurídicos y económicos de la mujer española.

Art. 3.º Integran el fin de la Asociación:

- a) El estudio y solución de los problemas femeninos;
- b) El perfeccionamiento de la cultura y formación de la mujer, por medio de instituciones apropiadas;
- c) Ejercer la acción social en toda su amplitud, fundando, impulsando y protegiendo obras femeninas de todo género, especialmente las que defiendan á la obrera contra los abusos del patrono y le aseguren la justa remuneración del trabajo, llegando, en cuanto sea posible, á la supresión del intermediario;
- d) Representar á la mujer española ante la opinión y los Poderes públicos;
- e) Recabar de éstos y de los patronos el cumplimiento de los deberes de justicia y caridad cristianas, en cuanto á la jornada, salario y demás condiciones del trabajo femenino;
- f) Vigilar el cumplimiento de las leyes sociales referentes al trabajo de la mujer y del niño y procurar su perfeccionamiento;
- g) Defender el derecho de la mujer á intervenir en la solución de los problemas que de algún modo le afecten, con la consiguiente representación en los organismos correspondientes, como Cámaras de Comercio é Industrias, Instituto de Re-

formas Sociales, etc., etc., y el amplio ejercicio de los derechos de ciudadanía;

h) Imponer el respeto á la mujer y al niño en todas partes, especialmente en la calle, en el taller y en la fábrica;

i) Organizar campañas contra los vicios sociales y cooperar á toda noble iniciativa en defensa de la Religión y de la Patria.

Art. 4.º Para conseguir estos fines la *Acción Católica de la Mujer* celebrará Asambleas, Conferencias, Congresos, Semanas sociales y demás actos que considere oportunos; organizará Oírculos de Estudios, publicará una revista, que será el órgano constante de comunicación entre las asociadas, y fundará y sostendrá un Secretariado femenino de carácter nacional.

CAPITULO II

De las asociadas

Art. 5.º Serán de tres clases: honorarias, adheridas y de número.

Art. 6.º Serán socios honorarios las personas de ambos sexos que den por una vez á la Asociación una cantidad no inferior á *mil pesetas*; las que se suscriban por una cuota anual no menor de *doscientas*, y las que, por sus trabajos en favor de la Asociación, se hicieran acreedoras á este título, á juicio de la Junta central.

Los socios honorarios tendrán, con el agradecimiento de las asociadas, el derecho de proponer á la Junta Central las iniciativas que estimen oportunas.

Art. 7.º Serán socias adheridas las Asociaciones femeninas que se inscriban y contribuyan con la cuota mensual de *cinco céntimos* por cada una de sus asociadas. Exceptúanse las Asociaciones de obreras, cuya cuota será de *diez céntimos* anuales por asociada. Las entidades adheridas deberán presentar previamente á la Junta central sus Estatutos ó Reglamentos.

Estas Asociaciones tendrán derecho:

1.º A reclamar el apoyo moral y material de la Junta en que se inscriban y de la Central, que se lo prestarán en la medida posible.

2.º A elevar al Secretariado femenino las consultas que les ocurran y encomendarle las gestiones que necesiten en relación con sus propios fines.

3.º A que sean admitidas sus asociadas en las instituciones que funde la *Acción* en iguales condiciones que las socias de número.

PRÁCTICA SOCIAL

323

4.º A intervenir en la elección de las Juntas en la forma que determinan los artículos 35 y 38.

Las entidades adheridas cooperarán á los fines de la *Acción*, secundando las iniciativas de las Juntas y facilitándoles los informes que les pidan.

Art. 8.º Serán socias de número las mujeres españolas que tengan más de quince años y sean admitidas por la Junta de la Sección á que hayan de pertenecer, previa la presentación por una asociada.

Las socias de número tienen derecho:

1.º A participar de los beneficios de la *Acción* y utilizar los servicios del Secretariado.

2.º A ingresar en las instituciones que funde la *Acción* con preferencia á las no asociadas.

3.º A intervenir en la vida de la Asociación en la forma que determinan estos Estatutos.

4.º A asistir á los Congresos, Asambleas, Conferencias y demás actos análogos que la Asociación organice.

Sus deberes son:

1.º Cumplir los Estatutos y acuerdos de las Juntas.

2.º Pagar la cuota de diez céntimos á una peseta cada mes.

3.º Cooperar con su celo y actividad á los fines de la Asociación, especialmente propagándola entre sus amistades y relaciones.

CAPITULO III

Del régimen de la Asociación

Art. 9.º El régimen y administración de la *Acción Católica de la Mujer* corresponde:

1.º A la Junta central.

2.º A las Juntas provinciales.

3.º A las Juntas locales.

4.º A las Juntas de Sección.

5.º A las Asambleas generales, provinciales, locales y de Sección.

CAPITULO IV

De la Junta Central

Art. 10. La Junta central, que residirá en Madrid, se compondrá de Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Vicesecretaria, Tesorera, Vicetesorera y cuatro Vocales.

La Junta central será elegida en la Asamblea general ordi-

naria, por mayoría absoluta de votos, y se renovará cada tres años. En la primera renovación cesarán las Vices y las dos Vocales que designe la suerte, quedando así establecido el turno para las renovaciones ulteriores. Todos los cargos son reelegibles.

Art. 11. La Junta central representa á la Asociación, es el órgano de sus decisiones en lo que concierne á su organización interior y á los fines que se propone y las ejecuta bajo su responsabilidad.

Art. 12. Debidamente autorizada por la Junta central, su Presidenta podrá llevar la representación de la Asociación ante los Poderes públicos.

Art. 13. La Junta central se reunirá una vez al mes, y siempre que la Presidenta lo estime necesario ó lo pidan dos terceras partes de los miembros de aquélla.

Art. 14. La Junta central es el órgano de la Obra que está en actuación perenne: á ella le incumbe el dar orientaciones, estudiar los problemas que las circunstancias planteen, buscarles solución adecuada á los fines de la *Acción*, crear Instituciones, fundar obras, organizar campañas de propaganda, de prensa, de moralidad, de acción social y, finalmente, administrar los bienes de la Asociación.

Art. 15. La Junta central tendrá su Consiliario, sacerdote, nombrado por el Eminentísimo Cardenal Primado, á quien representará dentro de la Obra con derecho de veto á cuanto sea contrario á la Religión y á la Moral.

(Concluirá).

PRÁCTICA SOCIAL

Acción Católica de la Mujer

(CONCLUSIÓN)

CAPITULO V

De las Juntas provinciales

Art. 16. En cada capital de provincia habrá una Junta provincial, compuesta de Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Vicesecretaria, Tesorera, Vicetesorera y tantas Vocales como Presidentas de Sección haya en la respectiva capital. Se renovará cada dos años en la Asamblea provincial ordinaria, cesando en la primera renovación las Vices. Las Vocales cesarán cuando cesen en sus cargos de Presidentas de Sección.

Celebrará sus sesiones en los días y horas que acuerde al constituirse.

Art. 17. La Junta provincial representa á la Asociación dentro de la provincia y, por ende, salva siempre la subordinación á la Junta central, tiene en su territorio, proporcionalmente, las mismas atribuciones que la Central con relación á toda España, tal como se expresan en los artículos 11 á 14. A ella corresponde, además, la aprobación de los reglamentos de las Secciones de la capital.

Art. 18. Las Juntas provinciales comunicarán á las de Sección y á las locales las órdenes que reciban de la Central; secundarán las iniciativas de ésta; le facilitarán los informes y datos que pida y propondrán á la misma cuantas medidas les ocurran para el florecimiento de la Asociación.

Art. 19. Las Juntas provinciales tendrán también su Conciliario, nombrado por el Prelado respectivo, con las atribuciones señaladas en el artículo 15.

CAPITULO VI

De las Juntas locales

Art. 20. En las poblaciones que no sean capitales de provincia se constituirán Juntas locales, compuestas de los miembros que determina el artículo 16. Se renovarán en la forma

PRÁCTICA SOCIAL

381

que allí se expresa, en Asamblea general ordinaria, cada dos años, y celebrarán sus sesiones en los días y horas que cada una acuerde al constituirse.

Art. 21. Las Juntas locales representan á la Asociación en la propia localidad y, por consiguiente, salva siempre la debida subordinación á la respectiva Junta provincial, tienen en su territorio las mismas atribuciones que aquélla con relación á la provincia.

Art. 22. El Consiliario de las Juntas locales será nombrado por el Prelado respectivo y tendrá las facultades señaladas en el artículo 15.

Art. 23. En los pueblos en que no haya número para la Junta local, se nombrará por la provincial una Delegada, que hará la propaganda y recluta de asociadas en la localidad, constituyendo un grupo hasta que pueda organizarse la Junta.

CAPITULO VII

De las Secciones y sus Juntas

Art. 24. Las Juntas provinciales y locales crearán las Secciones necesarias en cada punto en relación con los fines de la Asociación y las circunstancias de cada localidad. Las Secciones se denominarán por el fin especial que cada una tenga: Sección obrera, de prensa, de enseñanza, etc., y se regirá cada una por su propio Reglamento.

Art. 25. Al frente de cada Sección habrá una Junta, que constará de los cargos señalados en el artículo 10. Se renovará cada dos años, en Asamblea general ordinaria, por mayoría absoluta de votos, designando por sorteo las que hayan de cesar en la primera renovación.

Art. 26. Es de la incumbencia de las Juntas de Sección: recaudar las cuotas de las asociadas, mediante las Delegadas; estudiar, discutir y resolver, siempre con la debida subordinación á la Junta provincial ó local, según los casos, todos los problemas que se planteen dentro de su esfera de acción, atendido el fin particular que tiene cada una asignado; hacer propaganda, procurar la mayor difusión posible de la Obra y fomentar cuanto pueda contribuir al perfeccionamiento de la cultura femenina y al mejoramiento social de la mujer.

Art. 27. Cada Sección se subdividirá en Grupos de no más de *veinticinco asociadas*, y al frente de cada Grupo habrá una Delegada de la Junta, nombrada por ésta misma.

Es misión de la Delegada: transmitir á las asociadas de su Grupo las órdenes que reciba de la Junta y proponer á ésta las iniciativas que juzgue convenientes para la buena marcha

de la Sección; desempeñar las funciones que se le encomienden cerca de su Grupo, hacer propaganda, cobrar las cuotas y entregarlas á la Tesorera respectiva.

Art. 28. Tendrán siempre presente las Juntas que las Secciones con sus Grupos son la última ramificación de la obra, y, por tanto, constituyen las avanzadas de la propaganda y del apostolado, dependiendo de ellas, de su actividad y de su entusiasmo, el éxito de la empresa.

CAPÍTULO VIII

De las Asambleas generales

Art. 29. Todos los años, en el mes de Mayo, la *Acción Católica de la Mujer* celebrará una Asamblea general ordinaria, previa convocatoria de la Junta central, con quince días por lo menos de anticipación; y extraordinaria, cuando lo acuerde la Junta central ó lo soliciten la mayoría de las provinciales.

Art. 30. Tendrán derecho á asistir á esta Asamblea todas las asociadas, y obligación todas las residentes en Madrid que hayan ejercido ó ejerzan algún cargo, incluso el de Delegada. Cada Junta provincial nombrará una asociada que la represente en la Asamblea.

Art. 31. En la Asamblea general ordinaria, que presidirá la Junta central, la Secretaria leerá una Memoria de los trabajos realizados por la Obra durante el año, y la Tesorera una relación de las cuentas y estado económico de la Asociación en general y en cada una de las provincias, para lo cual se valdrán de las Memorias y relaciones que todos los años remitirán las Juntas provinciales á la Central para ser archivadas.

Además, se discutirán y resolverán cuantos asuntos crea procedentes presentar la Mesa, se determinarán las obras que con especial solicitud convenga atender ó se considere preciso fundar, habida cuenta de las circunstancias del momento, los medios que conviene poner en práctica para la propaganda y difusión de la *Acción Católica de la Mujer*, orientaciones que debe tomar, etc., etc., y si la índole y dificultad del asunto lo aconsejaren, se designará una ponencia que lo estudie, proponiendo la solución á la Junta central, que resolverá en definitiva lo que proceda.

Art. 32. En esta Asamblea se renovarán los cargos de la Junta central, á tenor de lo establecido en el artículo 10.

Son electoras las representantes de las Juntas provinciales de que habla el artículo 30; y elegibles, todas las asociadas legalmente capaces.

PRÁCTICA SOCIAL

383

CAPÍTULO IX

De las Asambleas provinciales, locales y de sección

Art. 33. En la capital de la provincia en que estuviera establecida la Asociación, se celebrará todos los años, en el mes de Abril, previa convocatoria de la Junta, con quince días, por lo menos, de anticipación, la Asamblea provincial ordinaria, bajo la presidencia de la Junta respectiva; y extraordinaria, cuando lo acuerde la misma Junta provincial ó lo pida la mayoría de las de Sección ó de las locales de la provincia.

Pueden asistir á estas Asambleas todas las asociadas de la provincia, y cada Junta local enviará una representante ó delegará su representación en alguna asociada de la capital.

Art. 34. En esta Asamblea se procederá, como se indica en el artículo 31, de conformidad con las exigencias y demandas de la provincia. De la Memoria y relación leídas por la Secretaria y Tesorera, que deberán concretarse á los hechos y datos de la provincia, se enviará inmediatamente copia á la Junta central.

Art. 35. En la Asamblea provincial se renovarán los cargos que corresponda de la Junta provincial, á tenor de lo establecido en el artículo 16. Son elegibles todas las asociadas residentes en la capital, legalmente capaces; y electoras, las representantes de las Juntas locales y las presidentas de Sección y de las entidades adheridas de la capital.

Art. 36. Las Juntas locales celebrarán todos los años, en el mes de Marzo, la Asamblea general ordinaria, y extraordinaria cuantas veces lo acuerde la Junta ó lo pidan la mayoría de las asociadas.

Art. 37. A la Asamblea general ordinaria asistirán todas las asociadas, previa convocatoria con ocho días, por lo menos, de anticipación, y se procederá en la forma que determinan los artículos 31 y 34 en relación con las circunstancias de la localidad.

De la Memoria y relación leídas por la Secretaria y la Tesorera, referentes á la labor de la Junta y al estado económico de la misma, se enviará copia á la Junta provincial la cual dará cuenta de ellas, en extracto, en la Memoria que remita á la Central con arreglo al artículo 34.

Art. 38. En la renovación de cargos, que se verificará en esta Asamblea, con arreglo al artículo 20, serán electoras todas las asociadas de la localidad. Si en ella hubiese también entidades adheridas, sus Presidentas tendrán voto en la elección.

Serán elegibles todas las asociadas que reúnan condiciones legales.

Art. 39. Las Secciones celebrarán todos los años Asamblea general con un mes de anticipación á la de la Junta local respectiva, á la cual se entregará copia de las Memorias leídas por la Secretaria y Tesorera sobre los trabajos realizados y estado económico de la Sección. En esta Asamblea se renovarán los cargos de la Junta en la forma dispuesta en el artículo 25, siendo electoras todas las asociadas de la Sección, y elegibles, las que tengan aptitud legal.

CAPITULO X

De los bienes de la Asociación

Art. 40. Constituyen los bienes de la *Acción Católica de la Mujer*:

- a) Las cuotas de las asociadas;
- b) Las subvenciones, legados y donativos que reciba;
- c) Cualesquiera otros ingresos que tenga la Obra por todos los medios legales.

Art. 41. De los fondos que recoja cada Sección por recaudación de cuotas de las asociadas y demás ingresos, se quedará ella, si se trata de Sección de capital de provincia, con el 10 por 100, y lo demás lo remitirá á la Junta provincial. Esta retendrá para sus fines el 60 por 100, y el 30 por 100 restante lo enviará á la Tesorera de la Central.

Art. 42. Si se trata de una Sección constituida en un pueblo ó ciudad que no sea capital de provincia, retendrá para sus gastos el 10 por 100, y el 50 por 100 para la Junta local, la cual remitirá el resto á la Junta provincial; ésta se quedará con el 10 por 100, y el remanente, 30 por 100, lo enviará á la Tesorera de la Junta central.

Art. 43. De los ingresos que tengan las Juntas provinciales y locales independientemente de las Secciones, remitirán á la Junta central el 30 por 100 para gastos de *Boletín*, Secretariado y demás atenciones generales de la Obra.

Art. 44. Las Juntas provinciales, locales y la Central, invertirán sus recursos en la fundación y protección de las obras que respondan á sus fines particulares y á los generales de la Asociación.

Art. 45. Gozando de personalidad jurídica en virtud de la ley de Asociaciones, la *Acción Católica de la Mujer* podrá disponer libremente de sus bienes, adquirir, poseer, enajenar, tomar préstamos, comparecer en juicio y realizar cualesquiera otros actos propios de las personas jurídicas.

PRÁCTICA SOCIAL

385

Art. 46. En el caso de disolverse una Sección, los fondos y documentos que posea pasarán á la Junta respectiva; si se disolviese una Junta local, sus fondos pasarán á la Junta provincial, y si esta desapareciese, sus bienes pasarán á la Junta central. Si se disolviese la Asociación, se entregarán todos los bienes que posea al Eminentísimo Cardenal Primado, ó á quien tenga entonces la alta dirección de la acción social católica en España, para que los invierta en obras que tengan fines análogos á los de la *Acción Católica de la Mujer* en la corte ó fuera de ella.

CAPITULO XI

Reforma de los Estatutos

Art. 47. Estos Estatutos sólo podrán ser reformados por acuerdo de la Asamblea general ó de la Junta central, previo el voto por escrito, en este último caso, de las Juntas provinciales.

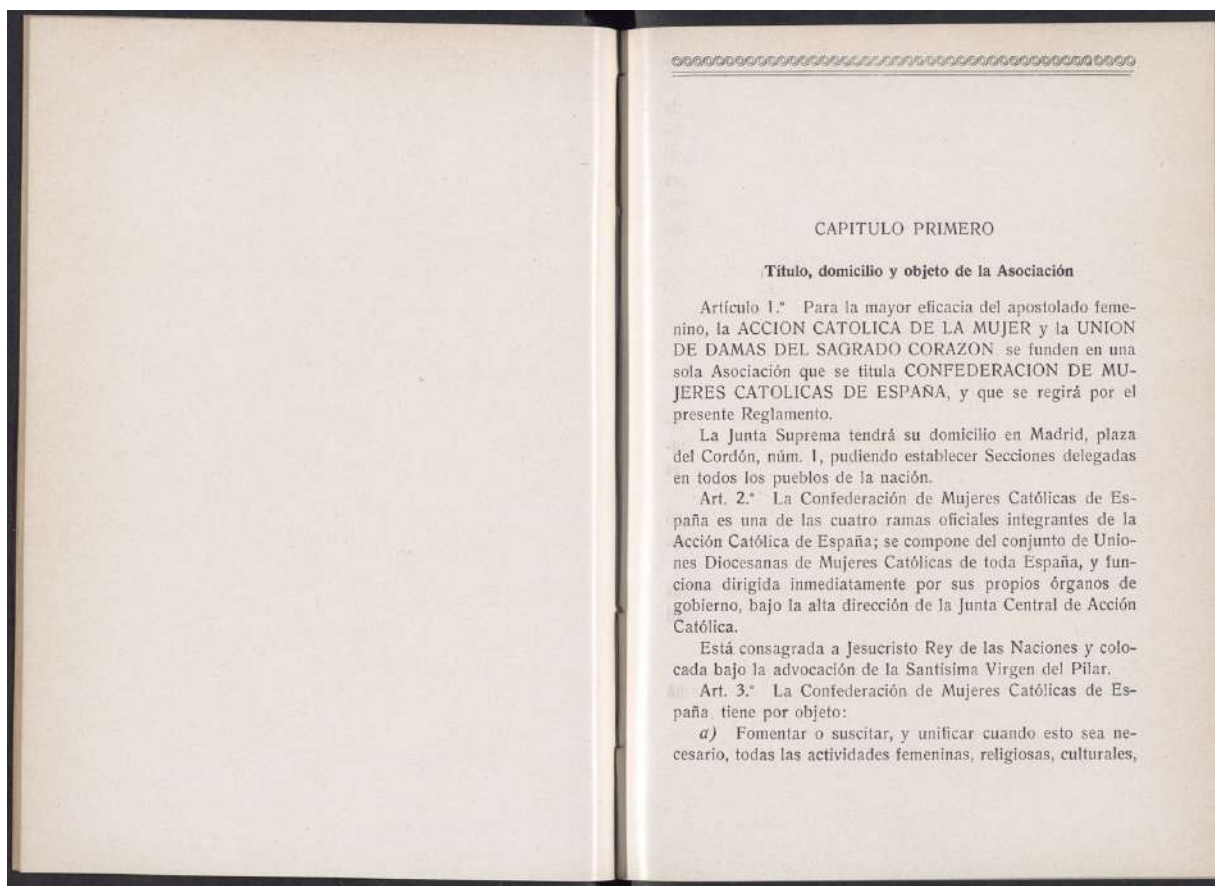
Artículo adicional. Como la *Acción Católica de la Mujer* no viene á destruir nada de lo existente, ni á mermar las facultades de las Asociaciones ya constituidas, las entidades que se adhieran, á tenor del artículo 7.º, funcionarán con entera libertad en la realización de sus fines con arreglo á sus Estatutos y Reglamentos. El lazo que las ligue á la *Acción* será sólo un medio que facilite la acumulación de energías y actividades que, recibiendo unidad en esta magna obra, se transmitirán multiplicadas á cada una de las Secciones y entidades femeninas que la constituyan.

Presentado en esta Dirección de Seguridad.—Madrid, 3 de Febrero de 1919.—El Director General, *M. la Barrera*.—Hay un sello que dice: «Dirección General de Seguridad.—Secretaría».

APÉNDICE DOCUMENTAL 4.

Bases para la reorganización de la Acción Católica española acordadas por los reverendísimos metropolitanos españoles en la conferencia celebrada en Madrid los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1931, y aprobadas por la Santa Sede.

Reglamento de la Confederación de mujeres católicas de España.



familiares, caritativas, escolares y moralizadoras, que constituyan el programa general de la Acción Católica.

b) Influir en la Acción Social Femenina para que siempre esté inspirada en las enseñanzas de la Iglesia.

c) Representar a la mujer española ante la opinión y los Poderes públicos.

Art. 4.º Para conseguir estos fines la Confederación de Mujeres Católicas de España celebrará Asambleas, Conferencias, Congresos, Semanas Sociales y demás actos que considere oportunos; organizará Círculos de Estudios; publicará una revista que será el órgano constante de comunicación entre las asociadas y fundará y sostendrá un Secretariado femenino de carácter nacional.

CAPITULO II

De las asociadas

Art. 5.º Pueden pertenecer a la Confederación de Mujeres Católicas de España todas las mujeres de probada conducta, cualquiera que sea su edad, casadas o viudas; y las solteras mayores de treinta años.

Se podrá admitir en la Asociación a las solteras que no tengan la edad reglamentaria, si por sus especiales condiciones fueran acreedoras a ello.

El derecho de admisión o de expulsión de las asociadas por causas razonables corresponde a la Junta de la localidad respectiva.

Art. 6.º Las asociadas tienen derecho:

1.º A intervenir en la vida de la Asociación en la forma que determina este Reglamento.

2.º A asistir a los Congresos, Asambleas, Conferencias y demás actos que organice; y

3.º A ingresar en las Instituciones que funde, con preferencia a las no asociadas.

Son sus deberes:

1.º Cumplir el Reglamento y los acuerdos de las Juntas.

2.º Abonar la cuota de *veinticinco céntimos* al mes, como mínimo.

3.º Cooperar a los fines de la Asociación; y

4.º Asistir a todos los actos que organice la misma, en cuanto les sea posible.

Art. 7.º En casos especiales la Junta respectiva podrá dispensar a las asociadas del pago de toda o parte de la cuota.

Art. 8.º Las asociadas se distribuirán en grupos de *veinticinco* como máximo, y al frente de cada grupo habrá una Delegada nombrada por la Junta de la localidad.

Art. 9.º Son *Asociaciones adheridas* todas las Asociaciones católicas femeninas de piedad, cultura, beneficencia, etc., como las Conferencias de San Vicente de Paúl, Adoración Diurna, Obra de Preservación de las jóvenes, y otras por el estilo que, sin perder su autonomía, se adhieran a la Confederación de Mujeres Católicas de España, en cumplimiento de lo preceptuado en las Bases aprobadas por los Reverendísimos Metropolitanos.

Art. 10. El enlace de estas entidades con la Confederación de Mujeres Católicas de España se verificará a través de la Junta Suprema cuando se trate de Asociaciones de carácter nacional; y de las Juntas Archidiócesanas, Diocesanas o Parroquiales, cuando las Asociaciones que hayan de adherirse revistan, respectivamente, carácter archidiocesano, diocesano o parroquial.

biendo participado todas, se establezca el turno que la suerte marcó.

Art. 16. Las Vocales, representantes de asociaciones adheridas, dejarán de serlo automáticamente al cesar en el cargo que tenían en su propia asociación, y serán sustituidas por las que les sucedan en el mismo.

Art. 17. Cada dos años se renovarán la mitad de las señoras que componen la Junta Suprema, cuyos cargos son de elección de la Asamblea general.

La Junta Suprema, con la venia del señor Consiliario general, podrá cubrir las vacantes que ocurrieren en ese espacio de tiempo.

Se determinará por sorteo qué cargos han de renovarse la primera vez, quedando así establecido el turno para sucesivas renovaciones.

Todos los cargos son reelegibles.

Art. 18. Entre los miembros de la Junta Suprema se formarán distintas Comisiones que atiendan a los diversos fines de la Asociación.

Art. 19. Una Comisión permanente, integrada por las señoras Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Vicesecretaria, Tesorera y Vicesesora, será la encargada de ejecutar los acuerdos y resolver los asuntos urgentes.

Las señoras Vocales residentes en Madrid constituyen la Junta Consultiva, que será llamada por la Permanente cuantas veces creyera necesario. Y por lo menos dos veces al año, se reunirá el Pleno, al que se citará a las nueve Vocales de las Archidiócesis.

Art. 20. La Junta Suprema se reunirá una vez al mes y siempre que lo considere necesario la Presidenta o lo pidan las dos terceras partes de los miembros de aquélla.

Art. 21. La Junta Suprema representa la máxima autori-

dad en la Confederación y, en consecuencia, corresponde a este organismo:

a) Imprimir a la Asociación y a todas las entidades a ella adheridas la armonía, el espíritu de solidaridad y la unidad de dirección indispensable a toda obra de apostolado.

b) Velar por el cumplimiento del presente Reglamento e interpretarlo en caso de duda.

c) Informar los Reglamentos de las Uniones Diocesanas, los que remitirán luego al respectivo Prelado para su aprobación. Los Reglamentos de éstas entrarán en vigor una vez que sean aprobados por el Prelado Diocesano.

d) Juzgar y resolver los conflictos surgidos entre las organizaciones incorporadas a la Confederación.

Los acuerdos que en esta materia adopte la Junta Suprema podrán ser recurridos ante la Junta Central de Acción Católica.

e) Ordenar y orientar la propaganda y coordinar la que realicen todas las entidades adheridas, y crear y sostener las obras que estime convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, dentro de lo que dispone el presente Reglamento y los acuerdos de las Asambleas generales.

f) Convocar la Asamblea general y proponer a ésta, por medio de la Presidencia, los asuntos que juzgue de interés.

g) Administrar los bienes de la Asociación.

Art. 22. La Junta Suprema dará cuenta dos veces al año, por lo menos, al Excmo. señor Consiliario general de los trabajos que realice para la consecución de sus fines; y con la debida anticipación, de los actos de carácter nacional que proyecte llevar a cabo.

Art. 23. La Junta Suprema ejercerá sus funciones directamente en las Archidiócesis por medio de las Juntas Archidiocesanas, en las Diócesis por medio de las Juntas Diocesa-

Para estos efectos se consideran *Asociaciones parroquiales* todas las que se hallen establecidas dentro de los límites de cada Parroquia.

Art. 11. Es requisito indispensable para la adhesión que las Asociaciones presenten previamente sus Estatutos o Reglamentos, aprobados por la Autoridad Eclesiástica, a la Junta respectiva de la Confederación de Mujeres Católicas de España.

Art. 12. Las Asociaciones adheridas tendrán derecho:

1.º A estar representadas en las respectivas Juntas de la Confederación en la forma que se indica en los artículos que tratan de la constitución de éstas.

2.º A solicitar su apoyo moral y material cuando las circunstancias lo requieran; y

3.º A elevar al Secretariado las consultas que se necesiten en relación con sus propios fines.

Por su parte, las *Asociaciones adheridas* están obligadas:

1.º A abonar una cuota anual que será fijada de común acuerdo entre ellas y la respectiva Junta de enlace.

2.º A cooperar a los fines de la Confederación de Mujeres Católicas de España, secundando las iniciativas de sus Juntas; y

3.º A facilitar los datos e informes que les pidan.

Art. 13. Las *Asociaciones adheridas* pueden desenvolver libremente las actividades específicas señaladas en sus Reglamentos, bajo la dirección de sus órganos de gobierno; pero darán cuenta a la respectiva Junta de la Confederación para el mejor ordenamiento de su actividad.

Asimismo, deberán presentar a ésta los proyectos o planes que se relacionen con la Acción Católica Femenina en general o con alguna de sus especiales ramas.

CAPITULO III

Del régimen de la Confederación

Art. 14. El régimen y administración de la Confederación corresponde:

1.º A la Junta Suprema.

2.º A las Juntas Archidiocesanas.

3.º A las Juntas Diocesanas.

4.º A las Juntas Parroquiales; y

5.º A las Asambleas generales, archidiocesanas, diocesanas y parroquiales.

CAPITULO IV

De la Junta Suprema y Asamblea general

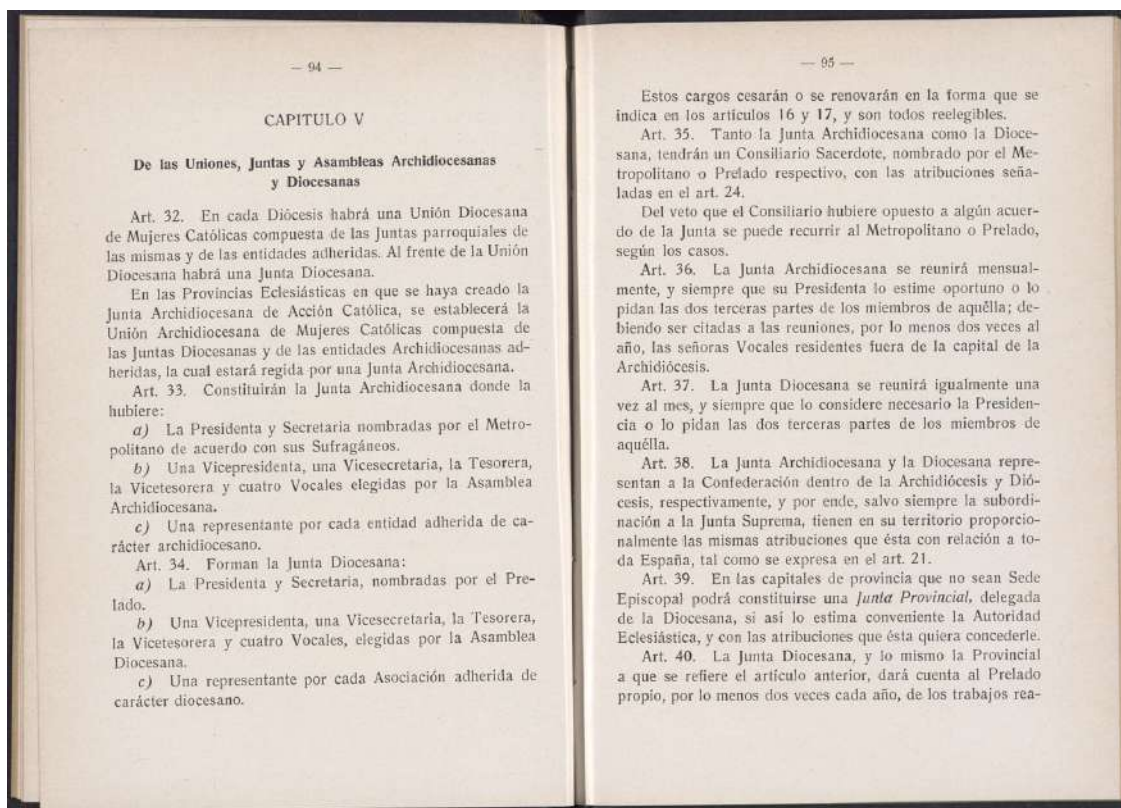
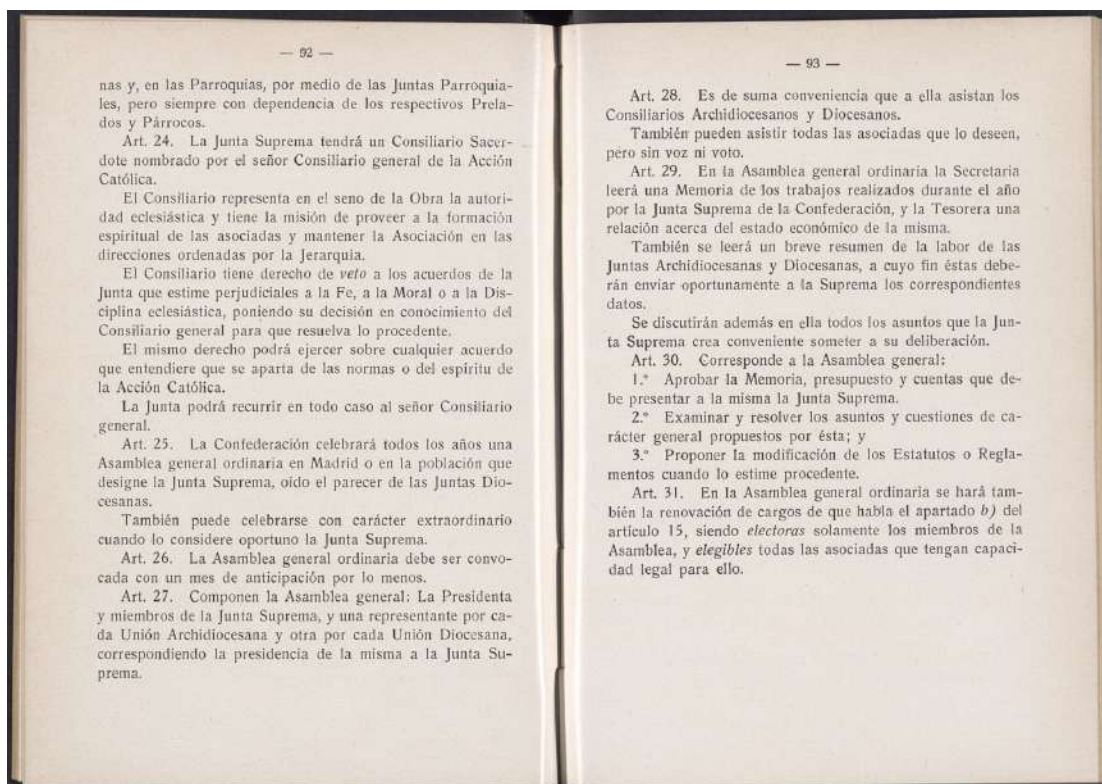
Art. 15. Forman la Junta Suprema:

a) La Presidenta y Secretaria general, nombradas por el Consiliario general de la Acción Católica Española, con el beneplácito de los Reverendísimos Metropolitanos.

b) Una Vicepresidenta, una Vicesecretaria, una Tesorera, una Vicesesora y cuatro Vocales, elegidas por la Asamblea general.

c) Una representante por cada entidad adherida que tenga carácter nacional.

d) Una Vocal por cada Archidiócesis elegida por la Junta Archidiocesana donde exista; y si no la hubiere, por sorteo entre las Presidentas de las Juntas Diocesanas. Estas Vocales serán renovadas cada dos años por el mismo procedimiento, entrando en suerte las que no fueren elegidas hasta que, ha-



lizados en el territorio de su jurisdicción; y con debida antelación, de los actos de carácter diocesano o provincial que se proponga organizar.

La Junta Archidiocesana deberá dar cuenta en la misma forma a su Metropolitano.

Art. 41. La Unión Archidiocesana se reunirá anualmente en Asamblea ordinaria en la capital de la provincia eclesiástica o en la población que designe la Junta Archidiocesana, oído el parecer de las Diócesis de su jurisdicción; pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando dicha Junta lo considere oportuno.

Será convocada con un mes de antelación por lo menos.

Art. 42. La Asamblea Archidiocesana se compondrá de la Junta Archidiocesana, de las representantes de las Juntas Diocesanas de la provincia eclesiástica y de las entidades archidiocesanas adheridas.

Art. 43. En la Asamblea Archidiocesana ordinaria, la Secretaría y Tesorera leerán, respectivamente, una sucinta Memoria de la labor llevada a cabo durante el año en la Archidiócesis, y una relación del estado económico de la Junta Archidiocesana.

Se tratarán, además, todos los asuntos que la mencionada Junta estime procedente someter a la deliberación de la Asamblea.

Art. 44. Son atribuciones de esta Asamblea:

1.º Aprobar la Memoria, presupuesto y cuentas que a ella debe presentar la Junta Archidiocesana.

2.º Examinar y resolver los asuntos propuestos por ésta.

3.º Hacer la renovación de cargos a que se refiere el apartado b) del art. 33 y en la forma que se indica en el artículo 17, siendo electoras solamente los miembros de la

Asamblea y elegibles las asociadas que tengan la debida capacidad legal.

Art. 45. La Unión Diocesana se reunirá todos los años en Asamblea ordinaria en la capital o en la población que designe la Junta Diocesana, oído el parecer de las Juntas parroquiales.

Con carácter extraordinario se reunirá cuando dicha Junta lo considere oportuno.

Art. 46. La Asamblea Diocesana ordinaria debe ser convocada por la Junta con un mes de antelación por lo menos.

Art. 47. La Asamblea Diocesana se compone de la Presidenta y demás miembros de la Junta Diocesana y de una representante de cada Junta Parroquial de la asociación, correspondiendo a la Diocesana la presidencia de la misma.

Art. 48. En las Diócesis en que se hayan constituido Juntas de Arciprestazgo será obligatoria la asistencia de las representantes de éstas a la Asamblea Diocesana, y tendrá cada una tantos votos como sean las Juntas parroquiales de su distrito que no hayan enviado representación a aquélla.

Art. 49. A la Asamblea Diocesana pueden asistir todas las asociadas que lo deseen, pero sin voz ni voto.

Art. 50. En la Asamblea Diocesana ordinaria la Secretaría y la Tesorera leerán, respectivamente, una Memoria de los trabajos realizados por la Asociación en las Parroquias de la Diócesis, y una relación de las cuentas y estado económico de la misma, de las que deberán enviarse sendos resúmenes a la Junta Suprema.

Se tratarán, además, todos los asuntos que la Junta Diocesana crea conveniente proponer a la deliberación de la Asamblea.

Art. 51. Corresponde a la Asamblea Diocesana ordinaria:

7

1.º Aprobar la Memoria, presupuesto y cuentas que debe presentar a la misma la Junta Diocesana; y

2.º Examinar y resolver los asuntos propuestos por ésta.

Art. 52. En esta Asamblea se hará la renovación de cargos a que se refiere el apartado b) del art. 34 y en la forma que se indica en el art. 17, siendo electoras solamente los miembros de la Asamblea y elegibles las asociadas que tengan la debida capacidad legal.

CAPITULO VI

De las Agrupaciones, Juntas y Asambleas Parroquiales

Art. 53. Las asociadas de la Confederación de Mujeres Católicas de España se constituirán en agrupaciones parroquiales presididas por una Junta.

Art. 54. La Junta Parroquial se compone:

a) De Presidenta y Secretaria, nombradas por el Prelado, después de oído el Párroco.

b) Vicepresidenta, Vicesecretaria, Tesorera, Vicesorera y cuatro Vocales, elegidas por la Asamblea; y

c) Una representante por cada Asociación adherida de carácter parroquial.

Estos cargos cesarán o se renovarán en la forma indicada en los artículos 16 y 17, y son todos reelegibles.

Art. 55. El Consiliario de la Junta Parroquial es el propio Párroco u otro Sacerdote designado por el Prelado, teniendo las atribuciones que se señalan en el art. 24.

Contra el veto que opusiere a algún acuerdo de la Junta cabe recurso al Prelado.

Art. 56. La Junta parroquial se reunirá cada quince días

ordinariamente y con carácter extraordinario cuando la Presidenta o el Consiliario lo estimen oportuno.

Sus atribuciones son proporcionalmente, dentro de los límites de la parroquia, las mismas que el art. 21 señala a la Junta Suprema, salvo siempre la subordinación a ésta y a la Archidiocesana y Diocesana, respectivamente.

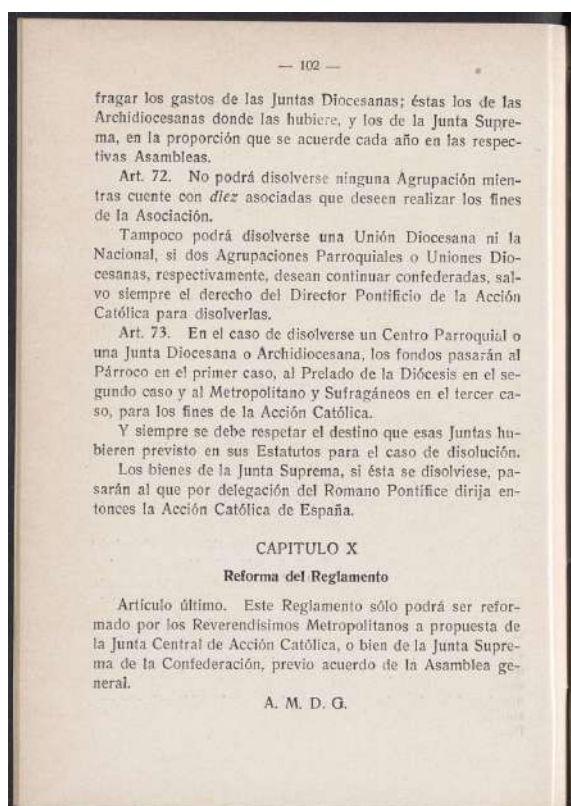
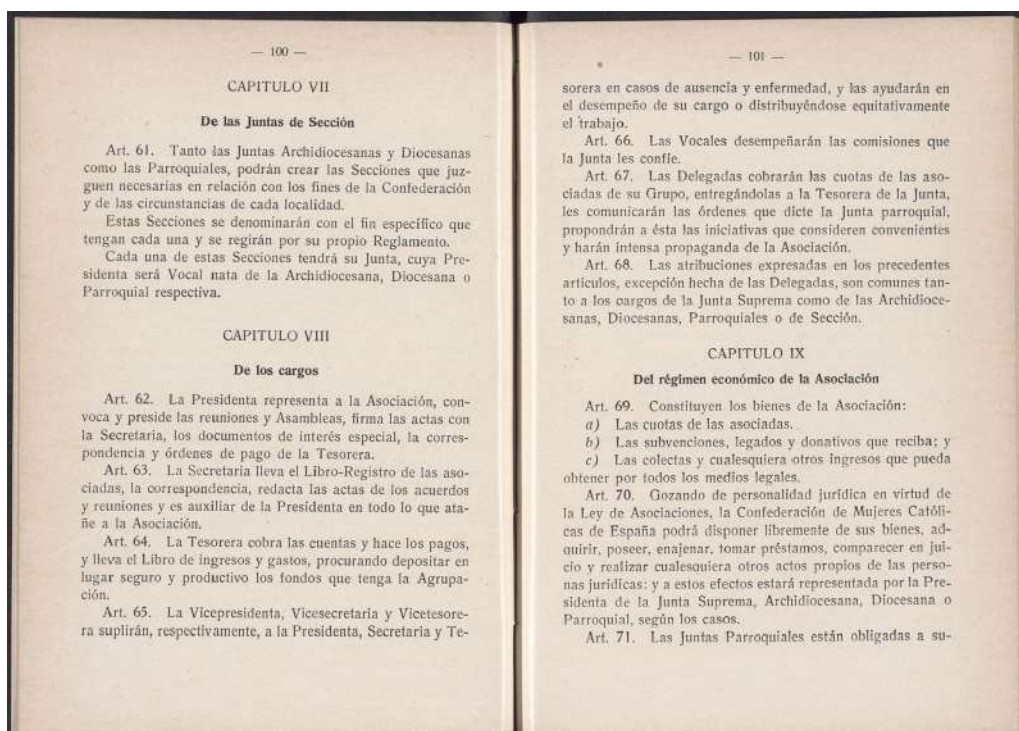
Art. 57. En las poblaciones en que haya más de una parroquia, se podrá constituir una *Junta Interparroquial* y en los Arciprestazgos una *Arciprestal*, si así lo estima necesario la Autoridad Eclesiástica y con las atribuciones que ésta les conceda.

Art. 58. Las Agrupaciones parroquiales de la Confederación celebrarán también anualmente su Asamblea ordinaria bajo la presidencia de su Junta y previa convocatoria, con quince días de anticipación, por lo menos; y podrá reunirse con carácter extraordinario cuando lo estime conveniente la Junta parroquial o la pida la mayoría de las asociadas.

Art. 59. La Asamblea parroquial se compone de la Junta parroquial y de todas las asociadas; y tiene las atribuciones que se expresan en el art. 51 en relación con las circunstancias de la localidad.

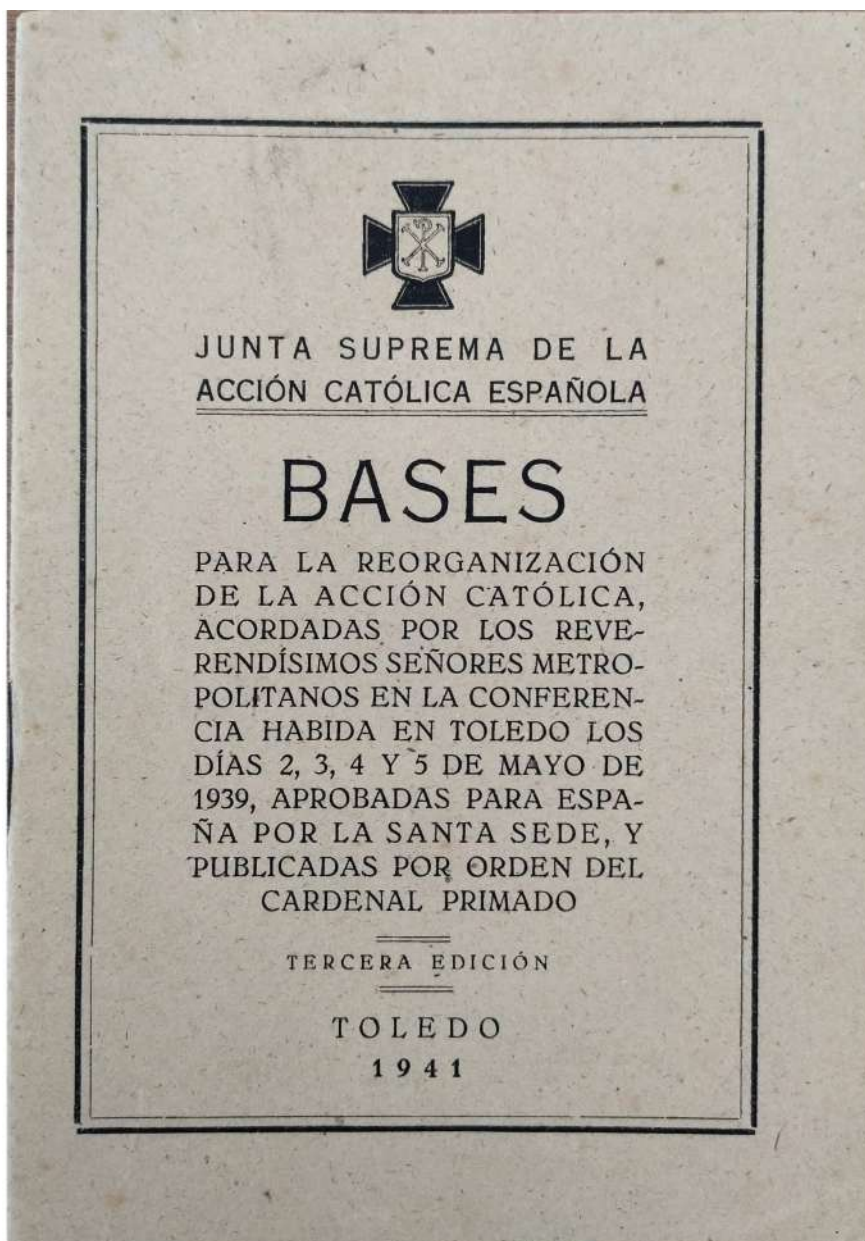
De la Memoria y relación del estado económico, que deberán leer la Secretaria y Tesorera, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51, se enviarán sendas copias a la Junta Diocesana.

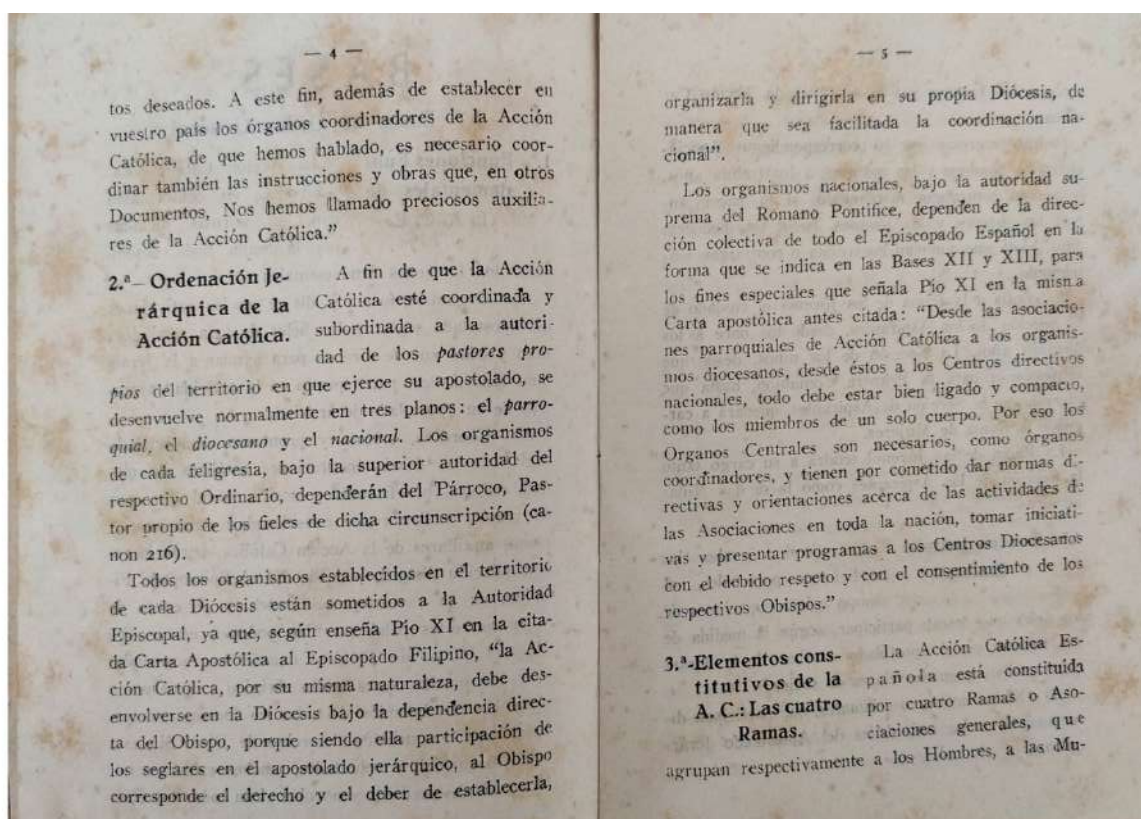
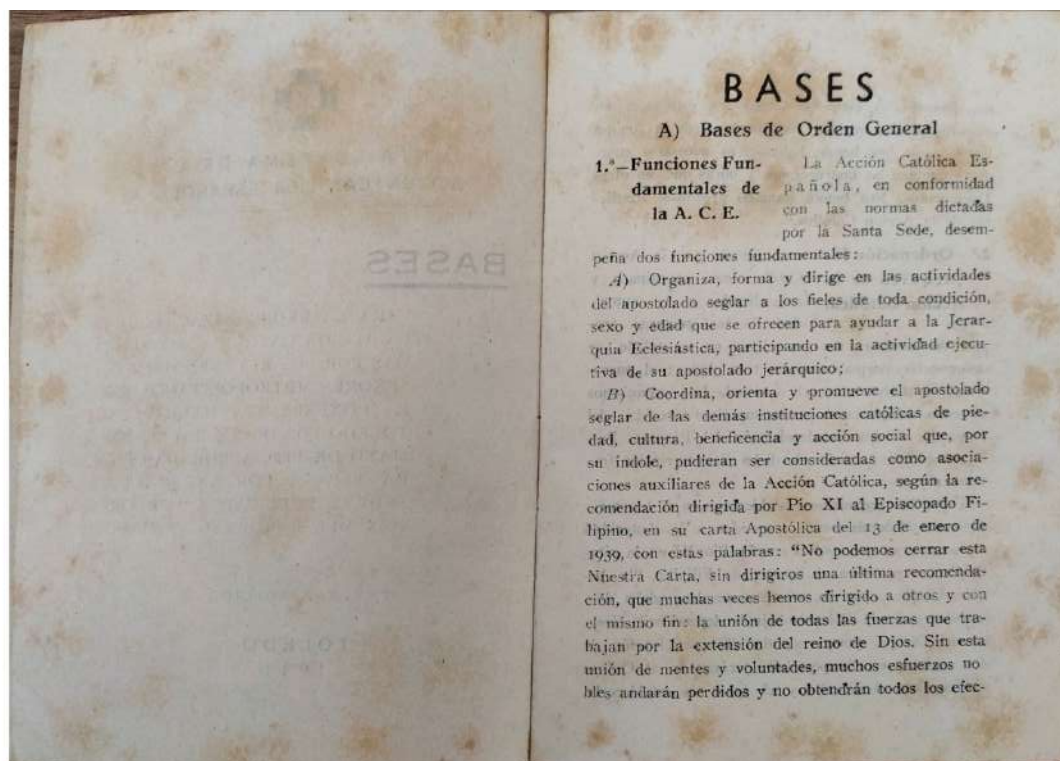
Art. 60. Para la renovación de cargos de que habla el artículo 54 se observará lo dispuesto en el art. 17, siendo electoras y elegibles todas las asociadas que reúnan las condiciones reglamentarias.



APÉNDICE DOCUMENTAL 5.

Bases para la reorganización de la AC, acordadas por los reverendísimos señores metropolitanos en la conferencia habida en Toledo los días 2, 3, 4 y 5 de mayo de 1939, aprobadas para España por la Santa Sede y publicadas por orden del cardenal Primado (Toledo, 1941).





— 6 —

jeros, a los Jóvenes y a las Jóvenes de Acción Católica.

Podrán ingresar en su correspondiente Asociación: los hombres y las mujeres, a los treinta años, o cuando contraigan matrimonio, si lo hacen antes; los jóvenes y las jóvenes, hacia los diecisiete años, hasta que cumplan los treinta o contraigan matrimonio.

Se confía a la Rama de los Jóvenes el cuidado de la Sección de los Aspirantes, desde los once a los dieciséis años. La Sección de los niños, desde que se preparan para la Primera Comunión, hasta que ingresan en la Sección de Aspirantes, quedará a cargo de la Rama de Mujeres.

La Rama de las Jóvenes tendrá a su cargo tanto la Sección de las Aspirantes como la de las Niñas menores.

4.ª—Socios individuales. No siendo iguales las condiciones personales, el tiempo y las ocupaciones de los fieles que desean participar, según la medida de sus fuerzas, en el apostolado auxiliar de la Jerarquía, se distinguen dos clases de socios:

A) *Socios activos o militantes*, que participan directamente en las actividades del Apostolado Jerárquico.

— 7 —

B) *Socios suscriptores*, que, por no poder participar con la debida regularidad en las actividades de la Acción Católica, a causa de sus ocupaciones, salud, residencia distante, etc., quieren colaborar indirectamente en ellas, suscribiéndose a sus publicaciones formativas, contribuyendo a sus gastos con una cuota periódica y asistiendo, cuando les es posible, a los actos generales de piedad y cultura religiosa.

5.ª—Socios colectivos.

La Acción Católica reconoce dos clases de *socios* colectivos, según colaboren directa o indirectamente en su obra.

A) *Asociaciones auxiliares*, instituciones de carácter religioso que puedan participar directamente en las actividades del apostolado seglar, ya sea como *Asociaciones adheridas* que ejercen algún apostolado externo (por ejemplo, las Conferencias de San Vicente Paul, Obra de los Ejercicios Espirituales, Asociaciones Marianas, Asociaciones de Ex Alumnos, etc.); ya como *Asociaciones cooperadoras*, que, sin tener apostolado externo reglamentario, pueden colaborar en las obras de apostolado de la Acción Católica, apoyándolas y secundándolas (por ejemplo, las Cofradías del Santísimo, el Apostolado de la Ora-

— 8 —

ción, la Adoración Nocturna, las Congregaciones de las Hijas de María, etc.);

B) *Asociaciones protectoras*, instituciones católicas de cultura, beneficencia, etc., que, sin tener carácter de asociación piadosa, desean colaborar indirectamente en la obra de la Acción Católica, contribuyendo a sus gastos de sostenimiento y propaganda con sus donativos periódicos, y favoreciendo, dentro de su radio de acción, las iniciativas de la Acción Católica.

Las instituciones reconocidas como *socios colectivos* de la Acción Católica, conservan su autonomía propia y su dirección reglamentaria.

Los individuos pertenecientes a las Asociaciones Auxiliares o protectoras no quedan por ello eximidos del deber general de colaborar personalmente en la Acción Católica.

B) Organismos Parroquiales de la A. C. E.

6.ª—Centros Parroquiales. Siendo la parroquia el hogar nato de la vida cristiana, bajo la directa y omnimoda dependencia de la autoridad diocesana, las cuatro Ramas de la Acción Católica establecen en ella sus organismos elementales de formación y apostolado, llamados *Centros Parroquiales*.

— 9 —

La dirección jerárquica de todos los Centros de cada feligresía la ejerce el párroco respectivo, con dependencia absoluta de la autoridad de su Prelado.

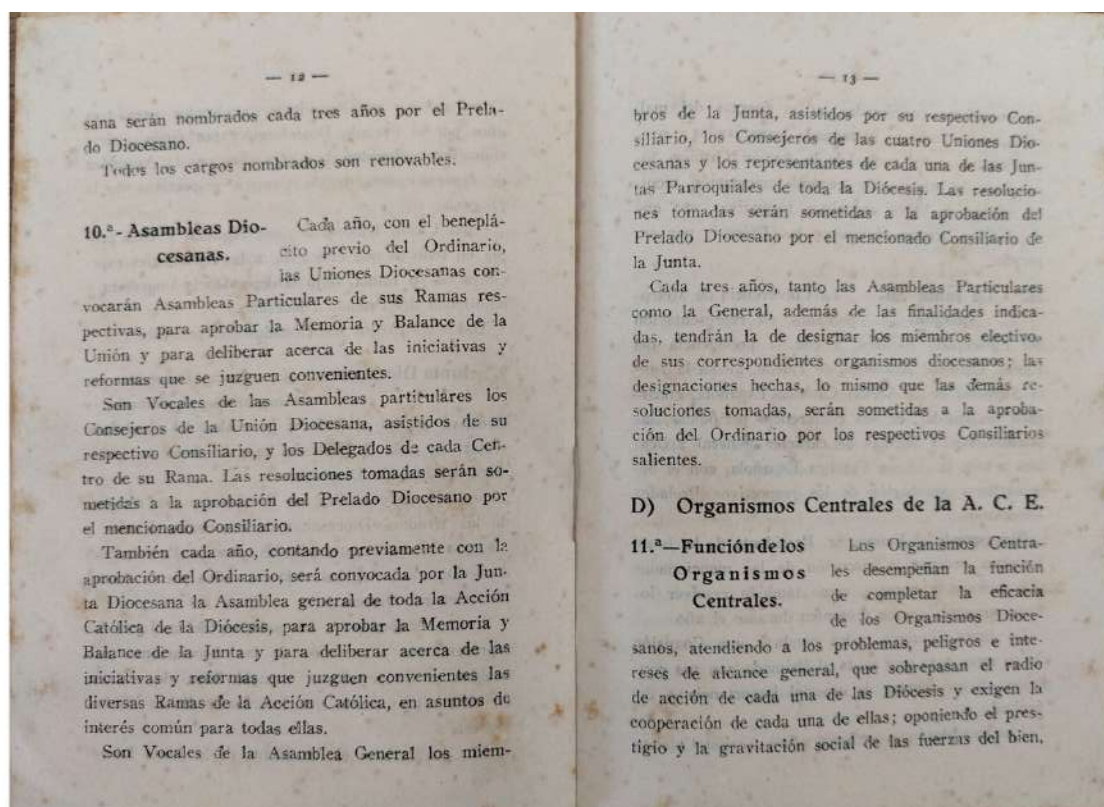
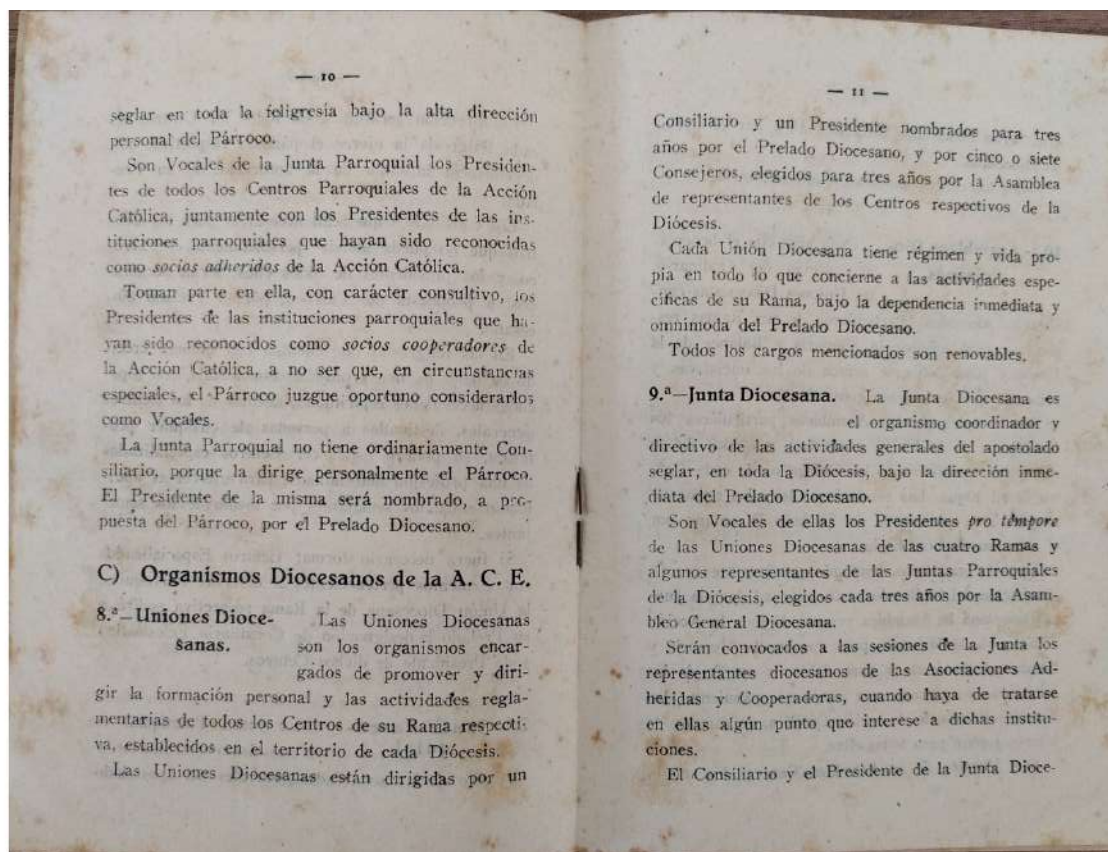
Los consiliarios que sean necesarios para los Centros que no pueda atender personalmente el Párroco, y los presidentes de todos ellos, serán nombrados, a propuesta del Párroco, por el Prelado diocesano.

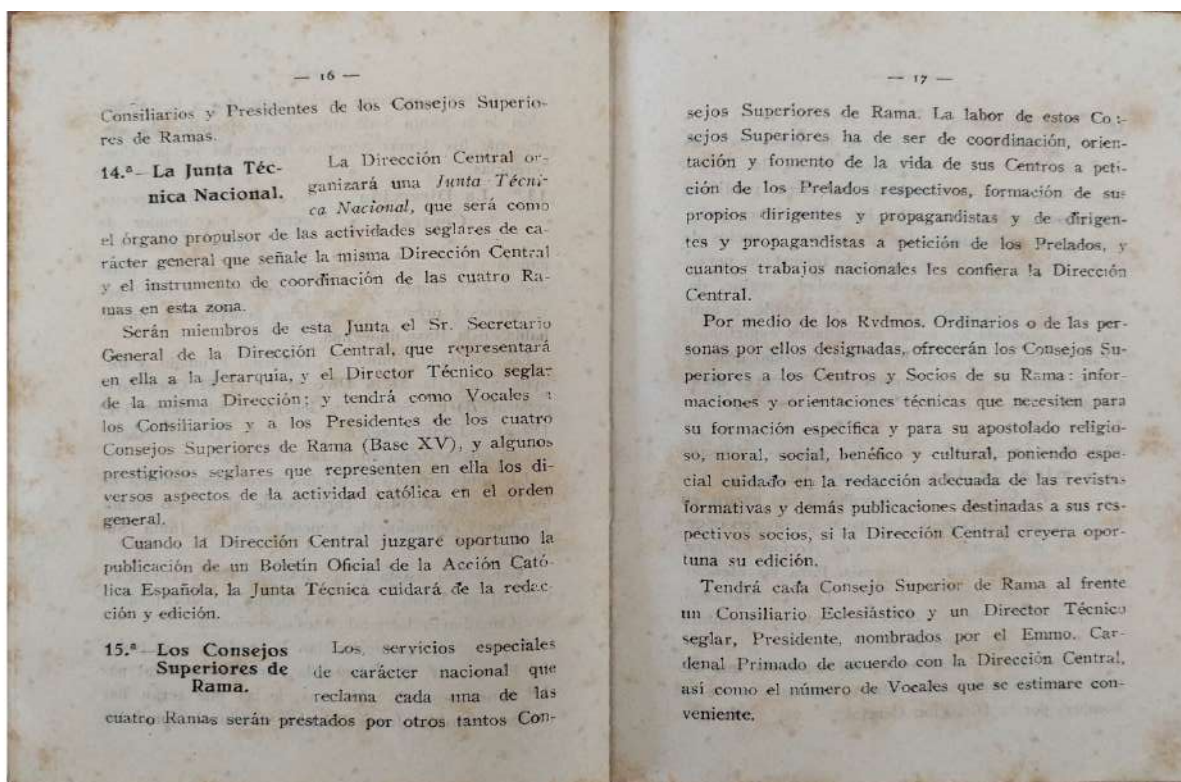
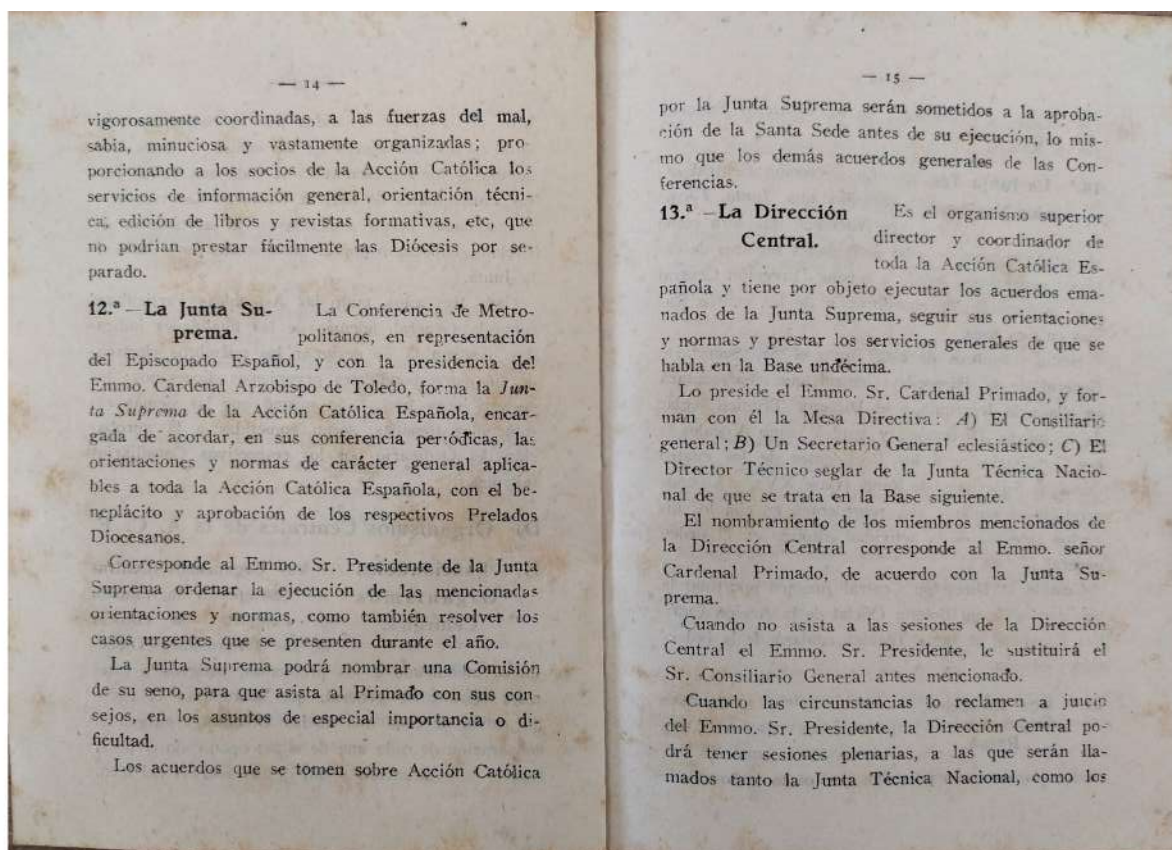
En las feligresías que cuenten con número crecido de fieles de una profesión determinada, con especiales necesidades espirituales, además de los Centros generales, destinados a personas de cualquier profesión, se podrán establecer Centros especializados de una profesión determinada, para ejercer el apostolado entre los semejantes por medio de los semejantes.

Si fuera necesario formar Centros Especializados con elementos pertenecientes a diversas Parroquias, la Unión Diocesana de la Rama respectiva pedirá a su Prelado la designación de Consiliario Eclesiástico y de Presidente de dichos Centros.

7.ª—Junta Parroquial.

La Junta Parroquial es el organismo coordinador y directivo de las actividades generales del apostolado





16.^a—Reglamentos generales. Una vez que sean aprobadas por la Santa Sede las presentes Bases, la Dirección Central, en conformidad con ellas, publicará Reglamentos tipos, con todas las indicaciones prácticas que puedan guiar a los organismos y socios de la Acción Católica en su labor de formación personal y en sus actividades de apostolado seglar, dejando a los respectivos Ordinarios el cuidado de aplicarlos y acomodarlos a las necesidades espirituales de su Diócesis, dentro de la unidad nacional deseada por la Santa Sede y reclamada por el interés general de la causa católica.

17.^a—Base económica de la A. C. E. En los planos diocesano y parroquial, la Acción Católica cubrirá sus gastos en la forma que los Rvdmos. Ordinarios estimaren oportuna. Se recomienda la *Tarjeta de Acción Católica*, ya establecida en varias Diócesis. Para las atenciones de carácter general, la Junta Técnica Nacional, a requerimiento de la Dirección Central, presentará un proyecto de presupuesto, de ingresos y gastos acomodado a las circunstancias del momento, que deberá ser aprobado por la Junta Suprema, o en su nombre, por la Dirección Central.

INDICE

Págs.

A) Bases de orden general.

1. ^a Funciones fundamentales de la A. C. E.	3
2. ^a Ordenación jerárquica de la A. C.	4
3. ^a Elementos constitutivos de la A. C.: Las cuatro Ramas	5
4. ^a Socios individuales	6
5. ^a Idem colectivos	7

B) Organismos Parroquiales de la A. C. E.

6. ^a Centros Parroquiales	8
7. ^a Junta Parroquial	9

C) Organismos Diocesanos de la A. C. E.

8. ^a Uniones Diocesanas	10
9. ^a Junta Diocesana	11
10. ^a Asambleas Diocesanas	12

D) Organismos Centrales de la A. C. E.

11. ^a Función de los Organismos Centrales	13
12. ^a La Junta Suprema	14
13. ^a La Dirección Central	15
14. ^a La Junta Técnica Nacional	16
15. ^a Los Consejos Superiores de Rama	16
16. ^a Reglamentos generales	18
17. ^a Base económica de la A. C. E.	18

APÉNDICE DOCUMENTAL 6

Estatutos Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados.

OBRA SOCIAL FEMENINA
DE LA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS

ESTATUTOS

I. NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.º La Obra Social Femenina de la Virgen de los Desamparados, erigida el 27 de mayo de 1941, es una Institución benéfico-social de la Iglesia en orden a la Protección, Asistencia y Formación Integral de la Mujer que vive del Trabajo (formación religiosa, moral, social, cívica, patriótica, etc.); y, muy en particular, de Apostolado cristiano en el campo del trabajo femenino.

Art. 2.º La Obra Social Femenina es una organización de clase para la mujer trabajadora, destinada a difundir el conocimiento de Cristo en el mundo del trabajo, a ser instrumento para la evangelización y liberación de la masa trabajadora femenina, y a colaborar en la construcción de un orden social en conformidad con el Evangelio (Pío XI, Div. Red. A. Pablo VI, Ev. Nunt.).

Art. 3.º Esta Obra es un exponente práctico de la solicitud maternal de la Iglesia Católica para la elevación material y espiritual de la clase trabajadora femenina. Esta ha de encontrar en ella su Hogar Social, el mutuo amor y la necesaria ayuda que, según las enseñanzas de los Sumos Pontífices y del Vaticano II, la sociedad le debe en justicia y caridad.

II. ÁMBITO DE ACCIÓN Y LOCAL SOCIAL

Art. 4.º La Obra Social Femenina tiene su domicilio social en la calle de la Concordia, 6, de Valencia. Su acción puede extenderse a todas las poblaciones de la diócesis y, con la correspondiente autorización, a las del resto de España. Asimismo, con espíritu de hermandad cristiana, se relacionará con las Obras que tengan fines similares.

III. MEDIOS QUE UTILIZA

Art. 5.º Para cumplir sus fines, la Obra Social Femenina se vale de instituciones concretas: de carácter cultural, educativo y de preparación técnica, tales como Escuelas de Enseñanza General Básica y de Formación Profesional; de defensa y mejoramiento profesional; de cooperación y mutualismo; de sano recreo y de reconstitución física. Ofrece también cuantos servicios sociales puedan beneficiar a las obreras.

IV. PERSONALIDAD JURÍDICA

Art. 6.º La Obra Social Femenina goza de personalidad canónica y, reconocida por los organismos estatales correspondientes, tiene también personalidad civil. Puede, por tanto, de acuerdo con las normas legales, adquirir, retener, administrar y disponer de sus bienes, así como realizar otros actos propios de las personas jurídicas.

Art. 7.º La Obra Social Femenina se desenvolverá con su propia personalidad y responsabilidad, sin excluir, por ello, la ayuda de las organizaciones de protección social.

V. DE LAS ASOCIADAS

Art. 8.º Puede ser socia efectiva de la Obra Social Femenina la mujer que reúna estas condiciones:

1.ª Haya cumplido los 10 años y no supere los 60 al solicitar su inscripción.

2.ª Se dedique al trabajo, cualquiera que sea la clase de éste.

3.ª Pueda acreditar en todo momento que su conducta religiosa y moralmente es digna.

4.ª Sea admitida de acuerdo con estos Estatutos, tras haberlo solicitado reglamentariamente.

Las socias se agruparán en Secciones, atendiendo a la edad y a la profesión.

Art. 9.º LOS DERECHOS de las socias son los siguientes:

a) Intervenir con voz y voto en las juntas generales.

b) Asistir a las Escuelas, Círculos de Estudio, Academias, Conferencias y demás actos de cultura y formación que organice la Obra Social Femenina; así como a los actos de carácter general que en la misma tengan lugar, supuesto el cumplimiento de las normas y condiciones que se dicten para cada caso.

c) Beneficiarse, con arreglo a las condiciones que en la Junta General o por la Junta de Gobierno se establezcan, de las Obras de cooperación, mutualismo, previsión y asistencia que, según las circunstancias y necesidades locales, completen la Obra Social Femenina en cada población.

Art. 10. LOS DEBERES de las socias son:

a) Cumplir los Estatutos, los acuerdos de la Junta General y las disposiciones de la Junta Directiva y de las correspondientes Gestoras.

b) Pagar mensualmente las cuotas. El retraso injustificado en el pago de tres mensualidades priva de todo derecho.

c) Asistir a las Juntas Generales y a los demás actos de carácter general de cualquier índole que sean.

d) Desempeñar el cargo o servicio que se le confíe por designación o turno.

Art. 11. Será motivo suficiente de expulsión o de proporcionado castigo: la conducta contraria a la fe y a la moral cristiana; perjudicar de hecho o de palabra los intereses, la buena marcha, la disciplina o la estima de la hermandad cristiana, que debe ser el ideal y el espíritu que anime a la Obra Social Femenina. Después de oír a la persona afectada y haberlo comprobado todo debidamente, la Junta Directiva tomará su decisión, en votación secreta, por dos tercios de sus miembros, al menos.

VI. ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 12. DE LAS COMISIONES GESTORAS.

Las Secciones de que conste y las Obras de cooperación, mutualismo, y las de algún mayor relieve social que en el seno de la Obra Social Femenina existan, designarán de entre sus socias la Comisión Gestora respectiva que se compondrá de Presidenta y Vice, Secretaria y Vice, Tesorera y Vice, y algunas Vocales; de estos cargos, una mitad deberá renovarse en enero de cada año, si bien podrán reelegirse por una sola vez.

Art. 13. Las Comisiones Gestoras a las que se refiere el artículo anterior tendrán las atribuciones y ejercerán las funciones que determinen la Junta Directiva y la Junta General.

Art. 14. Celebrarán mensualmente reuniones con el triple carácter de revisión orgánica, de estudio y de formación moral.

Art. 15. DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Las presidentas de las Gestoras existentes constituirán, por derecho nato, la Junta Directiva de la Obra Social Femenina, designándose de entre ellas los cargos de mayor representación; si bien, la Secretaria y Tesorera, con sus Vices, cuando el bien de la Obra Social Femenina así lo reclame, podrán no ser presidentas. Para Presidenta y Vice habrán de elegirse aquellas Presidentas de Gestoras que hayan demostrado celo apostólico, amor a la Obra y prudencia para el gobierno.

Art. 16. Los cargos de la Junta Directiva son los siguientes:

1. *Presidenta*, que representa a la Obra Social Femenina, convoca y preside las juntas generales y reuniones, firma las actas con la Secretaria, así como la correspondencia y los documentos de más interés, al igual que las órdenes de pago de Tesorería, y es Vocal nato de todas las Gestoras de la Obra Social Femenina.

2. *Secretaria*, que lleva el Libro Registro de socias y la correspondencia, levanta las actas, y auxilia a la Presidenta en el gobierno de la Obra.

3. *Tesorerera*, que cobra las cuotas, verifica los pagos, lleva el libro de Ingresos y Gastos depositando en lugar seguro los fondos existentes, con el visto bueno de la Presidenta.

4. *Las Vices* respectivas les ayudarán en el desempeño de sus cargos.

5. *Las Vocales* y demás cargos auxiliares que desempeñarán las comisiones que la Junta Directiva les confía.

Art. 17. La Junta Directiva se reunirá mensualmente para revisar la marcha de la Obra Social Femenina en todos sus aspectos, tomando los pertinentes acuerdos. Con carácter extraordinario se reunirá cuando la Permanente lo estime oportuno o lo soliciten, al menos, tres de sus miembros.

Art. 18. DE LA PERMANENTE.

La Presidenta, la Secretaria y la Tesorera de la Junta Directiva constituyen la Comisión Permanente para ejecutar los acuerdos y resolver asuntos de urgencia.

Art. 19. DEL CONSILIARIO.

La autoridad eclesiástica estará representada en la Obra Social Femenina por el reverendo Consiliario, nombrado por el Prelado de la diócesis, quien, a la vez que dé la formación religiosa y moral, llevará en ella la dirección general conforme a su naturaleza y fines. A saber:

a) Dirección directa, en cuanto esta Institución es Obra de formación y apostolado cristiano.

b) Dirección indirecta, en cuanto es Obra benéfico-social: es decir, una dirección que ayude sin suplantar la libertad, la personalidad, ni la responsabilidad de las socias en el orden específico de los fines de la Obra Social Femenina, según los principios y la doctrina de la Iglesia.

c) Dirección única, que fije la orientación de la Obra integral, en Valencia y fuera; que determine y coordine las relaciones entre los elementos auxiliares y los propios de la Obra Social Femenina; que mantenga la disciplina del conjunto y cuide de que no esté intervenida ni mediatizada por influencia alguna extraña.

Art. 20. La designación del personal dirigente será nula si, previamente, el Consiliario no ha dado su aprobación a la relación de candidatas.

Art. 21. DE LA JUNTA GENERAL.

Dos veces al año, en enero y junio, respectivamente, se celebrará Junta General reglamentaria para revisar la marcha de la Obra, mediante las Memorias de Secretaría y Tesorería. En enero se hará la renovación de los cargos de las Comisiones Gestoras y Junta Directiva y se tratarán, además, cuantos asuntos la Junta estime conveniente proponer a deliberación, o las socias hayan propuesto previamente. Además de estas dos juntas generales ordinarias, pueden celebrarse las extraordinarias que la Junta Directiva convoque o solicite el diez por ciento de las socias existentes.

Art. 22. Para todas las Juntas Generales —ordinarias o extraordinarias— se convocará a las socias con quince días de anticipación, indicándose siempre el orden del día en la convocatoria.

Es obligatoria para las socias la asistencia a todas las Juntas Generales, pero sus acuerdos serán válidos sea cual fuere el número de asistentes con derecho a voz y voto.

Sólo tendrán derecho a voto las socias que presenten el carnet al corriente en el pago de las cuotas hasta el mes inmediatamente anterior.

VII. DE LAS VOTACIONES

Art. 23. Siempre que de acuerdo con estos Estatutos haya de realizarse alguna votación, ésta se hará de manera secreta.

VIII. DE LA DISOLUCIÓN Y DESTINO DE SUS BIENES

Art. 24. No podrá verificarse la disolución de la Obra Social Femenina mientras un número no inferior a veinte socias deseen continuar la Obra, salvo el juicio del Prelado de la Diócesis.

Art. 25. En caso de disolución, los bienes líquidos remanentes, si los hubiere, pasarán a disposición del Prelado de la Diócesis para que los destine a fines análogos de acción benéfico y social femenina.

IX. DE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y SU INTERPRETACIÓN

Art. 26. Para que estos Estatutos puedan ser reformados, habrá de preceder propuesta aprobada en Junta General Extraordinaria por mayoría de dos tercios.

Su interpretación y aplicación podrá verificarse en las Juntas Generales Ordinarias.

Art. 27. DE RÉGIMEN ECONÓMICO.

Constituirán los bienes de la Obra Social Femenina:

- 1.º La cuota de entrada que fije la Junta Directiva.
- 2.º Las cuotas mensuales de las socias.
- 3.º Las subvenciones, donativos y legados a su favor.
- 4.º Cualquier otro ingreso que pueda obtenerse legalmente.

Art. 28. DEL PATRIMONIO FUNDACIONAL.

El patrimonio fundacional de esta entidad asciende aproximadamente a DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Valencia, 25 de febrero de 1978.

† JOSÉ MARÍA, *arzobispo de Valencia*

L ✠ S

Por mand.º de S. E. Rvdma.

EL SECRETARIO GENERAL,
Dr. Roque Ruiz

SEPARATA DEL «B. O. ARZOBISPADO DE VALENCIA», N.º 2.968

APÉNDICE DOCUMENTAL 7.

Reglamento de la Hermandad profesional de enfermeras españolas, *Salus Infirmorum*, Imprenta Alonso, Madrid, Archivo General Catedral Valencia (AGCV) 59.6/2.





TITULO PRIMERO

Objeto y domicilio de la Hermandad.

Artículo 1.º—Esta Hermandad tiene por objeto honrar y dar alabanza a la Santísima Virgen María bajo la advocación: «Salus Infirmorum». Agrupar a las enfermeras católicas; alcanzar el mejoramiento religioso, moral y profesional de las Hermanas que lo integran, manteniendo vivo entre todas ellas el sentimiento de la verdadera fraternidad cristiana. Para esto atenderá preferentemente a los siguientes fines:

- 1.º Religioso.
- 2.º Moral profesional.
- 3.º Científico profesional.
- 4.º Apostólico.

Artículo 2.º—Esta Hermandad quedará establecida en la capilla de una iglesia o convento, en la que se llevarán a cabo sus cultos y actos religiosos.

TITULO II

Miembros de la Hermandad, su admisión y Junta de Gobierno.

Artículo 3.º—La Hermandad de «Salus Infirmorum» estará compuesta de los siguientes miembros: a) Hermanas

numerarias, o propiamente dichas, que pueden ser todas aquellas personas que profesan la religión Católica, Apostólica, Romana, tienen la aptitud legal necesaria para el ejercicio de su profesión y observan buena conducta religiosa y moral.

b) Hermanas adjuntas: Las que, profesando la misma Religión que las numerarias y residiendo dentro de la misma capital, sean sólo alumnas de enfermeras o auxiliares de enfermeras.

c) La Junta de Gobierno de la Hermandad podrá proponer a la Junta General la concesión del Título de Hermana Benemérita a todas aquellas Hermanas que se hubieren distinguido por sus aportaciones, de todo orden, en pro de la Hermandad.

Artículo 4.º—Para ingresar en la Hermandad se necesitan, además de los requisitos expuestos en el artículo anterior, los siguientes:

1.º Solicitarlo mediante impreso que para tal efecto facilita la Secretaría.

2.º Ser presentada por dos Hermanas que lleven ingresadas en la Hermandad un mínimum de un año y que no pertenezcan a la Junta de Gobierno.

3.º Que el boletín de ingreso, además de estar firmado por la solicitante y las dos Hermanas que la presenten, lleve el vistobueno de una cualquiera de las Hermanas que forman la Junta.

4.º Que por parte de las Hermanas Consejeras no haya informe desfavorable. Una vez cumplimentados estos requisitos, la Junta de Gobierno, por mayoría de votos, decidirá la admisión o no admisión de la solicitante.

5.º Caso de ser admitida se le comunicará de oficio, para que en plazo de tres meses reciba su carnet

o patente firmada de Hermana y a los seis le sea impuesta la medalla o el distintivo en acto de Hermandad.

Artículo 5.º—Las alumnas de enfermeras y auxiliares de enfermeras que los soliciten en forma análoga a la que se indica en el artículo anterior, podrán ser admitidas como Hermanas adjuntas, pasando a la categoría de Hermanas numerarias al entrar en posesión de sus títulos facultativos, con sólo dar cuenta de ello a la Junta de Gobierno.

Artículo 6.º—LA JUNTA DE GOBIERNO: La Hermandad estará regida por una Junta de Gobierno compuesta por una Hermana Mayor y Hermanas Consejeras.

Toda Asociación, Escuela, Entidad de Enfermeras, cuyos miembros individualmente formen parte de la Hermandad «*Salus Infirmorum*», tendrá derecho a ser representada en la Junta de Gobierno por una de sus afiliadas, que recibirá el cargo de Hermana Consejera, formando parte de la Junta de Gobierno.

Una Secretaria. Una Vice-Secretaria. Una Tesorera. Una Vice-Tesorera.

Esta Junta tiene toda la representación de la Hermandad.

El Consiliario Eclesiástico formará parte integrante de la Junta de Gobierno.

A excepción del Consiliario Eclesiástico, todos los demás cargos de la Junta se renovarán cada dos años, y antes de este tiempo si circunstancias especiales lo aconsejaran, pudiendo ser reelegidos siempre que se crea conveniente.

Artículo 7.º—Para la elección de los expresados cargos, la Junta de Gobierno propondrá a la Junta de la Hermandad los nombres de las Hermanas que estime más a propósito, siendo elegidas por mayoría de las votan-

tes, o, en su lugar, reelegir a las mismas Hermanas que venían desempeñándolo.

Las vacantes parciales serán cubiertas por la Junta de Gobierno hasta la primera Junta General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre.

TÍTULO III

Estudios de los fines de la Hermandad.

Artículo 8.º—1.º RELIGIOSO.

Actos religiosos: a) Una función de carácter extraordinario al año en honor de la excelsa Patrona de la Hermandad, la Santísima Virgen María, bajo la advocación de «Salus Infirmorum».

b) Una Misa anual como homenaje a las Santas Auxiliares.

c) Una Misa de Requiem en el mes de noviembre, aplicada a todas las Hermanas difuntas.

La Junta de Gobierno procurará también organizar cuantos actos religiosos aconsejen las circunstancias y necesidades de las Hermanas, tales como Misas de Comunión general, Retiros, Ejercicios Espirituales, Misiones, Triduos, Conferencias y Clases sobre Religión, Apologética, etc., etc.

Se marcarán unas preces de Reglamento.

Artículo 9.º—2.º MORAL PROFESIONAL.

a) Formación, por el estudio, del criterio moral profesional.

b) Observancia de la conducta moral de las Hermanas.

Artículo 10.—3.º CIENTIFICO PROFESIONAL.

a) Organización de toda clase de cursos de ampliación, especialización y complementarios, conferencias, sesiones científicas. Días de estudio y propaganda. Organización de Asambleas, etc.

b) Cursos completos de preparación para las alumnas, según programa de enfermeras, común a todas las Facultades de España.

Artículo 11.—4.º APOSTOLICO.

a) Formación de Apóstoles. Y especialización del Apostolado del propio ambiente.

b) Medios prácticos de ejercer el apostolado entre los enfermos, la Madre y el Niño, las Jóvenes y los Pobres.

c) Obras de Misericordia.

Artículo 12.—Para dar cumplimiento a estos fines, la Junta de Gobierno nombrará, al frente de cada actividad, una Hermana Delegada que le ayude a propagar y realizar el trabajo (en espera de poder nombrar más adelante Comisiones).

Artículo 13.—La Hermandad se propone crear, además, una Sección de Propaganda y Biblioteca.

TITULO IV

Fraternidad cristiana entre las Hermanas.

Artículo 14.—Todas las Hermanas tienen el deber moral de ayudarse entre sí y de visitar a las que se encuentren enfermas o afligidas por alguna tribulación o desgracia. En los casos de administración del Santo Viático,

deberán acompañar al Señor, así como asistir al entierro en caso de fallecimiento.

Artículo 15.—Para fomentar las relaciones entre las Hermanas y facilitar a la Junta de Gobierno, y a la Hermandad en su totalidad, los avisos convenientes para cada caso, todos los miembros quedarán reunidos por grupos de doce o de diez en fracción. La primera de cada grupo, denominada Hermana de Grupo, tiene el deber de avistarse y reunir a las que componen su grupo de tiempo en tiempo, a fin de que sus componentes fraternicen entre sí.

La Hermana del Grupo comunicará a la Secretaría los casos de tribulación, enfermedad o desgracia existentes entre las Hermanas y a todas las componentes de éste, los avisos que le sean transmitidos por aquélla.

TITULO V

Administración de la Hermandad.

Artículo 16.—Los recursos económicos de la Hermandad se componen:

- 1.º Del importe que se entrega por el distintivo y patente de Hermana.
- 2.º De las cuotas de entrada y cuotas de las Hermanas que acuerde la Junta de Gobierno.
- 3.º De los donativos, mandas o legados que hagan las Hermanas u otras personas.

Artículo 17.—Cada Hermana abonará, como cuota mensual, la cantidad que se acuerde en Junta General de cada año, con destino a los fines estatutarios de la Hermandad.

Leg.

Doc.

TITULO VI

Junta de Gobierno de la Hermandad.

Artículo 18. Formada y elegida, de conformidad con los artículos 6.º y 7.º del presente Reglamento, será encargada, en unión del Consiliario Eclesiástico, de los extremos siguientes:

- 1.º Dirigir la Hermandad.
- 2.º Representarla ante tercera persona.
- 3.º Administrar sus bienes.
- 4.º Convocar toda clase de Juntas.
- 5.º Organizar los cultos y actos de toda índole.
- 6.º Presentar la Memoria anual, el Estado de Cuentas y el Presupuesto de Gastos e Ingresos.
- 7.º Proponer la designación de Hermanas para la renovación de cargos.
- 8.º Ejecutar todos los acuerdos de la Junta General.
- 9.º Velar por el cumplimiento de los Reglamentos.

Y, en definitiva, proponer todas cuantas modificaciones estime beneficiarias para la Hermandad y resolver todos aquellos otros extremos no previstos.

Artículo 19.—La Junta de Gobierno se reunirá en Sesión siempre que lo crea necesario la Hermana Mayor o tres miembros de la Junta.

Artículo 20.—El Consiliario Eclesiástico tendrá a su cargo la dirección de la Hermandad en el orden espiritual. Vigilará por que se cumplimenten los Reglamentos, sobre todo en lo referente a actos religiosos y de instrucción católica de las Hermanas.

El Consiliario Eclesiástico ostentará la representación del Ordinario de la Diócesis con las atribuciones que le concede el derecho Canónico.

Artículo 21.—La Hermana Mayor ostentará, en todo momento, la representación de la Hermandad, en cuyas funciones será sustituida, automáticamente, por las Hermanas Consejeras por el orden en que fueron nombradas.

Artículo 22.—Las Hermanas Consejeras, además de sustituir a la Hermana Mayor en los casos de ausencia y enfermedad, según queda previsto en el artículo anterior, y de ayudarla en la dirección de la Hermandad, servirán como eslabón de enlace de la Junta de Gobierno y las asociaciones que representan.

Artículo 23.—La Secretaria, en unión con la Hermana Mayor, llevará la firma de la Hermandad y el Libro de Actas, consignando en él todos los acuerdos de la Junta de Gobierno y de las Generales.

Tendrá a su cargo la conservación del archivo y fichero de la Hermandad, así como toda la correspondencia, distribución de avisos, citaciones a las Juntas, etcétera, etc.

La Vice-Secretaria sustituirá a la Secretaria, con todas sus atribuciones, en los casos de ausencia o enfermedad de ésta, y ambas servirán de enlace entre la Junta de Gobierno y las Hermanas de Grupo.

Artículo 24.—La Tesorera será la depositaria de los fondos de la Hermandad, siendo auxiliada por la Vice-Tesorera. Llevará los Libros de Administración. Rendirá cuentas trimestralmente ante la Junta de Gobierno y, anualmente, a la Junta General.

Leg.

Doc.

TITULO VII

Juntas Generales de la Hermandad.

Artículo 25.—Estas serán ordinarias y extraordinarias.

La Junta General ordinaria se celebrará una vez por año, dentro del primer trimestre, previa la convocatoria de la Junta de Gobierno.

Esta Junta estará destinada, entre los demás asuntos que figuren en el Orden del Día y previa la aprobación del acta de la anterior, a la lectura de la Memoria de Secretaría, a la del estado de cuentas y presupuestos para el ejercicio siguiente y renovación de los cargos de la Junta.

Artículo 26.—Las Juntas Generales extraordinarias se celebrarán cuando lo crea pertinente la Junta de Gobierno o lo soliciten veinte Hermanas, previa exposición razonada del objeto. En estas Juntas se tratarán exclusivamente los asuntos que figuren en la convocatoria.

Artículo 27.—En ambas clases de Juntas, las Hermanas tendrán voz y voto y el derecho a expresarlo por escrito, dirigido, con su firma, a la Hermana Mayor, caso de no poder asistir.

Todos los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta entre las votantes, sea el número que sea, decidiendo en caso de empate el voto de la Hermana Mayor.

TITULO VIII

Dimisión de Hermanas.

Artículo 28.—Serán *bajas temporales* en la Hermandad todas aquellas Hermanas que, por cualquier circuns-

tancia y por tiempo mayor de un año, trasladen su residencia fuera de los límites de la provincia de Madrid.

Artículo 29.—Se considera dimitida una Hermana, sin que conserve ningún derecho sobre la Hermandad ni las obras que patrocine, en los casos siguientes:

a) Cuando lo solicite por escrito dirigido a la Hermana Mayor.

b) Si no se ha hecho cargo del carnet o patente dentro del plazo reglamentario, a no ser que se justifique suficientemente a juicio de la Junta de Gobierno.

c) Si voluntariamente dejase de abonar sus cuotas durante tres trimestres consecutivos.

d) La Junta de Gobierno está autorizada a dar de baja como Hermana a todas aquellas que por su conducta perjudiquen a la colectividad.

APÉNDICE DOCUMENTAL 8.

Hospitales de Madrid en 1943. *Guía general de la Iglesia y de la Acción Católica Española*, Secretariado de publicaciones de la Junta Técnica Nacional de la ACE (Madrid, 1943, pp. 1562-1565).

HOSPITAL	CAPACIDAD	REQUISITOS ATENCIÓN	PERSONAL RESPONSABLE
Asilo Hospital Beata María Ana de Jesús	No especifica	Niñas raquílicas y enfermas de los huesos entre 4 y 12 años. Certificado de bautismo y certificado pobreza	Religiosas Hospitalarias de San Juan de Dios
Asilo Hospital de San Rafael	200 plazas	Asistencia a niños (cirugía ortopédica) entre 4 y 12 años Certificado de pobreza	28 Hermanos de San Juan de Dios
Casa de la Salud, San Luis de los franceses	20 camas gratuitas para mujeres. Otras de pago	Nacionalidad francesa	Hijas de la Caridad
Hospital Alemán	20 camas gratuitas	Nacionalidad alemana	5 enfermeras alemanas
Hospital Central de la Cruz Roja (San José y Santa Adela)	125 gratuitas 12 de pago	Certificado de pobreza	17 Hermanas de la Caridad, enfermeras y alumnas
Hospital Cruz Roja	No especifica	Certificado de pobreza	Hermanas de la Caridad, doctores y enfermeras
Hospital Clínico San Carlos	500 camas gratuitas	Enfermos para estudio	32 Hermanas de San Vicente de Paúl, 44 enfermeras tituladas y 40 sanitarios
Hospital Militar del General Saliquet	No especifica	Militares y familiares enfermos	Médicos militares y Hermanas San Vicente de Paúl y enfermeros
Hospital Militar de Carabanchel	No especifica	Mutilados y familiares	Médicos militares y Hermanas San Vicente de Paúl y enfermeros
Hospital Militar de urgencia	No especifica	Militares y familiares enfermos	Médicos militares y Hermanas San Vicente de Paúl y enfermeros
Hospital del Niño Jesús	150 camas niños 150 camas niñas	Niños enfermos pobres	Hermanas de la Caridad
Hospital de la Princesa	No especifica	Certificado de pobreza	Hermanas San Vicente De Paúl
Hospital Provincial	1700 plazas gratuitas	Enfermos pobres de Madrid y provincia	104 Hermanas San Vicente De Paúl 100 enfermeras 60 enfermeros
Hospital del Rey	Plazas ilimitadas	Con certificado médico	19 Hermanas de San Vicente de Paúl
Hospital de San Juan de Dios	450 plazas	Enfermos de piel y enfermedades venéreas	41 Hermanas de la Caridad de Santa Ana
Hospital de San Luis de los franceses	50 plazas	Franceses pobres	8 Hijas de la Caridad
Instituto homeopático de San José	No especifica	Certificado de pobreza	7 Hermanas de San Vicente de Paul y una enfermera

Instituto Asilo de San José	50 plazas	Niñas a partir de 6 años Certificado médico y partida de nacimiento	Mercedarias de la Caridad
Instituto de Medicina aeronáutica	13 plazas	Enfermos y familiares pertenecientes a Ministerio del Aire	Médicos, Hermanas de la Caridad, enfermeras, practicantes y sanitarios
Instituto Oftálmico	150 plazas gratuitas y otras privadas	Enfermos de los ojos	15 médicos y 11 Hijas de la Caridad
Hospital de la Venerable Orden Tercera (VOT) de San Francisco	No especifica	Certificado de pobreza, pertenecer a la VOT	5 Hermanas Terciarias de la Divina Pastora
Sanatorio de Toreros	No especifica	Toreros y heridos en plaza de toros, socios	Médicos y enfermeras
Sanatorio del Dr. Luque	No especifica	Enfermas con problemas tocológicos. 35 pesetas/día	Doctores y Hermanas de San Vicente de Paúl
Sanatorio San Francisco de Asís	No especifica	25 a 50 pesetas/ habitación	Religiosas Franciscanas Misioneras de María
Hospital de Convalecientes	200 plazas gratuitas	Alta Hospital Certificado de buena conducta. No enfermedad contagiosa	40 Hijas de San Vicente de Paúl

APÉNDICE DOCUMENTAL 9.

El Secretario de la Fundación de la Real Hermandad del Santo Celo certifica reunión del Patronato, para proceder a la aprobación de unos nuevos Estatutos para la Hermandad del Santo Celo (Archivo de la Real Hermandad del Santo Celo, sin catalogar).

Don Alfonso Grau Alonso, mayor de edad, provisto con DNI-NIF 19.371.832-J como Secretario de la Fundación de la Real Hermandad del Santo Celo, con domicilio en Valencia, Calle Jesús, número 10, provista de CIF número G-46589891, e inscrita en el Registro de las Fundaciones de la Generalidad Valenciana con el número 157(v)

CERTIFICO

Que del libro de actas del Patronato de la anterior Fundación, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que en Fecha 16 de Octubre de mil novecientos noventa y siete, y en el domicilio social, se reunió el Patronato provisional en sesión extraordinaria y con quórum suficiente de acuerdo con los Estatutos de la Fundación.

SEGUNDO.- Que se formó lista de asistentes, en la que figura nombre y firma de los mismos que fue firmada por todos los miembros del Patronato presentes, y por el Vicepresidente 1º y Secretario de la misma.

TERCERO.- Que, fue adoptado el siguiente acuerdo por mayoría absoluta, suficiente de acuerdo con los Estatutos:

Derogar los hasta ahora vigentes Estatutos de fecha veintitrés de agosto de mil setecientos sesenta y ocho, y aprobar un nuevo texto que regirá la vida de la Fundación en adelante.

CUARTO.- Que en la misma Junta se aceptaron los cargos desempeñados hasta el momento provisionalmente, recayendo en los siguientes patronos:

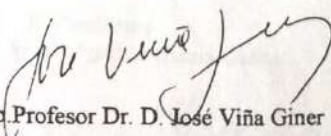
-PRESIDENTE.-	Excmo. y Rvdmo. Sr.D. Agustín García-Gasco Vicente
-VICEPRESIDENTE 1º.-	Ilmo. Profesor Dr. D. José Viña Giner
-VICEPRESIDENTE 2º.-	Ilmo. Profesor Dr. D. José Viña Ribes
-SECRETARIO	Dr. D. Alfonso Grau Alonso
-TESORERO-CONTADOR.-	Dr. D. Ricardo Zaragoza Ginés

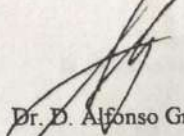
QUINTO.- Que igualmente, y por decisión unánime de todos los patronos presentes, se decidió delegar en la persona del patrono D. Ricardo Zaragoza Ginés la facultad para poder legalizar los Estatutos adoptados ante cuantas instancias y Organismos sea necesario.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Valencia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

EL VICEPRESIDENTE 1º

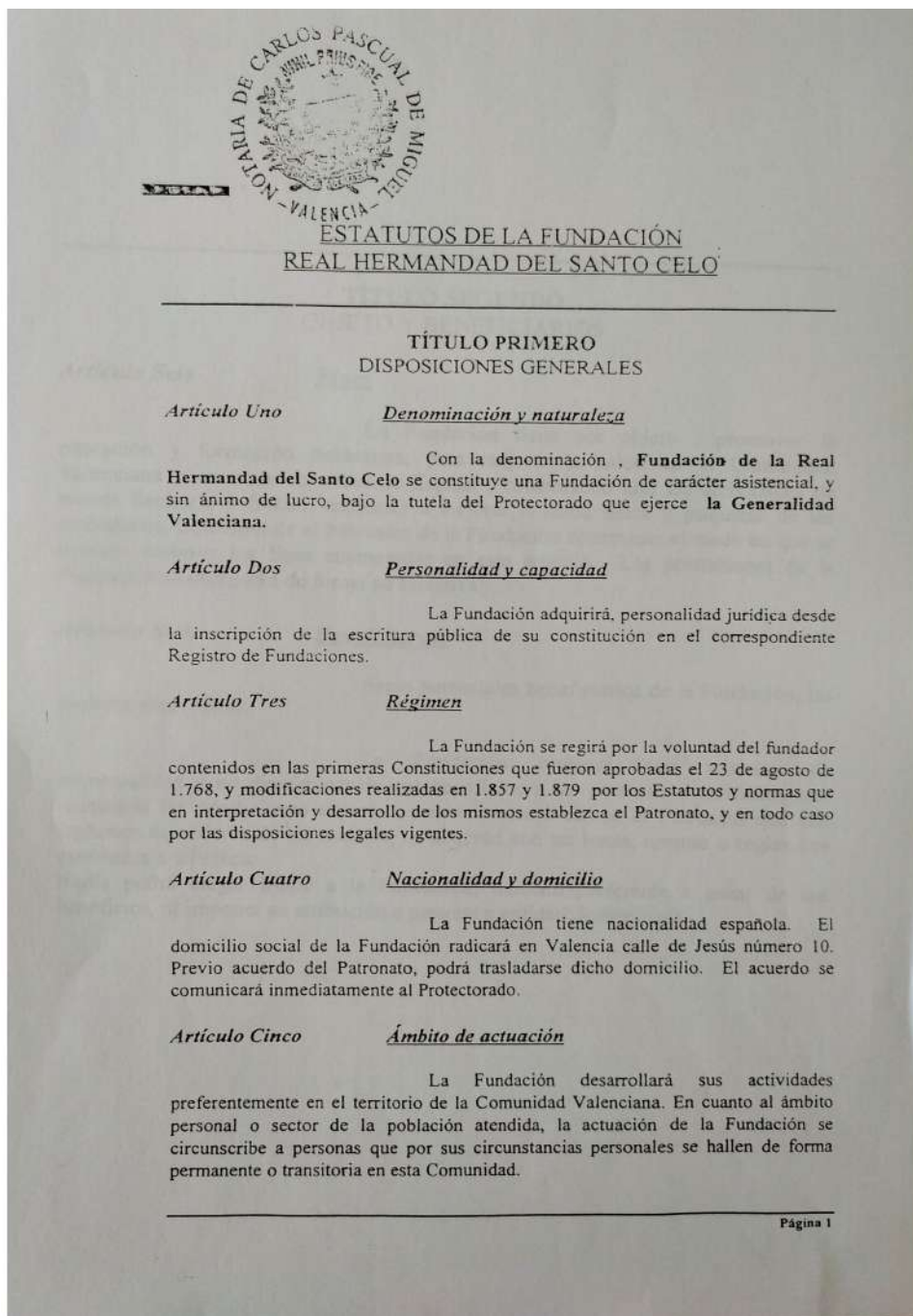
EL SECRETARIO


Ilmo. Profesor Dr. D. José Viña Giner


Dr. D. Alfonso Grau Alonso

APÉNDICE DOCUMENTAL 10.

Estatutos de la Fundación Real Hermandad del Santo Celo modificados el 16 de octubre de 1997 (Archivo de la Real Hermandad del Santo Celo, sin catalogar).



TÍTULO SEGUNDO

OBJETO Y BENEFICIARIOS

Artículo Seis

Fines

La Fundación tiene por objeto ; promover la educación y formación necesarias, para mejorar la salud en la Comunidad Valenciana y en otras del resto de España , colaborando con las actividades de interés Sanitario y Social, tendentes a mejorar la salud física y psíquicas de los ciudadanos. Corresponde al Patronato de la Fundación determinar el modo en que se deberán cumplir los fines enumerados en este artículo. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa

Artículo Siete

Beneficiarios

Serán potenciales beneficiarios de la Fundación, las mujeres necesitadas.

La Fundación otorgará con criterios de imparcialidad y no discriminación sus beneficios a las personas o entidades, que reuniendo las condiciones expresadas anteriormente estime el Patronato que son legítimos acreedores de los mismos, de acuerdo con las bases, normas o reglas que establezca a tal efecto.

Nadie podrá alegar frente a la Fundación, derecho preferente a gozar de sus beneficios, ni imponer su atribución a persona o entidad determinada.



TITULO TERCERO
GOBIERNO DE LA FUNDACION

SECCION 1 - DEL PATRONATO

Artículo Ocho

El Patronato

El Patronato es órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los presentes Estatutos.

Artículo Nueve

Composición del Patronato

El Patronato está compuesto por el Presidente, que será el Sr. Arzobispo de la Diócesis y hasta trece patronos.

ilimitado.

Los Patronos ejercerán su mandato por el tiempo

Artículo Diez

Cese y nombramiento de Patronos

El cese en el cargo de Patronos se producirá por la concurrencia de alguna o varias de las causas establecidas legalmente.

Producida una vacante, el Patronato designará, de conformidad con las reglas establecidas en los presentes Estatutos y con la legislación vigente, la Persona para ocupar la misma, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

La conducta de algún miembro del Patronato, que no sea conforme a los fines de Gobierno de esta Hermandad, o cuando fuese encausado por proceso judicial u otra circunstancia que ponga en entredicho el buen nombre de esta Hermandad, podrá dar lugar a la interposición de la acción de responsabilidad, mediante acuerdo al efecto de al menos los dos tercios del Patronato, siempre oyendo al interesado de las inculpaciones de que pueda ser objeto.

Caso de renuncia colectiva de todos los miembros, el Sr. Arzobispo queda facultado, para nombrar nuevo Patronato, o bien antes de la



ejecutará los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin, y autorizar los pagos de la Fundación.

Artículo Quince **El Vicepresidente y el Vicepresidente 2º**

Corresponde al Vicepresidente realizar las funciones de Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Fundación en aquellos supuestos en que así se determine por acuerdo del Patronato, y siempre que así lo disponga su Presidente.

Corresponde al Vicepresidente 2º realizar las funciones de Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente y Vicepresidente, pudiendo actuar también en representación de la Fundación en aquellos supuestos en que así se determine por acuerdo del Patronato, y siempre que así lo disponga su Presidente.

Artículo Dieciséis **El Secretario**

Son funciones del Secretario la custodia de toda la documentación perteneciente a la Fundación, levantar las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, expedir las certificaciones e informes que sean necesarios y todas aquellas que expresamente se deleguen.

Artículo Diecisiete **El Tesorero-contador**

El Tesorero-contador está obligado a mostrar el estado de cuentas, cuando sea requerido por escrito por cualquier miembro del Patronato, y de forma regular, en la reunión del Patronato que a tal fin se lleve a cabo al finalizar el ejercicio, así como a confeccionar y desarrollar el presupuesto y su liquidación correspondiente.

La aprobación del presupuesto y su liquidación, compete al Pleno del Patronato.

Artículo Dieciocho **Facultades del Patronato**

Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos, así

como todas las máximas facultades atribuidas al órgano de gobierno fundacional por la legislación vigente.

Artículo Diecinueve **Reuniones del Patronato y convocatoria**

El Patronato se reunirá al menos dos veces al año, una en el primer semestre de cada ejercicio para la aprobación del inventario, las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto, correspondiente al presupuesto del ejercicio anterior. Otra en el último trimestre para la aprobación del presupuesto y su memoria explicativa del ejercicio siguiente, (Art. 23 Ley de Fundaciones).

Corresponde al Presidente convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, o sea solicitado por escrito al menos por cuatro de sus miembros.

La convocatoria se hará llegar a cada uno de los miembros al menos con 48 horas de antelación a la fecha de su celebración. En la misma se hará constar el lugar, día y hora de celebración de la reunión, y el orden del día.

No será preciso convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos los Patronos y acuerden por unanimidad la celebración de la reunión.

Artículo Veinte **Forma de deliberar y tomar los acuerdos**

Para la válida constitución del Patronato se requerirá la presencia , del Presidente y del Secretario, o en su caso de quienes le sustituyan, y de dos tercios al menos de sus miembros, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria cuando estén presentes la mitad mas uno de sus miembros. Las reuniones serán dirigidas por el Presidente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos y en caso de empate por el voto de calidad del Presidente, salvo en los casos que se requieran los dos tercios previstos en los Estatutos. De las reuniones del Patronato se levantará por el Secretario la correspondiente acta, que deberá ser suscrita y aprobada por todos los miembros presentes en la misma.

Artículo Veintiuno **Obligaciones del Patronato**

En su actuación el Patronato deberá ajustarse a lo preceptuado en la legislación vigente y a la voluntad del fundador manifestada en estos Estatutos. El Patronato rendirá cuentas al Protectorado, presentará

presupuestos y solicitará las necesarias autorizaciones de conformidad con la normativa vigente.

SECCION II - DE LA GESTION

Artículo Veintidós Patrimonio Fundacional

El capital fundacional estará integrado por todos los bienes y derechos que constituyen la dotación de la Fundación y por aquellos otros que en lo sucesivo se aporten a la misma con ese carácter.

Forma el patrimonio de la Fundación el inmueble sito en la calle de Jesús número 10 de esta ciudad, y demás cuentas y depósitos bancarios a su nombre en entidades bancarias

Artículo Veintitrés Composición del Patrimonio

El Patrimonio de la Fundación puede estar constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica. La Fundación figurará como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, para lo cual se inscribirán los mismos en los Registros Públicos correspondientes, y se incluirán en el inventario de bienes de la Fundación.

Artículo Veinticuatro De la Financiación

La Fundación, para el desarrollo de sus actividades se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones, o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas a saber :

1. Del producto del legado y donaciones "Mortis-Causa" y limosnas extraordinarias
2. Con las cuestaciones que se consideren oportunas.
3. Con la cantidad en su caso que en concepto de alimentación aporten las acogidas.
4. Del Rendimiento de alquileres de la sede situada en la calle Jesús número 10 y arriendos que en adelante pudiera tener.
5. De las aportaciones de distinta naturaleza que pudieran producirse.

Artículo Veinticinco De la Administración

Queda facultado el Patronato para la administración y disposición del patrimonio de la Fundación, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar las debidas autorizaciones del Protectorado.

Artículo Veintiséis Régimen financiero

El ejercicio económico coincidirá con el año natural. En la gestión económico-financiera, la Fundación se regirá de acuerdo con los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente.

Artículo Veintisiete Rendición de Cuentas. Presupuestos

Se confeccionará para cada ejercicio el presupuesto correspondiente, en el que se recogerán, con claridad, los ingresos y gastos, que deberán ser aprobados por el Patronato. Asimismo deberá aprobarse la liquidación del presupuesto y cuentas relativas al ejercicio anterior.

Igualmente el Patronato elaborará y aprobará una memoria expresiva de las actividades fundacionales y de la gestión económica, que incluirá el cuadro de financiación, así como del exacto grado de cumplimiento de los fines fundacionales. Del mismo modo la memoria reflejará todas aquellas incidencias que la legislación aplicable exija.

Tanto los presupuestos como las cuentas y la memoria se remitirán al Protectorado para su aprobación dentro de los plazos marcados en la legislación vigente.

APÉNDICE DOCUMENTAL 11.

Acta Reunión extraordinaria del Patronato de la Real Hermandad del Santo Celo, para acordar la transferencia de derechos de uso de las instalaciones, donde se encuentra la escuela de enfermería a la Universidad Católica (Archivo de la Real Hermandad del Santo Celo, sin catalogar).

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DE LA REAL HERMANDAD DEL SANTO CELO.

Siendo las 14 horas 15 minutos del día 10 de Noviembre de 2.004, se celebra reunión extraordinaria del Patronato de la Escuela, en el Palacio Arzobispal de la Ciudad de Valencia. Asisten los siguientes miembros: Exmo. Y Reverendísimo Sr. Arzobispo D. Agustín García Gasco, D. José Ivancos, D. José Viña, D. Víctor Smith, D^a. Francisca Olmedo, D. Juan Lladró, D. Francisco Murcia, D. Ricardo Zaragoza y D. Alfonso Grau. Excusan su asistencia, D^a Ana Balaguer que por escrito manifiesta su postura con respecto al único punto del orden del día y D. Eduardo Primo, por razones de salud.

Preside la reunión el Presidente del Patronato Exmo. y Reverendísimo Sr. D. Agustín García Gasco y actúa como Secretario el que lo es del Patronato D. Alfonso Grau.

Por tratarse una convocatoria extraordinaria se entra en el único punto del orden del día ya que no hay acta de reunión anterior que aprobar

El Sr. Presidente hace una exposición de la trayectoria de la Escuela Universitaria de Enfermería desde su fundación, hace cincuenta y un años y así mismo se refiere a otros centros docentes universitarios y al proceso de creación, en base a ellos, de la Universidad Católica de Valencia S. Vicente Mártir y plantea al Patronato la conveniencia de unificar los centros de titularidad de la Diócesis bajo una misma institución, desde el momento que se dispone de ella.

Así mismo se comunica al Patronato, el Acuerdo del de la Escuela Universitaria de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados de aceptar el inicio del proceso de integración en la Universidad Católica S. Vicente Mártir y en consecuencia la necesidad de autorizar por la Real Hermandad del Santo Celo, la utilización de sus instalaciones en el inmueble de su propiedad en la Calle de Jesús número 10 de la ciudad de Valencia por la citada Universidad Católica para proseguir en ellos los estudios de Enfermería.

Por parte de los miembros del Patronato se acuerda transferir, a la Universidad Católica los derechos de uso que sobre sus instalaciones posee la Escuela de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados en la actualidad, a partir del momento de la integración de dicha Escuela en la Universidad Católica.

D. Juan Lladró, miembro del Patronato, se manifiesta en el sentido de poder poner a disposición de la Universidad Católica la parte del inmueble que no viene utilizando la Escuela de Enfermería, para otros posibles y futuros estudios y en consecuencia renegociar en ese momento el acuerdo de colaboración. El resto de los patronos comparten la opinión que queda para su posterior desarrollo cuando llegue el momento.

Sin mas asuntos a tratar y siendo las 14 horas 45 minutos del día de la fecha se levanta la sesión.

El Presidente
Exmo. y R. Sr. D. Agustín García Gasco

El Secretario
D. Alfonso Grau Alonso

+ Agustín, arz. de Valencia

[Firma]

APÉNDICE DOCUMENTAL 12.

Reglamento interno de la Escuela diocesana de enfermeras de Ntra. Sra. de los Desamparados, presentado ante el Ministerio de Educación Nacional el 30 de octubre de 1953 y aprobado el 29 de abril de 1954. (AFE- UCV, Valencia, sin catalogar).

REGLAAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DIOCESANA DE ENFERMERAS DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS

Presentado en el Ministerio de Educación Nacional el 30 de octubre de 1,953 y aprobado el 29 de abril de 1,954

CAPITULO PRIMERO = Naturaleza y fines.

Artículo 1º Esta Escuela es obra y creación del Exmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Valencia, Dr. D. Marcelino Olaechea y Loizaga.

Artículo 2º Está instalada en los locales propios de la Real Hermandad del Santo Celo donde funciona el Dispensario de Nuestra Señora de los Desamparados, con domicilio escolar en la calle de Jesús números 8 y 10, de esta Ciudad.

Artículo 3º El fin primordial de esta Escuela, es la formación de los nuevos cuadros de Enfermeras, acogiéndose en todo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación(y Ciencia) Nacional en el Decreto del 27 de junio de 1,952 y en la Orden del 4 de Agosto de 1,953, por los que se dictan las bases y normas para la nueva organización de los estudios de Enfermería

Artículo 4º La alta representación suprema de la Escuela, la asumirá el Exmo. y Rmo. Señor Arzobispo de la Diócesis, como Presidente nato, del Patronato de la Escuela.

Artículo 5º La responsabilidad inmediata de la marcha de la Escuela, corresponde al Director de la misma, auxiliado por la Junta Rectora.

CAPITULO SEGUNDO = Del Patronato de la Escuela

Artículo 6º El Patronato de la Escuela, estará constituido por el Exmo. y Rvmo. Señor Arzobispo como Presidente, y como Vocales:

- a) el Director de la Escuela
- b) el Director del Dispensario de Nuestra Señora de los Desamparados
- c) el Presidente de la Hermandad del Santo Celo
- d) el Asesor Eclesiástico de la Escuela
- e) el Secretario y el Administrador General del Dispensario de Nuestra Señora de los Desamparados
- f) la Jefe de la Escuela
- g) la Secretaria de Estudios

Artículo 7º Además de la alta representación de la Escuela, este Patronato tendrá como misión:

- a) designar el cuadro de Profesores y demás personal docente y auxiliar a propuesta de la Junta Rectora
- b) proteger y ayudar a la Escuela, dotándola de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines
- c) conceder el 15 % de becas y el 7 % de medias becas sobre la matrícula total, a propuesta también de la Junta Rectora
- d) aprobar y hacer efectivas las recompensas a las alumnas que se hagan merecedoras

- e) aplicar las sanciones, tanto al Profesorado como a las Alumnas, a propuesta de la Junta Rectora

CAPITULO TERCERO = De la Junta Rectora

- Artículo 8º Los Miembros de esta Junta Rectora, serán nombrados por el Excmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo y dicha Junta estará formada por:
- a) el Director de la Escuela
 - b) el Asesor Eclesiástico
 - c) el Administrador
 - d) la Jefe de la Escuela
 - e) la Secretaria de Estudios
 - f) un vocal que represente al Profesorado
- Artículo 9º Serán funciones de la Junta Rectora:
- a) estudiar el Cuadro de Profesores y demás personal docente y auxiliar que propondrá al Patronato
 - b) designar el Tribunal para el Examen de Ingreso en la Escuela, y redactar el programa de cultura general y conocimientos básicos para dicho Examen
 - c) decidir la admisión al Examen de Ingreso, de aquellas Aspirantes cuya documentación esté en regla y tengan el informe favorable de la Jefe de la Escuela, y hayan superado satisfactoriamente el reconocimiento médico en la misma Escuela
 - d) determinar el número de Alumnas que pueden recibirse para cada Curso
 - e) organizar los exámenes parciales que estime conveniente, de acuerdo con el cuadro de Profesores
 - f) proponer al Patronato las Alumnas que reúnan las condiciones necesarias para aspirar a beca o a media beca
 - g) designar las Alumnas que merezcan recompensas o sanciones
 - h) vigilar el cumplimiento de las normas de disciplina establecidas
- Artículo 10º Se reunirá siempre que lo estime conveniente, y una vez cada tres meses con el Claustro de Profesores para determinar las calificaciones de las Alumnas
- Artículo 11º El Director sumirá la responsabilidad inmediata de la Escuela, tanto en el aspecto docente, como en el administrativo y disciplinario
- Artículo 12º El Administrador tendrá como función la dirección económica de la Escuela (cobro de tasas escolares, becas, medias becas, adquisición de material, etc..)
- Artículo 13º El Asesor Eclesiástico, representará a la Jerarquía y velará por la formación espiritual, moral y religiosa de las Alumnas
- Artículo 14º La Jefe de la Escuela: cuidará de la selección de las Alumnas proponiéndolas a la Junta Rectora; velará por la formación integral de las mismas proporcionándoles el ambiente y los medios necesarios: vigilará el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Junta Rectora; dará cuenta al Director de la marcha de la Escuela; dirigirá el Internado.

Artículo 15º La Secretaria de Estudios; cuidará del exacto cumplimiento del horario y del Plan de Estudios; llevará nota en el cuaderno de calificación de cada Alumna de la puntualidad, aplicación y conducta con arreglo a los datos que faciliten los Profesores y que ella misma aporte; llevará al corriente el historial de cada Alumna, archivando la documentación que remita a la Facultad y los datos relacionados con las clases teóricas y prácticas, así como notas de exámenes parciales y totales; compartirá con la Jefe la responsabilidad del Internado.

CAPITULO CUARTO = De las Alumnas

Artículo 16º Las condiciones de Ingreso en la Escuela son:
 A) cumplir los 17 años dentro del año natural en que se solicite el Ingreso
 b) tener aprobado el Bachillerato Elemental o el Laboral, la carrera de Magisterio o el Grado Pericial de Comercio
 c) poseer las condiciones física y de salud necesarias que se comprobarán por medio de un reconocimiento médico efectuado en la Escuela, más certificación de vacunación antivariólica y antitífica.
 d) certificado de buena conducta expedido por el Cura Párroco de su respectiva feligresía.
 e) certificado de buena conducta del Centro donde hayan cursado sus estudios o de algún Profesor que haya intervenido en su formación
 f) las menores de edad, autorización de sus apdres o representante legal
 g) haber presentado en la Facultad de Medicina la documentación necesaria y haber satisfecho en dicha Facultad los derechos vigentes
 h) presentar tres fotografías de carnet

Artículo 17º Las Aspirantes que reúnan las condiciones del anterior artículo, previo informe de la Jefe, serán admitidas por la Junta al Examen de Ingreso

Artículo 18º Las Aspirantes que aprueben el Examen de Ingreso, se comprometerán a cumplir el Reglamento interno y a cumplir igualmente cuantas normas dicte la Junta Rectora

CAPITULO QUINTO = De los Estudios

Artículo 19º Los Estudios se cursarán ajustándose a lo dispuesto por el Ministerio en el Decreto de 27 de junio de 1,952 y en la Orden de 4 de agosto de 1,953
 a) tendrán tres cursos académicos de duración, precedidos de un período preliminar Preparatorio al Ingreso definitivo
 b) se se adoptarán los planes de estudio, programas y textos aprobados oficialmente
 c) el período de escolaridad no podrá ser dispensado, debiendo cumplirlo curso por curso, en regimen de internado
 d) el calendario escolar será el señalado oficialmente para los estudios universitarios

- e) en el mes de junio de cada año, convocará la Junta Rectora el examen de Ingreso en la Escuela
- Artículo 20º Todas las Alumnas tendrán su libro escolar, según modelo oficial, en donde se harán constar las enseñanzas teóricas y prácticas con sus calificaciones correspondientes
- Artículo 21º Trimestralmente se someterán las Alumnas a los Exámenes parciales convocados por la Junta Rectora
- Artículo 22 Los Exámenes de Fin de Curso, ante los Tribunales ordenados por el artículo 16 del Decreto de 27 de junio de 1,952, serán convocados por la Facultad de Medicina
- Artículo 23º La Escuela facilitará a las Alumnas estudios complementarios de Especialización Profesional, Idiomas, Bellas Artes, etc..

CAPITULO SEXTO = De las prácticas

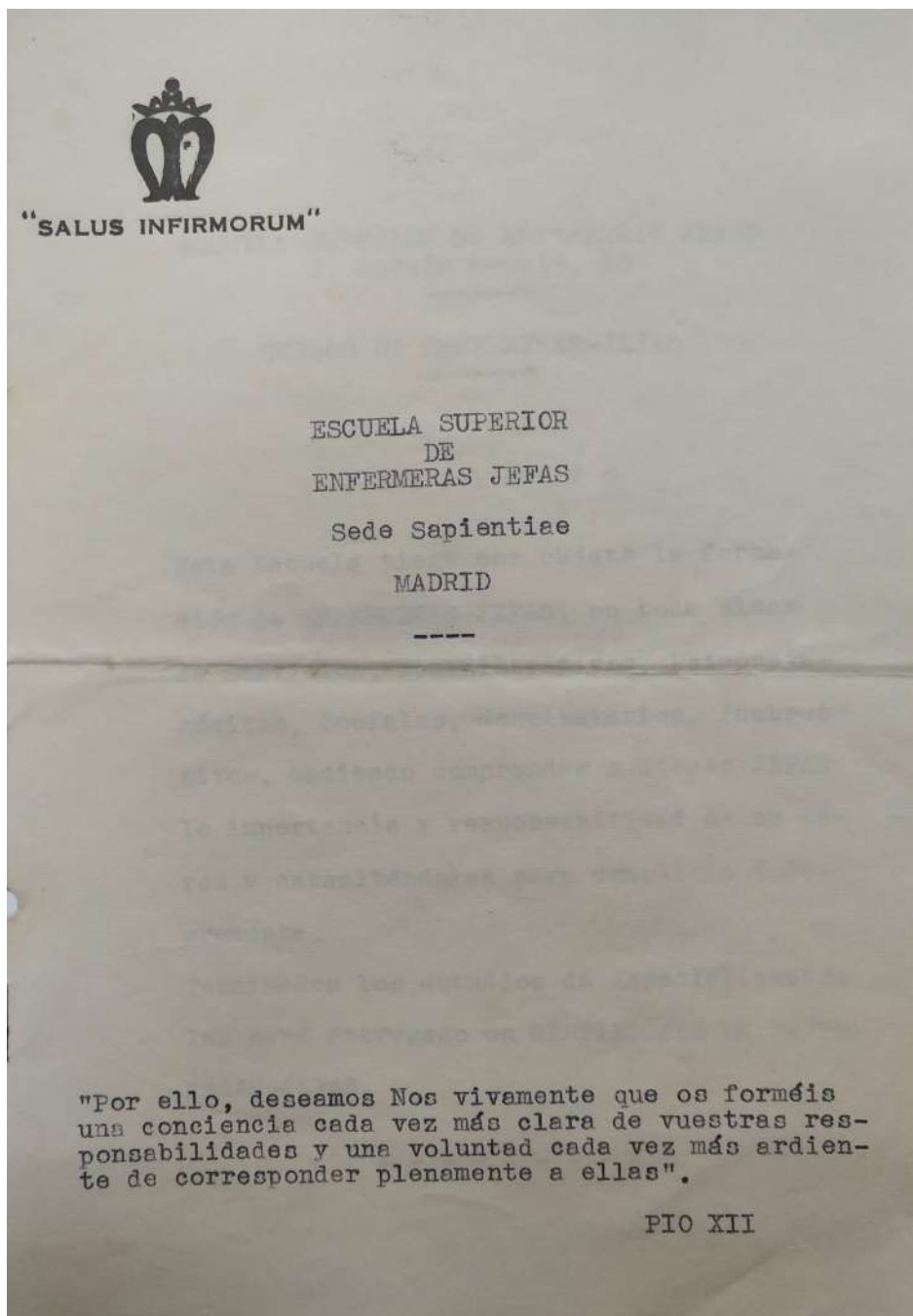
- Artículo 24º La organización de las enseñanzas prácticas, correrá a cargo de la Junta Rectora. La Jefe y la Secretaria organizarán los grupos, designarán las Instructoras de cada uno, y cuidarán del aprovechamiento de las Alumnas.
- Artículo 25º Las prácticas de Dispensario las pasarán las Alumnas en el de Nuestra Señora de los Desamparados, donde prestarán servicios de: Medicina General, Puericultura, Laboratorio, Rayos X, Obstetricia, Neurología, Otorrinolaringología, Oftalmología
- Artículo 26º Las prácticas de Salas de Enfermos, Cirugía y Quirófano, las pasarán las Alumnas en las Salas del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina autorizadas por el Señor Decano.
- Artículo 27º Las Alumnas acudirán a las prácticas a la hora señalada, y observarán las normas profesionales y morales propias de la Escuela, cuyo cumplimiento vigilará la Secretaria con las Instructoras.

CAPITULO SEPTIMO = De los Profesores

- Artículo 28º Tendrán plena autoridad en su clase, y se ajustarán al plan oficial de estudios.
- Artículo 29º Se reunirán cada tres meses en Claustro con la Junta Rectora según lo dispuesto en la Capítulo tercero, artículo 10.
- Artículo 30º Informarán a la Jefe de Escuela y a la Secretaria de Estudios de la marcha de las Alumnas, haciéndoles cuantas advertencias crean necesarias para el mayor aprovechamiento de éstas.
- Artículo 31º Formarán parte del Tribunal de Examen, según disponga el Director de la Escuela y apruebe la Facultad de Medicina.

APÉNDICE DOCUMENTAL 13.

Programa formativo enfermeras- Jefas propuesto por "Sede Sapientae". Información disponible en Archivo Histórico Universitario de la Universidad de Valencia (1.8, Sig. AVV, Escuela ATS, caja 1, carpeta 8).



ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERAS JEFAS
J. García Morato, 18

CURSOS DE ENFERMERAS-JEFAS

P R O S P E C T O

Esta Escuela tiene por objeto la formación de ENFERMERAS-JEFAS, en toda clase de Servicios, Administrativos, Psicopedagógicos, Sociales, Hospitalarios, Instructivos, haciendo comprender a dichas JEFAS la importancia y responsabilidad de su tarea y capacitándolas para cumplirla íntegramente. .

Terminados los estudios de Especialización les será entregado un CERTIFICADO DE ENFERMERAS-JEFAS.

PROGRAMA DE ESTUDIOS

1.- CLASES TEORICAS:

Problemas específicos de moral y de dogma.
Deontología aplicada de la Enfermera-Jefa.
Técnica del cuidado a los enfermos: capita selecta.

Complementos de formación social.

Organización y equipo de unidad asistencial
en el funcionamiento del Hospital.

Nociones de medicina informativa con las
técnicas modernas de asistencia a los en-
fermos.

Elementos de metodología general y aplicada.

2.- CLASES PRACTICAS:

En Clínicas y Hospitales.

3.- Viajes de estudio y visitas informativas a
Centros Sanitarios.

4.- Cada alumna redactará una ponencia sobre
la actuación de la Enfermera-Jefa.

EXAMENES

Los exámenes orales se celebrarán antes de ter-
minar el Curso.

- - - - -

CONDICIONES DE ADMISION

Presentar el Título de Enfermera o el de Ayudante Técnico Sanitario Femenino.

Haber estado o estar en funciones de JEFA.

Firmar el compromiso de seguir el Curso completo.

CONDICIONES DE INSCRIPCION

Los documentos siguientes deberán ser enviados, lo más tarde, ocho días antes de la apertura del curso.

- a) Una fotocopia del Título de Enfermera o A.T.S.
- b) Un certificado expedido por la Rectora y Director de la Escuela.
- c) Firmar un documento comprometiéndose a seguir el Curso completo.

ORGANIZACION

Duración: 15 meses a partir del 15 de septiembre de 1958.

Cursos intensivos trimestrales de una semana.

Internado obligatorio.

El número de inscripciones será limitado.

Pueden matricularse del 25 de agosto al 5 de septiembre.

Precio matrícula: 200,00 ptas.

Pensión: 40,00 ptas.diarias, 7 días.

Para informes, García Morato 18 - teléf. 24-24-08.

- - - - -

APÉNDICE DOCUMENTAL 14.

Relación de conferencias dirigidas a la formación religioso-moral y profesional de las alumnas de la Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia. En *Memoria de la Escuela Diocesana Femenina de ATS de Ntra. Sra. de los Desamparados desde su fundación en 1953 a octubre 1977*(AFE- UCV, Valencia, sin catalogar).

CONFERENCIA	CONFERENCIANTE	AÑO
UNICEF Higiene de la infancia	Prof. Bosh Marín	-
Unión Mundial de Mujeres Católicas	Dña. María Aparicio de Miguel	-
Ideal de la Sanitaria	Dña. María de Madariaga	-
El cáncer y el IVO	Prof. Antonio Llombart	-
Derechos y deberes de la mujer	Dra. Dña. Francisca Olmedo de Cerdà	-
Orientaciones pre matrimoniales	Prof. Vicente Salvatierra	-
Psicología de la Tercera Edad	Dr. D. José Mª Morales	-
La Sanidad en Marruecos y Argel	Srta. Natividad Munuera	-
La Sanidad en el Zaire	Srta. Mª Teresa Almenar Burriel	-
La India y su problemática	Padre Barranco	-
Concilio Vaticano II	Dr. D. Marcelino Olaechea	-
Decálogo de la enfermera	D. Leopoldo López Gómez	1953
Protección de la Salud	D. Leopoldo López Gómez	1954
Sentido de la enfermedad	D. Leopoldo López Gómez	1955
Guía de la enfermera	D. Leopoldo López Gómez	1956
Orientación Social Cristiana, según Pio XII	D. Leopoldo López Gómez	1956
Exigencias del dolor	D. Leopoldo López Gómez	1957
Medios Ordinarios y extraordinarios de conservar la vida	D. Leopoldo López Gómez	1958
Elogio a Pio XII. Asistencia a operaciones inmorales	D. Leopoldo López Gómez	1958
La esencia del enfermar	D. Leopoldo López Gómez	1959
Importancia ecuación médico- enfermo	D. Leopoldo López Gómez	1960
Importancia de la ética para el profesional de la medicina	D. Leopoldo López Gómez	1961
Defensa de la enfermedad	D. Leopoldo López Gómez	1962
De Juan XXIII a Pablo VI	D. Leopoldo López Gómez	1963
Crisis de la Salud	D. Leopoldo López Gómez	1963
Décimo aniversario de la Fundación de la Escuela	D. Leopoldo López Gómez	1963
El mundo actual visto por un Psiquiatra	-	1964
Histoterapia. Trasplantes.	-	1965
Porqué he llegado a ser médico. La vocación médica	-	1966
Placebo quirúrgico	-	1967
Trasplante de corazón	-	1968
Apostillas	-	1969
Medicina	-	1970
Aspectos médicos de los pacientes hospitalizados	-	1971
El aborto voluntario	-	1972
Aspecto médico-legal de la Pasión y muerte del Señor	-	1972

(-) No disponemos de datos

APÉNDICE DOCUMENTAL 15.

Balaguer, A. (1963). Breve historia, por la Srta. Ana Balaguer Serón, Jefe de la Escuela. En *Ángeles al Servicio de los hombres, décimo aniversario de la Fundación de la Escuela Diocesana de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Nuestra Señora de los Desamparados*. Valencia.

NUESTRA INSIGNIA

Y por último, con motivo de este décimo Aniversario hemos elegido y publicado la insignia que en lo sucesivo nos representará, la insignia que mañana contemplaremos en el guión, a los pies de Nuestra Patrona en la Real Basílica.



Todas las que están aquí conocen ya nuestra insignia, un áncora y una azucena con doble significado sanitario y mariano.

Significado sanitario: formamos a nuestras alumnas para que vayan a llevar al que sufre la esperanza, esa virtud tan humana y tan cristiana, esa virtud tan eminentemente sanitaria. La esperanza de un alivio, la esperanza de la curación o la esperanza del mérito del dolor y la del premio del sufrimiento. La esperanza de una vida mejor que a todos nos espera después de este trance difícil que tiene que acabar con los dolores de este mundo.

Y esa esperanza queremos que la lleven a los hogares, a las maternidades a los hospitales a las clínicas... donde quiera que ellas vayan, nuestras diplomadas, las que recibimos con 17 años y son azucenas de pureza, las que queremos defender de todo el cieno y peligros del mundo. El visto blanco que las envuelve hoy y las envolverá mañana cuando se acerquen a los enfermos, ha de ser siempre el símbolo de su alma limpia, de su alma pura, que por pura puede sentir un amor profundo y verdadero, y por pura será capaz de llevar a cabo los más grandes sacrificios. Áncora de esperanza han de ser nuestras blancas azucenas.

Y además tiene significado mariano, nuestra insignia. Nuestra escuela está consagrada a la Madre de los Desamparados. Ella lleva en la mano a sí Divino Hijo y en la otra una azucena y un áncora, simbolizando que su pureza virginal la hizo ser Madre de Dios

y Madre de los hombres, y que, por serlo, es el áncora de esperanza y de salvación para todos los que vivimos en este valle de lágrimas.

He aquí el presente de nuestra escuela: Pureza, maternidad y esperanza en diplomadas y alumnas, pureza, maternidad y Salvación en Nuestra Madre de los Desamparados.

Desde mañana nuestra escuela será más de María, puesto que solamente nos consagramos a ella. Y con más razón que nunca le podremos decir todas las que tenemos que cumplir la difícil misión de Mujeres Sanitarias, en medio de nuestras dificultades y peligros, invocándola desde el fondo de nuestro corazón:

Vida, dulzura, esperanza nuestra... a ti suspiramos gimiendo y llorando en este valle de lágrimas... vuelve a nosotros estos tus ojos misericordiosos... muéstranos a Jesús, fruto bendito de tu vientre...

Valencia 20 diciembre 1963

Listado de tablas y figuras

Fig. 1 Círculos de Obreros en Diócesis españolas 1893

Fig. 2 Círculos de Obreros Católicos en Diócesis de Valencia

Fig. 3 Comisiones Permanentes en los Círculos de Obreros

Fig. 4 Organización Gráfica de la Acción Social Popular

Fig. 5 Iniciativas educativas del Catolicismo Social en Valencia durante el Blasquismo

Fig. 6 Organigrama Obra Protección Intereses Católicos, 1924

Fig. 7 Iniciativas llevadas a cabo por el Sindicato de la aguja de Valencia 1912-1936

Fig. 8 Milagro de León Liñán

Fig. 9 María López Monleón

Fig. 10 Congregaciones femeninas fundadas en España entre 1910 y 1920

Fig. 11 Organizaciones seculares femeninas católicas en Valencia primera década siglo XX

Fig. 12 Catequesis impartidas en Valencia, 1933

Fig. 13 Junta diocesana mujeres jóvenes de Valencia, 1933

Fig. 14 Adaptaciones formativas para las jóvenes en la diócesis de Valencia

Fig. 15 Asociadas a AC en parroquias de Valencia entre junio 1935 y abril 1936

Fig. 16 María Lázaro Sapiña

Fig. 17 Atención socio-sanitaria en España durante el primer franquismo

Fig. 18 Auxilio sanitario en España durante los años 40

Fig. 19 Jóvenes vinculadas a la AC en Valencia de 1939 a 1950

Fig. 20 Jóvenes vinculadas a la AC en Valencia de 1939 a 1950 (gráfico)

Fig. 21 Actividades Consejo diocesano mujeres jóvenes, curso 1942-43

Fig. 22 Centros de mujeres jóvenes diócesis de Valencia, curso 1942-43

Fig. 23 Actividades celebradas por la Escuela de formación de dirigentes, curso 1942-1943

Fig. 24 Publicaciones nacionales femeninas dirigidas a mujeres y jóvenes, años 40-50

Fig. 25 Movimiento catequístico centros diocesanos, curso 1942-1943

Fig. 26 Actividades realizadas por la vocalía de piedad y moralización del Consejo diocesano de mujeres jóvenes en Valencia, curso 1942-1943

Fig. 27 Organización por secciones Hogar Instructivo Católico de Señoritas Oficinistas

Fig. 28 Número de personas asistidas en la Oficina de Asistencia a pobres en Valencia, 1940-1941

Fig. 29 Actividad asistencial dispensario parroquial Sta. Catalina y San Agustín, Valencia, 1944

Fig. 30 Actividad Secciones benéfico-asistenciales de AC en Valencia, 1940-1941

Fig. 31 Tarea moralizadora realizada por SF y mujeres de AC, 1950- 1952

Fig. 32 María de los Desamparados Josefa Ignacia Vicent Guillen

Fig. 33 María de la Natividad Aparicio Peris

Fig. 34 Letra M coronada

Fig. 35 Contraportada del número 7 de la Revista *Salus Infirmorum*, 1948

Fig. 36 Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias

Fig. 37 Escuelas de enfermeras *Salus Infirmorum* en España en 1955

Fig. 38 Presencia de *Salus Infirmorum* en ciudades españolas

Fig. 39 Afiliadas al Gremio de enfermeras de la OSF desde 1939 a 1951

Fig. 40 Actividades realizadas por el Gremio de enfermeras de la OSF desde 1939 a 1953

Fig. 41 Fundación de *Salus Infirmorum* en Valencia. *Salus Infirmorum*, 1950

Fig. 42 Hermana Mayor diócesis de Valencia y Hermanas Consejeras, *Salus Infirmorum*, 1950

Fig. 43 Inauguración domicilio social *Salus Infirmorum* en Valencia, *Salus Infirmorum*, 1950

Fig. 44 Acto de Imposición de insignias Salón del Trono Palacio Arzobispal de Valencia, *Salus Infirmorum* (1951).

Fig. 45 Nueva sede de *Salus Infirmorum* en Valencia, *Firmes* (1955)

Fig. 46 Folleto promocional formación religiosa organizado por *Salus Infirmorum*- Valencia (1952)

Fig. 47 Oferta cursillos *Salus Infirmorum*-Valencia

Fig. 48 Folleto promocional formación en puericultura organizado por *Salus Infirmorum*-Valencia (1953)

Fig. 49 Folleto promocional capacitación enfermeras domiciliarias organizado por *Salus Infirmorum*- Valencia (1951)

Fig. 50 Actividades recreativas organizadas por *Salus Infirmorum*-Valencia, *Firmes* (1955)

Fig. 51 Resumen actividades y clausura curso *Salus Infirmorum*- Valencia, *Firmes* (1955)

Fig. 52 Inauguración dispensario diocesano Valencia, *Firmes* (1953)

Fig. 53 Actividad realizada en el dispensario diocesano (1953-1956)

Fig. 54 Plano fachada principal Casa Maternidad Santo Celo

Fig. 55 Folleto promocional escuela de enfermeras *Salus Infirmorum* en Valencia

Fig. 56 Fragmento Acta de reunión de Junta de Gobierno *Salus Infirmorum*, Madrid (7 de febrero 1953)

Fig. 57 Fragmento Acta de reunión de Junta de Gobierno *Salus Infirmorum*, Madrid (16 de mayo 1953)

Fig. 58 Fragmento Acta de reunión de Junta de Gobierno *Salus Infirmorum*, Madrid (1953)

Fig. 59 Nueva organización estudios de enfermera, Orden de 4 de agosto de 1953

Fig. 60 Organigrama Escuela de ATS de la Facultad de medicina de Valencia (1954)

Fig. 61 Alumnas primer curso Escuela de ATS de la Facultad de medicina de Valencia (1954)

Fig. 62 Inauguración de Escuela de ATS para religiosas, Valencia, *Firmes* (1958)

Fig. 63 Oferta de formación enfermera en Valencia hasta publicación del R. D. 2128/1977

Fig. 64 Primera promoción Escuela de enfermería de Ntra. Sra. de los Desamparados

Fig. 65 Nombramiento Jefa de Escuela, Doña Ana Balaguer Séron

Fig. 66 Nombramiento Secretaria de Escuela, Doña Lucia Alamán Rodríguez

Fig. 67 Telegrama Orden Ministerial aprobando Escuela diocesana, mayo 1954

Fig. 68 Reconocimiento Oficial del Director General de Enseñanza Universitaria, abril 1954

Fig. 69 Organigrama directiva de la Escuela Diocesana

Fig. 70 Asignaturas y profesorado responsable primeros años de la Escuela

Fig. 71 Formación complementaria ofrecida a las alumnas, primeros 25 años de historia

Fig. 72 Junta Rectora Escuela Diocesana de enfermeras (1953)

Fig. 73 Junta Rectora Escuela Diocesana de Enfermeras (1970)

Fig. 74 Adaptación clases de alumnas, cursos 1971-72 y 1972-73

Fig. 75 Propuesta de *Salus Infirmorum* al director de la Escuela de enfermería de la Facultad de Medicina de Valencia para formar enfermeras “Jefe de escuela”

Fig. 76 Carta de Ana Balaguer a María de Madariaga, 17 de abril de 1967

Fig. 77 Carta de María de Madariaga a Ana Balaguer, 1 de abril de 1967.

Fig. 78 Carta de María de Madariaga a Ana Balaguer, 1 de abril de 1967 (II)

Fig. 79 Carta de María de Madariaga a Ana Balaguer, 9 de mayo de 1967

Fig. 80 Folleto divulgativo promoción Escuela diocesana de enfermeras, Valencia

Fig. 81 Oración Escuela diocesana de enfermeras (1954)

Fig. 82 Portada libro “Ángeles al servicio de los hombres (1963)

Fig. 83 Entrega de diplomas recién tituladas (1963)

Fig. 84 Simbolismo cinturones de colores

Fig. 85 Anagrama Escuela diocesana de enfermeras de Valencia (1963)

Fig. 86 Conferencias magistrales impartidas por los máximos representantes de la Escuela durante los primeros diez años de existencia de la Escuela

Fig. 87 Facultades que conforman la Universidad Católica en el año de su inauguración (2003)

Fig. 88 Ana Pons Carda

Fig. 89 Ana Balaguer Séron.